

LA CONGREGACIÓN DE SAN IGNACIO

# URAZAN DI



■ Urazandi bildumak munduan zehar dauden euskal etxe nagusien historia jasotzea du helburu, atzerriratutako euskaldunon bizipenetan oinarrituta

■ *La colección Urazandi (“allende los mares”) recoge la historia de los principales centros vascos del mundo, basada en los testimonios de primera mano de aquéllos que emigraron*

■ The Urazandi (“from overseas”) Collection compiles the history of the most important Basque Clubs all over the World, based on first hand memories of those who emigrated

■ *La collection Urazandi (“outremer”) recueille les histoires des principaux centres basques du monde basés sur les témoignages directs de ceux qui émigrèrent*



colección  
urazandi  
bilduma

31

# LA CONGREGACIÓN DE SAN IGNACIO

## El asociacionismo vasco en Madrid en el umbral del siglo XX

Estíbaliz Ruiz de Azúa y Martínez de Ezquerecocha

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA

PRESIDENCIA

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2018

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco: <http://bibliotekak.euskadi.eus/WebOpac>

Edición: 1.<sup>a</sup>, febrero de 2018  
Tirada: 375 ejemplares  
© Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioa  
Lehendakaritza  
Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco  
Departamento de Presidencia  
Director de la Colección: Gorka Álvarez Aranburu  
Internet: [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)  
Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia  
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco  
Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gazteiz  
Diseño portada: Canaldirecto. Bilbao  
Fotocomposición: Astidiseinua.com  
Impresión: LEITZARAN GRAFIKAK, S. L.  
Martin Ugalde kultur parkea  
Gudarien etorbidea, 29  
20140 Andoain. (Gipuzkoa)  
ISBN: 978-84-457-3431-5  
Depósito Legal: SS 145 - 2018

Nota: El editor no se identifica necesariamente con todas las opiniones del autor.

# Índice

<b>Aurkezpena / Presentación</b> .....	8
<b>Hitzaurrea / Prefacio</b> .....	12
<b>Agradecimientos</b> .....	16
<b>Introducción. La tradición asociativa de los vascos</b> .....	18
<b>Capítulo 1. La Congregación de San Ignacio en la segunda mitad del siglo XIX</b> .....	28
El marco legal de la Beneficencia en España en el siglo XIX .....	29
La organización de la Congregación de San Ignacio .....	36
Tres congregantes decisivos en la Congregación de mediados del siglo XIX .....	44
Las cuentas de la Congregación .....	62
Limosnas y culto .....	66
<b>Capítulo 2. Un nuevo templo</b> .....	74
Los prefectos de finales del siglo XIX .....	75
La construcción de la Iglesia .....	91
Arquitectos y otros artistas en San Ignacio .....	98
La fiesta del Patrón .....	110
Anverso y reverso de la Congregación en 1900 .....	118
<b>Capítulo 3. Las bases sociales de la Congregación</b> .....	122
Las fuentes de este capítulo .....	123
Quiénes eran los congregantes: una primera presentación .....	126
Qué eran: profesiones, sueldos y contribuciones .....	135
Dónde y cómo vivían: distritos, palacios/hoteles, pisos, alquileres y servicio doméstico .....	146
A Madrid, y a la Congregación de San Ignacio .....	151

<b>Capítulo 4. Congregantes y grupos sociales</b> .....	160
La sociedad española en el último cuarto del siglo XIX .....	161
Nobles, propietarios y rentistas .....	167
Comerciantes, banqueros e industriales .....	188
Militares y profesiones liberales .....	204
Empleados, dependientes, maestros de oficio, jornaleros y sirvientes .....	210
<b>Capítulo 5. Congregantes y vida social en la villa y corte</b> .....	218
La familia: primera institución social .....	220
Casas de nobles y grandes burgueses .....	227
Espacios de «la vida social madrileña» .....	246
Bodas y capitulaciones matrimoniales de congregantes .....	255
Testamentos e inventarios de bienes .....	268
<b>Un epílogo a modo de conclusión. El asociacionismo vasco en Madrid a finales del siglo XIX y principios del XX</b> .....	279
<b>Apéndices</b> .....	293
<b>Abreviaturas utilizadas</b> .....	303
<b>Fuentes y bibliografía</b> .....	307



# Aurkezpena

IÑIGO URKULLU  
RENTERIA  
Lehendakaria



Gasteizen 1999an izan zen Kanpoko Euskal Gizataldeen II. Mundu Biltzarrari hasiera emateko, William A. Douglass Estatu Batuetako antropologoak egin zuen diskurtsoan, euskal emigrazioaren historia biltzeko lanari ekiteko eskatu zien euskal agintariei, zuzeneko informazio-iturriak galtzen ari zirela eta. Urte haietan, artean bizirik zeuden emigranteak zaharkitzen ari ziren, eta haien bizitzen lekukotasunak, Euskal Herriaren Historia osatzeko hain inportanteak direnak, betiko galtzeko arriskua zegoen.

Ezin azkarragoa eta eraginkorragoa izan zen Eusko Jaurlaritzak eta kanpoko euskal komunitateak eman zuten erantzuna. Hala, bada, hurrengo biltzarrean –hura ere Gasteizen egin zen, 2003an–, Urazandi bilduma honen aurreneko hamabost liburukiak aurkeztu ziren, non munduko euskal etxe nagusien ibilbidea jasotzen zen, emigratu zuten pertsona haien lehenengo eskuko lekukotasunetan oinarritua jaso ere.

Urte hauetan guztietan, etengabe hazi da Urazandi bilduma, liburuki gehiago argitaratuz. Horrela, latitude berrietako euskal komunitateen lekukotasunak edo euskal emigrazioari buruz hain ezagun ez diren kontuak dokumentatu dira, esate baterako, Eusko Jaurlaritzak kanpoan izan dituen ordezkariak istorioa, edo Erresuma Batuan –gerratik ihesi– hartu zituzten haurrena.

Baina bilketa-lana ez zen izan ahozko lekukotasunei edo lekukotasun horietan oinarritutako ikerketei buruzkoa soilik. Kanpoan zegoen euskal komunitateak argitaratutako aldizkariaren produkzio guztia digitalizatzeari ere ekin zitzaion. Lan horri guztiari esker, ehunka aldizkariaren eduki guztia bilduta dago, etorkizuneko ikerketarako atzergai izan dadin. Horixe da, ez besterik, Urazandi Digitalaren sorrera.

Jabetzen gara memoria historikoa biltzeko lana ezin dela inoiz amaitu, gaur egun ere migrazio-mugimenduak izaten ari baitira. Esan dezakegu, baita ere, mugimendu horiek gero eta handiagoak direla, globalizazioaren fenomeno orokorra dela eta, eta enpresen nazioartekotze-prozesuen edo Europar Batasunaren baitan izaten ari den profesionalen zirkulazio askearen ondorioz. Proiektu hau bultzatzen jarraitzeko hitza ematen dugu; gure Historiaren parte garrantzitsua denez gero, hurrengo belaunaldiei transmititu nahi diegu eta.

Holaxe erantzuten diegu, bada, Donostian, 2011n, egindako azken Euskal Kolektibitateen Mundu Biltzarrean berriaz egin ziguten eskaerari. Lerro hauen bidez, berriz ere berresten dugu Eusko Jaurlaritzak proiektu honekin duen konpromisoa, ale eta material berriak argitaratuz erakutsiko duguna; gure Herriaren Historia ezagutzeko eta hobeto ulertzeko ezinbesteko ondarea baita.

# Presentación

IÑIGO URKULLU  
RENTERIA  
Lehendakaria



El año 1999, el antropólogo estadounidense William A. Douglass, en su discurso de apertura del II Congreso Mundial de Colectividades Vascas celebrado en Vitoria-Gasteiz, urgió a las autoridades vascas a iniciar la labor de recopilación de la historia de la emigración vasca, debido a que las fuentes directas se estaban perdiendo. En aquellos años, los emigrantes que aún vivían se estaban haciendo mayores y se corría el riesgo de que los testimonios de sus vidas, tan importantes en la configuración de la historia del Pueblo vasco, se perdieran para siempre.

La respuesta del Gobierno Vasco y de la comunidad vasca en el exterior no pudo haber sido más rápida y eficaz. Durante el siguiente Congreso, celebrado en 2003 también en Vitoria-Gasteiz, se presentaron los primeros quince volúmenes de esta colección Urazandi, que recogían «la historia de los principales centros vascos del mundo, basada en los testimonios de primera mano de aquéllos que emigraron».

Durante todos estos años la colección Urazandi no ha dejado de crecer con la publicación de nuevos volúmenes. Así se han documentado los testimonios de comunidades vascas de nuevas latitudes o aspectos menos conocidos de la emigración vasca, como la historia de las delegaciones del Gobierno Vasco en el exterior o el relato de los niños de la guerra acogidos en el Reino Unido.

La recopilación no se centró únicamente en los testimonios orales o en los trabajos de investigación basados en los mismos. Se procedió también a la digitalización de toda la producción de las revistas editadas por parte de la comunidad vasca en el exterior. Gracias a este trabajo, todo el contenido de cientos de revistas se encuentran hoy al servicio de futuras investigaciones. Este es el origen del volumen Urazandi Digital.

Somos conscientes de que esta labor de recopilación de la memoria histórica puede no acabar nunca, ya que las migraciones siguen estando a la orden del día. Podemos decir, incluso, que se han visto incrementadas por el fenómeno general de la globalización, y como consecuencia de los procesos de internacionalización empresarial o de libre circulación de profesionales en el seno de la Unión Europea. Nuestro compromiso es seguir impulsando este proyecto por ser parte fundamental de nuestra historia que queremos transmitir a las generaciones venideras.

Respondemos así a la petición expresa del último Congreso Mundial de Colectividades Vascas, celebrado en 2011 en Donostia-San Sebastián. Desde estas líneas reiteramos un compromiso del Gobierno Vasco que iremos demostrando con la publicación de nuevos ejemplares y materiales, un legado imprescindible para conocer y comprender mejor la historia de nuestro Pueblo.

# Hitzaurrea

Hiru Euskal Probintzietan Jaiotakoen eta Ondorengoen Errege Kongregazioa (San Ignazioren Kongregazioa) 1715ean sortu zen, Azpeitiko Santua zen Ignazio Loiolakoaren izenpean.

Errege Kongregazioak martxan jarraitzen du gaur egun ere, sortu zenetik hirurehun urte baino gehiago igaro diren arren. Zerbitzu borondate eta jarduera horren froga argi bat dugu, hain justu, San Ignazio eliza bera, Madrilgo Príncipe kaleko 31. zenbakian dagoena, non igandero-igandero biltzen diren hirian bizi diren euskal koloniako kideak.

Liburu honetan, Errege Kongregazioaren XVIII. eta XIX. mendeetako historia berraztertu du Estíbaliz Ruiz de Azúa y Martínez de Ezquerecocha egileak; alegia, Espainiako Estatu modernoko hiriburuan euskaldunek izan zuten abialdiaren eta bertan behin betiko euren txokoa garatzearen aldi historikoa da aztertu duena.

Izan ere, euskaldunek ia arlo guztietan bultzatu dituzte ekimenak Madrilen: bankuan, finantzan zein merkataritzan; karitatean eta gizarte zerbitzuetan; eliz munduan; eraikuntzan, arkitekturan, industrian eta garraioan; politikan, administrazioan eta soldadutzan; arte ederretan, literatur sorkuntzan zein unibertsitatean. Arlo horietan guztietan izan dira euskaldunak sustatzaileak, berritzaileak edo, behintzat, nabarmendu diren pertsonak.

Nire aburuz, modernitatea da, hain justu, San Ignazioren Kongregazioaren zeinu bereizle argietako bat; izan ere, alde batetik, gaur egun «lobby» edo «interes talde» gisa ulertuko genukeen moduan eratu zen, botere politiko eta ekonomikoaren erdigunean: Madrilgo Hiribilduan eta Gortean. Baina, bestetik —eta honek ez du garrantzi txikiagoa ikuspegi historikotik zein psikologikotik— elkarren laguntzarako elkarre gisa ere eratu zen, euskal biztanleria babesgabearentzako gizarte zerbitzuak ematen zituena.

Errege Kongregazioak daukan egiteko historiko hori oinarri hartuta zehaztuko du Estíbaliz Ruiz de Azúak bere obraren argumentuaren ildoak; hain zuzen, modu batera edo bestera, San Ignazioren Kongregazioan eta garai hartako Madrilen euskaldunek zuten tokiaren eguneroko protagonistak ziren pertsonak deskribatuz: sasoi hartako pertsona ezagunak, hurrengo urteetan ere oihartzun handia izan zutenak; edo, jende arrunta.

Lehenengoen izenak betiko geratuko dira gordeta Euskal Herriaren, Madrilen eta Estatu osoaren historiaren urte liburuetan. Bestalde, izango dira jende gehienak sekula ezagutuko ez dituen beste batzuk ere, baina lidergoa zeukatenekin zuten lotura edo harremanetatik Espainiako hiriburuan izandako euskal epopeia handia idaztean eragin handia izan zutenak. Uste dut haiei guztiei eta zerbitzatu zuten San Ignazioren Kongregazioari egindako omenaldi bat ere badela liburu hau.

MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRIA  
Kanpo Harremanetarako idazkari nagusia

# Prefacio

La Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres Provincias Vascongadas (Congregación de San Ignacio) fue fundada en 1715 bajo la advocación de Ignacio de Loyola, el Santo de Azpeitia.

La Real Congregación continua activa a día de hoy, después de más de trescientos años desde su fundación. Una prueba visible de esta actividad y voluntad de servicio es la propia Iglesia de San Ignacio, que se erige en el número 31 de la calle Príncipe de Madrid, y donde cada domingo se siguen dando cita personas integrantes de la colonia vasca de la ciudad.

En este libro la autora, Estíbaliz Ruiz de Azúa y Martínez de Ezquerecocha, repasa la historia de la Real Congregación en los siglos XVIII y XIX, que es tanto como decir el periodo histórico de despegue y desarrollo de la decisiva presencia vasca en la capital del Estado español moderno.

Porque la gente vasca ha impulsado en Madrid iniciativas en prácticamente todos los campos: la banca, las finanzas y el comercio; la caridad y los servicios sociales; el mundo eclesiástico; la construcción, la arquitectura, la industria y el transporte; la política, la administración y la milicia; las bellas artes, la creación literaria o la universidad. En todos estos ámbitos los vascos han sido promotores, innovadores o se han hecho notar.

Precisamente la modernidad es a mi juicio un claro signo distintivo de la Congregación de San Ignacio, ya que se constituirá, por un lado, al modo de lo que hoy entenderíamos como un «lobby» o «grupo de interés» en el centro del poder político y económico: la Villa y Corte de Madrid; pero por otro lado —y esto no es menos importante desde un punto de vista histórico y sociológico— también como una sociedad de ayuda mutua, dispensadora de servicios sociales para la población vasca desvalida.

Con este papel histórico que juega la Real Congregación como fondo, Estíbaliz Ruíz de Azúa va perfilando la línea argumental de su obra a través de la descripción de personas que, de un modo u otro, son protagonistas cotidianas de la presencia vasca en la Congregación de San Ignacio y en el Madrid de la época: bien sean figuras notables de aquel tiempo, con gran eco asimismo en los años venideros, o gente común.

En el caso de los primeros, sus nombres estarán grabados para siempre en los anales de la Historia del País Vasco, de Madrid y del conjunto del Estado. Pero habrá también otros que nunca serán conocidos por el gran público, pero que en su vinculación y relación con quienes ostentan el liderazgo contribuirán decisivamente a escribir la gran epopeya vasca en la capital de España. Creo que este libro es también un homenaje a todos ellos y a la Congregación de San Ignacio, a la que sirvieron.

MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRIA  
Secretaria General de Acción Exterior

# Agrade- cimientos

Agradezco de todo corazón a Gorka Alvarez-Aranburu, Director de la Comunidad Vasca en el Exterior, del Gobierno Vasco, las gestiones que ha realizado para que este libro se edite.

A José Manuel Meaurio Antón, Técnico para la Comunidad Vasca en el Exterior, y a los encargados del Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, que han cuidado con esmero de esa edición.

A José Manuel Cajigas Olazabal, presidente de la Congregación de San Ignacio, su interés en la publicación de esta obra.

Y a Íñigo López de Uralde Garmendia, su curiosidad por conocer esta historia de la Congregación y también su ayuda técnica, fundamental, para la remisión del trabajo al Servicio Central de Publicaciones.

Muchas gracias a todos, a los mencionados y a los que no figuran en este papel pero sí en mi memoria.

# Introducción

## LA TRADICIÓN ASOCIATIVA DE LOS VASCOS

Los emigrantes vascos, como los de otras regiones y nacionalidades, han tendido siempre a asociarse en sus lugares de destino con familiares, amigos y paisanos con el fin de buscar en ellos protección, solidaridad, ayuda, relaciones laborales y sociales o vínculos profesionales. Ese impulso natural a congregarse, característico de la población emigrante, se materializó en el caso de los vascos muy tempranamente en Andalucía: la institución vasca más antigua de la que se tiene noticia en aquella región es el Colegio de Pilotos Vizcaínos de Cádiz, cuya fecha de fundación se desconoce pero sí se sabe que sus Estatutos fueron confirmados por los Reyes Católicos<sup>1</sup>. Hombres de mar, eclesiásticos, burócratas, banqueros y comerciantes vinculados a la Carrera de Indias fueron llegando desde las provincias vascas a Cádiz y Sevilla, y en esas ciudades echaron raíces. En Sevilla, en 1540, fundaron una cofradía con fines religiosos y asistenciales que quedó instalada en el convento de San Francisco, cerca del barrio de la Mar y del Ayuntamiento. Esa cofradía, puesta bajo la advocación de Nuestra Señora de la Piedad en el Descendimiento de Cristo de la Cruz, sirvió de modelo a las que se constituyeron años más tarde en Cádiz (1626, la cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, en la iglesia de San Agustín, en cuya bóveda se colocaron en las pechinas los escudos de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra), en Lima (1635, la hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu, en la iglesia de San Francisco), en la ciudad de México (1681, la hermandad también llamada de Nuestra Señora de Aránzazu, en el convento franciscano) y en Madrid (1715, la Congregación de San Ignacio)<sup>2</sup>. La pertenencia voluntaria a estas asociaciones, cofradías, hermandades o congregaciones, manifestación de una afinidad electiva, fue sin duda alguna un signo de identidad vasca.

Al comenzar el siglo XVIII los vascos que residían en Madrid formaban una minoría de gentes que habían llegado a la Villa y Corte por razones muy diversas: una residencia cerca del titular de la Corona (en el caso de la nobleza), un destino en la administración, en la iglesia o en la milicia, la formación social del futuro caballero (superar «el encogimiento natural de Vizcayno»)<sup>3</sup>, la promoción de unos negocios, la oportunidad que brindaba a muchos la capital de la Monarquía para mejorar su vida y la de los suyos, o, en otros casos, seguir sencillamente a los amos. Pero los

<sup>1</sup> Luis Navarro García, «La colonia vasca en Andalucía en la Edad Moderna», en Arana Pérez, Ignacio (Coord.), *Los Vascos y América. Ideas, hechos, hombres*. Madrid, Espasa Calpe/Argantonio, Fundación BBV, pág. 58.

<sup>2</sup> Sobre estas fundaciones, Luis Navarro García, op. cit.; en esa misma publicación coordinada por Ignacio Arana, los trabajos de Guillermo Lohmann Villena, «La Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima»; José Ignacio Tellechea Idígoras, «El Colegio de las Vizcaínas en la ciudad de México», respectivamente pp. 57-63, 203-213 y 214-221; Elisa Luque Alcaide, *La Cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*. Pamplona, Eunat, 1995. Para la Congregación de San Ignacio, Juan Luis Blanco Mozo, *Orígenes y desarrollo de la Ilustración vasca en Madrid (1713-1793)*. *De la Congregación de San Ignacio a la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Madrid, RSBAP, 2011, pp. 21-159.

<sup>3</sup> El entrecomillado, en una carta de Juan Antonio de Andicano a Pedro Bernardo Villarreal de Bériz, fechada en Salamanca el 3 de junio de 1688, en la que se notifica la salida para Madrid de un pariente con el fin de adquirir modales cortesanos, en Estíbaliz Ruiz de Azúa Martínez de Ezquerecocha, *D. Pedro Bernardo Villarreal de Bériz (1669-1740)*. *Semblanza de un vasco precursor*. Madrid, Fundación Juanelo Turriano, Ed. Castalia, 1990, pág. 48.

vascos no llegaron solos a la Villa y Corte. Esas mismas razones llevaron a burgaleses, catalanes, andaluces, riojanos, manchegos, gallegos, etcétera, a trasladarse también a Madrid, de manera que en el siglo XVIII se fundaron en la capital más cofradías que en los siglos anteriores, siendo muy numerosas entre las nuevas asociaciones las de origen geográfico y étnico, esto es, las de *naturales y oriundos* (u *originarios*)<sup>4</sup>. Entre ellas, además de la de San Ignacio ya citada, la de *San Fermín de los Navarros* (1683, en el convento de la Victoria) y la de *Nuestra Señora de la Valvanera*, de la Rioja (1723, en la parroquia de San Martín, más tarde, hacia 1809, se trasladó a la de San Ginés). Muchas de estas nuevas congregaciones recibieron la aprobación real y casi todas ellas eran por su composición social heterogéneas, aunque dominaban los representantes de los escalones altos de la sociedad: nobles, dignidades eclesiásticas, destacados militares, altos cargos de la Administración, notables hombres de negocios, contándose asimismo entre sus miembros bastantes mujeres<sup>5</sup>. Comunes a la mayoría de estas congregaciones fueron también sus actividades recogidas en los respectivos estatutos o constituciones: religioso-cultuales y benéfico-asistenciales.

La fundación de la *Congregación de Naturales y Oriundos de las tres Provincias Vascongadas* se hizo realidad, después de unas primeras tentativas en 1713 (y aún antes), cuando algo más de un centenar de vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses residentes en Madrid se reunieron el 20 de abril de 1715 en el Colegio de Doña María de Aragón (de los agustinos calzados) para aprobar unas *Constituciones* que posteriormente sometieron a la conformidad del Consejo Real. Por Real Cédula de 21 de febrero de 1718 la Congregación fue reconocida y puesta bajo la advocación de San Ignacio de Loyola y la protección del entonces monarca Felipe V. Al igual que él, sus sucesores en el trono serán considerados Hermanos Mayores de la Congregación. Entre los fundadores de esta asociación se encontraron los nobles Diego de Zárate y Murga, marqués de Montesacro, caballero de Santiago y primer prefecto de la Congregación por Álava, y Baltasar Hurtado de Amézaga y Báñez de Villabaso, teniente general, caballero de Santiago y marqués de Riscal; otros fundadores accedieron a la nobleza unos años más tarde: Juan Bautista Orendain y Azpilcueta, primer secretario de Estado de Su Majestad, desde 1725 marqués de la Paz; Juan de Idiáquez y Eguía, capitán general, ayo y sumiller de corps del príncipe de Asturias, duque de Granada de Ega a partir de 1729; Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarias en 1739; Joaquín Ignacio de Barrenechea, decano del Consejo de Hacienda, caballero de Calatrava, marqués del Puerto en 1741; y Antonio de Pando y Bringas, caballero de Calatrava, ministro del Supremo Consejo de Hacienda, conde de Villapaterna desde 1746. En el listado fundacional figuraron casi 20 caballeros de órdenes militares, especialmente de la de Santiago; abundaron los altos cargos de la Administración; y en un número muy inferior estuvieron representados el comercio,

<sup>4</sup> Elena Sánchez de Madariaga, *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*. Madrid, Universidad Autónoma, 1997, pág. 154; el apéndice 1 recoge las cofradías de Madrid entre 1337 y 1809.

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, «La congregación de Santo Tomás de Villanueva de Madrid en el siglo XVIII», en *Revista agustiniana*, vol. 52, nº 157, 2011, pp. 97-142.

el estamento eclesiástico (entre otros, Luis de Salcedo y Azcona, arzobispo de Santiago, y el agustino calzado fray Juan de Ellacuriaga, rector del colegio de Doña María de Aragón en los años de la fundación de la Congregación, y prior del convento de San Felipe el Real donde aquella estuvo instalada hasta los años 1770), la milicia y la armada<sup>6</sup>. A destacar finalmente la presencia de algunos fundadores muy relacionados con América, por ejemplo Bruno Mauricio de Zabala (desde 1717 gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata). No tiene pues nada de extraño que en 1746 se crease en la Congregación el cargo de agente de Indias en la idea de que «cualquiera natural de las tres provincias que se hallare en estos Reinos, en los de las Indias, y demás, sujetos al Rey nuestro Señor, pueda valerse del amparo de la Congregación, y se admitan sus Poderes para las dependencias que se les ofrecieren»<sup>7</sup>. La Congregación de San Ignacio se constituyó de esa manera en un centro de representación vasca y de influencia en plena capital de la Monarquía.

La Congregación nació para dar culto solemne al patrón San Ignacio de Loyola y proporcionar asistencia religiosa-cultural a los vascos (naturales u oriundos)<sup>8</sup> que residían en Madrid o estaban de tránsito en la Villa y Corte. Pero, con ser muy importante, lo religioso no agotó la razón de ser de la Congregación, como ya se ha dicho. Desde las primeras *Constituciones* se señalaron, en efecto, otros objetivos morales y solidarios, como «mantener vivo el sentimiento patriótico que ha distinguido siempre a los naturales de las Provincias Vascongadas»<sup>9</sup>; servir de unión cordial a cuantos naturales y oriundos vascos vivan en Madrid, sin distinción de ideas ni de clases; mediar en la solución de sus problemas; buscar trabajo y ocupación dignos a los que lo precisaran; en fin, proteger, amparar y socorrer a aquellos que lo requirieran, «prestándoles su valimiento, contribuyendo al alivio de los enfermos y necesitados y procurando evitar que alguno se entregue a la vagancia y a otros vicios perniciosos»<sup>10</sup>. En un tiempo en que la previsión social aún no se había institucionalizado por el Estado (siglos XVIII y XIX), la Congregación dedicó muchos de sus recursos (que procedían principalmente de las cuotas y donativos de los congregantes, de la renta

<sup>6</sup> Sobre la actividad profesional de algunos congregantes de los primeros años, Juan Luis Blanco Mozo, «La Real Congregación de San Ignacio de Loyola: del asociacionismo devocional al despertar de un proyecto ilustrado», en *Constituciones de la Real Congregación nacional de los Hijos, y Naturales de las muy Nobles y muy Leales Provincias del Señorío de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava*. Madrid, Ed. Delegación en Corte de la RSBA, Imprenta Taravilla, 2016 [edición facsímil de la de 1722], pp. 26 y ss.

<sup>7</sup> *Constituciones* de 1746. La mediación que se ofrecía entonces se practicó muy especialmente en la dura y prolongada tramitación burocrática (1732-1767) que hubo de seguirse para la fundación del colegio llamado de las Vizcaínas en la ciudad de México por la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu; véanse al respecto los trabajos ya citados de Tellechea y de Luque.

<sup>8</sup> Por *naturales* entendieron no solo los que habían nacido en las provincias vascas sino también los que gozaban en alguna de las mismas casas solares, patronatos, mayorazgos, u otras posesiones de honor, heredadas por derecho de sangre; y por *originarios*, los descendientes por línea paterna de quienes acreditasen tener su origen en las provincias vascas, y por línea materna hasta el cuarto grado y con la calidad de «Cavallero notorio Hijodalgo» (Constitución VII de las publicadas en 1722).

<sup>9</sup> Sentimiento patriótico definido en un sentido humano por unión y fraternidad; esta finalidad se ha repetido desde 1722 en todas las Constituciones de la Congregación hasta los Estatutos actualmente vigentes de 1984 (art. 1º).

<sup>10</sup> Constitución de 1718 transcrita en *Noticia del origen, fundación, objeto y constituciones de la R. Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias vascongadas establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola*. Madrid, Tip. de los Hijos de M. G. Hernández, 1896, pág. 10 (en adelante, *Noticia*, 1896).

producida por sus propiedades y de la ayuda de las diputaciones forales) a cubrir gastos de enfermería, asistencia a hospitales y cárceles, estancias en balnearios, donaciones a familias necesitadas, billetes de regreso a emigrantes desafortunados, etcétera.

Sin embargo, para responder a un modelo de sociabilidad formal, faltaba a la Congregación, que ya contaba con unas *Constituciones* que definían su organización y funciones y con un número de congregantes inscritos en la misma, un espacio de reunión (y un templo) propio. Tras su instalación provisional en el emblemático convento de San Felipe el Real, situado en aquel tiempo en la Puerta del Sol, la Junta de gobierno de la Congregación se hizo en 1741 con el sitio de Buenavista, entre las calles de Alcalá y Barquillo, y encargó al arquitecto italiano Juan Bautista Sacchetti los planos para construir allí una iglesia y una casa rectoral (planos que fueron firmados en 1759). Pero no fue en este lugar donde la Congregación se estableció finalmente sino en el colegio y oratorio de San Jorge de los ingleses, situados en la calle del Príncipe, inmuebles que habían sido expropiados a los jesuitas tras su expulsión en 1767 y que interesaron particularmente a la Junta por su situación en el entonces centro vital de la Villa y Corte, por tratarse de un colegio (lo que gustó mucho a los congregantes con inquietudes educativas) y de un templo donde poder realizar de manera casi inmediata la actividad religiosa<sup>11</sup>.

El prefecto marqués de Casa-Torre escribió en septiembre de 1900 que «los tiempos del siglo XVIII fueron los de mayor esplendor de la Congregación»<sup>12</sup>. Recordó al respecto el espíritu ilustrado que caracterizó a la asociación tras el establecimiento en Madrid de una Delegación en Corte de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y la estrecha relación existente entre ambas instituciones que tuvieron en la segunda mitad del siglo XVIII (y siguen teniendo en la actualidad) muchos socios comunes. Entonces, en palabras de Ernest Lluch, «la Congregación realizó una «unión y fraternidad» con la Vascongada con lo que las ideas vascas, punta de lanza de la modernización en España, tuvieron un altavoz en Madrid, y desde Madrid a toda España»<sup>13</sup>. Después, los tiempos no fueron tan florecientes. Las desamortizaciones de 1807 y 1836 y las guerras padecidas durante el largo siglo XIX (contra la Convención, Napoleón y José I y las carlistas) significaron la desaparición de la Bascongada en

<sup>11</sup> *Ibídem*, pp. 13 y ss. La operación se llevó a cabo mediante una escritura de trueque firmada en diciembre de 1771 por el rector del colegio de San Albano de Valladolid, propietario de los bienes que quedaban de los jesuitas expulsos, el duque de Alba, que cedió su propiedad de las calles Príncipe-Lobo por Buenavista, y Manuel de los Heros y Domingo de Marcoleta, en nombre de la Congregación; Juan Luis Blanco, *Orígenes...*, op. cit., capítulo III, «El Oratorio de la calle del Príncipe». La Junta directiva estuvo formada por un prefecto, tres diputados (uno por cada provincia), seis consiliarios-celadores (dos por provincia), un tesorero, un contador, un secretario (a veces contó con un sustituto), un capellán, y desde 1746 un agente de Indias. Estos cargos y denominaciones se mantuvieron, con ligeras modificaciones, en todas las Constituciones hasta 1984; los Estatutos entonces aprobados cambiaron algunas denominaciones (Constituciones por Estatutos, prefecto por presidente, diputados por vicepresidentes y consiliarios por vocales) y suprimieron el cargo de agente de Indias, que se había denominado Comisario general de la Congregación en América en 1865 y 1896.

<sup>12</sup> Marqués de Casa-Torre, «Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias vascongadas», en *El Centenario. Revista bilbaína ilustrada*, septiembre de 1900. Cuaderno 3º, pág. 31.

<sup>13</sup> Ernest Lluch, «Vascos y catalanes en Madrid», *Deia*, 8 de enero de 1989.

los comienzos de aquel siglo, y por consiguiente la de su Delegación en Corte, y, por lo que hace a la Congregación, la pérdida de alguna de sus propiedades. Todo esto trajo consigo muchos agobios económicos en la vida de la institución, pero la Congregación no llegó a desaparecer del todo. De su extinción absoluta en los momentos más graves de su accidentada historia en el siglo XIX la salvaron los esfuerzos de muchos congregantes y en particular de Joaquín Barroeta Aldamar, Andrés Avelino Arteaga (marqués de Valmediano) y Estanislao Urquijo y Landaluce a mediados del siglo XIX, y a finales de ese mismo siglo fueron muy importantes las actuaciones de los prefectos Ricardo Becerro de Bengoa, Benigno Rezusta, Joaquín Sánchez de Toca, Francisco Javier Azlor de Aragón (duque de Granada de Ega) y José M<sup>a</sup> Lizana (marqués de Casa-Torre) y la generosidad de muchos congregantes y simpatizantes. De esos personajes, de sus actuaciones y de los miembros de la Congregación de San Ignacio de Madrid en la segunda mitad del siglo XIX nos vamos a ocupar principalmente en este trabajo.

La investigación que se ha llevado a cabo ha resultado extremadamente laboriosa. No es, en efecto, nada sencillo historiar una asociación que perdió su archivo a raíz de un incendio provocado el 13 de marzo de 1936 y que carece, en consecuencia, de bases documentales propias sobre las que fundamentar su estudio<sup>14</sup>. Ha sido necesario en su defecto buscarlas fuera de la Congregación, y en alto grado esa información documental se ha encontrado sobre todo en los Archivos de Villa de Madrid (AVM), Histórico Nacional (AHN), Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPNM) y de Bizkaia (AHPNB), Palacio Real (AGP), Senado (AS), Congreso (AC), General de la Administración, en Alcalá de Henares (AGA), General Militar, de Segovia (AGM) y Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF); también se han encontrado noticias relativas a la Congregación y a sus asociados en fuentes periodísticas, literarias, artísticas y fotográficas de la época. (He de advertir que en el trabajo he procurado respetar la grafía que aparece en el documento, especialmente en los topónimos). Al finalizar la tarea, creo que esta ha servido, modestia aparte, para recomponer una parte del archivo perdido de la Congregación y para historiar una etapa de su ya largo recorrido: la que se corresponde con la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del siguiente, el tiempo en el que se hizo la nueva iglesia de San Ignacio sobre el solar del viejo oratorio de San Jorge de los ingleses y la Congregación contaba con poco más de 250 congregantes. El estudio social de estos constituye la parte más novedosa del libro por la inexistencia de trabajos de esta naturaleza. Conocíamos hasta ahora el perfil sociológico de aproximadamente un tercio de los fundadores de la Congregación, y también el de alguno de sus miembros particularmente relevantes por su proyección en la vida política, cultural y económica del país de los siglos XVIII-XX. Con la identificación de prácticamente todos los congregantes de Madrid (relación publicada en 1897) gracias al padrón municipal de 1895 se ha podido

<sup>14</sup> Sobre ese incendio, Estíbaliz Ruiz de Azúa y Martínez de Ezquerecocha, «Volvieron las horas de locura a Madrid: el incendio de la Iglesia de San Ignacio en marzo de 1936», en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. LXIX: 1-2, Donostia-San Sebastián, 2013, pp. 609-640.

cubrir esa laguna y aquellos congregantes se han hecho visibles con independencia de su posición e influencia sociales; sabemos ya, entre otras muchas cosas, dónde y en qué fecha nacieron, cuándo se establecieron en Madrid, a qué se dedicaron, cuál era su estado civil en la fecha del padrón, dónde y cómo vivían, y en qué año ingresaron en la Congregación. El fichero social de esta se ha podido, pues, reconstruir con una anotación individualizada del grupo de hombres y mujeres que formaron parte de la Congregación de San Ignacio en un momento de su historia.

La Congregación seguía siendo a finales del siglo XIX lo que había sido desde los tiempos de su fundación: una asociación heterogénea desde el punto de vista social, pero en la que dominaban los representantes de las clases medias y altas de la sociedad madrileña. En aquel conglomerado social, en efecto, destacaron los nobles, propietarios, banqueros, comerciantes y profesionales liberales que ocuparon posiciones importantes en el territorio del poder (económico, político, social y cultural) de la capital del Estado. Son los Azlor Aragón, Arteaga, Barroeta Aldamar, Urquijo, Collado Echagüe, Lasala, Hurtado de Amézaga, Ybarra, Allendesalazar, Landecho, Murga, Aguirre-Solarte, Becerro de Bengoa, etcétera, muchos de ellos portadores de un título nobiliario, de los cuales sabemos casi todo de sus respectivas trayectorias personales por las prosopografías y trabajos biográficos que ya se han publicado<sup>15</sup>. Otros componentes de aquel colectivo no son tan conocidos, aunque se encontraban en una posición social igualmente encumbrada; sobre estos he podido localizar una información variada en los archivos y fuentes ya citados, lo que ha servido para enriquecer notablemente su ficha personal. Por último, los congregantes de extracción social humilde, que han resultado ser los menos en la asociación, han sido identificados únicamente con los datos sociales que proporciona el padrón municipal. En suma, el trabajo supone a mi modo de ver un avance considerable en el conocimiento de aquella Congregación de finales del siglo XIX y en particular de los socios que la formaron; expresiones tan vagas y generales utilizadas hasta la fecha, por ejemplo «colonia vasca», para referirse al grupo de naturales y oriundos de la Congregación madrileña de San Ignacio adquieren con esta investigación una mayor concreción y aquel conglomerado social presenta por primera vez un rostro humano determinado. De alguna manera podíamos concluir que lo que decía Caro Baroja en 1974 empieza a ser cumplido: escribió entonces don Julio que «para tener una visión clara de lo que es el papel económico de los vascos en este momento [en Madrid, a partir del siglo XVIII], creo que la vía más positiva, la vía más directa, es examinar la lista de miembros de la cofradía de San Ignacio a lo largo del tiempo que podemos considerar que existe [...]»<sup>16</sup>. Esto es lo que se ha hecho en este trabajo con la lista de congregantes de San Ignacio publicada en 1897.

<sup>15</sup> De estas publicaciones daremos noticia puntual cuando tratemos en nuestro trabajo al congregante que ha sido objeto de estudio por otros historiadores.

<sup>16</sup> Julio Caro Baroja, *Ser o no ser vasco*. (Ed. de Antonio Carreira). Madrid, Espasa, 1998, pág. 132. El libro, póstumo, recoge estudios de Caro Baroja escritos entre 1942 y 1981; la cita del texto está sacada de *Introducción a la Historia social y económica del pueblo vasco*. San Sebastián, Txertoa, 1974, cap. III.

El libro se ha estructurado en cinco capítulos. El primero, dedicado a la Congregación de San Ignacio en la segunda mitad del siglo XIX, establece en primer lugar el marco legal de la Beneficencia vigente en aquel tiempo, legislación que dejó, como se sabe, un ancho campo de acción a la asistencia particular promovida por instituciones de naturaleza religiosa; se estudian a continuación las *Constituciones* que rigieron, y organizaron, la asociación en esa segunda mitad del siglo XIX; las gestiones llevadas a cabo en los años 1850 por los prefectos Joaquín Barroeta Aldamar y el marqués de Valmediano, y el tesorero Estanislao Urquijo y Landaluce, para resolver los problemas económicos derivados de los procesos desamortizadores y el arreglo de la contaduría de la Congregación; y, por último, las actividades particularmente benéficas que la institución realizó por aquel tiempo (según las Memorias de la Congregación que se han localizado hasta la fecha) y la celebración de la fiesta de San Ignacio de Loyola, la más solemne de la Congregación en toda su historia, que he podido conocer gracias a la sección de Cultos de la prensa madrileña. El capítulo segundo presenta unos apuntes biográficos de los que fueron prefectos en las últimas décadas del siglo XIX; dedica después atención a la construcción de la nueva iglesia de San Ignacio, a los arquitectos y otros artistas que participaron en esa construcción o fueron congregantes, a la inauguración del templo y a otras fiestas del Patrón, y a la situación de la Congregación a la altura de 1900. Los capítulos tercero y cuarto, los más novedosos, como se ha dicho, descubren las bases sociales de aquella Congregación desde dos perspectivas complementarias: una más global, en la que se identifica al colectivo social con la información extraída fundamentalmente del padrón municipal (y se hace hincapié en algunos casos particulares), y la segunda, más concreta, en la que se distinguen los grupos sociales (nobles, propietarios y rentistas; comerciantes, banqueros e industriales; militares y profesionales liberales; y empleados, dependientes, maestros de oficio, jornaleros y sirvientes) existentes en aquella Congregación a finales del siglo XIX. El último capítulo trata sobre congregantes y vida social en la Villa y Corte: la familia y la educación de los hijos; casas de algunos congregantes; espacios de la vida social; bodas y capitulaciones matrimoniales; y testamentos y patrimonios que dejaron algunos de los congregantes estudiados<sup>17</sup>. Con un epílogo sobre el asociacionismo vasco en el umbral del siglo XX concluye este libro. De las dos asociaciones fundadas por vascos en el siglo XVIII, la Real Congregación de Naturales y Oriundos de las tres provincias vascongadas (1715) y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1764)<sup>18</sup>, solo la primera figura en los Libros de registro del Gobierno civil de Madrid. Tras la aprobación en las Cortes de la Ley de Asociación en 1887 (la primera que se dictó en España sobre esta materia) todas las asociaciones existentes en el país, al igual que las que se fundaron a partir de entonces, estuvieron obligadas a inscribirse en los Libros mencionados. Así lo hizo la Congregación de San Ignacio y, como se verá en el Epílogo,

<sup>17</sup> La información relativa a testamentos y patrimonios es muy limitada por no haber transcurrido aún los cien años pertinentes de la muerte y posterior catalogación de la Testamentaría de muchos de los congregantes de 1897.

<sup>18</sup> Hacia finales de 1768 se nombró al marqués de Valdelirios, prefecto de la Congregación de San Ignacio en 1767, primer director de la Delegación en Corte de la Bascongada.

también lo hicieron a finales del siglo XIX y comienzos del XX otras cuantas sociedades con denominación vasca, o vinculadas a la propia Congregación o al deporte vasco: de todas ellas se da una información, más o menos reducida, en las últimas páginas de este trabajo. La Congregación de San Ignacio es la asociación más antigua establecida en Madrid por vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses y la única que ha tenido continuidad hasta nuestros días. Acaba de cumplir recientemente (20 de abril del 2015) su tercer centenario y sigue estando en la brecha, ¡ahí es nada!



# La de San Ignacio mitad

(01)

# Congregación en la segunda del siglo XIX

## EL MARCO LEGAL DE LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA EN EL SIGLO XIX

En el Estado liberal del siglo XIX muchas de las actividades que en el Antiguo Régimen habían sido competencia casi en exclusiva de la iniciativa particular, y en concreto de la Iglesia (la beneficencia, por ejemplo), pasaron a ser atendidas por los poderes públicos. Las Cortes de Cádiz y luego la Ley general de Beneficencia de 1822 resultaron determinantes para secularizar la función benéfico-asistencial, esto es, para transferirla de manos de la Iglesia o de la nobleza a las nuevas autoridades del Estado (Ministerio de la Gobernación), de la provincia (Diputación) y del municipio (Ayuntamiento). La Constitución de 1812 encargó, en efecto, a los ayuntamientos y a las diputaciones cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia<sup>19</sup>, y la Ley de 1822, la primera ley general de Beneficencia dictada en España, organizó por completo aquel ramo y dispuso la creación en cada pueblo de una Junta municipal (presidida por el alcalde constitucional y formada, además, por un regidor del Ayuntamiento, el cura párroco más antiguo, un médico y cirujano «de los de mayor reputación», y cuatro vecinos «ilustrados y caritativos»)<sup>20</sup> «para que los Ayuntamientos puedan desempeñar más fácil y

<sup>19</sup> Artículo 321.6 (Ayuntamientos) y 335.8 (Diputaciones provinciales). Otra de las funciones que ayuntamientos y diputaciones provinciales asumieron fue la educativa. Merece la pena, a mi modo de ver, recordar el proyecto educativo que figura en la Constitución de 1812 asignado a las diputaciones: «Promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados, y fomentar la agricultura, la industria y el comercio, *protegiendo a los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos*» (art. 335.5); la cursiva es mía.

<sup>20</sup> *Ley general de Beneficencia* del 23 de enero-6 de febrero de 1822, en Elena Maza, *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*. Barcelona, Ariel, 1999, pp. 73-94; los entrecomillados, en art. 2, pág. 73.

expeditivamente» lo prevenido en el mandato constitucional<sup>21</sup>. La Ley de reforma de febrero-marzo de 1823 (sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, alcaldes y jefes políticos) desarrolló a su vez estas competencias en el ámbito de la Administración local<sup>22</sup>.

Con esta normativa el primer liberalismo sentó en España un modelo de administración «democrático, descentralizador, enraizado en la sociedad, construyendo el Estado de abajo arriba, haciendo participar al pueblo directamente en las instancias territorialmente pequeñas, que no subordinadas, haciendo responsable a un organismo de su parte proporcional en las tareas públicas»<sup>23</sup>. Aquel modelo pretendió arrinconar la beneficencia particular: uno de los artículos de la Ley de 1822 decía al efecto que «los fondos de Beneficencia procedentes de fundaciones, memorias y obras pías de patronato público, sea real o eclesiástico, cualquiera que fuese su origen primitivo, quedan reducidos a una sola y única clase, destinados al socorro de las necesidades a que se provee por esta ley», y en las disposiciones generales de esa misma Ley se hizo constar que todos los establecimientos de Beneficencia, incluidos los de patronato particular, sus fondos y sus rentas, quedaban sometidos al «orden de policía» que se prescribía en la Ley al tiempo que se les ofrecía a los privados la posibilidad de fusionarse mediante contratos aprobados por el Gobierno con los análogos públicos ya existentes en los pueblos y provincias<sup>24</sup>. Aquella normativa, sin embargo, apenas tuvo vigencia legal. La restauración de la Monarquía absoluta en octubre de 1823 acabó, como se sabe, con ella, porque, aunque fue de nuevo implantada en los períodos liberales de mayor radicalismo, estos fueron muy breves en el tiempo<sup>25</sup>. En definitiva, aquel modelo fue sustituido por otro elaborado por los liberales moderados, la rama más conservadora del liberalismo en España durante el reinado de Isabel II, que se mantuvo prácticamente vigente, en cambio, a lo largo del siglo XIX, salvo el paréntesis del Sexenio Democrático (1868-1874).

El nuevo modelo, alejado del idealismo del anterior y mucho más realista en consecuencia, partió de la Constitución de 1845 (que había establecido la soberanía compartida en lugar de la nacional) y de las Leyes orgánicas de ayuntamientos y diputaciones provinciales aprobadas en enero de ese mismo año; en estas quedó fijado un régimen de administración «antidemocrático, estatalista, centralista, construyendo

<sup>21</sup> *Ibíd.*, art. 1º, pág. 73. La Junta perdía algún vocal en los pueblos con menos de 400 vecinos.

<sup>22</sup> *Ley para el gobierno económico-político de las provincias*, de 1823; Adolfo Posada, *Evolución legislativa del Régimen local en España* [1909]. Madrid, Instituto de Estudios de Administración local, 1978, pp. 121-142; un comentario a la reforma municipal desde un punto de vista conservador, en el libro del administrativista Manuel Ortiz de Zúñiga, *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos*, [1843]. Madrid, IEAL, 1978.

<sup>23</sup> Alejandro Nieto, Estudio preliminar al libro ya citado de Ortiz de Zúñiga, pp. XXXIV y XXXV.

<sup>24</sup> El entremollado corresponde al artículo 25; el Título VIII de la Ley comprende las Disposiciones generales (arts. 127 a 138), si los contratos no se aceptaban, «no se admitirán», declaró el art. 131, «las personas correspondientes a aquellas familias, corporaciones o naciones en los establecimientos públicos del pueblo en que estuviesen fundados dichos establecimientos particulares, mientras no esté lleno el objeto de su fundación».

<sup>25</sup> La Ley municipal fue repuesta en 1836 (hasta 1843) y en 1854 (hasta 1858).

el Estado de arriba abajo, preocupado por la eficacia y el equilibrio, y encomendando su dirección a una burocracia política, dirigida por un club de caciques, que empezaba en el Ministro de la Gobernación y terminaba en los alcaldes pedáneos»<sup>26</sup>. En ese contexto ideológico se creó en 1847 la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, dependiente del Ministerio de la Gobernación, y vieron la luz la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 y el Reglamento para su ejecución de 14 de mayo de 1852<sup>27</sup>. La Ley general de 1849, presentada por el ministro de la Gobernación Luis José Sartorius, conde de San Luis, definió los establecimientos de Beneficencia como públicos; únicamente se consideraron particulares «si cumpliesen con el objeto de su fundación, los que se costeen exclusivamente con fondos propios, donados o legados por particulares, cuya dirección y administración esté confiada a corporaciones autorizadas por el Gobierno para este objeto»<sup>28</sup>. Los establecimientos públicos se clasificaron, según la naturaleza de los servicios que prestaban y la procedencia de sus fondos, en generales (casas de locos, sordomudos, ciegos, impedidos y decrépitos), provinciales (hospitales de enfermos, casas de misericordia, de maternidad y expósitos, de huérfanos y desamparados) y municipales (casas de refugio y hospitalidad pasajera, y la beneficencia domiciliaria). La dirección de la Beneficencia pasó al Gobierno (Ministerio de la Gobernación), auxiliado por la Junta general de Madrid y las Juntas provinciales (en la capital de provincia) y municipales (en los pueblos), organismos en cuya composición hubo siempre un eclesiástico destacado y, entre sus competencias, figuró, como una de las más importantes, la de inspeccionar los establecimientos de Beneficencia, incluidos los particulares. El Reglamento de 1852 firmado por el entonces ministro Manuel Bertrán de Lis reunió en cien artículos el conjunto de normas para la aplicación de aquella Ley que, teóricamente, hacía recaer el peso de la Beneficencia sobre los insuficientes presupuestos económicos de los poderes públicos, más debilitados aún a raíz de la desamortización general aprobada en mayo de 1855 que declaró en estado de venta, entre otros, los bienes pertenecientes al Estado, a los propios y comunes de los pueblos y a la Beneficencia<sup>29</sup>.

Resultó enseguida evidente que aquellas arcas públicas no podían correr con el gasto derivado de las funciones que se secularizaban. Pero, en lo tocante a la Beneficencia, no solo fue cuestión de falta de recursos y de organización. Existía además entre aquellos burgueses que diseñaron el Estado liberal del siglo XIX un concepto de pobreza, de mendicidad, de beneficencia, en suma, que contrastó radicalmente con el que provenía del Antiguo Régimen y todavía defendían en la nueva sociedad algunas instituciones y no pocos particulares. El Estado liberal era

<sup>26</sup> Alejandro Nieto, Estudio preliminar..., op. cit., pág. XXXV.

<sup>27</sup> La Ley, en *Gaceta de Madrid*, 24 de junio de 1849, pp. 1-2; el Reglamento, en Elena Maza, *Pobreza y beneficencia...*, op. cit., pp. 107-128.

<sup>28</sup> Ley de 1849, art. 1º.

<sup>29</sup> Art. 1º de la Ley de 1º de mayo de 1855 promovida por el ministro Pascual Madoz. Por el art. 2 se exceptuaban de venta, entre otros bienes, «los terrenos que hoy son de aprovechamiento común», particularidad que permitió a muchos municipios conservar sus terrenos comunales.

un Estado de mínimos, un Estado guardián encargado de «garantizar la defensa y el orden público y, quizá, la inversión en infraestructuras». En ningún caso era función de ese Estado «redistribuir la renta a favor de los menesterosos, tan abundantes en el siglo XIX»<sup>30</sup>. La caridad para los liberales era cuestión privada, necesaria, por otra parte, para asegurar la estabilidad social y el clientelismo generado por el paternalismo cristiano, pero que no podía ser practicada por los poderes públicos porque ayudar a los pobres, decían repitiendo los postulados de la economía clásica, haría desincentivar la oferta de trabajo, esto es, podía reducir la mano de obra potencial y consecuentemente encarecer los salarios. Solo los pobres reconocidos como tales, o aquellos que físicamente o por edad o enfermedad estaban excluidos del mercado laboral tenían derecho a ser socorridos por la Beneficencia pública; el Censo de población de 1860 registró a muchos de ellos en sus últimas rúbricas, dando a entender con esa relegación que se trataba de una población marginal: pobres de solemnidad (83.657 varones y 178.934 mujeres), sordo-mudos (6.346 varones y 4.559 mujeres) y ciegos e imposibilitados (39.020 varones y 25.141 mujeres)<sup>31</sup>, a los que se añadieron como sujetos beneficiarios de la asistencia social pública, como se ha dicho, los ancianos, enfermos y las viudas pertenecientes a las clases populares. La práctica de la caridad siguió, pues, en manos privadas, de la Iglesia, de la nobleza, de la burguesía, incluso de la propia reina Isabel II<sup>32</sup>, y la Beneficencia hizo las veces de una inexistente previsión social en el Estado liberal del siglo XIX en España. Con todo, las limitaciones del sistema benéfico que se implantó con aquella legislación fueron extraordinarias. Concepción Arenal escribió en 1860 que el estado de la Beneficencia en España era «deplorable», «la palabra», siguió diciendo, «parece dura, pero tiene una triste exactitud; los medios de la sociedad antigua no existen, los de la nueva no están organizados, y la humanidad doliente y desvalida sufre cruelmente de este fatal interregno»<sup>33</sup>. Buena parte de la culpa de que la realidad fuera la descrita radicó, según la escritora citada, en la propia legislación que contenía grandes errores y bastantes vacíos, y uno de los principales fue que no señalaba recursos para proveer a los gastos que necesariamente habrían de producirse en el caso de que los gobernantes de turno cumplieran lo que las leyes declaraban pero, según Arenal, y era otro de los importantes defectos de las mismas, no se atrevieron a exigir.

Romero Robledo, ministro de la Gobernación del primer consejo presidido por Cánovas del Castillo tras la restauración de la monarquía borbónica, reconoció sin ambages aquella realidad: la beneficencia pública no funcionaba, sus establecimientos eran «pocos, mal distribuidos y de dotación escasa»; en cambio, «las instituciones

<sup>30</sup> Los entrecomillados proceden de Francisco Comín, «La Hacienda pública en el siglo XIX», en Gonzalo Anes (ed.), *Historia económica de España, siglos XIX y XX*. Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 1999, pp. 348 y 351.

<sup>31</sup> Ángel Bahamonde, Jesús A. Martínez, *Historia de España, siglo XIX*. Madrid, Cátedra, 1994, pág. 469.

<sup>32</sup> Un trabajo espléndido al respecto es el de Pedro Carasa, «Isabel II y la cultura de la pobreza», en Juan Sisinio Pérez Garzón (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2004, pp. 111-140.

<sup>33</sup> «Estado actual de la Beneficencia», *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1860, escrita por la señora Doña Concepción Arenal de García Carrasco*. Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1861, en Elena Maza, *Pobreza y Beneficencia...*, op. cit., pág. 130.

particulares, siquiera hayan sido muy mal tratadas, conservan más recursos»<sup>34</sup>. El Ministro propuso, a partir de este reconocimiento, la refundición de todos los servicios de Beneficencia, «así, la Beneficencia particular vendrá en obligado auxilio de la pública, y especialmente de la general, aliviando los presupuestos del Estado [...]; así también la Beneficencia pública se organizará, como la particular, más en armonía con la vigente ley, y de una manera más apropiada para despertar la caridad»<sup>35</sup>. En consecuencia, el Real Decreto de 27 de abril de 1875 declaró que los servicios de la Administración central, que entonces se conocían con las denominaciones de Beneficencia general y particular, «constituirán uno solo, bajo el nombre genérico de Beneficencia, encomendado a la iniciativa y administración particulares, bajo la inspección y protectorado del Gobierno, ejercidos por el ministro de la Gobernación y la Dirección del ramo», y aprobó una Instrucción para el ejercicio de ese Protectorado<sup>36</sup>. En ella se recordó que la Beneficencia general comprendía todos los establecimientos así clasificados y la particular «las instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores o en nombre de estos, y confiados en igual forma a corporaciones, Autoridades o personas determinadas»<sup>37</sup>. Interesa subrayar de aquella importante Instrucción las normas que se referían a las asociaciones benéfico-caritativas del tipo de la Congregación de San Ignacio.

En esas asociaciones, creadas y reglamentadas por la libre voluntad de los asociados y sostenidas exclusivamente con las cuotas obligatorias de estos o con bienes de libre disposición, «el Protectorado no tendrá otra misión que la de velar por la higiene y por la moral pública»<sup>38</sup>. Si hubiere dudas, de oficio o a instancia de parte, sobre el carácter público o particular de una institución benéfica, «se instruirá expediente para su clasificación», en el que constaría necesariamente «el objeto de la fundación y sus cargas, los bienes y valores que constituyan su dotación y sus fundadores y las personas que ejerzan su patronazgo y administración»<sup>39</sup>. Para que una fundación fuera clasificada como particular se requería, entre otras cosas, cumplir con el objeto de su creación o con el que hubiera tenido «desde tiempo inmemorial» y mantenerse «exclusivamente con el producto de sus bienes propios, sin ser socorrido por necesidad con fondos del Gobierno, de la Provincia o del Municipio, y sin disfrutar del beneficio de repartos o arbitrios forzosos»<sup>40</sup>. La Instrucción declaró también que se precisaban expedientes y resoluciones especiales del ministro de la Gobernación «para convertir las inscripciones intransferibles, dotación de una fundación, en títulos al portador, y vender los demás valores transferibles representativos del capital de

<sup>34</sup> Exposición de motivos del R. D. de 27 de abril de 1875, *Gaceta de Madrid*, 28 de abril de 1875, pp. 271 y ss.

<sup>35</sup> *Ibíd.*

<sup>36</sup> Arts. 1º y 7 del R. D. de 27 de abril de 1875.

<sup>37</sup> *Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia*, 27 de abril de 1875, arts. 1-2.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, art. 8.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, arts. 50 y 52.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, art. 55.

la misma»<sup>41</sup>. Este procedimiento tuvo que observar, como veremos en el siguiente capítulo, la Congregación de San Ignacio para poder financiar la construcción de su nueva Iglesia en 1896-1898.

El planteamiento de la Beneficencia fijado en 1875 se mantuvo sustancialmente en el *Real Decreto e Instrucción* de 27 de enero de 1885 firmados por el mismo ministro Francisco Romero Robledo (IV gobierno presidido por Cánovas del Castillo). Por último, y antes de terminar el siglo, Eduardo Dato, responsable de la cartera de Gobernación en el ministerio encabezado por Francisco Silvela (marzo de 1899-abril de 1900), suscribió la normativa que cierra este marco legal: el *Real Decreto e Instrucción* de 14 de marzo de 1899. En su *Exposición* de motivos Dato hizo resaltar la importancia de la Beneficencia particular: «orgullo de nuestra patria, porque simboliza las gloriosas tradiciones de su grandeza, perpetuada en numerosas y ricas instituciones, destinadas a remediar dolencias sociales, a favorecer piadosos objetos, o a enaltecer insignes memorias, que revelan una gran caridad nacional, un profundo amor al bien, un alto espíritu de protección al infortunio, efecto de los más levantados impulsos del corazón humano»<sup>42</sup>. Se declaró otra vez que «los servicios de la Administración Central, conocidos hoy con la denominación Beneficencia General y Particular, continuarán encomendados a la inspección y protectorado del Gobierno, ejercidos por el Ministro de la Gobernación y la Dirección correspondiente»<sup>43</sup>. Correspondían a la Beneficencia general los establecimientos o asociaciones, permanentes o no, destinados a la satisfacción gratuita de necesidades intelectuales o físicas, como Escuelas, Colegios, Hospitales, Casas de Maternidad, Hospicios, Asilos, Manicomios, Pósitos, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro<sup>44</sup> y otros análogos, y las fundaciones que servían a esos mismos fines como Patronatos, Memorias, Legados, Obras y Causas Pías<sup>45</sup>. Aquel Real Decreto, y de manera especial su Instrucción, fueron realmente las primeras medidas dictadas en aquel siglo que dedicaron la casi totalidad de su articulado a la Beneficencia particular.

Esa Beneficencia comprendía «todas las instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores, o en nombre de éstos, y confiados en igual forma a Corporaciones, Autoridades, o personas determinadas»<sup>46</sup>. Esas instituciones particulares no perderían ese carácter por recibir alguna subvención del Estado, de la Provincia o del Municipio, «siempre que aquella fuere voluntaria y no indispensable

<sup>41</sup> *Ibíd.*, art. 64. Algunos de los artículos de esta Instrucción, pero ninguno de los aquí referidos, fueron modificados en 28 de julio de 1881 (*Gaceta de Madrid*, 31 de julio de 1881, pp. 315 y ss.).

<sup>42</sup> *Gaceta de Madrid*, 9 de abril de 1899, pág. 87.

<sup>43</sup> Art. 1º del R. Decreto del 14 de marzo de 1899.

<sup>44</sup> El ahorro individual fue una de las primeras acciones pensadas para prever los riesgos que podían darse en el curso de una vida entre las clases populares. La Caja de Ahorros de Madrid se fundó en 1838 «en beneficio de las clases menos acomodadas», se decía en el decreto fundacional.

<sup>45</sup> R. Decreto del 14 de marzo de 1899, arts. 2-3.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, art. 4.

para la subsistencia de las fundaciones»<sup>47</sup>. Eran bienes propios de la Beneficencia Particular «todos los que actualmente posea, a cuya posesión tenga derecho, y los que en lo sucesivo adquiera por limosnas, donación, herencia o cualquiera otro de los medios establecidos en el derecho común», y cuando estos bienes formaban un capital permanente de las fundaciones «deberán convertirse, si ya no lo estuvieren, en inscripciones intransferibles de la renta perpetua del 4 por 100 interior»<sup>48</sup>. En su caso, las instituciones de Beneficencia «litigarán como pobres, así en los negocios administrativos como en los ordinarios», y sus bienes y rentas nunca «podrían ser objeto de procedimiento de apremio»: sería el Protectorado el encargado de resolver «la forma de hacer efectivas las obligaciones que contra ellas resulten»<sup>49</sup>. Ese Protectorado correspondía al Gobierno, en concreto al ministro de la Gobernación, «quien lo desempeñará por sí, por la Dirección General correspondiente y por los Gobernadores de provincias», y serían auxiliados por «las Juntas y Administradores provinciales y municipales, las Juntas de Patronos, y los Delegados y demás funcionarios del Ramo»<sup>50</sup>. La Instrucción que acompañó a este Real Decreto regularizó a su vez en 118 artículos el ejercicio del citado Protectorado: funciones del mismo, facultades de las autoridades que lo ejercían (ministro de la Gobernación, Dirección General, Gobernadores de provincias, Juntas Municipales, Administraciones provinciales, Abogados, Juntas de patronos, Patronos y administradores particulares) y del procedimiento (reglas generales, clasificaciones, autorizaciones, investigaciones y contabilidad). En aquellas asociaciones benéficas, como podía ser la Congregación de San Ignacio, «creadas y reglamentadas por la libre voluntad de los mismos asociados y sostenidas exclusivamente con las cuotas obligatorias de estos, o con bienes de su libre disposición, y en los establecimientos propios de los que los gobiernen y administren, el Protectorado no tendrá otra misión que la de velar por la higiene y moral pública»; estas asociaciones no tendrían la obligación de formar presupuestos ni de rendir cuentas al Gobierno, aunque sí la de justificar el cumplimiento de las cargas de la fundación si así lo requiriera cualquier autoridad competente<sup>51</sup>.

En resumen, la secularización de la Beneficencia y el intento de arrinconar a la Beneficencia particular característicos del primer liberalismo en España han sido desplazados desde mediados del siglo XIX por unos planteamientos más pragmáticos que trataron de compaginar sin exclusivismos ambas beneficencias, la pública y la privada. No solo eso, el siglo terminaba, como se ha visto, con el reconocimiento

<sup>47</sup> *Ibíd.*, art. 5.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, arts. 7- 8. En este último artículo se ordenaba que si los bienes consistían en inmuebles o derechos reales se inscribirían en el plazo de un año en los Registros de la Propiedad respectivos a nombre de las fundaciones a que pertenecieran, hasta que se realizara su venta cuando procediera; y si esos bienes eran acciones del Banco de España de libre disposición se debían convertir en «inalienables indefinidamente a nombre de las fundaciones de que procedan».

<sup>49</sup> *Ibíd.*, arts. 9-10.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, art. 11.

<sup>51</sup> *Instrucción del 14 de marzo de 1899* (*Gaceta de Madrid*, 9 de abril de 1899), arts. 3 (la misma misión que ya se señaló en el art. 8 de la *Instrucción* de 1875) y 5.

expreso de la importancia de la Beneficencia particular en la sociedad doliente del siglo XIX hecho por los ministros Romero Robledo y Eduardo Dato, y el nuevo siglo comenzó con una declaración parecida del ministro Juan de la Cierva, titular de la cartera de Gobernación en un gobierno presidido por Antonio Maura (1907-1909): «convenía favorecer el ejercicio de la beneficencia particular, porque la eficacia de su acción bienhechora redundaría en alivio de las cargas públicas»<sup>52</sup>.

## LA ORGANIZACIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE SAN IGNACIO EN EL SIGLO XIX

Los fundadores del «ilustre y benéfico instituto de los Vascongados de Madrid» aprobaron, como se sabe, unas Constituciones el 20 de abril de 1715 que fueron confirmadas por la Real Cédula de 21 de febrero de 1718. La XVII y última de aquellas declaraba reservado a la Congregación «el derecho de añadir, quitar, declarar o mudar estas constituciones, si la variedad de los tiempos precisare a ella»<sup>53</sup>. Desde entonces esa facultad se usó por la Junta de gobierno de la Congregación en varias ocasiones: en 1722, cuando se publicaron por primera vez, se añadieron ocho constituciones más a las primitivas; en 1737 se nombró una comisión de reforma que en los años siguientes refundió las constituciones anteriores hasta dejarlas reducidas a XX, si bien no se publicaron hasta 1746, bajo la primera prefectura de Antonio de Pando y Bringas, caballero de Calatrava, ministro del Supremo Consejo de Hacienda y antes de terminar ese año conde de Villapaterna, como ya se dijo. Dos importantes novedades se introdujeron entonces en la vida de la Congregación: la primera, la admisión de mujeres (el motivo fue, al parecer, ampliar el número de beneficiarios de los jubileos concedidos en las Bulas Pontificias de 4 de noviembre de 1719 y 10 de octubre de 1722 «a los congregantes de ambos sexos») y, la segunda, la creación del cargo de agente de Indias que sirvió de puente entre los congregantes y simpatizantes residentes en América y la Congregación de San Ignacio con el fin de que esta resolviera los negocios de aquellos en el suelo peninsular y de manera más concreta los que tenían que ver con la Administración de la Monarquía<sup>54</sup>. La Congregación era así no solo la institución religioso-benéfica que todos conocían desde su fundación, se convirtió también con estas nuevas funciones de mediación en un centro de influencia en pleno territorio del poder de la Corona. Comenzó por entonces «el período de mayor esplendor y prosperidad que llegó a alcanzar esta Congregación, y no fueron muchos los años que tardó en llegar a su apogeo», que

<sup>52</sup> El entrecorillado en la Real Orden de 24 de marzo de 1908, en *Gaceta de Madrid*, 26 de marzo de 1908, pág. 1267. La Real Orden citada dispuso la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la Estadística general de Beneficencia en España.

<sup>53</sup> Los entrecorillados en *Constituciones de la Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias Vascongadas establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola*, Madrid, [1865], pp. 5-6. En adelante citaremos C. 1865.

<sup>54</sup> Juan Luis Blanco, *Orígenes*, op. cit., pp. 46-48. La admisión de mujeres en este tipo de asociaciones fue muy frecuente en el siglo XVIII.

se mantuvo hasta los primeros años del siglo XIX<sup>55</sup>. A destacar la estrecha colaboración establecida entre la Congregación y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y su Delegación en Corte: la participación de la primera en los proyectos ilustrados auspiciados por la Bascongada en el último tercio del siglo XVIII. Muchos prefectos se hicieron por aquellos años socios de la RSBAP. Lo fueron los que siguen (entre paréntesis, año/s de su prefectura): Tiburcio Aguirre (1757), Pedro Colón Larreátegui (1759), Gaspar Munibe, marqués de Valdelirios (1767, 1777), Simón Anda y Salazar (1769), Pedro Francisco Goosens (1770), conde de Villapaterna (1773), duque de Granada de Ega (1775), duque de Alba (1776, 1779, 1788), Pablo Antonio Ondarza (1781, 1796), conde de Tapa (1782), José Antonio Armona (1783), Juan José Eulate y Santa Cruz (1784), Mateo Miguel Ugarte (1785), Manuel Francisco Joarizti (1787), Miguel Otamendi (1790), Domingo Marcoleta (1792), José Joaquín Colón Larreátegui (1793), Eugenio Llaguno y Amírola (1794), Gabriel Achútegui (1795) y Juan Ignacio Ayestarán (1799)<sup>56</sup>.

La desamortización autorizada por el Breve pontificio de Pío VII (12 de diciembre de 1806) y aplicada en España a raíz de la Real Cédula de 21 de febrero de 1807<sup>57</sup> afectó a casi todas las casas que tenía la Congregación en las manzanas delimitadas por las calles del Lobo (actual Echegaray), Príncipe, Huertas y Prado, y León, Atocha, Plaza de Matute y Huertas<sup>58</sup>; sólo se libraron entonces de la venta «las habitaciones contiguas al reducido templo en la calle del Príncipe y las casas de la calle del Lobo, número 32»<sup>59</sup>. Parece ser que por esas enajenaciones la Congregación fue recompensada con títulos de la deuda corriente no negociable por un capital de 1.110.029 reales reconocido por la Caja de Amortización en una inscripción nº 10.195, que se expidió el 1º de octubre de 1828<sup>60</sup>. Las casas de la Congregación no vendidas en 1807 fueron declaradas, sin embargo, bienes nacionales y por consiguiente objeto de desamortización por el Real Decreto de 19 de febrero de 1836, primera medida desamortizadora de Mendizábal firmada por su ministro de la Gobernación, el vizcaíno Martín de los Heros y de las Bárcenas (1784-1859)<sup>61</sup>. Pero fueron devueltas en 1843, como veremos más adelante, y mientras que otras asociaciones de análoga naturaleza

<sup>55</sup> C. 1865, pp. 6-8; el entrecorillado en pág. 8.

<sup>56</sup> *Catálogo General de Individuos de la R. S. B. de los Amigos del País (1765-1793)*, por Julián Martínez Ruiz. Donostia-San Sebastián, Sociedad guipuzcoana de ediciones y publicaciones, 1985.

<sup>57</sup> Francisco Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel, 1971, pp. 44-45.

<sup>58</sup> La localización de estas casas en Juan Luis Blanco, *Orígenes*, op. cit., pág. 91.

<sup>59</sup> *Noticia*, 1896, pp. 20-21.

<sup>60</sup> AGA, Beneficencia 44/5942.

<sup>61</sup> Sobre Martín de los Heros he tratado en dos trabajos: «Martín de los Heros y la Casa Real durante la Regencia de Espartero», en *Boletín de la RSBAP*, LXVIII: 1-2. Donostia-San Sebastián, 2012, pp. 261-292, y «Martín de los Heros: una aproximación a su trayectoria política», en *II Seminario Vizcaínos en la Bascongada. La Ilustración al servicio del poder y la sociedad: Políticos, Intelectuales y hombres de empresa (siglos XIX al XXI)*. Ed. y coordinación de Begoña Cava. Bilbao, Comisión de Bizkaia de la RSBAP, 2013, pp. 13-35. Sobre Mendizábal, entre otros, Alejandro Nieto, *Mendizábal. Apogeo y crisis del progresismo civil. Historia política de las cortes constituyentes de 1836-1837*. Barcelona, Ariel, 2011; Juan Pan-Montojo, «Juan Álvarez y Mendizábal (1790-1853). El burgués revolucionario», en Isabel Burdiel/Manuel Pérez Ledesma (coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 155-182.

a la de la Congregación de San Ignacio se quedaron «en medio de la total ruina» y sucumbieron, la institución de los vascos continuó «en la pacífica posesión de un pequeño resto de sus antiguas propiedades» y pudo seguir siendo «una verdadera institución de Beneficencia»<sup>62</sup>. Todos estos cambios, sin embargo, hicieron ver a muchos congregantes que era necesario vigorizar la Congregación, avivar «con cuantos medios estén a su alcance el noble y patriótico espíritu que le dio origen, procurando el aumento de los individuos de ambos sexos que pueden pertenecer a ella»<sup>63</sup>, lo que implicaba ante todo reformar las Constituciones. Después de maduras reflexiones, la Junta de gobierno, presidida por Joaquín Barroeta y Aldamar, decidió el 12 de junio de 1864 por acuerdo unánime nombrar una comisión con tres miembros de su seno con objeto de preparar la oportuna reforma. Casi un año más tarde los trabajos encomendados estaban ya terminados y el proyecto de reforma fue aprobado por la Junta de gobierno e incorporado íntegramente al acta de la Junta general extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 1865<sup>64</sup>. Como ya ocurriera en 1722 y 1746 (y ocurrirá en lo sucesivo), las nuevas Constituciones de 1865 conservaron en toda su integridad y pureza el espíritu y genuino carácter de la Congregación y solo las disposiciones relativas a su gobierno y administración fueron modificadas parcialmente; las variaciones más notables sobre el papel en 1865 consistieron en cambiar los tres antiguos celadores por seis comisarios y alargar el mandato de los cargos principales (prefecto, diputados y comisarios) de uno a tres años.

Las Constituciones aprobadas en 1865 conformaron un total de dieciocho, de las cuales las cuatro primeras hacían referencia al objeto y carácter de la Congregación y a la calidad y obligaciones de los congregantes. Lo primero que se declaró fue «la unión y fraternidad que ha distinguido siempre fuera de su país a los naturales de las tres Provincias Vascongadas», el propósito de «mantener tan patriótico sentimiento, avivándolo con el espíritu de caridad cristiana», y el favor y la protección que la asociación había tenido desde su fundación del «Monarca reinante de las Españas»<sup>65</sup>, en la fecha, de la reina Isabel II. La función de la Congregación, institución esencialmente bienhechora, era «socorrer en sus domicilios á los pobres y necesitados que sean naturales y originarios de las tres Provincias Vascongadas, procurarles el posible alivio en los hospitales y cárceles, facilitarles medios para tomar baños medicinales y regresar á su país y favorecer la honesta ocupación, el adelantamiento en carrera, oficio ó estado, y las justas reclamaciones de los desvalidos y menesterosos de la misma procedencia»; la Congregación, además, en la línea religiosa que había inspirado su fundación, tuvo desde el principio la obligación de dar culto solemne a su patrón San Ignacio y en consecuencia reconoció «ser de su cargo el sostenimiento de su propia Iglesia» en la que no faltará «un confesor vascongado con quien se

<sup>62</sup> Los entrecomillados, en C. 1865, pág. 11.

<sup>63</sup> *Ibidem*, pág. 9.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 11-15.

<sup>65</sup> C. 1865, Constitución I, puntos 1-2.

reconcilien los paisanos que sólo pueden hacerlo en su nativo idioma». En esa Iglesia, aparte de las Honras anuales en honor de San Ignacio, se celebrarían sufragios particulares en memoria de los asociados y bienhechores difuntos<sup>66</sup>. La Congregación se compuso de hombres y mujeres que tenían que ser naturales y originarios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Por *naturales* entendieron todos aquellos nacidos en esas provincias y también los que, sin serlo, gozaran en alguno de aquellos territorios de «casas solares y cualesquiera bienes raíces, patronatos ú otras posesiones de honor que hayan heredado y disfruten por derecho de sangre»; y por *originarios*, todos los que por línea paterna o materna procedieran de naturales de alguna de las provincias citadas, así como «los unidos por vínculo de matrimonio con persona que reúna los títulos antedichos, con tal que ésta, á su vez, figure como Congregante»<sup>67</sup>. Para ser congregante bastaba con solicitarlo bien directamente o a través de alguien que ya lo fuera; una vez comprobados los datos pertinentes y practicada la admisión, los nuevos asociados se obligaron a «procurar el mayor aumento y esplendor de esta piadosa y benéfica institución», contribuir al cumplimiento de los fines de la misma y, si eran varones, abonar una cuota de admisión y la anual que estuviera establecida; las señoras congregantes, y es un buen testimonio de la mentalidad de la época, no tuvieron esa última obligación, «quedando á su arbitrio ayudar al cumplimiento de las buenas obras de esta fundación con lo que cada una guste contribuir». Todos los congregantes, hombres y mujeres, fueron partícipes de las gracias espirituales derivadas de las Bulas pontificias y tuvieron derecho a los sufragios que en la iglesia de la Congregación se aplicaron por sus individuos difuntos y a ser inscritos en la lista «de los singulares Bienhechores de la Congregación» en conformidad con la cuantía de las donaciones, legados o manda de caudales, rentas o bienes que pudieran hacer en favor de la institución. La condición de congregante se podía perder por dos razones: dejar de pagar la cuota anual y observar una conducta indigna<sup>68</sup>.

La Junta de gobierno de la Congregación se compuso en 1865 de catorce cargos, enteramente gratuitos, que eran elegidos por su Junta general a propuesta de la de gobierno: un prefecto, un comisario general de la Congregación en América, tres diputados (uno por cada provincia), un secretario, un contador, un tesorero y seis comisarios (dos por provincia)<sup>69</sup>. El principio de igualdad entre las tres provincias, que se fijó ya en las primeras constituciones de la Congregación, se declaró también

<sup>66</sup> C. 1865, II, 1-2.

<sup>67</sup> *Ibidem*, III, 1 a 4. Obsérvense las ligeras modificaciones introducidas en los conceptos de naturales y oriundos con respecto a las Constituciones del siglo XVIII de las que se ha hablado en la Introducción de este libro.

<sup>68</sup> *Ibidem*, IV, 1 a 8.

<sup>69</sup> *Ibidem*, V, 1 a 3; se eligieron también los sustitutos del secretario y del contador. El cargo de celador, que figuró en las Constituciones del siglo XVIII con la misión de velar por la observancia de las mismas y visitar periódicamente cárceles y hospitales, tomando nota de los vascos que necesitaran auxilios asistenciales, no aparece en las Constituciones de 1865. Sin embargo, tenemos noticia documentada de que la Junta general del 27 de mayo de 1894 aprobó, como era habitual, una nueva Junta de gobierno que estuvo formada por un prefecto, tres diputados, tres consiliarios/celadores, un secretario y su sustituto, un contador y su sustituto, un tesorero, tres comisarios (y no seis) y una comisión del gobierno interior de la Iglesia y obras; en la composición de esa Junta faltó también el comisario para América. Así se puede entender, como veremos enseguida, el preámbulo de las Constituciones de 1896 en lo relativo a estos cargos.

en las de 1865 y se observó mediante «una rigurosa alternativa» para la distribución de los cargos. La duración de los cargos de prefecto, comisario general para América, diputados y comisarios se prolongó a tres años y en el caso de los dos últimos su renovación anual fue por tercios, de manera que todos habrían de permanecer tres años al menos en el desempeño del cargo. La reelección era posible siempre que lo considerara conveniente una mayoría de dos terceras partes de la Junta general correspondiente<sup>70</sup>. A la Junta de gobierno correspondió, entre otras cosas, acordar y resolver todos los asuntos concernientes a la administración y régimen interior de la Congregación; por ejemplo, la admisión de nuevos socios, señalar la cuantía y calidad de los socorros, auxilio o protección que, en casos extraordinarios y por causas o motivos especiales, pudieran concederse a los naturales desvalidos que lo solicitaran, atender y fijar todo lo relativo al culto, elegir a una persona de confianza para el desempeño del cargo de dependiente de la institución<sup>71</sup>, reunirse periódicamente y proponer a la Junta general la lista de congregantes para ocupar los cargos vacantes<sup>72</sup>. El prefecto fue «la cabeza» de la Congregación, por eso le correspondía «procurar siempre la mejor conservación de este instituto y dar con su celo proceder ejemplo á todos los asociados»<sup>73</sup>; entre sus facultades figuraron las de comprobar que todos los cargos y dependientes de la institución cumplieran con sus respectivas funciones y la de corregir, en su caso, cualquier falta o irregularidad que se hubiera advertido. Además, el prefecto debía convocar extraordinariamente la Junta de gobierno, o incluso la general, si así lo aconsejaba la gravedad e importancia de los asuntos a tratar; deshacer las votaciones empatadas con su voto; ejecutar los acuerdos tomados por la Junta de gobierno; autorizar con su firma las credenciales de los individuos de la Junta, las cartas de pago, las patentes de los nuevos congregantes, los nombramientos de los dependientes de la Congregación; y firmar los oficios que a nombre de la Congregación se pudieran dirigir a las autoridades constituidas. Los ex prefectos seguían formando parte de la Junta de gobierno en calidad de vocales natos<sup>74</sup>. Las mismas atribuciones que tenía el prefecto residente en Madrid eran propias del comisario general de la Congregación en América, «principal vínculo de nuestras relaciones de hermandad entre los vascongados domiciliados en aquellos territorios»; el elegido para semejante representación había de ser alguien que gozara de excepcional estimación y autoridad personal entre los vascos de Ultramar porque su principal misión consistió en establecer relaciones estrechas de solidaridad entre

<sup>70</sup> *Ibíd.*, V y VI.

<sup>71</sup> Las tareas del dependiente, recogidas en la Constitución XVII, consistieron en llevar a las casas de los congregantes los avisos, encargos y memorias que la Junta de gobierno le encomendare, y semestralmente los recibos de las cuotas y la entrega de sus recaudaciones a la tesorería de la asociación, así como cuidar del arreglo y limpieza de la sala de juntas de la Congregación y permanecer en el establecimiento desde media hora antes del comienzo de la junta hasta su disolución; el dependiente gozó de un sueldo asignado por la Junta general y de domicilio en una de las habitaciones del inmueble.

<sup>72</sup> C. 1865, XV, 1 a 10. La Junta general no siempre ratificó la propuesta de la Junta de gobierno: que tengamos noticia, en mayo de 1894 Fermín Calbetón, propuesto como prefecto tras el mandato de Ricardo Becerro de Bengoa, fue rechazado por la Junta general, que eligió en su lugar a Benigno Rezusta.

<sup>73</sup> C. 1865, VII, 1.

<sup>74</sup> *Ibíd.*, VII, 2 a 9.

los congregantes americanos y los de la península y organizar «en los diferentes centros de América hermandades vascongadas como la de Madrid»<sup>75</sup>.

Los diputados y comisarios fueron elegidos entre los congregantes de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en el número que se ha indicado. Correspondía al más antiguo de los primeros, y en su falta a aquel que le siguiera en el orden del nombramiento, reemplazar al prefecto, siempre que este, por impedimento, enfermedad o ausencia, no pudiera desarrollar sus funciones. La principal función de los diputados fue «amparar y proteger á cualquier Congregante, ó natural ú originario necesitado de las tres Provincias hermanas, sean cualesquiera su sexo, estado, calidad y profesión, prestándoles su valimiento ó procurándoles, especialmente a los jóvenes y huérfanos, los empeños y recomendaciones por cuyo medio logren el trabajo, ocupación ó acomodo y hasta el adelantamiento posible»<sup>76</sup>. Los comisarios, que a ser posible habrían de ser elegidos entre los congregantes más jóvenes, estaban obligados a practicar visitas domiciliarias a los congregantes enfermos y, en su caso, proporcionar las ayudas que el enfermo y su familia necesitaran; debían igualmente informar a la Junta de gobierno sobre la petición de socorros extraordinarios, estancias en hospitales y cárceles de naturales y oriundos de las provincias vascas, la clase de la enfermedad o el motivo de la prisión, y los auxilios que en uno y otro caso pudieran necesitar. En el desarrollo de estas funciones los comisarios habían de extremar las precauciones con el fin de que no se defraudaran «las buenas intenciones de la Congregación» y se concedieran limosnas «á los que, por su conducta notoriamente viciosa é incorregible, harían mal uso de ella»<sup>77</sup>. Si en cualquier asociación la figura del secretario es importante en la Congregación de San Ignacio resultó decisiva porque solo la firma del secretario podía autorizar los acuerdos y determinaciones de la misma<sup>78</sup>; a él le correspondió llevar a las Juntas relación de los asuntos que se fueran a tratar, «manifestando los antecedentes propios de cada asunto y explicando los puntos que ofrezcan dificultad ó necesiten aclaración para un acuerdo acertado»<sup>79</sup>. Entre las obligaciones del secretario se contaron redactar las actas, oficios, cartas-circulares, certificaciones y memorias de la Congregación; convocar a los congregantes a las Juntas a que debieran acudir; llevar corrientes y en buen orden los libros de actas y de registro de las altas y bajas que se produjeran; expedir los libramientos en vista de las limosnas y demás gastos de la Congregación cuyo pago se hubiera acordado ya por la tesorería; facilitar el trabajo de la contaduría; y, por último, pero

<sup>75</sup> *Ibidem*, VIII, 1 a 3, los entrecorridos respectivamente en párrafos 1 y 3. Está documentado que desde finales del siglo XIX ese cargo recayó en un miembro de la familia Basagoiti.

<sup>76</sup> *Ibidem*, IX, 1 y entrecorridado en párrafo 2. Se decía también que los diputados debían asegurarse de que el amparo y los auxilios de la Congregación solo llegaran a los naturales y oriundos que justificaran una verdadera necesidad.

<sup>77</sup> *Ibidem*, XIII, 1 a 6, el entrecorridado en párrafo 4.

<sup>78</sup> *Ibidem*, X, 1.

<sup>79</sup> *Ibidem*, X, 2.

muy importante, cuidar «de que se conserve arreglado el Archivo, en el que deberán custodiarse con separación los papeles de Secretaría y Contaduría»<sup>80</sup>.

La Junta general fue el máximo órgano de gobierno de la Congregación. La Constitución XIV ordenó que todos los años por el mes de mayo se reunieran todos los congregantes, previamente convocados con al menos ocho días de anticipación. El protocolo decía que la presidencia de aquella Junta recaía en el prefecto; en su ausencia, en el comisario general y si no estuviese presente este tampoco en el diputado más antiguo, ocupando los asientos inmediatos al de la presidencia los diputados, el secretario, el contador, el tesorero y los comisarios. Ese fue el orden jerárquico en 1865 de los cargos de la Congregación. En el curso de la Junta general «se hará lectura, a nombre de la de gobierno, de una Memoria en la que se haga reseña de la situación ó estado de la Asociación», y más en concreto se informará del número de congregantes existentes, del número de altas y bajas producidas en el año precedente; del resultado del cobro de las cuotas de los asociados, de los demás ingresos ordinarios correspondientes a los intereses y fincas, propiedad de la Congregación, y de los extraordinarios que por vía de donativos hubieran podido darse; de los gastos producidos en el mismo período: limosnas y socorros repartidos «con expresión del número, clase y naturaleza de las personas socorridas», y los demás gastos relativos al culto, mantenimiento del inmueble, material de oficina y sueldos de las personas dependientes<sup>81</sup>. Fue atribución de la Junta general, en la que todos los congregantes tenían voz y voto, aprobar las cuentas anuales de la tesorería y los actos y determinaciones de la Junta de gobierno, pero también modificarlos o rechazarlos si así lo estimara la mayoría de los presentes. Una vez despachados los asuntos mencionados, la Constitución mandaba proceder a la lectura de la lista de los bienhechores de la institución y después a la elección de los oficios que debían renovarse. La Junta general podía ser convocada de manera extraordinaria para tratar casos importantes o urgentes (por ejemplo, la reforma de las Constituciones, de la que se trató en la constitución XVIII) a propuesta de la Junta de gobierno o siempre que así lo estimaren cuando menos cinco congregantes de cada provincia (otra vez el principio de igualdad). Al comienzo, y al final, de las sesiones de la Junta general el capellán dirigía unas oraciones con los asistentes puestos en pie.

Un asunto fue objeto de atención preferente por parte de casi todas las Juntas generales de la segunda mitad del siglo XIX: aumentar el número de asociados que por entonces era de unos 250 (bastante menor que el registrado, al parecer, en épocas

<sup>80</sup> *Ibíd.*, X, 3. Se añadía que en el desempeño de todas sus funciones el secretario debería proceder siempre de acuerdo con las Constituciones y los acuerdos de las Juntas generales y de gobierno, procurando guardar la mayor armonía con el prefecto, de quien era el inmediato y necesario auxiliar.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, XIV, entrecorillados en párrafo 3.

anteriores)<sup>82</sup>. El empeño por captar nuevos congregantes se justificó no solo por las actividades benéficas que desarrollaba la institución, también porque la Congregación servía de lugar de sociabilidad para los vascos residentes en Madrid, «sin distinción de ideas ni de clases», y era una de las expresiones más genuinas de representación vasca en la Corte. Había, además, una razón muy poderosa para invitar a los paisanos de la capital a inscribirse en la asociación. Y esta no fue otra que la económica: los ingresos extraordinarios de la institución habían descendido notablemente, pero no así, sino todo lo contrario, las familias que precisaban ayuda caritativa de la Congregación. Se pensó en aquellas circunstancias que solo si el número de asociados aumentaba podría aquella seguir viviendo modestamente y cumplir su compromiso con la población desvalida. En febrero de 1893 el entonces prefecto Ricardo Becerro de Bengoa dirigió, en cumplimiento de un acuerdo de la Junta general, una circular de propaganda «a la colonia vascongada del *Irurac bat*», de Madrid, que contaba con más de 300 socios, con el fin de conseguir el ingreso en la Congregación del mayor número de ellos «en beneficio de los pobres»<sup>83</sup>. Aquel llamamiento apenas tuvo respuesta entonces, pero el ilustre republicano no desmayó por eso y continuó repitiéndolo hasta el final de su vida<sup>84</sup>. Aumentar los ingresos de la Congregación por la vía de la cuota anual no parece que diera excesivo rendimiento; se plantearon en consecuencia otras alternativas: buscar nuevas fuentes de ingresos (recaudación de las sillas del templo, por ejemplo) y reducir el gasto de la asociación, pero sin recortar el destinado a la Beneficencia. Se venía barajando de tiempo atrás la posibilidad de ahorrar el gasto de la iglesia y encomendar la atención religioso-cultural a una comunidad de religiosos, de carmelitas o trinitarios, las dos órdenes cuyas propuestas en principio más gustaron a la Junta de gobierno. Al final se decidieron por los segundos y en febrero de 1896 se firmó un convenio entre la Congregación representada por el duque de Granada de Ega (prefecto entrante) y Joaquín Sánchez de Toca (prefecto saliente) y la Orden de la Santísima Trinidad, Misioneros de Ultramar, representada por su padre provincial y su secretario, contrato que posteriormente fue aprobado por la Junta general en mayo de ese mismo año<sup>85</sup>. Esa misma Junta expresó también su conformidad con otros dos asuntos de la mayor importancia: el

<sup>82</sup> *Origen de la fundación de la R. Congregación de Naturales y Oriundos de las Provincias Vascongadas de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola, patrono de la misma en su Iglesia propia de la calle del Príncipe, de esta Corte, y Memoria que la Junta de Gobierno presentó a la General el día 27 de mayo de 1894*. Madrid, Imp. de los Sucesores de Cuesta, 1894, (en adelante, *Origen 1894*), pág. 14, y otras Memorias (de 1896 y 1897) que han sido localizadas.

<sup>83</sup> *Ibidem*, pp. 16-17 y 28. Por ahora no sabemos nada de esa sociedad, salvo que existía en la fecha indicada y dejó de hacerlo a finales de ese siglo, al menos con ese nombre.

<sup>84</sup> Becerro de Bengoa terminó su trabajo *La nueva Iglesia de San Ignacio* (Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1898) con una nueva invitación a todos los vascos que vivían en Madrid y que aún no eran congregantes a agruparse «en torno a la Congregación y se unan todos sus esfuerzos en pro de los pobres y desvalidos, como se unen los tres pueblos de la noble y apartada tierra foral, en pro de su mayor honra y prosperidad, bajo el antiquísimo y glorioso lema del *Irurac bat*» (pág. 29).

<sup>85</sup> *Noticia...*, 1896, op. cit., pp. 100 y ss. Más adelante, en el último apartado de este capítulo, volveremos sobre las bases de ese convenio.

pliego de condiciones para la construcción de la nueva iglesia y la reforma de las constituciones<sup>86</sup>.

El convenio con los padres trinitarios modificó por completo el sostenimiento del culto en la iglesia de la Congregación. Hasta entonces una comisión encabezada por el capellán y formada por cinco congregantes más, alguno de ellos miembro de la Junta, se ocupó de esta función con la ayuda de algunos empleados costeados por la institución (sacristán y dependiente); esa comisión denominada «del gobierno interior de la Iglesia», que no figuró oficialmente entre los cargos de la Junta de gobierno, pero que asistía, sin embargo, a sus reuniones con voz y voto, careció ya de razón de ser y debía desaparecer tras la firma del mencionado convenio. Solo por ello estuvo justificada una nueva reforma de las Constituciones, pero, además, se introdujeron otras modificaciones relativas a la administración de la Congregación. Con respecto a la composición de las Juntas de gobierno últimas, las Constituciones de 1896 suprimieron los cargos de consiliarios-celadores y por supuesto la comisión del gobierno interior de la iglesia; en cambio, se amplió el número de comisarios, de tres a seis, dos por cada provincia, «por las necesidades causadas por el aumento de población y de pobres», y se creó, además, el cargo de comisario general de la Congregación en América, «con objeto de reanudar los lazos que antes unían a los vascongados residentes en América y la Congregación, y que represente a ésta en aquellas apartadas regiones pobladas de vascongados y donde con frecuencia se oye hablar la lengua eúskara»<sup>87</sup>. El total de oficios en 1896 ascendió a catorce: prefecto, comisario general en América, tres diputados, secretario (y un sustituto), contador (y un sustituto), tesorero y seis comisarios, cuyas atribuciones fueron las mismas que las ya descritas en las Constituciones de 1865. El número de constituciones fue, como entonces, de XVIII y la mayoría de ellas reprodujo, literalmente en muchas ocasiones, el texto publicado en 1865<sup>88</sup>.

## TRES CONGREGANTES DECISIVOS EN LA CONGREGACIÓN DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX

En la vida de la Congregación de mediados del siglo XIX resultaron determinantes las actuaciones de Joaquín Barroeta-Aldamar Hurtado de Mendoza (1796-1866), Andrés Avelino Arteaga Palafox (1780-1864) y Estanislao Urquijo Landaluce (1816-1889): gracias a ellas la asociación pudo superar las nefastas consecuencias (y no solo económicas) derivadas de la aplicación de los procesos desamortizadores y de las

<sup>86</sup> *Ibíd.*, pág. 108.

<sup>87</sup> *Ibíd.*, pp. 104-105. El texto viene a probar que el cargo de representante de la Congregación en América había dejado de proveerse.

<sup>88</sup> *Ibíd.*, pp. 129-179. Las Constituciones de 1896 estuvieron vigentes hasta 1984 en que se aprobaron unos Estatutos que son los que rigen en la actualidad.

guerras que ocurrieron en aquella primera mitad del siglo (la llamada de la Independencia, 1808-1814, y la primera carlista a la muerte de Fernando VII, 1833-1839/40)<sup>89</sup>. Los tres personajes mencionados, además de formar parte de la Junta de gobierno de la Congregación de San Ignacio, fueron senadores, nobles y propietarios de grandes patrimonios. Destacaron asimismo en el ejercicio de otras actividades: Barroeta y Arteaga, por ejemplo, estuvieron empleados en la Casa Real; Urquijo fue un excelente hombre de negocios y uno de los grandes financieros de su tiempo que prestó dinero a la nobleza (marqués de Salamanca, duque de Osuna, por ejemplo), a la tesorería de Amadeo de Saboya y a la del duque de Sesto, encargada esta última de restaurar en España la monarquía borbónica; a Barroeta se le vinculará siempre con la defensa de los fueros vascos que hizo en la Cámara alta en junio de 1864, al marqués de Ariza y Valmediano (Arteaga Palafox) con los cargos de Almirante de Aragón y Alférez Mayor de la «ciudad imperial» de Toledo, y a Urquijo con su provincia natal de Álava de la que fue nombrado en 1867 padre de la provincia<sup>90</sup>. No es pretensión de este texto, no puede serlo, analizar profundamente las actuaciones de esos personajes en los diversos y múltiples campos en los que se movieron. Mi intención en este momento es otra: aspiro únicamente a trazar una biografía abreviada de cada uno de ellos (con algún que otro dato nuevo que he logrado descubrir en el curso de la investigación) y a subrayar en el apartado siguiente la contribución de los tres a la historia de la Congregación de San Ignacio.

Andrés Avelino Arteaga Palafox, el mayor de los tres personajes y probablemente el primero en ingresar en la Congregación (los Idiáquez estuvieron unidos a la asociación desde su fundación en 1715), también el menos conocido historiográficamente, nació el 10 de noviembre de 1780 en la Carrera de San Jerónimo, de Madrid, y fue bautizado «solemnemente» al día siguiente en la Iglesia parroquial de San Sebastián de esa capital<sup>91</sup>. Era hijo de los condes de Corres, Ignacio Ciro Arteaga e Idiáquez, natural de Estella en el obispado de Pamplona, y de Ana M<sup>a</sup> Palafox y Silva (hermana del conde de Santa Eufemia), natural de Madrid, y nieto por línea paterna del marqués

<sup>89</sup> Basta recordar al efecto que muchas instituciones benéficas del siglo XVIII sucumbieron en el XIX, como ya se dijo, por la desamortización y que la propia RSBAP acusó el impacto dejado por aquellas guerras hasta el punto de dejar de funcionar durante todo el siglo.

<sup>90</sup> El entrecomillado, en *La Revista española* del 25 de octubre de 1833, pág. 6, en la que se reproduce la noticia del *Boletín oficial de Toledo* sobre la proclamación en la ciudad de Isabel II y «levantamiento del Pendón Real», en cuyo ceremonial tuvo un papel destacado el marqués de Valmediano como Alférez Mayor; el cargo de Almirante de Aragón, cuyos orígenes se remontan al reinado de Jaime I, tenía a su cargo la dirección de la fuerza naval de la Corona de Aragón, pero desde el término de la Reconquista, al parecer, el cargo se vinculó a perpetuidad como título meramente honorífico. En el reinado de Felipe III ese empleo se vinculó a la familia Palafox, marqueses de Ariza (título otorgado en 1611, con Grandeza de España desde 1721). Andrés Avelino Arteaga y Palafox fue el X marqués de Ariza a partir de 1849. El nombramiento de Urquijo, en el *Diccionario biográfico español*, de la Real Academia de la Historia, t. XLVIII, Madrid, 2013, pág. 743 (voz realizada por Onésimo Díaz Hernández); el cargo mencionado, que era consultivo, se concedía a todos los ex Diputados generales y a las personalidades que se habían distinguido por sus servicios extraordinarios a la provincia. En julio de 1864 las Juntas generales de Irún nombraron por aclamación Diputado general en ejercicio de Guipúzcoa a Barroeta Aldamar por la defensa que había hecho de los fueros en las Cortes, en Serapio Múgica y Zufria, *Relación de Diputados Generales de Guipúzcoa desde 1550 hasta 1877*. San Sebastián, Imprenta Provincial, 1943, pág. 117.

<sup>91</sup> Libro 49 de Bautismos, f. 60 v, partida presentada en el Senado. Como era frecuente en las familias nobles al bautizando se le impusieron muchísimos nombres (16 en este caso), y la lista concluía «y todos los Santos».

de Valmediano y biznieto del duque de Granada de Ega<sup>92</sup>. La nobleza era en el siglo XVIII, lo mismo que en los siglos anteriores, «una condición jurídica, basada, bien en su sangre, es decir, en la posesión y antigüedad del linaje, bien en el privilegio o merced de los reyes»<sup>93</sup>. Los Arteaga pertenecían a la primera categoría como hijos y herederos de aquellos que habían sido en el pasado privilegiados por el monarca, pero formaban parte también de un grupo de Grandes de España que no defendieron su nobleza únicamente escudándose en rancios pergaminos. Por el contrario, los Arteaga estuvieron firmemente convencidos de que sus vidas, además de ejemplares («nobleza, obliga»), tenían que resultar útiles, no solo al titular de la corona, a quien debían servir con lealtad y honradez precisamente por ser el monarca, sino también a la sociedad de su tiempo, lo que implicaba desde luego empezar por la Casa propia. Así, su tiempo lo empleaban fundamentalmente en administrar sus estados, atender las solicitudes de Palacio, desempeñar cargos públicos, cultivar su espíritu en tertulias, teatros y sociedades literarias, promover a su manera el desarrollo material del país<sup>94</sup>, y practicar el mecenazgo y la caridad.

Andrés Avelino recibió una educación esmerada como correspondía a su rango, primero a cargo de un preceptor, y luego en un colegio adecuado que muy bien pudo haber sido el Seminario de Nobles o el Colegio Imperial (transformado después de 1767 en Estudios Reales de San Isidro), los dos centros de mayor solera que habían establecido los jesuitas en Madrid y que tras su expulsión en 1767 fueron dirigidos por profesionales de prestigio (por ejemplo, el Seminario de Nobles por Jorge Juan)<sup>95</sup>. En cualquier caso recibiría una educación cristiana, cultural, científica, que incluía el aprendizaje de lenguas muertas (latín, sobre todo) y especialmente vivas (francés, inglés, italiano, alemán), esgrima, equitación, danza, modales cortesanos, algún viaje por las Cortes europeas como complemento de su formación, y muchos desplazamientos hacia las provincias donde estaban ubicados los mayorazgos y demás propiedades de la familia. Pero no creo que cursara la carrera de marino como afirma su biógrafa en el *Diccionario biográfico español*, de la Real Academia de la Historia<sup>96</sup>. Sí ingresó,

<sup>92</sup> El título de conde de Corres se otorgó el 19 de enero de 1773 a Ignacio Ciro Arteaga-Lazcano e Idiáquez, Señor de la Casa de Lazcano; el de marqués de Valmediano, el 1º de diciembre de 1692 a Tomás Isidro Chiriboga Córdoba y Hurtado de Mendoza, Señor de Fresno de Torote y Gentilhombre de Cámara de Carlos II, cuya hija, y heredera, casó con un Arteaga Lazcano.

<sup>93</sup> Antonio Morales Moya, «Una interpretación de la nobleza española en el siglo XVIII», en *La nobleza española, 1780-1930*, estudio introductorio de Germán Rueda. Santander, 2013, pp. 40-57; Juan Barriobero y Armas, *La nobleza española. Su estado legal*. Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1902, pág. 15.

<sup>94</sup> El marqués de Valmediano (Juan Raimundo Arteaga y Lazcano) fue uno de los cuatro redactores del Reglamento de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en 1728, en Montserrat Gárate Ojanguren, *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. San Sebastián, Sociedad guipuzcoana de ediciones y publicaciones, 1990. Más adelante veremos la composición del patrimonio de Andrés Avelino Arteaga y Palafox.

<sup>95</sup> Francisco Andújar, «El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social», en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 3, 2004, pp. 201-225; José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Madrid, 1992.

<sup>96</sup> M<sup>ª</sup> Ángeles Valle de San Juan, autora de la voz, resume la personalidad del biografado diciendo que fue marino y senador, que «inició la carrera de marino, hasta llegar a ser almirante de la Armada» (pág. 673 del tomo V). La vinculación del cargo Almirante de Aragón al marquesado de Ariza, cargo ya para entonces meramente honorífico, ha llevado, creo, a la confusión mencionada. En cualquier caso, en el Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán no existe documentación alguna referida a Arteaga y Palafox (petición 377 RE 1226.2015, realizada el 20 de octubre del 2015).

como enseguida diré, en el Ejército, pero tampoco aquí hizo carrera militar (en cambio, su nieto Andrés Avelino Arteaga Silva, como se dirá en otro capítulo, alcanzó el empleo de General de Brigada en 1889<sup>97</sup>). En 1804 casó en Madrid con Joaquina Josefa de Carvajal y Vargas Manrique de Lara, nacida en Lima, e hija del duque de San Carlos, Correo Mayor de las Indias, conde de Castillejo y del Puerto, y Alcalde ordinario de Lima. Esto es, aquel fue, como era usual en las familias nobles, un matrimonio entre iguales (para entonces el contrayente ya ostentaba, por cesión del padre, el título de conde de Corres, que llevaba anejo el mayorazgo fundado por Juan de Vozmediano); y, como escribió Domínguez Ortiz, «por el juego de las alianzas matrimoniales y la esterilidad de muchas de ellas, bastantes títulos recayeron en una sola persona»<sup>98</sup>. Andrés Avelino llegó a ser conde de Corres, marqués de Valmediano, marqués de Ariza (y, por serlo, Almirante de Aragón), marqués de Armunia, marqués de Estepa, conde de Monclova, conde de La Guardia, conde de Santa Eufemia y Señor de Lazcano, de Corres y de otras villas, además de caballero de la Real Orden de Carlos III y caballero mayor honorario de Isabel II<sup>99</sup>.

Estallada ya la guerra de la Independencia, ingresó en el ejército el 5 de octubre de 1808 como capitán de caballería en el regimiento de Borbón; en agosto de 1810 alcanzó el grado de teniente coronel en el regimiento de Calatrava; y en julio de 1814 fue nombrado capitán de la Brigada de Carabineros Reales: ese fue el último empleo que figura en su expediente militar<sup>100</sup>. Durante la guerra sirvió de Ayudante de campo del conde de Villariego y del marqués de Ariza; estuvo presente, entre otras acciones, en las batallas de Talavera (27-29 de julio de 1809), por la que fue condecorado con la cruz de mérito, Ocaña (19 de noviembre de 1809), y en el Campo de Gibraltar (3 de septiembre de 1812). En su ficha personal figuró que contaba con valor «suficiente», era de aplicación «bastante», capacidad «mucho», conducta «buena», estado «casado», calidad «noble», y gozaba de una salud «robusta». Al 31 de diciembre de 1814 se le computaron 6 años, 2 meses y 25 días de servicio, que luego se doblaron merced a la gracia concedida por Fernando VII a todas las clases del Ejército por el Real Decreto de 20 de abril de 1815<sup>101</sup>. En febrero de 1814 solicitó el conde de Corres licencia para pasar cuatro meses en Madrid «con objeto de arreglar sus Estados». La guerra, en efecto, había cambiado radicalmente los fundamentos de las economías nobiliarias, entre otras cosas, por el impago de las rentas (incluido el diezmo) por parte de los campesinos, lo que trajo consigo la multiplicación de los pleitos entre nobles y campesinos. Parece que por la Orden general expedida a los ejércitos el 18 de abril de 1813 no debería accederse a la solicitud del Conde; sin embargo, se le concedió la licencia que pedía en atención a «que siendo primogénito de un Grande

<sup>97</sup> AGM, Segovia, Lga.: A-2544.

<sup>98</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1985, pág. 72.

<sup>99</sup> En su nieto recayeron, además, los títulos de duque del Infantado y marqués de Santillana (cuya Grandeza obtuvo su biznieto, Joaquín Arteaga y Echagüe, en 1921).

<sup>100</sup> AGM, Segovia, Lga.: B-340.

<sup>101</sup> AGM, Segovia, Lga.: C-3475.

de España ha acreditado en esta guerra su patriotismo, sirviendo constantemente en ella, por cuya razón ha padecido su casa el atraso y trastorno que es de inferir»<sup>102</sup>.

En 1817, tras el fallecimiento de su padre, Andrés Avelino le sucedió en el marquesado de Valmediano, con Grandeza de España de primera clase, y en sus mayorazgos. El 28 de enero de 1826 tuvo lugar la función de su cobertura como Grande de España en el cuarto de Fernando VII, ceremonia que se repitió más tarde en el cuarto de la reina; fue su padrino el duque del Infantado. El marqués de Valmediano era por entonces, además de lo que ya sabemos, patrono de varios conventos de religiosos y religiosas situados en Lazcano (provincia de Guipúzcoa), en Madrid y en Cuenca, perceptor de diezmos de unas cuentas parroquiales de Guipúzcoa y Vizcaya, Gentilhombre de Cámara de S. M. en ejercicio<sup>103</sup>, Gran Cruz de la Real Orden civil de mérito de Sajonia y Grande oficial de la Real Orden de la Legión de Honor de Francia<sup>104</sup>. Entró en el Parlamento en 1834 como miembro nato del Estamento de Próceres por ser Grande de España y reunir las condiciones requeridas (art. 5º del Estatuto Real): ser mayor de 25 años, Grande de España, disfrutar de una renta anual de 200.000 reales, no tener sujetos sus bienes a ningún género de intervención, no hallarse procesado criminalmente y no ser súbdito de otra potencia. Por Real Decreto de 8 de octubre de 1845 fue nombrado senador vitalicio por su condición de Grande de España y cumplir los demás requisitos exigidos (arts. 14 y 15 de la Constitución de 1845)<sup>105</sup>. Su carrera parlamentaria se desarrolló, pues, en el reinado de Isabel II, primero como Prócer del Reino (1834-1836) durante la Regencia y después como Senador vitalicio (1845-1853, y 1857 a 1863-64). Basta hojear los Diarios de Sesiones de la Cámara alta para comprobar que el marqués de Valmediano, aunque asistió con regularidad a las sesiones (que se abrían a las dos de la tarde y solían durar unas dos horas), apenas intervino en los debates parlamentarios, salvo para emitir su voto. Tuvo que resultarle especialmente doloroso por eso tener que avisar oficialmente al Senado el fallecimiento de su hijo, Andrés Avelino Arteaga Carvajal (1807-1850), conde de Corres y senador, ocurrido el 29 de diciembre de 1850, y escuchar en la sesión del viernes 3 de enero de 1851 esa exposición<sup>106</sup>. El marqués

<sup>102</sup> *Ibidem*.

<sup>103</sup> *El Eco del Comercio*, de 19 de junio de 1834 (pág. 3), comunicaba la separación de sus destinos de Palacio de varias personas, entre ellas, los marqueses de Valmediano, de Ariza y de Estepa.

<sup>104</sup> AS, expediente de Andrés Avelino Arteaga Palafox.

<sup>105</sup> *Ibidem*. El Marqués presentó dos escrituras públicas de arrendamiento que demostraban que percibía 35.000 reales de renta anual. Prestó juramento y tomó asiento en el Senado el 18 de diciembre de 1845.

<sup>106</sup> *Diario de Sesiones del Senado*, 3 de enero de 1851. Arteaga Carvajal nació en Lazcano (Guipúzcoa) el 22 de julio de 1807; casó en 1829 con Fernanda de Silva Girón, hija de los marqueses de Santa Cruz; en Segovia se conservan documentos de su corta vida militar (diciembre de 1838-junio de 1846, como cadete en el cuerpo de guardias reales, con licencia ilimitada y en situación de remplazo), AGM, Lga.: A-2544. Por R. D. de 6 de octubre de 1849 fue nombrado senador del reino en la categoría de títulos de Castilla (demostró disfrutar de una renta anual de 86.381 reales por dos casas situadas en las calles de San Martín, nº 8, y del Sordo, nº 2 y 3), AS. Murió, como se ha dicho, el 29 de diciembre de 1850 «de viruelas confluentes»; dejó un caudal total de 2.320.192 reales, de los que 1.306.830 reales importaba el mayorazgo de Vozmediano, y el resto eran bienes libres (entre ellos, una biblioteca con libros escritos en español, latín, francés, inglés, alemán e italiano, tasados en conjunto en 6.434 reales), en Estíbaliz Ruiz de Azúa Martínez de Ezquerecocha, *Los vascos en Madrid a mediados del siglo XIX*. Madrid, Delegación en Corte de la RSBAP, 1995, pág. 36 y nota 34.

de Valmediano sobrevivió a su hijo casi catorce años: su muerte se produjo en Madrid al anochecer del día 5 de febrero de 1864 y, en esta ocasión, fue su nieto Andrés Avelino Arteaga Silva el que dio aviso oficial del fallecimiento al Senado. Los periódicos de la capital se hicieron eco en los días siguientes de aquel luctuoso acontecimiento y en todas las Casas de sus familiares se suspendieron en señal de luto los actos sociales que tenían programados en esos días<sup>107</sup>.

El marqués de Valmediano había sido uno de los nobles más ricos de su tiempo. Según la *Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio*, de los 22 mayores contribuyentes por propiedad territorial en 1854 (por una cantidad superior a los 100.000 reales) el Marqués figuró en la posición novena: tributaba en 8 provincias por un total de 164.367 reales (la provincia en la que más contribuía fue Córdoba)<sup>108</sup>. La revolución liberal, con la abolición del régimen señorial y la supresión de los diezmos y mayorazgos, no parece pues que supusiera un detrimento grave en la fortuna de la Casa de Valmediano. Creo que tampoco lo fue en su representación social. El Marqués formó parte en 1820, «como primer individuo de la Junta de gobierno», del Banco Nacional de San Carlos (en la que estuvieron también, entre otros, el marqués de Villatoya y el político guipuzcoano Joaquín M<sup>a</sup> Ferrer), y en calidad de tal presidió la junta general de accionistas que se celebró el 18 de enero de 1821<sup>109</sup>. La presencia de nobles en los consejos de administración de bancos y sociedades servía para dar lustre a la entidad de la que formaban parte «sin comprometer fondos propios en la empresa, al menos en cantidades significativas»; era una práctica bastante común también en otros países europeos «que la dirección de una gran empresa incluyera algún blasón para mayor respetabilidad y lucimiento»<sup>110</sup>. El palacio, más tarde también el hotel, fueron, por excelencia, la mejor forma de representación social de la nobleza en la ciudad. Los Arteaga habían dejado su casa de la Carrera de San Jerónimo en Madrid (una de las propiedades del mayorazgo Vozmediano) para instalarse en una casa-palacio en la Plaza de las Cortes, número 5, en la que vivieron el marqués de Valmediano y su hijo, el conde Corres, con sus familias respectivas. En 1850 en aquella casa se censaron en total 68 individuos, de los que 42 pertenecían al servicio doméstico y otros eran empleados del cabeza de familia o de su hijo. Tanto la casa como el número de empleados que servían a los Arteaga eran signos muy visibles de su estatus social<sup>111</sup>.

<sup>107</sup> *El Contemporáneo*, del día 13 de febrero, por ejemplo, informó que la condesa de Montijo había suspendido su concierto dominical.

<sup>108</sup> Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Madrid, Alianza Editorial-Alfaguara, 1973, pág. 135. La relación la encabezó el duque de Osuna con 831.450 reales de contribución en 20 provincias.

<sup>109</sup> *Diario de Madrid*, 7 de diciembre de 1820, pág. 4.

<sup>110</sup> Los entrecorredados, en Nicolás Sánchez Albornoz, *Jalones en la modernización de España*. Barcelona, Ariel, 1975, pág. 55.

<sup>111</sup> AVM, Padrón municipal de 1850. Probablemente parte de los criados censados habían servido antes en la casa del marqués viudo de Ariza y Estepa (que falleció en 1848): en el testamento de este, formalizado en 1844, se indica la recomendación del otorgante «a todos mis criados al afecto y justificación de mi Primo el Excmo. Sr. Marqués de Valmediano para que según sus servicios que cada uno de ellos haya prestado a la casa y en atención a que todas las rentas de los estados de Ariza y Estepa van a refundirse en la del citado mi Primo les ampare a todos, proporcionándoles su subsistencia», AHPNM, t. 25283, fol. 234 v. En la casa-palacio de la Plaza de las Cortes vivieron los Arteaga de las siguientes generaciones.

El patrimonio que el marqués de Valmediano dejó al morir en 1864 fue tasado en 109.722.701 reales, de los cuales 203.074 reales estaban colocados en Deuda pública española, 94.000 en la Compañía fabril de los Gremios, 25.000 en la Sociedad Española de Seguros (fundada en 1841 por el senador y hombre de negocios Francisco Acebal y Arratia) y 7.600 en acciones de Caminos de Hierro del Norte de España, vinculada al Crédito Mobiliario de los hermanos Péreire. Esto es, en total solo el 0,30% del patrimonio estaba invertido en valores bursátiles. Las propiedades urbanas en Madrid representaron un valor de 10.529.178 reales (el 9,3% del patrimonio global), de los que 5.211.858 reales se debían a la casa-palacio, 4.999.620 a casas en alquiler y 317.700 a solares improductivos. Por último, el Marqués poseía 96 fanegas, 8 celemines y 5 estadales, procedentes de antiguos mayorazgos, en la periferia de Madrid, concretamente en Pacífico, Camino de Yeseros y afuera de los Puentes de Toledo y Segovia<sup>112</sup>. La conclusión a la que se puede llegar a la vista de los datos patrimoniales señalados es que, si bien la propiedad rústica y las rentas agrarias seguían siendo las bases de sustentación de casi toda la fortuna familiar, se atisba, sin embargo, una ligerísima apertura hacia otros sectores económicos en expansión durante el siglo XIX: valores bursátiles y propiedad inmobiliaria. Ese camino, ahora tímidamente representado, lo recorrió plenamente el VII marqués de Valmediano, Joaquín Arteaga y Echagüe, también marqués de Santillana y duque del Infantado, entre otros títulos, y como todos sus antepasados congregante de San Ignacio<sup>113</sup>.

El segundo personaje a estudiar es Joaquín Francisco Barroeta-Aldamar. Sabemos ya mucho de su biografía gracias, entre otros, a los trabajos de Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga; disponemos, además, de un resumen muy completo de su carrera en la Administración pública, de toda la información que sobre él mismo, sus padres, abuelos y bisabuelos proporcionan las *Pruebas de legitimidad y calidad* que se instruyeron para su ingreso en la Orden militar de caballeros de Santiago, y de la documentación referida a su actuación parlamentaria<sup>114</sup>. Con estos materiales y con otros procedentes de mi propia investigación se ha podido plantear a grandes rasgos su trayectoria vital.

<sup>112</sup> Ángel Bahamonde, «Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)», en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*. Vol. 1. Madrid, Comunidad de Madrid/Revista Alfoz, 1986, pp. 342, 344, 351 y 360; AHPNM, t. 27913, fs. 15 y ss.: Testamentaria de Andrés Avelino Arteaga y Palafox, marqués de Valmediano.

<sup>113</sup> Guillermo Gortázar se hace eco de la consideración general de Joaquín Arteaga Echagüe como «el único Grande, de los antiguos nobles, incorporados al mundo de los negocios desde el inicio del siglo XX», en *Alfonso XIII, hombre de negocios. Persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*. Madrid, Alianza Editorial, 1986, pág. 195.

<sup>114</sup> Agirreazkuenaga es autor de las reseñas dedicadas a Joaquín Francisco Barroeta-Aldamar en el *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. Vitoria-Gasteiz, 1993, pp. 229-235; y en el *Diccionario...*, ya citado, de la Real Academia de la Historia, vol. VII, pp. 213-215; su Hoja de servicios, en AHN, FC-M<sup>o</sup> \_HACIENDA, 3124, exp. 340; las *Pruebas...*, en AHN, OM-CABALLEROS \_SANTIAGO, Mod. 177; *Diario de Sesiones del Senado* y documentación presentada en AS.

Barroeta-Aldamar nació en Guetaria (Guipúzcoa) el 28 de febrero de 1796<sup>115</sup> en el seno de una familia representativa de la nobleza vasca ilustrada del siglo XVIII, primero, por poseer importantes mayorazgos y vínculos, cuyos bienes consistieron en casas-torres, caseríos y casas, ferrerías, molinos, montes, seles, etcétera, que generaban cuantiosas rentas con las que la familia podía vivir de su propio caudal «con el mayor lustre, decoro y esplendor», «siendo servidos de criados y domésticos», y, segundo, por desempeñar cargos y empleos en la provincia de Guipúzcoa que «son los de más distinción y calidad que hay en el país, y que únicamente se confieren a los que están tenidos, reconocidos y reputados por Caballeros Nobles hijosdalgo, notorios de sangre»<sup>116</sup>. En efecto, los Barroeta, Hurtado de Mendoza y Alzolaras fueron elegidos diputados generales de Guipúzcoa muchos años, y también alcaldes o regidores de Zumaya, Azcoitia y sobre todo Guetaria. Los Barroeta eran originarios de la merindad de Marquina, en Vizcaya, y su casa solar era «una de las más principales y distinguidas» de aquel Señorío<sup>117</sup>.

Joaquín Francisco fue hijo de Joaquín M<sup>a</sup> Barroeta Aldamar (Guetaria 1763-1837 St. Esprit, cerca de Bayona, Francia) y de Gregoria Hurtado de Mendoza Salamanca (Azcoitia 1765-1848 Madrid). El padre había sido nombrado, entre otros cargos, Diputado general de Guipúzcoa en 1781, 1785 y 1794, en plena guerra contra la Convención francesa; y un año antes, en 1793, resultó elegido uno de los Diputados a Guerra. Por ocupar esos cargos entonces le tocó representar un papel protagonista en el espinoso asunto de la ocupación francesa del territorio guipuzcoano, por lo que fue perseguido y acusado de infidelidad a la corona española<sup>118</sup>. Es muy probable que el diputado Barroeta tuviera simpatías por los franceses; al fin y al cabo, en la España del siglo XVIII el afrancesamiento cultural era una realidad que venía de atrás pero que se desarrolló mucho más a partir de la entrada de la dinastía borbónica tras la guerra de la Sucesión del último Habsburgo. Esa admiración por el país vecino se extendió también al campo de la educación y entre las familias principales vascas fue práctica bastante común enviar a sus hijos a estudiar a Bayona, Burdeos o París. Pero Joaquín M<sup>a</sup> Barroeta Aldamar dio un paso más firme y comprometido en su afrancesamiento: entronizado en España José I, tras las renunciaciones de los reyes españoles Carlos IV y Fernando VII, colaboró eficazmente con la nueva monarquía, llegó a ser intendente y prefecto y se convirtió en un afrancesado político, convencido, como tantos otros

<sup>115</sup> Nació el mismo día en que fue bautizado, el 28 de febrero, no el 27 como escribió Manuel Óvilo y Otero en el siglo XIX y han repetido otros después. La fecha consta naturalmente en su partida de bautismo (Iglesia matriz de San Salvador de Guetaria), que se presentó en el Senado, en el Consejo de Órdenes, etc.; le bautizaron con los nombres de Joaquín Francisco y Baldomero.

<sup>116</sup> Los entrecomillados, en AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Mod. 177, fs. 25, 27 y 32 v, corresponden a los testimonios de tres testigos en las *Pruebas...* que se realizaron en 1832. El relativo a los cargos es de D. Félix de Gorostidi, cuyo interrogatorio termina «y todo esto lo sabe por razón de haber manejado los papeles del Archivo y Secretaría de la Provincia en el espacio de cuatro años que el testigo fue Oficial de ella».

<sup>117</sup> Testimonio de Félix Gorostidi, *ibidem*.

<sup>118</sup> Se pueden consultar, entre otros, Fermín Lasala y Collado, *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea*. San Sebastián, Editorial Txertoa, 1987, ed. facsímil de la original de 1895, Madrid, Fortanet; y los varios trabajos de Joseba M<sup>a</sup> Goñi Galarraga en los años 1970-1980.

ilustrados, de que la dinastía Bonaparte y su Estatuto reformista de Bayona (1808) eran lo mejor para los españoles en aquellas circunstancias<sup>119</sup>. En el ejercicio de estos cargos Barroeta «luchó denodadamente por proteger a sus mandatarios contra los abusos de la autoridad militar [francesa], siendo al fin [...] víctima de las iras de los patriotas españoles; Aldamar fue pues, en este sentido, un funcionario mártir»<sup>120</sup>. Tampoco en esta ocasión Barroeta fue comprendido del todo por su gente. Un amigo suyo, Dionisio Zeverio, cura de Lazcano (Guipúzcoa), le escribió en 1809 «que al principio de estas cosas empezaron aquí a hablar tal cual de Vmd., y yo [...] dije no tomen Vmds. en boca al Sr. de Aldamar, que él piensa y pesa las cosas mejor que nosotros y sobre todo si hablan Vmds. algo de él en mi presencia daré cuenta a dicho señor; desde entonces empezaron a murmurar y desconfiar de mí y delante de mí callan»<sup>121</sup>. Pero Joaquín M<sup>a</sup> Barroeta no falleció, como algunos han dicho, en 1811. Es evidente que logró librarse de la condena a muerte, si bien desconozco cómo lo consiguió. En cualquier caso, en el otoño de 1833 se encontraba en su hacienda de Ibarra, en Zornoza (Vizcaya), donde solía pasar largas temporadas; al estallar la rebelión carlista pasó a Vitoria (5 de octubre) y a San Sebastián poco después en defensa del trono de Isabel II. Y «su acrisolado patriotismo» le ocasionó considerables daños en sus intereses, «dejándole reducido a la indigencia»<sup>122</sup>. Joaquín M<sup>a</sup> Barroeta Aldamar había obtenido la Orden Real de España, que instituyó José I en octubre de 1808, y fue Maestrante de la Real de Ronda. Falleció, como se ha dicho, en Francia en 1837.

La educación que dio a su hijo primogénito, Joaquín Francisco, en Guipúzcoa y en Francia fue muy esmerada; cursó Humanidades, Ciencias Naturales, Física y Matemáticas, entre otras materias, y aprendió varios idiomas, especialmente el euskera, «el primero que hablé, el último que olvidaré, el lenguaje más perfecto que conocí»<sup>123</sup>. Con el paso de los años, sus contemporáneos admiraron de él su vasta instrucción y aventajada disposición, su gran conocimiento en Economía, Administración y Hacienda pública, Topografía, Historia, también sus extensas relaciones en el País Vasco, Madrid, Bayona y París, y sus excelentes cualidades morales. De él se dijo

<sup>119</sup> Por R. D. de 7 de abril de 1809 fue designado intendente de Extremadura, en octubre fue trasladado a Santander, en donde enseguida fue nombrado prefecto; Juan Mercader Riba, *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*. Madrid, CSIC, 1983, especialmente pp. 247 a 254.

<sup>120</sup> *Ibidem*, pág. 247; en agosto de 1811 Barroeta, según Mercader que sigue en esto a La Forest, «fue capturado por los españoles insurgentes y condenado a ser ahorcado, sin que sirvieran los intentos de rescate que se hicieron por parte de su familia y por el gobierno josefista», pág. 241 y nota 126. Mercader no ha sido el único historiador que fijó equivocadamente la muerte del prefecto Barroeta en 1811.

<sup>121</sup> Carta de Dionisio Zeverio a Joaquín M<sup>a</sup> de Aldamar, Lazcano, y marzo 27, 1809, Correspondencia de franceses y afrancesados interceptada por la Junta, AHN, Estado, 10, A. Reconoce el autor de la carta que «ya esto se acabó; la Francia salió con la suya», y concluye la misiva pidiendo a Barroeta un «curato donde quiera» porque «aquí, aunque estoy en mi pueblo, no estoy a gusto».

<sup>122</sup> Los entrecorillados, en una certificación del teniente general Luis Fernández de Córdoba, fechada en Madrid, el 27 de abril de 1838 (ya fallecido Barroeta), en AHN, FC-M<sup>a</sup>\_HACIENDA, 3124, exp. 340; en septiembre de 1834 los carlistas incendiaron sus propiedades de Zornoza, y algunos meses después hicieron lo mismo con otros bienes suyos en la provincia de Guipúzcoa, además de confiscar sus rentas, de modo que hasta abril de 1836 se pudieron valorar sus pérdidas materiales en más de cien mil duros, *ibidem*. Volveremos sobre estas pérdidas.

<sup>123</sup> Entrecorillado de Joaquín Francisco Barroeta Aldamar, discurso pronunciado en el Senado el 18 de junio de 1864, *Diario de las sesiones del Senado*, n<sup>o</sup> 79, pág. 735.

que era «severo y exacto en el cumplimiento de las leyes, liberal y tolerante en opiniones políticas, activo, instruido y laborioso, de modales distinguidos en la sociedad, accesible para todos, sincero amigo, buen padre de una familia numerosa, de carácter franco, firme y consecuente en la buena y la mala fortuna, caritativo para los pobres, y generoso aun respecto de los que han sido sus enemigos políticos y aun privados, el Sr. Aldamar merece bien el respeto y la consideración pública de que goza en su patria y fuera de ella»<sup>124</sup>. Uno de sus nietos, el diputado republicano a Cortes Rodrigo Soriano y Barroeta Aldamar, escribió en 1889 que su abuelo «era hombre de campo con el casero, político y grave con los hombres de peso, cumplido con las damas, pero siempre altivo, independiente y de enérgico carácter»<sup>125</sup>.

De ideología liberal moderado, Barroeta fue nombrado en su provincia natal de Guipúzcoa caballero diligenciero en 1819<sup>126</sup>, alcalde de Guetaria en 1826 –su padre, teniente alcalde-, y ambos fueron reelegidos en 1827, Diputado general adjunto en 1828 y ese mismo año se le encargó formar parte de la comisión que iba acompañar a los reyes Fernando VII y María Josefa Amalia de Sajonia, su tercera esposa, en su visita y estancia en San Sebastián<sup>127</sup>. El monarca premió con creces sus atenciones: por un Real Decreto de 27 de octubre de 1830 le hizo Gentilhombre de Cámara con entrada y por otro de 4 de febrero de 1832 le concedió merced del hábito en la orden militar de Santiago<sup>128</sup>. Entre ambas fechas, el 7 de enero de 1831 fue nombrado comandante del 6º batallón de los tercios forales realistas de Guipúzcoa «en atención a su decidido amor al Rey N. S. y a las instituciones del país, por sus buenas costumbres y demás cualidades que le adornan»<sup>129</sup>, y unos meses más tarde, el 24 de julio de 1831, diputado a Corte por Guipúzcoa, juntamente con su primo Esteban Hurtado de Mendoza, para suplicar «de viva voz» al monarca (la Provincia lo había hecho ya por escrito) «que quedasen sin efecto ciertas Reales Órdenes en la parte que encargaban al Caballero Corregidor la Subdelegación Principal de policía de ella [la provincia de Guipúzcoa]»<sup>130</sup>. Muchos años más tarde, en su famosa intervención en el Senado en junio de 1864, Barroeta Aldamar recordó aquel papel suyo de *Embajador* («me titulaba así porque había visto en el fuero de Guipúzcoa que es el

<sup>124</sup> Manuel Óvilo y Otero, *Escenas contemporáneas*, 1858, nº 3, pág. 112.

<sup>125</sup> *Euskal Erria*, nº 326, 30 de julio de 1889, pág. 85 (en ese número de la revista comenzó Rodrigo Soriano una biografía de su abuelo que continuó en números posteriores).

<sup>126</sup> En las Juntas generales reunidas en Zarauz. La comisión encargada al caballero diligenciero consistía en practicar la correspondiente pesquisa secreta en los lugares de naturaleza y vecindad del interesado y sus ascendientes en las demandas de hidalguía hechas por pretendientes de fuera de Guipúzcoa, Vizcaya o la villa de Oñate; Pablo Gorosabel, *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa* [...]. 6 vols. San Sebastián, Ed. E. López, 1899-1901.

<sup>127</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Mod. 177, fs. 54, 54 v y 105; en 1829 volvieron a ser elegidos para alcalde de Guetaria (Joaquín Francisco) y teniente alcalde (Joaquín Mº), fs. 54 v y 55.

<sup>128</sup> AGP, Personal, caja 16.631, exp. 4; juró la plaza de Gentilhombre en el Palacio Real, en Madrid, ante el duque de Híjar, sumiller de Corps, el 31 de octubre de 1830; fue armado caballero el 15 de diciembre de 1832 en el convento de San Francisco, extramuros de San Sebastián, e hizo su profesión el 18 de julio de 1839 en la iglesia del R. Convento de Sras. Comendadoras de Santiago el Mayor, de Madrid, AHN, FC-Mº\_HACIENDA, 3124, exp. 340.

<sup>129</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Mod. 177, f. 56 v.

<sup>130</sup> *Ibidem*, f. 105.

que se da a los diputados que la provincia envía a la Corte») con la misión de oponerse al intento del ministro Calomarde «de hacer novedades en los fueros de la provincia de Guipúzcoa»; entonces, siguió diciendo, «encontré grande apoyo en la justificación del Consejo de Castilla, que consultó el Rey, y manifestó con gran autoridad a Don Fernando VII, que tan obligado estaba S. M. a conservar los fueros en su integridad como la provincia a serle leal»; en vista de lo cual «no se hizo novedad por aquella vez en nuestros venerandos fueros»<sup>131</sup>. Unos años antes, en abril de 1825, Joaquín Francisco casó en Vitoria con Luisa González de Echávarri y Fernández de la Cuesta<sup>132</sup>; la guerra civil interrumpió la vida familiar de los Barroeta-González de Echávarri y la brillante carrera político-administrativa del cabeza, además de provocar muchas desgracias y muy graves pérdidas materiales.

«Principió en 1833 la guerra civil, en la que me tocó ser víctima, *quae ego misérrima vidi, et quorum pars magna fui*»<sup>133</sup>. Al estallar la rebelión en las provincias vascas Barroeta Aldamar se opuso a la misma con el batallón de tercios forales de su mando, pero fue apresado en Guetaria y conducido a Aránzazu en noviembre de 1833 de donde consiguió escapar<sup>134</sup>. Logró pues salvar su vida, como su padre veinte años atrás, pero los bienes familiares de la hacienda Ibarra, en Vizcaya, fueron incendiados por los carlistas en septiembre de 1834, así como los situados en Zarauz, Deva y Guetaria, en Guipúzcoa, y confiscadas todas sus rentas. Hasta enero de 1836, en que el gobernador militar de San Sebastián le concedió autorización para pasar a Bayona, Barroeta fue «de la mayor utilidad a la causa de la Nación y del Trono legítimo»<sup>135</sup>. Como escribió el teniente general Fernández de Córdova la contribución de Joaquín Francisco a la causa liberal adoptó diversas formas: con las armas, como miliciano nacional, en la defensa de su villa natal y de San Sebastián; proporcionando información de la topografía del territorio vasco y noticias puntuales y reservadas para la buena marcha de las operaciones militares de los isabelinos; como mediador con la prensa y autoridades francesas próximas a la frontera, «valiéndose útilmente de su amistad con el comandante general conde de Harispe y de sus muchas relaciones

<sup>131</sup> *Diario de las Sesiones del Senado*, sesión 18 de junio de 1864, pág. 734. Barroeta fue un ardiente defensor de los fueros vascos: lo demostró al menos en 1831, como se ha dicho; en 1839 en un folleto que se editó en Madrid y que había sido redactado por una comisión vasco-navarra integrada por Pedro Egaña (por Álava), Francisco Hormaeche (por Vizcaya), Joaquín Barroeta Aldamar (por Guipúzcoa) y José M<sup>a</sup> Monreal (por Navarra), *Representación de los vascongados y navarros residentes en Madrid pidiendo la conservación de los fueros de sus provincias*, (Coro Rubio Pobes, *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pág. 106 nota 175); en octubre de 1841 en el fallido pronunciamiento moderado contra Espartero; y en junio de 1864, en el Senado, sin duda la más conocida de sus defensas. Resulta irónico que un anónimo carlista fechado en marzo de 1834 le acusara de «destruir vuestra pobre patria y los fueros de que depende su felicidad», y le amenazara con quemar sus propiedades y clavarle «un puñal» en su «pecho indigno» si no abandonaba el partido isabelino, AGP, Reinados, Fernando VII, caja 8, exp. 4.

<sup>132</sup> Escritura matrimonial ante el notario vitoriano Juan Agustín de Moraza.

<sup>133</sup> *Diario de las Sesiones del Senado*, sesión 21 de junio de 1864, pág. 760; la frase en latín está sacada de *La Eneida*, de Virgilio, y su traducción literaria, «asuntos desgraciadísimos que yo mismo presencié y de los que en gran medida tomé parte».

<sup>134</sup> Desde Bayona su padre escribió al general Federico Castañón el 26 de noviembre de 1833 implorando protección hacia su hijo, AGM, Segovia, Lga. B-976; en el anónimo carlista, que he citado en la nota 131, se dice también a este respecto que «mal ha pagado D. Joaquín las consideraciones que se le tuvieron cuando cayó en nuestras manos y no fue fusilado como merecía; no escaparás otra vez si no te enmiendas pronto».

<sup>135</sup> Certificación de Luis Fernández de Córdova, AHN, FC-M<sup>o</sup>\_HACIENDA, 3124, exp. 340.

en Bayona», con el fin de rebatir «los peligrosos asertos que contra la buena causa, el honor y la gloria de las armas leales publicaban los agentes carlistas en los diarios del mediodía de Francia»; y, por último, como colaborador eficaz del general Evans, hizo «extraordinarios esfuerzos para conservar la buena inteligencia entre aquel jefe y las autoridades españolas»<sup>136</sup>. Abandonó Guipúzcoa en 1836 y emigró a Bayona donde estaba su familia<sup>137</sup>, y tantos otros emigrados vascos, amigos o adversarios políticos, que salieron de sus solares ante la inminencia de la guerra. Allí, «la idea que nosotros procuramos fomentar», confesó Barroeta en 1864, «de que era posible tener fueros sin Don Carlos, hizo titubear a muchos carlistas»<sup>138</sup>; con algunos nobles, como el conde de Monterrón, el marqués de la Alameda y el conde de Villafuertes, creó la Junta de Bayona para impulsar la política de Paz y Fueros<sup>139</sup>. En el transcurso de la guerra murió su padre en 1837, nació el último de sus hijos, que fue una niña, y a su vuelta definitiva al País Vasco se encontró con una herencia devastada<sup>140</sup>. Por las pérdidas materiales que había sufrido fue indemnizado con un millón de reales en títulos de deuda diferida al 3% (que valía entonces un 20%). Todo esto salió a relucir en el rifirrafe que sostuvieron en el Senado en junio de 1864 Sánchez Silva y Barroeta. El senador vasco fue contundente en su réplica al andaluz: «Si el señor Sánchez Silva cree que ha habido exageración en la indemnización, se equivoca mucho. Si se me hubiera dado un millón de reales en efectivo se me hubiera indemnizado la mitad de lo que he perdido. Y aunque hubiera recibido no la quinta parte, sino todo el valor de mis casas quemadas y de mis bienes destruidos, aun podría recordar con justo orgullo mis padecimientos, las emigraciones de mi familia, la privación de rentas durante siete años, aun podría recordar mis servicios en el campo y el peligro de mi vida. Bien triste es, señores, que después de estas desgracias, después de haber visto a mi familia reducida casi a la mendicidad durante aquel triste periodo, venga S. S. a echarme en cara que se me ha indemnizado en virtud de una ley general una pequeña parte de mi fortuna perdida»<sup>141</sup>.

Con el regreso de los liberales moderados al poder en 1843, tras la caída del regente Espartero, Barroeta Aldamar prosiguió también su carrera político-administrativa al

<sup>136</sup> *Ibidem*.

<sup>137</sup> Escrito de Ramón Rebollo, del gobierno militar de San Sebastián, autorizando a Barroeta a ausentarse de la ciudad después de reconocerle «su franca y eficaz cooperación», *ibidem*.

<sup>138</sup> *Diario de las Sesiones del Senado*, sesión 21 de junio de 1864, pág. 761.

<sup>139</sup> Agirreazkuenaga, en *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, op. cit., pág. 232.

<sup>140</sup> En su testamento, otorgado en Madrid, el 9 de julio de 1849, se da noticia del nacimiento de los seis hijos que tuvo en su matrimonio con Luisa González de Echávarri: Cesáreo (Guetaría, 11 septiembre de 1826), Julita (Irún, 16 febrero de 1828), M<sup>a</sup> del Pilar (Guetaría, 11 de octubre de 1829), Luisa Carlota (Guetaría, 13 de diciembre de 1831), Joaquín Manuel (Guetaría, 17 septiembre de 1833; falleció en Segovia el 5 de septiembre de 1848, siendo cadete de Artillería) y M<sup>a</sup> Manuela (Saint Esprit, cerca de Bayona, 23 de febrero de 1836), AHPNM, t. 25613, fs. 1734 v-1735. Tenemos constancia de que sus hijas Luisa Carlota y M<sup>a</sup> Manuela eran congregantes de San Ignacio desde 1887; nos referiremos a ellas en otro capítulo. (No me explico, sin embargo, por qué el *Diccionario* de la Real Academia de la Historia dedica una voz a Luisa Carlota y no a Manuela –las dos fueron excelentísimas señoras– a no ser que el título nobiliario que ostentó la primera por matrimonio haya sido uno de los criterios de selección).

<sup>141</sup> *Diario de las Sesiones del Senado*, sesión 21 de junio de 1864, pág. 771.

servicio de Isabel II. En 1844 se estableció definitivamente en Madrid y aquí desarrolló con bastante éxito y reconocimiento las tareas que se le encomendaron, en el Parlamento y en la Administración. Por R. D. de 13 de octubre de 1843 fue nombrado senador por la provincia de Guipúzcoa por renuncia del conde de Monterrón y por otro de 24 de septiembre de 1859, senador vitalicio, y en ambos casos se acreditó que don Joaquín Francisco poseía en rentas de propiedades inmuebles y en réditos de censos mayor suma que los miles de reales que se requerían para ser senador (30.000 en 1843). Como ya se ha dicho, al senador Barroeta Aldamar se le identifica fundamentalmente con la defensa enérgica y entusiasta del régimen foral vasco. No cabe en estas páginas analizar sus intervenciones parlamentarias en la Cámara alta, pero sí al menos señalar que su famoso discurso de 1864 lo fundamentó, según confesó él mismo, en cuatro puntos: probar que los fueros eran instituciones liberales, historiar la unión de las provincias vascas a la corona de Castilla, destacar los notables servicios que esas provincias habían hecho a la corona y, por último, referir los sucesos que llevaron al convenio de Vergara cuya consecuencia fue la Ley de 25 de octubre de 1839<sup>142</sup>. No tiene pues nada de extraño que su nombre haya sido utilizado en la construcción simbólica de lo vasco, por ejemplo, mediante himnos y estribillos que se cantaron en 1864 («Desde hoy en adelante / unidos siempre irán / los dos nombres queridos / de Fueros y Aldamar. / ¡Ay, ay, ay, mutillak / los Fueros y Aldamar») <sup>143</sup>, o con la rotulación de una calle en San Sebastián (1887)<sup>144</sup> y otra en Bilbao. Su carrera en la Administración comprendió múltiples actividades: en diciembre de 1845 fue nombrado intendente de rentas de la provincia de Soria con un sueldo de 30.000 reales anuales; en junio de 1853, jefe de administración, y al año siguiente, en enero de 1854, jefe de administración de 2ª clase con destino a la plaza de vocal de la comisión consultiva de valoraciones del arancel y un sueldo de 35.000 reales al año; entre 1843 y 1862 formó parte de distintas juntas y comisiones que se constituyeron por decisión gubernativa para tratar sobre el fomento de las fábricas de fundición de minerales (1843), aranceles (1844-1853), calificación de los objetos de la industria española (1845, 1850), arreglo del sistema monetario (1846), nuevo sistema de pesos y medidas (1846), estadística de fábricas de las provincias vascas (1846), causas de la exportación de la moneda de plata (1858) y moneda (1862).

En 1850 el matrimonio Barroeta Aldamar-González de Echávarri vivía en Madrid en un vasto piso segundo de la calle Hortaleza, número 132, en el distrito de Hospicio, con cinco hijos (el primogénito y cuatro mujeres, el otro varón había fallecido dos años atrás, como se dijo) y cuatro sirvientes (tres mujeres y un varón)<sup>145</sup>. El cabeza de esa familia había sido agraciado con distintas mercedes, como ya vimos, por

<sup>142</sup> Ibídem, sesión 18 de junio de 1864, pág. 736.

<sup>143</sup> J. Agirreazkuenaga, *Diccionario de parlamentarios de Vasconia*, op. cit., pág. 234.

<sup>144</sup> Félix Luengo Teixidor, «Restauración: identidad, fueros y autonomía. Liberales, republicanos y carlistas en la construcción de la identidad vasca (1876-1923)», en Luis Castells, Arturo Cajal (eds.), *La autonomía vasca en la España contemporánea (1808-2008)*. Madrid, Marcial Pons Historia-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2009, pág. 142.

<sup>145</sup> AVM, Padrón municipal de ese año.

Fernando VII, también fue distinguido por su hija Isabel II con el nombramiento de caballero gran cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica (R. D. de 25 de octubre de 1846); además, fue comendador de número de la Orden de Carlos III, Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia, consejero del Banco Español de San Fernando (elegido en 1849, reelegido en años posteriores) y vocal, y más tarde presidente, de la Junta del Montepío Universal<sup>146</sup>. Falleció en su casa de Madrid a las seis de la tarde del día 30 de octubre de 1866. La prensa de Madrid (*La Época*, *La España*, entre otros) dio noticia sentida de su muerte. En octubre de 1913 *La Época* volvió a hablar de él al notificar el fallecimiento en San Sebastián de una de sus hijas, M<sup>a</sup> Manuela, viuda de Benito Soriano Murillo y madre, entre otros, del ya citado Rodrigo Soriano: la finada, dijo el periódico conservador, era hija «de aquel famoso diputado foral D. Joaquín Barroeta Aldamar que, siendo senador vitalicio, hiciera tan briosa defensa de los fueros vascos; de su ilustre padre heredó, sin duda, D<sup>a</sup> Manuela Barroeta las condiciones de energía, inteligencia y capacidad poco comunes que hicieron de ella una mujer realmente excepcional»<sup>147</sup>.

El tercero de los personajes, Estanislao Urquijo y Landaluze, es sin duda alguna el que cuenta con más estudios biográficos, en todos los cuales se suele poner de manifiesto que el que llegó a ser primer marqués de Urquijo fue un ejemplo de ascenso social espectacular en la sociedad española de los años 1870<sup>148</sup>. Había nacido el 7 de mayo de 1816 en Murga, en el valle alavés de Ayala, en el seno de una familia modesta de agricultores formada por Manuel Urquijo Larrinaga y María Landaluze Ugarte, que llegaron a tener once hijos. En 1829, cuando apenas contaba con 13 años y una educación muy elemental, Estanislao fue enviado a Madrid a casa de su tío Antonio Landaluze que para entonces ya gozaba de una posición acomodada<sup>149</sup>. Gracias a su tío, Urquijo empezó a trabajar de dependiente en un comercio de sedas

<sup>146</sup> Honores y condecoraciones, en AHN, FC-M<sup>o</sup>\_HACIENDA, 3124, exp. 340; la *Guía de forasteros* da noticia de su presencia en los consejos de administración de bancos y otras sociedades; *El Contemporáneo*, 16 de agosto de 1863, lo cita como presidente del Montepío Universal; *La Época*, 1<sup>o</sup> de noviembre de 1866, analiza la figura de Barroeta de cuyo fallecimiento había dado noticia en su número anterior.

<sup>147</sup> *La Época*, 11 de octubre de 1913, pág. 1, de la reseña he sacado la referencia al padre.

<sup>148</sup> Entre otros, Alfonso Otazu, en *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, (Madrid, O. Hs. Ediciones, 1987), hace un excelente resumen de la vida de Urquijo; Onésimo Díaz Hernández, *Los marqueses de Urquijo. El apogeo de una saga poderosa y los inicios del Banco Urquijo, 1870-1931*. Pamplona, Eunsa, 1998, libro especialmente indicado porque todos los marqueses de Urquijo, y muchos de sus familiares, fueron congregantes de San Ignacio en el siglo XIX y buena parte del XX. Lo del ascenso social en la sociedad burguesa del siglo XIX habría que matizarlo: es verdad que aquella fue una sociedad abierta en la que existía teóricamente la posibilidad de progresar socialmente, pero en la práctica la cosa no era tan sencilla; había que tener talento, capacidad, sin duda, pero también buenos padrinos para que el ansiado ascenso se produjera.

<sup>149</sup> La información relativa a Urquijo, Landaluze y Erice está sacada fundamentalmente del libro de Otazu ya citado. Landaluze había llegado a Madrid en 1785; probablemente a través de la Congregación de San Ignacio, que mantenía muy buenas relaciones con la de San Fermín de los Navarros, conoció a Juan Antonio Zabala, un navarro propietario y secretario del Consejo Supremo de la Inquisición, casado y sin hijos, en cuya hacienda se colocó de mozo de labranza; a la muerte de Zabala en 1793 recibió una manda de 6.000 reales, y a la de su viuda en 1803 Landaluze entró en posesión de toda la fortuna como heredero único y universal. Antonio Landaluze se había casado con Manuela Gómez, pero el matrimonio no tuvo hijos, razón por la cual acogieron en su casa de Madrid a cuatro sobrinos (entre ellos dos hermanos, M<sup>a</sup> Cecilia y Estanislao Urquijo Landaluze).

y géneros de ultramar, propiedad del navarro Martín Francisco Erice<sup>150</sup>, y cuando este obtuvo una plaza de agente de cambios en la Bolsa de Comercio Estanislao pasó a convertirse en su auxiliar hacia 1832; de esta manera, pudo conocer a los grandes hombres de negocios de la sociedad mercantil, entre ellos a Daniel Weisweiler, director de la agencia de la banca Rothschild en Madrid. En el padrón municipal de 1850, Urquijo, soltero y ya agente de cambios, era cabeza de familia de una unidad formada por ocho miembros: Martín Francisco Erice (viudo para esa fecha de M<sup>a</sup> Cecilia Urquijo Landaluce), que declaró ser de profesión labrador, y las dos hijas habidas en su matrimonio, Matilde y Manuela, nacidas respectivamente en 1838 y 1840 y a la sazón «educándose», más dos parientes vascos, jóvenes, que trabajaban de dependientes de comercio, una sirvienta y una cocinera. Habitaban en el piso 2<sup>o</sup> de la calle de Hortaleza, n<sup>o</sup> 60, en el que había vivido Estanislao desde su llegada a Madrid y que había heredado de su tío Antonio (probablemente de él heredó también su apego a la Congregación de San Ignacio); posteriormente pasaron a vivir a la calle Montera, y en esa segunda casa que ambos cuñados compartieron en vida también fallecieron: Erice en 1869<sup>151</sup> y Urquijo veinte años más tarde.

En 1867, como ya se dijo, Urquijo fue nombrado «padre de la provincia de Álava», en 1868 las Juntas Generales de la misma provincia le eligieron para representarlas en la Corte y en 1870 alcanzó el importantísimo cargo, dentro del régimen foral, de Diputado general de Álava, cargo que ejerció hasta 1876<sup>152</sup>. Su vinculación con el territorio alavés fue pues muy estrecha, él puso los cimientos del «poder de la influencia» que la familia tendrá en la provincia alavesa y, en particular, en el distrito electoral de Amurrio<sup>153</sup>. Pero los favores políticos que pudo haber recibido en vida de los alaveses fueron recompensados con creces con donaciones solidarias. El viajero que se dirigía en aquellos años en tren a Bilbao, a su paso por Llodio (Álava) divisaba «edificios que sorprende ver en aquellos lugares, porque no tienen la sencillez rústica de los de la aldea, sino las líneas y los contornos de los de las grandes ciudades». Son edificios de utilidad pública: una iglesia, unas escuelas, un asilo para ancianos, un cementerio. «Más de 100.000 duros costaron al marqués de Urquijo esas escuelas, más de 30.000 surtir de aguas puras y saludables a la población de Llodio»<sup>154</sup>. La cuantía de los legados que dejó en su testamento el Marqués, sin incluir los destinados a familiares y empleados, ascendió a 3.925.000 pesetas, que se

<sup>150</sup> Erice había nacido en 1796 en Larrainzar (Navarra), en un medio social de labradores acomodados venidos a menos durante la guerra de la Independencia; llegó a Madrid en 1814, bajo la tutela de un pariente y paisano, Pedro Barbería, un importante comerciante de sedas en la capital. Erice casó con M<sup>a</sup> Cecilia Urquijo y serían padres de dos hijas, Matilde y Manuela.

<sup>151</sup> Había otorgado testamento el 5 de junio de 1869 ante Zacarías Alonso, testamentaría de Martín Francisco Erice y Elorz, AHPNM, t. 31357, fs. 3895-4334 v.

<sup>152</sup> Onésimo Díaz Hernández, *Diccionario...*, de la R. Academia de la Historia, ya cit., t. XLVIII, pp. 742-745.

<sup>153</sup> F. J. Montón, «La creación de un cacicazgo: el primer marqués de Urquijo y su relación con Álava (1816-1889)», en *Historia Contemporánea*, 10. Bilbao, UPV, 1993, pp. 181-199. El entrecorillado procede del libro dirigido por José Varela Ortega, *El poder de la Influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid, Marcial Pons-CEPC, 2001; de este libro interesa especialmente el trabajo de Antonio Rivera (País Vasco).

<sup>154</sup> *La Época*, 4 de mayo de 1889, pág. 3: «La caridad y la fortuna del marqués de Urquijo».

repartieron entre Madrid (por un valor de 1.875.000 pesetas) y el País Vasco (las 2.050.000 pesetas restantes). Por lo que hace a estos últimos, se constituyeron enseguida, cumpliendo la voluntad del otorgante, Fundaciones y Patronatos con fines de carácter benéfico-asistencial, entre los que hay que destacar por su singularidad el socorro estipulado a jornaleros durante el invierno, la estación en la que se reducía considerablemente la oferta de trabajo, y las dotes concedidas a jóvenes; de carácter educativo, para fomentar la instrucción primaria con especial dedicación a los maestros y maestras, las carreras superiores de Derecho, Ingeniería civil, Arquitectura y Medicina, la formación en Artes y Oficios y la promoción del arte y la cultura en general; otros fines estuvieron orientados a mejorar la agricultura y la red caminera de dos pueblos del valle alavés de Ayala: Murga, lugar donde nació, y Llodio, donde pasó su infancia e hizo su primer aprendizaje elemental<sup>155</sup>.

En mayo de 1871 Amadeo I, que se encontró desde el principio de su efímero reinado con una manifiesta hostilidad por parte de la antigua nobleza, le otorgó el título de marqués de Urquijo, y en la concesión se señalaron los inestimables servicios a la corona del entonces Diputado general de Álava y Gran Maestre de Campo<sup>156</sup>. El marquesado permitió a nuestro personaje entrar a formar parte del grupo selecto de los títulos de Castilla, «y es justo añadir que el marqués de Urquijo supo siempre mostrarse digno de su encumbrada posición»<sup>157</sup>. Pero sus servicios no se limitaron a satisfacer las peticiones de la monarquía de Saboya, colaboró también con la República y aceptó el ofrecimiento que le hizo su amigo Emilio Castelar en 1873 y fue vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, un puesto por otra parte que se conformaba con su innata benevolencia. Prestó asimismo su cooperación a la monarquía de Alfonso XII, y en 1881 asesoró al ministro Juan Francisco Camacho, el hacendista del partido liberal, en el tema de la reforma de las finanzas estatales y en particular en el «arreglo» otra vez de la Deuda<sup>158</sup>, y dos años más tarde, en 1883, aceptó ser alcalde de Madrid hasta que cayó el gobierno del liberal Sagasta a finales de ese año. Nadie pudo olvidar el generoso donativo que hizo entonces a la Villa para plantar arbolado en lo que entonces eran alrededores de la capital y hoy es el parque del Oeste. En las elecciones generales de abril de 1886 fue elegido senador por la provincia de Ávila con 204 votos de los 207 que se emitieron<sup>159</sup>. Sus servicios en la Cámara alta fueron, sin embargo, muy contados. A últimos de

<sup>155</sup> Estíbaliz Ruiz de Azúa, *Los vascos en Madrid...*, op. cit., p. 109. Volveremos al testamento.

<sup>156</sup> Alfonso XIII concedió en 1918 Grandeza de España al III marqués de Urquijo, Estanislao Urquijo Ussía.

<sup>157</sup> *La Época*, «La vida madrileña. El Marqués de Urquijo», 1º de mayo de 1889, pág. 1.

<sup>158</sup> De Onésimo Díaz Hernández, *Diccionario...*, de la Real Academia de la Historia, procede esta información; el autor añade que Narváez y más tarde Prim le habían ofrecido la cartera de Hacienda, ofertas que él rehusó. Para la reforma global de 1881, Francisco Comín, Miguel Martorell, «Juan Francisco Camacho: un liberal templado», en Francisco Comín, Pablo Martín Aceña, Rafael Vallejo (eds.), *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2006, pp. 369-403.

<sup>159</sup> AS, Certificación de Valentín Martínez Casavieja, secretario de la Diputación de Ávila; en primer lugar fue elegido don Inocente del Pozo Egozque con 207 votos; el cuerpo electoral (compromisarios y diputados) estuvo formado por 289 electores.

noviembre de 1887 sufrió de imprevisto un primer ataque de congestión cerebral, al que siguieron otros en los meses siguientes que dejaron al enfermo sumido prácticamente en una agonía que se prolongó hasta las siete de la tarde del 30 de abril de 1889, momento de su muerte. *La Época* dijo enseguida de él que su seriedad vasca «no le impedía ser franco y decidir en el círculo de la confianza», que se distinguió siempre «por su inteligente penetración, su agudo ingenio, su sólido criterio en las cuestiones más complejas, su memoria felicísima para recordar hombres y sucesos y, sobre todo, por su optimismo poco común para cuanto tuviera relación con su país y su patria»<sup>160</sup>. Había sido, además de marqués, Diputado general de la provincia de Álava, vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, alcalde de la capital y senador, caballero de la Gran Cruz de Isabel la Católica, consejero del Banco de España y de la compañía de ferrocarriles M.Z.A.<sup>161</sup>.

La crónica del entierro de Estanislao Urquijo, que tuvo lugar el 2 de mayo a las 10 de la mañana, fue bastante prolija. El pueblo de Madrid se congregó en una sentida manifestación de duelo «al protector de los pobres y de los desvalidos». La afluencia de gente en la calle de la Montera, cerca de la casa mortuoria, fue tan grande «que durante media hora dejaron de circular los tranvías del Norte»<sup>162</sup>. El cadáver, colocado en una magnífica caja de bronce con incrustaciones y relieves de acero, fue depositado a su vez en una carroza negra y cubierta, arrastrada por ocho caballos empenachados. En ordenada formación precedieron al cortejo fúnebre los hermanos de los Asilos de la Asunción, Escuelas Católicas, Colegio de Santa Isabel, Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón, de la Esperanza, de las Siervas de María y otras asociaciones benéfico-religiosas<sup>163</sup>. A continuación, cantores y clero de San Luis con cruz alzada (era esa la parroquia del finado) y, luego, bomberos, alguaciles y ujieres del Senado y del Ayuntamiento. Siguió después la carroza, adornada con infinidad de coronas enviadas por diversas corporaciones y por la propia familia. Presidieron el duelo el Obispo de Vitoria, el marqués de Cubas (esposo de Matilde Erice Urquijo), D. Manuel María Álvarez, D. Luis Ussía Aldama, D. Daniel Weisweiler, y distintas comisiones del Senado, Ayuntamiento (con su presidente a la cabeza), Fomento de las Artes, Junta de Beneficencia y Sanidad, y otras. Acompañaron también al cadáver hasta la Sacramental de San Justo, donde se le dio sepultura, unos 200 carruajes, en su mayoría de particulares, e importantes personalidades, entre las que los cronistas recordaron al ministro de Hacienda (lo era entonces Venancio González y Fernández, en un gobierno presidido por Sagasta), los marqueses de Bellamar, Vallejo, Puente y Sotomayor, Nájera, Cayo del Rey y Valdeiglesias, los condes de Bernar, Esteban y

<sup>160</sup> *La Época*, 1º de mayo de 1889, pág. 1.

<sup>161</sup> De la esquila publicada en *La Correspondencia de España*.

<sup>162</sup> Los entrecmillados están sacados de la crónica del entierro que publicó *La Correspondencia de España* el 3 de mayo de 1889. De aquí y de *La Época* del 2 de mayo procede la información sobre el entierro. *El Siglo Futuro* (1º de mayo de 1889, pág. 3), en cambio, solo dio una noticia muy escueta del fallecimiento del marqués de Urquijo.

<sup>163</sup> En ninguno de los periódicos consultados se dice expresamente, pero estoy segura de que al acto también acudió una representación de la Congregación de San Ignacio.

Casa-Sedano, el vizconde de Torre Almiranta, y los señores Castelar, Galdo, Hoppe, Martín Murga, Ruiz de Velasco, Eguilior, Alonso-Martínez, Suárez Guanes, Bisbal, Mumbert, Maisonnave, Albacete, Girona, Becerra Bell, Allendesalazar, Escoriza, Caviglioli, Chavarri, Monasterio, Esquivel, Moret, Prats, La Fuente, López Dóriga, Aurioles, «y mil más de todas las clases sociales»<sup>164</sup>. En su testamento, formalizado en Madrid en 1885, Urquijo, al igual que había hecho con anterioridad su tío Antonio Landaluce, suplicó a sus testamentarios evitar «toda pompa y vana ostentación» en su funeral, y como fue frecuente en semejantes casos estos organizaron los actos funerarios de acuerdo con la posición social que había representado en vida el finado y no con los deseos de reserva y moderación manifestados por el otorgante. Urquijo encargó la celebración de 20.000 misas con la limosna de cuatro pesetas cada una, preferentemente en «parroquia de un solo cura y por sacerdotes necesitados», por su alma y por la de sus familiares más allegados<sup>165</sup>.

La fortuna que dejó al morir el primer marqués de Urquijo alcanzó la cifra de 48.512.131,48 pesetas, cuyo desglose fue así:

Concepto	Tasación en pesetas	Porcentaje
Metálico	3.526.456,75	7,26
Alhajas	5.010	
Muebles	9.817	0,04
Ropa	3.655,25	
Fincas urbanas en Madrid	231.170	0,5
Fincas urbanas y rústicas en el País Vasco	297.237,75	0,6
Derechos reales (censos, hipotecas, etc...)	3.046.605,13	6,3
Acciones y obligaciones de Sociedades	3.836.637	7,9
Efectos públicos (renta perpetua al 4%)	37.228.559,60	76,7
Maderas	326.983	0,7
<b>Total del caudal</b>	<b>48.512.131,48</b>	<b>100</b>

La composición del patrimonio revela algunos rasgos de la personalidad del marqués de Urquijo. Lo primero que llama la atención, a mi modo de ver, es el gran caudal que logró acumular y, sin embargo, la sencillez extrema de su vivienda: mobiliario, ropas y alhajas representan muy poco porcentaje en el conjunto, y no aparecen coches, ni cuadros de pintura ni biblioteca dignos de ser tasados; aquella morada parece carecer de las pompas características de las casas habitadas por la alta burguesía. El Marqués fue sin duda alguna un hombre de hábitos sencillos y modestos. «La familia, el campo y los amigos eran los únicos goces que tenían encanto

<sup>164</sup> El entrecorillado en *La Correspondencia de España*; el redactor de *La Época* se fijó especialmente en los nobles.

<sup>165</sup> Estíbaliz Ruiz de Azúa, *Los vascos en Madrid...*, op. cit., pp. 104 y 106; AHPNM, tomos 35518 (testamento), 36326 (memoria) y 36327 (testamentaria).

para él; pero respetuoso siempre con la sociedad, era pulcro en el vestir, fino en el trato, y en su casa, si no se reflejaban los lujos esplendorosos del Creso, adivinábase fácilmente su modesto amor al arte»<sup>166</sup>. Más de las tres cuartas partes de la fortuna se había invertido en títulos de la deuda pública al 4%, y casi un 8% en una cartera de valores que comprendía acciones (del Banco Hipotecario de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, del ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, Altos Hornos de Bilbao, Banco General de Madrid, Canal del Duero, Crédito General de ferrocarriles, ferrocarril Bilbao-Portugalete, ferrocarril Amorebieta-Guernica y Luno, y nuevo teatro de Bilbao) y obligaciones (Altos Hornos de Bilbao, Banco Hipotecario de España y Banco Hipotecario de España amortizadas, y del duque de Osuna). Se advierte también que solo el 1,54% de ese caudal estaba invertido en las provincias vascas: 297.237 pesetas en casas, caseríos y heredades, y 451.100 pesetas en acciones y obligaciones de la Sociedad de Altos Hornos de Bilbao, en ferrocarriles de dos líneas vizcaínas, y en el nuevo teatro de Bilbao. En cambio, los legados a personas, instituciones y fundaciones domiciliadas en el País Vasco que dejó en su testamento (y memoria) de 1885 ascendieron a la cantidad de 4.102.312,5 pesetas (8,4% del patrimonio), de las que, como ya se ha dicho, la mitad aproximadamente fueron destinadas a fines benéfico-asistenciales (Escuelas, dotes, becas, montepío de maestros-as, hospital de Llodio, premios agrícolas, red caminera). El remanente de tan extraordinaria fortuna recayó en sus sobrinos carnales M<sup>a</sup> Matilde Erice Urquijo y Juan Manuel Urquijo Urrutia (II marqués de Urquijo, había nacido en Murga en 1843), ambos congregantes también de San Ignacio<sup>167</sup>.

## LAS CUENTAS DE LA CONGREGACIÓN

La desamortización de 1807, como se dijo en páginas atrás, afectó directamente a las casas que la Congregación poseía en las calles de las Huertas, del Prado y algunas de la calle del Lobo, y por eso fue indemnizada con 1.110.029 reales y 14 maravedís en deuda corriente no negociable, cuyo capital estaba reconocido por la Caja de Amortización en una inscripción n<sup>o</sup> 10.195 expedida el 1<sup>o</sup> de octubre de 1828<sup>168</sup>. Más adelante, la desamortización iniciada por Mendizábal en 1836 incluyó, entre los bienes nacionales objeto de venta, las propiedades inmuebles (unas habitaciones contiguas al templo y otras en la calle del Lobo) que la Congregación había conseguido retener en 1807. Estas casas fueron, sin embargo, devueltas a la asociación de los vascos hacia 1843 gracias probablemente a tres circunstancias: la llegada al poder de los liberales moderados (y con ellos, la interrupción de las ventas), los primeros pasos que estos dieron para llegar a un arreglo con la Santa Sede (pensaron, por

<sup>166</sup> *La Época*, 1<sup>o</sup> de mayo de 1889, pág. 1.

<sup>167</sup> Matilde ingresó en la Congregación en 1880; Juan Manuel, en 1868 (había llegado a Madrid hacia 1865). Volveremos sobre ellos más adelante.

<sup>168</sup> AGA, Beneficencia, 44/5942, exp. 6.

ejemplo, en devolver las propiedades no vendidas a sus antiguos poseedores) y, de manera especial, las acertadas diligencias practicadas por Joaquín Barroeta Aldamar que supo justificar los benéficos objetos que reportaban aquellas casas de la Congregación. Esta siguió, pues, conservando las casas citadas y los títulos de la Deuda corriente a papel, «que por infundados recelos, o por el deplorable descuido de largos años, casi llegaron a caducar»<sup>169</sup>. Por aquellos años precisamente Barroeta, Valmediano y Urquijo entraron a formar parte de la Junta de gobierno de la Congregación de San Ignacio: Barroeta fue elegido prefecto por Guipúzcoa en 1850 (lo será nuevamente en 1864), en 1855 resultó elegido prefecto, también por Guipúzcoa, Arteaga Palafox, y durante la prefectura de este último, en la Junta de gobierno celebrada el 7 de octubre de 1855, se nombró por unanimidad tesorero de la asociación a Estanislao Urquijo<sup>170</sup>. Los tres colaboraron intensamente para poner orden en la contabilidad de la Congregación.

Por la Ley de 1<sup>o</sup> de agosto de 1851, que hizo el arreglo de la Deuda Pública en el gobierno presidido por Bravo Murillo, la Deuda que tenía la Congregación pasó a convertirse en Deuda amortizable de primera clase, que no devengaba intereses, «pero que había de ser reembolsada mediante subastas mensuales, con cargo a provisiones del presupuesto, para lograr el objetivo de que en un plazo de veinte años toda la Deuda Pública española quedara convertida en un único tipo de títulos de deuda consolidada con intereses al 3%»<sup>171</sup>; también se extendió a favor de la Congregación un documento interino n<sup>o</sup> 1.523 de 1.470.788 reales de vellón por los intereses de la Deuda antigua vencidos hasta fin de enero de 1851<sup>172</sup>. A la Junta de gobierno de la Congregación, sin embargo, semejante conversión no le convenció del todo fundamentalmente porque no generaba intereses y a la asociación le interesaba para sus fines piadosos disponer de ingresos en efectivo con cierta regularidad. En consecuencia, el 21 de febrero de 1858 esa Junta tomó el acuerdo de solicitar la conversión de su Deuda en Deuda amortizable de primera clase al portador con el fin de venderla e invertir su importe en Deuda diferida intrasmisible que sí devengaba intereses<sup>173</sup>. El prefecto Valmediano pasó inmediatamente a ejecutar aquel acuerdo y el 3 de marzo elevó una instancia en la que solicitaba esa conversión al ministro de la Gobernación (a la sazón, y hasta el mes de junio, Ventura Díaz en un gobierno encabezado por Istúriz). Comenzó entonces una lenta y ardua tramitación (Consejo Real, gobernador civil, Junta municipal y provincial de Beneficencia y vuelta al ministerio de la Gobernación ocupado desde junio de 1858 por José Posada Herrera

<sup>169</sup> *Origen* (1894), op. cit., pág. 11.

<sup>170</sup> AGA, Beneficencia, 44/5942, exp. 6. El cargo de tesorero estaba vacante por el fallecimiento de Manuel Francisco Unsain ocurrido en septiembre de 1855.

<sup>171</sup> El entrecomillado es de Juan Pro Ruiz, *Bravo Murillo. Política de orden en la España liberal*. Madrid, Síntesis, 2006, pág. 361.

<sup>172</sup> AGA, Beneficencia, 44/5942, exp. 6.

<sup>173</sup> *Ibidem*, certificación notarial con la reproducción de algunos acuerdos (de 1854 a 1858) sacados del Libro de Acuerdos de la Congregación que comenzó el 4 de mayo (domingo) de 1823 y que fue presentado por el prefecto al notario. Este Libro de Acuerdos formó parte de la documentación del archivo de la Congregación perdida en 1936.

en el gobierno presidido por el general O'Donnell), proceso que duró muchos meses y exigió bastante papeleo, pero al final la Junta consiguió lo que buscaba.

En la Cuenta de la tesorería de la Congregación correspondiente al año de 1863, que fue aprobada por su Junta general el 28 de febrero de 1864, en el capítulo de ingresos se anotaron 23.800 reales de intereses de una inscripción intransferible de 1.120.000 reales de capital nominal<sup>174</sup>. El presupuesto de la Congregación, según la cuenta presentada, arrojó ese año un ligero superávit: se habían ingresado 33.930 reales (que se desglosaron en 1.040 reales de las cuotas de los congregantes, 9.090 de los alquileres de dos casas y tribunas de la Iglesia, y 23.800 de intereses de la Deuda) y el gasto ascendió a 31.505 reales (de los que algo más de la mitad, exactamente 15.944 reales, fueron destinados a socorrer a 238 naturales de las provincias vascas, 6.000 reales fue el importe del último plazo de un crédito que se había contraído en 1844, otros dos gastos importantes fueron 4.431 reales invertidos en las actividades religioso-culturales y 3.960 reales, retribución anual de los empleados en la congregación, 754 reales sumaron la contribución territorial de las dos casas y otras tasas municipales, 150 reales fue la prima concertada con una Sociedad de seguros contra incendios, 123 reales de reparos y composturas, y 128 de impresión de recibos, los 15 reales restantes fueron los que se abonaron al marqués de Claramonte por los réditos de un censo). En resumen, ingresos menos gastos dejaron un saldo favorable a la Congregación de 2.425 reales que añadidos a los 10.091 reales procedentes del año anterior hicieron un total de 12.516 reales de saldo para el año 1864<sup>175</sup>.

A los pocos años, la revolución de septiembre de 1868 destronó a Isabel II y comenzó un Sexenio con cambios notables en la forma del Estado (Monarquía democrática de Amadeo I, República de 1873, «Res pública» en 1874, y otra vez la monarquía borbónica ahora con un nuevo titular, Alfonso XII) y varias guerras (colonial, carlista y cantonal), todo lo cual trajo consigo el aumento del gasto público y el endeudamiento consiguiente del Estado. La Deuda volvió a alcanzar cifras imposibles en el inicio de la Restauración. A partir de 1880 los hacendistas de la Restauración, tanto conservadores como liberales, coincidieron en proponer una nueva conversión de esa Deuda (con reducción de su capital nominal, de sus intereses, o de ambas cosas a la vez). El arreglo promovido en principio por el conservador Cos-Gallón fue

<sup>174</sup> *Origen* (1894), op. cit., pág. 31. No podemos precisar desde cuándo se estaban cobrando esos intereses. Disponemos, ahora, de la documentación encontrada en el AGA, de varias memorias de Juntas generales que han sido localizadas y de un Libro de Contaduría (que cubre los años de 1890-1936) que existe en el archivo de la Congregación: con estos materiales he podido reconstruir este apartado.

<sup>175</sup> El capellán mayor de la iglesia y el penitenciario (o confesor, que debía hablar euskera) ejercieron sus ministerios por nombramiento de la Congregación de manera gratuita, solo disfrutaron como regalía de sus cargos las habitaciones de la parte alta del templo; los empleados remunerados por la Congregación fueron un dependiente, un sacristán y algunos acólitos.

hecho realidad por el liberal Juan Francisco Camacho en 1883<sup>176</sup>; a raíz del mismo, los títulos de Deuda en poder de la Congregación se convirtieron en dos inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior del 4% números 328 y 4.501, valor nominal la primera de 122.500 pesetas y la segunda de 4.413,28 pesetas<sup>177</sup>

En 1893 la composición del presupuesto de la Congregación de San Ignacio presentó algunos cambios en relación al de treinta años atrás. En el capítulo de ingresos habían desaparecido los productos del alquiler de las casas y tribunas de la iglesia y en el de los gastos dejaron de anotarse los sueldos de sacristán y acólitos<sup>178</sup>. Según la Memoria publicada en 1894, los ingresos del año anterior ascendieron a 7.478,20 pesetas, que se desglosaron en 2.265 pesetas de las cuotas de los congregantes (teóricamente las señoras congregantes seguían estando exentas de esa obligación), 5.063,82 pesetas de intereses de dos inscripciones de la Deuda del 4% interior, más 149,38 pesetas por socorros dejados de recoger por varios indigentes. Los gastos subieron a 9.573,05 pesetas, que se repartieron en 5.176,86 pesetas en limosnas (para un total de 424 personas socorridas), 1.245,50 pesetas en gastos de culto, 570 pesetas el sueldo del dependiente, 249,52 pesetas en gastos de secretaría, y 2.331,17 pesetas en gastos extraordinarios (1.623,25 pesetas en objetos sagrados y 707,92 pesetas en obras de las habitaciones y del viejo oratorio con sus tejados)<sup>179</sup>. El año terminó, pues, con un déficit importante (2.094,85 pesetas) que quedó enmascarado por el saldo que había dejado el año 1892 (9.911,58 pesetas), de manera que lo que quedó para el año 1894 fueron 7.816,73 pesetas.

Al finalizar el siglo, el balance fue menos favorable. Desde 1894 el antiguo templo amenazaba ruina y la Junta de gobierno tuvo que pensar seriamente en destruirlo y construir una iglesia nueva en el viejo solar. Como veremos en el capítulo siguiente, los gastos se dispararon y la Congregación se vio obligada a recurrir también a medios extraordinarios para poder afrontarlos. Digamos únicamente para concluir este apartado que el saldo que dejó el año 1899 se redujo a 1.208,42 pesetas y que en el haber de 1900 no figuraron ya los intereses de la Deuda; en cambio, apareció un concepto nuevo: el alquiler que abonaron los religiosos trinitarios por ocupar la casa rectoral del inmueble. Los ingresos fueron en ese año de 9.114,30 pesetas (6.250 pesetas abonadas por los trinitarios, 2.600 pesetas de las cuotas de los congregantes, 177,80 pesetas recogidas en las mesas petitorias y en un cepillo los días de Semana

<sup>176</sup> La expresión «Res pública» se debe a Alonso-Martínez que la utilizó para referirse al gobierno de transición presidido por el general Serrano en 1874; Camacho redujo el volumen de Deuda en circulación a prácticamente su mitad, Francisco Comín y Manuel Martorell, «Juan Francisco Camacho: un liberal templado», op. cit., pág. 391.

<sup>177</sup> AGA, Beneficencia particular de Madrid, 44/5943.

<sup>178</sup> El sueldo de sacristán reapareció por unos años entre 1894 y 1898.

<sup>179</sup> *Origen* (1894), op. cit., pp. 35-36.

Santa, y 86,50 pesetas por conceptos varios)<sup>180</sup> y los gastos ascendieron a 6.575,52 pesetas (1.983,50 pesetas en limosnas, 2.836,25 pesetas en objetos sagrados y obras de la iglesia, 1.020 pesetas en el sueldo del dependiente, 480,92 pesetas en la contribución y tasas municipales, 46,35 pesetas en sociedades de seguros, 144 pesetas en gastos de secretaría, 55 pesetas para la parroquia de San Sebastián y 9,50 pesetas en refrescos el día de San Ignacio). Ingresos menos gastos arrojaron en 31 de diciembre de 1900 un superávit de 2.538,78 pesetas que sumadas al saldo del año anterior dejaron para comenzar el nuevo siglo, esto es, para el año 1901 un saldo de 3.747,20 pesetas<sup>181</sup>.

## LIMOSNAS Y CULTO

La Congregación se fundó en el siglo XVIII para cumplir, como ya se ha dicho, dos fines principales: rendir homenaje al patrón de los vascos, San Ignacio de Loyola, y asistir benéficamente a todos los naturales y oriundos, fueran o no congregantes, residieran o estuvieran de paso en la Villa y Corte, que, carentes de recursos propios, necesitaran ser socorridos. La inmensa mayoría de las congregaciones de carácter nacional o étnico, esto es, las que se denominaron *Naturales y oriundos de...*, establecidas en aquel siglo en Madrid, tuvieron esos mismos objetivos, pero fueron muy pocas las que lograron ser fieles a las razones de su existencia después de la desamortización eclesiástica operada en la primera mitad del siglo XIX. La Congregación de San Ignacio se encontró, como hemos visto, entre estas últimas, y siguió cumpliendo los fines fundacionales a todo lo largo de ese siglo y de los siguientes. La *Noticia* publicada en Madrid a finales del siglo XIX recordó, por si algún socio lo había olvidado, «el empeño que contraen todos los congregantes de proteger, amparar y socorrer a cualquiera individuo de la Asociación o natural de las tres Provincias hermanas, prestándoles su valimiento, contribuyendo al alivio de los enfermos y necesitados y procurando evitar que alguno se entregue a la vagancia y a otros vicios perniciosos»<sup>182</sup>. La Congregación funcionó, pues, como una sociedad de ayuda mutua para la población vasca desvalida. El número de pobres vascos censados en Madrid (la pobreza oficial o estructural) no debió ser muy elevado. En

<sup>180</sup> El alquiler de la casa rectoral era de 1.250 pesetas al trimestre (parece pues que en 1900 se cobró un trimestre atrasado); el importe de la cuota a abonar por los congregantes fue entonces de 5 pesetas semestrales, lo que hace un número de congregantes de cuota de 260 en aquel tiempo; lo apuntado como conceptos varios reúne 10 pesetas de socorros no retirados por algún indigente y 76,50 pesetas que pagaba, por contrato firmado en 1896, el propietario de un inmueble cuyas ventanas daban al patio de la iglesia.

<sup>181</sup> *Contaduría de la Real e Ilustre Congregación de San Ignacio de Loyola*. Parece ser que parte de los gastos extraordinarios de las obras de la iglesia se llevó en caja diferente y sin duda alguna los donativos entregados para esa finalidad los apuntaron aparte (en el haber de 1900 se registró, por error se dijo, el donativo de 1.000 pesetas del marqués de Santillana que se sacó del Libro de Contaduría para trasladarlo a la cuenta especial de bienhechores).

<sup>182</sup> *Noticia* (1896), pág. 10; Alberto Angulo Morales, «La Real Congregación de San Ignacio de Loyola de los Naturales y Originarios de las tres provincias vascas en la Corte de Madrid (1713-1896)», en Amaya Garritz (coord.), *Los Vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*. México, 1999, pp. 15-34.

1850 se hallaron en esa condición solo 27 vascos (8 varones y 19 mujeres) que se empadronaron en la Primera Casa de Socorro, en la calle de Fuencarral, y en el Asilo de San Bernardino, en cuyos centros se registró un total de 2.105 acogidos<sup>183</sup>. Más numerosos fueron, en cambio, los pobres ocasionales, esto es, aquellos vascos que vivían en un equilibrio inestable, en unas condiciones vitales precarias, con salarios bajos e inseguros, expuestos a que cualquier eventualidad (una enfermedad, un accidente, el nacimiento de un nuevo hijo, la muerte de un pariente, etc.) pudiera hacer tambalear su ya de por sí maltrecha economía familiar. Junto a estos, pero en número muy inferior, los pobres vergonzantes, aquellos que por decoro no podían exhibir públicamente sus necesidades, los venidos a menos que se sintieron desclasados entre los pobres pero que, como estos, requirieron también ser socorridos. Fueron estos pobres los beneficiarios de las limosnas entregadas por la Congregación en la segunda mitad del siglo XIX.

En la contabilidad de la asociación bajo el concepto genérico de «limosnas» se registraron «socorros a pobres», de los que no siempre se apuntó el número de los favorecidos y casi nunca su nombre; «billetes o medio billetes» para el ferrocarril de regreso a Bilbao, Vitoria o San Sebastián<sup>184</sup>, estancias en algún balneario para tomar aguas medicinales, también mantas y unos pocos entierros. En aquella contabilidad se apuntó igualmente el sueldo del médico encargado de practicar las visitas domiciliarias pertinentes y de atender a los enfermos que podían acercarse a su consulta-vivienda situada en la misma casa rectoral. El último médico que estuvo empleado por la Congregación fue José Uriarte (nacido en Oñate, Guipúzcoa, en 1853), había venido a Madrid hacia 1880 y a los dos años, en 1882, ingresó por su provincia natal en la Congregación de San Ignacio; casó con Mercedes Arrieta (nacida en Azcoitia, Guipúzcoa, en 1852) y ambos se empadronaron en la calle Echegaray, número 32, principal (casa rectoral), con dos hijos nacidos en Madrid (en 1889 y 1891) y una sirvienta, Gregoria Eguino Arrieta, probablemente familiar de Mercedes, y como ella también de Azcoitia<sup>185</sup>. El sueldo asignado al médico en 1890 fue de 125 pesetas mensuales, y en la casa rectoral vivió gratuitamente este con su familia hasta 1896, año en el que tuvo que dejarla vacante porque había sido cedida a los religiosos trinitarios, según el contrato que estos firmaron con la Congregación. Ya en la Memoria de ese año se planteó la posibilidad de prescindir de los servicios médicos, habida cuenta de lo bien que funcionaban las Asociaciones de socorros mutuos que «por cuotas módicas, facilitan asistencia médico-farmacéutica»; la Junta de gobierno quedó en estudiar la cuestión, «calcular el número de asistencias médicas que al año se verifican, y proporcionar a cierto número de familias de vascongados pobres la

<sup>183</sup> Estíbaliz Ruiz de Azúa, *Los Vascos en Madrid...*, op. cit. pp. 99-100. Se dio la circunstancia de que el director de la Casa de Socorro mencionada (Gregorio de Pablo Sanz) estaba casado con una guipuzcoana, Josefa Ostolaza, y el director del Asilo era un riojano, Manuel de Mendiri, casado también con una guipuzcoana, Juana Luisa de Ibarreta. El número de naturales de las provincias vascas que se censaron en Madrid en 1850 fue 5.261 (3.375 mujeres y 1.886 varones).

<sup>184</sup> El viaje en tren, Madrid-Bilbao, en 1894 duraba 20 horas 45 minutos y costaba el billete de 3ª clase 28,85 pesetas; el viaje a Vitoria, 17 horas 44 minutos y 25,20 pesetas; y a San Sebastián, 22 horas 17 minutos y 31,80 pesetas.

<sup>185</sup> Los datos sociales proceden del padrón municipal de Madrid de 1895, AVM, t.278.

asistencia médica y farmacéutica gratuita»<sup>186</sup>. El despido del médico no se produjo de manera inmediata; en la Memoria de la Junta de gobierno de 1897 se expuso, en cambio, que don José Uriarte cedía el 25% de su sueldo «mientras duren las obras de la Iglesia», y así se registró en la contabilidad de la Congregación un sueldo mensual de 93,75 pesetas para el médico hasta enero de 1899, última mensualidad anotada<sup>187</sup>.

Las actividades religioso-cultuales de la Congregación comprendieron básicamente la celebración de la Semana Santa, la festividad del Santo Patrón el 31 de julio y las misas por los congregantes y bienhechores fallecidos durante el año, además de la Penitencia para aquellos que la solicitaran. Un capellán mayor y un penitenciario nombrados por la Congregación desempeñaron esas funciones de manera gratuita y disfrutaron, como compensación, de vivienda en las habitaciones contiguas al templo. El periódico *El Católico* («religioso y monárquico» decía ser en su cabecera) en el comedio del siglo XIX y *El Siglo Futuro* (órgano de expresión de los carlistas) a partir de 1875 anunciaron, entre otros, los actos a celebrar cada año en la iglesia de San Ignacio con ocasión de la fiesta de su titular: empezaban el 30 de julio, a las 10 horas de la mañana con la celebración de «Cuarenta Horas» y Misa, y por la tarde, a las 6 horas, solemnes vísperas y reserva; el día del Santo, el 31 de julio, por la mañana «Cuarenta Horas» y Misa solemne a las 10 horas, y por la tarde, canto de completas, reserva y término de ejercicios y novena, indicándose también casi siempre el nombre del predicador.

Por el púlpito de San Ignacio pasaron predicadores muy conocidos, la mayoría de los cuales lo hizo en más de una ocasión. Por los años 1840 uno de los habituales fue el vizcaíno Juan de la Cruz Andicoechea (nacido en Guernica en 1799), un sacerdote exclaustro a raíz del Real Decreto de 8 de marzo de 1836 que suprimió todas las comunidades religiosas de varones, salvo los colegios de los misioneros de Asia, las casas de clérigos de las Escuelas Pías y los conventos hospitalarios de San Juan de Dios. Por esos mismos años y los 1850 predicaron también Manuel María Ochagavía, predicador de Su Majestad, autor de varios sermones de acción de gracias, por ejemplo, por el misterio de la inmaculada concepción en 1855 o por el nacimiento del príncipe Alfonso de Borbón en 1858; ocupó también las tribunas de la Real Iglesia de Santo Tomás y de San Isidro, las dos en Madrid, y en todos los templos los sermones, como él mismo confesó en su *Diccionario de Predicadores*, fueron sólidos, llenos de erudición y de piedad, «de estilo noble, elevado y sublime, los que tengan que dirigir la palabra a personas de instrucción; de estilo sencillo y familiar, los que

<sup>186</sup> *Noticia...*(1896), pág. 102.

<sup>187</sup> *Asociación benéfica y piadosa de Naturales y Oriundos de las provincias Vascongadas establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola. Memoria que la Junta de gobierno presentó a la general el día 30 de mayo de 1897.* Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1897, pág. 8; *Libro de Contaduría*, 1890-1936.

se ocupen en la enseñanza cristiana de los habitantes de los pueblos»<sup>188</sup>. Antonio Roselló Sureda, Francisco Puig Esteve y Gregorio Montes fueron otros tres predicadores asiduos de San Ignacio por las mismas décadas, y los tres, autores de obras, por lo general piadosas o elogios fúnebres, que han llegado a nuestros días. El último de los citados fue predicador de número de Su Majestad y doctor en Teología por la Universidad Central de Madrid; en el acto de investidura para alcanzar ese grado Gregorio Montes defendió la concordia entre la razón y la revelación, intentó demostrar, dicho con sus mismas palabras, que «la revelación divina y positiva no es un contrasentido de la razón natural, ni se opone a su desarrollo progresivo y científico»<sup>189</sup>.

Durante los años 1870-1880 los dos predicadores de San Ignacio más conocidos fueron sin duda alguna Vicente Rocafull Vélez y Vicente Manterola Pérez. El primero, nacido en Valencia en 1843, fue un presbítero de ideas progresistas y sociales (a él se debió una oración fúnebre a la memoria del general progresista Juan Prim y Prats o un discurso en la asociación *La Estrella de los Pobres*, en Madrid) por las que fue nombrado, al parecer, por Amadeo I rector de la Iglesia y Hospital de la Corona de Aragón, en Madrid; actuó de panegirista de San José de Calasanz, en el Colegio de los Escolapios de San Antonio Abad, en 1876, y en el mismo año, de San Ignacio de Loyola. Este último discurso se pronunció el 31 de julio de 1876 en la iglesia de la Congregación ante el cardenal-arzobispo de Toledo, Junta de gobierno y numeroso público<sup>190</sup>. En su intervención Rocafull dedicó un tiempo, como era obligado, a glosar la figura de San Ignacio, que principió con unas cuantas reflexiones previas: «la Providencia opone siempre a graves y extensos males, heroicos remedios y cuantiosos bienes», y para combatir «el error, negación de la verdad, y el pecado, negación de la virtud», existe un medio normal, permanente, «la Iglesia católica, romana, instituida con el doble carácter de *luz* del mundo y *sal* de la tierra»; a la Iglesia «añade el Señor el concurso extraordinario de hombres superiores y excepcionales, cuando el error y el pecado toman proporciones de alarmante gravedad»<sup>191</sup>. En el siglo XVI, siguió diciendo el orador tras haber hecho un recorrido por los siglos anteriores, «la herejía del Protestantismo» fue contrarrestada, «contrabalanceada por Ignacio de Loyola y

<sup>188</sup> *Sermón en acción de gracias al Todopoderoso por [...] dogma de fe el misterio de la Inmaculada Concepción* (Madrid, 1855); *Sermón de hacimiento de gracias por el nacimiento [...] príncipe Alfonso de Borbón, predicado a SS.MM. y AA. Reales en la función solemne que celebraron el día 25 por D. Manuel Ochagavía, Predicador de S.M.* (Madrid, Eusebio Aguado, 1858); *Discurso pronunciado en la R. Iglesia de Santo Tomás de esta Corte el 7 de julio en el aniversario que la Sociedad Filantrópica de Milicianos Nacionales Veteranos celebró a la memoria de los héroes de este día* (Madrid, 1855); *Oración fúnebre que en las solemnes honras [...], víctimas del 2 de mayo de 1808 dijo en la R. Iglesia de San Isidro de esta Corte* (Madrid, 1855); y *Diccionario de predicadores o colección de sermones completos de autores notables nacionales y extranjeros, antiguos y contemporáneos* (t. I. Madrid, 1849): son algunas de las obras del presbítero Ochagavía que se conservan en la Biblioteca Nacional. Del prólogo de la última citada (pág. VII) procede el entrecomillado.

<sup>189</sup> Gregorio Montes, *Discurso sobre la concordia entre la razón y la revelación*. Madrid, Imp. y Librería y E. Aguado, 1859, el entrecomillado en pág. 6. Hasta el Sexenio Democrático la Teología se estudió también en la Universidad pública.

<sup>190</sup> Dr. D. Vicente Rocafull y Vélez, *Discurso que en la solemne función religiosa celebrada el día 31 de julio de 1876 en la Iglesia de San Ignacio de Madrid, asistiendo el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, pronunció...* Madrid, Imp. de A. Gómez Fuentenebro, 1876.

<sup>191</sup> *Ibidem*, pág. 3.

su Compañía de Jesús». El panegirista se detuvo aquí para hacer una reseña biográfica del Santo y dedicar mucha más atención a su obra espiritual: naturaleza, constitución y organismo de la Compañía, y a refutar las numerosas calumnias propaladas contra la misma. Concluyó su discurso don Vicente Rocafull pidiendo a San Ignacio, entre otras cosas, su bendición para las Provincias Vascongadas «que cifran su gloria en vuestro nombre y que, representadas por esta devotísima Congregación, os honran con los actuales cultos»<sup>192</sup>.

Vicente Manterola, el otro gran predicador de esos años, fue un destacado carlista, autor de folletos muy conocidos a favor del pretendiente en la segunda guerra carlista (*Don Carlos o el petróleo, El espíritu carlista, Don Carlos y la civilización*, los tres publicados en Madrid, en 1871); alcanzó fama nacional por haber representado en 1869, junto al cardenal García Cuesta, arzobispo de Santiago de Compostela, y el obispo de Jaén Antolín Monescillo, el pensamiento de la Iglesia en las Cortes Constituyentes que aprobaron la Constitución de ese año; por esa razón los tres eclesiásticos abandonaron el Congreso una vez votada la cuestión religiosa<sup>193</sup>. Manterola nació en San Sebastián en 1833, en una familia religiosa y de costumbres tradicionales, a los 13 años ingresó en el Seminario de Pamplona y después pasó a los de Toledo y Salamanca, donde estudió Derecho canónico<sup>194</sup>. Opositor con éxito, ganó en 1861 una prebenda en la Catedral de Pamplona, al año siguiente otra en Toledo y a los pocos meses una canonjía en la de Vitoria; sin cumplir los 30 años de edad Manterola ya era Magistral de Vitoria. Su actividad sacerdotal distó de ser la cura de almas propia de los párrocos o coadjutores, se centró fundamentalmente en la predicación de sermones en novenarios y fiestas patronales<sup>195</sup> y en el ejercicio del periodismo (fue el fundador en 1866 del *Semanario Católico vasco navarro*). Dotado de una reconocida inteligencia, de temperamento activo y vigoroso, de fogosa imaginación, intransigente y polemista, Manterola, gran orador, defendió con pasión la unidad religiosa en las Cortes Constituyentes frente a republicanos y progresistas y con parecido ardor colaboró con don Carlos algo más tarde<sup>196</sup>.

<sup>192</sup> Ibídem, pp. 5 y 23. Rocafull ejerció también el periodismo, fue director de la revista religiosa, científica y literaria *Soluciones Católicas*, que había fundado el Cardenal Sancha; en los años 1880 fue Arcediano de la Santa Iglesia Basílica Metropolitana de Valencia.

<sup>193</sup> El artículo 21 de la Constitución de 1869 estaba compuesto de tres párrafos: 1º) «La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica». 2º) «El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantido a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho». 3º) «Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior»; esto es, en aquellas Cortes Constituyentes se optó por una vía intermedia frente a las posiciones extremas: se rechazó la separación Iglesia-Estado pero también la unidad religiosa.

<sup>194</sup> Los datos biográficos de Manterola proceden de Santiago Petschen, *Iglesia-Estado, un cambio político. Las Constituyentes de 1869*. Madrid, Taurus, 1975; el libro resulta fundamental para conocer las intervenciones de los miembros de la Iglesia en la espinosa cuestión abiertamente planteada en esas Cortes, la libertad religiosa.

<sup>195</sup> Vicente Manterola, *Sermón... en la solemnisísima función religiosa que como anuales cultos dedica la muy noble y muy leal provincia de Álava a su Patrono San Prudencio... en presencia del Sr. Diputado y Juntas generales de dicha provincia en la villa de Villarreal*. Vitoria, Manteli, 1865.

<sup>196</sup> Las aportaciones de Manterola al pensamiento carlista están estudiadas por Vicente Garmendia, *La ideología carlista (1868-1876). En los orígenes del nacionalismo vasco*. Zarauz, Diputación foral de Guipúzcoa, s. a.

Por los años 1890 y principios del siglo XX destacaron dos predicadores en la Congregación: el obispo de Sión, que predicó el día de la inauguración solemne del nuevo templo de San Ignacio en 1898, y el padre Juan José Lecanda. A ellos nos referiremos en el capítulo siguiente.

La atención del culto en la iglesia de San Ignacio quedó modificada, como ya se sabe, por el convenio firmado en 1896. En él se estipuló que la Congregación se reservaba la propiedad y patronato de la Iglesia y la casa rectoral (situados respectivamente en la calle del Príncipe, 37, y en la de Echegaray, 32), pero los cedía en usufructo a la Orden de la Santísima Trinidad, misioneros de Ultramar, con unas condiciones. Entre otras, 1ª) la Orden se comprometió a tener en la Rectoría religiosos que hablaran euskera en número suficiente para poder atender los cultos y confesionarios de la iglesia de la Congregación; 2ª) los religiosos trinitarios se encargarían de manera gratuita de todos los cultos, oficios, misas, etc., que la Congregación debía celebrar en virtud de sus constituciones; 3ª) los religiosos abonarían también la retribución de los dependientes de la iglesia y de la casa rectoral (sacristán, portero, etc.) cuyos nombramientos serían atribución del rector de la comunidad; 4ª) la Orden reservaría un local conveniente de la casa rectoral para archivo y sala de juntas de la Congregación; y 5ª) la Orden pagaría a la Congregación (por la recaudación de sillas y ocupación de la casa rectoral) una cantidad por trimestres anticipados con el fin de contribuir a los benéficos fines de la misma<sup>197</sup>. En suma, los términos del convenio resultaron, en opinión de los miembros de las sucesivas Juntas de gobierno, muy ventajosos para la Congregación: la actividad religioso-cultural quedó perfectamente atendida por los trinitarios y la Congregación invirtió muchos menos recursos en conseguirlo que antes del trato; la contabilidad de la asociación de San Ignacio, además, pudo disponer desde entonces de unos ingresos anuales (por sillas y ocupación de la casa) que vinieron a representar prácticamente, como se dijo, los intereses de una Deuda pública inexistente a partir de 1899. En 1891, por ejemplo, la celebración de la Semana Santa y la fiesta del santo Patrón supusieron a la Congregación un gasto de 513,75 pesetas (7,9% del gasto de ese año) y en 1899 (con los trinitarios encargados del culto) ese gasto se redujo a 107,50 pesetas (1,7% del gasto correspondiente a ese año).

La cuantía de las limosnas fue muy variada en esta segunda mitad del siglo XIX. Por los años 1860 vimos que representaron más de la mitad del presupuesto de gastos de la Congregación. Ese porcentaje bajó durante la última década de aquel siglo: la media del gasto en limosnas entre 1890 y 1900 representó aproximadamente el 37% del gasto total, con unos valores extremos de casi el 55% en 1896 y de 48% en 1892 y, por abajo, de algo menos del 4% en 1898, el año de la inauguración de la nueva iglesia, y de poco más del 30% en 1900<sup>198</sup>. En 1892 se destinaron 3.107,49

<sup>197</sup> *Noticia* (1896), pp. 118-122.

<sup>198</sup> Los datos porcentuales se han calculado a partir de la información registrada en el *Libro de Contaduría*.

pesetas a limosnas, 4.010,90 pesetas en 1896, en 1898 fueron 3.354,50<sup>199</sup>, y 1.983,50 pesetas en 1900. Para hacerse una idea de lo que estas cifras podían significar en aquel tiempo he creído conveniente aportar algunos datos referidos a salarios y al coste de la vida de las clases populares en Madrid hacia 1900. Un oficial albañil cobraba entonces unas 4 pesetas diarias, un peón 3 pesetas, un carpintero de 4 a 5 pesetas, un cantero 4,50 pesetas, el obrero de la metalurgia de 4 a 5,50 pesetas, el mecánico tipógrafo 7 pesetas, la costurera 2 pesetas. La duración de la jornada de trabajo venía a ser de 10 a 11 horas para los albañiles y tipógrafos, de 10 a 12 horas para los ocupados en la metalurgia, y de 10 horas para las costureras. En cuanto al nivel de los precios, un kilo de pan costaba en Madrid unos 50 céntimos lo mismo que un litro de leche, un kilo de patatas 15 céntimos, de verdura 23 céntimos, de arroz como de alubias 70 céntimos, de sardinas 85 céntimos, de garbanzos 1,05 pesetas, de tocino 1,75 pesetas, de bacalao 1,10 pesetas, de buey 2 pesetas, el litro de aceite 1,20 pesetas, la arroba de vino 7 pesetas y el kilo de coque 0,08 pesetas; un traje de paño para varones 12,50 pesetas, paño para señoras 5,25 pesetas, unas botas 10 pesetas y unos zapatos 7 pesetas; el alquiler de la vivienda en torno a 12,50 pesetas al mes<sup>200</sup>.

En la situación descrita una familia de clase baja en Madrid difícilmente podría atender a sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestido si solo entraba en la casa el sueldo del cabeza. El trabajo de la esposa y de alguno de los hijos se hacía indispensable, y aún así la supervivencia solo estaba garantizada si el presupuesto familiar no se veía alterado por cualquier contingencia no deseada: un accidente, una muerte, la pérdida de un trabajo, etcétera. Indudablemente estas familias fueron las principales beneficiarias de las limosnas distribuidas por la *Real Congregación de Naturales y Oriundos de las tres provincias vascongadas*.

<sup>199</sup> El gasto total ascendió ese año a 87.017,37 pesetas por las obras de la Iglesia.

<sup>200</sup> Los salarios y la duración de la jornada laboral proceden de Manuel Tuñón de Lara, *El movimiento obrero en la historia de España*. Madrid, Taurus, 1972, pp. 312 y 314; el coste de la vida, de Ángel Marvaud, *La cuestión social en España*, [1910]. Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975, pp. 127-128.



# Un nuevo

(02)

# templo

## LOS PREFECTOS DE FINALES DEL SIGLO XIX

En la segunda mitad del siglo XIX, después de la segunda prefectura de Barroeta Aldamar en 1864, desempeñaron ese cargo en la Congregación de San Ignacio Juan Bárbara Lezana (en 1867, por Álava), Genaro Echevarría Fuertes (1880, también por Álava), Fermín Lasala Collado, duque consorte de Mandas (1884, por Guipúzcoa), Juan Gualberto Ibargoitia Goicoechea (1888, por Vizcaya), Ricardo Becerro de Bengoa (1891, por Álava), Benigno Rezusta Avendaño (1894, por Guipúzcoa), Joaquín Sánchez de Toca Calvo (1895, por Guipúzcoa), Francisco Javier Azlor-Aragón e Idiáquez, duque de Granada de Ega (1896, por Guipúzcoa) y José M<sup>a</sup> Lizana y de la Hormaza, marqués de Casa Torre (1897, por Vizcaya)<sup>201</sup>. Salvo Bárbara y Rezusta, este último fallecido durante su prefectura, todos los demás figuraron en la relación de congregantes que se publicó en 1897 y en ella aparecieron también Enrique Bárbara y Luis Rezusta, que pudieron haber sido hijos de los que fueron prefectos (del segundo no hay duda alguna, él fue el que comunicó al Senado el fallecimiento de su padre)<sup>202</sup>. Los prefectos

<sup>201</sup> Relación de prefectos en *Noticia* (1896), pp. 89-90, a la que he añadido la prefectura de José M<sup>a</sup> Lizana y de la Hormaza, marqués de Casa Torre, y el nombre civil del duque de Granada de Ega.

<sup>202</sup> Enrique Bárbara Reynalte nació en Madrid en 1857; en el padrón municipal de 1895 se censó como cabeza de familia, casado con una madrileña y con dos hijos nacidos en 1887 y 1894, y tres sirvientas; declaró ser propietario y pagar una contribución territorial de 1.832 pesetas; vivían en la calle Mayor 39, en el piso primero (por el que se pagaba un alquiler mensual de 239,59 pesetas), en el distrito Centro; ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1897. Luis Rezusta Ramírez de Esparza había nacido en Segura (Guipúzcoa) en 1874, en 1895 estaba soltero y era estudiante; vivía en la calle Puebla 14, en el segundo piso (alquiler mensual de 95 pesetas), en el distrito Hospicio, con su madre ya viuda, dos hermanas y una sirvienta; su ingreso en la Congregación de San Ignacio se produjo en 1895.

de las dos últimas décadas del siglo XIX pertenecieron a distintas generaciones: habían nacido entre 1808 (Echevarría) y 1852 (Sánchez de Toca); de los años 1840 eran Azlor-Aragón (1842), Lizana (1843) y Becerro (1845); de los años 1830, Lasala (1832) y Rezusta (1836), Ibargoitia había nacido en la década anterior (1825). Cuando llegaron a la prefectura eran, pues, hombres maduros, el más joven en ejercer ese cargo fue Joaquín Sánchez de Toca y lo hizo cuando ya contaba 43 años de edad. La mayoría de los citados había nacido en el País Vasco, aunque llevaban muchos años residiendo en la Villa y Corte; solo Sánchez de Toca y Azlor-Aragón eran oriundos de Guipúzcoa, el primero nacido en Madrid y el segundo en Toulouse (Francia). Habían ingresado en la Congregación en 1864 (Echevarría, Ibargoitia y Azlor-Aragón), 1865 (Lasala), 1887 (Becerro), 1892 (Lizana) y 1894 (Sánchez de Toca)<sup>203</sup>. Aquellos prefectos eran gente conocida, unos en los medios nobiliarios (Azlor-Aragón, Lizana, Lasala y Sánchez de Toca pertenecieron a familias de esa clase), otros lo eran como autores de libros y publicistas (Rezusta, Lasala, Sánchez de Toca, Lizana, Becerro de Bengoa), todos lo fueron en los círculos políticos por haber sido, y muchos de ellos seguir siendo, diputados y/o senadores de las Cortes generales, uno de ellos, además, había sido alcalde (Lizana, de Bilbao) y otro ministro de la corona (Lasala) antes de llegar a la prefectura. Esos prefectos demostraron a su vez y de manera inequívoca que la Congregación era un espacio plural en el que podían relacionarse y trabajar en común para alcanzar los fines de la asociación congregantes de muy distintas ideas políticas, desde las carlistas (Rezusta) a las republicanas (Becerro de Bengoa).

Genaro Echevarría Fuertes (1808-1901) fue un vitoriano, propietario y político parlamentario que representó a su provincia natal en tres elecciones generales y una parcial, entre 1857 y 1865, y por esa condición pudo ser elegido senador por Álava en 1872 (art. 62.4 de la Constitución de 1869), cargo que desempeñó prácticamente hasta su fallecimiento ocurrido en su domicilio madrileño de la calle Jovellanos, número 7, piso principal, en la tarde del 10 de enero de 1901, a causa de una bronconeumonía<sup>204</sup>. En esa vivienda, del distrito de Congreso, por la que se abonaba un alquiler mensual de 221 pesetas, se empadronó Genaro Echevarría en 1895, y entonces declaró ser un propietario que pagaba por contribución territorial 500 pesetas, estar viudo (de la bilbaína M<sup>a</sup> de las Mercedes Inchausti Guerardi, con la que no tuvo descendencia), y vivir con tres servidores domésticos (un ama de llaves, una cocinera, las dos vascas, y un criado de Cuenca)<sup>205</sup>. Otorgó testamento en Vitoria en septiembre de 1900, y allí se dijo de él que, además de viudo, senador y propietario, era caballero Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III y Padre de la Provincia de Álava. Echevarría dispuso en ese documento notarial que su cadáver «amortajado convenientemente»

<sup>203</sup> En la relación nominal de congregantes publicada en 1897 figura el año de ingreso en la Congregación y la provincia de origen del congregante, además de su domicilio en Madrid; este último dato, como se dirá en el capítulo 3, me ha permitido localizarlos en el padrón municipal más próximo a la fecha de la publicación. Benigno Rezusta, como ya se ha dicho, no figura en esa relación porque ya había fallecido.

<sup>204</sup> AHPNM, t. 40672, fs. 582-659 v, testamentería de Genaro Echevarría Fuertes.

<sup>205</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 145; la presencia de criados varones en el servicio de una casa constituía a finales del siglo XIX, tiempo en el que el sector se había feminizado en alto grado, otro signo de distinción social.

fuera sepultado en el panteón familiar del cementerio de Santa Isabel de la ciudad de Vitoria con una lápida que dijera: «Aquí yace el Señor Don Genaro de Echevarría y Fuertes»; que los funerales «sean arreglados a la posición y fortuna del señor testador» y que a la mayor brevedad posible de ocurrido su fallecimiento se mandaran celebrar «en las parroquias de esta capital [Vitoria] mil misas rezadas al estipendio de dos pesetas y cincuenta céntimos». Dejó legados a sus tres sirvientes por un total de 7.500 pesetas con la condición de que siguieran sirviendo al testador hasta su fallecimiento, y otros más a distintos familiares por un importe en conjunto de 27.650 pesetas. Del remanente nombró único heredero a Arturo Pardo Inchausti, conde de Vía-Manuel, hijo que había sido de M<sup>a</sup> de las Mercedes Inchausti en su primer matrimonio. Echevarría había disfrutado en usufructo los bienes de su cuota viudal por un valor total de 118.976,96 pesetas (635,16 pesetas en metálico, 59.766 pesetas en valores públicos y 58.575,80 pesetas en censos) y tras su muerte esos bienes pasaron por ley a Arturo Pardo; los que poseyó en plena propiedad Echevarría fueron valorados en 68.725 pesetas (metálico, 2.500 pesetas; valores públicos, 37.975 pesetas; alhajas y plata labrada, 1.250 pesetas; muebles, ropa y ajuar, 2.000 pesetas; y un inmueble herencia de su madre -la mitad de un coto o granja en Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos-, tasado en 25.000 pesetas). De ese último caudal se bajaron 6.060,60 pesetas por gastos de embalsamamiento, conducción del cadáver a Vitoria, entierro y funeral; 2.500 pesetas por misas rezadas, y 35.150 pesetas por los legados dejados a sirvientes y familiares; quedó pues un remanente de 25.014,40 pesetas como herencia líquida que recibió el heredero de su parte<sup>206</sup>.

El congregante que sucedió como prefecto a Genaro Echevarría en 1884 fue Fermín Lasala Collado (1832-1917). Había nacido en San Sebastián el 17 de julio de 1832 del matrimonio formado por Fermín Lasala y Rita Collado, propietarios y también naturales de la capital donostiarra, y el mismo día fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa María la Matriz con los nombres de José Fermín María. Hacia 1844 la familia se trasladó a Madrid, consciente el progenitor de que la capital de la monarquía ofrecía muchas más posibilidades de prosperar y hacer carrera política que la natal de procedencia. En 1850 padres e hijo se domiciliaron en una casa espléndida, situada en el número 16 de la calle Atocha, que el hermano de Rita, el futuro ministro de Isabel II y uno de los mayores contribuyentes de 1855, José Manuel Collado Parada, había comprado en 1845 a Vicenta Moñino, marquesa de Miraflores<sup>207</sup>. En esa vivienda se censaron en el piso segundo (los Collado Echagüe ocuparon el principal) con cinco servidores domésticos. Fermín Lasala Collado cursó la carrera de Derecho y entró en política, primero en el Partido Progresista, enseguida en la Unión Liberal del general O'Donnell y ya en la Restauración en el Partido Liberal-Conservador liderado por su

<sup>206</sup> AHPNM, t. 40672, fs. 598 v-620.

<sup>207</sup> Escritura otorgada en Madrid ante el notario Ángel M<sup>a</sup> Hernández, el 4 de diciembre de 1845. El comprador, Collado Parada, fue también caballero de Alcántara, senador, marqués de La Laguna (1862) y padre de varios hijos, entre ellos Dolores Collado Echagüe, congregante desde 1868. Es probable que tanto Lasala padre como José Manuel Collado hubieran sido también congregantes.

amigo íntimo Cánovas del Castillo<sup>208</sup>. Con 25 años ya era diputado y por Real Decreto de 10 de abril de 1877 Alfonso XII le nombró senador vitalicio. Entonces demostró ser propietario de una casa-palacio en la calle de Fuencarral comprada en 1859 (que era donde vivía con su mujer, Cristina Brunetti de los Cobos, desde 1884 duquesa de Mandas y Villanueva) y de un solar de 10638 pies cuadrados en la calle Divino Pastor comprado en 1864; figuró en la Contribución territorial del año económico de 1877 con fincas de su propiedad y un producto líquido imponible de 14.468 pesetas con cuota anual para el Tesoro de 2.992,42 pesetas<sup>209</sup>. Dos años después de haber accedido al Senado, en diciembre de 1879 fue nombrado ministro de Fomento en el tercer gobierno de Cánovas, que duró hasta febrero de 1881. Lasala era, pues, un hombre muy conocido en el mundo de la política nacional cuando fue elegido prefecto de la Congregación de San Ignacio y, al dejar este cargo, lo será también a nivel internacional como embajador en París y en Londres<sup>210</sup>. Por R. D. de 3 de noviembre de 1913 fue nombrado presidente del Consejo de Estado, y tras ejercer ese cargo dos años solicitó, y le fue concedido, ser senador por derecho propio (art. 21 de la Constitución de 1876). Individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en su testamento otorgado en San Sebastián en noviembre de 1916 legó a la Academia un escrito en dos tomos titulado *Última etapa de la unidad nacional. Los Fueros Vascongados en 1876* con el ruego de que lo imprimiera «en edición igual a la de mi obra *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea*», y se divulgara especialmente en las provincias vascas «para rectificar versiones inexactas de los hechos en ellas divulgados y apreciaciones no poco someras»<sup>211</sup>. Falleció en Madrid en la mañana del 17 de diciembre de 1917, su hermano político el duque de Arcos fue el encargado de comunicar la noticia al Senado y de transmitir la voluntad del finado de que «no se tributarán a su cadáver honores de ningún género»<sup>212</sup>.

En 1888 accedió a la prefectura de la Congregación el vizcaíno Juan Gualberto Ibargoitia Goicoechea (1825-1897). Nacido en Abadiano, en el seno de una familia de clase media, bastante conocida en el campo de la Administración (el padre fue un capitán retirado del Ejército y su tío Francisco Ibargoitia, un alto empleado en la Dirección general de Rentas Estancadas), Juan Gualberto cursó varios años de estudios de Arquitectura, pero enseguida se decidió por trabajar en la Administración. Ingresó como escribiente en noviembre de 1846 en la fábrica de sales de Añana, en la provincia

<sup>208</sup> Escribe Fernández Almagro en su clásico *Cánovas. Su vida y su política* (2ª ed. Madrid, Tebas, 1972) que las visitas de Fermín Lasala a Cánovas eran diarias (pág. 131) y que este frecuentó mucho el palacio de Mandas (pág. 130).

<sup>209</sup> AS, Expediente del senador Fermín Lasala, duque de Mandas. La casa-palacio fue comprada a Ángel García según la escritura pública otorgada en Madrid el 25 de junio de 1859 ante José M<sup>º</sup> Garamendi.

<sup>210</sup> En el padrón de 1895, en su casa-palacio de Fuencarral solo se censaron un matrimonio como porteros de la finca (y un sueldo de 900 pesetas), una sirvienta, viuda (nacida en San Sebastián en 1855, sueldo de 480 pesetas) y un criado (nacido en Fuenterrabía, Guipúzcoa, en 1866, soltero y con el mismo sueldo que la anterior). Se dice en «Nota» que «los señores duques están ausentes en París».

<sup>211</sup> Los entrecorillados en «Advertencia» de la R. Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre la publicación que vio la luz en 1924 en dos volúmenes; el retraso se debió a que el legado de 10.000 pesetas para la impresión que dejó Lasala resultó insuficiente.

<sup>212</sup> AS, Expediente del duque de Mandas.

de Álava, en abril de 1847 fue trasladado a la fábrica de tabacos de Sevilla como oficial 5<sup>o</sup>, y en diciembre de 1849 en comisión de servicio a la de Madrid, en cuya fábrica de tabacos figuró ya como oficial 2<sup>o</sup> en mayo de 1850. En ese mismo año se censó en Madrid en una casa de la calle Greda, en el distrito de Congreso, ocupada por sus tíos solteros Manuel Ibargoitia (nacido en Abadiano en 1793, comerciante) e Ignacia Ibargoitia (Abadiano, 1782, dedicada a «sus labores»), que llegaron juntos a Madrid hacia 1822, y Francisco Ibargoitia (Abadiano, 1799), que había llegado a la Villa y Corte unos cuatro años más tarde que sus hermanos, y que en 1850 se empadronó en esa vivienda como cabeza de familia, viudo y subdirector de la Dirección de Rentas Estancadas; en la casa se censaron también otro sobrino de los Ibargoitia, nacido en Pamplona y estudiante, y una criada<sup>213</sup>. Pocos años duró la primera estancia de Juan Gualberto en Madrid: en noviembre de 1853 pasó a la fábrica de tabacos de La Coruña como inspector de labores. Pero debió retornar antes de la revolución de septiembre porque resultó elegido diputado liberal por Durango en las Cortes de 1863 y 1864 (más tarde lo fue también en 1884 y 1886): certificó entonces ser propietario de bienes raíces en los términos de Elorrio, Abadiano, Ceánuri y Erandio, todos ubicados en la provincia de Vizcaya. En abril de 1876 las Juntas generales de Vizcaya le nombraron por su calidad de ex diputado miembro de la comisión encargada de negociar con el Gobierno de España la solución al problema foral (de la que formaron parte asimismo los Padres de la Provincia conde de Montefuerte y López de la Calle, y los ex diputados Mariano Zabálburu, Sagarmínaga y Epalza). A los pocos días de volver otra vez a Madrid, en 1895, se censó en la calle Federico de Madrazo (antes Greda), y entonces declaró ser viudo, propietario, pagar una contribución territorial de 1.191 pesetas y tener dos sirvientas en su domicilio de la capital. En el mismo año, el 21 de septiembre, había otorgado testamento abierto en Elorrio (Vizcaya) ante José Vicente Ortiz de Vidasolo. En ese documento notarial se decía que Juan Gualberto era caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, viudo (casó con Rosario Goicoechea Río y no tuvo sucesión) y propietario. El otorgante encargó ser amortajado «con el hábito mas proporcionado que a la sazón se encontrase en la casa» y sepultado en el panteón familiar que se había construido hacía poco tiempo en el cementerio de San Roque, en la villa de Elorrio, adonde quiso que fueran trasladados los restos de su esposa y de los padres de ambos; manifestó también que sus exequias fueran «en lo posible iguales en un todo a las de su difunta esposa» y en cualquier caso «tan modestas y humildemente como sea factible»; hizo varios legados: uno, muy generoso, «a su fiel criada» (una casa en Elorrio con su huerta adyacente y una pensión vitalicia de 3.000 pesetas al año) y otros, consistentes en 10.000 pesetas cada uno, a cuatro sobrinas carnales, hijas de dos hermanas ya fallecidas. Mandó que los albaceas impusieran del caudal hereditario la cantidad de 20.000 pesetas en fincas saneadas y seguras o en valores públicos firmes con el fin de invertir los rendimientos de dicho capital en el Santo

<sup>213</sup> AVM, Padrón de 1850 (Estadística, 2-41-3). En el mismo inmueble, número 7 de la calle citada, se censaron tres vascos más, Rafael Lezama (un jubilado del Consejo de S. M.), José Arambarri (mayoral) y Catalina Zabala (casada con un francés, empleado en la Embajada de su país), y varios más en otros inmuebles de la misma calle.

Hospital o Casa de Beneficencia de la villa de Elorrio para disfrute de los pobres allí asilados; a tal fin dispuso la creación de una Junta (formada por su heredero universal, el sacerdote de la iglesia parroquial de la Purísima Concepción de Elorrio y el alcalde de esa misma villa) a la que encargó una serie de cometidos para el cuidado y administración del capital de la fundación e inversión de sus réditos en beneficio de los pobres, y prohibió de modo categórico y absoluto «toda intervención del Gobernador, Ministerio Fiscal, Gobierno de S. M. o de cualquier otra autoridad o funcionario» en los asuntos de la fundación. Del remanente que quedare «de todos sus bienes muebles y raíces, créditos, valores, derechos y acciones de cualquier clase que actualmente corresponden al testador, y puedan corresponderle en lo sucesivo», instituyó y nombró «por sucesor tronquero y único y universal» a su sobrino Felipe Modet Ibargoitia, hijo de su hermana Ignacia, un abogado, casado, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Alcalá, número 49<sup>214</sup>.

Ricardo Becerro de Bengoa (1845-1902), elegido prefecto en 1891, fue sin duda uno de los prefectos, como ya se sabe, que más hizo por dar a conocer la Congregación de San Ignacio y aumentar el número de sus socios entre los vascos residentes en Madrid<sup>215</sup>. Hijo natural del subteniente del regimiento provincial de Palencia Miguel Becerro (de Mayllo, en la provincia de Salamanca) y de Francisca Cayetana Bengoa (de Aramayona, en Álava), fue bautizado el mismo día de su nacimiento, 7 de febrero de 1845, por un párroco castrense en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, en Vitoria<sup>216</sup>. Cursó brillantemente la segunda enseñanza en esta ciudad (1857-1863), donde estudió también cinco años de Dibujo en la Academia de Bellas Artes, y aquí, en Vitoria, obtuvo el grado de Bachiller en Artes (con nota de Sobresaliente y dos premios extraordinarios); más tarde se trasladó a Valladolid (1863-1865, grado de bachiller en Ciencias con Sobresaliente) y a la Universidad de Madrid (1865-1867, grado de licenciado en Ciencias Físico-Químicas, igualmente con nota de Sobresaliente). Dedicado a la docencia, investigación, periodismo y política, su Hoja de Servicios en el profesorado comenzó en septiembre de 1867 como auxiliar en el Instituto de segunda enseñanza de Vitoria; tres años más tarde, en 1870, ganó por oposición una cátedra en el Instituto de Palencia (en esta ciudad se casó en 1874 con Isabel Antolín, nacieron sus primeros cuatro hijos, fundó y dirigió varias publicaciones periódicas, y fomentó la investigación y la enseñanza de las clases populares con el Observatorio Meteorológico establecido en 1879 y una Escuela de Artes y Oficios), y por concurso de traslado tomó posesión en enero de 1887 de una cátedra de la Sección de Ciencias

<sup>214</sup> Los datos biográficos de Juan G. Ibargoitia proceden de la reseña de José Ramón Urquijo en el *Diccionario...*, de la R. Academia de la Historia, y del Padrón municipal de Madrid de 1895; el testamento se otorgó el 21 de septiembre de 1895 en Elorrio (Vizcaya), ante el notario José V. Ortiz de Vidasolo, del Colegio de Burgos y del distrito de Durango (Vizcaya), nº 106, fols. 758-767 v, AHPNB.

<sup>215</sup> Fue el autor, como quedó dicho, de *La nueva Iglesia de San Ignacio*, op. cit., texto que también se publicó en *Euskal Erria*.

<sup>216</sup> Partida de bautismo, en el expediente académico de Ricardo Becerro de Bengoa, AGA, 32/8002; de esta documentación procede todo lo relativo a su Hoja de servicios. En uno de sus últimos discursos, pronunciado en el Senado el 12 de julio de 1901, Becerro confesó que se vanagloriaba «de ser hijo de un padre que estuvo [combatiendo] en Irún, en Morella, en Ramales y Guardamino, cuyas medallas conservo como un tesoro», *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, nº 27, pág. 317.

en el Instituto de San Isidro, de Madrid (con un sueldo de 4.250 pesetas al año, que irá creciendo con los quinquenios sucesivos), destino que colmó todas sus aspiraciones y en el que permaneció hasta su fallecimiento. Becerro de Bengoa fue, entre otros servicios prestados, académico correspondiente de la Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando y académico de número de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; desempeñó distintos cargos en el Ateneo de Madrid (presidente de su sección de Ciencias en 1896); fue elegido consejero de Instrucción Pública, de Agricultura, Industria y Comercio; autor de más de una veintena de obras (entre científicas y literarias); colaborador de prensa<sup>217</sup>; diputado a Cortes en cuatro Congresos diferentes (desde 1886) y senador por Álava en 1901<sup>218</sup>. Juró el cargo en la Cámara alta el 3 de julio de 1901 una vez presentados, entre otros documentos, varias certificaciones que justificaron una renta anual superior a 7.500 pesetas<sup>219</sup>.

En el padrón municipal de Madrid de 1895 figuró como cabeza de familia en el piso segundo del número 17 de la calle Magdalena (por el que se pagaba un alquiler de 125 pesetas mensuales), en el distrito Hospital; allí declaró estar casado, tener cinco hijos (el quinto nacido en Madrid en 1887) y vivir también con el suegro, viudo, y dos sirvientas; como catedrático del Instituto San Isidro cobraba entonces 6.000 pesetas. Hombre profundamente liberal, de ideas republicanas, y católico («Nosotros somos hijos de aquellos hombres», dijo en el Senado, «que pelearon en la primera guerra civil, que murieron en defensa de la libertad, y cada uno de los cuales era tan cristiano y tan católico como podía serlo el mejor de los que peleaban enfrente»<sup>220</sup>), Becerro de Bengoa se vanaglorió también en el Senado «de educar una familia, de educar a mis hijos dentro de los principios más severos de la religión [...] y sin embargo, de mí y de otros como yo, se ha repetido en la furia de las campañas electorales, que nosotros no éramos católicos»<sup>221</sup>. Recién llegado a Madrid se hizo congregante de San Ignacio en 1887; desde esa fecha su colaboración con la Junta de gobierno fue muy estrecha y grande su interés por dar a conocer la institución: no resulta pues

<sup>217</sup> Sus tareas periodísticas comenzaron ya a los 18 años; artículos y dibujos suyos se publicaron en *Irurac bat y Euskalduna*, de Bilbao; *El Mentirón* (un periódico satírico de mucha fama) y *El Porvenir alavés*, de Vitoria; en Madrid, en *La Revista Contemporánea* y sobre todo en *La Ilustración Española y Americana* (en esta desde 1889), en la sección *Por Ambos Mundos. Narraciones cosmopolitas*, una sección que Becerro fundó con artículos de muy diferente temática, pero todos curiosos y muy amenos; su última colaboración en *La Ilustración Española y Americana* se publicó el 22 de enero de 1902 con este sumario: Schley y Sampson ante la opinión de los Estados Unidos.- La marina y la política.-Discusión sobre otro Almirante: El esqueleto de Plinio el Mayor.

<sup>218</sup> Su primera intervención en política data de 1868 como secretario de la Asociación Liberal de Vitoria: en junio de 1869 fue secretario del *Pacto general de las Provincias Vascongadas y Navarra*, que se acordó en Eibar (Guipúzcoa). La celebración en 1869 de pactos regionales (el primero fue el de Tortosa, en mayo) y del pacto nacional fue una de las realizaciones principales de los republicanos federales antes de la proclamación de la República en 1873. V. Jutglar, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*. 2 vols. Madrid, Taurus, 1975, pp. 424-435, vol. I.

<sup>219</sup> Como catedrático del Instituto San Isidro, de Madrid, su sueldo en 1901 era de 7.000 pesetas; por canon de superficie de una mina de asfalto (nombrada «Diana»), radicante en Peñacerrada (Álava), abonó 90 pesetas al año equivalentes a una renta de 450 pesetas; y 52 pesetas al año, producto de unas inscripciones al 4%, valor nominal de 1.300 pesetas.

<sup>220</sup> *Diario de las Sesiones de las Cortes. Senado*, sesión del 12 de julio de 1901, nº 27, pág. 317.

<sup>221</sup> *Ibidem*.

sorprendente que cuatro años después de su ingreso resultara elegido, en 1891, prefecto de la Congregación. Falleció en Madrid el 1 de febrero de 1902, víctima de una congestión cerebral, seis días antes de cumplir los 57 años de edad, y fue enterrado dos días más tarde en el cementerio de San Lorenzo<sup>222</sup>. La prensa le dedicó crónicas muy sentidas. Para *El Liberal* Becerro había sido un «espíritu culto y un hombre laborioso y honrado»; según *La Época*, su muerte había sido una noticia muy dolorosa «en los círculos políticos, literarios y científicos donde solo tenía amigos»; *La Correspondencia de España* hizo hincapié en que «las provincias vascas han tenido siempre en él un procurador constante de sus intereses»; *El Imparcial* dijo que fue «un hombre excepcional por su extraordinaria capacidad, su ilustración inmensa, su elocuencia, su constancia en el trabajo, su don de gentes»; fue, sin embargo, en *La Ilustración Española y Americana* donde se habló con más atención del ilustre sabio vitoriano: el número del 8 de febrero de 1902 comenzó con una gran fotografía de Ricardo Becerro de Bengoa, «redactor» de aquella revista semanal, y en su interior se refirieron a él en la «Crónica general» y en una detallada reseña biográfica, en la que se recogió también, a diferencia del resto de la prensa consultada, que había sido presidente de la Comisión ejecutiva de catedráticos y «prefecto residente de la Congregación de vascongados de Madrid»<sup>223</sup>.

Benigno Rezusta Avendaño (1836-1895) accedió a la prefectura en mayo de 1894 por voluntad de la Junta general de la Congregación que lo prefirió a Fermín Calbetón Blanchón (1853-1919), un abogado donostiarra, parlamentario liberal y futuro ministro de Fomento en 1910 (Gobierno de José Canalejas) y de Hacienda en 1918 (con el conde de Romanones), que, como ya se dijo en el capítulo anterior, había sido propuesto para ese cargo por la Junta de gobierno<sup>224</sup>. Nacido en San Sebastián el 18 de febrero de 1836, aficionado al estudio, con una gran formación literaria que completó en el extranjero (principalmente en Inglaterra, donde residió más de diez años), Rezusta dijo de sí mismo en el Congreso de los Diputados en 1871 (en respuesta a Romero Robledo) que era hijo de un oficial de Marina que sirvió «no sé si a la causa de la libertad, pero sí a la de doña Isabel II», que «nunca se sublevó», y que él era «un modesto escritor», defensor de la unidad católica, que «jamás» había pertenecido a un partido político hasta que la revolución de septiembre de 1868 rompió esa unidad

<sup>222</sup> AS, expediente de Becerro de Bengoa. *El Imparcial*, 4 de febrero de 1902, dio noticia extensa del entierro y de los asistentes al mismo: entre ellos, una representación de la Congregación de San Ignacio, el superior de los padres trinitarios y don Domingo Burgoa (congregante también), en nombre de la Sociedad Vasco-Navarra. Hoy, en la calle Huertas 36, de Madrid, una lápida recuerda que allí murió el insigne Becerro de Bengoa.

<sup>223</sup> Los entrecomillados están sacados de los periódicos citados correspondientes al 2 de febrero de 1902, salvo el de *La Ilustración*, que por ser revista semanal, dio noticia del fallecimiento el 8 de febrero.

<sup>224</sup> Calbetón ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1894; según el padrón municipal de 1895 llevaba residiendo en Madrid ocho años.

y entonces se afilió «en el único partido que, en mi concepto, puede defenderla»<sup>225</sup>. Ese partido no fue otro que el *Católico-Monárquico*, el partido del duque de Madrid, el pretendiente carlista, en cuyas filas concurrió por Tolosa (Guipúzcoa) a las elecciones generales a Cortes en 1871 y 1872 (también en 1891) y resultó elegido con la bandera «Dios y Fueros» de la cual «nunca se separará este privilegiado País»; para Rezusta ese estandarte constituía «un emblema sagrado e inviolable para toda la raza Euskara» porque en Guipúzcoa, y lo mismo podía decirse de Vizcaya, Álava y Navarra, no existían en 1871 más que dos partidos: «el de los oprimidos y el de los opresores; los del segundo apenas llegarán a algunas docenas, los del primero representan al resto del País»<sup>226</sup>. Esa idea de que los tradicionalistas representaban a la inmensa mayoría de los vascos fue constante en el pensamiento de Benigno Rezusta. Elegido senador por Guipúzcoa en 1893 manifestó que era el «único tradicionalista» elegido por el cuerpo electoral que se encontraba en la Cámara alta porque sus correligionarios duque de Solferino y marqués de Cerralbo estaban allí «por derecho propio»; en consecuencia, Rezusta confesó ser «el único que representa a las masas populares» (de ahí, su ruego persistente al Gobierno para que convocara las elecciones de dos senadores por Navarra)<sup>227</sup>. En 1893, para acceder al Senado, certificó Benigno Rezusta, entre otras cosas, disfrutar de una renta superior a 7.500 pesetas procedente de bienes raíces ubicados en Guipúzcoa y de unos depósitos en deuda exterior al 4%<sup>228</sup>. En esa Cámara Rezusta tuvo siempre muy en cuenta que había sido elegido por Guipúzcoa de manera que la defensa de los intereses de su provincia natal y de su buen nombre constituyeron la divisa característica de aquel senador<sup>229</sup>. Correspondió al prefecto Benigno Rezusta, como veremos en otro apartado, «reedificar la iglesia que lleva en Madrid el nombre del insigne fundador de la Compañía de Jesús»<sup>230</sup>, esto es, comenzar el proceso administrativo para poder

<sup>225</sup> Sesión del 7 de junio de 1871, discurso que se recoge en Benigno Rezusta, *Apuntes sobre la historia de la revolución en Guipúzcoa*. Tolosa, Imp. de Pedro Gurruchaga, 1872, entrecomillados en pág. 24; también en *La España católica y monárquica. Discursos pronunciados por los senadores y diputados carlistas en la legislatura de 1871, tomados de los Diarios de Sesiones del Senado y del Congreso*. Madrid, Antonio Pérez Dubrull, 1871, vol. 2, pp. 205-208. La Marina, en efecto, no se había sublevado nunca hasta la revolución de septiembre de 1868 que lo hizo en la bahía de Cádiz bajo el mando del almirante Topete.

<sup>226</sup> Rezusta, *Apuntes...*, op. cit., pp. 11 y 30.

<sup>227</sup> *Diario de Sesiones de Cortes. Senado*, nº 158, sesión 27 de junio de 1894, pág. 2419.

<sup>228</sup> Sus propiedades en Beasain, Cerain, Idiázabal, San Sebastián y Segura rentaban 5.283 pesetas; dos resguardos de depósito del Banco de España en la deuda mencionada en el texto (de 55.000 pesetas y 500 pesetas respectivamente) produjeron en total 2.220 pesetas, en AS, Expediente de Benigno Rezusta.

<sup>229</sup> Basta recordar su ruego al Gobierno en la sesión del 25 de enero de 1895 para que la *Gaceta de Madrid* rectificara lo que había publicado (y también *El Imparcial*, donde él lo había leído) acerca de que la provincia de Guipúzcoa era una de las que más adeudaban a los maestros: nada menos, según la prensa gubernamental, que 835.419 pesetas. Porque «a mí me consta», dijo Rezusta, «que la provincia de Guipúzcoa no debe ni por esta atención ni por ninguna cantidad alguna, me levanto a protestar de la inexactitud de estos datos», *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, nº 45, pág. 886.

<sup>230</sup> El entrecomillado, en un escrito firmado por Juan V. de Mella («D. Benigno de Rezusta y Avendaño») publicado en *El Correo Español. Diario tradicionalista*, de Madrid, el 18 de mayo de 1895; el periódico, dirigido por Luis M. de Launder (ex director de *El Correo Catalán*), se fundó por iniciativa de don Carlos en 1888 para contrarrestar la escisión de los integristas. Fue precisamente a raíz del «cisma nocedalino», según el conde de Melgar, cuando nació la gran popularidad de Mella por la violenta campaña contra los rebeldes que emprendió en *El Pensamiento Galaico*; Memorias del conde de Melgar (publicadas por su hijo), *Veinte años con don Carlos*. Madrid, Espasa Calpe, 1940, pág. 153.

invertir el capital de las inscripciones intransferibles de Deuda perpetua que poseía la Congregación de San Ignacio en las obras de reparación de su viejo Oratorio que ya amenazaba ruina. No llegó a ver el resultado final de ese proceso: la construcción de la nueva Iglesia. Benigno Rezusta Avendaño falleció el 17 de mayo de 1895. El presidente entonces del Senado, Eugenio Montero Ríos, honró la memoria del senador fallecido con unas sentidas palabras: «Honrado ciudadano, de excepcionales virtudes, era digno además de una gran consideración, porque representaba en esta Cámara ideas y pensamientos, que, cualquiera que sea el juicio que de ellos puedan tener en las circunstancias actuales los Sres. Senadores, cualquiera que pueda ser la oportunidad que, en los tiempos que corremos, tales ideas y pensamientos alcancen, hay que convenir en que representaron todas las grandezas de nuestra Patria, y siempre es merecedor de respeto quien, si no representa intereses presentes, representa por lo menos las glorias del pasado»<sup>231</sup>. La prensa se hizo eco del fallecimiento en su sección dedicada al Senado. *El Siglo Futuro*, por su parte, recordó la intervención del presidente del Senado y añadió que «los que conocíamos y tratábamos al Sr. Rezusta, que aun después de ponerse enfrente de nosotros nos guardó siempre particular amistad» hasta «podríamos suscribir las palabras del Sr. Montero Ríos con algunos discretos e indispensables comentarios; pero no es hoy día de acotaciones marginales, sino de orar sobre la tumba del antiguo amigo»<sup>232</sup>. Como es natural, dada la conducta de Rezusta en la crisis de 1888, *El Correo Español* contribuyó a honrar su memoria de manera mucho más destacada y sentida: una gran esquela que se publicó el 18 de mayo de 1895 recordaba la condición del finado de «Senador del reino, ex diputado á Cortes y Prefecto de la Real Congregación de San Ignacio de Loyola de esta Corte», y el ruego de asistir (el día 19 a las 10 de la mañana) a la conducción del cadáver desde la casa mortuoria en la calle Puebla 14 al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; en la misma página se publicó el texto de Vázquez de Mella, bastante extenso, sobre Benigno Rezusta («el nobilísimo abolengo de su linaje se asoció en él con la rectitud inflexible del proceder y la lealtad constante, hallando la sangre heredada nueva y hermosa ejecutoria en la pureza de su conducta») y unos «datos biográficos» del difunto. Seis días más tarde, el 24 de mayo, volvió a publicar *El Correo Español* otra esquela de Rezusta que avisaba la celebración a las diez y media de la mañana del día siguiente en la Real Iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, de las honras fúnebres en sufragio de su alma.

El siguiente prefecto fue Joaquín Sánchez de Toca y Calvo (1852-1942), pero solo estuvo un año en el cargo: en 1896 renunció al mismo probablemente por haber sido nombrado alcalde del Ayuntamiento de Madrid y no poder compatibilizar el ejercicio de este nuevo cargo, excelente, por otra parte, para progresar en su carrera política,

<sup>231</sup> *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*, nº 121, sesión 18 de mayo de 1895, pág. 1944.

<sup>232</sup> *El Siglo Futuro*, 20 de mayo de 1895, pág. 3 «Noticias varias»; el periódico dirigido por Ramón Nocedal fue el portavoz de los integristas. Rezusta se había alineado con el grupo oficial, al lado de Enrique Aguilera Gamboa, marqués de Cerralbo, que dirigió el partido por decisión de don Carlos desde 1890; en 1894, el mismo año que Rezusta fue elegido prefecto, Cerralbo y su hermano Gonzalo, conde de Casasola, ingresaron en la Congregación de San Ignacio.

con las atenciones que entonces requería la Congregación de San Ignacio, en pleno proceso de construcción de su nuevo templo<sup>233</sup>. Nacido en Madrid el 24 de septiembre de 1852 y oriundo de Guipúzcoa (su padre, Melchor Sánchez de Toca y Sáenz de Lobera, catedrático en la Facultad de Medicina y médico de la Casa Real, ennoblecido por Isabel II en 1866 con el marquesado de Toca, era natural de Vergara)<sup>234</sup>, alcanzó una sólida preparación en Burdeos (Francia) y en la Universidad Central, donde se licenció en Derecho en 1872<sup>235</sup>. Pero pronto abandonó el mundo de la abogacía. A partir de 1873 comenzó a darse a conocer en los círculos especialmente políticos mediante la publicación de obras (en ese año salió *El Matrimonio, su ley natural, su historia, su importancia social*) que revelaron un destacado saber del autor en temas jurídicos, régimen parlamentario y partidos políticos, religión y enseñanza, administración municipal, regional y central, el gobierno y los problemas más urgentes de España, cuestiones económicas y financieras, etcétera<sup>236</sup>. En esos años 1870 se casó con una propietaria cubana, María Ballester Bueno, nacieron dos hijos (Joaquín, en 1877, el futuro jurista, y Victoria, en 1878) y compró en 1880 una parcela en el barrio de Chamberí, de Madrid, en la calle Fernando el Santo, donde construyó en 1881, bajo la dirección del arquitecto Arturo Calvo Tomelén, un palacio (tres pisos y un semisótano) que fue, durante unos años su lugar de residencia<sup>237</sup>. En 1895, según el padrón municipal de ese año, vivía en la calle Huertas, número 11, en el piso 2º, del distrito de Congreso (cuyo alquiler ascendía a 698 pesetas mensuales), con su esposa, dos hijos y seis sirvientes (cinco mujeres y un varón)<sup>238</sup>. La popularidad de Joaquín Sánchez de Toca aumentó en alto grado al emprender decididamente la carrera política y empezar a reunir poco a poco en su persona poder político y poder económico. Antes de ser elegido prefecto de la Congregación de San Ignacio, había sido diputado a Cortes en 1884, 1891, 1893 y consejero del Banco de España, a los 34 años de edad, en 1886<sup>239</sup>. A partir de 1896, esto es, después de dejar la prefectura, volvió a ser elegido en 1896 diputado a Cortes, fue nombrado ese mismo año, en

<sup>233</sup> Concha Bocos Rodríguez, «La composición social del Ayuntamiento de Madrid en la Restauración», en Ángel Bahamonde y Luis Enrique Otero (eds.), *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*. Madrid, 1989, vol. 1, pp. 659-677, subraya la importancia de ocupar la alcaldía de la capital para acceder luego a un Ministerio.

<sup>234</sup> En el Padrón municipal de 1850 figura Melchor Sánchez de Toca como cabeza de una unidad familiar (esposa, siete hijos – Joaquín todavía no había nacido-, y seis servidores domésticos) que habitaba un piso segundo del distrito de Hospital.

<sup>235</sup> Curiosamente su expediente académico no apareció en AGA, 31/16720, cuando se consultó esa documentación: se encontraron allí, en cambio, los de su padre, su hermano Luis (Facultad de Medicina) y su hijo Joaquín Sánchez de Toca Ballester, que se licenció en Derecho en 1898.

<sup>236</sup> Una relación de sus obras hasta 1918, en la reseña biográfica de Ángeles Hijano Pérez en el *Diccionario Biográfico Español*, op. cit., t. XLV, pp. 848-852.

<sup>237</sup> Se vendió en 1886 al senador Justo San Miguel y Barona, I marqués de Cayo del Rey; hoy es la sede de la Embajada de Brasil, AVM, 6-31-14; 9-339-19.

<sup>238</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 258. En ese año todavía vivía su primera esposa; tras enviudar casó en segundas nupcias con Ángeles Mulas Martín que le sobrevivió.

<sup>239</sup> El dato procede de Manuel Tuñón de Lara, «Estructuras sociales, 1898-1931», en *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*. Tomo XXXVII de la *Historia de España. Menéndez Pidal-Jover Zamora*. Madrid, Espasa Calpe, 1984, pág. 520; Tuñón dice en esa página de Sánchez de Toca que era un «hombre poco conflictivo, más escéptico que enérgico, como fue su maestro Silvela».

virtud de la Ley municipal derivada de la Constitución de 1876, alcalde de Madrid<sup>240</sup> (lo será otra vez en 1907), resultó elegido senador por la Universidad de Sevilla en 1898 y vitalicio por R. D. de 21 de abril de 1899 (demostró entonces disfrutar de 10.000 pesetas de renta procedente de un depósito de 250.000 pesetas en deuda interior al 4%)<sup>241</sup>, fue ministro de Agricultura en 1900, de Marina en 1902 y de Gracia y Justicia en 1903, siempre con gobiernos conservadores (presididos respectivamente por Azcárraga, Silvela y Maura) y llegó él mismo a presidir un Consejo de Ministros de julio a diciembre de 1919<sup>242</sup>. En 1904 fue nombrado consejero de Estado; entre otros honores fue también académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (a cuya biblioteca legó los 6.500 volúmenes que habían formado la suya particular) y de Jurisprudencia y Legislación. Al mismo tiempo que desarrollaba su carrera política fue haciéndose más presente en los consejos de administración de fuertes sociedades anónimas: azucareras, inmobiliarias, cementos, eléctricas, etc. En 1920 Joaquín Sánchez de Toca y Calvo era uno de los cien grandes capitalistas de la industria en España: presidente de Sociedad General Azucarera (constituida en 1903), y consejero de seis más (Cosmos, Cementos Cosmos, Cooperativa Electra, Electra del Lima, Ferrocarril Central de Aragón y Artigas y Cía.), todas ellas domiciliadas en Madrid<sup>243</sup>. Sánchez de Toca falleció en Pozuelo de Alarcón (Madrid) el 13 de julio de 1942, casi con noventa años de edad.

En 1896, para cubrir la vacante producida por la renuncia de Sánchez de Toca y cumplir el tiempo reglamentario de prefectura que le correspondía a la provincia de Guipúzcoa, fue propuesto para el cargo de prefecto de la Congregación de San Ignacio Francisco Javier Azlor de Aragón e Idiáquez (1842-1919), sucesor de su abuelo, Francisco Javier Idiáquez Carvajal, en el ducado de Granada de Ega (y en otros de sus títulos) y heredero de parte de sus propiedades (1848-1850). Azlor de Aragón Idiáquez perteneció, pues, a una noble Casa entre cuyos antepasados más ilustres se encontraron Alonso de Aragón (hermano de Fernando el Católico), señor de Villahermosa, conde de Córtes y de Ribagorza (condado este último que luego rewertió a la corona), primer duque de Villahermosa por concesión de su padre el rey Juan II de Aragón en 1476; San Ignacio de Loyola; San Francisco Javier; la condesa de Bureta

<sup>240</sup> Sánchez de Toca era el alcalde de Madrid cuando ocurrió el asesinato de Cánovas el 8 de agosto de 1897, y, según Fernández Almagro, el que convenció a su viuda, Joaquina de Osma, «de que fuerza era ya dar tierra a los restos de Cánovas», *Cánovas...*, op. cit., pág. 573; también dice el insigne historiador que el marqués de Casa Torre (prefecto de la Congregación de San Ignacio) fue uno de los que visitaron a Cánovas en el balneario de Santa Águeda (Mondragón, Guipúzcoa) pocos días antes de su asesinato (pág. 566).

<sup>241</sup> AS, Expediente de Joaquín Sánchez de Toca; el 14 de agosto de 1905 presentó en el Senado la declaración de cesantía (que llevaba implícita la percepción de 7.500 pesetas anuales), suficiente para acreditar su aptitud económica, y en adelante pudo disponer libremente, así lo había solicitado en la fecha indicada, del capital depositado en el Banco de España.

<sup>242</sup> En esa fecha le sustituyó otro conservador, y como él también congregante de San Ignacio, Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar.

<sup>243</sup> Santiago Roldán y José Luis García Delgado, con la colaboración de Juan Muñoz, *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*. 2 vols. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1973; los datos de Sánchez de Toca en vol. 2, pp. 385, 408; en pp. 366-367 de ese mismo volumen, «Relación de las Sociedades Anónimas con un capital desembolsado igual o superior a los 25 millones»; la S. G. Azucarera de España desembolsó 93,6 millones de pesetas (ocupó por el capital desembolsado la posición novena).

(célebre por su heroísmo en los sitios de Zaragoza en 1809 durante la guerra con los franceses); y José Antonio Aragón-Azlor Pignatelli (1785-1852), entre otros títulos y honores, XIII duque de Villahermosa y miembro de las Reales Academias de la Historia, Española y Bellas Artes de San Fernando<sup>244</sup>. Azlor de Aragón Idiáquez fue hijo del conde del Real, José Antonio Azlor de Aragón Fernández de Córdoba (1816-1893), a quien se concedió Grandeza de España en 1859, Maestrante de Zaragoza y senador, y de M<sup>a</sup> de la Concepción Idiáquez y del Corral, hija del V duque de Granada de Ega y vizcondesa de Zolina. Tras recibir una educación esmerada y sin tener aún la edad requerida presentó el joven duque de Granada de Ega, por mediación de su padre, los documentos necesarios para acceder al Senado en 1865 (partida de bautismo, relación de bienes propios por la que se certificó una renta líquida de 245.495 reales y la carta de sucesión en la dignidad ducal y Grandeza de España de primera clase, con el pago de los derechos de expedición, de 1850). La solicitud entonces no prosperó por no tener el aspirante los treinta años que exigía la Constitución de 1845 (art. 15). Azlor de Aragón fue senador «por derecho propio» en 1877, con la monarquía de Alfonso XII y la Constitución de 1876; entonces pudo acreditar su aptitud legal para ese cargo (arts. 21 y 26): Grande de España, tener más de treinta y cinco años de edad y disfrutar de una renta anual superior a las sesenta mil pesetas, cantidad señalada por la Constitución a los Grandes de España<sup>245</sup>. Además de senador, fue Gran Mariscal perpetuo del Reino de Navarra; señor solariego y territorial de varias villas y lugares; Rico-hombre de sangre y naturaleza de Aragón; Patrono de varias iglesias parroquiales de Guipúzcoa y de Cuenca; Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre de Isabel II, Alfonso XII y Alfonso XIII, Mayordomo y Caballerizo mayor de los Príncipes de Asturias; caballero de la Orden del Toisón de Oro; caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén (la Orden le honró con el nombramiento de Bailío presidente de su asamblea); caballero de la Real Maestranza de Zaragoza; gran cruz y collar de la Real Orden de Carlos III (concedidos respectivamente por Isabel II y por la Regente M<sup>a</sup> Cristina). Fue, como se ha dicho, VI duque de Granada de Ega, y también, entre otros títulos, XVI duque de Villahermosa (título, con el condado de Guara, que heredó en 1906 de su prima hermana M<sup>a</sup> del Carmen Azlor-Aragón Idiáquez)<sup>246</sup>. Casó con Isabel M<sup>a</sup> del Carmen Hurtado de Zaldívar Heredia, hija del conde de Zaldívar, marqués de Villavieja y vizconde de Portocarrero, y de Isabel Heredia, de distinguida familia malagueña.

<sup>244</sup> Del Elogio fúnebre de Francisco Javier Azlor de Aragón Idiáquez que pronunció en el Senado su entonces presidente Manuel Allendesalazar el 8 de julio de 1919. Sobre el XIII duque de Villahermosa, una relación de todos sus honores y méritos, en Marqués de Siete Iglesias, *Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos. Noticias sacadas de su archivo*. Madrid, 1981, nº 132; ahí se dice también que fue prisionero de los franceses en el sitio de Zaragoza y estuvo retenido en Francia entre 1809 y 1814.

<sup>245</sup> AS, Expediente de Francisco Javier Idiáquez Azlor de Aragón (así figura), la certificación económica es muy prolija (documento de 310 pp.); en el Elogio fúnebre pronunciado por Allendesalazar se dijo que como Grande de España se cubrió ante don Alfonso XII el 20 de marzo de 1875, apadrinándole su padre el conde del Real.

<sup>246</sup> Honores y cargos están sacados del Elogio fúnebre de Allendesalazar, ya citado, y de la noticia necrológica que publicó *La Época* el 11 de abril de 1919.

En 1895 el matrimonio Azlor de Aragón-Hurtado de Zaldívar vivía en Madrid en un palacio de la calle de la Bola, número 6 (manzana con Cuesta de Santo Domingo), que se había construido a mediados del siglo XIX<sup>247</sup>, con sus cuatro hijos (el mayor, José Antonio, había nacido en Biarritz, Francia, en 1873, era entonces estudiante en la Facultad de Derecho, había ingresado en la Congregación de San Ignacio en 1894 y al año siguiente rehabilitó el título de duque de Luna), un ahijado y once empleados en el servicio de la Casa: un capellán, un mayordomo, dos ayudas de cámara, dos sirvientas, una doncella, tres sirvientes y una institutriz alemana<sup>248</sup>. Otorgó testamento abierto el 11 de marzo de 1908 en Madrid ante Ricardo Rueda<sup>249</sup>. En ese documento Francisco Javier Azlor de Aragón declaró, aparte de ser católico y propietario, haber tenido de su matrimonio cuatro hijos nombrados José Antonio, duque de Luna (casado con Isabel Guillamas Caro, marquesa de San Felices, condesa de Molina y de Villalcázar de Sirgas), Francisco Javier, conde del Real, Marcelino, marqués de Narros, y M<sup>a</sup> de la Concepción (casada con Luis Silva Carvajal, conde de la Unión y desde 1917, por rehabilitación, duque de Miranda); encargó que a su muerte no se hicieran «exequias solemnes» y que los fondos que hubieran de emplearse en ellas «se inviertan en misas rezadas dichas sin ostentación y con devoción», y ser enterrado, si fuera posible, en «la capilla de Santa Justa y Rufina en la Catedral de la Seo en Zaragoza, patronato de la Casa Ducal de Villahermosa»; ordenó también que su esposa recibiese una pensión vitalicia de 6.000 pesetas al año y en usufructo los bienes de los territorios forales («en donde está reconocido y subsistente el usufructo foral a favor del viudo»), el tercio del remanente y las casas que entonces tenía el matrimonio en Madrid, Córtes en Navarra y Azcoitia y Zarauz (en esta última localidad veraneaba la familia), en Guipúzcoa, con todos sus efectos, bienes que luego pasarán al primogénito, a quien legó también la placa de brillantes de la Gran Cruz de Carlos III (que a él le había regalado su padre) y los dos jarrones de porcelana de Sèvres para que así volvieran a su antigua procedencia de la Casa de Villahermosa, así como la casa, con todos sus enseres, del santuario y monasterio de Loyola, en Azpeitia (Guipúzcoa); en atención a que sus hijos José Antonio y M<sup>a</sup> de la Concepción habían recibido respectivamente una importante herencia y una manda de 100.000 pesetas de su tía la duquesa de Villahermosa, legó a sus hijos el conde del Real y el marqués de Narros, para compensarles, 50.000 pesetas a cada uno; finalmente, del remanente que quedare instituyó y nombró como únicos y universales herederos a partes iguales a sus cuatro hijos, a quienes recomendó «que vivan siempre en el santo temor de Dios» y que se hicieran «dignos del aprecio y consideración que han merecido sus padres, dándoles así una prueba de la esmerada educación que han recibido, y de respeto y cariño hacia ellos»<sup>250</sup>.

<sup>247</sup> AVM, 4-272-7; el arquitecto que dirigió las obras fue Matías Lavina Blasco. En la actualidad es el Hotel *Tryp Ambassador* con entrada por Cuesta de Santo Domingo, 5.

<sup>248</sup> AVM, Padrón municipal de 1895, t. 127; el mayordomo, José Manuel Izaguirre Iturbe, fue también congregante de San Ignacio por Guipúzcoa desde 1890.

<sup>249</sup> AHPNM, t. 43673, nº 211, fs. 810-820 v (el mismo día, y ante el mismo notario, otorgó testamento su esposa).

<sup>250</sup> Los entrecomillados proceden del testamento ya citado, fs. 811-812 v, 814 v-817 v.

Francisco Javier Azlor de Aragón Idiáquez falleció a las tres de la madrugada del viernes 11 de abril de 1919. La noticia fue comunicada al Senado por su hijo el duque de Luna, senador por derecho propio desde 1908 y, como se dijo, también congregante de San Ignacio. *La Época*, entre otros periódicos, dio noticia extensa del fallecimiento, datos biográficos y conducción del cadáver desde el palacio de la calle de la Bola hasta la estación del Mediodía, donde en un vagón unido al correo de Zaragoza fue trasladado a esa ciudad, cumpliéndose así las últimas voluntades del VI duque de Granada de Ega. Aquella triste comitiva recorrió las calles del Arenal, Carrera de San Jerónimo y el Prado hasta la estación del ferrocarril; iba precedida de un correo gabinete de Palacio y el clero de la parroquia de Santiago con cruz alzada; a los lados de la carroza estufa, tirada por cuatro caballos con el fétetro de ébano donde se había depositado el cadáver, marchaban cuatro palafreneros, cuatro celadores de la Real Casa, porteros del Senado y del Nuevo Club, la servidumbre de la casa ducal y detrás numerosas religiosas con velas encendidas. A continuación, la presidencia del duelo formada por el infante don Carlos, el duque de Híjar y el conde de los Llanos, y después una concurrencia muy numerosa en la que estaban presentes ex presidentes del Gobierno (Eduardo Dato y el marqués de Alhucemas), ex ministros (Santiago Alba y los marqueses de Lema y Figueroa), la comisión del Senado y otras representaciones oficiales, muchísimo público y una significativa representación de la nobleza española. Cerraron la marcha la sección de la Escolta Real y las carrozas de Palacio, del Senado y de la Casa de Villahermosa. Todos quisieron rendir un homenaje merecido al que fue en vida «el verdadero tipo del gran señor español, cristiano, caballero, sencillo, bondadoso, atento con los humildes y caritativo para los pobres»<sup>251</sup>.

La Junta general de la Congregación de San Ignacio aprobó el 30 de mayo de 1897 una nueva Junta de gobierno, en la que fueron propuestos para el cargo de prefecto el vizcaíno José M<sup>a</sup> Lizana y de la Hormaza, marqués de Casa Torre (1843-1911) y para los de diputados el ex prefecto Ricardo Becerro de Bengoa (por Álava), Francisco Lafarga Cabieces, un ingeniero de Caminos que había ingresado en la Congregación en 1887 (por Vizcaya) y trabajaba en el Ministerio de Fomento, y el marqués de Santillana, Joaquín Arteaga Echague, Gentilhombre de Cámara en 1894, congregante (por Guipúzcoa) desde el mismo año, y licenciado en Derecho, profesión que nunca llegó a ejercer<sup>252</sup>. El nuevo prefecto había nacido en Durango el 28 de mayo de 1843, fue el primogénito del matrimonio formado por Lázaro Lizana Ovejas, marqués de Casa Torre y uno de los mayores contribuyentes de Vizcaya, y M<sup>a</sup> Josefa de la Hormaza Puente, descendiente de una notable familia bilbaína, y tuvo dos hermanos (con los que compartió la propiedad de unas casas en la calle Sombrerería, de Bilbao, cuya

<sup>251</sup> La crónica de la conducción del cadáver en *La Época* del 12 de abril de 1919, pág. 3; el entrecomillado último, en el mismo periódico del día anterior, pág. 3; en pág. 4 se publicó una esquela en la que se informó que el nuncio de Su Santidad, los arzobispos de Toledo, Zaragoza y Valencia, y los obispos de Madrid-Alcalá, Sión, Pamplona y Vitoria habían concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

<sup>252</sup> *Memoria*, de 1897, op. cit., pp. 15 y 16.

renta, andando el tiempo, le permitió en 1898 ser senador por Vizcaya)<sup>253</sup>. Lizana recibió una educación muy completa («traducía correctamente el inglés y leía como maestro latino a los clásicos», escribió de él Pablo Alzola), estudio Derecho y se doctoró en 1867 en la Universidad Central con una tesis titulada *Sobre el sistema preferible en derechos de los cónyuges*<sup>254</sup>. Pronto se dio a conocer como un asiduo publicista (sus primeros artículos se publicaron en *La Juventud Católica Vizcaína*, de cuya Academia fue un destacado colaborador desde antes de la guerra carlista de 1872, publicó también en *Euskal Erria* y en *Centenario*, una revista ilustrada de Bilbao) y un activo patrocinador de obras de caridad, enseñanza y beneficencia. Además de sus artículos de prensa, Lizana escribió varios libros sobre temas muy variados (*Recuerdos*, en 1885, una recopilación de artículos ya publicados; *La europeización de Egipto*, en 1903; *Conciertos Económicos. Memoria leída en la Academia de Derecho y demás Ciencias Sociales de Bilbao, el día 7 de octubre de 1905*; *La Reina Victoria y las carmelitas de Kesington*, 1906). De ideología conservadora, profundamente católico, se adhirió a la *Unión Católica* de Alejandro Pidal y Mon que luego se integró en el Partido Liberal-Conservador de Cánovas al formar parte de su gobierno en 1884. Como católico y conservador, resultó elegido en las elecciones generales de diputados a Cortes por el distrito de Durango en 1891, 1893, 1896 y, tras su paso efímero por el Senado (1898-1899), nuevamente en 1899 y de manera ininterrumpida hasta 1910. Pero no hizo carrera política. Le faltaron para eso, según Alzola, «el timbre de la voz y las dotes de una oratoria galana»; en el marqués de Casa Torre fue muy superior «el mérito de la pluma al de la palabra», pero, además, careció también «de espíritu de intriga y de los estímulos de la necesidad, por hallarse colocado en las cumbres de la jerarquía social»<sup>255</sup>.

Lizana dispuso, en efecto, de un importante patrimonio económico compuesto por propiedades inmobiliarias en Bilbao y en Vizcaya, y valores bursátiles, entre otros, un elevado número de acciones de las sociedades *La Papelera de Bedia* (constituida en Bilbao en 1893) y *Clavetería mecánica La Flecha* (fundada también en Bilbao en 1894), de esta última fue el primer presidente de su Consejo de Administración; de ese caudal quiso destinar algunas sumas a obras de beneficencia (Sanatorio del Gorbea, Consultorio de niños lactantes de Madrid –una sociedad benéfica de la que fue presidenta en 1904 su esposa-, Congregación de San Ignacio, etcétera), proyectos

<sup>253</sup> Los datos biográficos proceden principalmente del escrito («El marqués de Casa Torre y su obra») de Pablo Alzola Minondo en *Velada necrológica que se celebró en el círculo conservador de Bilbao el 28 de octubre de 1911 para honrar la memoria del Excmo. Sr. D. José M<sup>º</sup> de Lizana, marqués de Casa Torre* (Bilbao, Imp. y Encuadernación de la Casa de Misericordia, 1911, pp. 19-67), y del libro dirigido por Joseba Agirreazkuenaga, *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución liberal e industrialización*. Vol. 1: 1836-1901. Bilbao, 2002, pp. 549-572. El dato económico, en AS, Expediente de Lizana y Hormaza; fue elegido senador en abril de 1898.

<sup>254</sup> La tesis se publicó en Madrid por la Imprenta de Manuel B. de Quirós en 1867, *Tesis Doctorales de la Facultad de Derecho del siglo XIX custodiadas en la BUC y en el AHN*. Vol. I, 1847-1868 (coord. por Aurora Miguel Alonso). Madrid, Biblioteca UCM, 2009, pág. 30; sobre un tema muy parecido (*Discurso sobre el sistema preferible en los derechos de los cónyuges relativamente a bienes y ganancias*) versó la tesis doctoral de José Manuel Cerragería defendida en la misma Universidad Central en 1848 (ibídem, pág. 14).

<sup>255</sup> Los entrecorridos están sacados del texto de Alzola, ya citado, pág. 60.

culturales (las fiestas florales de Bilbao, 1901), sociales (proyecto de construcción del ferrocarril de Lemona a Villaro, de 1897) o en ayudas filantrópicas a gentes necesitadas. En 1889 casó con M<sup>a</sup> de los Dolores Chávarri Salazar, hermana de Víctor, «alma madre» de la Sociedad Anónima de Metalurgia y Construcciones «Vizcaya» y «uno de los empresarios más representativos y dinámicos de la primera generación de empresarios vascos»<sup>256</sup>; a Lizana se debió, según Alzola, la transformación de la casa solariega de los Chávarri de Santurce (Vizcaya) «en elegantísima mansión»<sup>257</sup>. En el ámbito municipal, al marqués de Casa Torre se le recuerda de manera especial por haber sido alcalde de Bilbao de enero de 1890 a marzo de 1891 (desde 1887 era primer teniente alcalde). La gestión municipal que entonces desarrolló es algo que ya se conoce historiográficamente<sup>258</sup>; basta recordar al respecto que durante su presidencia se produjo el 1 de julio de 1890 la ceremonia de anexión de la anteiglesia de Abando a la villa de Bilbao. Lizana ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1892; cinco años más tarde, como sabemos, fue elegido prefecto y encabezó una Junta de gobierno y una asociación enfrentadas a un reto no fácil de superar: «sacar a la Congregación de la situación anormal en que se encuentra» y devolverla a su «vida ordinaria en la que pueda desenvolverse y realizar sus benéficos fines»<sup>259</sup>. Como veremos en los siguientes apartados, con el trabajo personal de unos y la influencia de otros, el objetivo principal se consiguió: las obras del templo terminaron y el culto pudo reanudarse en julio de 1898. José M<sup>a</sup> Lizana y de la Hormaza falleció en Amberes (Bélgica) el 23 de julio de 1911, en un viaje de placer que estaba realizando con su esposa. El Círculo Conservador de Bilbao organizó el 28 de octubre del mismo año una Velada para honrar la memoria del marqués de Casa Torre, su ilustre correligionario, un hombre religioso, de extensa cultura, «con un historial político caracterizado por su rectitud, justicia y honestidad», y dotado, además, de «un carácter afable, conciliador, sencillo, muy alejado de vanas ostentaciones, intrigas y maquinaciones»: todo esto se dijo de él en aquella comparecencia necrológica que contó con mucha presencia de público y notorias adhesiones, entre ellas, las de Eduardo Dato, Antonio Maura y Manuel Allendesalazar.

## LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA

La Junta de gobierno de la Congregación entendió durante la prefectura de Benigno Rezusta que las obras de reparación que por necesidad se veían obligados a realizar de manera periódica en el viejo Oratorio, además de costosas, no eran ya suficientes para garantizar la seguridad del edificio. Después de más de un siglo de servicio del

<sup>256</sup> Manuel González Portilla, *La siderurgia vasca (1880-1901). Nuevas tecnologías, empresarios y política económica*. Bilbao, Ed. Universidad del País Vasco, 1985, referencias entrecuadradas de Víctor Chávarri en pp. 42 y 97.

<sup>257</sup> Alzola, «El marqués de Casa Torre...», op. cit., pág. 60.

<sup>258</sup> Los trabajos citados en nota 253, particularmente el dirigido por J. Agirreazkuenaga, *Bilbao desde sus alcaldes...*, pp. 556-568.

<sup>259</sup> *Memoria*, de 1897, op. cit., pág. 5.

culto en la Congregación y de otro tanto desde que fue construida por los jesuitas hasta que pasó a la asociación de los vascos, «la humilde Iglesia de San Ignacio ofreció evidentes señales de ruina en algunas de sus pilastras y muros»<sup>260</sup>; ante semejante peligro esa Junta propuso, y la general más tarde dio su conformidad, construir una iglesia de nueva planta sobre el mismo solar (calle del Príncipe, número 37 de entonces) que anteriormente ocupaba la que se decidió derribar. El proyecto de las obras fue encargado al arquitecto bilbaíno Miguel Olabarría Zuaznavar (1865-1903), un experto en construcciones diocesanas y congregante desde 1895; a partir de 1897, sin embargo, la dirección de la empresa pasó, por razones que se nos escapan, al arquitecto ferrolano Ricardo García Guereta (1863-1936), congregante de ese mismo año, quien fue el que firmó el 30 de julio de 1898 la certificación de que las obras de construcción del templo de San Ignacio, propiedad de la Real Congregación de Naturales y Oriundos de las tres provincias Vascongadas, se habían terminado, y «el edificio está en perfectas condiciones de seguridad y salubridad que permiten sea abierto al público»<sup>261</sup>. Con la misma fecha Becerro de Bengoa (por autorización del prefecto marqués de Casa Torre, fuera de Madrid entonces) elevó una instancia al alcalde de Madrid (que lo era en ese tiempo el conde de Romanones) suplicándole se dignara expedir la oportuna licencia para abrir la Iglesia al público, cosa que el Conde hizo el 11 de agosto de aquel mismo año, tras haber leído el informe favorable del arquitecto municipal, José Urioste Velada, y haber recordado al interesado la obligación de pagar previamente los derechos correspondientes<sup>262</sup>.

En la Junta de gobierno del 2 de julio de 1895 (bajo la presidencia del prefecto Sánchez de Toca) se leyeron la *Memoria* descriptiva de las obras que se proyectaban ejecutar para construir la nueva iglesia de San Ignacio y el *Pliego de condiciones* facultativas y económicas para esa construcción, que el arquitecto director Miguel Olabarría había firmado el día anterior<sup>263</sup>. Este último documento, el más pormenorizado, se compuso de dos partes: la primera, referida a la construcción en sí, comprendió cuatro capítulos dedicados respectivamente a las obligaciones del contratista que tomara a su cargo la ejecución de las obras, las condiciones de los materiales, el modo de ejecución de las obras, y unas disposiciones generales; la segunda parte trató de las condiciones económicas. El contratista, se dijo, ejecutará las obras con arreglo a ese pliego de condiciones; todos los gastos que las obras

<sup>260</sup> Becerro de Bengoa, *La nueva Iglesia de San Ignacio*, op. cit., pág. 6.

<sup>261</sup> AVM, 11-439-21, Expediente promovido por don Ricardo Becerro de Bengoa, solicitando permiso para que pueda ser abierto al público el nuevo templo de San Ignacio, sito en la calle del Príncipe, nº 37.

<sup>262</sup> *Ibidem*; los derechos «por habitar finca» (la calle del Príncipe se consideró de segundo orden en la primera zona y la superficie de la construcción proyectada ocupaba 455 metros cuadrados en sus diferentes plantas, según informe del arquitecto municipal Urioste) ascendieron a 22,50 pesetas (los subrayados, en el original). En un informe del arquitecto municipal, formalizado el 27 de julio de 1895, se indicó que, marcadas las alineaciones y rasantes pertinentes, resultó de dicho acto una expropiación de 3,79 metros cuadrados que, valorados al precio de 260 pesetas/metro cuadrado, importó la cantidad de 985 pesetas a favor de la Congregación (que la contaduría del Ayuntamiento no había abonado aún en diciembre de 1897).

<sup>263</sup> La *Memoria*, y los planos de las obras, en el Expediente promovido por D. Tomás Galán, solicitando permiso al Ayuntamiento para empezar a construir la iglesia de San Ignacio, AVM, 11-439-21; el *Pliego de condiciones* se publicó íntegro en la *Memoria*, de 1897, op. cit., pp. 33-41.

produjeran (jornales, materiales, andamiajes, herramientas, etc.), así como los desperfectos que se pudieran ocasionar en los edificios colindantes, serán de cuenta del contratista y suya la obligación de tener un oficial encargado de las cuadrillas (cuando él no estuviera en la obra), la colocación de andamios, en su caso de apeos, y la responsabilidad de la seguridad de sus operarios. El capítulo sobre los materiales resultó bastante prolijo. Se fijó la calidad, y en algunos casos incluso la procedencia, de todo lo que se iba a emplear en la construcción: *agua*; *arena*; *cal grasa* (de la Alcarria); *cal hidráulica* (de Valdemorillo); *yeso* (de los almacenes de Madrid, y el que «se emplee para corrido de esquilfes», de calidad superior); *piedra de sillería* (berroqueña la del zócalo, la demás de la fachada podría proceder de Colmenar – Madrid-, Novelda o Monóvar –Alicante-, Portugal, etc., «siempre que cumpla con las mejores condiciones constructivas respecto a su composición y caracteres físicos»); *ladrillo*; *baldosín* (de Ariza, provincia de Zaragoza), de superficie tersa, plana, brillante, y de colores blanco, rojo y negro, entrarán «en la composición de los solados según los dibujos que facilite el Arquitecto Director»; la *madera para carpintería de armar* será de pino de Cuenca; la *madera para carpintería de taller*, «de pino de las Navas para los cercos y de Balsaín para los largueros y peinaos y de Soria para el tableraje»; el *hierro forjado*, de primera calidad, fibroso, sin «ninguna imperfección que pueda aminorar su duración y resistencia ó perjudicar su buen aspecto»; *clavazón y herrajes*; *hierro fundido*; *plomo*, deberá ser muy maleable; *vidrios*, de colores para las ventanas de la iglesia y del dibujo que proporcione el arquitecto director, los demás serán planos, sencillos o dobles; *tomiza*; *pintura*; *cañizo*; y *morteros*<sup>264</sup>.

En el capítulo III, «Modo de ejecución de las obras», se trató del *desmote y apertura de zanjias* (con arreglo a la rasante y puntos de nivel que se determinaran, el contratista practicaría el vaciado en un metro y medio con relación a aquellas, «abonándosele por separado todo lo que pase de esa profundidad»); *replanteo*, *alcantarillado* (y accesorias de retretes y aguas pluviales); *cimientos*, «serán de ladrillo santo escafilado y mortero común»; *fábricas*; *cubiertas*, de teja ordinaria, a razón de treinta tejas al menos por metro cuadrado; *pavimentos*, entarimado de pino en la iglesia, y solado de baldosín en el resto del edificio, salvo en los patios que quedarán enlosados; *bajadas de aguas*; y *pintura*. El arquitecto director podría añadir algún proyecto parcial sobre alguna obra no descrita y, en cualquier caso, sería el encargado de fijar el orden en que deberían ejecutarse los trabajos, obligándose el contratista a atenerse estrictamente a sus prescripciones. Las seis disposiciones generales que completaron el pliego de condiciones facultativas volvieron a insistir en la responsabilidad del contratista en la ejecución correcta de las obras, en la calidad de los materiales empleados y en la idoneidad de los operarios contratados; ese contratista, cuyo trabajo podría ser inspeccionado por el arquitecto, tenía que ser «maestro en obras ó persona entendida en el arte de edificar» y, para las cuestiones que pudieran suscitarse durante la ejecución de las obras o su definitiva entrega y

<sup>264</sup> Todos los entrecomillados están sacados del capítulo II del *Pliego de condiciones*.

recepción, «resolverá como árbitro tercero en discordia el Prefecto de la Congregación de San Ignacio, dueña de la obra»<sup>265</sup>. La segunda parte del *Pliego de condiciones* se refirió a las económicas. Estas se formularon de una manera no exenta de imprecisión en la cuestión de los pagos diferidos: el contratista se comprometía a ejecutar todas las obras, tanto interiores como exteriores, que se habían detallado en los planos y en el pliego de condiciones y que previamente había aceptado, «en la cantidad de *ciento quince mil pesetas*» que había de cobrar en tres plazos, el primero al llegar la edificación a la altura del alero, el segundo a la terminación de la obra, y el tercero a los dos meses después, pero había de dejar, sin embargo, una fianza de diez mil pesetas durante cuatro meses, a contar desde la terminación del tercer plazo<sup>266</sup>; la *recepción provisional* se verificaría dentro del último mes del tercer plazo y el acta de la *recepción definitiva* se firmaría al cumplir los cuatro meses de la fianza<sup>267</sup>.

El 22 de julio de 1895 se presentó en la Congregación una proposición de Tomás Galán, un maestro albañil y contratista de obras, en la que se comprometía a ejecutar las obras de construcción de la nueva iglesia de San Ignacio, según los planos y pliego de condiciones firmados por el arquitecto Olabarría, en la cantidad fijada, pero se incluían en la misma unas aclaraciones con el fin de precisar el diferimiento del pago de los plazos que de manera ilimitada se había reservado en el pliego la Junta de gobierno de la Congregación. Las modificaciones que Galán propuso fueron estas dos: primera, el pago total o parcial del importe de los dos primeros plazos podría diferirse por el tiempo que a la Junta de gobierno le interesase, «pero este aplazamiento no será nunca mayor que el del vencimiento del plazo siguiente»; y, segunda, «la mitad del tercero y último plazo podrá asimismo a los tres meses hacerse su abono, desde el vencimiento, según condiciones; y la otra mitad podrá diferirse su pago hasta un año, como máximo, desde la fecha en que corresponda el abono total del plazo». El contratista Galán aceptaba, por otra parte, las condiciones establecidas para el abono, en su caso, de los intereses devengados por las cantidades aplazadas. La Junta de gobierno estudió esta proposición, manifestó su conformidad en todos sus términos y, en consecuencia, quedó convenida con Tomás Galán el 31 de enero de 1896 la ejecución de la obra con arreglo a las cláusulas que se habían estipulado en el pliego de condiciones y sin otra alteración que las variaciones hechas por el propio contratista<sup>268</sup>. El maestro albañil contratado por la Congregación, Tomás Galán Torrejón (1849-1898), era un madrileño (había nacido en Aravaca) de edad madura y con bastante experiencia en el oficio; casado con Ramona Ramos López, también madrileña, ambos se censaron en la calle Alcalá, número 77 piso 2<sup>o</sup> (por el que se pagaba un alquiler de 100 pesetas mensuales), donde vivían con una hermana

<sup>265</sup> *Ibídem*, capítulos 3 y 4 («Disposiciones generales»).

<sup>266</sup> *Ibídem*, pliego de condiciones económicas, pág. 40 de la Memoria citada; se añadió también que si a la Junta de gobierno de la Congregación le conviniera diferir el pago de cantidades correspondientes a esos vencimientos, podría hacerlo así, abonando en este caso el interés anual corriente por la cantidad aplazada en mensualidades vencidas.

<sup>267</sup> *Ibídem*, pág. 41.

<sup>268</sup> *Ibídem*, pág. 42; también en *Noticia* (1896) (Memoria de la Junta general de mayo de 1896), pp. 94 y ss.

y una sirvienta: su situación económica era, a juzgar por el piso que habitaban, la presencia de una criada a su servicio y las contribuciones que declararon abonar en 1895 (307 pesetas por contribución industrial y unas 119 por territorial), algo desahogada<sup>269</sup>. Antes incluso de firmar el convenio con la Congregación, Galán había comenzado la pertinente tramitación burocrática en el Ayuntamiento de Madrid con objeto de lograr en su momento la oportuna licencia de obras<sup>270</sup>: petición de alineaciones y rasantes del solar número 37 de la calle del Príncipe, presentación de la Memoria de las obras y de sus planos, informe del arquitecto municipal, propuesta de la comisión correspondiente al Ayuntamiento (con fecha 3 de agosto de 1895) para que se sirviera conceder la licencia que se solicitaba y abonar el importe del terreno expropiado en la alineación realizada; finalmente, el 21 de agosto de 1895 el alcalde concedió la licencia de obras siempre que en la ejecución de las mismas se cumpliera la nueva alineación, que las bajadas de aguas pluviales y las sucias se acometieran directamente a la alcantarilla general por medio de atarjeas que al efecto habían de construirse y que las obras se ajustaran a lo estipulado en el pliego de condiciones que se había presentado.

Las obras empezaron, en efecto, en 1895 con el derribo del viejo Oratorio. Esto significó, de entrada, la suspensión del culto, pero también el inicio de una etapa «anormal» en la vida de la Congregación alterada en su cotidianidad por exigencias de las obras: las Juntas de gobierno escasearon en esos años, hubo que hacer grandes desembolsos económicos para las obras (de eso hablaremos en el último apartado de este capítulo) y los fines benéficos de la asociación se vieron resentidos por todas estas razones; además, las obras tuvieron que interrumpirse nada más empezarlas por la resistencia pasiva que opuso a las mismas la dueña de la casa de la calle del Prado, número 4, que se creyó con derecho «a la propiedad de una ventana y tribuna» y la deferencia mostrada por el prefecto al «tratarse de una señora», hasta que por fin, después de varios meses, el conflicto pudo resolverse y las obras siguieron su curso<sup>271</sup>. En mayo de 1897 la Junta de gobierno que presidía el duque de Granada de Ega expuso en la Memoria de su gobierno, que sometió a la aprobación de la Junta general, la necesidad de impulsar el ritmo de las obras con el fin de que el templo estuviera terminado a la mayor brevedad y propuso al respecto nombrar una comisión (algo que tenía que haberse hecho desde el principio), formada por individuos que «por sus circunstancias especiales puedan dedicar algún tiempo a revisar las obras y poder resolver todos los asuntos que con las mismas se relacionan» para lo cual debían contar con «amplias facultades y libertad completa de acción»; también se dijo en aquella Memoria que el presupuesto de obras había aumentado con respecto al primitivo por haberse visto obligado el arquitecto Olabarría a modificar en algunos detalles su proyecto inicial, «mejoras que redundan en beneficio de la Congregación

<sup>269</sup> Los datos sobre Tomás Galán proceden del padrón municipal de 1895, t. 245, AVM; ahí también se dice que Galán falleció el 29 de noviembre de 1898, esto es, apenas cuatro meses después de terminar la construcción de la iglesia de San Ignacio.

<sup>270</sup> AVM, 11-439-21, Expediente promovido por D. Tomás Galán, ya citado.

<sup>271</sup> Los entrecomillados en *Noticia* (1896), pp. 95-96.

por aumentar en solidez parte de la obra de fábrica», y por la cimentación, que se había hecho a más profundidad que la estipulada en el pliego de condiciones<sup>272</sup>. Todos estos gastos que afectaban directamente al contratista se incluyeron en un presupuesto adicional, al que llamaron de *mejoras indispensables*, que comprendía la *cimentación, basas de la torre y cruz y vidrieras*, presupuesto que ya hizo el arquitecto García Guereta. Aquella Junta llamó la atención asimismo sobre la importancia del ornato de la iglesia, esto es, sobre los altares, púlpito, confesionarios y bancos a instalar en su interior, que no podían ser los del antiguo templo porque no se acomodaban a la nueva arquitectura, pero que, como el propio edificio, resultaban imprescindibles para poder reanudar el culto en San Ignacio. Dado que la Congregación tendría grandes dificultades a la hora de afrontar estos nuevos gastos, la Junta, que ya contaba con el apoyo «de algunas señoras vascongadas», confió «en aquellos de sus paisanos que por su posición y entusiasmo pueden contribuir, sin menoscabo de sus intereses, en que costearán un altar, un confesionario ó una vidriera»; al fin y al cabo, vino a concluir la Junta, «Vasconia [está] representada en Madrid por su Iglesia de San Ignacio»<sup>273</sup>.

La Junta general de la Congregación aprobó el 30 de mayo de 1897 aquella Memoria y ratificó la propuesta de formar una *comisión de obras* de la que fueron miembros el diputado por Vizcaya Francisco Lafarga Cabieces, designado presidente, y los vocales Julián Ortiz de Zárate, Domingo Ellacuriaga y el R. P. Juan. El presidente Lafarga había nacido en Portugalete (Vizcaya) en 1840, pero residía en la Villa y Corte desde 1885 (a los dos años de llegar a la capital se hizo congregante); declaró en 1895 tener un sueldo de 7.500 pesetas como Ingeniero en el Ministerio de Fomento, y pagar una contribución territorial de 220 pesetas, estar casado con una guipuzcoana y ser ambos padres de dos hijos, los dos guipuzcoanos (el varón, estudiante entonces, la hija, «sus labores»), habitar un principal de la Plaza de San Martín 5, y contar con tres sirvientes alfabetizados (uno de ellos varón)<sup>274</sup>. El primero de los vocales, Julián Ortiz de Zárate Olazabal, era un alavés de Villarreal, congregante desde 1894, de profesión dependiente de comercio en una tienda de bronces<sup>275</sup>. El segundo vocal, Domingo Ellacuriaga Achalbizuri, había nacido en Zaldívar (Vizcaya) en 1839, a Madrid llegó en 1862 y cuatro años después se hizo congregante; era un propietario mediano (que abonaba por contribución territorial 2.564 pesetas al año), casado con Emilia Tapia Urtiaga (nacida en Madrid en 1846) con la que había tenido cuatro hijos (estudiantes los dos varones y «sus labores» las dos mujeres), vivían en un principal de la Carrera de San Jerónimo, número 44, donde también se censaron un sobrino del cabeza de familia, de Elorrio en Vizcaya, estudiante, y tres sirvientas (doncella,

<sup>272</sup> Memoria de 1897, pág. 6.

<sup>273</sup> *Ibidem*, pág. 7.

<sup>274</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 123; el sueldo del sirviente varón fue de 360 pesetas; el de la cocinera, también 360 pesetas; y el de la criada, 300 pesetas.

<sup>275</sup> Se hablará de él en el capítulo 4, en el apartado dedicado a los dependientes de comercio.

cocinera y niñera)<sup>276</sup>. El tercer vocal, fray Juan de la Santísima Trinidad, era el prior de la comunidad de religiosos trinitarios con la que la Congregación de San Ignacio, representada por los prefectos Sánchez de Toca y Azlor de Aragón, había firmado, como sabemos, un convenio para que atendieran el culto en la Iglesia de la calle del Príncipe<sup>277</sup>.

Catorce meses después de haberse constituido la comisión las obras de construcción del templo estaban ya terminadas. La nueva Iglesia no era grande en sus dimensiones (necesariamente se tuvo que limitar al espacio que ocupaba la anterior), pero desde el punto de vista artístico era una joya: «el único ejemplar del estilo románico, imitación del de mediados del siglo XI á principios del siglo XII que hay en Madrid», escribió Ricardo Becerro de Bengoa<sup>278</sup>. A él debemos una magnífica, y muy completa, descripción del templo que se publicó en forma de folleto, como ya se dijo, el mismo año de su apertura al culto, en 1898, y que algo más tarde se divulgó también en dos artículos publicados en la revista *Euskal Erria*. De planta rectangular, con indicación de crucero y un ábside pentagonal, medía 23,73 metros de longitud por 8,46 de anchura y su única nave, 15 de altura. En la fachada de tres cuerpos (central realzado por la torre y dos laterales, idénticos entre sí) destacó sobre todo el conjunto de la puerta, formado por dos columnas de fuste liso, capiteles floridos y basas unidas a las jambas-pilastras que soportaban una cornisa dintel; sobre esta se abrió una decorativa arquivolta de seis arcos concéntricos y dentro de ella, un tímpano admirable esculpido en mármol de Carrara (Italia) donde se representó lo que pudiera denominarse, según Becerro, «Conversión de San Ignacio» (Íñigo de Loyola, convaleciente de sus heridas, está leyendo probablemente un libro de meditación y un ángel parece inspirarle)<sup>279</sup>. Ese tímpano, como el decorado del ábside y altares del interior de la iglesia, se debió a Arturo Mélida y Alinari (1849-1902). Becerro describió con detalle esta fachada, el vestíbulo (que ocupaba un pequeño espacio debajo del coro) y a su derecha, la capilla del Cristo crucificado<sup>280</sup>, la nave, el ábside, el coro, el presbiterio, los altares (altar mayor en cuyo retablo se veneró la imagen de San Ignacio, y fuera de él la de San Prudencio, patrón de Álava, y la de San Martín de Aguirre, mártir guipuzcoano; en los cruceros se situaron los dos altares, de la Virgen de Begoña más San José y San Antonio, en el lado del Evangelio, y el de

<sup>276</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 261; la categoría de «mediano» propietario se aplica, según la clasificación de Isabel Rodríguez Chumillas («La propiedad inmobiliaria en Madrid: 1870-1890», en Bahamonde, Otero, editores, *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*. Vol. 1. Madrid, 1989, pág. 188), a los que pagaron por contribución territorial de 2.000 a 4.999 pesetas.

<sup>277</sup> La comunidad de trinitarios figura inscrita, como se dirá en el Epílogo, en un *Libro de registro de asociaciones* de la Comisaría General de Seguridad, AGA (8)30 36/3105.

<sup>278</sup> *La nueva Iglesia...*, op. cit., pág. 7.

<sup>279</sup> Durante su convalecencia Íñigo de Loyola leyó libros de caballería, pero también libros piadosos, y entre estos últimos bien pudo leer la *Vita Christi* y el *Flos sanctorum* (Rosa M<sup>a</sup> Alabrús y Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*. Madrid, Cátedra, 2015, pág. 48).

<sup>280</sup> Pienso que ese Cristo crucificado pudo haber sido obra del escultor Rafael Algueró (hay en el Libro de Contaduría asientos «en el debe» a su nombre) que sobrevivió al trágico incendio de marzo de 1936: en la actualidad en esa misma capilla existe un Crucificado (algo ennegrecido) y a ambos lados de la cruz dos tallas que representan a la Virgen y a San Juan.

San Francisco Javier, la Virgen Blanca y la Virgen de Aránzazu, en el de la Epístola), el púlpito (trazado por Olabarría y construido y labrado en los talleres del ebanista Antonio Gómez Pulido), los confesionarios («de sencillo y severo trazado» fueron obra del maestro ebanista, y también congregante, Juan de Herrera Ochoa) y un gran número de bancos, «con apoyos forrados, para ponerse de rodillas», todos los cuales llevaban «en sus respaldos las iniciales, en enlace, de las tres Provincias Vascongadas, en caracteres de bronce»<sup>281</sup>. Como veremos más adelante, la Iglesia causó admiración entre sus contemporáneos.

## ARQUITECTOS Y OTROS ARTISTAS EN SAN IGNACIO

Miguel Olabarría y Ricardo García Guereta fueron, como se ha dicho, los arquitectos que hicieron la Iglesia de San Ignacio. Miguel, hijo de un propietario de Orozco (Vizcaya) y de una duranguesa, fue bautizado en la Iglesia de los Santos Juanes, de Bilbao, el mismo día de su nacimiento, 5 de julio de 1865, con los nombres de Miguel de los Santos Antonio. Cursó la carrera de Arquitectura en Madrid de 1886 a 1892, fue examinado y aprobado por la Escuela Superior de Arquitectura el 9 de abril de 1892 y el 8 de agosto de ese mismo año se le expidió el título de arquitecto por el ministro de Fomento<sup>282</sup>. Pero al mismo tiempo que siguió los estudios mencionados Miguel Olabarría debió hacer también algún aprendizaje en el campo de la Administración pública porque en una instancia firmada por él mismo en junio de 1896 se presentó como arquitecto e Inspector técnico de Hacienda pública<sup>283</sup>. En 1895 vivía en Madrid, huésped en un piso de la calle Correo, en el distrito de Audiencia (por el que se pagaban 125 pesetas de alquiler mensual), ocupado por un bilbaíno, soltero, de oficio marcador que trabajaba «donde sale»; en la misma vivienda se censaron dos hermanas y una sobrina del marcador, y tres varones, «de familia», (un empleado de la fábrica de gas, un catedrático del instituto de San Isidro y Miguel, soltero y arquitecto diocesano)<sup>284</sup>. Miguel Olabarría, en efecto, se había especializado en construcciones eclesíásticas. Además de la Iglesia de la Congregación, participó en Madrid en la construcción-reforma de, entre otras obras, la capilla del Obispo de la iglesia parroquial de San Andrés, el palacio arzobispal, la dirección de la cripta de la Almudena a la muerte del marqués de Cubas en 1897 (que tampoco pudo él terminar), la iglesia de Santa Cruz y el Seminario Conciliar (1902); entre sus obras

<sup>281</sup> La información del templo y los entrecomillados (estos en pág. 26) proceden de Becerro de Bengoa.

<sup>282</sup> AGA, 31/14993; RABASF, 154/3, *Actas, 1816-1899*, f. 151; en el mismo año obtuvo también el título de arquitecto su hermano Leocadio, diecisiete meses menor que él (f. 151 v).

<sup>283</sup> AGA, 31/14993; la instancia fue dirigida al Director general de Instrucción Pública con objeto de poder concursar-opositar a la cátedra de Teoría del Arte arquitectónico, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; no la sacó: el 18 de febrero de 1897 firmó la recepción de la documentación que había presentado y que le devolvió el presidente del tribunal, Federico Aparici.

<sup>284</sup> AVM, Padrón 1895, t. 445; el cabeza de familia podía ser un operario de imprenta (marcador) que no figuraba en la nómina de ninguna determinada (no se indica en la hoja del padrón sueldo alguno).

civiles, una de las más conocidas fue la casa-palacio de don Pablo del Puerto<sup>285</sup>. En alguna de estas obras (capilla del Obispo, iglesia de San Ignacio, palacio arzobispal y Seminario conciliar) Olabarría contó con la colaboración o fue sustituido en la dirección de las mismas por García Guereta, arquitecto de su misma promoción.

Ricardo García Guereta nació en Ferrol, esa ciudad «creada por el Estado para servir al Estado» en el siglo XVIII<sup>286</sup> que, en los años 1860, seguía conservando la misma estructura social que en tiempos del marqués de la Ensenada: obreros que trabajaban en los reales astilleros y marinos de la Armada. Ricardo fue hijo de un teniente de navío de la Real Armada, natural de Ferrol, y de una oriunda del real astillero de Guarnizo en Santander, donde los Guereta tenían su casa solar; había nacido el 4 de agosto de 1863 y fue bautizado siete días más tarde en la parroquia castrense de San Francisco (departamento de Ferrol) con los nombres de Ricardo Domingo Casto<sup>287</sup>. Hizo los estudios de Arquitectura en Madrid, de 1885 a 1892, y el 9 de abril de ese último año fue examinado y aprobado, obteniendo el título expedido por el ministro de Fomento el 8 de agosto<sup>288</sup>. En 1895 vivía en Madrid en una vivienda de la Carrera de San Jerónimo (por la que se pagaba un alquiler de 2.250 pesetas al año), en el distrito de Congreso, ocupada por su padre, cabeza de familia (que declaró un sueldo anual de 8.000 pesetas), viudo, un hermano, una tía y dos sirvientas; en esa fecha Ricardo estaba soltero, era el mayor de los dos hijos censados y percibía un sueldo de 3.000 pesetas anuales<sup>289</sup>. García Guereta fue un arquitecto con una obra muy variada: terminó y reconstruyó bastantes iglesias y varias residencias episcopales (algunas de estas obras, como hemos visto, en colaboración con Miguel Olabarría), pero también hizo edificios destinados a la enseñanza, a la sanidad, a la beneficencia, a viviendas de alquiler y algún que otro palacete<sup>290</sup>. Entre sus obras de Madrid, aparte las ya mencionadas, destacan la reconstrucción hacia 1897 de la iglesia del convento de Santa María Magdalena, «las Arrecogidas», de monjas terciarias franciscanas en la calle Hortaleza (hoy sede de la Unión General de Trabajadores); dos colegios de enseñanza en El Escorial («El Patrocinio de Nuestra Señora» de 1904, y el «Pablo Iglesias» de 1932); el Asilo de las Hermanitas de los Pobres, en el Paseo de Ronda (hoy calle Dr. Esquerdo, 49 y 52), de 1910; el edificio para la Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, en la calle Atocha 83, de 1913, en el que contó con la colaboración del ingeniero José

<sup>285</sup> Existen referencias de todas estas obras en AVM; *La Ilustración Española y Americana* publicó, en su número de 30 de enero de 1902, una fotografía de Miguel Olabarría y unos grabados de la Iglesia de Santa Cruz; en el número correspondiente al 30 de julio de 1898 había publicado otros grabados referidos a la iglesia de San Ignacio.

<sup>286</sup> José A. Ponte Far, *Las ciudades de Torre Ballester*. Coruña, Deputación da Coruña, 2014, pág. 29.

<sup>287</sup> AGA, 31/14809.

<sup>288</sup> *Ibidem*; RABASF, 154/3, *Actas, 1816-1899*, f. 148 v.

<sup>289</sup> AVM, Padrón de 1895; los García Guereta se censaron, como se ha dicho, en Carrera de San Jerónimo, 29 dupl., 3º derecha.

<sup>290</sup> Josemaría de Campos Setién, «Semblanza del arquitecto Ricardo García Guereta (1861-1936)», en *Boletín de la R. Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*. Valladolid, 2011 (46), pp. 113-126; el autor hace un repaso de la obra arquitectónica de García Guereta, basándose en publicaciones y periódicos; en el expediente del arquitecto conservado en AGA, ya citado, figura la partida de bautismo del mismo, y allí se dice que nació, como se ha dicho en el texto, en 1863.

M<sup>a</sup> Otamendi (hoy Hotel Tryp Atocha); el edificio para el periódico *La Correspondencia de España*; el Hospital del Rey, de 1917; viviendas de alquiler para José Botín en la calle Monte Esquinza 20, con vuelta a la calle Fernando el Santo, de 1904; y el palacete de Santiago Ramón y Cajal de 1911<sup>291</sup>. Fuera de Madrid, el arquitecto García Guereta trabajó en León, Zaragoza, Salamanca, Teruel, Valladolid, Granada y Palma de Mallorca, entre otras ciudades. Y en este capítulo hay que recordar, por lo arriesgado y comprometido que resultó aceptar el encargo, la terminación en 1913 del palacio episcopal de Astorga (León). La obra había sido empezada por el arquitecto catalán Antoni Gaudí (1852-1926), que la dejó sin terminar en 1893, y así permaneció hasta que en 1905 el nuevo obispo entonces preconizado, Julián Diego y García Alcolea (1859-1927), decidió proseguir la construcción y buscar el arquitecto capaz de ejecutar las torres que, según los planos diseñados por Gaudí, habían de rematar la residencia episcopal. El obispo conocía la obra de García Guereta, había ejercido en Madrid como arcediano y rector de su Seminario, y era amigo de José M<sup>a</sup> Cos (1838-1919), obispo de Madrid (1892) y más tarde arzobispo de Valladolid (1901) y Cardenal (1911), quien mantenía buenas relaciones con García Guereta en su condición de arquitecto experto en construcciones eclesiásticas (ambos, además, eran de origen cántabro)<sup>292</sup>. Fuera o no por estas razones, lo cierto es que el obispo Diego encargó a Ricardo García Guereta la terminación de su residencia en Astorga, y este lo hizo con una gran profesionalidad y un respeto admirable al proyecto original de Gaudí: el resultado fueron unas torres bellas que coronaron una construcción muy singular. García Guereta desarrolló también una importante gestión en los órganos propios de su profesión: en 1899 fue elegido miembro de la Junta directiva de la revista *Arquitectura* (en la que publicó varios trabajos), fue presidente de la Sociedad Central de Arquitectos<sup>293</sup> y Hermano Mayor de la *Real Congregación de Arquitectos de Nuestra Señora de Belén en su Huída a Egipto*, patrona de los arquitectos. Falleció en su casa solar de Guarnizo (Santander) el 31 de octubre de 1936. No sé si llegó a conocer la noticia de que su templo de San Ignacio de los Vascos de Madrid había sido incendiado unos meses atrás, exactamente al anochecer del día 13 de marzo de ese mismo año<sup>294</sup>.

Aparte de Olabarría y García Guereta, cinco arquitectos más figuraron en la relación de congregantes de San Ignacio que se publicó en 1897. De ellos el más veterano fue Juan Díaz y Aguirregoicoa, nacido en Bilbao en 1827 y establecido en Madrid desde 1875, el mismo año en que ingresó en la Congregación; en 1895 vivía en la calle Arlabán, número 7, piso 2<sup>o</sup> (alquiler mensual, 125 pesetas), en el distrito de Congreso, estaba viudo, y en la misma casa se censaron su hija (Obdulia Díaz

<sup>291</sup> De muchas de estas obras existen referencias en AVM.

<sup>292</sup> Los datos sobre los obispos proceden de José Manuel Cuenca, *Sociología del Episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*. Madrid, Pegaso, 1986, pp. 532 (Cos) y 542 (Diego).

<sup>293</sup> AGA, (8)30 36/3104, Comisaría General de Seguridad, *Libro de registro de asociaciones*, n<sup>o</sup> 1, pág. 42: ahí aparece registrada esta sociedad, de carácter artístico-científica, con los domicilios sociales que tuvo (el último registrado: calle del Príncipe, 16) y sus presidentes (figuran, entre otros, José Urioste, Amós Salvador, y García Guereta, que repitió el cargo y es también el último anotado en la relación).

<sup>294</sup> Estíbaliz Ruiz de Azúa, «Volviéron las horas de locura a Madrid...», op. cit., pp. 609-640.

Echevarría, nacida en Ciudad Real, en 1867), el marido de esta, José Roure, un abogado nacido en Vitoria en 1863, y dos sirvientas<sup>295</sup>. Por orden de edad el segundo arquitecto fue Julio Saracíbar Gutiérrez de las Rozas. Nació el 1 de julio de 1841 en Vitoria (su padre era también vitoriano y arquitecto, y su madre, de Briviesca, Burgos), fue bautizado dos días más tarde en la Iglesia colegial de Santa María, de la misma ciudad, con los nombres de Julio Martiniano. Entre 1861 y 1867 cursó los estudios de Arquitectura en Madrid, y en este último año realizó, y fue aprobado por unanimidad, el proyecto fin de carrera que le había tocado en suerte: «Salón de Armería para el Palacio de un Grande»<sup>296</sup>. Trabajó como arquitecto primero en Lérida (aquí nacieron sus dos primeros hijos, Julio y Faustino, fue nombrado en 1870 correspondiente por esta ciudad de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, e hizo un puente sobre el río Segre, que le valió la Cruz de caballero de la Orden de Carlos III)<sup>297</sup>; años más tarde fue arquitecto municipal en Bilbao (escuelas de la calle Tívoli, 1880, el mismo año en que nació su tercer hijo, Martín; apertura de la calle María Muñoz y casas en la misma, 1881-1882; casas en Bidebarrieta 12, y Jardines 10, en 1883); hizo en Valladolid casas muy celebradas (las de Mantilla y de Resines, de 1891, por ejemplo). A Madrid debió llegar hacia 1888, según el padrón de 1895: en ese último año vivía en la calle de Núñez de Balboa, número 17, en el distrito de Buenavista<sup>298</sup>; en el padrón declaró estar casado, abonar una contribución industrial de 330 pesetas y territorial de 254 pesetas; vivir con tres hijos, los tres estudiantes (el mayor cursó Arquitectura), dos sirvientas (cocinera y doncella) y una señora «de compañía» (nacida en 1865 en un pueblo de Almería, soltera y «sus labores» de profesión). Julio Saracíbar ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1896; veinte años antes había ya manifestado sus inquietudes benéficas en un artículo, «Habitaciones económicas», publicado en la *Revista de la Sociedad Central de Arquitectos*, donde propuso un plan de construcción de viviendas para obreros por el que estos se harían propietarios de las mismas al cabo de una veintena de años de pagar un alquiler determinado<sup>299</sup>. En 1901 hizo en Vitoria la conocida Casa de «las Jaquecas» (llamada así por la existencia de cuatro esculturas, dos hombres y dos mujeres, sobre cuyas cabezas descansan los miradores de la vivienda) y la Casa Zuloaga, y en 1902 «Villa Sofía» que es, en la actualidad, el Museo de Bellas Artes de Álava.

<sup>295</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 260.

<sup>296</sup> AGA, 31/15109; el enunciado del tema continuaba «repartiendo su decoración del modo más conveniente para que la realcen los efectos que se custodian en él, con accesorias para la recomposición y limpieza de las armas y habitación de un armero encargado de su conservación: Planta y coste: Escala de 0,015 por metro»; tras la adjudicación por suerte del tema a desarrollar, al examinando se le encerraba durante 10 horas para que elaborara un croquis, después contaba con dos meses para desarrollar el proyecto y defenderlo; Saracíbar defendió su proyecto el 28 de noviembre de 1867 y obtuvo la calificación mencionada otorgada por un tribunal presidido por Peyronet, secretario Calvo, y vocales Gandara, Chavarri, Mendivil y Aparici.

<sup>297</sup> RABASF, *Libro de Actas, 1869-1873*, pág. 91; Elías Más Serra, periódico municipal *Bilbao*, julio del 2006, pág. 11; el dato de los hijos, en AVM, Padrón de 1895, t. 233.

<sup>298</sup> Sin embargo, en 1893 construyó en Madrid una casa-palacio, «Villa Bilbao», para residencia suya; de ella se hablará en el capítulo 5.

<sup>299</sup> Clementina Díez Baldeón, *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo Veintiuno, 1986, pág. 436.

En 1845 nació en Amurrio (Álava) José Aspiunza Urrutia; con veinte años vino a Madrid a cursar los estudios de Arquitectura, y en la capital se estableció pero sin romper su vinculación con su pueblo natal (en 1904 fue el autor del proyecto de su Casa Consistorial). Nada más terminar la carrera ganó en 1880, junto al también arquitecto José Marañón, el concurso público para el palacio provincial, sede de la Diputación, en Guadalajara. En el padrón municipal de Madrid de 1895 declaró estar casado, tener seis hijos, pagar por contribución industrial 990 pesetas al año y por territorial 10.500 pesetas, residir en un piso segundo de la calle Alcalá 61 (distrito Buenavista y alquiler mensual de 500 pesetas) y tener a su servicio cuatro criadas<sup>300</sup>. Aspiunza ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1880; en 1904 fue elegido Hermano mayor de la Real Congregación de Arquitectos de Nuestra Señora de Belén en su huida a Egipto.

Luis José Landecho Jordán de Urries, el cuarto arquitecto por edad, nació en Bilbao el 14 de marzo de 1853, y fue el segundo hijo de José Landecho Mazarredo y de Pilar Jordán de Urries Salcedo, de familias muy conocidas en la sociedad bilbaína. Hacia 1870 se trasladaron a Madrid, donde Luis hizo la carrera de arquitecto, que terminó en 1876; para entonces los padres ya habían fallecido y Luis era, desde 1878 (fecha de la inscripción a su nombre en el registro de Bilbao), propietario de dos casas en el casco viejo de la capital vizcaína (calles de Carnicería Vieja, número 12, y Belosticalle, número 8) valuadas en el año de la inscripción en 94.900 pesetas y 62.050 pesetas, respectivamente, casas que, en 1892, rentaban anualmente 11.517 pesetas en total (6.204 y 5.313 pesetas)<sup>301</sup>. Recién licenciado colaboró con el arquitecto José Segundo Lema, seguidor de Viollet-le-Duc, en la construcción de la casa-palacio de Francisco Zabálburu Basabe (1826-1897), congregante también de San Ignacio, y de su mujer Pilar Mazarredo Tamarit. Fueron obras del arquitecto Landecho, entre otras, el Ateneo de Madrid, de la calle del Prado (1882-1884, en colaboración con Enrique Fort); la iglesia de San Francisco de Asís, de Bilbao, 1890-1902, ejemplo insuperable del neogótico cuyo proyecto fue premiado con la Medalla de Oro en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1890; edificios de viviendas en la calle Sagasta, 33 y 35, de Madrid, para la viuda de Zabálburu, 1899-1902; Casa de Salud y Escuela de Matronas de Santa Cristina, en la calle O'Donnell de Madrid, 1902-1919; en 1908 fue comisionado por Alfonso XIII para construir, junto al arquitecto francés Charles Frédéric Mewés, el Hotel Ritz, de Madrid. En junio de 1904 Landecho fue elegido por mayoría de votos (se había presentado también otra propuesta a favor de Juan Bautista Lázaro de Diego) académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; ingresó el 18 de junio de 1905 con un discurso pleno de actualidad que tituló *La originalidad en el Arte*, en el que habló de la evolución en los estudios de Arquitectura, de las llamadas *artes menores*, del arte modernista («comienza ya a fatigar al público más aún que las formas antiguas») y la aplicación

<sup>300</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 196.

<sup>301</sup> AS, Expediente de Luis Landecho y Urries.

de los nuevos materiales en la construcción (hierro en piezas laminadas y forjadas; cemento armado)<sup>302</sup>. Los trabajos como arquitecto los compatibilizó Luis con la práctica de la política a la que probablemente se vio inclinado «por aquella idea de la justicia y de la rectitud cívica y profesional que le caracterizaban de manera ejemplar»<sup>303</sup>. Fue elegido diputado a Cortes en tres ocasiones (1884, 1886 y 1891) y senador por varias provincias (Burgos, Lérida y Teruel) entre 1900 y 1910. En 1895 Luis Landecho se empadronó en la casa número 19 de la calle Reina, de Madrid, en el distrito de Buenavista (alquiler mensual de 604 pesetas); entonces declaró estar casado con la propietaria Isabel Allendesalazar Muñoz de Salazar (nacida en Madrid en 1852, hija del conde de Montefuerte), pagar una contribución industrial de 330 pesetas y territorial de 280,35 pesetas, y su esposa 1.441,16 pesetas por contribución territorial, y vivir en la residencia indicada con ocho hijos (nacidos entre 1877 y 1892, dos en Guernica, Vizcaya, cinco en Madrid y la más pequeña en Las Arenas, Vizcaya) y cinco sirvientes (entre los cuales, una era extranjera, probablemente institutriz), con sueldos entre 300 y 360 pesetas al año<sup>304</sup>. Landecho Jordán de Urries había ingresado en la Congregación de San Ignacio en 1889.

El más joven de los arquitectos congregantes fue Félix de la Torre Eguía. Nació el 31 de marzo de 1867 en Valmaseda (Vizcaya), hijo de un matrimonio de propietarios (el padre fue también corredor de bolsa) y hermano al menos de Manuel (nacido en Valmaseda en 1865) y Silverio (nacido ya en Madrid, en 1869), los tres hermanos se hicieron congregantes de San Ignacio en 1883<sup>305</sup>. Cuando nació Félix la familia, aunque residía temporadas más o menos largas en Valmaseda, estaba vecindada en Madrid y vivía en un principal de la calle del Carmen, número 7; de allí pasaron a una casa proyectada por Sainz de Lastra en 1880 con fachada a las calles Alfonso XII y Valenzuela, y entrada principal por esta última. El inmueble, de 405 metros cuadrados, comprendía planta de sótanos, baja, principal, segunda, tercera y buhardillas trasteras<sup>306</sup>. Félix estudió la carrera de Arquitectura de 1885 a 1891, el 16 de junio de ese año defendió su proyecto fin de carrera, «Iglesia parroquial para una feligresía de 10.000 habitantes», y fue aprobado por unanimidad. En el padrón de 1895 aparecen los tres hermanos ocupando distintas plantas de la casa de la calle Valenzuela: Silverio, la baja (era entonces estudiante de derecho, pagaba de contribución

<sup>302</sup> RABASF, 5-277-3; lamentablemente la relación «detallada» de la obra y méritos de Landecho, que acompañó a la propuesta para su elección como académico, seguía en enero del 2016 desaparecida.

<sup>303</sup> El entremollado es del conde de Romanones, director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la sesión convocada al día siguiente del fallecimiento de Luis Landecho, Censor hasta entonces de la Corporación, ocurrido el 16 de noviembre de 1941, *ibídem*.

<sup>304</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 241; los tres hijos varones aparecen en el padrón como estudiantes, las mujeres, sus labores; el primero de los hijos, una mujer a la que llamaron M<sup>a</sup> del Pilar, nació en Guernica en 1877 y casó en 1898 con Estanislao Urquijo Ussia, más tarde III marqués de Urquijo; ambos cónyuges fueron congregantes de San Ignacio.

<sup>305</sup> AGA, 31/15135; Félix fue bautizado el día 3 de abril de 1867 en la iglesia parroquial de San Severino de Valmaseda (Vizcaya) con los nombres de Félix María Balbino; los tres hermanos Torre y Eguía citados figuran en la relación de congregantes de 1897.

<sup>306</sup> Clementina Díez Baldeón, *Arquitectura y clases sociales...*, op. cit., pág. 281; AVM, 5-477-27.

territorial 3.087,75 pesetas al año y vivía con una prima mayor y dos sirvientas)<sup>307</sup>; Manuel, una principal (era ingeniero de caminos, abonaba una contribución territorial de 3.608,02 pesetas, vivía con su esposa, un hijo nacido en 1895, un hermano de la mujer, estudiante, dos sirvientas y un ama de cría). Félix ocupó la planta primera del inmueble, declaró pagar una contribución industrial de 196,76 pesetas y territorial de 4.878,85 pesetas al año, estar casado con una mejicana, tener una hija nacida en Madrid en 1895, y un servicio compuesto por cinco mujeres<sup>308</sup>. Como arquitecto hizo en 1900 la primera reforma de la Casa Consistorial de su pueblo natal, un elegante edificio construido en el segundo tercio del siglo XVIII; reformó también, entre 1902 y 1904, las viviendas de la calle Goya, número 6, en Madrid (en la actualidad un centro comercial); hizo el panteón modernista de Pi i Margall en el cementerio civil, que había sido proyectado por Francisco Roca Simó; y en 1902 construyó una casa-hotel modernista para su vivienda particular en la calle Velázquez, número 68, esquina a Padilla<sup>309</sup>. Entre 1896-1897 los hermanos de la Torre Eguía dirigieron la revista semanal ilustrada *Apuntes* (el primer número salió el 22 de marzo de 1896), y en los años siguientes Félix intensificó su colaboración con el Partido Republicano Federal, dictó varias conferencias, en el Círculo Republicano Federal de Madrid (1900), en el Casino Federal de Madrid (*El viaje a Cataluña de D. Francisco Pi y el catalanismo*, 1901), y en 1910 escribió un *Informe* para el Ayuntamiento sobre el estado de las vías públicas de la capital<sup>310</sup>. Félix de la Torre falleció en Madrid en 1911.

Uno de los artistas más completos que trabajó en la iglesia de San Ignacio fue sin duda alguna Arturo Mérida y Alinari (1849-1902), arquitecto, escultor, decorador, ilustrador de libros y revistas y pintor, «todo en una pieza», dijo de él un académico que lo había tratado «de cerca»<sup>311</sup>. Arturo nació en Madrid el 24 de julio de 1849 en la calle Huertas y fue bautizado dos días más tarde en la parroquia de San Sebastián con los nombres de Arturo Nicolás Enrique Luis Blas Agustín y Cristiano. Era el cuarto de los hijos de un superintendente de Hacienda, diputado a Cortes y abogado (luego nacieron dos más), de los que tres, Arturo, Enrique (destacado pintor) y José Ramón (renombrado arqueólogo, además de historiador y novelista), alcanzaron notable fama en el cultivo de las artes y humanidades. Arturo fue, como ya se dijo, el autor del bajo relieve en mármol del tímpano y del decorado del ábside y altares de la iglesia de San Ignacio, de Madrid, en 1898. En un principio, sin embargo, el futuro

<sup>307</sup> En junio de 1899 falleció Silverio (hay un retrato de él hecho por Sorolla en 1893, el pintor que también retrató a Félix y a su mujer); en abril de 1936, a los 90 años de edad, falleció en Madrid la prima con la que había vivido, Marcela Polidura Eguía.

<sup>308</sup> Todos los datos sociales de los hermanos Torre Eguía proceden del Padrón de 1895, t. 286, AVM.

<sup>309</sup> Descripción del hotel en Clementina Díez Baldeón, *Arquitectura y clases sociales...*, op. cit., pp. 337-340, y 365-366; en el capítulo 5 se dirá algo de esa mansión.

<sup>310</sup> Los tres textos de Félix de la Torre y Eguía se conservan en la Biblioteca Nacional.

<sup>311</sup> Juan Moya Idigoras, presidente de la Sección de Arquitectura, *En el centenario de D. Arturo Mérida y Alinari (1849-1902)*; el discurso se escribió en 1949 pero se leyó en la sesión de la Real Academia de San Fernando del 12 de marzo de 1951, en *Anales y Boletín de la Real Academia de San Fernando*, primer semestre de 1951; sobre Arturo Mérida, entre otros, Pedro Navascués, «Arturo Mérida y Alinari (1849-1902)», en *Goya*, 106 (1972); *Diccionario biográfico español*, de la Real Academia de la Historia, t. XXXIV, pp. 320-322, Daniel Casado Rigalt es el autor de su biografía.

«integrador de las artes del siglo XIX» quiso ser, por influencia del padre, militar, e hizo dos cursos, 1866-1868, en la Escuela de Estado Mayor, pero esos estudios los abandonó a los dos años para seguir la carrera de Arquitectura, su verdadera vocación. En 1873 obtuvo el título de arquitecto y enseguida, en 1874, empezó a trabajar en la decoración de la casa-hotel de Enrique Ziburu (calle Alcalá, 65)<sup>312</sup>; en 1875 ganó su primer concurso público: el sepulcro del marqués del Duero (el libertador de Bilbao en mayo de 1874, que falleció poco después) en la Basílica de Atocha; en 1877 ganó otro concurso: el Monumento a Cristóbal Colón, también en Madrid.

Su *Hoja de méritos y servicios profesionales* es bastante extensa, pese a haber fallecido en plena madurez víctima de una infección que le causó la pérdida de un ojo y una honda depresión<sup>313</sup>. Esa *Hoja* comprende, aparte los Monumentos ganados por oposición en concurso público a los que nos hemos referido, Servicios en el profesorado (auxiliar interino en 1879-1880 «para crear la Clase de Modelado de la Escuela Superior de Arquitectura», cuya plaza obtuvo por oposición en 1887); Cargos oficiales desempeñados (fue arquitecto del Congreso de los Diputados, y entre las obras aquí ejecutadas figuraron el Depósito de libros, construido en hierro, y los Gabinetes de lectura; como arquitecto del ministerio de Fomento su obra más importante fue la restauración de San Juan de los Reyes, de Toledo); Obras ejecutadas para el Estado independientemente del cargo (por ejemplo, el Pabellón Español en la Exposición Universal de París de 1889, premiado con Medalla de Oro, y la decoración mural del despacho del subsecretario de Hacienda); Obras artísticas y particulares que ha proyectado ejecutando la Pintura y la Escultura (la primera fue la decoración de la casa de Ziburu, en 1874, a la que siguieron, entre otras, las casas del conde de Finat, condes de Pinohermoso, marqués de Amboaje, conde de Muguero, duque de Veragua, señor Bauer, Gran Salón Cátedra del Ateneo, Salón de fiestas en la Casa de *El Liberal*); Trabajos de Construcción (entre otros, en San Sebastián, el Hotel de Soriano Murillo titulado *Villa Aldamar*). Recibió, entre otros Premios y Honores, la Medalla de Plata en la Exposición minera de 1883, Medalla de Oro en la Exposición Universal de París de 1889, que ya se ha dicho, fue Correspondiente del Instituto de Francia desde 1886 y Oficial de la Legión de Honor de Francia desde 1889. En marzo de 1899 fue elegido académico de número de la clase de profesores para ocupar la vacante que existía en la sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el fallecimiento del marqués de Cubas<sup>314</sup>. La recepción solemne tuvo lugar el domingo 8 de octubre de 1899 a las dos y media de la tarde y entre los académicos que asistieron al acto se encontraron Juan F. Riaño (director), Simeón Ávalos (secretario general), José Ramón Mélida y Alinari, Amós Salvador y Rodrigáñez

<sup>312</sup> RABASF, 4-19-1 (incluye el currículo de Arturo Mélida). El entrecorrido es de Victoria Mélida Ardura (2012).

<sup>313</sup> La causa de la muerte en *La Época*, 16/12/1902, pág. 1; también *El Liberal* le dedicó una reseña biográfica en su pág. 1 del 16/12/1902.

<sup>314</sup> RABASF, 4-19-1; se habían presentado dos propuestas más, a favor de José Urioste, que quedó en segundo lugar, y Luis Cabello, en tercer lugar.

y Valentín Zubiaurre Urionabarrenechea<sup>315</sup>. Arturo Mélida falleció el 15 de diciembre de 1902, el sepelio tuvo lugar al día siguiente por la tarde en la Sacramental de San Lorenzo.

Rafael Algueró Piñana (1850-1937) fue un escultor que trabajó también para la Congregación de San Ignacio; existen indicios razonables, como ya dijimos, de que así fuera (libramientos de pago a su nombre), pero no sabemos por ahora (solo tenemos sospechas) qué obras en concreto salieron de su taller con destino al templo de San Ignacio. Rafael nació en 1850 en Tortosa (Tarragona); pudo empezar su formación artística con Jerónimo Suñol (autor, entre otras obras, de la estatua de mármol de Colón que corona el monumento de Mélida y Alinari, en la plaza Colón, de Madrid)<sup>316</sup>, lo que es seguro es que con veintitantos años vino a Madrid, y en la capital se estableció definitivamente, lo mismo que había hecho poco antes Suñol. Curiosamente en el padrón municipal de 1876 aparecieron los dos censados en una casa de huéspedes, regentada por una viuda madrileña, situada en la calle Alcalá, 17, triplicado, 4<sup>º</sup> piso (alquiler mensual, 580 pesetas): Jerónimo, casado, de 36 años de edad, escultor, había llegado a Madrid el año anterior; seis meses más tarde vino a Madrid Rafael, de 26 años, soltero y también escultor<sup>317</sup>. Veinte años más tarde, en 1895, Rafael Algueró Piñana contaba ya en Madrid con su propio taller de escultura, en un bajo del número 5 de la calle de Maldonado, barrio de Salamanca y distrito de Buenavista, en cuyo principal habitó con su mujer, María Nicolí Ascanio (nacida en Madrid en 1857), el hijo de ambos, Pedro (1878-1936), con el que fundará años más tarde *Algueró e Hijo, Industrias artísticas*, pero que en 1895 era todavía estudiante, una sobrina dedicada a sus labores y un jornalero granadino, casado, «guarda del taller»; en 1895 Rafael, maestro escultor, declaró abonar una contribución industrial de 66 pesetas y su mujer, una contribución territorial de algo menos de 300 pesetas<sup>318</sup>. El escultor Algueró había participado con éxito en varias exposiciones de los años 1880; en 1891 decoró con trabajos esculpidos en mármol el restaurante del Hotel Inglés, en la calle de Echegaray 10; los Algueró, padre e hijo, fueron los autores de muchas obras, entre ellas, el Busto de Manuel García Barzanallana (tres veces ministro de Hacienda de Isabel II entre 1856 y 1868 y presidente del Senado de 1876 a 1881)<sup>319</sup>, que realizaron en 1907 para la Sala de lectura de la Biblioteca del Senado.

En su libro sobre la Iglesia de San Ignacio, Becerro de Bengoa señaló también, como vimos, las aportaciones notables de los ebanistas Antonio Gómez Pulido (el púlpito, de madera tallada) y Juan Herrera (los confesionarios, también de madera

<sup>315</sup> RABASF, 5-14-3.

<sup>316</sup> Fernando Alcolea, *Biografías de escultores*, consultada por Internet.

<sup>317</sup> AVM, Padrón de 1876, calle Alcalá, barrio del mismo nombre, distrito Buenavista; en la pensión se censaron en total 20 personas (entre ellas, 3 escultores, 5 pintores, 2 médicos y 1 dentista).

<sup>318</sup> AVM, Padrón de 1895, hoja n<sup>º</sup> 74.706. El hijo, Pedro Algueró, fue asesinado en Paracuellos del Jarama, en noviembre de 1936, *ABC*, 15/11/1940; dejó al menos un hijo, José Algueró Raga (1914-2000).

<sup>319</sup> Carmen García García, «Manuel García Barzanallana: un conservador en la época del conservadurismo», en Francisco Comín, Pablo Martín Aceña y Rafael Vallejo, editores, *La Hacienda por sus ministros...*, op. cit., pp. 263-298.

tallada, que estaban adosados a ambos lados de la nave)<sup>320</sup>; las artísticas vidrieras de las ventanas de la nave y del ábside, que se habían hecho en la famosa empresa familiar de los Maumejean (con talleres en Pau, el fundacional de 1860, y en Anglet, instalado en 1890); la lámpara de bronce que colgó de la clave del crucero, realizada en la fábrica de San Juan de Alcaraz (Albacete), y que muy bien pudo haber sido vendida a la Congregación por el guipuzcoano Prudencio Ygartua Galdos, propietario de un comercio importante de hierro y bronce, en la calle Atocha de Madrid, y congregante desde 1866<sup>321</sup>. La prensa contemporánea subrayó igualmente la belleza del interior del templo y *El Siglo Futuro*, en particular, llamó la atención sobre los dos altares laterales, de mármol blanco, «sobre cuyo fondo se destacan multitud de imágenes policromas, al modo como están decoradas las capillas de Nuestra Señora de París», decoración, como sabemos, que se debió a Arturo Mélida; «en las dos columnas que limitan el presbiterio», siguió diciendo el periódico, «pueden leerse las célebres palabras *Irurac-bat* (las tres una), palabras que constituyen el lema de la Congregación de San Ignacio de Loyola»<sup>322</sup>. Al igual que Ygartua, otros congregantes pudieron haber sido suministradores de materiales para la construcción de la Iglesia: el alavés Quintín Rivacoba, de la Sociedad Rivacoba y García dedicada al comercio de la ferretería, en la calle Serrano 16; el también alavés Martín Ortiz de Zárate Olazábal, comerciante en hierro (Estudios 19), o el guipuzcoano Teodoro Mugarza Anduaga, con comercio de ferretería en Embajadores 14. Hubo también entre los congregantes de entonces dos maestros canteros: los vizcaínos Nemesio Landáburu Izaguirre y Simón Arrieta Chunchurreta<sup>323</sup>.

Entre los congregantes de San Ignacio hemos identificado también a tres músicos. Gabriel Lorenzo Echenagusia, nacido en Durango (Vizcaya) en 1848, llegó a Madrid hacia 1877; se censó en 1895 como cabeza de familia en un segundo piso de la calle Atocha 120, en el distrito Hospital (alquiler mensual de 60 pesetas), con su mujer (nacida en Guernica, Vizcaya, en 1848), un hijo (nacido en 1887), estudiante, y una criada (nacida en 1875, que no sabía leer ni escribir)<sup>324</sup>. Gabriel Lorenzo ingresó en la congregación de San Ignacio en 1887 y fue comisario por Vizcaya en las Juntas de gobierno de los años 1893, 1894 y 1897, por lo menos. Algo más sabemos del segundo de los músicos congregantes: Antonio Trueba y Aguinagalde (1855-1944), compositor y organista. Había nacido en Zumaya (Guipúzcoa) y tras haber superado el nivel de enseñanza local vino a Madrid hacia 1877 a estudiar en su Conservatorio; aquí obtuvo en 1880 el primer premio de Composición<sup>325</sup>. Por el padrón municipal de 1895 sabemos

<sup>320</sup> Existen en el *Libro de contaduría* de la Congregación, ya citado, asientos en el debe, en mayo de 1898, por valor de 2.000 pesetas a favor de Antonio Gómez, y en agosto de 1899, de 1.000 pesetas a favor de Juan Herrera.

<sup>321</sup> *Ibidem*, abril de 1900, importe de las facturas de Prudencio Ygartua «de objetos de Iglesia presentadas el 21 de agosto de 1898 por valor de 3.275 pesetas», que se abonaron 1.163,75 pesetas «con fondos de la suscripción», y el resto, 2.111,25, en abril de 1900.

<sup>322</sup> *El Siglo Futuro*, lunes, 1<sup>o</sup> de agosto de 1898, pág. 2.

<sup>323</sup> Más adelante se añadirá una breve información social de todos ellos.

<sup>324</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 289; no se indicaron sueldos ni contribuciones.

<sup>325</sup> José Antonio Arana Martija, *Música vasca*. 2<sup>a</sup> ed. Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1987, pág. 248.

que Antonio estuvo casado con Ángela Aguirre (nacida en Madrid, en 1862), que el matrimonio tenía tres hijos (nacidos en Madrid, entre 1885 y 1893) y que los cinco vivían en la casa del suegro, un principal de la calle Alcalá 89, en el distrito de Buenavista, en donde se censaron también cinco hijos más del cabeza (Antonio Aguirre, viudo, nacido en Madrid en 1834, un gran propietario que abonaba por contribución territorial 5.649 pesetas) y dos sirvientas<sup>326</sup>. Trueba Aguinagalde fue organista de San Jerónimo el Real y de San Luis de los Franceses, en Madrid, y compuso, entre otras obras, varias mazurcas (*Tiernas quejas*, *La perla del Cantábrico...*), *Salve Regina* y *Ave Maris Stella*. Antonio ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1896. El músico de mayor renombre de los tres identificados fue Valentín Zubiaurre Urionabarrenechea (1837-1914), compositor, académico de número de Bellas Artes de San Fernando, maestro director de la Capilla Real y profesor del Conservatorio de Madrid.

Zubiaurre había nacido en Garay (Vizcaya) en 1837. Empezó su formación musical en Bilbao bajo la dirección de Nicolás Ledesma (1791-1883) que, desde 1830, era el organista de la Basílica de Santiago de la capital vizcaína. En 1853 comenzó Valentín una gira por América de la que regresó unos años más tarde para completar, a partir de 1858, su formación, primero en el Conservatorio de Madrid (Hilarión Eslava ocupaba la cátedra de Composición), y en 1867 en Roma, pero antes, en 1864, se había dado a conocer en Bilbao con el estreno de una *Gran Misa* a cuatro voces y orquesta<sup>327</sup>. En 1873 el gobierno de la I República creó por un Decreto fechado el 8 de mayo la Sección de Música de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y nombró a los doce músicos que debían componer la mencionada Sección, entre ellos, Hilarión Eslava, Juan M<sup>a</sup> Guelbenzu y Valentín Zubiaurre. El Decreto fue discutido en la Academia (sesiones de 9 y 16 de junio), pero al final los académicos acordaron (porque «no era prudente adoptar una resolución que apareciese encaminada a suscitar oposición al Gobierno», dijo el Censor) admitir a los nuevos académicos de número en la sesión del 30 de junio de 1873. En esa fecha, en efecto, el director dio posesión a nueve académicos (de los doce nombrados) que se presentaron al acto, se leyó el Decreto del gobierno y en nombre de los nuevos académicos tomaron la palabra Eslava y Segovia. Desde entonces Zubiaurre fue un asiduo asistente a las sesiones de la Academia<sup>328</sup>.

En 1875 Valentín (primer premio en la carrera de Composición por el Conservatorio de Música de Madrid, individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en su Sección de Música, pensionado de Mérito en la Academia Española de Bellas Artes de Roma y residente accidentalmente en París) fue nombrado Segundo Maestro de la Real Capilla sin sueldo alguno y con opción a la primera

<sup>326</sup> AVM, Padrón de 1895, Hoja 72.168.

<sup>327</sup> Datos sacados del libro ya citado de Arana Martija, *Música vasca...*, pp. 178, 174, 181.

<sup>328</sup> RABASF, 3-95, *Libro de actas, 1869-1873*, pp. 539 y ss. (Sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1873); el entrecomillado del Censor en pág. 543; en la sesión del 22 de septiembre se dio cuenta de una Orden del gobierno de la República desestimando la dimisión que había hecho de su plaza el Sr. Barbieri, ibídem, pág. 550.

vacante de su clase<sup>329</sup>. Juró el cargo ante el patriarca de las Indias y pro-capellán mayor de S. M., en el Palacio Real, el 2 de octubre de 1875. Tres años más tarde, el 30 de julio de 1878, Zubiaurre fue nombrado maestro director de la Real Capilla, vacante la plaza por el fallecimiento de Hilarión Eslava, su antiguo profesor, compañero en la Real Academia y excelente valedor. Juró el cargo el 3 de agosto de 1878 y con fecha de 17 de septiembre del mismo año se presentó en Palacio para empezar a desempeñar su nuevo destino<sup>330</sup>. Permaneció en el mismo hasta prácticamente su fallecimiento: el 20 de junio de 1912, cuando estaba de baja por grave enfermedad, «y siendo indispensable para la buena marcha de la Real Capilla que el indicado cargo [Maestro Director] esté siempre servido por persona competente», Zubiaurre propuso al obispo de Sión, pro-capellán mayor de S. M., a José Marcellán, tenor de la Real Capilla, como el personaje idóneo para ocupar ese cargo «durante las actuales circunstancias»<sup>331</sup>; pero es seguro que Zubiaurre se reincorporó a su puesto pasado un tiempo porque el 15 de julio de 1913 empezó a usar la que será última licencia de las que se le habían ido concediendo todos los años desde 1876 (por un mes, mes y medio o dos meses) para tomar baños sulfurosos, o de mar, o sencillamente para descansar. Los partes facultativos que acompañaron estas solicitudes de licencia, firmados por los médicos de la Casa real (hasta 1900 uno de esos firmantes fue el médico José Eugenio Olavide, congregante de San Ignacio) certificaron que Zubiaurre padecía «herpetismo crónico» (1876), «nefritis crónica y dispepsia atónica» (1913). Los lugares donde Valentín pasó estas licencias casi siempre fueron en el País Vasco (Zaldúa, Elorrio, Ondárroa, Portugalete y Sobrón, fueron los más repetidos), y después de los baños Valentín y su familia solían pasar una temporada en su quinta de Garay, en Vizcaya<sup>332</sup>.

La obra musical compuesta por Zubiaurre comprende óperas (*Don Fernando el Emplazado*, de 1869; *Ledia*, de 1877), música religiosa (varias *Misas* con orquesta, 1864, 1886), y otros géneros musicales. En 1891 ocupó la cátedra de Conjunto instrumental, en el Conservatorio de Madrid, y fue uno de los profesores «que prepararon en este centro el paso a formas musicales más europeas en aquel ambiente italianizante»<sup>333</sup>. Desde la Capilla Real Zubiaurre contribuyó también a divulgar la obra de otros músicos y, en este sentido, la prensa, y en particular *La Época*, constituye una fuente de primera para conocer los eventos celebrados en la Real Capilla: por ejemplo, en su número del jueves 23 de mayo de 1895 *La Época* describió con todo detalle la solemnidad religiosa que se celebró en la Capilla Real (fue el día de la

<sup>329</sup> AGP, Personal C. 1118, exp. 1; la solicitud de Zubiaurre fue informada por Hilarión Eslava, entonces maestro director de la Real Capilla: además de la brillante carrera de Zubiaurre en el Conservatorio, Eslava hizo resaltar «que su mérito como compositor es público y notorio, tanto en el género lírico-dramático, como en el sinfónico y religioso, por lo cual figura en la primera línea entre los Maestros españoles».

<sup>330</sup> *Ibidem*.

<sup>331</sup> *Ibidem*.

<sup>332</sup> *Ibidem*, carpetilla de licencias; según el art. 780 de la Ordenanza general de la Real Casa a Zubiaurre le correspondió el percibo de todo el sueldo durante el tiempo de la licencia.

<sup>333</sup> Arana Martija, *Música vasca...*, op. cit., pág. 146; las obras de Zubiaurre están sacadas de este libro.

*Ascensión*), «la capilla de música, dirigida por el maestro Zubiaurre, ha ejecutado la *Misa* de Guelbenzu, y en el ofertorio el *andante religioso para oboe*, de Gorriti; en los bancos hemos visto a los Grandes de España señores duque de Gor, Sessa, Béjar, Almodóvar del Río y Granada de Ega; marqueses de la Romana, (etcétera)». A las pocas semanas de fallecer Valentín, su viuda, Paz Aguirrezabal Echazarreta, solicitó, y le fue concedida, autorización «para sacar una a una del Archivo de la Real Capilla las obras de su marido (q. e. p. d.) con el fin de obtener copia de las mismas»<sup>334</sup>. Zubiaurre no faltó tampoco a las convocatorias musicales a celebrar en las provincias vascas: *Fiestas Euskaras* (por ejemplo, las de Durango, en Vizcaya, de 1886, donde actuó la recién fundada Sociedad Coral de Bilbao, bajo la dirección de Cleto de Zabala, y él mismo estrenó una de sus *Misas*) o *Congresos* (el internacional de Bilbao en 1896, donde empezó «la moderna escuela vasca»)<sup>335</sup>.

En 1895, según el padrón municipal de ese año, Zubiaurre vivía en un piso tercero de la calle Cedaceros 1, en el distrito de Congreso (alquiler anual de 1.875 pesetas), declaró entonces ser músico, trabajar en la Real Capilla, Escuela de Música, ganar un sueldo anual de 7.000 pesetas, estar casado con Paz Aguirrezabal (nacida en 1859 en Vergara, Guipúzcoa), ser ambos padres de Valentín (nacido en Madrid, en 1879, sordomudo), Ramón (nacido en Garay, Vizcaya, en 1882, sordomudo) y Pilar (nacida también en Garay, en 1884) y tener en la vivienda como sirvienta a una joven segoviana (nacida en 1866), que sabía leer y escribir y a la que pagaba un sueldo de 210 pesetas al año<sup>336</sup>. Valentín Zubiaurre y Urionabarrenechea había ingresado en la Congregación de San Ignacio en 1887.

## LA FIESTA DEL PATRÓN

En julio de 1893 se celebró por última vez la festividad de San Ignacio en el antiguo Oratorio de la calle del Príncipe, y se hizo por todo lo alto aunque entonces no se supiera que eso iba a ser así, que allí no tendrían lugar más ceremonias religiosas hasta el año 1898, hasta que la Congregación pudo disponer de la nueva Iglesia que se edificó en el viejo solar. El día del Santo de 1893 transcurrió con «gran solemnidad»: a las 10 de la mañana, una Misa solemne oficiada por el párroco de San Sebastián, «quien se dignó honrar a nuestros paisanos con esta atención», en un templo que se encontraba «debidamente decorado desde la víspera», y con un coro que cantó («con toda brillantez y maestría, como lo sabe hacer la juventud bascongada»), bajo

<sup>334</sup> AGP, C. 1118, Exp. 1; comunicación del marqués de la Torreccilla, Jefe Superior de Palacio, al pro-capellán mayor de S. M., fechada el 8 de febrero de 1914; el maestro director Valentín Zubiaurre falleció a las cuatro de la madrugada del 13 de enero de 1914.

<sup>335</sup> Arana Martija, *Música vasca...*, op. cit., pp. 249 y 234.

<sup>336</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 260; los dos hijos varones de Zubiaurre se dedicaron, como es bien sabido, a la pintura y en su práctica alcanzaron también notoriedad pública; a Pilar le debemos algunas publicaciones en recuerdo del padre.

la dirección del «reputado compositor y organista» de la Congregación Eugenio Urandurraga, la *Misa en mi bemol*, de Eslava; en la ejecución de la parte musical participaron, además, el «laureado tenor bascongado» Lucio Laspiur (entonó el *Sanctus*, de Gounod), y el niño Fernando Zarraoa, hijo de un congregante y «toda una esperanza del arte» (interpretó antes del Evangelio un «delicado zortzilío, compuesto por Urandurraga»); en el ofertorio se cantó por el coro (del que formaban parte, entre otros, los congregantes Ugarriza, Otaegui, Treviño, Lorenzo y Zarraoa) la composición titulada *Caritá*, de Rossini. Al acto asistieron, además de la Junta de gobierno presidida por Ricardo Becerro de Bengoa, muchos otros congregantes y bastante público en general. El panegírico de San Ignacio corrió a cargo del «elocuente orador y sabio catedrático Filomeno Cuevas»; al terminar la Eucaristía sonaron los acordes de la célebre marcha de San Ignacio y los asistentes fueron obsequiados por la Junta, «felicitándose todos por la armonía y afecto que une a los congregantes y por lo vivo que se conserva el espíritu bascongado entre ellos». El cronista terminó su escrito señalando que, a pesar de las «muchísimas limosnas que sin cesar se dan a los pobres bascongados residentes en Madrid» (cuyo número no bajará de 400) y de los gastos de culto, casa y servicio (que importarán unas 6.000 pesetas al año), la Congregación, «perfectamente administrada, ha podido realizar bastantes ahorros y se encuentra en próspero estado»<sup>337</sup>.

El 30 de julio de 1894, *El Siglo Futuro* comunicó a sus lectores, por indicación del prefecto de la Congregación, «nuestro particular amigo señor Rezusta», que la función religiosa del día siguiente se iba a celebrar en la iglesia de San Sebastián «con igual esplendor que otros años». Y es muy probable que así sucediera también en los años siguientes, todos los que duraron las obras del nuevo templo de la Congregación, aunque no siempre su anuncio lo recogió el periódico citado<sup>338</sup>. Sí lo hizo el 30 de julio de 1897: la sección de «Cultos» de *El Siglo Futuro* informó que en la parroquia de San Sebastián se celebraría el 31 de julio una Misa solemne por la mañana, con predicación del señor Párraga, y por la tarde «a las seis se cantará la marcha de San Ignacio después de la reserva y procesión»<sup>339</sup>. En el *Libro de contaduría de la Real Congregación* quedó registrado el 6 de agosto de 1893 un gasto de 130,50 pesetas por la celebración del día de San Ignacio; 115 pesetas por lo mismo el 2 de agosto de 1894; en el año 1895 no se consignó gasto alguno en torno a la festividad; el 30 de julio de 1896, en cambio, se anotaron 157,50 pesetas, importe de las comidas «con que obsequió la Congregación a los que tomaron parte en la función de San Ignacio y propina a cuatro tiples»; y los días 31 de julio y 1 de agosto de 1897, un total de 175 pesetas por el mismo concepto (50 pesetas al párroco de San Sebastián

<sup>337</sup> J. Olalde, «Fiesta de San Ignacio», artículo publicado en *El Noticiero Bilbaíno* y en *Euskal Erría*, 1893; de esta última publicación proceden los entrecomillados, pp. 104 y 105 (se ha añadido el nombre de pila del tenor Laspiur y quitado una -r- al apellido Urandurraga).

<sup>338</sup> No figuró el culto de la parroquia de San Sebastián los 30 de julio de 1895 y 1896; en 1894 *El Siglo Futuro* dio a conocer el comunicado de referencia bajo el título *Congregación de San Ignacio* en las «Noticias varias» de su pág. 3.

<sup>339</sup> *El Siglo Futuro*, 30/07/1897, pág. 3.

para ayuda por la novena al Santo, 110 pesetas por los gastos de fonda de los cantores que tomaron parte de forma gratuita en la función religiosa, y 15 pesetas por cigarros y velas). Terminadas las obras a mediados de 1898, la Junta de gobierno de la Congregación decidió inaugurar la nueva Iglesia el 31 de julio (y de eso se hablará enseguida).

Durante estos años la situación política había cambiado notablemente en España. En agosto de 1897, como se sabe, resultó asesinado por un anarquista en el balneario de Santa Águeda de Mondragón (Guipúzcoa) el entonces presidente del Gobierno, Antonio Cánovas del Castillo, y el 2 de julio de 1898 fue destruida la escuadra del almirante Cervera al salir de la bahía de Santiago de Cuba, lo que puso prácticamente fin a la guerra España-Cuba-Estados Unidos, que había estallado el 19 de abril de ese mismo año, y al enfrentamiento bélico que de modo casi ininterrumpido estuvieron sosteniendo España y Cuba desde 1868<sup>340</sup>. *El 98* (expresión abreviada con la que los contemporáneos resumieron la conmoción que produjo en los españoles la guerra, derrota y pérdida de Cuba) lo vivió un gobierno liberal que presidió Sagasta desde octubre de 1897 y que se convirtió en el chivo expiatorio de aquel *Desastre* (otra expresión entonces acuñada), obligado a dimitir el 4 de marzo de 1899.

La nueva iglesia de San Ignacio fue consagrada el 20 de julio de 1898 por el santanderino don José M<sup>a</sup> Cos, obispo de Madrid (1892-1901), y antes arzobispo precisamente de Santiago de Cuba (1889-1892)<sup>341</sup>; el culto se inauguró el día 31 de julio del mismo año a las 10,30 horas de la mañana con una Misa mayor en la que ofició de pontifical el nuncio apostólico de Su Santidad, don Giuseppe F. Nava de Bontife<sup>342</sup>, y predicó el obispo de Sión, pro-capellán mayor de Su Majestad, don Jaime Cardona Tur. A la solemne ceremonia asistieron la Junta de gobierno de la Congregación, varios ex prefectos, los religiosos trinitarios convenidos, muchos congregantes y numeroso público, que ocuparon los bancos de la iglesia, sus reclinatorios y 120 sillas adicionales que fue preciso alquilar para el evento<sup>343</sup>. Por las facturas anotadas en el *Libro de Contaduría* sabemos que también se alquilaron para ese día dos candelabros, tres alfombras y un reclinatorio (para el nuncio) y que en la función religiosa tomaron parte un pianista, seis tiples, un contrabajo y un

<sup>340</sup> Guerra entre Cuba y España, 1868-1878 (Paz de Zanjón) y reanudación del enfrentamiento en 1895; dos libros excelentes, Luis Navarro García, *La independencia de Cuba*. Madrid, Mapfre, 1992; Manuel Moreno Fraguinals, *Cuba/España, España/Cuba*. Barcelona, Crítica, 1995.

<sup>341</sup> Las sedes ocupadas por don José M<sup>a</sup> Cos, en José Manuel Cuenca, *Sociología...*, op. cit., pp. 532-533.

<sup>342</sup> Vicente Cárcel Ortí, «El archivo del Nuncio Giuseppe Francisco Nava di Bontife (1896-1899)», en *Hispania Sacra*, vol. 44, nº 90 (1992), pp. 459-485; Francisco Díaz de Cerio Ruiz, *Índice-Catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo del Vaticano (1794-1899)*. 3 vols. Roma, 1993; el tercer volumen cubre, entre otros, el tiempo del nuncio Nava.

<sup>343</sup> Entre las facturas abonadas por la Congregación, recogidas en su *Libro de Contaduría*, hay una a nombre de D. Mariano Altares por un importe de 120 pesetas (por el alquiler de 10 docenas de sillas, 40 pesetas; y la compostura de 42 reclinatorios, 80 pesetas).

violoncelo, además de un importante coro<sup>344</sup>. Por la tarde, a las seis, tuvo lugar una solemne reserva.

La Junta de gobierno de ese año no escatimó gastos a la hora de celebrar la tan esperada inauguración de su Iglesia; gracias a ella la Congregación pudo volver a su vida normal consistente, como era bien sabido, en practicar el culto en honor del Santo Patrón (y los sufragios por los congregantes fallecidos) y favorecer a los vascos desvalidos. En agosto de 1898 los gastos ocasionados por la fiesta de San Ignacio ascendieron a 1.300 pesetas, entre comidas, vinos y dulces, estipendios a profesionales, alquileres de determinados objetos, fotografías y fotograbados para el folleto de la Iglesia (165,40 pesetas al señor Prieto) y 1.000 ejemplares de la *Nueva Iglesia* (el folleto de Becerro de Bengoa) y otros impresos (332,50 pesetas a la imprenta de los Hijos de Manuel G. Hernández); en septiembre se abonaron 22,50 pesetas al Ayuntamiento por su licencia para abrir la iglesia al culto, y en diciembre 129 pesetas a Telesforo Alameda por la cera que se había consumido el día de la inauguración. Mereció la pena, sin embargo, semejante dispendio. El día 1<sup>o</sup> de agosto de 1898, *La Época*, *La Correspondencia de España* y *El Siglo Futuro*, entre otros periódicos, dieron cuenta a sus lectores de la solemne función religiosa con la que se había abierto al público «la pequeña iglesia del patronato de vascongados» (*La Correspondencia de España*); describieron las características arquitectónicas del templo («la única construcción de este orden [neo-románico de corte francés] que existe en Madrid», *La Ilustración Española y Americana*, 30 de julio de 1898), el bello decorado de su interior, su magnífico púlpito, sus confesionarios, la restauración operada en la casa rectoral ahora ocupada por «una comunidad de Trinitarios procedentes del convento de Algorta», que iban a atender en adelante el culto (*La Época*). Fue, sin embargo, *El Siglo Futuro* el periódico que, además de informar sobre todo lo anterior, dedicó un espacio para hablar de la propia Congregación, de su nacimiento en 1715, y de las tareas benéficas que desde entonces venía desarrollando la asociación de alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos. «La Congregación», decía el diario tradicionalista, «ha gastado innumerables sumas, un verdadero capital, en facilitar a los enfermos pobres medios para gozar del beneficio de las aguas medicinales, y a los pobres sanos para ganarse honradamente el sustento o para adelantar en su profesión o carrera; ha atendido a las justas reclamaciones de los desvalidos y menesterosos y proporcionado el regreso a la patria a cuantos, por azares de la suerte adversa o por amor invencible al terruño natal, han querido regresar desde la Corte al solar vascongado.» Las celebraciones de la fiesta de San Ignacio en los años siguientes fueron, por lo que se refiere al gasto, muchísimo más austeras: el único libramiento que, a este respecto, aparece en el *Libro de Contaduría* fue al proveedor del refresco que se tomó el día del Santo, cuyo precio fue en torno

<sup>344</sup> Ibídem, abonadas en el mes de agosto 162,50 pesetas, gasto de los músicos; 75 pesetas a Félix Chaute por el alquiler y colocación de los candelabros y demás efectos el día de San Ignacio; y 274,50 pesetas a Agustín Ibarra (del restaurante del Hotel Inglés) «por comida servida a los músicos que cantaron en la función del Santo».

a 8-10 pesetas en los años siguientes<sup>345</sup>. La función religiosa, por su parte, fue como siempre: una Misa solemne por la mañana (con un predicador afamado; en 1900, por ejemplo, el P. Juan José Lecanda) y por la tarde rosario y reserva.

El predicador del día de la inauguración fue, como se ha dicho, don Jaime Cardona Tur, obispo de Sión, pro-capellán mayor de Su Majestad (y por eso máxima autoridad de la Real Capilla desde 1892) y pro-vicario general castrense (1892-1923), autor de numerosas *Cartas Pastorales* (la primera de 1893), muchas de las cuales se conservan en la Biblioteca del Palacio Real y alguna también en la Biblioteca Nacional, y de una *Oración fúnebre del católico rey de España D. Alfonso XII...*, de la que se hicieron varias ediciones; en marzo de 1896 había sido elegido Medalla 8 de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Su *Oración fúnebre* la concluyó el obispo destacando una idea: el reinado de Alfonso XII fue «maravillosamente fecundo, a pesar de su trágica brevedad» porque «no levantará separaciones y antagonismos, siempre odiosos, entre la España que dejó un día con lágrimas en los ojos, y la España que ahora vuelve a encontrar; sin desdeñar las tradiciones del pasado ni entregarse a las imprudencias del porvenir, se verá obligado a dirigir las circunstancias por el camino de lo posible»<sup>346</sup>. En la Carta pastoral de 1898 quiso dar al texto un sello de actualidad, los españoles seguían combatiendo en Cuba y «la guerra, con todos sus horrores, sigue su obra devastadora»; se vivía una época aciaga, en la que «a los dolores íntimos y personales vienen a unirse, en triste complicidad, los duelos de la familia y el infortunio nacional», y «cuanto más se extreme la desgracia y sean más irritantes las injusticias de los hombres, mayor fe y confianza más fuerte debemos poner en la protección divina». Las tres recomendaciones que monseñor Cardona propuso para superar las adversidades de 1898 fueron: primera, ser constantes en la fe (*state in fide*); segunda, cumplir con energía «varonil» los deberes que la misma impone (*viriliter agite*); y tercera, elevar la fortaleza del corazón hasta la altura de la Patria (*confortamini*). No desconocía el prelado «que el trabajo de la educación, los altos ejemplos de valor, y sobre todo las gloriosas tradiciones nacionales, influyen poderosamente en la formación del carácter», pero veía «en Dios la fuente inagotable de la verdadera fortaleza». Terminó esa Carta de 1898 con una petición de paz general, «la paz que pedimos y que imperiosamente necesitamos es la paz pública y exterior, la paz de la familia y de la Nación»<sup>347</sup>.

<sup>345</sup> El alza de los precios se observó a partir de 1917 (17,45 pesetas costó el refresco del 31 de julio de ese año), 1919 (36,70 pesetas) y 1920 (55,40 pesetas por el refresco del día de San Ignacio); el número de congregantes pudo haber aumentado también, pero sin ninguna duda no lo hizo, caso que lo hiciera, en esa proporción. Los precios anotados reflejan la inflación característica de esos años.

<sup>346</sup> El final del escrito sonó muy a Cánovas del Castillo.

<sup>347</sup> *Carta Pastoral del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Sión, pro-capellán mayor de S. M., pro-vicario general castrense, a los señores sacerdotes y fieles de su privilegiada jurisdicción*. Madrid, Imprenta de Luis Aguado, 1898, entrecomillados en pp. 5, 6, 7 (recomendaciones), 8, 11, 18 y 22; en 1895 don Jaime Cardona ya había escrito una *Carta pastoral del Obispo de Sión con motivo de la guerra de Cuba*. Madrid, 1895.

El otro gran predicador que ocupó el púlpito de San Ignacio en el umbral del siglo XX fue don Juan José Lecanda Salbidegoitia (1853-1939), y cuando lo hizo en 1900 era clérigo regular de San Felipe Neri (probablemente seguiría siendo en esa fecha prepósito de la comunidad de Alcalá de Henares). A este religioso dedicó Miguel de Unamuno su artículo «En Alcalá de Henares, Castilla y Vizcaya», que se publicó en *El Noticiero Bilbaíno* (18/11/1889) y que luego incluyó en su libro *De mi país* (1903); y de él habló Manuel Azaña en *El jardín de los Frailes* (1927) al evocar su infancia en Alcalá («Gracias a él no me ponían miedo las cosas de la iglesia») <sup>348</sup>. De entrada, pues, don Juan José Lecanda fue un sacerdote singular; fue también un destacado predicador, autor de varios libros y un notable restaurador, en Alcalá de Henares <sup>349</sup>. Había nacido en Miravalles (Vizcaya) el 12 de abril de 1853 en una familia muy arraigada en Vizcaya (Ceberio por parte paterna y Miravalles por la materna). Cursó estudios de Bachillerato en el Instituto de Bilbao y, a partir de 1870, comenzó su formación eclesiástica, primero en el seminario de Calahorra y después en Poyanne (Francia); en diciembre de 1877 fue ordenado presbítero por el entonces obispo de Vitoria don Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros. Parece que su primer destino fue la parroquia de Traslaviña-Arcentales, en la comarca de las Encartaciones (Vizcaya), a unos 35 kms. de Bilbao, pero enseguida pasó a la parroquia de San Vicente Mártir de Abando, en la capital vizcaína, donde se encargó en particular de la dirección espiritual de la Congregación de San Luis Gonzaga a la que pertenecían muchos de los estudiantes de Bachillerato de entonces, entre ellos Miguel de Unamuno (1864-1936). Ahí es donde se conocieron Unamuno y Lecanda, y ahí empezó a forjarse la sólida amistad que los uniría ya de por vida. En 1882 don Juan José dejó «la rica y culta y populosa capital de Bizcaya» y se estableció, una vez admitido en la orden de San Felipe Neri, en Alcalá de Henares, «una ciudad celeberrima que descansa solo en su glorioso pasado y que solo de recuerdos vive» <sup>350</sup>, y en la que él residirá hasta 1936, esto es, desde sus 29 años de edad hasta los 83 años. El clérigo regular P. Lecanda se dedicó en el Oratorio alcalaíno a funciones culturales, administración de los sacramentos y principalmente a la predicación, tarea esta última en la que alcanzó pronto una justa fama (publicó sus homilias en una *Revista Eclesiástica* y también por separado, y parece «que muchos [las] utilizan sin nombrar la fuente») <sup>351</sup>. Ya en mayo de 1883 la comunidad filipense le encargó el panegírico de su patrón, San Felipe Neri; a partir de entonces fue reclamado como orador en fiestas religiosas de muchas ciudades y pueblos: en 1890, por ejemplo,

<sup>348</sup> Manuel Azaña, *El jardín de los Frailes*. Madrid, Imp. de los Hermanos Sanz, 1927, pág. 107; la cita la he tomado de los comentarios a este libro que escribió el propio Lecanda en agosto de 1931, recogidos en *Homenaje al Padre Lecanda (1853-1939)*. Alcalá de Henares, IEC, 1995 (Ciclo de conferencias en torno a la amistad entre Unamuno y Lecanda), pág. 58. Santos Juliá, *Vida y tiempo de Manuel Azaña (1880-1940)*. Madrid, Taurus, 2008, pág. 23, se refiere también a la relación del escolar Azaña con el confesor padre Lecanda en Alcalá de Henares.

<sup>349</sup> La Iglesia de San Felipe Neri y el Oratorio se ubican en una plaza recoleta de Alcalá de Henares denominada *Plaza del Padre Lecanda*.

<sup>350</sup> Los entrecomillados son del P. Lecanda, del sermón que pronunció por encargo de la Diputación de Bizkaia en la Basílica de Santiago de Bilbao el 31 de julio de 1890, reproducido en *Euskal Erria, revista vascongada*, segundo semestre de 1890, pág. 194; volveremos al sermón más adelante.

<sup>351</sup> La cita en Ángel Alba Alarcos, «En torno a la presencia de Unamuno en Alcalá», *Homenaje al Padre Lecanda*, op. cit., pág. 92; de este trabajo proceden muchos de los datos biográficos del P. Lecanda.

predicó, como ya se ha dicho, en Bilbao (Basílica de Santiago), en 1891 en Zaldívar (Vizcaya) y en 1900 en la Iglesia de San Ignacio, en Madrid, y en los tres sitios había sido llamado para pronunciar el sermón en la festividad de San Ignacio de Loyola. En 1900 fue nombrado miembro de la comisión de Propaganda con ocasión de la coronación de la Virgen de Begoña, patrona de Vizcaya, solemne evento que tuvo lugar el 8 de septiembre de 1900 y al que asistieron algunos congregantes de San Ignacio, el marqués de Casa Torre y Luis Landecho, entre ellos<sup>352</sup>. El P. Lecanda vivió intensamente en Alcalá de Henares su vida sacerdotal y su vida cultural, y sacó además tiempo para viajar por el extranjero (Munich, París, Roma, etcétera), atender a sus amigos y sostener con varios de ellos (Unamuno, por ejemplo) una abundante correspondencia epistolar. En mayo de 1936 dejó definitivamente Alcalá y regresó a su país vasco natal: aquí, en Azpeitia, cerca del «suntuosísimo monumento de Loyola, llamado con mucha propiedad el *Escorial guipuzcoano*», falleció don Juan José el 26 de mayo de 1939<sup>353</sup>.

Lecanda fue un apasionado de las artes, la restauración de edificios, esculturas y cuadros (en 1904 empezó la restauración de la iglesia del Oratorio en Alcalá; en 1926 organizó, con otros alcalaínos, una notable Exposición de Arte Religioso, en Alcalá; en 1932 publicó *El Crucifijo en el Arte español: el Santo Cristo Universitario de los Doctrinos, en Alcalá de Henares*; en 1933, *Historia y descripción de la ermita universitaria del Santo Cristo de los Doctrinos en Alcalá de Henares*); escribió también un *Tratado de sencilla Filosofía* (1922) y una novela histórica (1902), *Episodios Nacionales. I. La razón de Estado*, que trataba del final de la regencia de M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo y el comienzo del reinado personal de Alfonso XIII, y que no tuvo continuación a pesar del título<sup>354</sup>. El padre Lecanda fue un hombre muy culto, tolerante y de mente abierta y comprensiva. Se refirió a sí mismo cuando comentó en agosto de 1931 lo que había escrito Azaña en *El jardín de los Frailes* sobre su persona: «Si al trazar mi semblanza ha querido el señor Azaña eximirme de ese ambiente de vulgaridad, de rusticidad clerical, entonces nada tengo que oponer. Que yo propenda a la benignidad más que a la rigidez, a la indulgencia, a cierta laxitud y acomodamiento con las miserias humanas, lo mismo en el confesionario que fuera de él, creo ser cierto»<sup>355</sup>. Pero Lecanda dijo más cosas a propósito de su papel de confesor que, sin duda, marcaban la diferencia con lo que era usual en aquellos tiempos: «Que yo imponía por penitencia a Manolo Azaña el que ‘al volver a casa besase la mano a sus mayores’... La satisfacción temporal impuesta en oraciones no la creo la más propia.

<sup>352</sup> *Euskal Erria*, año 1900, t. 2, pp. 238-250: se relata detalladamente la coronación canónica de la Virgen de Begoña que había sido autorizada por el papa León XIII; el sermón del día de la coronación lo pronunció el obispo de Sión.

<sup>353</sup> El entrecomillado está sacado del sermón del P. Lecanda de 1890, ya citado; la fecha exacta de su muerte procede del artículo de Ángel Alba, en *Homenaje al Padre Lecanda*, op. cit., pág. 93. En el santoral, el 26 de mayo se celebra la festividad de San Felipe Neri.

<sup>354</sup> Todas estas obras se conservan en la Biblioteca Nacional.

<sup>355</sup> Prof. Dr. Laureano Robles Cardedo, «El P. Lecanda, confesor de Unamuno», donde se reproducen muchas de las cartas de Lecanda a Unamuno y los comentarios de Lecanda al libro de Azaña, en *Homenaje al Padre Lecanda*, op. cit., el entrecomillado en pág. 59.

La oración, para un cristiano, más que punición, debe ser deleite. Tal vez mis penitencias al joven Azaña se relacionasen con algo de lo que dice en el libro en son de querrela: 'Aridez, turbulenta grosería en el colegio, lóbrega orfandad en casa». En el mismo texto reconoció Lecanda asimismo su acción personal en el orden religioso con el joven Miguel de Unamuno, «otro heterodoxo», y terminó el escrito con una dedicatoria a los dos intelectuales: «No sé la disposición de ánimo, al presente, de ambos personajes hacia mí; no tengo por qué explorarla. Yo, por mi parte, declararé que no he perdido el mucho afecto que les tuve de muchachos»<sup>356</sup>.

En la iglesia de la Congregación, de la calle del Príncipe en Madrid, don Juan José Lecanda pronunció, como he dicho, el panegírico de San Ignacio el día de su fiesta, el 31 de julio de 1900. Probablemente el contenido de su sermón no distaría mucho del que predicó en la Basílica de Santiago, de Bilbao, en 1890. Entonces recordó a los asistentes cómo Alcalá de Henares, de donde él venía, había perpetuado en la memoria de sus habitantes la estancia del Santo en su ciudad, en el paraninfo de su universidad el nombre de San Ignacio está escrito «al lado de otros muchos nombres en santidad, en letras o en ciencia esclarecidos, que estudiaron en las cátedras de aquella casa», o en la inscripción de la capilla del hospital de *Antezana* que dice «aquí vivió San Ignacio de Loyola»<sup>357</sup>. Tras citar a San Agustín (y sus comentarios a la Carta de San Pablo a los de Corinto), reconoció el predicador su insuficiencia personal para transmitir pensamientos acertados a la audiencia sin contar con la gracia divina («toda nuestra suficiencia es de Dios», escribió San Pablo). Comenzó su panegírico con una afirmación contundente: «No hay historiador sincero, ni sabio pensador, ni escritor serio, ni crítico distinguido, por muy separado que esté de la Iglesia de Jesucristo, que no reconozca la grande importancia que en la historia tiene San Ignacio de Loyola»; su obra, la Compañía de Jesús, fue un firme apoyo y sostén del papado «cuando esta institución atravesaba por una prueba tremenda en su existencia de 16 siglos»; San Ignacio ha sido, para los católicos, «un hombre designado por el dedo de Dios»<sup>358</sup>. A continuación el clérigo filipense hizo un recorrido por la historia, desde la caída del Imperio romano, y se fijó en «los designados por Dios» en cada una de las épocas tormentosas del pasado. Llegó, en su exposición, al siglo XVI, el siglo del Renacimiento, «con el descubrimiento de la imprenta, poderosa para propagar las ideas, para la transmisión del pensamiento, con el descubrimiento del Nuevo Mundo, campo vastísimo al celo de los apóstoles y a las aventuras de los soldados, con la afición encendida a las letras profanas y a las artes suntuarias, con la Reforma protestante, vasta y formidable conflagración fraguada en el corazón del Imperio, contra el Pontificado y la unidad del símbolo»<sup>359</sup>. Ese siglo XVI fue el tiempo de Ignacio de Loyola (1491-1556), fundador de la Compañía de Jesús, y de Felipe Neri

<sup>356</sup> *Ibíd.*

<sup>357</sup> Los entrecorillados están sacados del sermón de 1890, reproducido íntegramente en *Euskal Erria*, ya citado, pág. 194.

<sup>358</sup> *Ibíd.*, pp. 194-195.

<sup>359</sup> *Ibíd.*, pág. 197.

(1515-1595), fundador del Oratorio de Roma: «Y aquí tenéis estos dos hombres providenciales que afirmando la obediencia al Romano Pontífice el uno, y fomentando la frecuencia de los sacramentos el otro, preparaban el camino a las bondades del Dios de las misericordias en los comienzos mismos de la tremenda rebelión luterana»<sup>360</sup>.

El padre Lecanda dedicó el resto del sermón a Ignacio de Loyola, comentó su conversión («el único remedio para los grandes males que aquejan a la sociedad está en los Ejercicios Espirituales de San Ignacio»), y habló de su gran fundación, la Compañía de Jesús, «esa *Caballería ligera* del ejército de la Iglesia, como se la ha llamado gráficamente, y que está siempre en las avanzadas y a la descubierta en ese mismo ejército», instituto religioso «al que, por uno de esos contrasentidos muy frecuentes entre nosotros tanto se le ataca y se le calumnia», y, sin embargo, «es el que difunde el espíritu del Santo Patriarca desde el Extremo Oriente hasta las auríferas playas de California». Y ya en la parte final de su plática confesó el orador que «esta tierra nuestra le cuenta [a San Ignacio] entre sus más legítimas glorias, y tan mirada ella, tan considerada, tan sobria, tan parca hasta ahora en tributar honores a sus hijos, lo aclama por patrono y levanta en su honor» el magnífico conjunto arquitectónico de Loyola, en Guipúzcoa<sup>361</sup>. Terminó su sermón el padre Lecanda con una petición: «Sí, Dios mío, comunicad a estos paisanos míos verdadera sed de justicia, que busquen ante todas las cosas el reino de Dios, y todo lo demás dádselo, si les conviene, por añadidura. Que sean católicos sinceros, decididos, para que formen un pueblo culto, civilizado, próspero, feliz, venturoso», porque se había constatado «que los pueblos se acercan, se aproximan al Catolicismo o se alejan de él, en la misma proporción en que se acrecienta o se amengua su bienestar social y su material grandeza»<sup>362</sup>. Estoy casi segura de que en su sermón de 1900 en la iglesia de la Congregación de San Ignacio don Juan José felicitó de manera especial a los congregantes vizcaínos por la próxima coronación de la Virgen de Begoña, Virgen que presidía también uno de los altares laterales de aquel nuevo templo.

## ANVERSO Y REVERSO DE LA CONGREGACIÓN EN 1900

El marqués de Casa Torre escribió en septiembre de 1900 un artículo sobre la *Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias vascongadas* en *El Centenario*, una revista ilustrada de Bilbao, y allí el prefecto, después de haber hecho una reseña histórica de la asociación que presidía en Madrid, se refirió a su situación en 1900, una vez concluidas las obras. El nuevo y hermoso templo ya se había inaugurado en julio de 1898, en la casa rectoral se habían hecho importantes

<sup>360</sup> Ibídem, pág. 198.

<sup>361</sup> Ibídem, pp. 199 y 200.

<sup>362</sup> Ibídem, pág. 201.

y necesarias modificaciones, y ahora estaba habitada por una comunidad de padres trinitarios que se encargaban del culto de la iglesia, de las funciones que, según los estatutos, debía celebrar la Congregación, y «de oír en confesión, también según los estatutos, a los vascongados que quieran confesarse en su lengua nativa». De manera que, vino a concluir el Marqués, la Congregación de San Ignacio se encontraba entonces instalada en Madrid «como no lo ha estado nunca; el culto de la Iglesia se halla perfectamente atendido sin que sus atenciones pesen, como pesaban antes, sobre la Congregación, y ésta dispone para sus obras de caridad y beneficencia de las cuotas de los socios, más cinco mil pesetas anuales con que contribuye la Comunidad de PP. Trinitarios»<sup>363</sup>. Este era el anverso de la medalla, la cara de la situación de la Congregación en 1900. Pero, como toda medalla, esta situación tenía también un reverso: la deuda económica que había contraído la institución. El coste total de las obras superó la cantidad que se había presupuestado inicialmente, cosa que ya se esperaba por las mejoras que se habían incorporado al proyecto original y por la mayor profundidad de la cimentación del edificio; lo cierto es que, según el prefecto, la construcción del templo y la reforma de la casa rectoral costaron a la Congregación 203.758 pesetas, de las que ya se habían pagado con recursos propios y con donativos de sus bienhechores 133.796 pesetas: quedaba, pues, una deuda de 69.962 pesetas. El prefecto terminó su artículo con una llamada de atención a todos, a su generosa solidaridad, a fin de remediar «esta necesidad, y necesidad apremiante, de tan interesante y benemérita Congregación»<sup>364</sup>.

Las cifras expuestas por Casa Torre no se pueden, por ahora, contrastar. Casi todos los fondos del archivo de la Congregación, como ya se sabe, se destruyeron, o perdieron, a raíz del incendio de marzo de 1936. Nos consta, además, que parte del gasto de las obras, así como la relación de bienhechores, se anotaron en cuentas separadas, por lo que el *Libro de Contaduría de la Real e Ilustre Congregación de San Ignacio de Loyola* (1890-1936), que se salvó del naufragio, solo recogió en este capítulo un gasto fragmentario. Por lo que se apuntó en él sabemos que hasta diciembre de 1900 la Congregación había gastado en obras, pagos al contratista, a los artistas que trabajaron en la iglesia, gastos de propaganda (folletos, libro, circulares) y de celebración de la fiesta de San Ignacio un total de 92.445,93 pesetas (de las que 6.615 pesetas se abonaron a Arturo Mérida; 71.554, 72 pesetas al contratista Tomás Galán –a cuenta-, y 113,25 pesetas al capataz Nicasio Galán, hermano de Tomás, como gratificación para sus operarios). Tenemos noticia igualmente de que en el momento de empezar las obras se había abierto una suscripción que, según se dijo en la Junta general de mayo de 1896, había producido 21.676,41 pesetas, y en la que se distinguieron por sus ofertas las diputaciones forales de las tres provincias vascas, el Ayuntamiento de San Sebastián, el obispo de Vitoria, los marqueses de Urquijo, Aldama y Bellamar, el conde de Cerragería, la viuda de

<sup>363</sup> Marqués de Casa Torre, «Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias vascongadas», en *El Centenario. Revista bilbaína ilustrada*. Bilbao, septiembre de 1900, pág. 32.

<sup>364</sup> *Ibidem*.

Epalza, Francisco Alday y dos hermanas «señoritas Alday», Pablo Puerto, Eugenio Garay, Lucas Urquijo, Fausta Elorz, Dolores Zaldo (por sí misma y en memoria de los Cano Peña), el vicario Agustín Iruregui y «C. M., viuda de L.»<sup>365</sup>. Los recursos propios con los que se amortizó una parte del gasto total procedieron de las dos inscripciones de la Deuda perpetua interior del 4% (valor nominal de 122.500 pesetas y de 4.501 pesetas), cuya utilización para esa finalidad empezó a gestionarse, como ya se dijo, por el prefecto Benigno Rezusta, tramitación que luego continuaron los prefectos Joaquín Sánchez de Toca, Francisco Javier Azlor de Aragón y José M<sup>a</sup> Lizana hasta conseguir la pertinente autorización en agosto de 1897, después de haber sido informada favorablemente en todas las instancias consultadas desde que se comenzó el proceso (Junta provincial de Beneficencia) hasta terminar en el ministerio de la Gobernación y la firma del titular de la corona. La Congregación certificó que sus recursos permanentes consistían en las dos inscripciones de Deuda referidas (que en 1895 produjeron la renta de 4.962,31 pesetas) y las cuotas de los congregantes (unas 2.400 pesetas anuales); que la mayor parte de esos recursos se invertía en socorrer a los necesitados, pagar el personal y atender a otros gastos de la Congregación; se declaró también que existían unos recursos extraordinarios que a la altura de 1896 ascendían a 15.973,50 pesetas donadas por bienhechores<sup>366</sup>. Con esta certificación la Congregación quiso poner de manifiesto la absoluta necesidad de invertir la Deuda pública de su propiedad en las obras de reedificación de su templo y reforma de la casa rectoral.

La parte sustancial de la deuda que pesaba sobre la Congregación fue con la viuda del contratista de las obras, Ramona Ramos (Tomás Galán falleció el 29 de noviembre de 1898)<sup>367</sup>, deuda cuya satisfacción reclamó la acreedora judicialmente cuando todavía, según el prefecto Lizana, el plazo legal no había transcurrido. En marzo de 1902 la Junta provincial de Beneficencia de Madrid autorizó al marqués Casa Torre para contestar en juicio a esa demanda, y unos meses más tarde, en julio de 1902, le autorizó también para valerse en el litigio del abogado Francisco Fernández de Henestrosa, que no pertenecía al cuerpo de Beneficencia, siempre que se atuviera «a las obligaciones que exige la instrucción vigente para los que pertenecen al cuerpo de la Beneficencia particular»<sup>368</sup>. El problema se resolvió en noviembre de 1903 mediante la firma de un *Convenio y reconocimiento de 60.000 pesetas* (de deuda) en la notaría de Camilo Ávila Fernández de Henestrosa, de Madrid, por los comparecientes Luis Casanova Granados, abogado y apoderado de Ramona Ramos López, y José M<sup>a</sup> Lizana y de la Hormaza,

<sup>365</sup> *Noticia* (1896), op. cit., pp. 60-62; algunos de los citados no figuran en la relación de congregantes de 1897; nos consta el fallecimiento para esa fecha de algunos de ellos (Cerragería, Bellamar, por ejemplo) y el domicilio fuera de Madrid de otros; conocemos también el donativo posterior del marqués de Santillana (1.000 pesetas) porque se apuntó «por error» en el *Libro de Contaduría* en abril de 1900.

<sup>366</sup> AGA, Beneficencia particular de Madrid, Congregación de San Ignacio, 44/5943.

<sup>367</sup> La fecha de la muerte de Galán se añadió a su hoja del padrón municipal de 1895, como ya se dijo.

<sup>368</sup> AGA, Beneficencia particular de Madrid, Congregación de San Ignacio, 44/5943; esa instrucción que se indica en la cita se dio el 14 de marzo de 1899 (arts. 29, 30 y 32).

prefecto de la Congregación de San Ignacio<sup>369</sup>. En aquel contrato la Congregación reconoció su deuda con Ramona Ramos por una cantidad de 60.000 pesetas, de las cuales se entregaron en el acto por mano de su representante 15.000 pesetas al poderdante de la acreedora, que formalizó un resguardo de pago. Por su parte, Casanova se obligó a que un procurador que representase a Ramona Ramos presentara «dentro de las 24 horas siguientes al otorgamiento de esta escritura» el escrito correspondiente ante la Sala Segunda de lo civil de la Audiencia Territorial de Madrid «desistiendo de la apelación entablada por dicha señora»<sup>370</sup>. Se dijo también, en las restantes cláusulas del escrito, que las 45.000 pesetas restantes de deuda se constituían en préstamo que hasta el día de su completa solvencia devengaría un interés del 1% trimestral; que el pago de principal e intereses se verificaría por trimestres adelantados, a partir del 1º de enero de 1904, «abonando la Congregación en cada trimestre mil pesetas, que se aplicarán al pago de los intereses correspondientes al trimestre y el resto al capital», y así continuarían hasta la extinción total del crédito de 45.000 pesetas<sup>371</sup>; quedó también estipulado que las cantidades de la deuda amortizadas no devengarían intereses desde el momento de su extinción, lo que la acreedora expresaría en cada recibo trimestral indicando la parte del capital que quedaba amortizada y la aplazada con intereses para los trimestres sucesivos; si la Congregación entregase mayor cantidad que la convenida, esta se aplicaría íntegra a la amortización del capital, con la consiguiente disminución proporcional del interés; la falta de pago de dos trimestres, daría derecho a la acreedora a proceder judicialmente contra la Congregación; por último, la Congregación ofreció en garantía del préstamo de 45.000 pesetas que reconoció a favor de Ramona Ramos hipotecar su casa rectoral, hipoteca que se formalizaría tan pronto la acreedora lo exigiera; Casanova, por su parte, declaró que una vez amortizada la deuda reconocida de 45.000 pesetas Ramona Ramos «no podrá exigir de la Congregación nada por virtud del crédito que ha sido objeto del pleito»<sup>372</sup>. Solo resta añadir que el convenio de 1903 fue observado con regularidad en los años siguientes (desde octubre de 1912 el pago se hizo a favor del heredero de la viuda de Galán) y que el crédito fue amortizado en octubre de 1918, quedando en esa fecha liquidada la cuenta que se había contraído con el contratista de las obras en 1898<sup>373</sup>.

<sup>369</sup> AHPNM, t. 41084, fecha 10 de noviembre de 1903.

<sup>370</sup> *Ibidem*, fs. 2364 v y 2365.

<sup>371</sup> *Ibidem*, fs. 2365 y v.

<sup>372</sup> *Ibidem*, fs. 2366-2367 v.

<sup>373</sup> En el *Libro de Contaduría* se anotaron como es lógico estos pagos: las cantidades registradas desde la firma del convenio hasta la extinción de la deuda sumaron 69.042,50 pesetas, salvo error mío en la cuenta.

# Las bases de la

(03)

# sociales

# Congregación

## LAS FUENTES DE ESTE CAPÍTULO

Este capítulo, y los dos que siguen, están destinados al estudio de los congregantes de finales del siglo XIX desde una perspectiva demográfica y socio-económica. Como ya se dijo en la Introducción, con este estudio se ha intentado hacer por primera vez una aproximación sociológica a los miembros, hombres y mujeres, que formaron la Congregación de San Ignacio en un momento concreto de su ya larga historia. El azar hizo que me topara con una relación nominal de los que fueron congregantes en 1897, en la que se habían anotado, además, otros datos de sumo interés: los domicilios en los que residían en esa fecha en Madrid, el año de su ingreso en la Congregación y la provincia por la que lo hacían (en calidad de natural u oriundo)<sup>374</sup>. Con el dato del domicilio lo siguiente fue consultar el padrón municipal más próximo a 1897 (por entonces se hacían cada cinco años): el elegido fue el que se elaboró en diciembre de 1895. El resultado de la consulta del padrón por calles fue la localización de muchos congregantes (todos los que vivían en 1895 en el mismo domicilio que declararon dos años más tarde); pero se dieron casos de cambio de domicilio o de denominación de la calle entre los dos años indicados. Entonces se utilizaron los *Índices* del mismo padrón que están organizados por apellidos del declarante; de esta forma logré localizar a unos cuantos más. A la vista de que bastantes congregantes ingresaron en la asociación en 1896 y 1897, y que alguno de ellos pudo haber llegado a Madrid hacía pocos meses, consulté el padrón de 1900,

<sup>374</sup> «Lista por orden alfabético de los señores congregantes existentes en la actualidad», en *Memoria*, de 1897, pp. 17-31.

y comprobé que así había pasado con algún congregante, muy pocos en realidad<sup>375</sup>. Finalmente quedaron, como veremos, casi una treintena de congregantes sin localizar, y eso ha ocurrido por razones diversas: datos de referencia inexactos, defectuosa conservación de los *Índices* (además, no todas las hojas del padrón se microfilmaron por estar los originales en muy mal estado) y, lo que pudo ser más frecuente, abandono de Madrid como lugar de residencia y traslado a la provincia natal de algunos congregantes; en estos casos los interesados no quisieron perder su vinculación con la Congregación de San Ignacio, siguieron abonando sus cuotas, pero dejaron ya de vivir en Madrid. En 1897 el número de congregantes fue 281 (236 varones y 45 mujeres); en 1896 había sido 258, en el curso de un año a otro se produjeron 23 bajas (5 por defunción y 18 voluntarias) y 46 altas; entre los fallecidos, la marquesa de la Torrecilla y don Francisco Zabálburu Basabe<sup>376</sup>; se dieron de baja, entre otros, José Echegaray, Luis Meave, Manuel Uruburu, Pilar Vivanco y Domingo Zulueta<sup>377</sup>. He identificado a 254 congregantes (211 varones y 43 mujeres), lo que significa algo más del 90% del total de la relación. Por consiguiente, considero que la representación sociológica de la Congregación de San Ignacio, que se pretende en este capítulo a partir de la información que proporcionan los padrones municipales de finales del siglo XIX, está suficientemente sustentada.

El padrón de habitantes es, sin duda alguna, una fuente de primer orden por la rica información social que contiene. Los ayuntamientos, en cumplimiento de la ley municipal, estaban obligados a formar cada determinado tiempo el padrón de los habitantes que residían, como vecinos o domiciliados, en su término municipal. Se confeccionaban al respecto unas hojas impresas con unos formularios que se distribuían por las viviendas, locales comerciales e instituciones, públicas o privadas, para que fueran cumplimentadas por los que habitaban en esos lugares. Es decir, correspondió al titular del comercio, director de la institución y, en el caso de las viviendas, al cabeza de familia (o, en su nombre, a su administrador/secretario, en unos casos; en otros, a un conocido alfabetizado del cabeza) rellenar la hoja impresa, y lo que allí se declaró por ellos no fue contrastado por empleado alguno de la Estadística municipal. Quiere esto decir que el grado de fiabilidad de los datos que se extraen del padrón no es de ninguna manera absoluto, aunque sí es muy alto;

<sup>375</sup> AVM, Padrón de 1895 (e Índices, en su caso) y de 1900.

<sup>376</sup> En el testamento otorgado en 1885 Francisco Zabalburu quiso aclarar, en su cláusula 2<sup>a</sup>, que, según su partida de bautismo, sus nombres eran Francisco Bernardino y sus apellidos, de Zabalburu y de Basabe; que él, «por costumbre» firmaba solo Francisco de Zabálburu; que en unas ocasiones se le nombró así; en otras, Francisco de Zabálburu y Basabe; en otras, Francisco Zabálburu y Basabe; en otras, Francisco de Zabalburu y de Basabe; en otras, Francisco Bernardino de Zabálburu y de Basabe; declaró que «cualquiera de los modos expresados [...] se refieren a mi persona sola y únicamente, lo cual hago constar aquí para que así sea reconocido sin género alguno de duda», AHPNM, t. 40064 (testamentaria), fs. 2260 v y 2261. Por mi parte, he de decir que en la escritura de los capítulos de este trabajo he omitido muchas veces el «de» entre el nombre y apellido (y con mucha frecuencia también el «y» que enlaza los dos primeros apellidos) de los congregantes protagonistas de esta historia.

<sup>377</sup> *Memoria*, de 1897, op. cit., pág. 9; sin embargo, la relación alfabética de los congregantes que figura a continuación comprende 282 nombres; las altas y bajas hacen referencia no a un año natural sino al tiempo transcurrido entre una Junta general y la siguiente: eso explica que la baja por fallecimiento del I marqués de Bellamar (Manuel Bea Maruri), ocurrida el 14 de mayo de 1896, no se recogiera en la Memoria de 1897.

estimo que para trazar una imagen fija de los habitantes de una ciudad, un distrito urbano, una determinada calle, los componentes de una asociación que carezca de archivo, etcétera, no existe una fuente mejor que el padrón municipal aun con sus limitaciones, que veremos enseguida. El formulario del padrón de 1895 se interesó por la ubicación exacta de la vivienda (distrito, barrio, calle, número y cuarto/habitación); el alquiler mensual de la misma; denominación del edificio (si era público) y clase de industria o comercio, caso de que se ejerciera en la habitación; nombre del inquilino cabeza de familia, y relación completa de los que vivían en la vivienda. Los datos a rellenar en esa relación eran: nombre y dos apellidos, parentesco o relación con el cabeza de familia, fecha y lugar de nacimiento (día, mes y año, pueblo y provincia); estado civil; profesión; oficina (comercio, taller, etc.) donde la ejerce; sueldo anual en pesetas que disfruta; contribución anual que satisface (industrial/territorial); grado de instrucción (si sabe leer, si sabe escribir); residencia habitual; tiempo de residencia en Madrid; y clasificación como habitante. En resumen, ocho variables para identificar la vivienda/local y su inquilino, cabeza de familia, y veinte más referidas a las personas, incluido el propio cabeza, que habitaban allí<sup>378</sup>. La información que se ha obtenido consultando este padrón ha resultado, pues, fundamental para sentar una primera caracterización de los vascos y vascas (naturales y oriundos) que formaron la Congregación de San Ignacio de Madrid a finales del siglo XIX.

Las limitaciones que el padrón de 1895 me ha presentado han sido varias. La principal, a mi modo de ver, es la que ya he señalado antes: el grado de fiabilidad de lo que allí se dice. He tenido ocasión de comprobar en algún caso, no en otros, en todos ellos he podido disponer de las partidas de bautismo de los declarantes, que la fecha de nacimiento que figura en el padrón estaba ligeramente equivocada; en algunos casos también el tiempo de residencia en Madrid se ha contado a partir de la última llegada del declarante a la capital, sin tener en cuenta posibles estancias anteriores (pensemos, por ejemplo, en la movilidad del funcionario; en los estudiantes que cursaron una carrera en la Universidad Central o en una Escuela Superior, pasaron luego a ejercer su profesión en provincias y, al cabo de unos años, regresaron a Madrid). No he contrastado las contribuciones ni los sueldos declarados, si bien, ante algunos datos aportados por el cabeza de familia, se puede sospechar o que su sueldo real era superior a lo que se decía (cosa improbable en el caso de los funcionarios), o que disponía de ingresos extra que no tenía obligación de declarar en el padrón. Otro inconveniente del padrón ha sido la omisión de respuestas al formulario; no siempre se han cumplimentado todas las variables, y las menos contestadas han sido las de carácter económico (sueldo del servicio doméstico, rentas y contribuciones) y el lugar donde se trabajaba (pocas veces ha figurado). La Congregación, aunque interclasista, fue una asociación dominada por

<sup>378</sup> En las hojas del padrón se solían añadir en ocasiones por algún empleado municipal otras anotaciones (sobre cambios de domicilio, fallecimiento, etc.), relativas a los allí empadronados, producidas con posterioridad a la elaboración del padrón.

las clases medias y altas con un nivel cultural muy señalado. En este sentido, las rúbricas del padrón sobre el grado de instrucción solo se han contestado, y no siempre se hizo, en las partidas referidas al servicio doméstico. Todos los congregantes de 1897 sabían leer y escribir, pero esa no fue la situación de todos los que servían en sus casas. Otro importante defecto que suelen presentar los padrones del siglo XIX, cuyas hojas declaratorias seguían siendo manuscritas, es la mala caligrafía del declarante, lo que a veces convierte en ininteligible el documento. En esta consulta eso solo ha ocurrido un par de veces, y sospecho que la torpeza de escritura en alguna de ellas pudo ser deliberada ya que se referían a la cuantía de la contribución y sueldo. Finalmente, otro defecto se ha visto en aquellas respuestas que no se ajustaron a la periodicidad indicada en el formulario: me refiero, en concreto, al alquiler de la vivienda (en el formulario se pedía mensual) y al sueldo percibido (anual); en ocasiones figuran, sin indicarlo expresamente, alquileres anuales y sueldos mensuales, datos que, sin embargo, se pueden corregir fácilmente con un poco de atención a las otras circunstancias sociales del hogar de que se trata.

## **QUIÉNES ERAN LOS CONGREGANTES: UNA PRIMERA PRESENTACIÓN**

El número de congregantes que he conseguido localizar y al que me voy a referir en este capítulo es, como ya se ha dicho, 254, de los que 211 eran varones y 43 mujeres. La Congregación de San Ignacio seguía siendo, pues, a finales del siglo XIX, lo que había sido desde su fundación en el siglo XVIII: una cosa de hombres. Aunque desde 1746 era posible el ingreso de señoras en la asociación, el número de ellas apenas creció en las décadas siguientes y cuando ingresaron en la institución con mucha frecuencia lo hicieron de la mano de un varón (el padre, esposo, hermano o tío de la aspirante). Así se constata en la relación de 1897, un tiempo en el que todavía la esfera pública (y la Congregación se incluía en ella) era el territorio propio del varón, y la esfera privada, el mundo de la domesticidad, que comprendía la familia, la primera educación de los hijos y el gobierno de la casa, era, en cambio, el espacio principal de la mujer. No debe extrañar, en consecuencia, que la relación marital, filial y fraternal de congregantes mujeres con congregantes varones se haya consignado en muchos casos. Algunos ejemplos al respecto: las hermanas Vitórica Murga estuvieron casadas con los también congregantes Eugenio Garay Rivacoba y Lucas Urquijo Urrutia, eran primas del marqués de Linares (José Murga Reolid, congregante) y una de las Vitórica (Mónica, esposa de Lucas) fue, por matrimonio, cuñada del II marqués de Urquijo, que también fue congregante, al igual que su mujer, Dolores Ussía Aldama, y los hijos de ambos, Estanislao y Luis; las hermanas Luisa Carlota y Manuela Barroeta Aldamar y González de Echavarri ingresaron en 1887 en la Congregación de San Ignacio de la que había sido prefecto

en dos ocasiones, como se sabe, su padre, Joaquín Francisco. En este estudio de las bases sociales de la asociación, trataré por separado a los varones y a las mujeres, ya que estas presentan ciertas características que pasarían inadvertidas en una visión del conjunto (el lugar de nacimiento o su condición, o no, de estudiantes, por ejemplo).

Las tres cuartas partes de los congregantes varones habían nacido en las provincias vascas (61 en Guipúzcoa, 60 en Vizcaya y 38 en Álava); la mayoría de los restantes (en número de 38) eran naturales de Madrid, hijos o nietos de vascos, 7 procedían de otras provincias, 4 de Francia (de Tolouse, Bayona o Biarritz, a donde habían ido los padres en tiempos de las guerras carlistas o de la proclamación de la I República en 1873 o a pasar el verano), uno había nacido en Buenos Aires y otro en Cuba<sup>379</sup>. La Congregación de San Ignacio, que nació en 1715 gracias en alto grado a la iniciativa de los vizcaínos residentes en Madrid<sup>380</sup>, se había convertido en 1897 en una asociación en la que ya empezaban a ser más numerosos los congregantes nacidos en Guipúzcoa. Esto no se correspondía en absoluto con la población existente en las provincias natales en 1900. Según el censo realizado ese año, Álava tenía una población de 96.385 habitantes (Vitoria 30.701), Guipúzcoa 195.850 habitantes (San Sebastián 37.812) y Vizcaya 311.361 (Bilbao 83.306); esto es, las cifras demuestran el despegue demográfico de las provincias litorales, muy particularmente de la vizcaína con su capital a la cabeza, producto de la industrialización operada a partir de los años 1880<sup>381</sup>. En los casos de vizcaínos y alaveses el lugar de nacimiento más repetido fue el de la capital respectiva (16 naturales de Bilbao y 11 de Vitoria), en cambio los donostiarras, en número de 6, eran superados ampliamente por los nacidos en Oñate (13) y casi igualados por los de Eibar (5), Vergara (5) y Tolosa (4); entre los vizcaínos, predominaron los nacidos en las Encartaciones, y entre los alaveses, los del valle de Ayala. En cualquier caso, poco más del 20% de los nacidos en las provincias vascas lo había hecho en las capitales; la inmensa mayoría procedía, en consecuencia, de los pueblos de esas provincias.

Estas proporciones se modifican algo entre las mujeres congregantes. Seguían siendo mayoría absoluta las nacidas en las provincias vascas, pero no tanto como en el caso de los varones: 25 vascas, esto es, el 58,1% del total (11 guipuzcoanas, otras tantas alavesas y solo tres vizcaínas) frente a 18 que habían nacido fuera del

<sup>379</sup> No consta el dato en el caso que falta.

<sup>380</sup> La relación de los fundadores así lo confirma: hubo tantos vizcaínos como guipuzcoanos y alaveses juntos.

<sup>381</sup> Según el censo de 1887, la población de Álava era 94.165 habitantes (Vitoria, 28.659), de Guipúzcoa 181.149 habitantes (San Sebastián, 29.643) y de Vizcaya 234.880 habitantes (Bilbao, 51.314).

país vasco (12 en Madrid, 3 en Cuba<sup>382</sup>, una en Cádiz, una en Bayona, Francia –nació en 1836, en plena guerra carlista- y una en Londres, porque allí estaba establecido entonces su padre, el famoso comerciante Ventura Aguirre Solarte). Algo más de la tercera parte de las nacidas en las provincias vascas lo habían hecho en la capital respectiva: 4 en Vitoria, 4 en San Sebastián y una en Bilbao; las dos vizcaínas restantes procedían de Portugaleta y de Santurce; las guipuzcoanas habían nacido en Tolosa, Villanueva, Azcoitia, Guetaria, Arechavaleta, Azpeitia y Hernialde (ninguna, pues, había venido de Oñate, lugar de nacimiento de bastantes congregantes guipuzcoanos); el caso de las alavesas llama la atención por dos cosas: por su número total (igual al de las guipuzcoanas y muy superior al de las vizcaínas), y porque las siete alavesas que no habían nacido en la capital procedieron de Villarreal (en número de 3), Llanteno (otras 3) y Llodio, lo que subraya el papel de la familia, o del paisanaje, a la hora de decidir vivir en Madrid. Como en el caso de los varones, seguía siendo muy significativo el porcentaje de congregantes mujeres nacidas en la Villa y Corte, descendientes de vascos que ya llevaban años establecidos en Madrid.

La Congregación de San Ignacio estuvo formada mayoritariamente por hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 26 y los 50 años, lo que no sorprende en una asociación de semejante naturaleza y en aquel tiempo. En esa franja de edad figuraron en 1897 un total de 134 congregantes (121 varones y 13 mujeres). Seguían por importancia numérica los que contaban en la fecha indicada entre 51 y 65 años de edad, fueron en total 70 congregantes (53 varones y 17 mujeres) y, por último, en los extremos, estuvieron más representados los veteranos, mayores de 65 años, que los jóvenes que en 1897 tenían 25 años o menos: 37 congregantes habían nacido antes de 1831 (27 varones y 10 mujeres) por 13 congregantes que lo habían hecho después de 1872 (10 varones y 3 mujeres). Lógicamente entre aquellos congregantes predominaron los casados, que fue el estado civil declarado en el padrón municipal de 1895 por 143 congregantes (128 varones y 15 mujeres); como solteros figuraron 67 congregantes (57 varones y 10 mujeres), y finalmente 40 congregantes dijeron ser viudos en 1897 (22 varones y 18 mujeres)<sup>383</sup>. Mientras que entre los congregantes varones el estar casado fue el estado civil de la mayoría (algo más del 60%), en el caso de las mujeres fue, por el contrario, el de ser viudas (casi el 42%). De las 15 mujeres casadas, 8 de ellas lo estuvieron con congregantes: Manuela Artiz casada con Miguel Gallastegui, María Cubas con Luis Ussía, Isabel Falguera con Joaquín Arteaga, Eduvigis Iñurritegui con Martín Ortiz de Zárate, Dolores Ussía con Juan

<sup>382</sup> Una de ellas fue Matilde Bea Pelayo, hija del comerciante y político vizcaíno Manuel (Demetrio) Bea Maruri (Sodupe 1832-Madrid 1896). Manuel casó en Matanzas y logró formar una importante fortuna en Cuba; hacia 1876 la familia se estableció en Madrid y el cabeza empezó a trasvasar su patrimonio cubano que colocó preferentemente en Francia (Ángel Bahamonde, José Cayuela, *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*. Madrid, Alianza Editorial, 1992, pág. 56). Bea y Maruri fue ennoblecido con el título de marqués de Bellamar en 1888; fue congregante de San Ignacio, y vivió en Madrid en un principal de la calle Atocha 65 (alquiler de 625 pesetas) con su mujer (Josefa Andrea Pelayo y Gowen, Matanzas, Cuba, 1840-1909 París, Francia), su otra hija, casada con un ingeniero, tres nietos (hijos de la pareja anterior) y ocho criados. Declaró ser propietario y pagar una contribución territorial de 8.726 pesetas: AVM, Padrón de 1895, t. 258. En el mismo inmueble, en el piso primero, se empadronó, como se verá, Matilde Bea Pelayo con su familia.

<sup>383</sup> No consta el estado civil de 4 varones.

Manuel Urquijo, Mónica Vitórica con Lucas Urquijo, Pilar Vitórica con Eugenio Garay, y Berenguela Collado con José Hurtado de Amézaga. Además de ser ambos cónyuges congregantes, entre ellos hubo también hermanos/as (Urquijo Urrutia, Ussía Aldama, Vitórica Murga), y es que en la Congregación de finales del siglo XIX, como se ve y se ha dicho ya, fueron muy frecuentes los vínculos familiares y de paisanaje entre sus miembros. La Congregación, como se proclamó con orgullo en aquel tiempo, era la institución que mejor representaba a *Vasconia* en Madrid y ser congregante era una inequívoca señal de identidad vasca.

Como uno de los propósitos de esta investigación es la aproximación a las personas que formaron parte de la Congregación de San Ignacio, unas cuantas pinceladas acerca de quiénes fueron los cónyuges mencionados pueden resultar de interés, más aún en los casos de parejas poco conocidas. Esa es indudablemente una de las ventajas de un padrón municipal, como ya se dijo: que hace visibles a todos los habitantes de una ciudad, a los notables y a los que no lo eran tanto. En esta última categoría podría estar el matrimonio de congregantes guipuzcoanos formado por Manuela Artiz (nacida en Azpeitia en 1854) y Miguel Gallastegui Azpiri (Eibar, 1852); en 1895 Miguel, que había llegado a la Villa y Corte hacia 1868, era un industrial que regentaba un café en la calle Barquillo 46 (pagó por contribución industrial 556 pesetas), y en el mismo inmueble se empadronó con Manuela, siete hijos nacidos del matrimonio entre 1877 y 1894 (los varones estudiaban, las mujeres se dedicaban a «sus labores») y una sirvienta que no sabía leer ni escribir (y de la que no se dijo su sueldo)<sup>384</sup>. Miguel y Manuela habían ingresado en la Congregación en 1890.

María Cubas Erice había nacido en Madrid en 1861, fue hija de Matilde Erice Urquijo (Madrid, 1838-1903), a su vez sobrina del I marqués de Urquijo (y heredera, junto a su primo Juan Manuel Urquijo Urrutia, de la parte sustancial de su patrimonio, como ya se sabe), y del arquitecto Francisco Cubas González-Montes (Madrid, 1827-1899), marqués pontificio de Cubas y desde 1894 marqués de Fontalba. María casó con Luis Ussía Aldama (Llodio, Álava, 1856-Madrid, 1908), que con 14 años vino a Madrid y enseguida entró en la casa de banca de Juan Manuel Urquijo Urrutia donde muy pronto demostró tener gran capacidad financiera, un verdadero instinto para los negocios y un certero y seguro juicio en las cuestiones económicas<sup>385</sup>. Ussía Aldama, de profesión banquero, llegó a ser, entre otros cargos, consejero del Banco Hipotecario, del Banco de España, presidente del consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, vicepresidente de la Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid, Cáceres, Portugal y Oeste de España, y de la Hidroeléctrica Española, diputado a Cortes y senador, ennoblecido con el marquesado de su apellido materno (1893) y condecorado con las grandes cruces de Carlos III y

<sup>384</sup> AVM, Padrón 1895, t. 205.

<sup>385</sup> Cualidades del marqués de Aldama subrayadas en la reseña necrológica que publicó *La Época* el 12 de marzo de 1908, pág. 2.

de Isabel la Católica. En 1895 el matrimonio Ussía-Cubas residía en un piso de su propiedad en la calle Jorge Juan 9, con cinco hijos, nacidos entre 1880 y 1893, y nueve sirvientes (dos varones y siete mujeres), todos ellos alfabetizados pero de los que no se indicó el sueldo que cobraban por servir en la casa. Ussía declaró pagar entonces una contribución industrial de 5.000 pesetas y otra territorial de 19.000. Luis Ussía ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1873, a los tres años más o menos de llegar a Madrid; su mujer lo hizo ya casada, en 1880, el mismo año en el que también se produjo el ingreso de su madre, Matilde Erice Urquijo<sup>386</sup>.

Dolores Ussía Aldama, hermana mayor de Luis, había nacido como él en Llodio (Álava), en 1844 (falleció en Madrid en 1913)<sup>387</sup>; en el padrón no se hicieron constar los años que llevaba residiendo en Madrid, pero sí se sabe que en febrero de 1872 casó en Llodio con Juan Manuel Urquijo Urrutia (Murga, Álava, 1843-Madrid 1914), que había llegado a Madrid hacia 1865 para completar su formación financiera junto a su tío Estanislao Urquijo Landaluce, y que el matrimonio se hallaba establecido en la Villa y Corte donde Juan Manuel dirigía desde 1870, asesorado por su tío, una sociedad de crédito, *Urquijo y Arenzana*, que se denominó en 1879 *Urquijo Hermanos* tras la incorporación a la misma de su hermano Lucas, y en 1883 *Urquijo y Compañía*, cuando se produjo la entrada en la sociedad de Ussía y los tres hijos varones del fundador de la sociedad<sup>388</sup>. En el mundo financiero el II marqués de Urquijo ocupó distintos cargos en los consejos de administración de empresas muy conocidas a nivel nacional: entre otras, Altos Hornos de Bilbao (de Vizcaya a partir de 1902), Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias (denominada más adelante Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera»), Compañía Arrendataria de Tabacos y Sociedad Española de Construcción Naval; fue también uno de los fundadores del Banco de Castilla y del Banco Hipotecario. En el campo de la política, Juan Manuel Urquijo recorrió el mismo camino independiente que había seguido su tío, el I marqués de Urquijo: lealtad a las ideas liberales, pero sin afiliarse a ningún partido concreto, y defensa entusiasta de los intereses de Álava. Juan Manuel fue diputado a Cortes por su provincia natal en 1875 y en 1879 (elegido por el distrito electoral de Amurrio); representó también a Álava en el Senado desde 1881 y hasta la legislatura de 1899-1900, en que fue nombrado senador vitalicio<sup>389</sup>. En 1895 el matrimonio Urquijo-Ussía vivía en Ventura de la Vega 3, en el distrito

<sup>386</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 251. Matilde Erice y su marido el marqués de Cubas se empadronaron en 1895 en la casa de la calle Montera 22, 2º piso, en el distrito de Buenavista (se describirá esa vivienda en el último capítulo); Cubas declaró abonar por contribución industrial 1.697 pesetas y por territorial, 37.794 pesetas; el matrimonio contó con un servicio formado por siete personas a las que pagaron sueldos entre 240 y 360 pesetas; AVM, Padrón de 1895, t. 220.

<sup>387</sup> *La Época*, 28 de mayo de 1913, publicó (pág. 6) una gran esquela de M<sup>a</sup> Dolores Ussía Aldama, marquesa de Urquijo, que falleció ese mismo día y fue enterrada en la cripta de la catedral de la Almudena, en Madrid; en su sección de *Noticias de sociedad* (pág. 4) ese mismo ejemplar dio también la noticia de la concesión por Alfonso XIII del título de marqués de Bolarque a don Estanislao Urquijo Ussía, el hijo primogénito de la recién fallecida.

<sup>388</sup> Onésimo Díaz Hernández, *Los marqueses de Urquijo*, op. cit., pp. 32-33.

<sup>389</sup> *Ibidem*, pp. 32-35; Antonio Rivera, en José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia*, op. cit., pág. 764, donde se ve el dominio de los Urquijo en el distrito electoral de Amurrio entre 1876-1923.

Congreso, con cuatro de sus hijos<sup>390</sup>, una hermana de Dolores (Micaela, nacida en Llodio, Álava, en 1848) y siete sirvientes vascos (dos varones, uno de ellos de Llodio, y cinco mujeres, entre estas, tres de Llodio, dos de ellas hermanas, y otras dos de Oquendo, en Álava, también hermanas), todos los cuales sabían leer y escribir, pero no se indicó su sueldo. En ese año Juan Manuel declaró pagar por contribución territorial la cantidad de 24.704 pesetas. Urquijo Urrutia ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1868, su mujer Dolores lo hizo en 1874; en 1888 se produjo el ingreso de dos de los hijos del matrimonio, Estanislao y Luis, con 16 y 7 años de edad, respectivamente. La vinculación de la familia Urquijo con la Congregación fue, sin duda alguna, excepcional, y no solo por el número elevado de congregantes existentes en aquella familia, también por la implicación de sus miembros en la gobernabilidad y buena marcha de la asociación a partir de la experiencia de Estanislao Urquijo Landaluce, tesorero de la Congregación, como vimos, a mediados del siglo XIX; el II marqués de Urquijo (Juan Manuel Urquijo Urrutia), como toda la familia (Urquijo-Ussía-Cubas), fueron grandes benefactores de la institución, especialmente en el tiempo de la construcción de la Iglesia, y, en el siglo XX, unos años después de la guerra civil, dos de los Urquijo (Estanislao Urquijo Ussía, III marqués de Urquijo, y su hijo Luis Urquijo Landecho) desempeñaron el cargo de prefecto de la asociación. Luis presidió la Congregación, tras suceder a su padre, desde 1948 hasta 1973, año en que por voluntad propia cesó, pero fue elegido entonces diputado por Álava; en ese cargo permaneció hasta su fallecimiento en 1975.

Lucas Urquijo Urrutia, hermano de Juan Manuel pero seis años más joven que él, fue el esposo de Mónica Vitórica Murga. Lucas había nacido en Murga (Álava) en 1849, obtuvo el título de Bachiller en junio de 1869 en el Instituto de Segunda Enseñanza de Pamplona, y a continuación se trasladó a Madrid, en cuya Universidad Central cursó la licenciatura de Derecho, de 1869-1870 a 1873-1874<sup>391</sup>. Mónica nació en Llanteno (Álava) en 1854, hija de Catalina Murga y Antonio Vitórica; con 15 años fue a Madrid, como había hecho unos años antes su hermana Pilar (y hará también otro hermano poco más tarde), para vivir con sus tíos solteros M<sup>a</sup> Francisca y Antonio Murga Michelena, este último poseedor de un importante patrimonio. En 1895 el abogado Lucas Urquijo y su mujer, Mónica Vitórica, vivían en un principal de la calle Caballero de Gracia 14-16 (alquiler de 500 pesetas mensuales), en el distrito de Buenavista, con una hija (Catalina, nacida en Madrid en 1882) y seis sirvientas vascas (de las cuales cinco eran alavesas y dos de ellas de Llanteno), alfabetizadas, cuyo sueldo no se hizo constar en el padrón. En él sí se declaró, en cambio, que Lucas Urquijo pagaba por contribución industrial 4.789 pesetas y por territorial, 16.422

<sup>390</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 280. Aparecen en la hoja del padrón Estanislao (nacido en Madrid el 14 de noviembre de 1872, soltero entonces y abogado, expediente en AGA, 31/16867), Cecilia (nacida en Madrid en 1875, «sus labores»), Juan Manuel (nacido en Llodio, Álava, en 1879, estudiante en el Instituto de San Isidro) y Luis (nacido también en Llodio en 1881 y, como su hermano, estudiante en el mismo Instituto); otra de las hijas, M<sup>a</sup> Encarnación (nacida en 1874) estaba casada con Francisco Cubas Erice (1868-1937) y de otra, M<sup>a</sup> de los Dolores (nacida en 1877), no tenemos noticia.

<sup>391</sup> AGA, 31/16867. En 1881 fue elegido diputado a Cortes por el distrito alavés de Amurrio.

pesetas, y su esposa Mónica, por contribución territorial 2.707 pesetas<sup>392</sup>. Su ingreso en la Congregación tuvo lugar en 1870 (Lucas) y en 1881 (Mónica).

Pilar Vitórica Murga, hermana de Mónica, había nacido en Llanteno (Álava) en 1846; con 16 años de edad llegó a Madrid a casa de sus tíos maternos, como se ha dicho. Eugenio Garay Rivacoba nació en Arceniega (Álava) en 1835 y con diez años se trasladó a la Villa y Corte para estudiar una carrera universitaria: en septiembre de 1852 obtuvo por mayoría de votos el título de Bachiller en Filosofía por la Universidad Central; cursó el preparatorio de Medicina, estudios que enseguida abandonó por los de Jurisprudencia, y en abril de 1859, sin haber cumplido aún los 24 años de edad, alcanzó, por unanimidad de votos, el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico<sup>393</sup>. En 1895 Eugenio y Pilar vivían en una casa de su propiedad situada en la calle Caballero de Gracia 14 y 16 (piso 2º), en el distrito de Buenavista, con dos hijas (nacidas en Madrid en 1880 y 1882 dedicadas como la madre y la abuela a «sus labores»), la madre de Pilar, Catalina Murga Michelena (natural de Llanteno, 1818, y ya viuda), una señora «acogida» (que había nacido en 1838 en Hueto de Abajo, Álava, dedicada a «sus labores», pero sin sueldo) y siete sirvientes vascos (cinco mujeres y dos varones, uno de estos procedía del mismo pueblo que el cabeza de familia), todos ellos alfabetizados y con un sueldo de 180 pesetas cada uno. Eugenio Garay declaró en 1895 ser abogado y propietario y pagar una contribución territorial de 15.000 pesetas<sup>394</sup>. Pilar y Eugenio habían ingresado en la Congregación de San Ignacio ya casados, en 1881, el mismo año en que también lo hicieron Catalina Murga, que residía en Madrid desde 1871, desde que comenzó su viudedad, y la hermana de Pilar, Mónica.

Joaquín Arteaga Echagüe (1870-1947), marqués de Santillana desde 1894, era hijo del marqués de Valmediano, Andrés Avelino Arteaga Silva, congregante desde 1848, y de Belén Echagüe Méndez Vigo, Dama de la Reina e hija del teniente general Rafael Echagüe Bermingham, conde del Serrallo (1871, G. de E. 1876)<sup>395</sup>. Joaquín nació en San Sebastián el 5 de septiembre de 1870; estudió en los colegios de los jesuitas de Zaragoza y de Chamartín de la Rosa, en Madrid, cursó la licenciatura de Derecho<sup>396</sup>, y completó su formación en el extranjero. En julio de 1894, un año después de su regreso a la Villa y Corte, solicitó el joven Arteaga la merced del hábito de la Orden de Santiago «por la particular devoción que profesa al Apóstol Santiago a la vez que por seguir tradiciones de familia», merced que le fue concedida por Real Decreto de

<sup>392</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 213; Antonio Murga Michelena dejó una importante herencia a los hermanos Vitórica Murga.

<sup>393</sup> AGA, 31/15776.

<sup>394</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 213.

<sup>395</sup> AGP, Personal, caja 16862, exp. 50: nombramiento de Dama de la Reina por Real Decreto de 17 de octubre de 1880. El marqués de Valmediano cedió a su hijo con ocasión de su matrimonio los títulos de conde de Corres y marqués de Santillana.

<sup>396</sup> José Carlos Rueda Laffond, autor de la biografía de Arteaga Echagüe en el *Diccionario...*, de la Real Academia de la Historia, t. V, pág. 666.

11 de julio del mismo año<sup>397</sup>. En el mismo año de 1894, y por Real Decreto de 10 de septiembre, Arteaga Echagüe fue nombrado Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, volviéndose así a confirmar con este nombramiento la vinculación de la familia con la Casa Real y su lealtad a la corona; juró el cargo el 3 de noviembre de 1894 ante el duque de Medina Sidonia, por entonces Jefe Superior de Palacio. Siguiendo también la tradición familiar, el marqués de Santillana fue senador por derecho propio entre 1919 y 1923 (demostró entonces sobradamente la aptitud económica que exigía la Constitución para acceder a ese cargo), pero antes había representado, como católico independiente, a Guipúzcoa en el Congreso de los Diputados: fue elegido siempre por el distrito de Zumaya desde 1896 (se presentó una vez cumplidos los 25 años de edad) hasta 1918, en que dejó esa representación para ocupar un escaño en la Cámara alta<sup>398</sup>. El renombre indudable que adquirió en vida el marqués de Santillana no se debió, sin embargo, a su buena gestión como parlamentario, que la hizo, ni a los servicios importantes que prestó a la corona, que también, sino al éxito que tuvo como hombre de empresa. Resultaba ciertamente raro ver a un aristócrata como él, varias veces grande de España, tan incorporado en el mundo de los negocios al empezar el siglo XX. El marqués de Santillana fue uno de los 100 grandes capitalistas de España y figuró en 1920 en los consejos de administración de seis grandes empresas: fue presidente de Electra de Lorca y de Ferrocarriles Andaluces, primer consejero de Ferrocarriles Soria Navarra y de Nueva Argentífera (minería) y consejero de Pantano de Puentes (aguas potables) y del Banco Hipotecario<sup>399</sup>. Arteaga Echagüe casó con Isabel Falguera Moreno (nacida en Madrid en 1876), condesa de Santiago<sup>400</sup>, y con ella vivía en 1895 en un bajo y principal de la Plaza de la Independencia 4, en Madrid, y siete sirvientes (tres varones y cuatro mujeres), que cobraban sueldos entre 250 y 500 pesetas (los más elevados, los de los varones). En el mismo inmueble, en su piso 2<sup>o</sup>, habitaban la madre de Isabel, Elisa Moreno Moscoso, condesa viuda de Santiago y propietaria (pagaba 5.800 pesetas por contribución territorial), y seis sirvientes (con sueldos comprendidos entre 300 y 560 pesetas). El marqués de Santillana declaró en el padrón abonar por contribución territorial 25.000 pesetas<sup>401</sup>. Su ingreso en la Congregación de San Ignacio se produjo en 1894 (en 1897 fue elegido, como se dijo, diputado por Guipúzcoa de la Junta de gobierno que se aprobó en mayo de ese año); Isabel había ingresado en 1885.

<sup>397</sup> AGM, Segovia, Lga: A-2548. El 12 de octubre de 1894 fue armado caballero y tomó el hábito en la iglesia del Monasterio de Señoras Comendadoras de Santiago el Mayor de Madrid. En su expediente ya citado del Archivo General Militar consta la concesión (R. D. 15 de abril de 1910), como recompensa de servicios «especiales, libre de derechos», de la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

<sup>398</sup> Antonio Rivera, en *El poder de la influencia...*, op. cit., pág. 766.

<sup>399</sup> Santiago Roldán, José Luis García Delgado y Juan Muñoz, *La formación de la sociedad capitalista*, op. cit., vol. 2, pp. 387-388. Parece que el marqués de Santillana fue el propietario del primer automóvil de vapor, marca Serpollet, que entró en España en 1893.

<sup>400</sup> El título se concedió en 1862 a su abuelo, el brigadier José Lorenzo Falguera Ciudad (1801-1868); el expediente militar de este último en AGM, Segovia, Lga: F-69. En el capítulo 5 se habla de la boda de Joaquín Arteaga e Isabel Falguera.

<sup>401</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 249.

Eduvigis Iñurritegui García-Echave (nacida en Vitoria en 1854) casó con un comerciante alavés, Martín Ortiz de Zárate Olazábal, que había nacido en 1847 en Villarreal de Álava y que con 16 años llegó a Madrid para abrirse camino en el negocio de la ferretería bajo la tutela de algunos familiares y paisanos ya establecidos en la capital. En 1895 el matrimonio habitaba un principal de la calle Estudios 19 y ocupaba el local del inmueble con un comercio de ferretería (alquileres de 82 y 185 pesetas, respectivamente, y contribución industrial de 551 pesetas), en el distrito de Audiencia. Vivían entonces en el piso indicado con tres hijos (dos mujeres nacidas en 1874 y 1878, dedicadas, como la madre, a «sus labores», y un varón que nació en 1890), dos dependientes de comercio que trabajaban en su ferretería (con sueldos de 250 y 175 pesetas) y una cocinera, que no sabía leer ni escribir y cobraba 240 pesetas<sup>402</sup>. Martín ingresó en la Congregación en 1880 (fue miembro de la comisión del gobierno interior de la Iglesia en la Junta de gobierno aprobada en mayo de 1894); el ingreso de Eduvigis se produjo en 1893. Pocos años más tarde Martín Ortiz de Zárate fue elegido concejal del Ayuntamiento de Madrid en 1899 y 1901 en representación del distrito Audiencia.

José Hurtado de Amézaga Zavala (1867-1955), hijo primogénito del VI marqués de Riscal y de Juana Zavala Guzmán (de los que se hablará más adelante), dedicó buena parte de su tiempo al negocio familiar de los vinos: bajo su administración la bodega Marqués de Riscal obtuvo un Diploma de Honor en la Exposición Universal de Burdeos de 1895 (fue la primera bodega no francesa en ganar esa distinción). En mayo de ese mismo año José, desde unos años atrás VII marqués de Riscal (desde 1928 con G. de E.), casó con Berenguela Collado y del Alcázar (1872-1930), marquesa de Sofraga (título de la familia materna) e hija primogénita de los marqueses de La Laguna (G. de E. de 1884)<sup>403</sup>. José fue Maestrante de la Real de Zaragoza, caballero Gran Cruz de la Orden de la Concepción de Portugal, caballero de la Legión de Honor de Francia, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y caballero de la Orden de Calatrava; su esposa fue Dama de la Reina Victoria Eugenia. El matrimonio ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1897. (En el capítulo 5 volveremos sobre estos dos personajes, muy destacados en los *ecos de sociedad* del Madrid de aquel tiempo).

Entre las viudas congregantes, sospecho que más de una lo sería de un antiguo congregante. Hay evidencia de que en esa situación se halló Francisca Arrazola Navarro. Nacida en Madrid en 1840, casó con el comerciante en hierros Domingo Ortiz de Zárate Landa, congregante, que falleció en 1894 siendo tesorero de la Junta de gobierno de la Congregación. En el padrón de 1895 Francisca declaró ser viuda (no tuvo descendencia), de profesión «sus labores», abonó por contribución industrial 1.750 pesetas y por territorial 10.798 pesetas, habitaba un principal de la calle Toledo 46 (alquiler de 166,66 pesetas), en el distrito Latina, en compañía de un sobrino

<sup>402</sup> Ibídem, t. 452; en la relación de licencias de las tenencias de Alcaldía de los distritos de Madrid, publicada en 1903, la ferretería de Martín, de la calle Estudios 19, se incluyó en el distrito Inclusa.

<sup>403</sup> *Gaceta de Madrid*, de 10 de julio de 1895, pág. 130, reproduce los RR.DD. de 3 de mayo de 1895 que concedían a los interesados la Real licencia para contraer matrimonio.

(nacido en Oñate en 1868), dependiente del comercio que había regentado su marido, con un sueldo de 1.080 pesetas, y tres sirvientas, alfabetizadas, a las que pagaba un sueldo de 180 pesetas, una de ellas, Gregoria Díaz de Mendivil, nacida en 1842 en Villarreal de Álava, fue también congregante. Francisca Arrazola ingresó en la Congregación en 1888, el mismo año que su sirvienta Gregoria, un año más tarde se produjo el ingreso del sobrino, Juan Arrazola Aguirrecozabal<sup>404</sup>.

## QUÉ ERAN: PROFESIONES, SUELDOS Y CONTRIBUCIONES

Las preguntas del padrón sobre profesiones, sueldos y contribuciones, en su caso, no siempre fueron respondidas correctamente por los cabezas de familia. Algunos se declararon propietarios pero no dijeron la cuantía de su contribución territorial; otros fueron profesionales liberales, que tampoco indicaron su sueldo o la contribución industrial que pagaban; en otros casos, por último, no se hicieron constar ni siquiera la profesión o el oficio del declarante o de los que vivían en la casa. Hemos encontrado a 7 congregantes varones que declararon ser propietarios, pero cuya contribución territorial no figura<sup>405</sup>; a 4 que no dicen su profesión; y a 39 que no hicieron constar el sueldo o la contribución<sup>406</sup>. Entre las mujeres, 9 no rellenaron la casilla de profesión, y 4, que declararon ser propietarias, olvidaron, sin embargo, añadir la cuantía de su contribución territorial; ninguna se declaró profesional liberal ni comerciante/industrial, no obstante lo cual una pagó una cantidad elevada por contribución industrial<sup>407</sup>.

En 1897 treinta congregantes de los 254 localizados eran nobles (19 varones y 11 mujeres) y 7 más, sin título de nobleza (5 varones y 2 mujeres), tuvieron el tratamiento de excelentísimo/a. Con el establecimiento del Estado liberal la nobleza del Antiguo Régimen desapareció como estamento privilegiado en su dimensión jurídica y legal. En teoría, el título nobiliario no servía ya para identificar a las personas en la sociedad del siglo XIX; en el padrón municipal solo debían inscribirse los nombres civiles de los habitantes de la ciudad, y para las actividades económicas, judiciales, etcétera, además del nombre civil, bastaba presentar, como medio de identificación, la cédula personal, documento suficiente por sí solo para demostrar la posición social de cualquier ciudadano. Las cédulas personales sustituyeron a partir de 1874 a las cédulas de vecindad, que estuvieron vigentes de 1854 a 1870, y a las cédulas de empadronamiento de 1870-1873. Las cédulas tuvieron una doble significación: fiscal, porque toda persona física mayor de 14 años estaba obligada a proveerse de ella,

<sup>404</sup> Los datos sociales en AVM, Padrón de 1895, t. 453.

<sup>405</sup> Algunos, como el duque de Mandas, el marqués de Linares o el marqués de Casa Torre, por encontrarse fuera de Madrid en el momento de realizarse el padrón municipal.

<sup>406</sup> En dos casos se contestó, pero de forma ilegible.

<sup>407</sup> Francisca Arrazola, que declaró «sus labores».

abonando una cuota determinada, y policial, de control gubernamental sobre los ciudadanos. Hacia 1890 existían once clases de cédulas personales que agruparon a los mayores de 14 años, según dos tipos de situaciones: contribuyentes directos o perceptores de sueldos/salarios/pensiones. La cédula personal de 1ª clase (cuota de 100 pesetas) correspondió a los que pagaban al año más de 5.000 pesetas por contribución directa o percibían unos haberes anuales de más de 30.000 pesetas; la de 2ª clase (cuota de 75 pesetas) reunió a los contribuyentes de 3.001 a 5.000 pesetas, o sueldos de 12.501 a 30.000 pesetas; la de 3ª clase (cuota de 50 pesetas) agrupó a los contribuyentes de 2.501 a 3.000 pesetas, o sueldos de 10.501 a 12.500 pesetas); la de 4ª clase (cuota de 25 pesetas) fue la de los contribuyentes de 2.001 a 2.500 pesetas, o sueldos de 6.501 a 10.500 pesetas; la de 5ª clase (cuota de 20 pesetas) correspondió a los contribuyentes de 1.501 a 2.000 pesetas, o sueldos de 4.001 a 6.500 pesetas; y así se sucedieron los restantes tipos de cédulas hasta llegar a las últimas: la de 9ª clase (cuota de 2,50 pesetas) agrupó a contribuyentes de 25 a 300 pesetas, o sueldos de 750 a 1.250 pesetas; la de 10ª clase (cuota de 1 peseta) fue la de los contribuyentes de menos de 25 pesetas, o sueldos de menos de 750; y la de 11ª clase (cuota de 0,50 pesetas) correspondió a jornaleros, sirvientes y asimilados<sup>408</sup>. Sin embargo, son rarísimos los documentos de la segunda mitad del siglo XIX referidos a un noble en los que, además del nombre civil y la cédula personal, no se mencione a continuación el título nobiliario que ostentaba. La reforma liberal pasó enseguida a los textos legales y jurídicos que diseñaron el nuevo Estado en el segundo tercio del siglo XIX y se dio a conocer inmediatamente a través de la *Gaceta de Madrid*, pero se necesitó mucho más tiempo para que calara en la mentalidad de la gente. Hasta muy avanzado el siglo XIX la nobleza siguió marcando las pautas de comportamiento de los notables del país, los hábitos de sociabilidad de la *buena sociedad*, porque, como se dice en una obra clásica que dirigió el historiador Jaime Vicens Vives, «en España la nobleza desapareció como categoría en los censos oficiales, pero no de su lugar predominante en la estructura social del país; se ha de considerar, pues, como una realidad viva, no sólo por el complejo de sus riquezas agrarias, sino también por el atractivo que ejerció sobre las restantes clases sociales, a las que impuso buena parte de sus mitos y creencias»<sup>409</sup>.

Los nobles que ingresaron en la Congregación de San Ignacio formaron parte en su inmensa mayoría de la vieja nobleza: salvo unos pocos títulos concedidos en el siglo XIX (entre otros, duque de Bailén, marqués de Linares, marqués de Urquijo o marqués de Aldama), todos los demás venían de los siglos anteriores, y algunos incluso de antes del siglo XVII (duque del Infantado, duque de Luna, marqués de Aguilafuente, marqués de Cerralbo o barón de Rada). A ellos me referiré en el capítulo siguiente. Pero también hubo congregantes que fueron nobles por matrimonio, como

<sup>408</sup> Miguel Martínez Cuadrado, *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Madrid, Alianza Editorial, Alfaguara, 1973, págs. 225-228. Algunos congregantes, como veremos en el capítulo 5, portaron una cédula especial.

<sup>409</sup> *Historia social y económica de España y América. Burguesía, industrialización y obrerismo*. Barcelona, Vicens Vives, 1974, pág. 114.

Fermín Lasala (duque de Mandas), Domingo Achaval Ochoteco (marqués de Peñafloresta), Matilde Erice (marquesa de Cubas y de Fontalba), Teresa Gaviña Lecanda (marquesa del Busto), Carmen Aguirre-Solarte Alcívar (marquesa de Molíns), Luisa Carlota Barroeta Aldamar (marquesa de Trives) y M<sup>a</sup> Dolores Collado Echagüe (duquesa de Bailén)<sup>410</sup>. Estos últimos tuvieron en común, entre otras cosas, que su consorte fue un noble que no figuró en la relación de congregantes de 1897, aunque, en el caso de los consortes fallecidos antes de esa fecha, pudo haber sido también congregante (como ocurrió muy probablemente con el duque de Bailén). A Fermín Lasala y a Matilde Erice me he referido ya en este trabajo. De los que quedan, trazaré a continuación cuatro rasgos de su biografía.

Domingo Achaval Ochoteco (1828-1901), marqués de Peñafloresta por su matrimonio con M<sup>a</sup> Amalia Justiniani Núñez de Castro, hija del marqués de este título, José Justiniani Ramírez de Arellano (1800-1853), senador del reino, ex alcalde de Madrid y ex ministro de la Gobernación (1843-1844), ingresó en la Congregación de San Ignacio como oriundo de Vizcaya en 1880. Domingo había nacido en Gibraltar, donde ejercía su padre como cónsul de Chile, pero descendía por línea paterna de Ea, en el Señorío de Vizcaya (aquí nació su abuelo, Domingo Antonio Achaval, que luego marchó a América del Sur, y se estableció en la ciudad de la Plata, en el alto Perú, donde casó con Josefa Barroso, natural de esa ciudad). Nuestro marqués de Peñafloresta se dedicó fundamentalmente a la política: formó parte (primero por designación y más tarde por elección) de la Diputación provincial de Madrid (entre 1875 y 1878); fue senador por Vizcaya (1879-1881) y vitalicio (por Real Decreto de 5 de septiembre de 1881). Justificó su aptitud económica para acceder al Senado con sendas certificaciones que acreditaron su condición de propietario de la casa de la calle Sordo 23<sup>411</sup> y la asignación por esa propiedad de una cuota de contribución anual de 4.736 pesetas en 1876-1877 y de 5.940,91 pesetas en 1877-1878 y 1878-1879<sup>412</sup>. Fue Gentilhombre de Cámara con ejercicio (1858) y, entre otras condecoraciones, Domingo Achaval poseyó la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica (1866) y la de Carlos III (1877); su esposa, Amalia Justiniani, fue desde 1856 Dama Noble de la Real Orden de la reina M<sup>a</sup> Luisa.

Teresa Gaviña Lecanda, nacida en Madrid en 1818, fue la esposa del catedrático de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, Andrés del Busto López, ennoblecido con el título de marqués del Busto<sup>413</sup>. En 1895 el matrimonio ocupaba un principal (y 2<sup>o</sup> piso) de su propiedad en la calle Jardines 17, en el distrito Buenavista de Madrid; el sueldo del cabeza de familia fue, en el año indicado, de

<sup>410</sup> La duquesa de Bailén, después de fallecer su marido en 1882, fue distinguida por el papa León XIII con el título de duquesa de Castrejón como recompensa a sus grandes obras de caridad; M<sup>a</sup> Dolores Collado Echagüe fue hija de José Manuel Collado Parada, caballero de Alcántara, ministro de Hacienda en 1855, senador y I marqués de La Laguna.

<sup>411</sup> Escritura de compra otorgada en Madrid el 15 de marzo de 1858 ante Ramón Espúñez.

<sup>412</sup> AS, expediente de Domingo Achaval, marqués de Peñafloresta.

<sup>413</sup> AGA, 31/15430: Expediente académico de Andrés del Busto.

7.000 pesetas y pagó una contribución territorial de 5.000 pesetas; Teresa se dedicaba a «sus labores». En aquella casa se empadronaron, además, cinco sirvientes especializados con sueldos también diferentes: un ama de gobierno (sueldo de 360 pesetas), una cocinera (300 pesetas), una doncella (180 pesetas), un ayuda de cámara (420 pesetas) y un lacayo (750 pesetas), todos ellos sabían leer y escribir<sup>414</sup>. Teresa ingresó en la Congregación de San Ignacio por Vizcaya en 1880. Siete años más tarde, en 1887, y también por Vizcaya, se produjo el ingreso de M<sup>a</sup> del Carmen Aguirre-Solarte (Londres 1828-Madrid 1899), hija del comerciante y político José Ventura Aguirre-Solarte y de Ceferina Alcívar, ambos de Lequeitio, en Vizcaya. En 1843, después de la muerte de José Ventura en París, la viuda y las dos hijas habidas en el matrimonio regresaron a España y se establecieron en Madrid. Carmen casó con Mariano Roca de Togores Carrasco, marqués de Molíns y vizconde de Rocamora (varias veces ministro y embajador en el Vaticano, Londres y París), con el que tuvo cinco hijos<sup>415</sup>. En 1895 Carmen Aguirre-Solarte vivía en un principal de un hotel de la calle Fernando el Santo 15 (alquiler 1.000 pesetas), portaba una cédula personal de 1<sup>a</sup> clase, era viuda, propietaria (con una contribución territorial de 10.000 pesetas), y disfrutaba de un sueldo-pensión de 2.500 pesetas; en la casa servían tres personas (dos mujeres con sueldos de 200 y 180 pesetas, y un varón, de Elorrio, en Vizcaya, que cobraba 240 pesetas)<sup>416</sup>. Luisa Carlota Barroeta Aldamar (Guetaria, Guipúzcoa, 1831-Madrid, 1905), perteneciente, como ya se sabe, a una ilustre familia vasca, casó dos veces: la primera, con Eduardo de Pedro y del Castillo, barón de Otos, con el que tuvo una hija, y en segundas nupcias, con Nicanor Alvarado Casanova, político ennoblecido en 1875 (marquesado de Trives), con el que tuvo también una hija. En 1878 Luisa Carlota fue nombrada Dama noble de la reina M<sup>a</sup> Luisa y desempeñó varios cargos en la Real Sociedad Matritense de Amigos del País<sup>417</sup>. En 1895 el matrimonio Alvarado-Barroeta se empadronó en Madrid en un principal de la calle Jacometrezo 66, con su hija (nacida en Madrid en 1871) y cuatro sirvientes alfabetizados (dos criadas, una cocinera y un criado, con sueldos de 360 pesetas cada uno); en el padrón los dos cónyuges declararon ser propietarios y abonar una contribución territorial de 560 y 235 pesetas, respectivamente<sup>418</sup>. Luisa Carlota ingresó en la Congregación de San Ignacio, como ya se dijo, en 1887. Y, para terminar, unas breves referencias

<sup>414</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 214.

<sup>415</sup> El Marqués ya tenía dos hijos de su primer matrimonio con M<sup>a</sup> Teresa Roca de Togores Albuquerque, AHPNM, t. 36571: Testamentaría del marqués de Molíns, que falleció en Lequeitio (Vizcaya) el 4 de septiembre de 1889; del caudal dejado por Molíns se bajaron, entre otros conceptos, 104.884,15 pesetas como reintegro de la dote de la Marquesa viuda, 60.426 pesetas por las alhajas, plata labrada y lecho matrimonial que también aportó la Marquesa viuda a la sociedad conyugal, así como 5.626.818,98 pesetas que fue la cantidad líquida que llevó a la sociedad conyugal el Marqués. El importe total del haber que correspondió en esta testamentaría a la marquesa viuda, M<sup>a</sup> del Carmen Aguirre-Solarte Alcívar, ascendió a 3.286.510,84 pesetas (fs. 2945 y v).

<sup>416</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 208; los hijos de Carmen Aguirre-Solarte y Mariano Roca de Togores fueron José Ventura (que fue el sucesor en el marquesado de Molíns), Carmen (casada con el marqués de Peñafuente), Ángela (concesionaria del título de marquesa de Pozo Rubio en 1887 y esposa del político Raimundo Fernández-Villaverde y García Rivero), Fernando (concesionario del título de marqués de Rocamora en 1890) y Alfonso (concesionario del título de marqués de Alquibla en 1890).

<sup>417</sup> AHN, Estado, 7571, exp. 7: Nombramiento de la R. O. de Damas de la Reina M<sup>a</sup> Luisa.

<sup>418</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 132. En el último capítulo se habla de las segundas capitulaciones matrimoniales de Luisa Carlota.

a M<sup>a</sup> Dolores Collado Echagüe (San Sebastián 1829-Madrid 1916), que casó en octubre de 1850 con Eduardo Carondelet Donado, mariscal de campo y futuro duque de Bailén, marqués de Portugalete, barón de Carondelet y caballero de la gran cruz de Carlos III. En 1895 M<sup>a</sup> Dolores, duquesa viuda de Bailén (fue el título que más utilizó), se empadronó en la Villa y Corte en un palacio de su propiedad (el conocido como palacio del marqués de Portugalete, del que se hablará en otro capítulo), en la calle Alcalá 78, en el distrito Buenavista; en el padrón declaró ser viuda y propietaria, pero no hizo constar la cuantía de su contribución territorial, tenía entonces seis sirvientes (de los que tampoco se indicaron sus sueldos), un matrimonio en la portería y un jardinero, viudo, que ocupaba el bajo (donde se registró con dos hijos y una sirvienta), cuyo sueldo era de 1.460 pesetas. M<sup>a</sup> Dolores Collado Echagüe había ingresado en la Congregación de San Ignacio en 1868 por Vizcaya<sup>419</sup>. Llegó a ser Dama de honor de SS. MM. las Reinas Victoria Eugenia, María Cristina, María de las Mercedes e Isabel II; Dama noble de la Orden de María Luisa y de la de Santa Isabel de Portugal, y, entre otros cargos de Beneficencia, Presidenta de la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Inclusa<sup>420</sup>.

Fueron excelentísimos, entre otros, Genaro Echevarría Fuertes, Castor Ibáñez de Aldecoa Usabel, Manuel de la Torre Ortiz, Lucas Udaeta Arechavala, Romualdo Chávarri de la Herrera, Manuela Barroeta Aldamar y Ramona Muñoz del Acebal (estas últimas recibieron el tratamiento por sus maridos)<sup>421</sup>. Al primero lo conocemos algo porque fue uno de los últimos prefectos de la Congregación en el siglo XIX, de los que me ocupé en el capítulo 2. Ibáñez de Aldecoa trabajó en la Administración del Estado, donde llegó a desempeñar altos cargos: fue, por ejemplo, presidente de la Diputación de Palencia (en 1858-1859) y gobernador civil de Valladolid (en 1859-1863); había nacido en Bilbao en 1822 y, después de ejercer en provincias, se estableció en Madrid a finales de los años 1870. En 1895, viudo ya, vivía en un bajo de la calle Federico Madrazo 20, en el distrito Congreso (alquiler de 202 pesetas), con una hija (nacida en Palencia en 1859), cobraba una jubilación de 7.500 pesetas y servían en la casa dos vascas (doncella y cocinera), con un sueldo de 240 pesetas cada una<sup>422</sup>. Ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1887. Manuel de la Torre fue un político conservador (Bilbao, 1830-Madrid, 1908), elegido diputado a Cortes en 1881, 1884 y 1886; en 1893, senador por Guipúzcoa, y un año más tarde senador vitalicio por Real Decreto. En 1895 de la Torre se empadronó en un entresuelo de la Carrera de San Jerónimo 37 (alquiler de 292 pesetas), en el distrito Congreso de Madrid. Allí vivía

<sup>419</sup> El ingreso en la Congregación por Vizcaya de la duquesa de Bailén, guipuzcoana por nacimiento, se puede entender como una forma de homenaje a la familia de su marido. Es muy probable que el III duque de Bailén fuera también congregante; lo había sido el I duque de Bailén, el general don Francisco Javier Castaños Aragorri, que, además, fue prefecto varios años.

<sup>420</sup> Así se hizo constar en la esquela que *La Época* publicó el sábado 29 de abril de 1916, fecha del fallecimiento de la duquesa viuda de Bailén y duquesa de Castrejón, M<sup>a</sup> de los Dolores Collado Echagüe. Hablaremos algo más de ella en los capítulos que siguen.

<sup>421</sup> No todos los excelentísimos de la Congregación lo hicieron constar así al formalizar la Hoja del padrón municipal o su inscripción de ingreso en la asociación.

<sup>422</sup> AVM, Padrón de 1895.

con su mujer, la vitoriana Dolores Jugo Mendizábal, y tres sirvientas vascas, de las que no se indicó su sueldo<sup>423</sup>. Manuel de la Torre había ingresado en la Congregación de San Ignacio en 1884, cuatro años después de establecerse en Madrid. Manuela Barroeta Aldamar (Bayona, Francia, 1836-San Sebastián, 1913), a quien nos hemos referido ya de pasada, se empadronó en Madrid en 1895 en un principal de la calle Goya 15, en el distrito Buenavista; entonces declaró ser viuda (de Benito Soriano Murillo, pintor y académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando) y vivir en el piso indicado con tres hijos (Manuel nacido en Madrid en 1864, abogado; Rodrigo, que nació en San Sebastián en 1868, también abogado y enseguida político republicano; y Blanca, nacida en San Sebastián y dedicada a «sus labores») y cuatro sirvientas (un varón y tres mujeres vascas), cuyos sueldos no se hicieron constar<sup>424</sup>. Como su hermana Luisa Carlota, Manuela ingresó en la Congregación en 1887. Ramona Muñoz del Acebal (1846-1921) nació en Madrid y fue hija de un militar y propietario asturiano y de una alavesa de Menagaray; casó con un gran propietario manchego, Diego M<sup>a</sup> Jarava de la Torre, senador por Ciudad Real entre 1891 y 1905, que pagaba en 1895 por contribución territorial 59.663 pesetas; en ese año el matrimonio Jarava-Muñoz se empadronó en un principal de la calle Embajadores 22 (alquiler de 600 pesetas), en el distrito Inclusa de Madrid, con tres hijos y ocho sirvientas (dos varones y seis mujeres, siete vascos y uno de los varones de La Solana, el pueblo natal del cabeza de familia)<sup>425</sup>. Ramona ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1897<sup>426</sup>.

Lucas Udaeta Arechavala (1815-1903) nació en Añes (valle de Ayala, en Álava), hijo de un regidor de esa localidad, más tarde diputado regidor general de la cuadrilla de Sopeña (1841); Lucas ejerció también un cargo en la Administración local alavesa: fue procurador síndico en 1843, en Respaldiza (Álava)<sup>427</sup>. Dos años más tarde, en 1845, se trasladó a Madrid donde casó con Paula Villachica (nacida en Madrid, pero oriunda de Arciniega, Álava), una gran propietaria; en el padrón municipal de 1850 Lucas ya era un propietario importante: vivía, con su mujer, en un principal del distrito de Palacio, tenía entonces dos hijos, y en su casa servían tres criados. Cuarenta y cinco años más tarde, Udaeta Arechavala seguía siendo un propietario destacado (pagó por contribución territorial 10.500 pesetas), residía en un principal de la calle Arrieta 2 (alquiler de 5.000 pesetas anuales), en el distrito Centro, servían en la casa cuatro criados que sabían leer y escribir (dos doncellas, una cocinera y un criado, de los que no se indicó sueldo alguno), pero en ese año el cabeza de familia estaba ya

<sup>423</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 261.

<sup>424</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 249.

<sup>425</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 339.

<sup>426</sup> Falleció en Madrid el 8 de febrero de 1921; entre las ceremonias religiosas por su eterno descanso, en la iglesia de San Ignacio de la calle del Príncipe, de Madrid, tuvieron lugar con esa intención Misas gregorianas durante todo el mes de marzo: *La Época*, 5 de marzo de 1921.

<sup>427</sup> De las *Pruebas* para el ingreso en la orden de Calatrava de sus hijos Faustino y Santiago, en 1880; en ellas se dijo que la naturaleza y vecindad en el valle alavés de Ayala garantizaba la condición nobiliaria del interesado (en Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de Calatrava*; exp. 325).

viudo, y de sus hijos solo vivía en la casa Faustino (nacido en 1851, soltero y propietario, que pagó por contribución territorial 22.200 pesetas)<sup>428</sup>. En 1864 Lucas Udaeta ingresó en la Congregación de San Ignacio; su hermano Raimundo (un ex comerciante, casado con una argentina de Buenos Aires) lo hizo nada más establecerse en Madrid en 1887. Lucas dio educación universitaria a sus dos hijos varones, Faustino y Santiago; cursaron en la Universidad Central, respectivamente, la Licenciatura en Derecho civil y en Derecho civil y canónico<sup>429</sup>, y en 1880 los dos hermanos profesaron como caballeros en la orden de Calatrava; a su vez, el padre resultó agraciado el 15 de noviembre de 1886 con la Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica, que conllevó el tratamiento de excelentísimo<sup>430</sup>. Unos años antes los Udaeta-Villachica habían emparentado con los Beruete-Moret por el matrimonio de Camila Victoria, primogénita de Lucas, con Tomás Ignacio Beruete Moret, hijo del parlamentario, burócrata y propietario Aureliano Beruete Larrínaga (Bilbao 1800-Madrid 1887)<sup>431</sup> y hermano de Aureliano, doctor en Derecho civil por la Universidad Central y sobre todo reconocido pintor (1845-1912); Tomás Ignacio fue senador por Toledo (entre 1899 y 1907), su hijo, y nieto de Lucas, Tomás Beruete Udaeta, del Partido Conservador, fue diputado a Cortes por el distrito toledano de Talavera, de 1903 a 1923 (salvo en las elecciones de 1907). Lucas Udaeta Arechavala falleció en su casa de Madrid el 26 de septiembre de 1903; dejó tres hijos, Camila Victoria (casada, como se ha dicho, con Tomás Ignacio Beruete), Faustino (soltero) y Santiago (viudo de Isabel Soriano Gaviria). *El Liberal* dijo de Udaeta «que los menesterosos tenían en él un decidido protector», pero también que «diariamente iba al Casino de Madrid y hasta que fallecieron fueron sus compañeros de billar sus amigos el marqués de Villamejor y D. Manuel M<sup>a</sup> Álvarez»<sup>432</sup>.

Otro gran propietario, de tratamiento excelentísimo, fue Romualdo Chávarri de la Herrera (1819-1899), congregante de San Ignacio desde 1886. Romualdo nació en Biañez, en el valle vizcaíno de Carranza, en el seno de una familia de clase media-baja (padre arriero, pero que prosperó gracias al transporte de mercancías a Madrid). Al menos tres de los ocho hijos del matrimonio Chávarri-de la Herrera, Bernabé (1817-1888), Romualdo y Joaquina Polonia (1828-1893), recibieron una buena formación en la Villa y Corte, donde residía un hermano de la esposa, Bernabé de la Herrera, empleado de la Compañía de Filipinas; pero Romualdo quiso a sus 23 años de edad «hacer las Américas», y partió en 1842, con su hermano Bernabé, para Puerto Rico, siguiendo el ejemplo de su hermano mayor, José, y de otros parientes y paisanos del

<sup>428</sup> Los datos sociales de 1850, en mi trabajo ya citado *Los vascos en Madrid...*, pp. 60-61; los de 1895, en AVM, Padrón de 1895.

<sup>429</sup> AHN, Universidades, 4816, exps. 13 y 14. Santiago se dedicó a la política: fue concejal del Ayuntamiento de Madrid (en 1889-91 y en 1893) y diputado a Cortes (distrito salmantino de Peñaranda de Bracamonte, en 1903 y 1905) por el Partido Conservador.

<sup>430</sup> *Guía Oficial de España*, 1900, pág. 197.

<sup>431</sup> AS, Expediente del senador vitalicio (R.D. de 30 de diciembre de 1864) Aureliano Beruete Larrínaga; en cuanto a las rentas del senador, se certificó la compra de la dehesa de Bercenuño (que había pertenecido a los Jerónimos, de Guadalajara), situada su mayor parte en la provincia de Toledo y el resto en la de Cáceres, y otorgada a Beruete en 1841 por la cantidad de remate de 3.000.155 reales.

<sup>432</sup> *El Liberal*, 28 de septiembre de 1903, pág. 3.

valle de Carranza que ya estaban establecidos en aquella isla. En San Juan trabajó en el negocio de los textiles; fue sucesivamente dependiente, socio y propietario de una firma comercial, y logró amasar al cabo una gran fortuna<sup>433</sup>. En 1874 regresó definitivamente a España; se estableció en Madrid, pero mantuvo siempre una vinculación muy estrecha con su tierra natal: mandó reconstruir la iglesia parroquial de Biañez y en su cementerio hizo construir un panteón familiar; para su mantenimiento fundó en 1892 una capellanía con la dotación de 75.000 pesetas en deuda perpetua al 4% de interés. Favoreció también a su barrio y valle de Carranza con otras dos iniciativas: la creación, en 1886, de una obra pía de patronato particular para proporcionar gratuitamente y a perpetuidad la instrucción primaria a cierto número de niños y niñas en la parroquia de San Andrés de Biañez (dotación de 100.000 pesetas en deuda perpetua al 4% de interés, más el usufructo de dos locales pegantes a la iglesia -2.000 pesetas- y un material didáctico valorado en 4.566 pesetas) y la mejora de las comunicaciones en el valle de Carranza, por carretera y por ferrocarril (línea Bilbao-Valmaseda y Valmaseda-Santander, inaugurado en 1896, en la que Romualdo Chávarri invirtió, al parecer, varios millones de pesetas)<sup>434</sup>. En 1880 Chávarri de la Herrera figuró entre los mayores contribuyentes por fincas urbanas en Madrid: pagó en el año económico 1880-1881 por nueve fincas de su propiedad la cantidad de 15.824 pesetas; en 1900 ocupó la posición nº 49 entre los 200 mayores contribuyentes de la provincia de Madrid (por sus 14.254 pesetas de contribución)<sup>435</sup>. En el principal de una de sus fincas, la situada en la calle Recoletos 3, dotada con agua del canal de Lozoya (finca que se tasó en 1900 en 213.000 pesetas), en el distrito Buenavista, se empadronó Romualdo en 1895: entonces declaró que la vivienda tenía un alquiler de 250 pesetas mensuales, que estaba soltero y era un propietario (contribución territorial de 21.000 pesetas) que llevaba 21 años de residencia en Madrid; en la casa mencionada vivían también una sobrina del cabeza de familia, Mariana Chávarri de la Herrera (nacida en Bollain, Vizcaya, en 1850, soltera y de profesión «sus labores»)<sup>436</sup>, y cuatro sirvientas, todas con instrucción elemental y un sueldo de 240 pesetas cada una<sup>437</sup>. Romualdo Chávarri falleció en esa casa el 12 de noviembre de 1899; dos días más tarde se efectuó la conducción del cadáver desde

<sup>433</sup> Birgit Sonesson, *La emigración de Carranza a Puerto Rico en el siglo XIX. (Mercadeo y capital indiano)*. Sevilla, CSIC-Ayuntamiento de Carranza, 2003. La autora dice (pág. 98) que no fue posible en el tiempo de su investigación la consulta de la testamentaria de Romualdo Chávarri de la Herrera (ahora, en cambio, sí lo es: AHPNM, t. 40324, fs. 1886 y ss.), no obstante lo cual, pudo dar la cifra exacta del caudal relicto dejado por Romualdo: 18.639.126,16 pesetas.

<sup>434</sup> *Ibidem*, pp. 96 y 97. La escritura de constitución del patronato para la enseñanza de niños-niñas, en AHPNM, t. 35958, fol. 1195.

<sup>435</sup> Isabel Rodríguez Chumillas, «La Propiedad inmobiliaria...», *op. cit.*, pág. 192; en 1900 el número de sus fincas urbanas en Madrid fue 15 (inventario *post mortem*); de ese año data el expediente del Ayuntamiento de Madrid con las listas de los 200 mayores contribuyentes (AVM, 13-295-7), en las que aparecen, además de Romualdo Chávarri (ya fallecido), el marqués de Linares (que encabezó la relación con 92.148 pesetas de contribución), ocho títulos nobiliarios más (Urquijo, Torrecilla, Bailén, Valmediano, La Laguna, Granada de Ega, Peñaflorida y Molíns), Faustino y Lucas Udaeta, Eugenio Garay, Simón López (Cristantes), Serafín Salcedo y Agustín Ibarra, todos ellos relacionados con la Congregación de San Ignacio.

<sup>436</sup> En su testamento de 1898, sin embargo, la distinguió con un legado de 40.000 pesetas («a su otra criada Mariana Chávarri de la Herrera»); cuando la volvió a citar, entre los sobrinos herederos, la llamó M<sup>a</sup> Ana Chávarri y Galiano.

<sup>437</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 200.

Recoletos 3 a la estación del ferrocarril del Norte para su posterior traslado al panteón familiar de Biañez, en el valle de Carranza<sup>438</sup>. Dejó un caudal relicto, como se ha dicho, de 18.639.126,16 pesetas (en bienes radicantes en España por un valor de 17.183.567,61 pesetas: metálico, efectos públicos, alhajas, muebles, inmuebles y tres créditos; bienes radicantes en Francia por un valor de 1.453.877,70 pesetas: efectos públicos, una casa en la calle Lafayette, de París, que se tasó en 850.000 pesetas, y un crédito; y el resto, 1.680,85 pesetas, en Inglaterra: efectos públicos y un crédito contra Murrieta y Compañía). Del caudal relicto se bajaron 244.685,32 pesetas como pasivo o deudas; del capital líquido resultante, 18.394.440,84 pesetas, se aplicaron 400.607,50 pesetas a mandas y legados ordenados en su testamento (que se había formalizado en Madrid, ante José García Lastra, el 7 de enero de 1898) y el capital restante, que alcanzó la suma de 17.993.833,34 pesetas, se dividió, cumpliendo la voluntad de Romualdo Chávarri, a partes iguales, entre sus 14 sobrinos carnales: en 1900 cada heredero recibió, pues, 1.285.273,81 pesetas<sup>439</sup>.

Pero, además de indicar en el padrón, los que lo hicieron, el título o tratamiento que ostentaban, la mayoría de los nobles y excelentísimos declaró en la casilla relativa a la profesión, como ya se ha visto, la de ser propietario. He reagrupado las diversas profesiones declaradas por los congregantes varones en nueve categorías: 1ª) propietarios-rentistas; 2ª) comerciantes (y dependientes de comercio), agentes de bolsa y banqueros, y fabricantes e industriales; 3ª) profesiones liberales; 4ª) empleados; 5ª) iglesia y milicia; 6ª) artes y oficios; 7ª) jornaleros, porteros y sirvientes; 8ª) pensionistas y jubilados; y 9ª) estudiantes. La clasificación, por lo que hace a las mujeres, comprende las categorías de propietarias; «sus labores»; sirvientas; y pensionistas. La categoría de *propietarios y rentistas* reúne a todos aquellos que así lo declararon en el padrón; alguno de ellos confesó, a su vez, tener otra profesión. Lo cual no deja de ser más que un reflejo claro tanto de la presencia de nobles perceptores de elevadas rentas agrarias en el nuevo Estado liberal, como de la sacralización que ese Estado hizo del concepto de propiedad hasta el punto de que durante buena parte del siglo XIX el propietario fue el ciudadano activo por excelencia<sup>440</sup>. En el padrón de 1895 se declararon propietarios 44 congregantes (34 varones y 10 mujeres) y pagaron contribución territorial 64 (50 varones y 14 mujeres)<sup>441</sup>. Atendiendo a la cuantía de esa contribución, se pueden distinguir, como ya se dijo, unos pequeños propietarios (los que pagaron hasta 1.999 pesetas al año

<sup>438</sup> Se publicaron esquelas el día de la conducción en varios periódicos, *La Correspondencia de España* y *El Liberal*, entre ellos.

<sup>439</sup> AHPNM, t. 40324: testamentaría de Romualdo Chávarri de la Herrera, 22 de junio de 1900. De los hermanos Chávarri de la Herrera solo Polonia vivió hasta 1893, y sus últimos años los pasó junto a Romualdo en Madrid. Las 400.607,50 pesetas de mandas y legados se distribuyeron así: 50.000 pesetas para los pobres de San Andrés, de Biañez; 40.000 pesetas, a una de sus criadas; 40.000, «a su otra criada Mariana Chávarri de la Herrera»; 5.000 pesetas, a cada una de las otras tres criadas que sirvieron en su casa; 5.000 pesetas, al portero de la casa que habitó; 50.000 pesetas a cada uno de los cuatro albaceas que nombró; 40.000 pesetas, para dos sobrinas, una prima y dos parientes; 10.000 pesetas a su dependiente; y una mensualidad, a cada uno de los porteros de sus otras casas de Madrid.

<sup>440</sup> Recordemos, al efecto, la vigencia del sufragio restringido en las leyes electorales hasta 1890, salvo el paréntesis del Sexenio Democrático.

<sup>441</sup> Once propietarios (siete varones y cuatro mujeres) no rellenaron la casilla de la contribución.

por contribución territorial), unos medianos propietarios (los que abonaron de 2.000 a 4.999 pesetas) y unos grandes propietarios (contribuciones por encima de las 5.000 pesetas anuales). De acuerdo con este criterio, 26 congregantes (22 varones y 4 mujeres) responderían al primer renglón, fueron pequeños propietarios; 17 congregantes (12 varones y 5 mujeres) pertenecerían al grupo de propietarios medianos; y finalmente 21 congregantes (16 varones y 5 mujeres) gozaron de la condición de grandes propietarios (de ellos, 13 varones y 4 mujeres abonaron más de 10.000 pesetas por contribución territorial). Entre los congregantes mayores contribuyentes territoriales de 1895 estuvieron Enrique Aguilera Gamboa, marqués de Cerralbo, y Eugenio Garay (15.000 pesetas cada uno), Manuel Eguíluz (14.000 pesetas y por contribución industrial, 1.200 pesetas)<sup>442</sup>, Lucas Urquijo (16.422 pesetas por territorial y 4.789 pesetas por industrial), Romualdo Chavarri de la Herrera (21.000 pesetas), Juan Manuel Urquijo, marqués de Urquijo, (24.704 pesetas), Joaquín Arteaga Echagüe, marqués de Santillana, (25.000 pesetas), Andrés Avelino Salabert Arteaga, marqués de la Torrecilla, (30.000 pesetas), y Andrés Avelino Arteaga Silva, marqués de Valmediano, (80.000 pesetas).

En la categoría de *comerciantes, agentes de bolsa y banqueros, fabricantes e industriales* he incluido a todos aquellos congregantes que dijeron serlo en el padrón, muchos de los cuales pagaron una contribución industrial, lo mismo que algunos *artesanos* y bastantes de los que he integrado en la categoría *profesiones liberales*, esto es, aquellos que se censaron con una profesión que, para alcanzarla, necesitaron aprobar unos estudios en Facultades universitarias o en Escuelas superiores especializadas: ingenieros, arquitectos, abogados, médicos, licenciados o doctores, catedráticos y músicos. Los componentes de las tres categorías indicadas sumaron 127 congregantes (todos varones) en 1895. O, dicho más detalladamente, fueron 40 comerciantes, 13 dependientes de comercio, 9 industriales-fabricantes, y 8 agentes de bolsa y banqueros, en total 70 congregantes de la primera rúbrica; 12 de artes y oficios (de ellos, 4 grabadores, 2 canteros y dos confiteros<sup>443</sup>); y 17 abogados, 7 arquitectos, 5 ingenieros, 7 médicos, 4 músicos, 3 catedráticos, un licenciado y un doctor (ambos en Ciencias), en total 45 congregantes que se han integrado en la categoría de profesiones liberales. De todos ellos solo declararon en el padrón abonar una determinada contribución industrial 71 congregantes (entre ellos hubo una mujer y un varón cuya contribución resulta ilegible). Por la cuantía de la contribución, hemos clasificado a estos contribuyentes en cinco categorías: 1ª, los que pagaron menos de 100 pesetas al año; 2ª, entre 101 y 300 pesetas; 3ª, de 301 a 500 pesetas; 4ª, de 501 a 750 pesetas; y 5ª, los que abonaron por esta contribución más de 750 pesetas. El resultado ha sido el que sigue: 14 contribuyentes de la primera categoría; 10 contribuyentes de la segunda; 17 contribuyentes de la 3ª; 9 contribuyentes de la 4ª; y 20 contribuyentes de la máxima categoría, esto es, 20 congregantes que pagaron

<sup>442</sup> Pagaron las dos contribuciones, territorial e industrial, 16 congregantes.

<sup>443</sup> Uno de ellos, Antonio Dorronsoro Azcárate, ingeniero de profesión, regentó una confitería en la calle Montera 36, en el distrito de Buenavista, y pagó 726 pesetas por contribución industrial y 2.750 pesetas por territorial.

por contribución industrial al año más de 750 pesetas al año. Entre estos últimos destacaron por la cantidad que pagaron Raimundo Arechavala Chavarri, agente de bolsa (1.160 pesetas), Fermín Calbetón, abogado, (1.652 pesetas), Francisca Arrazola (1.750 pesetas por industrial y 10.798 pesetas por territorial), Agustín Ibarra Labiano, industrial (Hotel Inglés, de la calle Echegaray, 1.500 pesetas), Julián Uruburu, industrial (Café Nuevo de San Millán, 1.200 pesetas), Maximino de la Peña Eguileor, agente de bolsa (1.400 pesetas), José M<sup>a</sup> del Valle, agente de bolsa (1.426 pesetas), Prudencio Ygartua Galdos, comercio de ferretería (2.450 pesetas por contribución industrial y por territorial, 1.825 pesetas), Simón López Cristantes, como su hermano Ramón, ambos comerciantes-banqueros, (948 pesetas por contribución industrial y 4.150 pesetas, por territorial)<sup>444</sup>, Ezequiel Llaguno de la Arena, comerciante (2.434,25 pesetas por industrial y 311 pesetas por territorial), Lucas Urquijo, abogado y banquero (4.789 pesetas por contribución industrial y 16.422 pesetas por territorial), y Luis Ussía (5.000 pesetas por contribución industrial y 19.000 pesetas por territorial).

Como *empleados* públicos o privados se registraron 19 congregantes; en la rúbrica *iglesia y milicia* se anotaron 7 (5 militares y 2 sacerdotes); como *jornaleros, porteros y sirvientes* se empadronaron 9 congregantes (7 varones y 2 mujeres); *pensionistas-jubilados* hubo 9 congregantes (5 varones y 4 mujeres); *estudiantes* dijeron serlo 8 varones y ninguna de las mujeres; estas, por el contrario, se dedicaron a *sus labores* (tareas *propias de su sexo*): así lo declararon oficialmente 18 congregantes.

La casilla relativa a los sueldos fue la menos contestada. Solo 62 congregantes (57 varones y 5 mujeres) hicieron constar en el padrón el sueldo, o pensión, que percibían. He reagrupado estos sueldos en función de su alcance en siete categorías: 1<sup>a</sup>) Sueldos de menos de 500 pesetas al año; 2<sup>a</sup>) de 501 a 1.000 pesetas; 3<sup>a</sup>) de 1.001 a 3.000 pesetas; 4<sup>a</sup>) de 3.001 a 5.000 pesetas; 5<sup>a</sup>) de 5.001 a 7.000 pesetas; 6<sup>a</sup>) de 7.001 a 8.000 pesetas; y 7<sup>a</sup>) más de 10.000 pesetas. Pues bien, 4 congregantes cobraban al año en 1895 menos de 500 pesetas (son jornaleros, porteros, y una sirvienta); 13 congregantes percibían de 501 pesetas a 1.000; 30 congregantes (de ellos, 4 fueron mujeres) formarían la 3<sup>a</sup> clase (entre otros, Francisco Javier Gamundi, empleado en la casa del duque de Granada de Ega, con un sueldo de 1.750 pesetas, o Laureano Ortiz de Zárate, dependiente de comercio, sueldo de 2.000 pesetas, el mismo sueldo que declaró el médico José Olavide, si bien este también pagó una contribución industrial de 100 pesetas); solo 4 recibieron sueldos comprendidos entre 3.001 y 5.000 pesetas (entre ellos, Federico Gredilla, catedrático de la Universidad Central con un sueldo de 4.250 pesetas, o Manuel Allendesalazar Muñoz de Salazar, ingeniero agrónomo y profesor del Instituto Agrícola Alfonso XII, sueldo de 5.000 pesetas); 7 congregantes declararon un sueldo entre 5.001 y 7.000 pesetas (por ejemplo, Ricardo Becerro de Bengoa, su sueldo fue de 6.000 pesetas como catedrático de Instituto, lo mismo que cobraba el militar, teniente coronel Vicente del Río); 3 figuraron como perceptores de

<sup>444</sup> Solo que las cantidades se invierten: Ramón declaró pagar 4.150 pesetas por contribución industrial y 948 pesetas por territorial.

sueldos/pensiones de 7.001 a 8.000 pesetas (por ejemplo, Castor Ibáñez de Aldecoa o Francisco Lafarga, ingeniero de Caminos en el ministerio de Fomento, uno y otro declararon un sueldo de 7.500 pesetas); ninguno declaró cobrar sueldos comprendidos entre 8.001-10.000 pesetas, y, finalmente uno, Fausto Garagarza, catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central y director del Laboratorio químico municipal, declaró cobrar al año 11.500 pesetas.

## **DÓNDE Y CÓMO VIVÍAN: DISTRITOS, PALACIOS/HOTELES, PISOS, ALQUILERES Y SERVICIO DOMÉSTICO**

La localización de la vivienda en un distrito determinado, si esta era una casa-palacio, hotel o uno de los pisos de un inmueble (bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto o buhardilla), la existencia, o no, de criados en la casa, si estos eran especializados, si había en el servicio algún varón: todas estas cosas constituían en aquel tiempo signos muy expresivos de la posición social de los inquilinos/propietarios que residían en aquella vivienda. Casi la mitad de los congregantes vivían en los distritos de Buenavista y Congreso, pero la segregación social por zonas aún no se había producido del todo en aquel Madrid. Representantes de todas las clases sociales se empadronaron en 1895 en los diez distritos en los que estaba dividida la ciudad (Palacio, Universidad, Centro, Hospicio, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Audiencia). De esta manera, la estratificación social vertical en los inmuebles destinados a viviendas seguía siendo una realidad; muchos ejemplos se pueden presentar al respecto, basta la siguiente descripción que corresponde a los números 14 y 16 de la calle Caballero de Gracia, en el distrito de Buenavista: el local comercial estaba destinado a tienda de tapicería y pasamanería, y en él vivían el comerciante (que pagó de alquiler 500 pesetas), su hijo y un dependiente; la portería estaba ocupada por un matrimonio cincuentón, él de Asturias, ella de Mallorca, que vivían con un nieto pequeño; en el principal (alquiler 500 pesetas) residían Lucas Urquijo Urrutia, su mujer, Mónica Vitórica Murga, la hija de ambos, y seis sirvientas; en el segundo habitaban Eugenio Garay Rivacoba, su esposa, Pilar Vitórica Murga, dos hijas, la madre de Pilar, Catalina Murga Michelena, una señora «acogida», y siete sirvientas (cinco mujeres y dos varones); en el tercero izquierda se censó una viuda propietaria, M<sup>a</sup> Petra Ugarte Sainz de la Peña (nacida en Madrid en 1858), con dos hijas (Montano Ugarte) y tres sirvientas (dos doncellas y una cocinera); en el tercero derecha vivía un catedrático, viudo, del Instituto Cardenal Cisneros (Fernández-Ballín Bustillo), con un sueldo de 7.500 pesetas, y dos criadas; por último, en el cuarto se empadronaron un jornalero burgalés (nacido en 1869) y su esposa, una vizcaína de Gordejuela, Juana Gutiérrez Latorre (nacida en 1870), dedicada «a sus labores»<sup>445</sup>.

<sup>445</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 213.

La segregación social de Madrid comenzó con el Plan Castro de 1860. Su distribución del espacio nuevo del Ensanche reservó el eje central Paseo del Prado-Recoletos-Castellana e inmediaciones, con viviendas elegantes, para residencia de la aristocracia y alta burguesía; el noreste y oeste, barrios de Salamanca y Argüelles, como zona destinada a las clases medias; el sur y el este fueron las zonas pensadas para las clases trabajadoras, con un barrio rural por el puente de Toledo y otro industrial en Chamberí. El Plan Castro no fue cumplido en todos sus aspectos (limitación de las alturas de los inmuebles y número de jardines). Se olvidaron algunas de las características más idealistas de aquel Plan, y se abrió el tiempo de la especulación y negocio inmobiliario. Con el Sexenio Democrático empezó un nuevo urbanismo en Madrid con Ángel Fernández de los Ríos como su principal mentor (*El futuro Madrid*, obra considerada el «Anti Castro», de 1868). A él, que miraba sobre todo a París, se debieron, entre otras, las propuestas de ampliación de la Plaza de Europa, en la zona de Bilbao, la formación de la Plaza de la Independencia en torno a la Puerta de Alcalá, o la conversión de la Dehesa de la Villa en un parque que se uniría con la explanada de Amaniel. Madrid cambió mucho su aspecto urbanístico de 1860 a 1895. En el eje Recoletos-Castellana (y aledaños) se habían levantado con el paso de los años palacios y edificios públicos muy bellos, como el palacio del marqués de Linares, José Murga Reolid, en un terreno del antiguo Pósito en la plaza Cibeles; el del marqués de Salamanca, construido en terrenos del convento de Recoletos; el edificio de la Bolsa, el Banco de España, la Biblioteca Nacional y el Museo Arqueológico (entrada por la calle Serrano), el Ministerio de Fomento (actualmente, de Agricultura), y la Real Academia de la Lengua, el palacio de Francisco Zabáburu Basabe, en la calle Marqués del Duero, y el palacio del marqués de Portugaleta, edificado sobre un terreno perteneciente al Real Sitio del Buen Retiro<sup>446</sup>. Se abrieron nuevos mercados en hierro, como el de la Cebada y los Mostenses; el hierro y el cristal, señas del progreso, fueron los materiales empleados en las tres principales estaciones de ferrocarril en Madrid (Delicias, Norte y Atocha) y en el Palacio de Cristal del parque del Retiro; se empezó la construcción de la catedral de la Almudena, y se produjo también el crecimiento de los barrios de la periferia, Cuatro Caminos, Tetuán, Guindalera, Ventas, etcétera, en los que se intentarán construir viviendas benéficas para las clases obreras<sup>447</sup>.

Un *Almanaque-Guía* de 1895 describió Madrid, villa y capital de España y de la provincia de su nombre, diciendo que tenía dos puertas (la más sobresaliente por su mérito, la de Alcalá), varios puentes notables sobre el río Manzanares (los de Segovia y Toledo, por ejemplo) y muchos edificios admirables en el interior de su población, entre otros, el Palacio Real, el del Congreso de los Diputados, el Museo de Pinturas, el Banco de España, la Bolsa, la Aduana (hoy, se decía, Ministerio de Hacienda), las Casas Consistoriales, los cuarteles del Conde Duque y de la Montaña,

<sup>446</sup> En el capítulo 5 se describirán, entre otras, las casas de los marqueses de Linares y Portugaleta y la de Francisco Zabáburu.

<sup>447</sup> Pedro Navascués Palacio, «Madrid, ciudad y arquitectura (1808-1898)», en Antonio Fernández García (dir.), *Historia de Madrid*. 3ª ed. Madrid, IEM, CSIC, 2007, pp. 399-437.

la Universidad, la Academia Española, la de la Historia, el Observatorio Astronómico, el Hospicio, el Palacio de Justicia, la Biblioteca y Museos Nacionales. Añadía que Madrid parecía estar dividido en dos partes si se trazaba una recta desde el Palacio Real hasta las ventas del Espíritu Santo, por las calles del Arenal y Alcalá y con centro en la Puerta del Sol: a la derecha se llamaban barrios bajos y a la izquierda barrios altos. El área de los negocios de la capital estaba limitado por la plaza de Oriente, plaza Mayor, plaza del Progreso, plaza de Antón Martín, plaza de Madrid, plaza de Santa Bárbara, puerta de Bilbao y plaza de Santo Domingo, con centro, se volvía a insistir, en la Puerta del Sol. Esto es, en aquella *Guía* se seguía manteniendo una mirada tradicional según la cual toda la vida de la Villa y Corte giraba en torno a la popular Puerta del Sol<sup>448</sup>. En 1895 la población de Madrid ascendió a 487.169 habitantes (226.653 varones y 260.516 mujeres). El distrito de Buenavista, con 73.881 habitantes, era el distrito más poblado de la capital (15,2% de la población total), en tanto que el menos poblado fue en ese año el de Centro, con 24.708 habitantes (5,1% de la población madrileña); al distrito de Buenavista siguieron en 1895 por su significación porcentual, los de Universidad (13,4%), Hospicio (12%), Palacio (11,3%), Hospital (10,4%), Latina (9,6%), Inclusa (9,6%), Congreso (6,8%), Audiencia (6,6%), y cerraba la serie, como se ha dicho, Centro<sup>449</sup>. Una estadística municipal de alquileres referida a abril de 1910 decía que los alquileres más bajos de Madrid estaban en Inclusa, Latina y Hospital, y que los más altos se cobraban en Centro, Congreso y Buenavista<sup>450</sup>.

La distribución de los congregantes de San Ignacio en 1895 concentró, como ya se ha dicho, a casi la mitad (48,8% del total) en los distritos de Buenavista (26%) y Congreso (22,8%), y a cierta distancia de ellos en Audiencia (13%), Centro (9,8%) y Hospicio (7,9%), de manera que estos cinco distritos situados en el noreste y centro de Madrid albergaron a casi el 80% de todos los congregantes; los restantes vivían diseminados en los distritos del noroeste, Universidad (4,3%) y Palacio (5,1%), y del sur, Hospital (5,1%), Latina (2%) e Inclusa (2,4%)<sup>451</sup>. Algunos congregantes aristócratas o de la alta burguesía optaron por vivir en un palacio/hotel, esto es, en un inmueble exento, rodeado de un jardín que solía ocupar más metros cuadrados que la propia vivienda, casa y jardín que sobresalían espectacularmente en la calle, haciendo más

<sup>448</sup> *Almanaque Bailly-Baillièrre, ó sea pequeña enciclopedia popular de la vida práctica*. Madrid, Bailly-Baillièrre e hijos, 1895, pág. 372.

<sup>449</sup> Ayuntamiento constitucional de Madrid, *Estado demostrativo de las fincas y habitaciones existentes en el término municipal en 1º de diciembre de 1895, y clasificación de los habitantes según el empadronamiento general de la misma fecha*. Madrid, Imp. y Litografía municipal, 1896. Lo chocante es que ocho años más tarde, en 1903, las diferencias de población entre distritos no eran tan acusadas como en 1895, siendo el distrito más poblado en 1903 el de Centro (55.827 habitantes); Buenavista había perdido población (53.986 habitantes) y como distrito menos poblado aparecía Universidad (50.657 habitantes); Madrid ya había rebasado ampliamente el medio millón de habitantes (533.286 habitantes); los datos de 1903 proceden de Gloria Nielfa Cristóbal, *Los sectores mercantiles en Madrid en el primer tercio del siglo XX. Tiendas, comerciantes y dependientes de comercio*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985, pág. 65. La explicación de esas diferencias puede quizás residir en la nueva división de la ciudad por distritos que no coincidió exactamente con la que existía en 1895.

<sup>450</sup> Ayuntamiento de Madrid, *Estadística de alquileres rectificada en abril de 1910*. Madrid, Imp. Municipal, 1910.

<sup>451</sup> Elaboración propia a partir de los datos del padrón; no consta el dato en cuatro ocasiones (=1,6%).

visible a los viandantes la elevada posición social de sus moradores. Otros congregantes, de parecida categoría social a la de los anteriores, prefirieron ocupar como residencia, en cambio, un inmueble completo («toda la casa», según aparece en el padrón), edificio que no estaba exento y que carecía por lo general de jardín, perdiéndose así buena parte de la vistosidad de las residencias anteriores. En total 20 congregantes (16 varones y 4 mujeres) se empadronaron en 1895 en palacios, hoteles o casas enteras. La mayoría, pues, vivió en un inmueble destinado a viviendas, ocupando un piso determinado. Preferentemente los congregantes se censaron en el principal (80 en total, de ellos 20 mujeres), después en el segundo (50 congregantes varones y 9 mujeres), en el tercero (29 varones y 1 mujer), en el primero (14 varones y 4 mujeres), en el entresuelo (15 varones y 1 mujer), en el bajo (14 varones y 2 mujeres), en el cuarto (9 varones y 1 mujer), en la portería (1 varón), y en una casa parroquial (un sacerdote congregante)<sup>452</sup>. Casi el 30% de los congregantes que declararon alquileres (porque en 58 ocasiones no consta el dato y en 10 se dice «nada») abonaron de 101 a 200 pesetas (en total 53 congregantes, de los que 7 fueron mujeres) y algo más del 40% estuvieron comprendidos en las franjas alledañas a esta, es decir, alquileres de 51 a 100 pesetas (pagaron esos alquileres 36 varones y 3 mujeres) y de 201 a 300 pesetas (29 varones y 7 mujeres); por abajo, los alquileres de 26 congregantes (24 varones y 2 mujeres) no llegaron a 50 pesetas y, por el extremo de arriba, 28 congregantes (21 varones y 7 mujeres) pagaron alquileres de 301 a 750 pesetas (14 de 301 a 500 pesetas y otros 14 de 501 a 750 pesetas), excepcionalmente 4 congregantes (1 mujer entre ellos) pagaron un alquiler superior a 750 pesetas.

El último factor que proporciona el padrón municipal para determinar la posición social de los habitantes que se censaron en la ciudad fue la existencia, o no, de servicio doméstico en la casa. El número de sirvientes había disminuido considerablemente en la segunda mitad del siglo XIX en España. Ese descenso fue sin duda alguna un rasgo de cambio social, un signo de modernidad y de retroceso de la sociedad tradicional. De los más de 818.000 sirvientes censados en 1860 (401.833 varones y 416.560 mujeres) en 1877 habían desaparecido algo más de la mitad (fueron 406.703 sirvientes los que se censaron en toda España), pero lo más significativo en la modificación que entonces se produjo en el sector fue que el trabajo de sirviente pasó a ser ya una ocupación dominada por las mujeres: en 1877 el número de sirvientes varones fue de 93.106 frente a 313.597 mujeres. Las casas más poderosas redujeron considerablemente el número de sus sirvientes en esta segunda mitad del siglo XIX y la presencia de varones entre ellos fue cada vez más escasa; por eso constituyó otro signo de distinción social, como se dijo, que hubiera en el servicio de una casa un mayordomo, lacayo, o simplemente un criado. En 1850 la casa-palacio del marqués de Valmediano (Andrés Avelino Arteaga Palafox) dispuso de 40 servidores domésticos, en 1895 esa casa de Valmediano (Andrés Avelino Arteaga Silva) estuvo

<sup>452</sup> En tres ocasiones no consta el dato; uno de ellos fue el marqués de Casa Torre, ya que su residencia preferente estaba en Bilbao por entonces.

servida por 10 personas: un matrimonio en la portería, una institutriz austríaca, dos doncellas, un portero de entrada, un repostero, un mozo de repostería y dos lacayos. El cambio fue notable, más aún si se considera que a mediados del siglo XIX se empadronaron en la casa de los Arteaga, en Madrid, un número no corto de empleados, además de los que se declararon sirvientes domésticos.

Algo más de las tres cuartas partes de los congregantes de 1895 contaron en sus domicilios con servicio doméstico. Más de la mitad de todos ellos (108 casas de congregantes) tuvieron una o dos criadas; en 35 casas se empadronaron 3 sirvientes; en 17 lo hicieron 4 sirvientes y, por último, en 37 casas vivían 5, o más sirvientes. En la casa de Ramona Muñoz del Acebal (casada, como se dijo, con el gran propietario manchego Diego de Jarava), situada en Embajadores 22, piso principal, en el distrito Inclusa, se empadronaron 8 sirvientes (2 varones, entre ellos) y en el palacio de Enrique Aguilera, marqués de Cerralbo, en Ventura Rodríguez 2, en el distrito de Palacio, 13 (6 varones y 7 mujeres, pero, entre ellos, hubo un matrimonio con cuatro hijos pequeños, y todos se censaron en el palacio). En la casa de Francisco Javier Azlor-Aragón, duque de Granada de Ega, en la calle Bola 6, se empadronaron 11 personas que atendían de manera distinta a la familia, como ya se dijo en el capítulo anterior. Muchos de estos sirvientes fueron vascos, venidos a la Villa y Corte con los patronos, o, lo que fue más frecuente, traídos a Madrid de las mismas localidades vascas donde habían nacido los congregantes. La inmensa mayoría de esos sirvientes sabía leer y escribir, pero todavía se dieron algunos casos de gente iletrada en 1895. Los sirvientes domésticos, que vivían en la casa de sus patronos, tenían cubiertas por estos sus necesidades básicas (vivienda, vestido y alimentación), y recibían un sueldo según su género, especialidad y años de servicio en la familia. Por lo general, el criado ganaba más que la criada, solo por su género. Mayordomos, cocheros, gobernantas, amas de cría o nodrizas, lacayos, costureras y cocineras eran las especialidades del servicio mejor pagadas entonces. La lealtad de muchos de estos sirvientes hacia la familia a la que servían fue recompensada en forma de pensiones vitalicias, mandas o legados dejados por los patronos en el momento de su fallecimiento. Conocemos ya algunos casos de tal comportamiento: los de Estanislao Urquijo, Juan Ibargoitia, Genaro Echevarría y Romualdo Chávarri de la Herrera. No fueron los únicos. Donativos de este género se recogieron igualmente, entre otros, en los testamentos de la condesa viuda de Egaña, marquesa viuda de Molíns, marqués de Valmediano, Domingo Angulo Zulueta, Francisco Zabálburu, duquesa viuda de Bailén, marquesa viuda de Cubas, marqués de Linares y Fausta Elorz. El sueldo anual de estos sirvientes, como ya se dijo, fue en muchas ocasiones dejado de anotar; no fue raro que se dejara también de abonar regularmente: en algún testamento hemos visto cómo el otorgante reconoce una deuda con algún sirviente, que, a su muerte, manda saldar con generosidad. Cuando el sueldo del servicio doméstico aparece, las franjas más frecuentes comprendieron, en primer lugar, sirvientes que cobraron más de 300 pesetas al año; después venían los que ganaban de 101 a 200 pesetas; y, por último, los sirvientes cuyos sueldos iban de 201 a 300 pesetas. Muy pocos

fueron los criados de congregantes con sueldos inferiores a 100 pesetas: no llegaron a la decena<sup>453</sup>.

## A MADRID, Y A LA CONGREGACIÓN DE SAN IGNACIO

Madrid, como capital de la monarquía en el siglo XVIII, o como capital de un Estado liberal diseñado con criterios centralistas, siempre ha ejercido un fuerte atractivo sobre la población de provincias. Aquellos que tuvieron vocación de servir en la Administración entendieron que su destino mejor estaba cerca de los reyes, lo mismo que pensaron los aristócratas de provincias, unos y otros no tardaron en establecerse en la capital porque solo aquí, en el territorio principal del poder, pensaban que podían hacer una carrera notable o distinguirse en la vida cortesana. Lo cual era bueno para los propios interesados, para sus familias, amigos y paisanos. Con los funcionarios y aristócratas llegaron asimismo a la Villa y Corte un número elevado de sirvientes domésticos y de comerciantes de productos suntuarios. El Estado liberal del siglo XIX convirtió su capital en el centro de la vida de la nación española. Además de residencia de la Familia Real y de buena parte de la aristocracia del país, Madrid fue la sede del Gobierno, del Parlamento y del Tribunal Supremo, el lugar donde se tomaban decisiones que afectaban a todo el Estado; la sede de las principales instituciones culturales del país, de las Academias Reales, de los Museos más importantes. Fue el centro del sistema educativo, su Universidad era la Central y solo en ella se podían estudiar todas las carreras facultativas y únicamente en ella el Doctorado. Fue el centro del sistema financiero y por eso ha sido llamada la «capital del capital»<sup>454</sup>; centro también del sistema de comunicaciones que se diseñó, lo mismo el plan de carreteras en el siglo XVIII que el de ferrocarriles en el XIX, a partir de un centro radial en Madrid. Todo pasaba por la capital de la monarquía y del Estado. Y esta se fue convirtiendo fundamentalmente en una ciudad de servicios a donde todo el mundo provinciano quería llegar para ganarse la vida. Madrid se nutrió, en efecto, de inmigrantes que de manera ininterrumpida llegaron a la ciudad para formar parte de ella y representar un componente básico de su pirámide de población y de la estructura de su población activa<sup>455</sup>. A Madrid llegaron oleadas de gentes dispuestas a labrarse un destino para sí mismos y para sus hijos. Los profesionales liberales supieron muy pronto que trabajar en Madrid era darse a conocer en todo el país y para los docentes, en particular, obtener una cátedra en la capital del Estado fue en el siglo XIX la aspiración suprema de cualquier catedrático de provincias, no solo por los incentivos económicos que eso suponía en aquel tiempo (en concepto de residencia, derechos de examen, «industria» del libro del texto), también por las

<sup>453</sup> Pero fueron bastantes los patronos que dejaron esta casilla en blanco, como se ha dicho; por otra parte, los testamentos de congregantes localizados hasta la fecha no llegan a la treintena.

<sup>454</sup> La expresión, en forma de pregunta, es de José M<sup>a</sup> Sanz García.

<sup>455</sup> Para conocer la demografía madrileña es obligada la lectura de los trabajos del profesor Antonio Fernández García.

oportunidades que Madrid brindó a ese profesional para trascender la función meramente docente y alcanzar una representación social, cultural o política que en provincias no resultaba tan satisfactoria. Catedráticos como Becerro de Bengoa y Garagarza llegaron a Madrid ya cumplidos sus 40 años de edad y después de haber ejercido en provincias; en la capital terminaron sus carreras docentes: en un Instituto de Bachillerato (Becerro de Bengoa) y en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central (Garagarza).

El mismo recorrido, de las provincias vascas (o de sus otros destinos o lugares de nacimiento) a la Villa y Corte, fue transitado por otros que en 1895 eran profesionales liberales, arquitectos, abogados y médicos, por algunos ingenieros, unos pocos aprendices de banca y bolsa, bastantes sirvientes y muchísimos comerciantes. Casi siempre se reprodujo un procedimiento similar: el pariente, por lo general un tío soltero, establecido en Madrid y en posición económica muy desahogada, reclamaba la venida de algún sobrino para ayudarlo a abrirse camino en la capital. De ahí que siguiera siendo muy frecuente que los varones llegaran a la Villa y Corte con menos de 15 años (47 del listado de 1897); otros tantos llegaron con más de 20 años y sin haber cumplido los 30 (46 en total) y algunos menos (34 en total) se establecieron en la capital jóvenes, con edades comprendidas entre 15 y 20 años, o bien para estudiar una carrera universitaria o para iniciarse en la vida mercantil, como dependientes de un comercio regentado por un familiar o paisano. En conjunto, 127 futuros congregantes llegaron a Madrid con menos de 30 años de edad. Solo 35 lo hicieron con más edad: 16 tenían entre 31 y 40 años; 15, entre 41 y 50 años, y únicamente 4 llegaron a la capital con más de 50 años. Con 44 años se estableció en Madrid José Antonio Ybarra Arregui por razones muy distintas a las de la mayoría de los inmigrantes. José Antonio había nacido en Bilbao en 1841; perteneció a la tercera generación de la familia de empresarios que fundó el patriarca José Antonio Ybarra de los Santos. José Antonio tuvo una esmerada educación en Francia, Gran Bretaña y Bélgica, pero, contrariando la voluntad de su padre, no se hizo ingeniero de minas, sino ingeniero mecánico (1860, Lieja)<sup>456</sup>; hacia 1865 José Antonio vino por primera vez a Madrid, enviado por el padre, a conocer el ambiente de la capital y sus «batallas arancelarias». Formado en el extranjero, el joven ingeniero Ybarra pudo pensar que la Villa y Corte, «aunque ya había dejado atrás los aires de poblachón manchego de antaño, no pasaba todavía de ser una capital con baja calidad de vida», pero aquel Madrid «verbenero y trasnochador» le cautivó irremediamente<sup>457</sup>. En 1885 José Antonio Ybarra Arregui vino otra vez a Madrid, pero en esta ocasión para quedarse. El motivo fue alejarse de sus hermanos con los que había reñido a raíz del reparto de la herencia familiar. José Antonio había sido, junto con sus primos Fernando Luis Ybarra Arámbarri y José M<sup>a</sup> Zubiría Ybarra, el

<sup>456</sup> Javier de Ybarra e Ybarra, *Nosotros, los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*. Madrid, Tusquets, 2002, pág. 454; según el autor, lo que más dolía a Juan Ybarra Gutiérrez de Cabiedes, padre de José Antonio, «era advertir en su hijo las mejores cualidades para lograr cuanto quisiera y pensar que no iba a aprovecharlas».

<sup>457</sup> *Ibidem*, pág. 529.

encargado de arreglar el negocio del ferrocarril de Orconera en la década de 1870 y, con el beneplácito de sus padres, el principal beneficiario de aquel lucrativo negocio; pasado el tiempo los padres quisieron, sin embargo, alterar su testamento a favor del resto de sus hijos para tratar de compensar las ganancias del primogénito, cosa que este no aceptó de buen grado<sup>458</sup>. José Antonio Ybarra se estableció en Madrid con su mujer, la mejicana Elena González Careaga, y seis hijos (nacidos entre 1875 y 1885); en la capital nació otro hijo en 1895: en ese año la familia Ybarra-González Careaga vivía en un inmueble de la calle Génova 3 (alquiler 625 pesetas), en el distrito de Buenavista, todos los hijos varones estudiaban (el mayor, Juan, nacido en Bilbao en 1877, en Alemania) y las chicas se dedicaban a «sus labores». Declaró José Antonio en el padrón ser de profesión ingeniero, no tener sueldo alguno, y pagar una contribución industrial de 370 pesetas y de 2.550 pesetas por territorial; en la casa servían 9 personas, algunas cualificadas (una nodriza, con sueldo de 600 pesetas; una costurera con igual sueldo, lo mismo que un criado; los seis sirvientes restantes, cinco mujeres y un varón, cobraban 360 pesetas cada uno)<sup>459</sup>. Al año siguiente de llegar a Madrid, José Antonio Ybarra ingresó en la Congregación de San Ignacio.

La edad de las mujeres al llegar a Madrid fue parecida a la de los varones. Casi todas se establecieron en la Villa y Corte con menos de 30 años (las edades que más se repitieron fueron, a diferencia de los varones, de los 21 a 30 años), muy pocas (5 de las que tengamos constancia) hicieron el viaje a la capital con más de 30 años (solo 1 era mayor de 51 años). M<sup>a</sup> Concepción Fernández Aleu fue, de las congregantes de 1897, una de las primeras en venir a Madrid. Había nacido en San Sebastián en 1817 y parece que al año siguiente la familia ya se encontraba en la Villa y Corte; aquí se casó, nació al menos una hija y enviudó. En 1895 M<sup>a</sup> Concepción se empadronó en un piso 2<sup>o</sup> de la calle Fuencarral 96 (alquiler de 95 pesetas), en el distrito de Hospicio, con su hija, el marido de esta (el vizcaíno Manuel Callejo, empleado del Banco de España y congregante de 1897), dos hijos de la pareja y dos sirvientas. Declaró entonces ser viuda y propietaria y pagar por contribución territorial 979,99 pesetas<sup>460</sup>. Ingresó en la Congregación de San Ignacio ya mayor, con 67 años de edad, en 1884. Hacia 1850 llegaron a la capital Dolores Collado Echagüe y M<sup>a</sup> del Carmen Aguirre-Solarte, ambas lo hicieron siendo menores de edad, es decir, con menos de 25 años. La primera ingresó en la congregación en 1868 y la segunda, en 1887. La congregante más veterana de 1897 fue Adelaida Icaza Landavaso (Portugalete, Vizcaya, 1838-Madrid 1901). Casada con el rico empresario Juan José Benito Ubao Goiri (Guecho, Vizcaya, 1815-Madrid 1886), el matrimonio se estableció en Madrid hacia 1863-1864 (con estancias en Portugalete, donde nacieron algunos de los hijos de la pareja). En 1895 Adelaida se empadronó en un principal de la calle Mayor 91, en el distrito de Palacio, con cuatro de sus hijos y tres sirvientas; en el padrón declaró

<sup>458</sup> Pablo Díaz Morlán, *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios (1801-2001)*. Madrid, Marcial Pons-Historia, 2002, pág. 144.

<sup>459</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 208.

<sup>460</sup> *Ibidem*, t. 146.

la cabeza de familia ser viuda, propietaria, y pagar por contribución territorial 4.270 pesetas<sup>461</sup>. Adelaida había ingresado en la Congregación de San Ignacio en 1864, recién llegada pues a la capital. Hacia 1883 llegó a Madrid Encarnación Balparda Baladín con 28 años de edad y a los cuatro años de llegar ya se hizo congregante de San Ignacio. Había nacido en Santurce (Vizcaya) y en 1895 firmó como cabeza de familia la hoja del padrón en la que declaró vivir en un hotel de la Plaza de la Independencia 2, en el distrito de Buenavista, ser viuda, dedicarse a «las cosas propias de su sexo», pagar una contribución territorial de 6.412 pesetas, vivir con cinco hijos (Sanjines Balparda), de los cuales los 3 varones estudiaban, y las 2 mujeres se dedicaban a la misma profesión que la madre (los cinco eran contribuyentes por territorial con cantidades entre 3.660 y 2.675 pesetas), y 4 sirvientas especializadas (1 cocinera y 3 doncellas), de las que no se indicó el sueldo<sup>462</sup>.

Casi el 30% de los congregantes inmigrantes de 1897 ingresó en la asociación de los vascos en Madrid antes de haber pasado diez años de su llegada a la capital; otro porcentaje parecido dejó pasar diez años más antes de solicitar su ingreso en la Congregación, y los restantes lo hicieron en fechas más tardías aún. El 44% de todos los que eran congregantes en 1897 habían ingresado en la asociación después de 1891 (94 varones y 18 mujeres); 93 (77 varones y 16 mujeres) lo hicieron entre 1881 y 1890; 23 (16 varones y 7 mujeres) fueron congregantes en la década anterior, entre 1871 y 1880; y los 26 restantes (24 varones y 2 mujeres), antes de 1870. Algo más de la mitad (el 53%) de esos congregantes formalizó su ingreso en la institución a una edad ya madura, con más de 30 años pero sin haber cumplido los 50; a continuación venían por su importancia numérica, en el caso de los varones, los que ingresaron con edades comprendidas entre los 21 y los 30 años, y, entre las mujeres, las que lo hicieron con una edad entre 51 y 60 años. Con más de 61 años se hicieron congregantes 9 varones y 8 mujeres, y sin haber cumplido los 20 años ingresaron en la institución de los vascos 17 (13 varones y 4 mujeres). Entre los decanos varones de la Congregación en 1897 se encontraron el marqués de Valmediano (Arteaga Silva ingresó en 1848 con 15 años de edad) y Jorge Urquina (ingresó en 1849 a los 14 años de haber llegado a Madrid de su Vitoria natal y a los 34 de su vida). En 1864 ingresaron el duque de Granada de Ega, el propietario y abogado José Leopoldo Careaga, el senador y ex prefecto Genaro Echevarría, el comerciante en ferretería José Pantaleón Zuazúa, el agente de bolsa José M<sup>a</sup> del Valle, el industrial Miguel Gallastegui, el ex empleado de la Administración y antiguo prefecto, Juan Ibargoitia, el senador y propietario marqués de Ovieco (José M<sup>a</sup> Miguel de Lezo), el propietario Lucas Udaeta y el comerciante y propietario Manuel Eguiluz. En 1865 se produjo el ingreso del

<sup>461</sup> Ibídem, t. 27. La familia cobró notoriedad por la demanda que interpuso Adelaida Icaza (defendida por Nicolás Salmerón) contra el convento de las Esclavas del Sagrado Corazón donde había ingresado su hija, Adela Ubao Icaza, todavía menor de edad (defendida por Antonio Maura). La causa se vio finalmente en el Supremo, en febrero de 1901 (el inicio del proceso en 1900 coincidió con el estreno en Madrid de la obra de Pérez Galdós, *Electra*) y se falló a favor de la familia por infracción del art. 321 del Código Civil. En diciembre de 1901, después de un viaje por Italia con todos sus hijos, falleció en Madrid Adelaida Icaza; la hija, ya mayor de edad, ingresó en un convento de Azepeitia (Guipúzcoa), donde falleció, al parecer, en 1906.

<sup>462</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 249.

duque de Mandas; en 1866 ingresaron el propietario Domingo Angulo, el comerciante Miguel Arregui, el agente de bolsa Francisco Echevarría, el propietario Domingo Ellacuriaga, el comerciante Prudencio Igartúa, el médico-veterinario Jenaro Montoya y el dependiente de comercio y administrador de fincas Juan Bautista Orueta; en 1868, a los tres años de llegar a la capital, ingresó en la Congregación Juan Manuel Urquijo Urrutia (con 25 años de edad) y su hermano Lucas lo hizo en 1870 (con 21 años), solo un año después de haber llegado a Madrid.

Entre las mujeres congregantes de más reciente incorporación, esto es, aquellas que ingresaron en la asociación en 1897, figuró la marquesa viuda de Riscal, Juana Zavala Guzmán (1842-1919), cuyo ingreso se produjo en el año indicado junto con el de sus hijos José, Juan y Luis, y su nuera Berenguela Collado. Juana nació en Barcelona; era hija del famoso general Juan Zavala y de la Puente (futuro marqués de Sierra Bullones, con G. de E., tres veces ministro de la Corona y presidente del Gobierno) y de M<sup>a</sup> del Pilar Guzmán y la Cerda, de la casa de los condes de Oñate (y Dama Noble de la Real Orden de la reina M<sup>a</sup> Luisa, desde 1877). La familia se estableció en Madrid en 1855 probablemente por razones políticas (en julio de ese año el general fue nombrado ministro de Estado en un gobierno presidido por el también general Baldomero Espartero). Juana casó con Camilo Hurtado de Amézaga Balmaseda (1827-1888), heredero del marquesado de Riscal y de la empresa de vinos situada en Elciego (Álava)<sup>463</sup>, un personaje sin duda alguna singular: ejerció un tiempo de agregado comercial en la embajada de España en Londres, fue Maestrante de la Real de Zaragoza, periodista y escritor (fundó en 1880 el periódico *El Día*, en Madrid, que pocos años más tarde, en 1886, fue adquirido por el político liberal Segismundo Moret)<sup>464</sup>, pero por lo que más se le recuerda en la actualidad es por su dedicación a la empresa enológica, esto es, por haber sido un aristócrata que disfrutó haciéndose agricultor, cosechero y bodeguero. El matrimonio Hurtado de Amézaga-Zavala vivió en un principio en Madrid, en la calle del Sordo, feligresía de la iglesia parroquial de San Sebastián: aquí nació, y fue bautizado, en agosto de 1867 su primogénito, José; un año más tarde la familia se encontraba en Biarritz (Francia), donde nació el segundogénito, Juan, en agosto de 1868; el tercer hijo, Luis, nació en Madrid en 1872; el nacimiento del cuarto hijo, Carlos, se produjo en Francia en 1875, y el benjamín, Francisco Javier, vio la luz en Madrid en 1877. En 1895 Juana Zavala, ya marquesa viuda de Riscal, se empadronó en la Villa y Corte en un principal de la Cuesta de Santo Domingo 5 (alquiler de 625 pesetas), en el distrito Centro: declaró entonces ser, además de viuda y cabeza de familia, una propietaria que pagaba por contribución territorial 11.107,24 pesetas; vivía con 4 hijos, Juan, Luis, Carlos (estudiante en la

<sup>463</sup> Su padre, Guillermo Hurtado de Amézaga Zubía (Vitoria 1794-Burdeos 1878) fue el impulsor del negocio de vinos en Elciego, que luego heredó en su casi totalidad su hijo Camilo. Es muy probable que Camilo Hurtado de Amézaga fuera congregante de San Ignacio: su antepasado, el I marqués de Riscal, fue, como se dijo, uno de los fundadores de la Congregación en 1715, y esa condición también se solía heredar junto con el título nobiliario.

<sup>464</sup> María Cruz Seoane, M<sup>a</sup> Dolores Saiz, *Cuatro siglos de periodismo en España. De los avisos a los periódicos digitales*. Madrid, Alianza Editorial, 2007, pág. 134.

academia de Infantería, de Toledo) y Francisco Javier, todos ellos solteros y propietarios (con una contribución territorial cada uno de 1.941,20 pesetas). En la casa servían dos criadas: una doncella «de la señora», con sueldo de 360 pesetas, y una ayudanta de cocina con un sueldo de 240 pesetas<sup>465</sup>. Juana Zavala, marquesa viuda de Riscal, marquesa de Quintana del Marco y condesa de Villaseñor, falleció en Madrid el 31 de diciembre de 1919 y fue enterrada al día siguiente en el cementerio de la Sacramental de San Isidro<sup>466</sup>.

Ingresaron también en la Congregación en 1897 Teresa Urtiaga Cantero, Adela Gorosábel Izaguirre, Fausta Elorz Olías, Matilde Bea Pelayo y Rosario Ajuria. Teresa Urtiaga, hermana del marqués de San Nicolás, nació en Madrid en 1847, seis años después que su hermano Nicolás, en cuya casa se empadronó en 1895: un principal de la Carrera de San Jerónimo 42 (alquiler de 250 pesetas), en el distrito de Congreso; ambos hermanos eran por entonces solteros y propietarios (Teresa pagaba por contribución territorial 4.324 pesetas, y Nicolás 5.724 pesetas), y en la casa servían 3 personas (una cocinera, sueldo de 360 pesetas, una doncella y un criado, con un sueldo cada uno de 300 pesetas)<sup>467</sup>; los dos hermanos ingresaron en la Congregación en 1897, como oriundos de Vizcaya. Adela Gorosábel nació en Villarreal de Álava en 1855; con 28 años llegó a Madrid, y en 1895 era viuda y cabeza de familia en un bajo de la calle Hortaleza 55 (alquiler de 30 pesetas), dedicada a «sus labores», vivía con una hija (nacida en 1878 en Azpeitia, Guipúzcoa) y una sirvienta iletrada; no se declararon datos económicos<sup>468</sup>. Fausta Elorz Olías fue otra de las congregantes de 1897 (nacida en Madrid en 1842); en 1895 era cabeza de familia del principal de la calle Príncipe 15 (alquiler de 208,33 pesetas), en el distrito de Congreso; declaró ser soltera y propietaria (contribución territorial de 3.131,85 pesetas), vivía con una señora pensionista y 2 sirvientas, de las que no se indicó su sueldo<sup>469</sup>. Matilde Bea Pelayo ingresó en la Congregación en 1897 probablemente para homenajear a su padre, el I marqués de Bellamar, que había causado baja en la asociación por su fallecimiento el 14 de mayo del año anterior. Matilde había nacido en Matanzas (Cuba), en 1864, y con 12 años llegó con sus padres a Madrid; en 1895 se empadronó en un primero de la calle Atocha 65 (alquiler de 250 pesetas), en el distrito de Congreso; en el padrón declaró estar casada con un propietario mejicano, de Veracruz (que pagó por contribución territorial 3.245 pesetas), haber tenido cinco hijos de su matrimonio (nacidos entre 1886 y 1896) y contar con la ayuda de cinco sirvientes en la casa (un ama seca, sueldo de 480 pesetas; dos doncellas, con sueldos de 360 y

<sup>465</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 128.

<sup>466</sup> *La Época*, 31 de diciembre de 1919: noticia de su muerte y esquela; el 1º de enero de 1920 el periódico citado narró el entierro de la noble dama, cuyo duelo fue presidido por los duques de Nájera y Arión, marqueses de la Granja y San Lorenzo de Valle Umbroso y el conde de Paredes de Nava, y formaron parte de la comitiva, entre «otros muchos que es imposible recordar», el presidente del Consejo de Ministros, Allendesalazar, y los ex presidentes Dato y marqués de Alhucemas.

<sup>467</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 261.

<sup>468</sup> AVM, Padrón de 1895.

<sup>469</sup> *Ibidem*, t. 281.

300 pesetas; una cocinera, sueldo de 360 pesetas; y un criado al que se pagaban 360 pesetas); solo dos de ellos sabían leer y escribir, otros dos no sabían escribir, pero sí leer, y uno ni una cosa ni la otra. También ingresó en 1897 en la Congregación, como se ha dicho, la vitoriana Rosario Ajuria; en 1871, con 27 años, llegó a la Villa y Corte, y en 1895 vivía con su marido, un Ortiz de Zárate nacido en Madrid y pequeño propietario (contribución territorial de 598,15 pesetas) en un primero de la calle Almirante 9 (alquiler de 541,66 pesetas), en el distrito de Buenavista, y dos sirvientas (cocinera y doncella), que sabían leer y escribir, pero cuyo sueldo no se hizo constar<sup>470</sup>.

Entre los naturales y oriundos varones que ingresaron en la congregación de San Ignacio en 1897 (hemos localizado a 26) los hubo de todas las clases sociales: de la nobleza (los marqueses de Riscal y de San Nicolás), alta burguesía (José Gil-Delgado y Olazabal), profesionales liberales (el arquitecto García Guereta, el médico José Olavide), comercio (Juan Goyeneche, Manuel Imaz), dependientes de comercio (Estanislao Ugarte, Juan Treviño, Gabriel Rodríguez), industriales (Jesús Aramburu, Agustín Ibarra), empleados (Eugenio Escalza, Manuel de la Torre, Valeriano Rodríguez del Manzano), y sirvientes (Claudio Rodríguez). Todos ellos vinieron a poner de manifiesto que la Congregación, aunque dominada, como hemos visto a lo largo del capítulo, por las clases medias y altas de la sociedad madrileña, fue una asociación interclasista, un lugar de encuentro para los vascos (naturales y oriundos) que residían en Madrid, con independencia de cuál fuera su posición social y su credo político. A alguno de ellos ya me he referido en el trabajo. Digamos ahora cuatro rasgos de otros que declararon pertenecer a esas categorías sociales.

José Gil-Delgado (nacido en Madrid en 1871), propietario y soltero en 1895 (en ese año estuvo ausente, en Italia), vivía con sus padres (los propietarios Carlos Gil-Delgado Tacón y la irunesa Brígida Olazábal Castejón) y ocho hermanos en la calle Reyes 22 y 24; en la casa servían 6 personas especializadas (tres doncellas y una cocinera, un mayordomo y un lacayo); no se hicieron constar datos económicos ni fiscales<sup>471</sup>. Entre los comerciantes, Juan Goyeneche Zaldumbide llegó a Madrid en 1872 con 21 años de edad (había nacido en Bermeo, Vizcaya, en 1851); en 1895 se censó en un tercer piso de la calle Conchas 4 (alquiler 67,50 pesetas), en el distrito de Centro, con su mujer (Micaela Arana, también de Bermeo, llegada a Madrid en 1885 con 27 años) y un hijo nacido ya en Madrid, en 1894; declaró ser «del comercio», trabajar en la *Union Bank*, de la calle Sevilla 2, y ganar un sueldo de 7.500 pesetas<sup>472</sup>. Otro de los comerciantes fue Manuel Imaz Goicoechea, que llegó a Madrid en 1870 con 26 años de edad (había nacido en Tolosa, Guipúzcoa, en 1844); en 1895 se empadronó en la calle Tetuán 26, en una tienda de comestibles, con su mujer, un dependiente burgalés y una sobrina; declaró pagar por contribución industrial 200

<sup>470</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 198.

<sup>471</sup> *Ibidem*, t. 4.

<sup>472</sup> *Ibidem*, t. 122.

pesetas<sup>473</sup>. Juan Treviño Izaguirre (nacido en Placencia, Guipúzcoa, en 1859) había llegado con 24 años a Madrid, donde ya estaban establecidos sus parientes, los hermanos Treviño Lazcurain, quienes ingresaron en la Congregación en 1889. En 1895 Juan era un dependiente de comercio de la ferretería de Prudencio Ygartua (calle Atocha 38), ganaba un buen sueldo (2.500 pesetas) y vivía en la casa de Marcos Treviño Lazcurain (ambos estuvieron casados, además, con dos hermanas), un tercer piso de Sagasta 8 (alquiler de 75 pesetas), en el distrito Hospicio; en la vivienda había una sirvienta<sup>474</sup>. El otro dependiente de comercio, congregante desde 1897, fue Estanislao Ugarte Urrutia, había llegado a Madrid de Respaldiza (Álava) en 1876 a los 13 años de su vida; en 1895 vivía con su hermana, una viuda que regentaba un comercio de tejidos y pagaba por contribución industrial 704 pesetas y por territorial, 5.723 pesetas; Estanislao era dependiente de ese comercio con un sueldo de 300 pesetas; en el mismo establecimiento trabajaban tres dependientes más (con sueldos de 250 pesetas, 150 y «nada») y en la casa, una sirvienta que sabía leer y escribir y cobraba un sueldo de 120 pesetas; todos se empadronaron en el 2º piso y la tienda de la calle Postas 12, en el distrito de Audiencia (alquiler de 125 pesetas)<sup>475</sup>.

Entre los industriales cabe mencionar a Agustín Ibarra Labiano (Madrid 1864-1913), del Hotel Inglés, en la calle Echegaray 10. En 1895 era el cabeza de familia en un tercer piso de la calle del Príncipe 16 (alquiler de 140 pesetas), estaba casado con María Saralegui (de San Sebastián), tenía dos hijos pequeños, y vivía con tres hermanas solteras (dedicadas a «sus labores») y tres sirvientas (ama seca, cocinera y doncella, con sueldos respectivamente de 240, 240 y 200 pesetas); declaró pagar por contribución industrial 1.500 pesetas y por territorial, 3.180 pesetas<sup>476</sup>. Agustín Ibarra, fundador y presidente de la Asociación de Fondistas, prestigioso industrial de la Villa y Corte, falleció en Madrid el 5 de junio de 1913; dejó viuda, tres hijos (Agustín, María y Carmen), suegra, tres hermanas y otros parientes. La conducción del cadáver tuvo lugar a las diez de la mañana del día siguiente desde la casa mortuoria, un hotel de Mantuano 12 (Prosperidad), al cementerio de la Sacramental de San Justo. El funeral se celebró unos días más tarde, el 14, a las diez de la mañana en la iglesia de San Ignacio, de la calle del Príncipe, en cuya Congregación había ingresado Agustín, como se ha dicho, en 1897<sup>477</sup>. Jesús Aramburu Silva, con una fábrica de cartuchos en Getafe (Madrid), fue otro de los industriales que ingresó en la asociación de los vascos en ese año de 1897. Jesús había nacido en Madrid en 1851; se empadronó en 1895 en un principal de la Plaza del Progreso 14 (alquiler de 130 pesetas), en el distrito Audiencia; estaba casado con una pamplonesa con la que había tenido 6 hijos (nacidos entre 1879 y 1893) que se censaron también en el hogar familiar, en el que servían dos

<sup>473</sup> *Ibidem*, t. 117.

<sup>474</sup> *Ibidem*, t. 169.

<sup>475</sup> *Ibidem*, t. 451.

<sup>476</sup> *Ibidem*, t. 278.

<sup>477</sup> *La Correspondencia de España*, 6 de junio de 1913, pág. 8; *El Imparcial*, 7 de junio de 1913, pág. 2 (Sección Noticias); ABC, 13 de junio de 1913.

mujeres; no se declararon datos económicos ni fiscales<sup>478</sup>. Como empleado en una oficina particular se censó en 1895 Eugenio Escalza Romarate; había nacido en Bilbao en 1866 y llegó a Madrid en 1880; en 1895 era el cabeza de familia que vivía en un piso tercero de Claudio Coello 33 (alquiler de 30 pesetas), en el distrito de Buenavista; estaba casado con Agustina Olavarría, de Orozco (Vizcaya), dedicada a «sus labores», el matrimonio tenía una hija (que nació en Madrid en 1894) y de manera temporal se encontraba por entonces con ellos la madre, viuda, (Basilisa Romarate, nacida en 1845 en Llodio, Álava); declaró ganar un sueldo de 1.250 pesetas<sup>479</sup>. Otro empleado, pero mucho mejor gratificado (de hecho, fue el congregante de profesión empleado con el sueldo más alto), fue Manuel de la Torre López (nacido en Bilbao en 1865); llegó a la Villa y Corte con 7 años, en 1872, y en 1895 se empadronó en un tercer piso de la calle Alfonso XII 48 (alquiler de 90 pesetas), en el distrito Congreso; entonces declaró estar casado (con Carmen Arregui, nacida en Madrid en 1866), tener dos hijas, ganar un sueldo de 4.000 pesetas como empleado de una compañía (no se dijo cuál), y contar en el hogar con una sirvienta cocinera, una asturiana nacida en 1874, a la que pagaba 120 pesetas de sueldo<sup>480</sup>. Claudio Rodríguez Arrese, que nació en Escoriaza (Guipúzcoa) en 1870, llegó a la capital en 1885; en 1895 estaba soltero y era uno de los tres criados que servían en el hogar de Félix M<sup>a</sup> Eguidazu Biain, un industrial guipuzcoano y congregante, con comercio abierto en la calle Prado 8; no se indicó el sueldo del servicio<sup>481</sup>. Félix ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1883 y Claudio lo hizo, como se ha dicho, en 1897.

<sup>478</sup> AVM, Padrón de 1895, hoja 132.918.

<sup>479</sup> *Ibidem*, t. 246. En la misma casa, en el piso 2<sup>º</sup> izquierda (alquiler de 156 pesetas), vivía Antonio García Alix, abogado, por entonces subsecretario de Gracia y Justicia (y futuro ministro de la corona), casado, con 4 hijos y 3 sirvientes.

<sup>480</sup> *Ibidem*, t. 284.

<sup>481</sup> *Ibidem*, t. 279; a Félix Eguidazu me referiré en el próximo capítulo.

# Congregantes

(04)

# y grupos sociales

## LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX

La sociedad de la primera etapa de la Restauración (1875-1902) era una sociedad dual en la que coexistían bastantes rasgos tradicionales con otros, no demasiados, que hablaban de modernidad; esa dualidad afectó a toda la vida social (economía, sistema social, educación y cultura) y se tradujo en profundos desequilibrios y desigualdades notables entre las distintas provincias y la población que las habitaba<sup>482</sup>. El principal de los desequilibrios se veía en el nivel de actividad, prácticamente estancado en su significación porcentual, y cuya distribución por sectores apenas se había modificado en su conjunto. Según el censo, la población total de España en 1877 fue de algo más de 16,6 millones de habitantes de los cuales solo 7 millones (esto es, el 42,2%) eran activos; en 1900 esas cifras fueron respectivamente casi 18,6 millones de habitantes y unos 7,6 millones de activos (cifra que no llegaba al 41% de la población total que se censó en ese año). El descenso de la tasa de actividad entre 1877 y 1900 trajo consigo el aumento del número de inactivos que dependían de los que trabajaban, sobrecarga que, lógicamente, repercutió mucho más penosamente en aquellos activos de salarios más precarios. Al tiempo que descendió el nivel de actividad en España, también se fortalecía -a partir de la crisis agraria de 1887- el sector primario, con una agricultura tradicional todavía predominante y no muy productiva. En 1877 el 70% de la población activa

<sup>482</sup> Pedro Carasa, «La restauración monárquica», en Ángel Bahamonde (coord.), *Historia de España. Siglo XX, 1875-1939*. Madrid, Cátedra, 2000, especialmente págs. 229-298; Miguel Martínez Cuadrado, *La burguesía conservadora...*, op. cit., el cap. 3; de estos dos trabajos procede buena parte de la información vertida en este apartado.

estaba ocupada en ese sector; en 1900 lo estuvo el 71%. La crisis agraria intensificó las tensiones sociales y multiplicó los conflictos entre propietarios de la tierra y trabajadores, sobre todo en las regiones latifundistas (Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha) en las que sobreabundaba la mano de obra frente a una oferta de trabajo más bien exigua; la literatura realista y naturalista o algunos artículos de prensa de aquel tiempo retrataron como ninguna otra fuente las penurias cotidianas padecidas en el mundo rural por muchas gentes: entre otras novelas, *La bodega*, de Vicente Blasco Ibáñez (1867-1928), ambientada en Jerez de la Frontera (Cádiz), aunque su verdadero escenario era la tierra, la eterna cuestión agraria, la vida de la gañanía y la propagación de la idea anarquista, novela que se publicó en 1905<sup>483</sup>.

El sector industrial creció un punto porcentual entre 1877 y 1900: pasó del 13% al 14%, de 900.000 a 1.000.000 de españoles ocupados en este sector secundario. El carácter retardatario del sector a la altura de 1900 se ponía de manifiesto en que más de la mitad de los activos industriales trabajaba en satisfacer las necesidades básicas de la población, esto es, en la confección, construcción y alimentación, en tanto que los ocupados en las actividades que se consideraron fundamentales en la primera revolución industrial (textiles, minas y metalurgia) apenas llegaban a la cuarta parte, y los ocupados en las nuevas industrias definitivas de la llamada segunda revolución industrial (químicas y eléctricas, especialmente) representaron en España por entonces un número menor. Pero si, a partir de esta visión general, pasamos a una provincial/regional los contrastes y desequilibrios entre regiones y provincias aparecen de manera muy acusada<sup>484</sup>: Cataluña seguía desarrollando una industria textil importante y Vizcaya reanudó, al terminar la segunda guerra carlista, su despegue económico basado en la explotación minera, la siderurgia, los transportes, las navieras y la banca, industrialización que promovió la inmigración masiva de trabajadores de otras regiones de España y convirtió a la provincia vasca en una sociedad industrial y de masas. Barcelona y Bilbao, ambas por su dinamismo industrial y comercial, fueron en el umbral del siglo XX los dos polos de atracción de población más destacados del país fuera de Madrid, que siguió absorbiendo, con notable diferencia respecto a las dos citadas, la mayor proporción de los españoles inmigrantes: entre 1877 y 1900 la ciudad de Madrid pasó de 397.816 habitantes a 539.835 (de los que solo la mitad había nacido en la capital o su provincia)<sup>485</sup>;

<sup>483</sup> Las cifras y porcentajes proceden de Pedro Carasa; un buen libro sobre el problema agrario en Andalucía, Jacques Maurice, *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*. Barcelona, Crítica, 1990; *El Imparcial* fue uno de los periódicos liberales de Madrid más preocupados por la cuestión social en España: crónicas de sus corresponsales publicadas, por ejemplo, en marzo de 1905 bajo el título «Pueblos hambrientos» y los artículos de Azorín, «La Andalucía Trágica», de abril del mismo año; el 26 de marzo de 1905 publicó *El Imparcial*, en su «Revista literaria», un comentario de E. Gómez de Baquero sobre la novela de Blasco Ibáñez (como ahí se dijo, el novelista convertía en personajes de ficción a personas vivientes: nadie dudó que el Salvatierra de *La bodega* era el Salvochea real).

<sup>484</sup> Luis Germán; Enrique Llopis; Jordi Maluquer de Motes; Santiago Zapata (eds.), *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX*. Barcelona, Crítica, 2001.

<sup>485</sup> Bahamonde Magro, Á.; Toro Mérida, J., *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1978, pp. 95 y ss.; del País Vasco era el 1,8%, esto es, 2.183 alaveses, 3.796 guipuzcoanos y 3.722 vizcaínos (ibidem, pp. 259-260).

Barcelona, de 248.943 habitantes a 533.000; y Bilbao, de 32.734 habitantes a 83.306. Mientras tanto, Navarra, Aragón, Castilla y León y Galicia ofrecían las tasas más bajas de crecimiento demográfico de todo el país y alimentaban numerosos flujos migratorios, internos y transoceánicos<sup>486</sup>. La industrialización conllevó muchos cambios en la vida social y planteó nuevos problemas en las relaciones laborales. Y también en estos casos las fuentes literarias vuelven a ser una herramienta espléndida para el historiador social: una de las mejores novelas que tratan el tema de las secuelas sociales de la industrialización en Vizcaya -el desarrollo de una clase obrera y de una burguesía pujante, sus relaciones y formas de vida, la difusión de nuevas ideologías- es, a mi modo de ver, *El intruso*, de Blasco Ibáñez, publicada en 1904<sup>487</sup>.

El sector terciario, de los servicios, que comprende las rúbricas que en el censo figuran con las denominaciones genéricas de »Transportes«, «Comercio», «Fuerza pública», «Administraciones públicas», «Profesiones liberales» y «Trabajo doméstico», perdió de 1877 a 1900 dos puntos porcentuales (los que habían ganado el primario y el secundario): pasó del 17% al 15%. Pero hay más, porque un desglose del sector en 1900 hace resaltar el escaso porcentaje de ocupados en aquellas actividades más vinculadas con un proceso de modernización. Según Pedro Carasa, en ese año el servicio doméstico todavía siguió ocupando a más de la cuarta parte (un 26,1%) de los activos del sector; los dedicados al comercio representaron el 27%; transportes y comunicaciones, 11,7%; profesiones liberales, 10,7%; y los restantes, casi otra cuarta parte, fueron los ocupados en el culto, clero y asimilados y en el Ejército y las fuerzas públicas (Armada, Guardia civil, carabineros y policía); es decir, más de la mitad de los activos del sector terciario estuvieron ocupados en el servicio doméstico, en las fuerzas armadas y en el culto de una religión (que, en su inmensa mayoría, fue la religión católica). En 1900 el número total de personas (propietarios y rentistas) que, según el censo, vivían principalmente de sus rentas fue 238.086 (173.930 varones y 64.156 mujeres); en el extremo marginal del censo, el número declarado de mendigos, vagabundos y prostitutas fue 39.473 (14.735 varones y 24.738 mujeres); el número total de acogidos en hospicios y enfermos en 1900 fue 69.603 (37.100 varones y 32.503 mujeres)<sup>488</sup>.

Pero, además de ser aquella una sociedad con fuertes desequilibrios entre las distintas provincias, fue también una sociedad con profundas diferencias entre sus habitantes. La Constitución de 1876 reconoció en su título I una tabla de derechos

<sup>486</sup> Vicente Pérez Moreda, «La modernización demográfica, 1830-1930. Sus limitaciones y cronologías», en Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), *La modernización económica en España, 1830-1930*. Madrid, Alianza Editorial, 1985, pág. 32.

<sup>487</sup> En esta novela el personaje del doctor Aresti está inspirado en el doctor Enrique Areilza (1860-1926), importante médico y filántropo bilbaíno, cuya memoria está muy presente en el hospital minero de Triano, en Gallarta (Vizcaya), el hospital de Basurto (Bilbao), el Sanatorio de Górliz (Vizcaya) y en el callejero de Bilbao. Para la industrialización y desarrollo económico de Vizcaya, entre otros, los trabajos de Manuel González Portilla, Emiliano Fernández Pinedo y Manuel Montero; y para el estudio de la clase obrera, Juan Pablo Fusi.

<sup>488</sup> Los porcentajes siguen siendo de Carasa, pero las últimas estimaciones numéricas proceden del tomo IV, Clasificación de los habitantes por su profesión, del Censo de la población de España (Península, Islas adyacentes, y Posesiones del Norte y Costa Occidental de África) de 1900, del Instituto Nacional de Estadística.

(y obligaciones) de todos los españoles que, paradójicamente, tuvo su desarrollo en un régimen jurídico-legal que mantuvo muchas desigualdades en contra del espíritu igualitario que proclamaba la Ley fundamental vigente. Por el art. 3º de la citada Constitución se estableció la obligación de todos los españoles «a defender la Patria con las armas» y «a contribuir en proporción de sus haberes, para los gastos del Estado, de la provincia y del municipio»; y, entre los derechos, se reconocieron las garantías procesales (arts. 4 y 5), las libertades de domicilio (arts. 6 y 9), correspondencia (arts. 7 y 8), religión (art. 11), profesión y educación (art. 12), pensamiento, reunión, asociación y petición (art. 13); todos los españoles, se dijo también, «son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad» (art. 15) y «ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito» (art. 16). Frente a estos principios igualitarios, las leyes ordinarias y la práctica del sistema social trajeron consigo, sin embargo, «un constante y creciente campo de desigualdades»<sup>489</sup>. Por ejemplo, en la emisión del sufragio (censitario hasta la implantación en 1890 del sufragio universal masculino) y en la conformación de las cámaras parlamentarias, reservadas a los mayores contribuyentes, «capacidades» y pertenecientes a los grupos del estrato superior de la sociedad: nobles, altos mandos militares, obispos y arzobispos, altos cargos de la política y administración, eminentes representantes de las academias, universidades y otros cuerpos superiores; solo una minoría de españoles, entre el 4,6 y el 5,7% de todos los españoles, según datos de Martínez Cuadrado, podía participar en el proceso electoral<sup>490</sup>. Desigualdades también en el terreno fiscal, militar y educativo. La aplicación de la reforma fiscal que el Estado liberal aprobó en 1845 no conllevó la proporcionalidad de la que hablaba la Constitución: el peso de la recaudación siguió recayendo sobre la contribución indirecta que gravaba los productos de primera necesidad (quedaban fuera de tributación muy pocos artículos: el pan, las hortalizas, y pocos más) al mismo tiempo que ignoraba prácticamente las grandes rentas y beneficios (hasta la reforma de 1899-1900 de Fernández Villaverde en un Gobierno presidido por Silvela)<sup>491</sup>. En cuanto a las obligaciones militares, existió (salvo en la época de la I República) la posibilidad de eludir las con la redención del servicio militar (mediante el pago de cantidades relativamente elevadas) o con exenciones inventadas (falta de talla, defecto físico, etc.); de manera que la tropa del Ejército español de las guerras civiles y coloniales en el tiempo de la Restauración estuvo formada fundamentalmente por jóvenes procedentes de las clases más bajas de la sociedad que ni tenían recursos económicos para alcanzar la redención ni capacidad de presionar para lograr un informe de exención. Por último, en lo tocante a educación, las diferencias entre los españoles de entonces fueron palmarias: más del 63% de los mayores de 14 años en España era analfabeto (a pesar de que la Ley Moyano de 1857 había declarado obligatoria,

<sup>489</sup> Martínez Cuadrado, *La burguesía conservadora...*, op. cit., pp. 216 y ss.

<sup>490</sup> *Ibidem*, pág. 218.

<sup>491</sup> Era un dicho bastante común entonces que en España se contribuía de manera inversamente proporcional a los haberes del contribuyente; hay trabajos excelentes sobre el tema.

como se sabe, la escolarización al menos entre los seis y nueve años de edad), pero los contrastes fueron muy notables si consideramos el género (los hombres más alfabetizados por lo común que las mujeres), las clases sociales (el analfabetismo fue una lacra sobre todo de las clases populares), la residencia (la ciudad más alfabetizada que el campo) y la situación geográfica (el norte más alfabetizado que el sur).

La España de la Restauración seguía siendo, en consecuencia, una España rural, bastante alejada todavía de la Europa más desarrollada, una sociedad en pleno proceso de transición donde «lo viejo» aún coexistía con «lo nuevo», siendo la dualidad, como ya se dijo, su característica más destacada. Manuel Azaña (1880-1940) dijo que aquella sociedad «ofrecía los contrastes más violentos; en ciertos núcleos urbanos, un nivel de vida alto, adaptado a todos los usos de la civilización contemporánea, y a los pocos kilómetros, aldeas que parecen detenidas en el siglo XV»; una imagen bastante parecida dejó escrita Pío Baroja (1872-1956): «cuando se traslada uno de la gran ciudad a la aldea lejana, se siente el paso de la vida moderna a la antigua», si bien el escritor vasco añadió que «ninguno de los modos de vivir, ni el de la aldea, ni el de la urbe, son puros y homogéneos en su antigüedad o en su modernidad; las ciudades y los campos se van acercando y perforando con sus mutuas influencias»<sup>492</sup>. En efecto, el ferrocarril y la mejora del sistema de comunicaciones (prensa, correo marítimo y postal, telégrafo -del óptico al eléctrico, y ya en el siglo XX, la telegrafía sin hilos- e implantación lenta en las últimas décadas del teléfono)<sup>493</sup> acercaron las capitales a sus provincias respectivas, favorecieron un intercambio más rápido, más barato y mucho más cómodo de personas, mercancías, ideas y noticias de unos lugares a otros, y acortaron las distancias de la periferia con respecto a Madrid. Y lo que dijo Baroja sobre la inexistencia de modelos de vivir puros y homogéneos, ciudad-aldea, se podía aplicar también a los grupos sociales que conformaron aquella sociedad: la nobleza y el clero, los dos antiguos estamentos privilegiados de la sociedad tradicional, ahora muy integrados en el Estado de la Restauración; las burguesías vinculadas al mundo de los negocios y de las finanzas; los profesionales liberales y empleados en la administración, pública o privada; el Ejército; y los distintos estratos subsumidos en las clases populares (jornaleros, oficiales y aprendices, nuevo proletariado industrial, sirvientes domésticos, porteros y conserjes, pobres y otros marginados sociales). Casi ninguno de estos grupos debe ser tomado como un segmento cerrado, con rasgos propios unívocos, ya que «no existen formas sociales puras». Fueron grupos heterogéneos, con diversidad de comportamientos y pluralidad de situaciones que solo pueden ser explicadas a partir

<sup>492</sup> Azaña, *Causas de la guerra de España*, la cita se ha tomado de Juan Pablo Fusi (y Jordi Palafox), *España, 1808-1996. El Desafío de la Modernidad*. Madrid, Espasa Calpe, 1997, pág. 170; Pío Baroja, «La vida tradicional», en *Obras completas*. Tomo V. Madrid, Biblioteca Nueva, 1976, pp. 999-1000.

<sup>493</sup> Ángel Bahamonde Magro (dir.), Gaspar Martínez Lorente, Luis Enrique Otero Carvajal, *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España: 1700-1936. El correo, el telégrafo y el teléfono*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1993; en 1887 el número de abonados telefónicos en Alemania era 29.040; en Suecia, 14.791; en Francia, 9.883; en Italia, 9.564; en Suiza, 6.884; en Rusia, 4.822; en Bélgica, 4.339; y en España, 2.312; *ibidem*, pág. 195.

de indicadores horizontales, como el patrimonio, la renta, la profesión-oficio, la vivienda, la educación o los hábitos individuales<sup>494</sup>.

Los componentes de estos grupos sociales se situaban jerárquicamente en la sociedad de la Restauración en unas clases sociales, altas, medias y bajas, de acuerdo con el factor de diferenciación social más importante entonces: la riqueza, el *dinero*. La visión ternaria de la sociedad se empezó a difundir en el liberalismo español ya en los años 1830<sup>495</sup>; de los tres niveles que se distinguían, el más tratado por los liberales «respetables» de los años 1830 y 1840 fue el de las clases medias, primero, como un conglomerado intermedio entre la clase superior (la aristocracia) y las clases bajas; luego, como el sujeto colectivo por excelencia del nuevo Estado liberal, portador de un proyecto político que para los políticos más afines al Moderantismo doctrinario no entraba en contradicción, sino todo lo contrario, con el que defendía la minoría noble ilustrada<sup>496</sup>. En un artículo publicado en *Estafeta de San Sebastián*, un periódico político, literario e industrial que salió en el otoño de 1830, Alberto Lista (1775-1848) habló de la sociedad y de sus clases medias, ofreciendo probablemente, según Antonio Elorza, la primera definición de las mismas en la literatura política del siglo XIX:

«Llamamos *clase media* de la sociedad a aquella numerosa porción de ciudadanos que dedicándose a la industria agricultora, fabril, comercial o científica, sacan de ella una subsistencia honrosa e independiente, que los coloca entre la clase superior y la de los jornaleros o proletarios. Ni el nacimiento ni la riqueza son bases suficientes para calificarla o distinguirla. Un comerciante, por ejemplo, puede ser más rico que un grande de España o un lord de Inglaterra. Sin embargo, éstos pertenecen a la clase superior de la sociedad y el comerciante a la media. El carácter distintivo de esta clase, fuente de su ventura y de las virtudes que acaso se encuentran en ella con más frecuencia que en las otras, es la laboriosidad útil a sí y a sus semejantes»<sup>497</sup>.

Con la aplicación de las reformas económicas liberales, que multiplicó, entre otras cosas, el número de propietarios y nuevos ricos en España, las distancias entre las clases altas (una minoría compuesta de nobles, arzobispos y obispos, y los representantes más enriquecidos de las diversas burguesías del país) y las clases bajas (muchos de sus componentes atrapados por la pobreza de forma permanente y otros amenazados con caer en la misma) se fueron haciendo cada vez mayores,

<sup>494</sup> Antonio Fernández García; José Carlos Rueda Laffond, «La sociedad (I): los grupos sociales», en Antonio Fernández (coord. e introducción), *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900). La sociedad, la economía y las formas de vida*, tomo XXXIII de la *Historia de España. Menéndez Pidal-Jover Zamora*, Espasa Calpe, Madrid, 1997, pág. 103; ibídem, Antonio Morales Moya, Francisco de Luis Martín, «Las Mentalidades», pp. 729 y ss.

<sup>495</sup> Javier Fernández Sebastián; Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid, Alianza Editorial, 2002, voz, entre otras, de *clase*, de Juan Francisco Fuentes, pp. 156-161.

<sup>496</sup> Entre otros, Antonio Alcalá Galiano (*Lecciones de Derecho político* [1843]. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984) y Pedro José Pidal (*Discurso en el Congreso de los Diputados*, 18 de septiembre de 1844).

<sup>497</sup> Antonio Elorza, *La modernización política en España (Ensayos de historia del pensamiento político)*, Madrid, Ediciones Endymion, 1990, pág. 221; el artículo se publicó el 11 de marzo de 1831; durante la Restauración muchos de los remilgos de los años 1830 habían desaparecido y el dinero se convirtió en una ejecutoria muy estimada en el estrato superior.

mientras las clases medias (del comercio, política y administración, profesiones liberales, militares de graduación media, miembros del clero, medianos propietarios e industriales, y artesanos con un cierto nivel de renta) crecieron muy poco en aquel siglo en España. La propiedad, que era expresión inequívoca de riqueza, nueva o heredada, continuó siendo durante la Restauración la base de la organización social: «La propiedad», había dicho Cánovas del Castillo en el Congreso de los Diputados en 1871 (en el debate sobre la *Asociación Internacional de Trabajadores*), «representación del principio de continuidad social; la propiedad, que es desde el principio del mundo hasta ahora la verdadera fuente y la verdadera base de la sociedad humana»<sup>498</sup>. Sobre esos propietarios (nobles y grandes burgueses) recayeron principalmente las funciones políticas en aquel Estado.

## NOBLES, PROPIETARIOS Y RENTISTAS

La nobleza, especialmente la que residía en Madrid, ayudó a su manera a que la monarquía democrática de Amadeo de Saboya terminara por fracasar en febrero de 1873. El aislamiento social al que fue sometida la nueva dinastía desde que se instaló en el Palacio Real dos años atrás, desaires y rechazos descritos por Pérez Galdós (1843-1920) y el padre Coloma (1851-1914)<sup>499</sup>, no pudo ser contrarrestado con la nueva nobleza que creó el monarca italiano<sup>500</sup>. Los partidarios de la Restauración borbónica, nobles y grandes propietarios, banqueros, industriales y plantadores cubano-peninsulares, a los que se unieron representantes de las clases medias y del Ejército, atemorizados por los sobresaltos del Sexenio revolucionario, fueron extendiendo su red por todo el país, gracias a una hábil propaganda y a un movimiento de opinión (prensa, casinos, círculos, clubs, etc.), perfectamente articulado bajo la dirección de Cánovas. Uno de los mayores esfuerzos de la campaña alfonsina lo hizo «la gente de bien» y, en especial, las damas de la aristocracia: «Las señoras que dirigen la sociedad madrileña», notificaba el embajador inglés a sus superiores, «pertenecen al partido alfonsino»; de ahí que «los españoles que de todo hacen chiste ya apodan a la

<sup>498</sup> *Ibidem*, la cita en pág. 267.

<sup>499</sup> Pérez Galdós, *Amadeo I*, [1906]. Episodios Nacionales, 43, de la serie final. Madrid, Alianza Editorial, 1980; P. Luis Coloma, *Pequeñeces*, [1891]. Madrid, Cátedra, 1977. Uno de los actos más notorios, manifestación de protesta contra Amadeo de Saboya y símbolo de adhesión al príncipe Alfonso de Borbón, fue el «baile de las flores de lis», que tuvo lugar el 23 de enero de 1872 en la casa de los condes de Heredia-Spínola (calle Hortaleza 87) para celebrar el cumpleaños del príncipe y al que acudieron las principales damas de la corte con magníficas flores de lis de brillantes. El reinado de Amadeo de Saboya, privado de su principal valedor, el general Prim, asesinado a finales de diciembre de 1870, fue un período bastante inestable (seis gobiernos y tres elecciones generales a Cortes en los poco más de dos años que duró), con muchos problemas (guerra de Cuba, carlista, alzamientos federalistas, hacienda precaria, reformas audaces) a los que la clase política que apoyaba al rey italiano (progresistas, unionistas y radicales, «los 191» que respaldaron su elección) no fueron capaces de dar solución: España no estaba aún preparada para el rey democrático que se presentó a las Cortes españolas, Amadeo I.

<sup>500</sup> Al menos dos de los títulos de su reinado fueron concedidos por Amadeo I a dos congregantes de San Ignacio: uno que ya lo era en la fecha de la concesión, Estanislao Urquijo (marqués de Urquijo), y otro, José Murga, que ingresará en la Congregación en 1886 (marqués de Linares).

Restauración *The ladies' revolution*»<sup>501</sup>. No llama, pues, la atención que las damas próximas a la Corte ocuparan el primer rango de ennoblecimiento (casi el 20% de los títulos concedidos) en los reinados de Alfonso XII y durante la Regencia de M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena<sup>502</sup>. Entre las alfonsinas más entusiastas figuraron la duquesa de Sesto, la condesa de Heredia-Spínola, la marquesa de Miraflores (y las señoras de su familia, como la marquesa viuda de Martorell, marquesa de Casa Pontejos y la condesa de Villapaterna), la marquesa de la Puente y Sotomayor, la marquesa de Molíns y la duquesa de Bailén. M<sup>a</sup> de los Dolores Collado Echagüe, duquesa de Bailén por su matrimonio, como ya se dijo, se encontraba en París cuando el Ejército proclamó a Alfonso XII en Sagunto (Valencia); fue una de las altas personalidades que formó parte del regio séquito que acompañó al joven monarca en la fragata «Navas de Tolosa» en su travesía a Valencia<sup>503</sup>. El día del casamiento del rey con M<sup>a</sup> de las Mercedes, el 23 de enero de 1878, le fue otorgado a la duquesa el lazo rojo de dama de la nueva reina; solo otras dos damas fueron agraciadas con semejante distinción: la condesa de Villapaterna, de la Casa de Miraflores, y la duquesa de Ahumada, hermana del duque de Tamames<sup>504</sup>. Viudo Alfonso XII, el duque de Bailén fue nombrado embajador extraordinario cerca del emperador de Austria-Hungría Francisco José para pedir oficialmente la mano de la archiduquesa M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena, misión que el duque aceptó con la condición «de que él costearía todos los gastos de su embajada»; y así fue: «desempeñó la misión a su costa, y de una manera fastuosa»<sup>505</sup>. Como los duques de Bailén o los marqueses de Molíns, otros congregantes pertenecientes a la nobleza mostraron igualmente su rechazo a Amadeo I y su adhesión a la Restauración: entre otros, Valmediano, Aguilafuente (de la Casa de Abrantes), San Nicolás, Torrecilla y Granada de Ega (Villahermosa). Los contemporáneos pudieron ver como los balcones de sus palacios estaban desiertos (o cerrados, por estar ausentes sus propietarios) y no lucían colgaduras al desfilar el rey Amadeo en su entrada en Madrid<sup>506</sup>. En las páginas que siguen trazaré una breve reseña de los nobles que se hicieron congregantes de San Ignacio y que hasta ahora no han aparecido en esta historia o lo han hecho de pasada.

Andrés Avelino Arteaga Silva (1833-1910), VI marqués de Valmediano, era nieto, como se dijo, del que fue prefecto de la Congregación en los años 1850. Antepasados de los Arteaga, los Idiáquez, figuraron ya en la fundación de la Congregación en 1715; luego, los Arteaga, entre otros títulos, marqueses de Valmediano con grandeza de España, también ingresaron en la asociación y transmitieron la condición de

<sup>501</sup> En José Varela Ortega, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, Alianza Editorial, 1977, pág. 33; el libro sigue siendo de lectura obligada para el conocimiento de la Restauración.

<sup>502</sup> Martínez Cuadrado, *La burguesía conservadora...*, op. cit., pp. 240-242: entre 1875-1900 se concedieron 10 ducados, 152 marquesados, 93 condados, 13 vizcondados y 10 baronías.

<sup>503</sup> *El Imparcial*, 30 de abril de 1916, pág. 1.

<sup>504</sup> *Ibidem*; *La Época*, 29 de abril de 1916, pág. 3; según *El Imparcial* (30 de abril de 1916, pág. 1), la primera casa aristocrática que honraron con su presencia los soberanos fue el palacio de Portugalete, de los duques de Bailén.

<sup>505</sup> Los entrecomillados en *La Época*, 29 de abril de 1916, pág. 3.

<sup>506</sup> Santiago, *Recuerdos de mi vida*, en Varela Ortega, *Los amigos políticos...*, op. cit., pág. 77, nota 25.

congregantes de padres a hijos; así se perpetuó ese linaje en la Congregación hasta bien entrado el siglo XX: Arteaga Palafox, Arteaga Carvajal, Arteaga Silva, Arteaga Echagüe, cuatro generaciones que, desde 1780 hasta 1947, vivieron, y fueron actores de, mucha historia contemporánea de España. El Arteaga que ahora nos ocupa, marqués de Valmediano desde la muerte de su abuelo (1864), nació en Madrid el 12 de julio de 1833 (fue bautizado el mismo día en la parroquia de San Sebastián)<sup>507</sup>; era hijo de Andrés Avelino Arteaga Carvajal, conde de Corres, y Fernanda Silva Téllez-Girón, hija de los marqueses de Santa Cruz. En 1848, con 15 años de edad, el joven Arteaga, siguiendo la tradición familiar, ingresó en la Congregación de San Ignacio y en el Ejército. Pero fue el único de los Arteaga que hizo carrera militar: fue cadete de artillería (1848), teniente de caballería (1856), capitán (1857), comandante (1863), teniente coronel (1866), coronel (1868), brigadier (1883), general de brigada (por nueva denominación, 1889); desde 1883 permaneció en situación de cuartel hasta que, en virtud del Real Decreto de 2 de mayo de 1888, pasó a la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército a petición propia. En total, y hasta su fallecimiento ocurrido el 15 de junio de 1910, fueron 61 años, 1 mes y 26 días de servicios efectivos<sup>508</sup>. Estuvo en la guerra de África (1859-1860), se distinguió especialmente en la batalla de Wad Ras el 23 de marzo de 1860 (por lo que fue nombrado caballero de primera clase de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo); formó parte del segundo cuerpo del Ejército del Norte en 1875 y 1876 bajo el mando del teniente general Genaro Quesada e intervino en distintas acciones en Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Navarra (fue declarado Benemérito de la Patria por haber contribuido «a vencer la última insurrección carlista y sostenimiento del orden social»)<sup>509</sup>. Entre otras condecoraciones, Arteaga Silva poseyó, además de las citadas, el collar de Carlos III, la cruz de primera clase de San Fernando, la placa de San Hermenegildo (1880), la gran cruz de San Hermenegildo (1889), la del Mérito naval, y la del Águila Roja, de Prusia. En vísperas de ser nombrado brigadier, su ficha militar de la Dirección general de Caballería (31 de diciembre de 1882) contenía literalmente las siguientes «notas de conceptos»: valor, acreditado; aplicación, mucha; capacidad, buena; conducta, buena; puntualidad en el servicio, mucha; carácter y tino para el mando, bueno; disposición para enseñar y estilo para el mando, bueno; edad, 49 años; salud, buena; estado, casado; en táctica y en ordenanza, mucho; en procedimientos militares y en detall y contabilidad, bueno; posee el idioma francés<sup>510</sup>.

<sup>507</sup> Libro 70 de Bautismos (la residencia familiar estaba entonces en Carrera de San Jerónimo); el recién nacido fue bautizado con los nombres de Andrés Avelino M<sup>a</sup>, Juan Gualberto, Fernando, Joaquín, Trinidad, José, Francisco de Borja, de Asís, de Paula, de Sales, Pedro de Alcántara, Domingo de Guzmán, Nicolás de Bari, de los Santos Apóstoles y de todos los Santos.

<sup>508</sup> AGM (Segovia), Lga: A-2544, Expediente de Andrés Avelino Arteaga Silva; el año 1867 estuvo en situación de reemplazo; de diciembre de 1868 a enero de 1874, de licenciado.

<sup>509</sup> El entrecomillado, en la R. O. de 3 de julio de 1876; acciones en las que intervino Arteaga en la segunda guerra carlista, entre otras: Villarreal, Murguía, Orduña, Barambio, otras en Navarra (1875), Abadiano y Elgueta (1876), en AGM, Segovia, Lga.: A-2544.

<sup>510</sup> AGM, Segovia, Lga.: A-2544.

Arteaga Silva, además de prestar servicios militares, fue un cortesano brillante. Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre desde 1858<sup>511</sup>, formó parte de la embajada extraordinaria para felicitar a S. M. el emperador de Alemania y asistir a la boda de S. A. I. el príncipe Guillermo de Prusia<sup>512</sup>. Aquella embajada estuvo presidida por su tío, Mariano Téllez-Girón (1814-1882), entre otros títulos duque del Infantado y de Osuna, a quien también había acompañado Arteaga en su misión diplomática a San Petersburgo, en 1856, ante el zar Alejandro II<sup>513</sup>. Arteaga fue, entre otras cosas y aparte de lo ya dicho, senador por derecho propio desde 1864-1865; Maestrante de la Real de Zaragoza e Individuo del Trecenazgo de la Orden de Santiago (otra tradición familiar: la de pertenecer a la Orden de Santiago). El 27 de diciembre de 1866 Andrés Avelino Arteaga Silva casó («fue una boda magnífica») con M<sup>a</sup> Belén Echagüe Méndez Vigo (Madrid, 1847-1907), «la hermosa hija del bizarro general» Rafael Echagüe Bermingham (1815-1887), I conde del Serrallo desde 1871, y nieta, por parte de madre, de los condes de Santa Cruz de los Manueles<sup>514</sup>. El matrimonio Arteaga-Echagüe tuvo seis hijos, de los que solo dos hijas (nacidas en Madrid en 1869 -M<sup>a</sup> de las Mercedes- y 1883 -M<sup>a</sup> Josefa) vivían en 1895 con los padres en la casa-palacio de la Plaza de las Cortes<sup>515</sup>. En el padrón de ese año se declaró que el marqués de Valmediano era general de brigada y propietario (pagó por contribución territorial, como se dijo, 80.000 pesetas) y que servían en la casa diez sirvientes especializados cuyo sueldo no se hizo constar. La señora de la casa, M<sup>a</sup> Belén Echagüe, era Dama Noble de la Real Orden de la reina M<sup>a</sup> Luisa (1878) y Dama de la reina M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena (1880), y por «sus singulares dotes de inteligencia, de gran hermosura, de bondadoso y amable trato» fue «en los salones

<sup>511</sup> R. D. de 22 de enero de 1858; prestó juramento el 12 de febrero del mismo año ante el duque de Bailén, por entonces Mayordomo Mayor de S. M., AGP, Personal, Caja 1342, exp. 8.

<sup>512</sup> R. O. de 5 de febrero de 1881, AGM, Segovia, Lga.: A-2544.

<sup>513</sup> J. Agirreazkuenaga, en *Diccionario biográfico de los parlamentarios...*, op. cit. En su embajada en Rusia el duque de Osuna tuvo como secretario al diplomático y escritor Juan Valera (1824-1905), que, en sus *Cartas desde Rusia*, dejó escritas sus impresiones del viaje, del país, de sus paisajes, poetas y obras de arte. Tras el fallecimiento del Duque, muchos de sus títulos nobiliarios pasaron a la Casa Valmediano.

<sup>514</sup> Los entrecomillados, en *La Vida en el Hogar. El Imparcial*, 26 de diciembre de 1907, pág. 3 «Dulces Memorias. Los salones de antaño», columna que firma Monte-Cristo: en ella la marquesa confidente del cronista recordó aquella ceremonia, «en la que se dio el caso de que el padrino y la madrina ostentaban el título de Santa Cruz, como que él era el marqués de Santa Cruz, tío del novio, y ella la condesa de Santa Cruz de los Manueles, que era la abuela de la novia»; a la boda asistieron los Concha (marqués del Duero y marqués de la Habana), Miraflores, Lasala, Méndez Vigo, y «tantos otros que formaban la plana mayor de la política»; la confidente recordó también la boda de Isabel Tamames con el entonces marqués de las Amarillas, y después duque de Ahumada, celebrada pocos días después. En el capítulo 5 se habla de las capitulaciones matrimoniales de Arteaga/Echagüe y algo más sobre su boda.

<sup>515</sup> La relación de los hijos del matrimonio (M<sup>a</sup> del Pilar -que falleció muy pronto-, M<sup>a</sup> de las Mercedes, Joaquín Ignacio, Petra, M<sup>a</sup> Teresa y M<sup>a</sup> Josefa) aparece en el testamento del marqués de Valmediano, otorgado en Madrid el 7 de junio de 1909 ante Modesto Conde Caballero, AHPNM, t. 44062, fol. 1637; ahí también se dice que en el momento de otorgar el testamento solo vivían M<sup>a</sup> de las Mercedes [marquesa de Argüeso, casada con un hijo de la condesa del Asalto], Joaquín Ignacio (marqués de Santillana, casado, como se sabe, con la condesa de Santiago) y M<sup>a</sup> Josefa [marquesa de La Guardia, soltera, luego casaría con Jaime Mariátegui, marqués de Quintana de las Torres]; hacía poco había fallecido M<sup>a</sup> Teresa (casada con el conde de Torrepalma), que dejó un hijo, José Álvarez Bohorquez Arteaga; la información que figura entre corchetes procede de *La Época*, 15 de junio de 1910, pág. 2; los datos referidos a 1895 están sacados del AVM, Padrón de 1895, t. 265.

y en su hogar una figura verdaderamente prestigiosa»<sup>516</sup>. La muerte del marqués de Valmediano y duque del Infantado, entre otros títulos, grande de España (seis veces), se produjo, como se ha dicho, el 15 de junio de 1910. Su entierro, como el de su esposa tres años antes, constituyó una sentida manifestación de duelo en la que tomó parte el «todo Madrid»: miembros de la vieja y nueva nobleza, políticos y gobernantes, dignidades eclesiásticas y bajo clero, altos cargos del Ejército, militares de menor graduación, junto al Cuerpo de Húsares del Regimiento de Pavía (el último Cuerpo que mandó Arteaga Silva), representantes de academias y otros círculos culturales y sociales, en fin, gentes de toda condición que acudieron a rendir un último homenaje a quienes en vida, tanto ella como él, habían mostrado su proximidad y solicitud a todos los que la habían requerido. En nombre de SS. MM. dio el pésame a la familia Valmediano el marqués de la Torrecilla, Jefe superior de Palacio (desde 1909), y sobrino del duque.

Andrés Avelino Salabert Arteaga (1864-1925), marqués de la Torrecilla desde 1885 (por fallecimiento de su padre) y duque de Ciudad Real desde 1888 (por rehabilitación con grandeza de España), nació en Madrid el 18 de octubre de 1864 y fue bautizado en la Iglesia parroquial de San Luis dos días más tarde<sup>517</sup>. Era hijo de Narciso Salabert Pinedo, marqués de la Torrecilla, Navahermosa y Valdeolmos, conde de Ofalia, caballero de la Orden militar de Calatrava, y de M<sup>a</sup> Josefa Arteaga Silva, marquesa de los mismos títulos, y fue su padrino de bautizo su tío, Andrés Avelino Arteaga Silva, entonces marqués de Valmediano, Ariza y Estepa, conde de Corres y de Santa Eufemia, grande de España, comandante de Caballería, y caballero de la Orden de Santiago<sup>518</sup>. Al producirse la revolución de septiembre de 1868 la familia Salabert-Arteaga abandonó España y se estableció en París, donde el joven Salabert realizó al parecer sus primeros estudios<sup>519</sup>. Luego, cursó la licenciatura de Derecho en la Universidad Central de Madrid, aunque no llegó a ejercer la abogacía; en 1888, a punto de alcanzar la mayoría de edad, el marqués de la Torrecilla, ingresó en la Congregación de San Ignacio (por Vizcaya)<sup>520</sup>. Por entonces vivía en la casa número 2 de la calle de Peligros, en el distrito de Buenavista: en el padrón municipal de 1895 declaró no tener profesión alguna, estar soltero y pagar por contribución territorial 30.000 pesetas; en la casa se censaron seis sirvientes (un ayuda de cámara, un lacayo, dos doncellas, y un matrimonio en la portería), todos alfabetizados, y a los

<sup>516</sup> Fue nombrada, respectivamente, por R. D. de 27 de enero de 1878 (*Guía Oficial de España, 1900*. Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Imp. de la *Gaceta de Madrid*, 1900, pp. 174 ss.) y por R. D. de 17 de octubre de 1880, AGP, Personal, caja 16862, exp. 50; los entrecomillados proceden de *La Época*, 18 de enero de 1907: ese día, por la tarde, murió de forma repentina (hemorragia cerebral) la duquesa del Infantado; la noche anterior había asistido al banquete celebrado en la casa de la marquesa viuda de Hoyos, de donde se retiró después de la una de la madrugada; solo a partir de las dos de la tarde se sintió indispuesta, falleciendo tres horas más tarde.

<sup>517</sup> AS, Expediente de Andrés Avelino Salabert Arteaga.

<sup>518</sup> *Ibidem*.

<sup>519</sup> En el Padrón de 1895, sin embargo, se dice que «siempre ha vivido en Madrid».

<sup>520</sup> El título de marqués de la Torrecilla data de 1688, la grandeza de España se concedió en 1875 al VII marqués Narciso de Salabert Pinedo, entre otros títulos Señor de las Casas de Butrón y Múgica, en Vizcaya (a él, y a su hijo, se debió la restauración del castillo de Butrón).

que se abonaba un sueldo de 480 pesetas<sup>521</sup>. Aunque no sintió grandes inclinaciones a la política, fue diputado a Cortes por el distrito de Arévalo (Ávila) en 1891 y por Madrid en 1899, en las dos elecciones por el Partido Conservador, y en 1901 fue nombrado senador por derecho propio. En ese año, entre los papeles presentados para su admisión en la Cámara alta, figuró la justificación de ser propietario de 19 fincas en Játiva (Valencia) con un líquido imponible total de 17.416,25 pesetas y de dos casas en Madrid situadas en la calle Alcalá 7 (líquido imponible de 38.250 pesetas) y Plaza de la Independencia 9 (líquido imponible de 17.100 pesetas), con lo que se acreditó una renta anual total de 72.766,25 pesetas<sup>522</sup>. Ejerció también al final de su vida de concejal del Ayuntamiento de Madrid, cargo para el que fue nombrado en reconocimiento del entusiasmo grande que siempre demostró por la Villa y Corte, por sus mejoras y engrandecimiento<sup>523</sup>.

La verdadera dedicación de Salabert Arteaga fue, sin embargo, la función cortesana que desarrolló en la Real Casa a partir del 17 de enero de 1907, fecha en la que juró el cargo de Mayordomo mayor de S. M. (para el que fue nombrado tras la renuncia de Manuel Falcó Osorio, marqués de la Mina). La lealtad acrisolada que siempre demostró a los reyes fue premiada por Alfonso XIII cuando quedó vacante la Jefatura Superior de Palacio por el fallecimiento del duque de Sotomayor: en 1909 el marqués de la Torrecilla fue el designado para desempeñarla, con los cargos anejos de sumiller de Corps y Guardasellos (conservó también el de Mayordomo mayor)<sup>524</sup>. Salabert Arteaga recibió muchas condecoraciones, nacionales y extranjeras; entre otras, poseyó la gran cruz de Carlos III, fue caballero de la Orden del Toison de Oro, caballero de la Real Maestranza de Valencia y novicio de la de Calatrava. Hombre culto y apasionado por las artes, fomentó la restauración de construcciones históricas (el castillo de Butrón, en Vizcaya, por ejemplo), formó parte como vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado y fue también académico correspondiente de la Real de la Historia. Falleció en su casa de Madrid, el 24 de febrero de 1925, a las seis y cuarto de la mañana; una semana atrás se había celebrado en Palacio el último de los actos que él organizó como Jefe superior de la Real Casa: un baile, al que no pudo acudir porque el ataque gripal que ya padecía de días atrás alcanzó mayor gravedad. La mañana de su muerte se personaron en la casa del marqués de la Torrecilla para dar el pésame a sus hermanas (condesa de Torre Arias, duquesa de Santo Mauro y duquesa de San Pedro Galatino) los reyes, a las diez de la mañana; a las once y media, S. A. R. la infanta Isabel, acompañada de la señorita Bertrán de Lis, y a mediodía, la reina M<sup>a</sup> Cristina con la condesa de Heredia-Spínola. Por disposición

<sup>521</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 214; la hoja del padrón lleva la firma «por el cabeza» de José M. Casariego.

<sup>522</sup> El art. 21 de la Constitución de 1876 exigió a los senadores por derecho propio en la modalidad de grandes de España «que lo fueran por sí, que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60.000 pesetas, procedentes de bienes propios inmuebles, o de derecho que gocen la misma consideración legal».

<sup>523</sup> ABC, 25 de febrero de 1925, pág. 11.

<sup>524</sup> AGP, Personal, C<sup>a</sup> 1246, exp. 17.

del finado no dio guarda al cadáver el zaguanete de Alabarderos a que tenía derecho por ser grande de España<sup>525</sup>.

Manuel Carvajal Hurtado de Mendoza (1865-1936) nació en Madrid el 26 de septiembre de 1865 y fue bautizado al día siguiente en la parroquia de San Sebastián; era hijo y heredero del XVI marqués de Aguilafuente, Vicente Carvajal Téllez-Girón (1828-1899), Gentilhombre de Cámara, Maestrante de la Real de Sevilla, y de Ramona Hurtado de Mendoza Otazu (1841-1915), marquesa del mismo título, y nieto del duque de Abrantes (y de Linares) por parte de padre y de un caballero de la Orden de Santiago, por la de la madre<sup>526</sup>. Se hizo Bachiller en el instituto de Valladolid (1881), y en esa Universidad comenzó la carrera de Derecho (cursos 1881-82/1884-85) que concluyó en la Central de Madrid (1885-86) con dos sobresalientes en Derecho mercantil y en procesal. La misma calificación de sobresaliente obtuvo en los ejercicios de Licenciatura en Derecho civil y canónico (junio de 1886). Al año siguiente, en 1887, Manuel Carvajal ingresó en la Congregación de San Ignacio (como oriundo de Guipúzcoa). Casó en 1894 con M<sup>a</sup> del Pilar Colón Aguilera (futura duquesa de la Vega por rehabilitación hecha en su favor en 1906), hija de los duques de Veragua, en cuya casa de la calle San Mateo 7 y 9 se empadronaron en 1895. En aquella casa se censaron entonces 16 personas: el cabeza de familia, Cristóbal Colón de la Cerda, duque de Veragua, propietario y ex ministro (con un sueldo, se declaró, de 7.500 pesetas y una contribución territorial de «más de 10.000 pesetas»), su mujer (Isabel Aguilera), su hija Pilar (y el marido de esta, Manuel Carvajal), su hijo Cristóbal (estudiante), un amigo de la familia (Salvador González Montero, nacido en Puerto de Santa María, Cádiz, en 1833, soltero y abogado) y diez sirvientes especializados (un picador, profesor de equitación, sueldo de 549 pesetas; cuatro sirvientas, con un sueldo de 360 pesetas cada una; una cocinera, sueldo de 420 pesetas; un pinche, sueldo de 180 pesetas; un criado, sueldo de 420 pesetas; y un matrimonio en la portería con un sueldo de 365 pesetas)<sup>527</sup>. La madre de Manuel, Ramona Hurtado de Mendoza (Azcoitia, Guipúzcoa, 1841-Madrid, 1915), también ingresó en la Congregación de San Ignacio el mismo año que su hijo (1887). De su matrimonio con el marqués de Aguilafuente, Vicente Carvajal, Ramona había tenido cuatro hijos: Manuel, M<sup>a</sup> del Pilar (que casó con Manuel Medina Garvey, IV marqués de Esquivel), Francisco (diplomático, IV conde de Fontanar) y M<sup>a</sup> Inmaculada (casará con el heredero de los condes de Asalto). Dama piadosa y caritativa, Ramona Hurtado de Mendoza consagró su vida a las instituciones de las que formó parte: fue presidenta de las Escuelas Católicas de Madrid y de la Asociación San Vicente de Paúl; formó parte de las Sociedades Madres de familia, Educación de la Mujer y Propaganda de la Fe.

<sup>525</sup> Esta información última procede del ABC citado anteriormente.

<sup>526</sup> Partida de bautismo incorporada a su expediente, en AGA, 31/15500; de aquí procede la información de los estudios cursados por Manuel Carvajal.

<sup>527</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 190, El matrimonio Carvajal-Colón tuvo nueve hijos, todos ellos nacieron después de hacerse este padrón; en esa casa de San Mateo residió el matrimonio.

Perteneció también a la Orden de Damas Nobles de la reina M<sup>a</sup> Luisa (desde 1878)<sup>528</sup>, y fue condecorada por el papa Pío X con la cruz «Pro Ecclesia et Pontifice». Falleció en Madrid el día 8 de agosto de 1915 (tres años antes había muerto su hijo Francisco). Al día siguiente, a las 4,30 horas de la tarde, se verificó la conducción del cadáver desde la casa mortuoria en la calle San Mateo a la estación del Norte para su traslado a Zarauz (Guipúzcoa), donde recibió sepultura en el panteón familiar<sup>529</sup>.

La Casa de Granada de Ega estuvo muy vinculada, como se sabe, a la Congregación de San Ignacio. Hemos hablado páginas atrás de Francisco Javier Azlor-Aragón Idiáquez por su condición de prefecto de la Congregación en 1896. Su primogénito, José Antonio Azlor-Aragón Hurtado de Zaldívar (1873-1960), duque de Luna por rehabilitación a su favor en 1895<sup>530</sup>, nació en Biarritz (Francia) en 1873, probablemente porque allí se detuvo el matrimonio Azlor-Aragón-Hurtado de Zaldívar (se habían casado en octubre de 1871 en Azcoitia, Guipúzcoa), ante la estancia en España de Amadeo I, o bien por la amenaza de la República. En 1894 José Antonio ingresó en la Congregación de San Ignacio (por Guipúzcoa), era estudiante de Derecho en la Universidad Central, estaba soltero y vivía en Madrid, en la casa-palacio de los padres en la calle Bola 6, en el distrito de Centro, como ya se dijo<sup>531</sup>. Gentilhombre de Cámara de S. M. y Maestrante de la Real de Zaragoza, el duque de Luna, que recordaba «asombrosamente a Don Quijote en su delgadez y noble facha»<sup>532</sup>, casó en 1906 con Isabel Guillamas Caro, marquesa de San Felices. Al año siguiente fue nombrado senador por derecho propio; entonces demostró que su renta anual era de 86.478,68 pesetas procedentes de siete montes en la provincia de Huesca (seis de ellos en el término de Grañen y el séptimo en el de Esplús), todos ellos heredados de su tía la duquesa de Villahermosa (M<sup>a</sup> del Carmen Azlor-Aragón Idiáquez)<sup>533</sup>. José Antonio e Isabel tuvieron cuatro hijas: la mayor, M<sup>a</sup> del Pilar heredó, entre otros, los títulos de duquesa de Villahermosa y de Luna; la segunda, M<sup>a</sup> del Carmen, el de duquesa de Granada de Ega; las dos más pequeñas, Isabel y M<sup>a</sup> de la Concepción, fueron con el

<sup>528</sup> R. D. 27 de enero de 1878, *Guía Oficial de España, 1900*; en esa misma fecha ingresó también en la R. Orden de Damas Nobles Luisa Carlota Barroeta Aldamar, marquesa de Trives; otras congregantes de San Ignacio, como la duquesa de Bailén o la marquesa de Molíns, formaban ya parte de la misma.

<sup>529</sup> *La Época*, 9 y 11 de agosto de 1915; también Manuel se distinguió por su celo caritativo: formó parte, por ejemplo, de la Junta de Patronato para la construcción del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, que empezó a funcionar en 1910. En septiembre de 1899 había fallecido el hasta entonces marqués de Aguilafuente, Vicente Carvajal, en Zarauz, en la «Villa Ramona», donde solía pasar el verano la familia; entonces el cadáver fue trasladado de Zarauz a Madrid para ser enterrado «en el panteón familiar en el cementerio de San Isidro» (*La Época*, 9 de septiembre de 1899).

<sup>530</sup> *Gaceta de Madrid*, 10 de julio de 1895, pág. 130; José Antonio también rehabilitó en 1914 el título de marqués de Cabrega, *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, 1999, pág. 200.

<sup>531</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 127.

<sup>532</sup> Melchor Almagro San Martín, *Biografía del 1900*. Madrid, Revista de Occidente, 1943, pág. 39.

<sup>533</sup> Testamento de la duquesa de Villahermosa otorgado en Zaragoza el 25 de mayo de 1905 ante Gregorio Rufas Calvo; el 5 de enero de 1921 el duque de Luna comunicó al Senado que, por fallecimiento de su padre, le había sido transmitido también el título de duque de Villahermosa, «el más antiguo entre los de su Casa» (AS, Exp. del duque de Luna). El palacio de Villahermosa en Madrid es actualmente la sede del Museo Thyssen-Bornemisza.

tiempo respectivamente marquesa de Narros y marquesa de San Felices<sup>534</sup>. José Antonio Azlor-Aragón Hurtado de Zaldívar fue caballero de la Orden de Carlos III y comendador y gran cruz de la Orden portuguesa de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa. Falleció en San Sebastián el 18 de julio de 1960.

En el año de 1897 ingresaron en la Congregación de San Ignacio, por Vizcaya, la marquesa viuda de Riscal y sus hijos mayores: José, marqués de Riscal, Juan y Luis, y Berenguela Collado, esposa del primogénito. De la madre, Juana de Zavala, de José y de Berenguela me he ocupado en el capítulo 3. El segundogénito, Juan Hurtado de Amézaga Zavala, fue conde de Castronuevo a partir de 1911; resultó elegido diputado en las Cortes de 1899-1901 por Naval Moral de la Mata (Cáceres), por el Partido Conservador, y senador por Logroño en 1921. En ese año Juan, conde de Castronuevo, con cédula personal de 3ª clase y domicilio en Madrid, calle Zurbano 21, estaba casado y era propietario. Demostró su aptitud legal para acceder al Senado (art. 22, párrafo 11, de la Constitución de 1876) con un acta notarial de los libros de contabilidad de la casa Riscal en la que se certificó la existencia de una cuenta abierta a su nombre con abonos periódicos desde 1891 (fecha de su mayoría de edad) hasta 1921, abonos que habían alcanzado la suma total de 943.238 pesetas, «habiéndosele abonado en 1920 a cuenta de los beneficios que resultan, 30.000 pesetas»; y otra certificación del abogado-notario Toribio Gimeno Bayon acerca de que la herencia de Juana Zavala Guzmán, pendiente de despacho, arrojaba un valor de 5.556.759 pesetas (sin contar los bienes de Navarra y de Álava) y que los interesados en dicha herencia eran, a partes iguales, el conde de Castronuevo y sus cuatro hermanos (José, Luis, Carlos y Francisco Javier). Juró el cargo y tomó asiento en la Cámara alta el 21 de enero de 1921<sup>535</sup>.

José M<sup>a</sup> Miguel de Lezo Vasco (1823-1900) fue el IV marqués de Ovieco y el último que llevó de primer apellido el del célebre vasco general de la Armada cuya valerosa defensa de Cartagena de Indias justificó la concesión por Carlos III del título nobiliario a su hijo, Blas de Lezo Castro, introductor de embajadores en 1760<sup>536</sup>. José había nacido en Granada el 29 de septiembre de 1823; era hijo de Blas de Lezo Garro (1786-1837), maestro de ceremonias de la Real Orden de Carlos III y teniente coronel de Infantería, y de Josefa Vasco Sarria (1802-1845), hija de un coronel retirado y caballero de la Real Orden de Alcántara. Fallecido el padre en junio de 1837, a la marquesa viuda, como madre y curadora del joven José, se le hizo llegar en junio de 1838 un testimonio fehaciente de la posesión del marquesado de Ovieco, con todos los bienes, derechos, dignidades y regalías pertenecientes al mismo, por el juez de 1ª instancia

<sup>534</sup> La futura duquesa de Granada de Ega, M<sup>a</sup> del Carmen Azlor-Aragón Guillamas, casó en 1941 con Alfonso Martos Zabálburu, hijo de los condes de Heredia-Spínola y nieto, por parte de madre, de Francisco Zabálburu Basabe (Bilbao, 1826-Madrid, 1897), congregante de San Ignacio, como quedó dicho. De la boda de José Antonio Azlor-Aragón e Isabel Guillamas se dice algo en el capítulo 5.

<sup>535</sup> El art. 22, párrafo 11, de la Constitución de 1876 exigía poseer con dos años de antelación una renta de 20.000 pesetas, siempre que además se tuviera un Título del Reino, o se hubiera sido diputado a Cortes, etc.; AS, Expediente de Juan Hurtado de Amézaga Zavala, conde de Castronuevo.

<sup>536</sup> Murió en 1900 sin dejar sucesión, a pesar de que contrajo matrimonio, como se dirá, en dos ocasiones.

de Madrid, Tomás Pacheco, ante el escribano de número de la capital Domingo Bande. José de Lezo Vasco fue Mayordomo de semana de S. M. la reina (1846), Maestrante de la Real de Sevilla, gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica (1859), gran cruz del Cristo de Portugal y comendador de la Real Orden de Alcántara. Como tantos otros de su misma clase, desempeñó también el cargo de parlamentario: fue diputado a Cortes Constituyentes de 1854-1856 por la provincia de Salamanca y senador vitalicio de 1858 a 1900 (salvo en el período 1868-1881). Demostró en 1858 disfrutar de una renta por bienes inmuebles de su propiedad en las provincias de Ávila (renta líquida de 23.990 reales y contribución de 3.158 reales) y Salamanca (renta líquida de 98.639 reales y contribución de 14.868 reales) superior a la que exigía la Constitución entonces vigente<sup>537</sup>. El marqués de Ovieco casó dos veces: la primera, con Luisa del Águila Ceballos, hija de la marquesa de Espeja y hermana política del II duque de Valencia, y la segunda, en 1858, con M<sup>a</sup> de la Concepción Castillo Ramírez de Arellano, hija del marqués de Jura Real y de la marquesa de Villatoya; de ninguno de sus matrimonios tuvo descendencia, como quedó dicho. De su primera esposa, el Marqués no heredó nada porque Luisa del Águila murió sin testar y todos sus bienes fueron entregados a su madre, la marquesa de Espeja. En cambio, su segunda esposa aportó al matrimonio casi cuatro millones de reales (en muebles, ropas, semovientes, créditos, títulos, plata labrada, alhajas, metálico, censos y en predios rústicos y urbanos) que le fueron adjudicados a la novia «como pago de sus legítimas paterna y materna»; al fallecimiento de M<sup>a</sup> de la Concepción, en 1890, heredó el marqués de Ovieco los bienes que dejó la finada y que ascendieron a 438.287 pesetas<sup>538</sup>. En 1895 José M<sup>a</sup> de Lezo se empadronó en Madrid, en un segundo piso de la calle Atocha 16 (alquiler de 625 pesetas al mes), en el distrito Audiencia: declaró estar viudo, ser propietario (contribución territorial de 5.542 pesetas) y senador del reino, llevar 70 años de residencia en Madrid y tener a su servicio en la casa siete criados (varones y mujeres)<sup>539</sup>. El marqués de Ovieco ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1864 y lo hizo como oriundo de Guipúzcoa. Falleció a la una y media de la madrugada del 19 de abril de 1900; fue enterrado en la Sacramental de San Isidro, de Madrid (donde estaba enterrada su segunda esposa), el 20 de abril. En su testamento otorgado el 22 de noviembre de 1897 instituyó y nombró por su única y universal heredera a su sobrina política M<sup>a</sup> Concepción Narváez y del Águila, marquesa de Cartago: dejó un caudal remanente de 878.937,12 pesetas (en metálico, ropas, muebles y enseres, coches y caballos, escasos valores públicos, semovientes, algunos

<sup>537</sup> AS, Expediente de José de Lezo Vasco, marqués de Ovieco.

<sup>538</sup> Capitulaciones matrimoniales de José M<sup>a</sup> de Lezo, marqués de Ovieco, y M<sup>a</sup> de la Concepción Castillo, 22 de junio de 1858, AHPNM, t. 27038: la aportación de José M<sup>a</sup> de Lezo a ese matrimonio fueron unos términos redondos de Ovieco (Ávila), Cañal (Alba de Tormes, Salamanca) y Ventosas (Peñaranda de Bracamonte, Salamanca), además de la casa solar de Lezo (Guipúzcoa), bienes que fueron tasados en dos millones de reales; Escritura de manifestación y descripción de los bienes quedados por fallecimiento de doña M<sup>a</sup> de la Concepción Castillo otorgada por su viudo y heredero universal don José M<sup>a</sup> de Lezo, marqués de Ovieco, el 24 de julio de 1890, AHPNM, t. 36690. En la actualidad ostenta el título de marqués de Ovieco Antonio Marabini Martínez de Lejarza (nacido en Bilbao en 1951), ingeniero aeronáutico.

<sup>539</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 258.

censos y créditos y bienes inmuebles en las provincias de Guipúzcoa, Ávila y Salamanca –herencia paterna-, Toledo y Madrid –herencia de su segunda esposa)<sup>540</sup>.

José Murga Reolid (1833-1902) debió sus títulos de marqués de Linares y de vizconde de Llanteno al rey Amadeo I, que premió así sus ayudas a la corona y los actos de beneficencia realizados por él mismo y por su familia (el padre, Mateo Murga Michelena, su tío Antonio Murga Michelena, y su hermano mayor Joaquín Murga Reolid). La educación de José se desarrolló fundamentalmente en el extranjero (Gran Bretaña, Alemania y Francia) bajo la tutela de los corresponsales mercantiles del padre: aprendió idiomas, Ciencias y Humanidades, recibió clases de piano, pintura y baile, hizo varios viajes de interés cultural y fabril, y se divirtió con la pesca, el patinaje, la equitación, la lectura, la música y haciendo volar cometas enormes<sup>541</sup>. El fallecimiento en apenas dos años, entre 1856 y 1858, de los padres y hermanos de José convirtió a este, casado desde junio de 1858 con Raimunda Osorio, en heredero universal del importante patrimonio que había logrado reunir su padre: más de 40 millones de reales. Una riqueza que José había multiplicado por algo más de dos al final de su vida. En 1880 el marqués de Linares ocupaba la segunda posición (detrás del marqués de Manzanedo) entre los mayores contribuyentes por fincas de su propiedad en Madrid (por 37 fincas situadas en el casco y en el ensanche pagó una contribución territorial de 75.121 pesetas)<sup>542</sup>. El inventario de bienes que se practicó a su muerte alcanzó una cifra total de 27.012.903,20 pesetas (bienes inmuebles, rústicos y urbanos, deuda pública, en metálico -pesetas y francos franceses-, valores bursátiles y una pequeña cantidad en valores empresariales)<sup>543</sup>. El ennoblecimiento y el acceso al Senado en 1876 (elegido en febrero de ese año por la provincia de Segovia)<sup>544</sup> colmaron las aspiraciones sociales de José Murga. La corona del marquesado fue utilizada casi abusivamente como motivo ornamental en su palacio y el título de senador fue solo eso, al parecer: un título más para satisfacer su vanidad personal, porque del marqués de Linares, consta en su expediente senatorial, «no hay actividad parlamentaria que mostrar»<sup>545</sup>. En cambio, el Marqués fue muy conocido en el mundo de la beneficencia particular: las obras benéficas que practicó, principalmente en Madrid (Hospital general de la Corte y pobres de diversas

<sup>540</sup> AHPNM, t. 40404: testamentaría de don José M<sup>a</sup> de Lezo, marqués de Ovieco, 8 de septiembre de 1900.

<sup>541</sup> Mercedes Hurtado de Saracho Galíndez, *Los Marqueses de Linares*. Madrid, Linares Información, Caja de Madrid, 2002; en su origen fue la tesis doctoral de la autora realizada bajo mi dirección y defendida en la Universidad Complutense de Madrid (calificación Sobresaliente cum laude).

<sup>542</sup> Isabel Rodríguez Chumillas, «La Propiedad Inmobiliaria en Madrid: 1870-1890», op. cit., pág. 192; en la relación de los 200 mayores contribuyentes de 1900 (Ayuntamiento de Madrid, documento ya citado) el marqués de Linares encabezó, como se dijo, aquella lista.

<sup>543</sup> Hurtado de Saracho, *Los Marqueses de Linares*, op. cit., pág. 42. De su palacio, testamento y patrimonio se habla en el capítulo 5.

<sup>544</sup> AS, Expediente de José Murga Reolid, marqués de Linares: certificación del secretario de la Diputación de Segovia (12 de febrero de 1876) por la que el marqués de Linares figuraba en el nº 18 de los mayores contribuyentes de Segovia por contribución territorial.

<sup>545</sup> AS, Expediente de José Murga, «Actividad parlamentaria», tampoco figuran discursos suyos en la casilla «Diario de Sesiones»; no volvió a ser elegido. Los Marqueses, además, pasaban largas temporadas fuera de Madrid.

parroquias) y en Linares (Jaén) donde se fundaron sus dos obras de caridad más importantes (*Institución de Caridad de los Marqueses de Linares* y el *Hospital de San José y San Raimundo*), fueron muy celebradas y le proporcionaron justa fama de hombre generoso y filántropo. Por eso fue nombrado hijo adoptivo de varias ciudades y alcanzó un título más: el de «padre de los pobres» que «pocos merecieron como él»<sup>546</sup>. Del reinado de Amadeo data también otra distinción: la de caballero gran cruz de la Orden de Carlos III. José Murga Reolid, marqués de Linares y vizconde de Llantenno (la tierra natal en Álava de los Murga y Michelena), falleció en su palacio de Madrid el 9 de abril de 1902 a las 10 de la noche: una de las misas funerales se celebró en la iglesia de San Ignacio de Madrid (día 21 a las 10 de la mañana), en cuya Congregación había ingresado el Marqués en 1886<sup>547</sup>. Recibió cristiana sepultura en la Sacramental de San Justo el viernes 11 de abril de 1902 a las 4 de la tarde.

Dos de los hermanos Aguilera Gamboa, Enrique y Gonzalo, ingresaron en la Congregación de San Ignacio en 1894, y lo hicieron como oriundos de Álava. Los dos hermanos fueron nobles, propietarios, parlamentarios y declarados carlistas. Eran hijos de los condes de Villalobos, Francisco Aguilera Becerril y M<sup>a</sup> Luisa Gamboa López, y nietos por parte paterna de los grandes de España marqueses de Cerralbo, José Aguilera Contreras y Francisca Becerril Hinojosa, todos ellos con residencia principal en Madrid: Enrique había nacido el 8 de julio de 1845 y Gonzalo el 9 de junio de 1858<sup>548</sup>. Los dos hermanos se hicieron bachilleres en el instituto de San Isidro de Madrid y cursaron estudios universitarios en Filosofía y Letras y en Derecho<sup>549</sup>. Fue estudiando en la Universidad Central de Madrid, en los años anteriores a la revolución de septiembre de 1868, cuando Enrique Aguilera conoció a Francisco Martín Melgar y a Juan Catalina García, y de entonces data su inclinación hacia la causa carlista<sup>550</sup>, a la que luego atraería a su hermano Gonzalo. Los Aguilera Gamboa fueron también parlamentarios: Gonzalo fue elegido, como carlista, diputado a Cortes por el distrito de Laguardia (Álava) en 1893, el mismo año que su hermano Manuel, marqués de Flores Dávila, del Partido Conservador, volvía a resultar elegido en el distrito salmantino de Vitigudino (había sido también diputado por este distrito, y por el mismo Partido, en 1881 y en 1886); Enrique, tras fracasar en las elecciones generales de diputados a Cortes de 1871 (se había presentado por el distrito salmantino de

<sup>546</sup> El entrecorillado en *La Época*, 10 de abril de 1902, pág. 2.

<sup>547</sup> Esquela publicada en *La Época* el 16 de abril de 1902; el funeral más importante tuvo lugar el día 17, a las 11 de la mañana, en San Jerónimo el Real, de Madrid.

<sup>548</sup> Partidas de bautismo depositadas en el AS (Expediente del senador Enrique Aguilera Gamboa), y en el AGA (31/15192, Expediente de Gonzalo Aguilera Gamboa); en 1845 la familia vivía en la Plazuela de Matute (Enrique fue bautizado en la iglesia parroquial de San Sebastián); en 1858 el domicilio familiar estaba en la calle Toledo 42, Gonzalo fue bautizado en la parroquia de San Miguel y Santos Justo y Pastor, y fueron sus padrinos sus hermanos Enrique y M<sup>a</sup> Luisa.

<sup>549</sup> AGA, 31/15192, Expediente de Gonzalo Aguilera (grado de Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Salamanca, en mayo de 1883); con la misma signatura, carpetilla relativa a Enrique Aguilera, que contiene únicamente dos instancias dirigidas al director general de Instrucción pública por problemas de matriculación en la Facultad (enero y febrero de 1867); el expediente académico de Enrique Aguilera, en el AHN, sección Universidades.

<sup>550</sup> Agustín Fernández Escudero, *El marqués de Cerralbo (1845-1922): Biografía política*. Memoria para optar al grado de doctor en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 2012 (dirigida por Raquel Sánchez), pág. 25.

Ciudad Rodrigo), resultó elegido en las elecciones generales de abril de 1872 por el distrito de Ledesma, en la provincia de Salamanca, pero no llegó a tomar posesión de su escaño por la orden dada por el duque de Madrid (el que titularon sus leales Carlos VII) a la minoría carlista de retirarse del Parlamento. En mayo de 1875 Enrique, por ser el nieto mayor, sucedió a su abuelo José Aguilera (que había fallecido en diciembre de 1872, años antes lo habían hecho sus tres hijos varones) en todos los títulos de la casa; diez años más tarde, en 1885, el marqués de Cerralbo fue senador por derecho propio y demostró entonces disfrutar de una renta líquida superior a 60.000 pesetas por fincas, rústicas y urbanas, de su propiedad en la provincia de Salamanca. En 1895 Gonzalo Aguilera, conde de Casasola del Campo, se empadronó en la casa de su hermano Agustín (nacido en 1856), conde de Alba de Yeltes, de profesión militar de la escolta real (con un sueldo de 2.000 pesetas y una contribución territorial de 3.000 pesetas); de Gonzalo se declaró en el padrón que era abogado y diputado y que pagaba por contribución territorial 2.000 pesetas. Los dos hermanos estaban entonces solteros, vivían en un principal de Puerta Cerrada 5 (alquiler de 335 pesetas), en el distrito Audiencia, y en esa casa servían dos criados varones y una cocinera (de los que no se indicó el sueldo que cobraban ni su grado de alfabetización)<sup>551</sup>. Enrique Aguilera, marqués de Cerralbo, se empadronó en 1895 en su palacio de la calle Ventura Rodríguez 2, en el distrito de Palacio: en la hoja del padrón se dijo que estaba casado con Inocencia Serrano Cerver (una viuda valenciana nacida en 1831 y madre de dos hijos –varón y mujer, del Valle Serrano-, nacidos en Madrid en 1851 y 1853), que era propietario y pagaba por contribución territorial 15.000 pesetas; en aquella casa se censaron, además, 13 sirvientes (varones y mujeres, cuatro de ellos niños, hijos de un matrimonio de criados, como se dijo)<sup>552</sup>.

De los Aguilera Gamboa (fueron siete hermanos, cuatro varones y tres mujeres) el más conocido sin duda alguna fue el mayor de todos, Enrique (1845-1922). Grande de España dos veces (marqués de Cerralbo, conde de Alcudia), titular de varios títulos nobiliarios más, Enrique Aguilera fue, además de senador desde 1885 (contó con el apoyo del pretendiente don Carlos en la polémica que ese hecho suscitó en la cúpula carlista), Maestrante de Granada; individuo de número de la Real Academia de la Historia, y electo de la Española y de la de Bellas Artes de San Fernando; académico de la de Ciencias, Bellas Letras y Artes de Burdeos; correspondiente de unas cuantas asociaciones, españolas y extranjeras, entre ellas, el Imperial Instituto de Arqueología de Berlín, el de Paleontología humana de París, la Sociedad de Prehistoria de Francia, el Instituto de Francia, la Sociedad de Anticuarios de Londres, la de Ciencias Naturales de Lisboa y la Academia de Antropología de Nuremberg. En España fue director de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas en la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, y vicepresidente de la Junta superior de Excavaciones Artísticas y Arqueológicas. Hombre profundamente religioso,

<sup>551</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 469.

<sup>552</sup> *Ibidem*, t. 41. El matrimonio de Enrique Aguilera Gamboa se celebró en Vitoria, en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, en agosto de 1871; no tuvo descendencia.

el marqués de Cerralbo fue asimismo cofundador de la *Juventud Católica* (en 1869), presidente honorario de la Congregación de San Antonio (en la parroquia de San Sebastián, de Madrid), consiliario de la Guardia de Honor y del Apostolado de la Oración, y perteneció, entre otras asociaciones piadosas, a la Adoración Nocturna y a la Congregación «de Originarios de las Provincias Vascongadas»<sup>553</sup>. El mayor reconocimiento, nacional e internacional, le vino a Enrique Aguilera Gamboa, más que por su militancia carlista o por su pertenencia a la Cámara alta (solo intervino en tres ocasiones en sus más de 30 años de senador)<sup>554</sup>, por sus trabajos sobre arqueología e historia antigua y por los generosos legados que dejó al Estado<sup>555</sup>. No se puede olvidar, sin embargo, su contribución a la historia del carlismo.

Francisco Martín Melgar fue el encargado de presentar a su amigo Enrique Aguilera al pretendiente carlista en París, en 1876. Desde entonces las distinciones de don Carlos hacia el joven marqués de Cerralbo se sucedieron: Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre (1876), Mayordomo mayor de su Casa (1886), su representante en la inauguración de un monumento a Zumalacárregui (diciembre de 1886), presidente de la Junta para la conmemoración del XIII centenario de la conversión de Recaredo (1889) y, el cargo más importante, su delegado en España a partir de abril de 1890 (tras la muerte de Cándido Nocedal en 1885, la dirección del carlismo fue asumida provisionalmente por el propio duque de Madrid). «El marqués de Cerralbo», dijo en abril de 1890 *El Resumen* (un diario de Madrid, «de la democracia gubernamental», que se publicó de febrero de 1885 a noviembre de 1900), «es la personificación más genuina que pueda darse del tradicionalista culto, ilustrado, que sabe que han pasado los tiempos de las luchas violentas y de las guerras fratricidas, para entrar en otros de concordia y de tolerancia»<sup>556</sup>. Enrique Aguilera estuvo al frente del Partido Carlista en dos ocasiones: la primera, de 1890 a 1899, y la segunda, ya fallecido el duque de Madrid, de 1912 a 1918, con el nuevo pretendiente don Jaime; en 1918, cuando se estaba gestando una nueva escisión en las filas del carlismo, la protagonizada por Vázquez de Mella, el marqués de Cerralbo abandonó definitivamente la política activa. Su delegación «destacaría por el notable proceso de reorganización y reorientación llevado a cabo en el seno del legitimismo español»<sup>557</sup>. El momento de los «recuerdos y suspiros» había pasado, reconoció el marqués de Cerralbo en septiembre de 1889 en la Sociedad Tradicionalista de Bilbao, y había llegado, según él, el tiempo «de reñir esa lucha pacífica de la propaganda, el periódico, la tribuna y

<sup>553</sup> Esta información, y el entrecorillado, proceden de la esquela publicada por *La Época* el sábado 25 de noviembre de 1922. El fallecimiento del marqués de Cerralbo se había producido el día 27 de agosto, *La Época* del día siguiente (28/08/1922, pp. 3 y 4) dio noticia del mismo, de su entierro y le dedicó columnas muy sentidas al «ilustre prócer».

<sup>554</sup> El 16 de abril de 1890, 30 de mayo y 9 de junio de 1892, y 17 de junio de 1911 (Fernández Escudero, *El marqués de Cerralbo...*, op. cit., pág. 75).

<sup>555</sup> Donó su palacio y la mayor parte de sus magníficas colecciones al Estado; posteriormente, en marzo de 1934, se creó la Fundación Museo Cerralbo. *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural* (t. XXII, 1922, pp. 344-348); *Boletín de la Real Academia de la Historia* (t. LXXXI, cuaderno III, noviembre de 1922, pp. 324-325).

<sup>556</sup> En *El Siglo Futuro*, 22 de abril de 1890, pág. 1.

<sup>557</sup> Jordi Canal, *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*. Madrid, Alianza Editorial, 2000, pág. 234.

la organización»<sup>558</sup>. Al desarrollo de esas cuatro piezas dedicó el Marqués sus mayores esfuerzos en los años en los que estuvo al frente del Partido Carlista, y por esta razón es una figura clave en la historiografía del carlismo. «Todo le favorece para el papel que desempeña [el marqués de Cerralbo]», se escribió en *El Resumen*, «su figura, que parece la de un retrato de Tintoretto; sus títulos, de antiguo y nobilísimo origen, como su familia; su fortuna, que le permite vivir con independencia, sin tocar a las impurezas de la realidad; y sus aficiones, que le llevan a coleccionar armas, monedas y muebles de los antiguos tiempos, todo lo que trae recuerdo artístico o glorioso de otras edades; eso es lo que debe ser hoy el tradicionalista: un hombre arqueológico, sin aspiraciones ni necesidades del presente, y siendo en la vida real una representación gallarda y respetable de lo que ha desaparecido»<sup>559</sup>. El periódico terminó su comentario contraponiendo la moderación del nuevo delegado del Partido Carlista con la virulencia verbal de Ramón Nocedal, el protagonista principal de la escisión carlista de 1888 y el que organizó el integrismo en un nuevo Partido a partir de 1889. El marqués de Cerralbo falleció en su palacio de Madrid el 27 de agosto de 1922 a las tres de la tarde; estuvo acompañado en sus últimas horas por su hija política, la marquesa de Villahuerta, sus sobrinos carnales, entre ellos el marqués de Flores Dávila y los condes de Peñalver, Alba de Yeltes y Oliva de Gaytán, y algunos amigos íntimos. Fue enterrado en la mañana del día 29 en el cementerio de la Sacramental de San Isidro, en Madrid<sup>560</sup>.

Ramón Nocedal Romea (1842-1907) ingresó en la Congregación de San Ignacio como oriundo de Vizcaya en 1895. Había nacido en Madrid el 31 de diciembre de 1842, hijo de Cándido Nocedal, ministro de la Gobernación de Isabel II (promotor de la discutida Ley de prensa de 1857), posteriormente neocatólico y carlista, y de Manuela Romea, hermana de Julián, el célebre actor de teatro. Tras una primera formación con los jesuitas, Ramón cursó la segunda enseñanza en el Instituto del Noviciado de Madrid y la carrera de Derecho en la Universidad Central, licenciatura que terminó en 1866 con la calificación de Sobresaliente<sup>561</sup>. Enseguida empezó a cultivar, con el apoyo de su padre, los tres aspectos que luego más destacarían en su personalidad: escritor-periodista (redactor de *La Constancia*; director, desde su fundación en 1875, de *El Siglo Futuro*), parlamentario (diputado a Cortes por Valderrobles, Teruel; y por el Partido Integrista en 1891 y 1893, por Azpeitia, y en 1903 y 1905, por Pamplona) y político (líder indiscutible del Partido Integrista). En 1895, Ramón Nocedal Romea se empadronó en un piso segundo de la madrileña calle Marqués de Riscal 1 (alquiler: 270 pesetas), era abogado y propietario (pagó por contribución industrial 815 pesetas y por territorial, 3.149 pesetas), estaba casado, desde 1873, con Amalia Mayo Albert (nacida en Madrid en 1853), y en la casa servían

<sup>558</sup> *Ibidem*.

<sup>559</sup> El entrecomillado de *El Resumen*, en *El Siglo Futuro*, 22 de abril de 1890, pág. 1.

<sup>560</sup> *La Época*, 28 de agosto de 1922, pág. 3.

<sup>561</sup> AGA, 31/16334.

dos criadas (que sabían leer y escribir, pero de las que no se indicó el sueldo que cobraban)<sup>562</sup>. Con el paso del tiempo la exaltación, inflexibilidad, «la mano de hierro», incluso la violencia verbal del primer Nocedal «se convirtieron en el segundo [Nocedal] en un artista de la sátira, celebrado por sus propios enemigos como maestro de la frase, como guerrillero de la lucha parlamentaria»<sup>563</sup>. *La Época* dijo de él que «hacía soportable lo anacrónico e intransigente de sus ideas gracias a su seducción personal y a las sales de su ingenio; enemigo del Parlamento, era un diestro parlamentario; enemigo de la prensa, un buen periodista; cáustico e ingenioso como orador y como escritor; hablista castizo y hombre culto, aunque con una cultura algo parcial y estrecha, que menospreciaba con exceso lo moderno y lo extranjero». La oratoria de Nocedal, según el *ABC*, era «no muy elocuente, pero siempre intencionada, zumbona y, por lo mismo, terrible para el adversario». *La Correspondencia de España*, que entendía estar fuera de lugar el juzgar si a las cualidades sobresalientes de Nocedal «no se les supo dar en todo momento la aplicación que los intereses de la Patria demandaban», declaró, en cambio, que «sí se apreciará de modo unánime» que Ramón Nocedal, «hombre de amplia cultura, de clarísimo entendimiento, de fácil palabra, deja una reputación como hábil y certero polemista y como cultivador afortunado de la ironía»<sup>564</sup>. La presidencia del duelo en el entierro de Nocedal Romea estuvo formada por el presidente del Gobierno, Maura; Canalejas, como ex presidente del Congreso; el gobernador civil, marqués de Vadillo; el alcalde Dato; Vázquez de Mella; el confesor del difunto, el franciscano P. Juan Domenech; el párroco de la Concepción don Eustaquio Nieto; los miembros de la familia González de Amezúa y Laiglesias; Sánchez Marco, en representación del Partido Integrista; y Cristóbal Botella, que llevó la representación de *El Siglo Futuro*. Fue enterrado en el cementerio de la Sacramental de San Justo.

La condesa de Egaña ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1881 (por Guipúzcoa), asociación a la que también pudo pertenecer su segundo esposo, Casimiro Egaña Oquendo (1841-1885). Casimiro había nacido en Mondragón (Guipúzcoa) en el seno de una familia distinguida; era hijo de un teniente Corregidor cesante de Vizcaya y sobrino de otro gran defensor de los fueros en el Senado de 1864: Pedro Egaña, del Partido Moderado, ilustre patricio (Padre de la provincia de Álava) y eminente político (ex intendente de Palacio, dos veces ministro de Isabel II y consejero real), parlamentario (diputado a Cortes en 8 legislaturas, senador vitalicio, de 1863 a 1868, y por Guipúzcoa en 1877) y periodista (fundó y dirigió *La España*,

<sup>562</sup> AVM, Padrón 1895, t. 209. Años más adelante cambiaron de domicilio a un hotel de la calle Velázquez 57, donde falleció Ramón el 1º de abril de 1907 a las 7 de la mañana.

<sup>563</sup> Entrecuillados de *El Imparcial*, reproducidos en *El Siglo Futuro* el 2 de abril de 1907 (en el ejemplar de ese día, y en los de los días siguientes, se pueden leer las necrológicas dedicadas a Ramón Nocedal en la prensa de Madrid y de provincias).

<sup>564</sup> *Ibidem*.

colaboró al final de su vida en *El Noticiero Bilbaíno*)<sup>565</sup>. Casimiro Egaña Oquendo, conde de Egaña<sup>566</sup>, fue diputado en las Juntas de Guipúzcoa y senador por la misma provincia en 1881: entonces demostró su aptitud económica para acceder al Senado mediante tres depósitos en el Banco de España que le proporcionaban una renta total de 20.310 pesetas (uno por valor de 150.000 pesetas nominales en 25 títulos de deuda amortizable exterior que daban una renta en 1881 de 3.000 pesetas; otro, de 169.500 pesetas en 339 obligaciones del Banco y del Tesoro, con renta, al 6%, de 10.170 pesetas; y el tercero de 119.000 pesetas representadas en 238 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, con renta, al 6%, de 7.140 pesetas)<sup>567</sup>. El 9 de marzo de 1885, poco antes de las nueve de la noche, falleció en su casa de Madrid, Ronda de Recoletos 25, el I conde de Egaña y caballero gran cruz de Isabel la Católica; fue enterrado el día 11 en el cementerio de la Sacramental de San Justo y Pastor. Diez años más tarde, en 1895, la condesa viuda de Egaña, Concepción Aranzabe (nacida en 1831 en Matanzas, Cuba, hija de un guipuzcoano y de una cubana de Matanzas), se empadronó en un palacio de la calle Génova 25 con los dos hijos habidos de su matrimonio con Casimiro (Ignacia, nacida en 1874, y Alberto, nacido en 1876, y en la fecha del padrón estudiante y recluta) y 13 sirvientes (6 criadas, 3 criados, 1 lacayo, 1 mozo y un matrimonio en la portería). No se indicó el sueldo de los sirvientes, pero sí se declaró que la condesa viuda de Egaña pagaba por contribución territorial «más de 30.000 pesetas»<sup>568</sup>.

El barón de Rada (que así, solo con ese título, aparece en la relación de congregantes de 1897) ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1874 por Álava: en ese año era barón de Rada, por su matrimonio con la poseedora del título (M<sup>a</sup> del Carmen Rada, baronesa de Rada desde 1848)<sup>569</sup>, Diego M<sup>a</sup> Eugenio Urrechú Muga (nacido en Vitoria el 12 de noviembre de 1812 y bautizado al día siguiente en la iglesia colegial de Santa María), que fue senador por su provincia natal en 1871 y 1872 (1<sup>a</sup>) y figuró entre los 50 mayores pudientes de Álava por contribución

<sup>565</sup> Nació en Vitoria el 21 de febrero de 1803 (bautizado el mismo día en la Parroquia de San Pedro); falleció en su casa de Cestona (Guipúzcoa), donde se había retirado desde hacía unos años, en agosto de 1885, unos meses después del fallecimiento de su sobrino Casimiro. *La Ilustración Española y Americana*, nº XXIX correspondiente al 8 de agosto de 1885, publicó una reseña biográfica de Pedro Egaña, recién fallecido, en su «Crónica general»; en su número del 22 de agosto del mismo año se publicó un retrato de Pedro Egaña Díaz del Carpio.

<sup>566</sup> El título, en su origen, fue un título pontificio, concedido por el papa Pío IX en septiembre de 1877; su poseedor fue autorizado personalmente para usar el título en España el 21 de diciembre de 1877: *Guía Oficial de España*. Madrid, Imprenta Nacional, 1878, pág. 278.

<sup>567</sup> AS, Expediente de Casimiro Egaña Oquendo, conde de Egaña.

<sup>568</sup> AVM, Padrón 1895, t. 208; Concepción Aranzabe, de Egaña, figura en la posición 38 entre los grandes contribuyentes por fincas urbanas de Madrid: en 1880 pagó 15.457 pesetas por 4 fincas de su propiedad, Isabel Rodríguez Chumillas, «La Propiedad Inmobiliaria en Madrid: 1870-1890», op. cit., pág. 192. Concepción Aranzabe Alpizar, condesa viuda de Egaña, había casado en primeras nupcias con Simón Labayen (fallecido en 1871); con él tuvo cuatro hijos. De la casa de la condesa viuda de Egaña, de su testamento y patrimonio se habla en el capítulo siguiente.

<sup>569</sup> *Guía Oficial de España*. Madrid, Imprenta Nacional, 1878.

territorial<sup>570</sup>. En 1897, en cambio, el título de barón de Rada lo poseía, desde 1886, su hijo Isidoro Ramón Urrechu Rada<sup>571</sup>. En la relación de congregantes, además del barón de Rada, aparece Fernando Urrechu Rada (nacido en Vitoria en 1858), que ingresó en la Congregación en 1889, y en 1900 vivía en un tercero de la calle Argensola 3 (alquiler de 80 pesetas), en el distrito Buenavista; estaba entonces soltero y era un empleado del tranvía «Estación y M<sup>º</sup>» con un sueldo de 3.000 pesetas al año; residía en Madrid desde 1869 y en 1900 vivía en el domicilio indicado con una hermana soltera (nacida en Vitoria en 1856, y de profesión «sus labores») y dos sirvientas (que sabían leer y escribir, pero de las que no se declaró su sueldo)<sup>572</sup>. Como en este caso, tampoco he podido resolver definitivamente la identificación del congregante «don Francisco de las Rivas», que ingresó en la Congregación en 1897 por Vizcaya. Puede tratarse de un descendiente de, o estar emparentado con el destacado empresario Francisco de las Rivas Ubieta (Gordejuela, Vizcaya, 1808-Madrid, 1882), que casó con Rosa Urtiaga y de las Rivas, hija y sobrina respectivamente de Manuel y Nicolás Urtiaga (dos hermanos que casaron con dos hermanas de las Rivas, que a su vez fueron tías de Francisco), importantes comerciantes, los Urtiaga, de origen vizcaíno establecidos en Madrid<sup>573</sup>. El matrimonio en 1834 de Francisco de las Rivas con Rosa Urtiaga afianzó la posición del cónyuge en la sociedad mercantil madrileña, lo que se acentuó, además, con su vinculación al círculo del político Mendizábal operada por el mismo tiempo a través probablemente de los también vizcaínos Ramón de la Cuadra y Martín de los Heros; en 1846 se disolvió la sociedad conyugal por el fallecimiento de Rosa: en el transcurso de la misma Francisco de las Rivas había conseguido multiplicar su fortuna inicial por treinta, alcanzando la cifra de más de 31 millones de reales en 1846<sup>574</sup>. El matrimonio tuvo dos hijos: Carmen (que casó con Antonio Losada, conde de Valdegrana y de Gávia, doctor en Derecho civil y canónico, Gentilhombre de S. M. con ejercicio) y Francisco (nacido en Madrid el 18 de octubre de 1838 y bautizado el mismo día en la iglesia parroquial de San Luis: fueron sus padrinos su tío Nicolás Urtiaga y de las Rivas y la esposa de este, Teresa Cantero), diputado a Cortes en varias ocasiones entre 1864 y 1879 y senador por Vizcaya en 1881-1884; caballero gran cruz de Isabel la Católica y doctor en Derecho civil y canónico. Francisco de las Rivas y Urtiaga, II marqués de Mudela (el título fue concedido a su padre por Isabel

<sup>570</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Álava*, nº 151, año económico 1870-1871: la relación la encabezó Estanislao Urquijo Landaluce con 300.000 reales de vellón, seguido del conde de Hervías y del marqués de la Alameda (140.000 reales cada uno), el barón de Rada ocupó la posición 11 por su contribución de 100.000 reales; AS, Expediente del Barón de Rada.

<sup>571</sup> *Guía Oficial de España*. Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1898, pág. 304; por ahora, no sabemos más del barón de Rada de 1897; también desconozco la fecha de fallecimiento de su padre.

<sup>572</sup> AVM, Padrón de 1900, t. 49.

<sup>573</sup> Ángel Bahamonde Magro; Luis Enrique Otero Carvajal, «La reproducción patrimonial de la elite burguesa madrileña en la Restauración. El caso de Francisco de las Rivas y Ubieta, marqués de Mudela. 1834-1882», en *La sociedad madrileña durante la Restauración..*, op. cit., vol. 1, pp. 523-594.

<sup>574</sup> *Ibidem*, pág. 527; a su muerte, en mayo de 1882, la fortuna de Francisco de las Rivas Ubieta se elevaba aproximadamente a 70 millones de reales (pág. 524).

II en 1867), falleció soltero en Madrid en marzo de 1890<sup>575</sup>; el marquesado de Mudela pasó a su sobrino el conde de Valdegrana, Francisco Losada y de las Rivas (1863-1930), hijo de Carmen (que falleció a consecuencia de su primer parto el 17 de enero de 1863)<sup>576</sup>. Casi con toda seguridad podemos decir que los Rivas y los Urtiaga ingresaron en la Congregación de San Ignacio en algún momento de su vida; en 1897 aparecen en la relación que se publicó ese año, como ya vimos, Nicolás Urtiaga Cantero, II marqués de San Nicolás, su hermana Teresa y ese Francisco de las Rivas, que aún no he logrado identificar<sup>577</sup>.

La condición de propietarios-rentistas fue común a todos los congregantes que pertenecieron a la nobleza, así como el dedicarse a funciones cortesanas, políticas, benéficas y, solo de manera excepcional, empresariales. Pero en este último caso, lo más característico del tiempo de la Restauración fue que bastantes de los títulos nobiliarios que se concedieron entonces fueron a parar a destacados hombres de negocios (de Cuba o de la Península), algo que luego Alfonso XIII practicó de manera mucho más decidida en su reinado<sup>578</sup>. Fueron también grandes propietarios, sin llegar a ostentar un título nobiliario, otros congregantes, como ya vimos en el capítulo anterior (Udaeta, Chávarri de la Herrera, por ejemplo), y algunos de ellos se dedicaron asimismo a la política activa, como fue el caso ya visto de Ramón Nocedal. La *Guía Oficial de España* dio noticia, como se sabe, de todos los que formaron parte de las distintas instituciones del Estado (parlamentarias, políticas, diplomáticas, culturales, eclesiásticas, judiciales, militares, etc.); la de 1895, por ejemplo, informó que eran entonces senadores por derecho propio el duque de Granada de Ega, el marqués de Valmediano y el de Cerralbo; senadores vitalicios, el duque de Mandas, los marqueses de Peñafloreda, Ovieco y Bellamar, Martín Zavala y Manuel de la Torre Ortiz; senadores elegidos por provincias, el marqués de Urquijo y Genaro Echevarría (por Álava), Benigno Rezusta (por Guipúzcoa), Francisco Zabálburu Basabe (por Murcia); y en el

<sup>575</sup> *El Imparcial*, 6 de marzo de 1890, pág. 3, dio noticia del fallecimiento del II marqués de Mudela, ocurrida el día anterior a consecuencia de una pulmonía; la breve reseña que publicó del finado dio cuenta, en primer lugar, del monto de su fortuna (unos 70 millones de reales) y de su distribución («una parte importante» a su único sobrino, el conde de Valdelagrana; unos 3 millones de pesetas (sic) a un ahijado; otra parte «de consideración» a sus parientes de Bilbao, los Martínez Rivas; y por último «una manda de casas y dinero a otra persona de su consideración y aprecio»). El ahijado fue Francisco Ozcoz Morales (en la esquila-recordatorio del XV aniversario de la muerte del II marqués de Mudela de *El Imparcial*, de 4 de marzo de 1905, pág. 4, aparece al final «su ahijado D. Francisco Ozcoz Morales»), con el tiempo «un distinguido *sportsman*», experto automovilista, propietario de los dos coches (un Renault y un Hispano-Suiza) que lograron la medalla de oro en el concurso del Guadarrama de junio de 1912 (*Blanco y Negro*, 30 de junio de 1912).

<sup>576</sup> *Guía Oficial de España*. Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1897, pág. 276; era conde de Valdegrana desde 1886, ibídem, pág. 343. La madre, Carmen de las Rivas, fue una joven «dotada de excelentes prendas personales, de una educación esmeradísima» y su muerte «ha causado una profunda pena en todos los círculos de la buena sociedad donde era conocida y muy apreciada», *La Época*, 19 de enero de 1863, pág. 3.

<sup>577</sup> El título de marqués de San Nicolás fue concedido por Alfonso XII el 20 de octubre de 1877 a don Nicolás Urtiaga y de las Rivas, diputado a Cortes y propietario (a partir del 17 de noviembre de 1920 se le dio la denominación de marqués de San Nicolás de Noras); el 7 de mayo de 1888 falleció en Madrid el I marqués de San Nicolás, caballero gran cruz de Isabel la Católica, dejando cuatro hijos: Enriqueta (casada con José Rivera Vázquez), Nicolás (sucedió en el título en 1889), Dolores (casada con Enrique Irigoyen) y Teresa.

<sup>578</sup> En la primera etapa de la Restauración algo más del 13% de los nuevos títulos recayeron en financieros, industriales y plantadores cubanos (Martínez Cuadrado, *La burguesía...*, op. cit., pág. 242). Entre los agraciados, los marqueses de Aldama y de Bellamar, ambos, como se ha dicho, congregantes.

congreso de los Diputados representaron a Álava Luis Ussía Aldama, marqués de Aldama (distrito de Amurrio), Gonzalo Aguilera Gamboa, conde de Casasola (Laguardía) y Ricardo Becerro de Bengoa (Vitoria); a Guipúzcoa, Ramón Nocedal (Azpeitia), Fermín Calbetón (San Sebastián), Eusebio Zubizarreta (Tolosa) y Joaquín Sánchez de Toca (Vergara); y a Vizcaya, José María Lizana, marqués de Casa Torre (Durango): pues bien, todos los parlamentarios mencionados fueron congregantes de San Ignacio, que militaron, sin embargo, en partidos diferentes, como ya se sabe. Unos llegaron a ser, como se dijo, ministros de la corona, alguno incluso fue nombrado más adelante presidente del Gobierno (Joaquín Sánchez de Toca, Manuel Allendesalazar), y bastantes de los que se dedicaron a la política empezaron su carrera en el ámbito municipal (alcaldes de Madrid fueron en este tiempo, por ejemplo, Sánchez de Toca y Allendesalazar). En las páginas que siguen proporcionaré algunos datos sociales de tres propietarios más que, por la información extraída del padrón madrileño de 1895, pudieron haber destacado también en la sociedad de su tiempo.

Ramón Leopoldo Madariaga Arnaiz (1856-1898) nació en Madrid, pero era oriundo de Vizcaya, provincia por la que ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1867, a sus once años de edad. En 1895 Ramón Leopoldo era un propietario que pagaba por contribución territorial la cantidad de 14.402 pesetas, vivía en un segundo piso de la calle Prado 28 (alquiler de 500 pesetas), en el distrito Congreso, con su mujer (Estéfana Céspedes Céspedes, nacida en Madrid en 1858, y de profesión «sus labores») y dos hijos de ambos, nacidos también en Madrid (Valentín en 1891 y Romualdo en 1894)<sup>579</sup>; en su casa servían 4 personas (de las que 2 sabían leer y escribir, una solo leer y la cuarta, ni leer ni escribir; no se indicaron sus sueldos)<sup>580</sup>. Ramón Leopoldo Madariaga Arnaiz falleció en Madrid el día 21 de marzo de 1898; fue enterrado dos días más tarde en el cementerio de la Sacramental de San Isidro<sup>581</sup>.

Bernardo Rengifo Goyechea (1843-1912) ingresó en la Congregación en 1886 (por Álava, si bien su madre era natural de Tolosa, en Guipúzcoa). Nacido en Madrid, en esta Villa y Corte pasó buena parte de su vida: trabajó como agente de bolsa en los años 1870 y más tarde en el Ayuntamiento como concejal por resultar elegido en las elecciones municipales de 1891 y 1893 (en el distrito de Buenavista y por el Partido Fusionista). En el desempeño de este último cargo, Rengifo formó parte de las comisiones 3ª (Policía, laboratorio, parques y jardines, alumbrado, limpiezas y riegos, incendios, carruajes públicos y mataderos) y 7ª (administración y recaudación de la renta de consumos). En 1895 Bernardo Rengifo se empadronó en un piso tercero del Paseo de Recoletos 19 (alquiler de 208,33 pesetas), en el distrito Buenavista; en

<sup>579</sup> Al hijo mayor le pusieron el nombre de Valentín por su tío Valentín Céspedes Céspedes, diputado a Cortes por Madrid en las elecciones de 1893 y 1896, por el Partido Liberal; llamar a su segundo hijo Romualdo, ¿pudo haber sido por el amigo de la familia Romualdo Chávarri de la Herrera? (Guillermo M<sup>a</sup> Madariaga Arnaiz, hermano de Ramón Leopoldo, fue testigo en el testamento de Chávarri de la Herrera).

<sup>580</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 279.

<sup>581</sup> *El Imparcial*, 23 de marzo de 1898, pág. 4.

aquel documento declaró estar casado en segundas nupcias con Isabel Vargas y Van Halen (una cubana de La Habana nacida en 1851), ser de profesión «rentista», y vivir en el domicilio mencionado con su esposa y, además, con un hijo de su primer matrimonio (Bernardo Rengifo Tercero, nacido en Madrid en 1876 y en la fecha del padrón estudiante de Derecho –luego será senador por Salamanca, 1911, y por Guipúzcoa, 1914-1917) y una hija de su segundo matrimonio (Carolina, nacida en San Sebastián en 1895). Servían en aquella casa cuatro sirvientes especializados: una nodriza guipuzcoana (con un sueldo de 460 pesetas), una cocinera (sueldo de 360 pesetas) y dos criados (varón y mujer, con un sueldo cada uno de 360 pesetas), todos ellos sabían leer y escribir. Rengifo Goyechea fue también uno de los nueve consejeros de la Compañía Arrendataria de Tabacos<sup>582</sup>. Murió repentinamente en Madrid el día 31 de octubre de 1912 bajo el testamento que había otorgado el 14 de mayo del mismo año ante Fernando Jesús Suárez Coronas; dejó esposa (Isabel de Vargas) y tres hijos, Josefina, Bernardo y Carolina. La conducción del cadáver tuvo lugar el 1º de noviembre, a las 9 de la mañana, desde la casa mortuoria, calle Ventura de la Vega 1, al cementerio de la Sacramental de San Justo. «En todos los Círculos financieros, donde el finado gozaba de grandes simpatías, ha sido sentidísima su muerte»<sup>583</sup>.

Serafín Salcedo Bermejillo (1852-1924?) ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1887 (por Vizcaya). Había nacido en Valmaseda, Vizcaya, en 1852, y fue el cuarto de los diez hijos del matrimonio formado por Felipe Salcedo Alexandre (natural de Espejo, en Álava) y Estefanía Bermejillo Ibarra (nacida en Valmaseda), hermana de Pío, empresario de éxito en México<sup>584</sup>. En 1880 Serafín se estableció en Madrid y por ese tiempo casó con su prima Ángela Bermejillo Martínez-Negrete (nacida en 1854 en México, falleció en Madrid en 1897), la primogénita de su tío materno Pío. En 1882 fueron repartidas 2.035 acciones del Banco de España pertenecientes a Pío Bermejillo Ibarra entre sus hijos y sobrinos: a Ángela le correspondieron 230 acciones y a Serafín, como hijo de Estefanía, otras 14. Trece años más tarde, en 1895, Serafín y Ángela vivían en un primer piso de Atocha 78 (alquiler de 250 pesetas), en el distrito Hospital; Serafín era un propietario que pagaba por contribución territorial 2.838,26 pesetas<sup>585</sup>, y en la casa se empadronaron, además de la esposa, los siete hijos de la pareja (cuatro mujeres y los tres últimos varones, nacidos entre 1881 y 1893, unos en Madrid

<sup>582</sup> *Almanaque-Guía para los empleados de la Cía. Arrendataria de Tabacos*, publicado por Alberto Santías y Donato Lera (empleados de la misma oficina). Madrid, Tip. Hijos de M. G. Hernández, 1897, pág. 17; figuraron igualmente en aquel consejo de administración los congregantes marqués de Aldama y Darío López Cristantes.

<sup>583</sup> Esquela publicada en *El Imparcial*, 1º noviembre de 1912, pág. 5; el entrecomillado en una nota sobre el finado, en la pág. 2. En el capítulo siguiente se dice algo del testamento e inventario de bienes de Rengifo.

<sup>584</sup> Tayra González Orea, *Pío Bermejillo e Ibarra: una historia de éxito empresarial en México, 1850-1872*. México, Archivo general de la Nación, 2010. Pío Bermejillo casó en México con M<sup>ª</sup> Ignacia Martínez-Negrete Alba; tuvieron once hijos: la mayor, Ángela (que casará con Serafín Salcedo y Bermejillo, nuestro congregante), los más pequeños, Francisco Javier (desde el 2 de mayo de 1895, marqués Bermejillo del Rey) y Emilia (que casará con Rodrigo Figueroa Torres, embajador, diputado a Cortes, senador, académico, caballero de Santiago, maestrante de Granada y I marqués de Tovar, luego duque de Tovar).

<sup>585</sup> Cinco años más tarde la posición económica de Serafín Salcedo había mejorado notablemente: en 1900 aparece en el número 107 de los 200 mayores contribuyentes de la provincia de Madrid, con una contribución de 8.839 pesetas, AVM, 13-295-7.

y otros en Santander) y cinco sirvientes (un varón con sueldo de 240 pesetas, y cuatro mujeres, tres de ellas vascas, dos con sueldos de 360 y las otras dos, de 240), de los que no se dijo su nivel de alfabetización. En 1897 falleció Ángela (el domicilio familiar era en esa fecha Paseo del Obelisco 20), en 1912 murió uno de los hijos, Pío, a los 20 años de edad (la calle se denominaba entonces General Martínez Campos) y en 1924, aunque no he podido contrastar el dato, falleció Serafín Salcedo Bermejillo<sup>586</sup>. No pudo llegar a conocer que a Felipe, otro de sus hijos, el que era en 1930 presidente de la Diputación Provincial de Madrid, Alfonso XIII le otorgó el título de vizconde de Salcedo-Bermejillo.

## COMERCIANTES, BANQUEROS E INDUSTRIALES

La dualidad, que caracterizó a la economía y a la sociedad española en la Restauración, fue también un rasgo dominante en la Villa y Corte: Madrid, la capital del Estado y residencia principal de la familia real, de la nobleza y de la clase gobernante, seguía siendo en la primera etapa de la Restauración una ciudad cortesana y de servicios, mientras que Barcelona y Bilbao, se definían sobre todo por ser eminentemente comerciales e industriales. Es verdad que esa dicotomía perduraba a finales del siglo XIX; en Madrid, a diferencia de lo que sucedía en las otras dos ciudades señaladas, la vida social estaba dirigida por sus clases aristocráticas, y basta, para probarlo, contrastar el tipo de noticias, y quiénes las protagonizaron, que se dieron a conocer en la sección de «Ecos de sociedad» de sus prensas respectivas. Pero, precisamente por ser el lugar donde vivía «la espuma» de la pirámide social, la Villa y Corte fue también un centro comercial importante en todo el siglo liberal, aunque naturalmente con sus pros y sus contras. En Madrid, hacia 1850, «las luces se proyectaban sobre el mercado de capitales y el de la propiedad tanto urbana como rural, ambos en clara expansión; mientras que las sombras se observaban en la crónica restricción del mercado de consumo, cautivo por la tenaza de una demanda muy limitada, y en la inexistencia de un mercado regional lastrado por el desvío de la mayor parte de los factores de producción hacia los negocios con el Estado»<sup>587</sup>. Cincuenta años más tarde, el comercio en Madrid seguía ofreciendo una imagen dual: frente a una minoría de establecimientos especializados, propios de una ciudad moderna y destinados a una clientela escogida,

<sup>586</sup> AVM, Padrón 1895, t. 288; en la relación de congregantes de 1897 figuró como domicilio P<sup>o</sup> del Obelisco; en la esquila de Pío Salcedo Bermejillo, publicada en ABC, el 1<sup>o</sup> de marzo de 1912, la dirección de la casa mortuoria era, como se ha dicho, General Martínez Campos 20.

<sup>587</sup> Jesús Cruz, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*. Madrid, Alianza Editorial, 2000, pág. 65; más de las tres cuartas partes de los comerciantes establecidos en Madrid (1750-1850) procedieron del País Vasco, Navarra y Rioja (pág. 36). El entrecomillado «la espuma» se ha tomado de Palacio Valdés (1853-1938), de su célebre novela así titulada, publicada en 1890, y que constituye otra espléndida fuente literaria para el estudio de la sociedad madrileña de la primera etapa de la Restauración, véase Guadalupe Gómez Ferrer, *Palacio Valdés y el mundo social de la Restauración*. Oviedo, IEA, 1983.

la mayor parte de la actividad comercial seguía llevándose a cabo en pequeños establecimientos de tipo tradicional, entre los que subsistían aún los talleres artesanales que vendían directamente al público el producto que ellos mismos elaboraban. En bastantes de estos establecimientos todavía no existía una separación «en lo espacial ni en lo temporal entre el trabajo y el ocio, o entre la actividad comercial y el resto de la vida, pues la tienda engloba la vivienda familiar del comerciante, con dependientes internos, regidos por las antiguas relaciones patriarcales del mundo gremial»<sup>588</sup>. La distribución de estos establecimientos entre los diez distritos existentes entonces en la capital guardó una estrecha relación con las características socio-económicas de los mismos: en los distritos más acomodados, los de mayor tradición comercial, por otra parte, se reunió un número importante de tiendas muy variadas, mientras que en Chamberí y en los distritos populares del sur el número de establecimientos fue mucho menor en relación a su población, y entre estos predominaron las tiendas de subsistencias y las tabernas. La imagen descrita se acentuó durante la primera década del siglo XX, pero durante las siguientes se produjeron, en cambio, transformaciones importantes en el sector con el desarrollo de empresas capitalistas, grandes almacenes, etc., lo que se puso de relieve, entre otros indicadores, por el número de dependientes contratados en el mismo comercio, por el aumento del número de contribuyentes de las categorías más altas y la disminución paralela del taller artesanal y los pequeños puntos de venta<sup>589</sup>.

La dedicación a las actividades comerciales, financieras e industriales fue tradicional entre los vascos residentes en Madrid: en 1850 más del 15% de los comerciantes establecidos en la Villa y Corte habían nacido en las provincias vascas y muchos de ellos formaron parte de las principales sociedades mercantiles constituidas en la capital en la década de 1840 a 1850<sup>590</sup>. En el umbral del siglo XX esa tendencia a ejercer actividades comerciales, industriales y bancarias siguió siendo una realidad entre los congregantes de San Ignacio: bajo esa categoría social se empadronaron en Madrid en 1895 un total de 70 congregantes, esto es, la tercera parte de los hombres que hemos identificado como miembros de aquella asociación de *naturales y oriundos de las tres provincias vascongadas*. Porque, aunque hay indicios razonables de que más de una mujer congregante pudo haber intervenido en actividades comerciales (caso, por ejemplo, de Francisca Arrazola, viuda de Domingo Ortiz de Zárate, o de alguna esposa, o hija, del comerciante titular), fueron, sin embargo, varones los 70 empadronados bajo estas rúbricas en el padrón municipal mencionado, como ya se dijo en el capítulo anterior. En las relaciones de licencias elaboradas por las tenencias de Alcaldía de los distritos de Madrid en el año 1903 se registraron 25 establecimientos comerciales regentados por congregantes de San Ignacio: fueron 7 ferreterías, 4 tiendas de alimentación (2 ultramarinos y 2 confiterías),

<sup>588</sup> Gloria Nielfa Cristóbal, *Los sectores mercantiles en Madrid...*, op. cit., pág. 233.

<sup>589</sup> *Ibidem*, pp. 233-234.

<sup>590</sup> Alfonso Otazu, *Los Rothschild y sus socios españoles...*, op. cit., pp. 313-327; Estíbaliz Ruiz de Azúa, *Los vascos en Madrid...*, op. cit., pp. 8-9.

3 establecimientos de hostelería y bebidas (1 café –el Suizo-, 1 hotel –el Inglés- y 1 taberna), 2 tiendas de confección, 2 de cuadros, 2 armerías, 1 joyería, 1 tienda de antigüedades, 1 perfumería, 1 comercio de muebles y 1 droguería. Su distribución entre los distritos de la capital fue muy desproporcionada: Congreso (9 establecimientos) y Centro (7 establecimientos) albergaron a la mayoría de aquellas tiendas-almacenes, que, por otra parte, resultaron ser muy variadas (2 ferreterías, 2 armerías, 1 hotel y 1 café, 2 tiendas de confección, 2 de cuadros, 1 de antigüedades, 1 de muebles, 1 confitería, 1 droguería, 1 perfumería y 1 joyería); los distritos del sur, Inclusa y Latina, contaron con 5 establecimientos (2 ferreterías y 1 tienda de alimentación en Inclusa; 1 ferretería y 1 tienda de alimentación en Latina) y los cuatro establecimientos restantes estuvieron ubicados en Universidad (1 confitería), Hospital (1 taberna), Buenavista (1 ferretería) y Chamberí (otra ferretería). Ocho años atrás, en el padrón de 1895, declararon ser comerciantes un número mayor de congregantes, como ya se ha dicho; pudo ocurrir que años después de haber formalizado ese padrón algunos dejaran la actividad comercial, o que volvieran ya jubilados al País Vasco, o que fallecieran, sin que ninguno de los hijos continuara en la firma comercial familiar. En cualquier caso, daré una breve información personal de los referenciados en 1903 y de otros que no aparecieron en esas relaciones municipales pero que debieron ser en 1895 comerciantes destacados<sup>591</sup>. La presentación de estos comerciantes la haré por sectores en el primer caso y en el otro de manera más general.

En el ramo de la ferretería figuraron los comercios de Martín Ortiz de Zárate Olazábal, Teodoro Mugarza Anduaga, Domingo Ortiz de Zárate Landa, Prudencio Igartua Galdos, Matilde Orueta Mencía, José Igartua Anduaga y Quintín Rivacoba Rivacoba. Del primero ya sabemos algo por lo dicho en el capítulo anterior. Veamos algunas referencias de los demás. Teodoro Mugarza, congregante por Guipúzcoa desde 1883, regentó el comercio de ferretería situado en Embajadores 16, en el distrito Inclusa, (contribución industrial de 700 pesetas) en cuyo principal vivía en 1895. Había nacido en Oñate (Guipúzcoa) en 1854 y llegó a Madrid hacia 1878; en la Villa y Corte casó con una madrileña de Colmenar (nacida en 1862 y dedicada a «sus labores») y nacieron (entre 1886 y 1892) los cuatro hijos que aparecen en el padrón (los dos más pequeños fallecieron tempranamente); se empadronaron también siete personas más: un pariente joven, soltero y de profesión estudiante, tres dependientes (con sueldos de 750, 650 y 200 pesetas) y tres sirvientas (a dos de las cuales pagó 180 pesetas a cada una, y a la tercera, «nada»)<sup>592</sup>. En el distrito de Latina, en la calle Toledo 44, estuvo uno de los almacenes de hierro más importantes de España, el del alavés Domingo Ortiz de Zárate Landa, miembro activo de la Congregación de San Ignacio (formó parte de la Junta de gobierno que se aprobó en mayo de 1893); estuvo casado, sin descendencia, con Francisca Arrazola Navarro, como ya se dijo. En el comercio trabajaban como dependientes dos sobrinos del matrimonio: Laureano

<sup>591</sup> Las relaciones de licencias de las tenencias de Alcaldía de los distritos de Madrid (año de 1903), AVM 18-129-2 y 18-130-1.

<sup>592</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 339.

Ortiz de Zárate Lazcano (nacido en Villarreal de Álava, en 1854) y Juan Arrazola Aguirrecozabal (que nació en Oñate, Guipúzcoa, en 1868). Domingo Ortiz de Zárate Landa falleció en 1894. En la Congregación (que dio cuenta de su muerte en la sesión que se celebró en febrero de 1894) se propuso a su sobrino Laureano, congregante por Álava desde 1888, para el cargo de tesorero que había desempeñado su tío; y en la ferretería Laureano asumió también cada vez mayores responsabilidades. En 1895 Laureano Ortiz de Zárate se empadronó en un entresuelo de San Bruno 3 (alquiler de 60 pesetas): en la hoja del padrón declaró ser cabeza de familia, llevar 20 años de residencia en Madrid, estar casado con Pastora Elosua (una guipuzcoana de Mondragón nacida en 1856) y haber tenido con ella tres hijos (nacidos en Madrid entre 1889 y 1894), trabajar de dependiente de comercio (con un sueldo de 2.000 pesetas) y contar con una sirvienta a la que pagaba 120 pesetas<sup>593</sup>. En la relación elaborada por el Ayuntamiento de Madrid en 1903 Laureano Ortiz de Zárate figuraba ya como el titular del comercio de ferretería de la calle Toledo 44, y siete años más tarde se le convocó para gestionar una potencial asociación de los mayores almacenistas de hierro del país<sup>594</sup>. Por entonces Laureano pagaba por contribución industrial 2.450 pesetas, vivía en un segundo piso de Toledo 46 (alquiler anual de 1.500 pesetas), con su mujer y sus tres hijos, contaba con dos sirvientas, y el alquiler de su comercio de hierro y ferretería, situado en el número 44 de la misma calle, ascendía a 5.000 pesetas<sup>595</sup>. El «conocido comerciante D. Laureano Ortiz de Zárate y Lazcano» falleció en Madrid el 28 de enero de 1918; dejó viuda, tres hijos, un yerno, una nuera y un nieto; la conducción del cadáver tuvo lugar a las cuatro de la tarde del día siguiente desde la casa mortuoria en la calle Toledo 46 al cementerio de la Sacramental de San Justo<sup>596</sup>.

Otros dos grandes comerciantes de hierro en Madrid fueron Prudencio Igartua Galdos (ferretería situada en Atocha 38, en el distrito de Congreso) y Matilde Orueta Mencía (almacén de hierro y ferretería domiciliados en Carranza 18, en el distrito de Chamberí). Prudencio Igartua había nacido en 1836 en Oñate (Guipúzcoa), muy joven todavía (no había cumplido los 15 años de edad) llegó a Madrid para trabajar y situarse en la vida; con 30 años ingresó en 1866, como quedó dicho, en la Congregación de San Ignacio, y en 1895 Igartua Galdos era ya un comerciante muy conocido en la

<sup>593</sup> *Ibidem*, t. 443.

<sup>594</sup> Documento de trabajo de José Ignacio Martínez Ruiz (Universidad de Sevilla), «La Unión de almacenistas de hierros y la distribución de hierros comerciales en España. Una aportación al estudio del funcionamiento del mercado de productos siderúrgicos (c. 1900 - c. 1960)». *Programa de Historia Económica*. Madrid, Fundación Empresa Pública, pp. 17-19, y nota 21 de la pág. 19; entre los firmantes del primer convenio, considerado como el acta fundacional de la Unión de Almacenistas de Hierro de España, estuvieron, además de Laureano Ortiz de Zárate, los Sobrinos de Prudencio Igartua y los Hijos de Matilde Orueta, todos conocidos en la Congregación de San Ignacio.

<sup>595</sup> AVM, Padrón de 1915, t. 460; en el principal de la misma casa se empadronó su tía política Francisca Arrazola, con un sobrino eclesiástico, beneficiado de la catedral con un sueldo de 1.500 pesetas, y cuatro sirvientas (a las que seguía pagando lo mismo que veinte años atrás, 180 pesetas a cada una); Francisca declaró en 1915 pagar solo contribución territorial (11.488 pesetas).

<sup>596</sup> El entremocillado procede de la sección *Noticias generales* del periódico *La Correspondencia de España*, 30 de enero de 1918 (pág. 7), la esquila se había publicado el día anterior (pág. 7).

corte: vivía en un principal de Atocha 38, en el mismo inmueble en el que estaba su «tienda de ferretería, latón y quincalla», vivienda y comercio que tenían asignado un alquiler mensual de 2.500 pesetas; estaba casado, sin descendencia, con una extremeña (nacida en 1855), y en la casa se censaron también una cuñada del cabeza de familia, un sobrino (de nombre Prudencio Igartua Hernández, era estudiante y se hizo congregante en 1896), un dependiente de comercio y tres sirvientas (de ninguno se indicó el sueldo ni el nivel de instrucción). Prudencio pagó por contribución industrial, como ya se dijo, 2.450 pesetas y por territorial, 1.825 pesetas<sup>597</sup>. En la relación municipal de 1903 la ferretería de Atocha 38 estaba a nombre de Igartua y sobrino, y unos años después se constituyó, al parecer, «Ygartua sociedad anónima», probablemente a iniciativa de los sobrinos de Prudencio<sup>598</sup>. Matilde Orueta nació en Madrid en 1851; casó, y enviudó, dos veces: con su primer marido (Azcúnaga de apellido) tuvo 4 hijos (el mayor, Teodoro había nacido en 1874, en Madrid, y en 1895 estaba soltero, era estudiante y se hizo congregante de San Ignacio), y otros 4 hijos tuvo con su segundo marido (apellidado Martín de Vinals). En 1895 Matilde, viuda por segunda vez (su último hijo nació en 1893), se empadronó en un principal de la calle Carranza 18 (el mismo inmueble donde radicaba su almacén); vivía allí con sus ocho hijos, dos parientes varones dependientes de comercio y una sirvienta. Matilde pagó por contribución industrial 1.750 pesetas y por territorial 2.443 pesetas. Uno de los dependientes de comercio fue Miguel Orueta Medinabeitia (nacido en Arechavaleta, Guipúzcoa, en 1860, y residente en Madrid desde 1876); era primo de la cabeza de familia y ganaba como dependiente un sueldo de 1.000 pesetas<sup>599</sup>. Miguel Orueta ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1895.

En la calle Montera 39, en el distrito Buenavista, estaba situada la ferretería de José Igartua Anduaga, pariente (¿sobrino?) de Prudencio Igartua; como él, había nacido en Oñate, Guipúzcoa (José en 1859), y también como él vino a Madrid muy joven a ejercer el oficio de ferretero con la ayuda del pariente-paisano ya establecido en la capital. José ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1873. Veinte años más tarde, en 1895, Igartua Anduaga se empadronó en Montera 39, en la tienda de ferretería (alquiler de 350 pesetas): estaba casado con Rita Gallastegui (también de Oñate, nacida en 1860), vivían con ellos 4 hijos varones (nacidos en Madrid entre 1885 y 1892) y un dependiente de comercio, de Medina del Campo (Valladolid), nacido en 1877, y al que pagaba 250 pesetas<sup>600</sup>. José Igartua falleció entre 1897 y 1903: en el primer año citado Igartua aparece en la relación de congregantes que se publicó en esa fecha; en 1903 la ferretería de su propiedad se denominaba ya «Viuda e Hijos

<sup>597</sup> AVM, Padrón 1895, t. 258; indistintamente se escribió Igartua o Ygartua.

<sup>598</sup> José Ignacio Martínez Ruiz, «La Unión de almacenistas de hierro...», op. cit., recoge el alta en la UAH en 1910 de Ygartua, S. A.

<sup>599</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 60; en ese padrón la calle Carranza 18 se incluye en el distrito Universidad. La firma comercial *Matilde Orueta (e Hijos)* estuvo presente en las reuniones de los grandes almacenistas de hierro de España a partir del primer cuatrimestre de 1911.

<sup>600</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 220; no se indicaron datos de contribución del cabeza de familia. En la relación de 1903 la ferretería de la calle Montera 39 se situaba en el distrito Centro.

de Igartua». El último comercio de este ramo que aparecía en la relación municipal de 1903 fue el regentado por Quintín Rivacoba, situado en Serrano 16, en el distrito de Buenavista. Rivacoba y Rivacoba nació en octubre de 1854 en Sojoguti (Álava); con 18 años de edad vino a Madrid y entró a trabajar de dependiente en la ferretería de Serrano Hermanos, donde fue siempre muy estimado por su honradez y laboriosidad. En 1890 salió de esta casa, con José García, otro de los dependientes de Serrano, y con él abrió una magnífica ferretería en la calle Serrano 16 bajo la denominación de «Sociedad Rivacoba y García». Cinco años más tarde, en 1895, Quintín se empadronó en el primer piso (alquiler de 166,66 pesetas) del inmueble donde estaba la ferretería, en el distrito de Buenavista; estaba soltero y compartía la vivienda con su socio (José García Hernández, nacido en Madrid en 1866, y en 1895 soltero y comerciante de profesión) y dos dependientes de comercio, de los que no se indicó su sueldo. Sí se declaró, en cambio, que los socios Rivacoba y García pagaron por contribución industrial 580 pesetas<sup>601</sup>. Quintín Rivacoba ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1887.

En el sector de la alimentación (tiendas de comestibles, ultramarinos y confiterías) se registraron en 1903 cuatro establecimientos cuyos titulares formaron parte de la Congregación de San Ignacio. En la calle Mesón de Paredes 55, en el distrito Inclusa, estuvo la tienda de ultramarinos de Manuel Echevarría Zárraga, congregante (por Vizcaya) desde 1883. Había nacido en Murueta (Vizcaya) en 1841 y con 11 años de edad emprendió el viaje a Madrid donde consiguió salir adelante. En 1895 se empadronó en el entresuelo del inmueble donde tenía su tienda (alquiler de 30 pesetas): estaba soltero, de profesión comerciante, pagó por contribución industrial 353 pesetas y por territorial 400 pesetas; en la casa vivían también una sobrina (nacida en Forua, Vizcaya, en 1869, soltera y de profesión «su sexo», probablemente quiso decir «sus labores») y cuatro jóvenes (uno de ellos de Baquio, en Vizcaya), solteros, y dependientes de la tienda de comestibles, de los que no se declaró el sueldo que cobraban<sup>602</sup>. En la Cava de San Miguel 3, en el distrito de Latina (en el padrón de 1895, sin embargo, ese domicilio se incluyó en el distrito Audiencia), radicó la tienda de ultramarinos de Francisco Ordorica Urruchua, en la que trabajó también (al menos lo hacía en 1895) su hermano Fermín. Habían nacido en Busturia (Vizcaya), Francisco en 1857 y Fermín en 1863; vinieron juntos a Madrid hacia 1875 y en la capital vivieron también juntos: en 1895 se empadronaron en el bajo y tienda de la calle y número arriba citados (alquiler de 165 pesetas); Francisco, cabeza de familia, declaró pagar una contribución industrial de unas 310 pesetas (no se escribieron con nitidez los datos económicos) y su hermano, unas 60 pesetas; estaban ambos solteros, y en la casa vivían también dos dependientes (uno de ellos, nacido en 1880, era de Rigoitia, Vizcaya), de los que no se dijo el sueldo que cobraban<sup>603</sup>. Francisco Ordorica

<sup>601</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 254; los datos referidos a su trabajo en Serrano Hnos. proceden del *Diccionario biográfico de comerciantes, agricultores e industriales*. Madrid, 1891, pág. 107.

<sup>602</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 381.

<sup>603</sup> *Ibidem*, t. 468.

ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1895; su hermano Fermín lo hizo en 1896. En el distrito Universidad, en la calle de San Bernardino, en el bajo de su número 7, estuvo la confitería-vivienda (alquiler de 100 pesetas) de Anselmo García Arraiza, congregante de San Ignacio desde 1895. Había nacido en Salvatierra (Álava) en 1856; muy joven, con apenas 12 años, llegó a Madrid y aquí consiguió acomodarse: en 1895 se empadronó en la dirección señalada, declaró entonces ser de profesión confitero, estar soltero, pagar por contribución industrial 360 pesetas y por territorial 619 pesetas, y vivir en compañía de su madre (una viuda nacida en Salvatierra en 1818), dos hermanas solteras (también de Salvatierra, nacidas en 1860 y 1862, y de profesión «sus labores»), y una sirvienta de la que no se dijo su sueldo ni su nivel de alfabetización<sup>604</sup>. La otra confitería estaba en Montera 36, en el distrito Centro, a nombre de Antonio Dorronsoro Azcárate. El titular del comercio era un ingeniero navarro (nacido en 1865) que se estableció en Madrid hacia 1890; en 1895 se censó en Montera 36 (tienda de confitería, alquiler de 195 pesetas), y entonces declaró estar casado (con una madrileña nacida en 1867), ser de profesión ingeniero, tener su oficina en el número 38 de la misma calle, pagar por contribución industrial 726 pesetas y 2.750 por territorial, y vivir allí, con su mujer, un hermano (casado e ingeniero de profesión, igual que él, con un sueldo de 2.000 pesetas), la mujer de este, dos sirvientas (sus sueldos de 180 y 90 pesetas) y cuatro dependientes de comercio, confiteros, (sueldos de 500, 300, 180 pesetas y «nada»)<sup>605</sup>. Antonio Dorronsoro ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1889, y lo hizo por Guipúzcoa.

En el ramo de la hostelería-bebidas se registraron en 1903 tres establecimientos en los que trabajaron congregantes de San Ignacio: una taberna, un café y un hotel. La taberna pertenecía a Francisco Mendía Olarte y estuvo situada en la calle Valencia 17, en el distrito Hospital, una calle no muy larga (tenía 30 números) cuyo comercio ofreció en 1903 muy poca variedad: 8 tabernas, 8 ultramarinos, 1 cervecería, 1 café y 1 librería (de Saturnino Calleja). Francisco Mendía había nacido en Legarda (Álava) en 1857 y, ya formado, con 21 años de edad se trasladó a Madrid. En 1895 vivía en un principal de Valencia 17, en cuyo bajo tenía instalada una tienda de aguardientes-taberna (alquiler de 160 pesetas); en el padrón declaró asimismo ser de profesión «industrial», estar casado y pagar por contribución industrial 363 pesetas. En la casa se empadronaron también su mujer (una vizcaína, de profesión «sus labores»), un hermano (soltero y comerciante), una sobrina (soltera y dedicada a «sus labores»), un dependiente (del que no se dijo su sueldo) y una sirvienta (con un sueldo de 90 pesetas)<sup>606</sup>. Francisco Mendía ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1896. El

<sup>604</sup> *Ibidem*, t. 8. En la relación municipal de 1903 aparece Anselmo García al frente de una carpintería de la calle San Bernardino 18, en el distrito Universidad; aquí, he respetado la inclusión de la calle en el distrito Universidad (en el padrón, sin embargo, se indicó Palacio), pero, en cambio, he considerado a Anselmo García confitero tal como lo declaró él mismo en el padrón de 1895.

<sup>605</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 220.

<sup>606</sup> *Ibidem*, t. 335.

café Suizo (de Matossi Fanconi y Cía.) estaba entonces en la calle Sevilla 16-18, esquina Alcalá (donde hoy se levanta el espléndido edificio que perteneció al Banco de Bilbao); se había abierto en 1845 y en él se podía jugar al billar, tresillo y ajedrez y conversar hasta las dos de la madrugada, a diferencia de los demás establecimientos de su misma clase que estaban obligados a cerrar a medianoche. El local fue ampliado en 1863, y allí tuvieron lugar animadas tertulias de políticos, banqueros, literatos, médicos, catedráticos, y de muchas señoras que acudían expresamente a charlar y a tomar «el exquisito chocolate con picatostes del café»<sup>607</sup>. En aquel establecimiento trabajó en 1895 José M<sup>a</sup> Aduriz Zabala, un jornalero guipuzcoano (había nacido en Astigarraga en 1866) que solo llevaba seis años de residencia en Madrid. En el padrón de 1895 Aduriz, cabeza de familia, declaró vivir en un tercer piso de Jacometrezo 26-28 (alquiler de 22,50 pesetas), en el distrito Centro, con su mujer, María Aldasoro (de Guipúzcoa, nacida en 1871, dedicada a «sus labores»), y con el hijo de ambos (que nacerá en Madrid en 1896), y dijo también que tanto él como su esposa sabían leer y escribir. En cambio, no indicó el sueldo que cobraba en el Café Suizo<sup>608</sup>. José M<sup>a</sup> Aduriz ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1895. El Hotel Inglés era el único hotel del distrito Congreso que figuró en las listas del Ayuntamiento de 1903: inaugurado en 1886 y situado en la calle Echegaray 10 (el alquiler de la finca fue en 1895 de 1.875 pesetas), era propiedad de los señores Ibarra y Aguado y estaba «a la altura de los mejores de Europa»; entre sus clientes, contó siempre con extranjeros y con bastantes parlamentarios, especialmente del País Vasco: en la propaganda del centro se decía que, además de ofrecer unas «elegantes y confortables habitaciones desde tres a diez pesetas diarias», un espacioso comedor de hasta 500 servicios, cocina y bodega de reconocido mérito, se hablaba francés e inglés<sup>609</sup>. Del primero de los socios, Agustín Ibarra Labiano, ya hemos hablado en el capítulo 3. El otro socio de la razón social propietaria del Hotel fue su pariente Cayetano Aguado Aguado (nacido en Alcobendas, Madrid, en 1840), que en 1895 declaró ser de profesión industrial, estar viudo y vivir en el segundo piso de la calle del Príncipe 13 (alquiler de 158 pesetas), con dos hijos (Aguado Ibarra), nacidos en 1872 y 1878 (el mayor, varón, estaba estudiando en Lieja, Bélgica), una hermana (nacida en 1838, soltera, dedicada a «sus quehaceres») y dos sirvientas (doncella y cocinera, una de ellas analfabeta, a las que pagaba 180 pesetas a cada una), declaró también trabajar en el Hotel Inglés y pagar una contribución industrial de 922 pesetas<sup>610</sup>.

En el distrito Centro, según las relaciones municipales de 1903, estuvieron ubicados los dos establecimientos dedicados a confección regentados por otros dos

<sup>607</sup> Pedro Montoliu Camps, *Fiestas y tradiciones madrileñas*. Madrid, 1990, pág. 354.

<sup>608</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 131; era bastante frecuente añadir en el padrón, como se ha dicho, datos de acontecimientos ocurridos con posteridad: nacimientos, defunciones, traslados de domicilio, etc.

<sup>609</sup> El entrecomillado procede de la sección de anuncios de la *Guía comercial de Madrid*. Madrid, Librería-Editorial de Carlos Bailly-Baillière, 1891, pág. 68; la relación de huéspedes del Hotel Inglés en 1895, catorce en total, en AVM, Padrón de 1895, t. 278. El Hotel, regentado por descendientes de los fundadores, ha permanecido abierto hasta febrero del 2012.

<sup>610</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 281.

congregantes de San Ignacio. En el bajo de Mayor 19 había una tienda para la «venta al pormenor de brocados, blondas y encajes finos extranjeros», propiedad de Manuel Eguiluz Ullibarrí (1831-1898), congregante de San Ignacio desde 1864. Nacido en Bellojin, un pueblo de Álava con una bellísima iglesia románica, Manuel pasó con 19 años a Madrid, y allí se estableció, casó con una madrileña (nacida en 1845) y fue padre de cuatro hijas (nacidas también en Madrid entre 1876 y 1887). En 1895 Manuel Eguiluz pagó por contribución industrial 1.200 pesetas y por territorial 14.000, como se dijo; se empadronó con su esposa y sus hijas (las cuatro solteras y dedicadas, como la madre, a «sus labores») en el principal de Mayor 19 (en cuyo bajo estaba la tienda); vivían también con ellos una señora (nacida en 1821 en la provincia de Toledo, viuda, «sus labores»), 6 dependientes de comercio (con sueldos de 1.400 a 300 pesetas) y 4 criadas (cada sueldo de 200 pesetas); en aquellas viviendas, principal y bajo, se censaron, pues, 17 personas<sup>611</sup>. Manuel Eguiluz falleció en Madrid el 15 de enero de 1898. El otro comercio de confección fue la mercería-sedería regentada por Manuel Renovals Urrechú situada en Montera 50 y 52, en el distrito Centro (en 1895, distrito Buenavista). El titular había nacido en Arcentales (Vizcaya) en 1851 y con 15 años llegó a Madrid para encontrar un acomodo en la Villa y Corte. En 1895 Manuel Renovals era un comerciante, titular de la tienda citada; se empadronó ese año en un principal de la calle Toledo 30 (alquiler de 230 pesetas) con su esposa (una santanderina nacida en 1852), 4 dependientes de comercio (con sueldos de 500, 300, 300 y «nada») y 2 sirvientas (sueldos de 145 y 120 pesetas); el cabeza de familia pagó por contribución industrial 360 pesetas<sup>612</sup>. Renovals Urrechú ingresó en la Congregación de San Ignacio (por Guipúzcoa) en 1880.

En el distrito de Congreso estuvieron situadas las dos tiendas de cuadros cuyos titulares fueron, además de cuñados, socios de la Congregación de San Ignacio. La de la Plaza del Ángel 11 figuraba a nombre de Pedro Eguidazu [Ramos], hijo de Manuela Ramos Cifuentes (nacida en Madrid en 1832), viuda del comerciante Eguidazu, y madre de cinco hijos más: el más pequeño, Juan (nacido en Madrid en 1869, soltero y comerciante) fue el que ingresó en la Congregación de San Ignacio. La familia (la viuda, 4 de sus hijos y una nieta) y dos sirvientas se empadronaron en un principal de la misma Plaza del Ángel 11 (alquiler de 250 pesetas); Manuela Ramos pagó en 1895 por contribución industrial 200 pesetas<sup>613</sup>. Félix M<sup>a</sup> Eguidazu Biain, congregante de San Ignacio desde 1883 y titular de la tienda de cuadros de la calle Prado 8, estaba casado con María Eguidazu Ramos (nacida en Madrid en 1859, hermana de Eugenio, Pedro, Josefa, Manuela y Juan, y dedicada a «sus labores»). Félix era de Oñate, en Guipúzcoa (nacido en 1851); en 1865 llegó a Madrid, y treinta años más tarde su

<sup>611</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 120; no se anotaron los alquileres de la vivienda y del establecimiento comercial; todo hace sospechar que la viuda que vive con ellos fuera una antigua sirvienta o una pobre vergonzante (en la casilla relativa a la relación con el cabeza figura «compañía»).

<sup>612</sup> *Ibidem*, t. 453; probablemente los dependientes sin sueldo asignado fueran aprendices. La hoja del padrón se lee con mucha dificultad (no estoy segura de que el segundo apellido de Manuel sea el que he puesto; pero sí que es algo parecido).

<sup>613</sup> *Ibidem*, t. 257.

situación personal había cambiado sustancialmente: en 1895 declaró en el padrón ser de profesión industrial (pagó por contribución industrial 363 pesetas), vivir en Prado 8, en la tienda-vivienda (alquiler de 219 pesetas), con su esposa, una hija (nacida en Madrid en 1885) y tres sirvientes (entre ellos, el ya citado Claudio Rodríguez Arrese), de los que no se indicó ni sueldo ni grado de instrucción<sup>614</sup>.

En la misma Plaza del Ángel, pero en el número 18, en el distrito Congreso, se ubicaba la armería que regentó Antonio Esnaola Alberdi, congregante de San Ignacio desde 1894. Antonio nació en Deva (Guipúzcoa) en 1844 en el seno de una familia muy modesta; quedó huérfano muy joven (de padre a los 4 años y de madre a los 12), no obstante lo cual pudo estudiar en Vitoria la enseñanza primaria y el bachillerato. Hacia 1865 pasó a Madrid «en busca de elementos de vida que en Vitoria no encontraba» y, bajo la dirección de Mariano Borrell, participó activamente en los trabajos preparatorios para la Exposición de París de 1867<sup>615</sup>: aquí fue donde se pusieron de manifiesto las indudables facultades que poseía Esnaola hacia la actividad mercantil, facultades que, aconsejado por Borrell, llegó a desarrollar el guipuzcoano en la Escuela de Comercio de Madrid hasta la obtención del título de perito y profesor mercantil. A partir de entonces, Esnaola se aseguró un sueldo de escribiente en la Administración, que ganó por oposición en el Consejo de Redenciones y Enganches, al mismo tiempo que se daba a conocer en los círculos mercantiles de la capital (mediante representaciones, comisiones, etc.) donde logró «la confianza de las primeras casas de España y el extranjero»: sus colaboraciones más destacadas fueron con la casa Vega y Lespes y con la de Pinillos, Sáez y Compañía.<sup>616</sup> En 1895 Antonio Esnaola se empadronó en Madrid en un principal de la Plaza del Ángel 18 (alquiler 166,66 pesetas): entonces declaró pagar por contribución industrial 270 pesetas, estar casado (con una paisana, Josefa Eguía Iriondo, nacida en 1844, dedicada a «sus labores»), tener, bajo su tutela, a dos sobrinos de la mujer (hombre y mujer) y trabajar todos en la tienda de venta de armas de fuego<sup>617</sup>. En la Carrera de San Jerónimo 39, en el distrito Congreso, estaba la tienda de Florencio Loyola Azpiri (alquiler de 229 pesetas) que vendía «objetos de Eibar» (así figuró en la relación municipal de 1903) y donde se había empadronado en 1895: Florencio, congregante de San Ignacio desde 1886, había nacido, en efecto, en Eibar (Guipúzcoa) en 1860, pero vino a Madrid con 15 años; en el año del padrón era un grabador (que pagó por contribución industrial 180 pesetas), estaba soltero y compartía vivienda y trabajo con otro grabador toledano (nacido en 1856) del que no se indicó su sueldo<sup>618</sup>.

<sup>614</sup> *Ibidem*, t. 279; *La Correspondencia de España* publicó el 27 de mayo de 1897 (pág. 4) la esquila del comerciante Eugenio Eguidazu Ramos, ocurrida el día anterior, en la que aparecen mencionados los hermanos del finado.

<sup>615</sup> El entrecomillado en *Diccionario biográfico de comerciantes...*, op. cit., pág. 32; de aquí procede la información sobre Esnaola (donde se dice que nació el 15 de octubre de 1844; en el padrón de 1895, sin embargo, figura el año 1845; el año de la llegada a Madrid coincide en las dos fuentes).

<sup>616</sup> *Ibidem*, pág. 33.

<sup>617</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 257.

<sup>618</sup> *Ibidem*, t. 260.

En el sector de la joyería, la regentada por Celestino Ansorena Alejandre (1818-1896) fue una de las más importantes de Madrid en el siglo XIX, sobre todo desde que su titular fue reconocido en 1860 como Joyero y Diamantista de la Casa Real; siglo y medio después la joyería *Ansorena* (situada ahora en la calle Alcalá 52) sigue gozando de la misma fama que en tiempo de su patriarca y fundador. Celestino Ansorena nació en Barambio (Álava) en 1818; en 1835 llegó a la Villa y Corte y comenzó a trabajar con los joyeros de la calle Espoz y Mina, Pizzala y Mellerio. Un primer encargo, que hizo junto con Pizzala, fue la tiara que Isabel II regaló al papa Pío IX (por un valor de 676.400 reales); también hizo Ansorena la diadema que lució la efímera reina de España, M<sup>a</sup> de las Mercedes, en su boda con Alfonso XII (costó 89.000 pesetas). En 1895 Celestino Ansorena, congregante de San Ignacio, se empadronó en un segundo piso de Espoz y Mina 1 (alquiler de 291,67 pesetas), en el distrito Congreso (distrito Centro en la relación municipal de 1903), y también en la tienda del inmueble (comercio de joyería) y en su entresuelo; en esa fecha Celestino estaba viudo y vivía con tres hijas nacidas en Madrid (María Ansorena Ansorena, nació en 1859 y falleció en 1920, se hizo congregante de San Ignacio en 1880; Concepción y Margarita, nacidas en 1862 y 1868); una cuñada, Rosa Ansorena González (nacida en Madrid en 1822 y soltera), que también se hizo congregante, como María, en 1880; y cuatro sirvientes (un varón y tres mujeres), los cuatro alfabetizados, de los que no se indicó el sueldo; tampoco se declaró la contribución que pagó el cabeza de familia<sup>619</sup>. Celestino Ansorena Alejandre falleció en Madrid a las 9 de la mañana del día 25 de febrero de 1896; dejó seis hijos (Consuelo, Luisa, Álvaro, María, Concepción y Margarita), tres hijos políticos (José M<sup>a</sup> García Moris, José M<sup>a</sup> de la Cavada y Laura Álvarez) y algunos nietos; fue enterrado a las tres de la tarde del día siguiente en la Sacramental de Santa María<sup>620</sup>.

Otra joyería destacada fue la de Federico Peñalver situada en la Puerta del Sol 6 (ocupó también el entresuelo, por lo que el alquiler -tienda y habitación- fue de 750 pesetas en 1895; de contribución industrial pagó 1.000 pesetas y por territorial 39,35 pesetas); el titular era un conquense (nacido en 1849), casado con una madrileña (nacida en 1854), con la que vivía en el entresuelo, y con cuatro hijos del matrimonio (la mayor nacida en Buenos Aires, en 1872, soltera y dedicada a «sus labores»; el segundo, varón, nacido en Madrid, en 1879, soltero y estudiante; el tercer hijo fue una niña nacida en San Sebastián en 1885, Tomasa Peñalver Soto, a la que hizo

<sup>619</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 268.

<sup>620</sup> *La Correspondencia de España*, 26 de febrero de 1896, pág. 4; Álvaro Ansorena, el único hijo varón, también se hizo congregante de San Ignacio en 1880: el hecho de que dos hermanos y la tía se hicieran congregantes en el mismo año me hace pensar que tal vez lo hicieron en recuerdo de su madre y hermana (¿también congregante?) fallecida. Más adelante hablaré un poco más de Álvaro. Por su parte, María casó más tarde con Antonio Cortiguera Cortiguera, un santanderino comerciante en joyería; por entonces, y hasta su fallecimiento, que ocurrió el 30 de noviembre de 1920, vivió en un primer piso de Serrano 38 (alquiler anual de 4.750 pesetas), en el distrito de Buenavista, con su marido, su hermana Margarita, soltera y dedicada a «sus labores», y 3 sirvientas (cocinera y dos doncellas), que sabían leer y escribir, de las que no se indicó el sueldo (AVM, Padrón de 1920, t. 214). Otros datos, en la esquila que se publicó en *La Época* el 30 de noviembre de 1920 (pág. 4): ahí se dijo que dejaba, además del viudo, tres hermanas (Consuelo, Luisa y Margarita), hermanos políticos, sobrinos, y otros familiares.

congregante de San Ignacio en 1890; y el último hijo que se empadronó fue un varón que había nacido en Madrid en 1888)<sup>621</sup>. En otra joyería del Madrid de entonces, la de Patricio Pereda Pereda (situada en Bolsa 16; contribución territorial en 1895 de 875 pesetas), trabajó el congregante Feliciano Gómez de Gregorio (nacido en Bilbao en 1855 y residente en Madrid desde 1865). Feliciano era primo del titular de la joyería, en la casa de este (un entresuelo de la calle indicada) se empadronó en 1895 y declaró entonces estar soltero, ser de profesión comerciante y ganar un sueldo de 1.250 pesetas; en la casa, además de Patricio Pereda (un burgalés nacido en 1850, soltero), vivían dos hermanos del cabeza de familia, 3 dependientes de comercio y 2 sirvientas<sup>622</sup>. Feliciano ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1895.

En el distrito Congreso estaban domiciliadas otras dos tiendas regentadas por congregantes de San Ignacio: una de antigüedades y la otra de muebles. La primera pertenecía a José Arteché Aldecoa, según la relación municipal de 1903. Pero en 1895 José era un dependiente de comercio que trabajaba en esa tienda para el hermano de su mujer, Enrique Gómez Rodríguez (nacido en 1845 en la provincia de Jaén), que figuró en el padrón como inquilino de la tienda y el entresuelo de la Carrera de San Jerónimo 44 (alquiler de 315 pesetas) y que pagó por contribución industrial 446,34 pesetas. José Arteché había nacido en Zamudio (Vizcaya) en 1857; llegó a Madrid en 1877 y en 1895 era, como se dijo en el padrón, dependiente con un sueldo de 550 pesetas; estaba casado con la hermana del patrón y vivía con ella y cinco hijos en el entresuelo; en aquella vivienda servían dos mujeres, de las que no se indicó el sueldo<sup>623</sup>. José Arteché ingresó en la Congregación en 1897. La otra tienda, de muebles, era del congregante Saturnino Otaegui Mendizábal (ingresó en la asociación de San Ignacio en 1897), y estaba situada en la Plaza del Príncipe Alfonso 15. En el cuarto piso de ese inmueble (alquiler de 60 pesetas) se empadronó Saturnino en 1895: había nacido en Zaldueño (Álava) en 1835; casó con una alavesa (nacida en 1840); y tuvieron al menos las dos hijas (una nacida en Ochandiano, Vizcaya, en 1867, la otra, en Villafranca, Guipúzcoa, en 1874) que vivían con los padres en 1895. Otaegui pagó por contribución industrial 1.000 pesetas. No se registró servicio doméstico en la casa. Los dos últimos establecimientos comerciales regentados por congregantes que aparecieron en la relación municipal de 1903 estaban situados en el distrito Centro: la perfumería de Mayor 1 y la droguería de Postas 28. El titular de la primera, Cipriano Urquiola Mendieta, ocupó en 1895 la tienda y la habitación del entresuelo (alquiler de 541,70 pesetas): había nacido en Villaro (Vizcaya), llevaba de residencia en Madrid 18 años (así lo declaró en la hoja del padrón), estaba viudo y era el encargado de la perfumería (sueldo de 1.000 pesetas; contribución industrial de 540 pesetas); vivía en el entresuelo con cinco hijos (Urquiola Aguirre, nacidos

<sup>621</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 136; cabe preguntarse por qué Federico Peñalver hizo congregante a su hija Tomasa; es indudable que sabía de la existencia de la Congregación de San Ignacio, y que la valoraba positivamente: bastó que la hija naciera en San Sebastián para que formalizara su ingreso en la institución de los vascos.

<sup>622</sup> *Ibidem*, t. 444.

<sup>623</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 261.

todos en Algorta, Vizcaya, entre 1864 y 1875) que tuvieron asignados roles diferentes: las dos mayores (nacidas en 1864 y 1866), solteras, trabajaban en 1895 de dependientas del comercio (con sueldos de 1.200 y 1.000 pesetas), la tercera (nacida en 1867) se dedicó a «sus labores», el varón (nacido en 1869) estudiaba, y la última (nacida en 1875), también se dedicó a «sus labores»; se empadronaron también en aquella casa una sirvienta (de la que no se dijo su sueldo) y un dependiente varón (con 100 pesetas de sueldo)<sup>624</sup>. Cipriano Urquiola ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1887. La droguería de la calle Postas 28 era de un alavés, Paulino Angulo Mendía (nacido en 1835 en Arceniega, pero desde 1850 residente en Madrid). En 1895 se empadronó en un principal del mismo inmueble donde estaba la tienda (alquiler de 145 pesetas), dijo ser comerciante y pagar una contribución industrial de 583 pesetas; estuvo casado dos veces, la segunda esposa (que es la que se censó en 1895) fue una navarra, Ángela Tejada (nacida en Zúñiga, en 1863); el matrimonio vivía en aquella casa con tres hijos (el mayor, nacido en 1882, Paulino Angulo Chaves; los otros dos eran Angulo Tejada y habían nacido en 1892 y 1894); una hermana, Teresa Angulo Mendía (nacida en 1847); 6 dependientes de comercio (sueldos de 1.000, 250, 250 y 250 pesetas, los otros dos «nada») y 4 sirvientas (de las que dos no sabían leer ni escribir, pero a todas se pagó un sueldo de 240 pesetas)<sup>625</sup>. Paulino Angulo ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1887.

En las relaciones municipales elaboradas en 1903 no figuraron, como se dijo, unos cuantos congregantes de San Ignacio que en el padrón de 1895 declararon ser de profesión comerciante o industrial. Me voy a referir a continuación a alguno de ellos que, por la contribución que pagaron y/o por el número de sirvientes y/o dependientes de comercio que tuvieron a su cargo (según el padrón), pudieron ser igualmente comerciantes destacados. Por ejemplo, el alavés José Pantaleón Zuazúa Aguirreolea (nacido en Aramayona en 1832, pero desde 1861 en Madrid): tenía una tienda de ferretería en Fuencarral 39 y 41 (alquiler de 175 pesetas), en el distrito Hospicio; él y su esposa (una vizcaína de Ochandiano, nacida en 1837) se empadronaron en 1895 en un principal de Desengaño 26 (alquiler de 150 pesetas); el cabeza de familia declaró pagar por contribución industrial 810 pesetas y por territorial 546 pesetas<sup>626</sup>. José Pantaleón ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1864. Julián Uruburu Goiri, concejal del Ayuntamiento de Madrid (en 1895, 1897 y 1899, en este último año fue teniente de alcalde en el distrito de Audiencia), regentó el Café de San Millán, situado en el bajo del número 5 de esa calle, y ocupó también el entresuelo y el principal de aquel inmueble (alquiler de 1.820 pesetas). Nacido en Arcentales (Vizcaya), en 1845, a los 7 años vino ya a Madrid; en 1895 se censó con su mujer (Natividad Ibarreche Allende, nacida en Madrid en 1853, y de profesión «sus labores»), una hija (nacida en Madrid en 1880, dedicada también a «sus labores»),

<sup>624</sup> *Ibíd.*, t. 120.

<sup>625</sup> *Ibíd.*, t. 451.

<sup>626</sup> *Ibíd.*, tomos 180 (tienda) y 182 (vivienda).

un sobrino y un ahijado (nacidos respectivamente en Arcetales en 1886 y en Madrid en 1884), dedicados a «estudiar», y una criada, que sabía leer y escribir, pero de la que no se indicó el sueldo. Julián Uruburu pagó por contribución industrial, como se dijo, 1.200 pesetas; ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1893. En el principal del número 6 de la misma calle de San Millán (alquiler de 70 pesetas) se empadronó el comerciante Demetrio Uruburu Ibarrola: nacido en 1860 en Trucíos, Vizcaya, llegó a Madrid con 15 años; en la fecha del padrón estaba casado con una madrileña (que había nacido en 1869), y ambos vivían en la casa mencionada con su hija (nacida en Madrid en 1893), la madre y una hermana del cabeza de familia, 3 dependientes y 2 sirvientas. De ninguno de los empleados a su servicio se dijo el sueldo, pero sí se declaró que Demetrio Uruburu pagó por contribución industrial 875 pesetas<sup>627</sup>. Su ingreso en la Congregación de San Ignacio se produjo en 1893. Doroteo Segura Altube (congregante desde 1882) tuvo una tienda en Latoneros 9-11 y se empadronó en 1895 en el principal de ese inmueble (alquiler de 1.000 pesetas), en el distrito Audiencia: nacido en Elgueta (Guipúzcoa) en 1845, en 1860 ya estaba en Madrid; casó con una paisana (nacida en 1848), con la que tuvo 9 hijos (nacidos entre 1873-1888, todos en Madrid, salvo el segundo que vio la luz en Elgueta); toda la familia (el mayor de los hijos, Luis Segura Zabarte, fue un pintor en la Real Academia de San Fernando; los varones restantes se dedicaron al comercio o a estudiar si eran pequeños, como las niñas) vivía en el principal indicado con 2 dependientes de comercio (solo a uno de ellos pagó un sueldo de 200 pesetas) y una criada (que era analfabeta, con un sueldo de 250 pesetas). Doroteo Segura declaró pagar por contribución industrial 726 pesetas<sup>628</sup>.

Cipriano Careaga Adaro (nacido en Bilbao en 1823) ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1889; fue un comerciante en curtidos que en 1895 estaba viudo y vivía en un segundo piso de Barrionuevo 8-10 (alquiler de 115 pesetas), en el distrito Audiencia, con dos hijos solteros, nacidos en Algorta, Vizcaya, (Constantino, de 1863, era abogado del Estado de lo Contencioso con un sueldo de 3.500 pesetas; Enriqueta, nacida en 1868, se dedicaba a «sus labores»), dos dependientes de comercio (sueldos de 500 y 260 pesetas) y una sirvienta (240 pesetas de sueldo)<sup>629</sup>. El vizcaíno Balbino Durana Zubiaga (Belandía 1852-Madrid 1900) ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1895; ese mismo año se empadronó en la madrileña calle de San Dámaso 10 (tienda y principal: alquiler de 100 pesetas), en el distrito de Audiencia. En el padrón declaró de profesión «industrial» (contribución de 385 pesetas), estar casado con Fermina Urcola (nacida en Alegría, de Guipúzcoa, en 1852, «sus labores» de profesión) y contar con un sobrino (dependiente en su comercio, con un sueldo de 810 pesetas), y dos dependientes más (sueldos de 240 y 120 pesetas)<sup>630</sup>. Cándido

<sup>627</sup> *Ibidem*, t. 406.

<sup>628</sup> *Ibidem*, t. 469.

<sup>629</sup> *Ibidem*, t. 458; en 1897 pasaron a vivir a Paseo de Recoletos, 21-2º.

<sup>630</sup> *Ibidem*, t. 457.

Jauregui Gorozarri (nacido en 1864 en Arechavaleta, Guipuzcoa, llegó a Madrid en 1875) ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1889; en 1895 estaba soltero y trabajaba, junto a sus hermanos, en la fábrica familiar de cerillas fosfóricas (Teresa Gorozarri Galdos, viuda) situada en el bajo de Atocha 127 (donde también se hacía la venta)<sup>631</sup>. Me quiero referir, para terminar esta rápida ojeada, a Ezequiel Llaguno de la Arena (1846-1912), un vizcaíno nacido en Trucíos, pero que sin cumplir los 15 años llegó a Madrid, donde coincidió con dos hermanos suyos: José, presbítero (falleció en Madrid en diciembre de 1883) y Saturnino (del comercio de Madrid, fallecido en mayo de 1885). En 1887 Ezequiel Llaguno ingresó en la Congregación de San Ignacio y en 1895 se empadronó en un primer piso de Magdalena 3 (alquiler de 145,12 pesetas) con su mujer (Modesta Vara Yagüe, natural de Valladolid), la hija de ambos (nacida en Madrid en 1871), la suegra, dos sobrinos (el varón, nacido en Valmaseda, Vizcaya, en 1870, trabajaba en el establecimiento comercial del tío situado en Progreso 13) y dos sirvientas (alfabetizadas y con sueldos de 270 y 240 pesetas). Llaguno de la Arena pagó en 1895 por contribución industrial 2.434,25 pesetas y por territorial 311, como quedó dicho. Quince años más tarde, en 1910, su posición económica había mejorado sustancialmente: vivía, con su esposa y dos sirvientas, en un principal de Duque de Rivas 2; el comercio estaba situado en Santa Engracia 86, y pagó por contribución industrial 5.300 pesetas y por territorial 700 pesetas. Ezequiel Llaguno de la Arena, «acreditado comerciante de esta plaza», falleció en Madrid el 18 de diciembre de 1912: dejó viuda, su hija María (casada con Gonzalo Martínez de Abellanosa) y dos nietos, entre otros familiares. Fue enterrado el 19 de diciembre a las 3 de la tarde en el cementerio de la Sacramental de San Isidro<sup>632</sup>.

En cuanto a los banqueros y agentes de bolsa, han sido citados ya en este trabajo los más importantes, los Urquijo y Ussía Aldama, cuya biografía, por otra parte, resultará fácil de completar porque la historiografía especializada se ha ocupado de todos ellos, sin excepción. Me propongo ahora mencionar y decir cuatro cosas, gracias al padrón consultado, de seis congregantes que fueron agentes de bolsa y banqueros en 1895, y que hoy resultan, en cambio, poco conocidos. José M<sup>a</sup> del Valle Orrantia (nacido en Valmaseda, Vizcaya, en 1825, y residente en Madrid desde 1844) ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1864. En 1895 se empadronó en un entresuelo de Fuencarral 107 (alquiler 150 pesetas), en el distrito Hospicio: era agente de bolsa, estaba soltero y pagó por contribución industrial 1.426 pesetas, como ya se dijo; vivía con dos hermanas, solteras, y con una sirvienta (sueldo de 180 pesetas)<sup>633</sup>. Francisco Echevarría Orueta nació en Oñate (Guipúzcoa) en 1841, pero con 15 años pasó ya a Madrid; en 1866 ingresó en la Congregación de San Ignacio, luego se casó con Basilisa Elosua Zuazubiscar (nacida en Mondragón, Guipúzcoa, en 1852), tuvo

<sup>631</sup> Ibídem, t. 287; en el principal se censaron 10 personas (de las que 2 eran sirvientas) y en la tienda, Polonia Jauregui Gorozarri con su marido (sueldo de 750 pesetas), 3 hijas, 3 dependientes de comercio (un matrimonio y otro varón), y 1 sirvienta.

<sup>632</sup> AVM, Padrones de 1895 (t. 293) y 1910 (t. 9); una esquila se publicó en *El Imparcial* del 19 de diciembre de 1912 (pág. 6), de ese mismo ejemplar, Sección de Noticias (pág. 5), procede el entrecorillado.

<sup>633</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 145.

con ella cinco hijos (nacidos entre 1875-1892) que estudiaban (los varones) o se dedicaba, fue el caso de la hija mayor, a «sus labores». Todos ellos vivían en 1895 en un primer piso de Alcalá 59 duplicado (alquiler de 250 pesetas), en el distrito de Buenavista, con dos sirvientas (cocinera con un sueldo de 360 pesetas, y doncella con otro de 240 pesetas). El agente de bolsa Echevarría Orueta declaró pagar por contribución industrial 1.160 pesetas<sup>634</sup>. Raimundo Arechavala Chávarri, congregante de San Ignacio a partir de 1887, fue también un agente de bolsa en Madrid (contribución industrial de 1.160 pesetas): había nacido en 1850 en Valmaseda (Vizcaya) y con 25 años se trasladó a la Villa y Corte (donde ya estaba instalado, entre otros, su paisano del Valle); en 1895 Raimundo vivía en un principal de Juan de Mena 14, estaba casado con una madrileña (nacida en 1854 y de profesión «su casa») y en la vivienda servían dos mujeres (una cocinera con sueldo de 240 pesetas y una criada a la que se pagó 180 pesetas), las dos sabían leer y escribir<sup>635</sup>. Terminó este apartado con los tres hermanos López Cristantes, Ramón, Darío y Simón, los tres congregantes de San Ignacio (ingresaron juntos en 1887) y de profesión comerciante-banquero. Habían nacido en el pueblo de Bollaín, en el valle de Carranza (Vizcaya) y, como otros paisanos suyos, se trasladaron a Madrid donde, al cabo de los años, lograron alcanzar una posición muy desahogada<sup>636</sup>. En 1895 Ramón pagó por contribución industrial 4.150 pesetas y por territorial 948 pesetas: vivía en un segundo piso de Atocha 4 con su esposa, cinco hijos, una sobrina, una institutriz (su sueldo, 800 pesetas), un mayordomo (con sueldo de 1.000 pesetas) y cinco sirvientes más (sueldos entre 250 y 600 pesetas)<sup>637</sup>. Darío fue banquero y consejero de las Cías. Arrendataria de Tabacos y de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao; casó con Julia Gutiérrez Gómez (nacida en Lanestosa, otro pueblo del valle vizcaíno de Carranza), y tuvo con ella 8 hijos que vivían en 1900 con la madre, ya viuda, en un segundo piso de Argensola 9, en el distrito de Buenavista; en la casa servían 3 criadas<sup>638</sup>. Darío López Cristantes falleció en Busot (Alicante) el 30 de enero de 1898; el funeral se celebró el 7 de febrero, a las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de Santa Bárbara. El tercero de los hermanos, Simón, vivía en 1895 en un segundo piso de Atocha 23; estaba casado y tuvo, al parecer, tres hijos; pagó en el año indicado por contribución industrial 948 pesetas y por territorial 4.150 pesetas<sup>639</sup>. Cinco años más tarde, en 1900, Simón López fue el número 94 de los 200 mayores contribuyentes de Madrid (por contribución territorial acumulada con la de subsidio industrial): la cuantía de su contribución fue de 9.508 pesetas<sup>640</sup>. Simón López Cristantes, «banquero y del comercio de esta

<sup>634</sup> *Ibidem*, t. 196.

<sup>635</sup> *Ibidem*, t. 285.

<sup>636</sup> Fue difícil localizarlos en el padrón de 1895: finalmente se encontraron las hojas de Ramón y Simón, que presentaron, sin embargo, muchas omisiones, entre otras, la fecha de nacimiento; de Darío, solo pude encontrar la esquela de su defunción en 1898, y la hoja del padrón de su viuda en el año 1900.

<sup>637</sup> AVM, Hoja 139.603 del Padrón de 1895; Ramón sobrevivió a sus hermanos.

<sup>638</sup> AVM, Padrón de 1900, t. 49.

<sup>639</sup> AVM, Hoja 139.604 del Padrón de 1895; el dato de los hijos procede de su esquela.

<sup>640</sup> AVM, 13-295-7.

plaza», falleció en Santander el 13 de agosto de 1902: todas las misas que se celebraron en las parroquias de San Sebastián y Santa Cruz, de Madrid, el día 25 de agosto, lo recordaron<sup>641</sup>.

## MILITARES Y PROFESIONES LIBERALES

Entre los militares, congregantes de San Ignacio, solo dos llegaron al generalato: Andrés Avelino Arteaga Silva, al que ya nos hemos referido en un apartado anterior, y Vicente Río Careaga (1849-1922). Vicente nació en Bilbao un 19 de julio; con 14 años hizo su ingreso en el Ejército como cadete del Cuerpo de Artillería, en Segovia, y comenzó una carrera brillante que solo interrumpió en el tiempo de la I República. Sucesivamente fue teniente (1869), capitán (1874, por mérito de guerra: a finales de abril de ese año asistió a las acciones de Somorrostro, en Vizcaya, que lograron romper el asedio carlista y liberar Bilbao), comandante (1875), teniente coronel (1891), coronel (1896), general de brigada (1905) y general de división (1911). Estuvo en situación de cuartel de febrero de 1905 a marzo de 1906; fue luego Ayudante de Campo de S. M. hasta fin de febrero de 1912; Jefe 2º del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos hasta fin de enero de 1916; y pasó finalmente a la reserva: obtuvo, entre otras condecoraciones, la gran cruz de San Hermenegildo (1905) y, más adelante, en 1918 (pero con antigüedad de 1913), una pensión anual de 2.500 pesetas en gran cruz de San Hermenegildo<sup>642</sup>. En 1895 Vicente Río Careaga vivía en Madrid en un segundo piso de Encarnación 12, en el distrito de Palacio, cobraba entonces, según lo declaró en el padrón y se ha dicho, 6.000 pesetas, era viudo, y en su casa se empadronaron también una hermana, dos hijos del cabeza de familia nacidos en Toledo (apellidados Río Valarino) y dos sirvientas guipuzcoanas (cocinera y doncella) cuyos sueldos no se indicaron<sup>643</sup>. Río Careaga ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1894.

José Escauriáza Romero (1834-1899) nació en Madrid de padres que también habían nacido en la Villa y Corte, pero fue oriundo vasco (abuelo paterno, de Llodio; abuela materna, Francisca Ibargoitia, de Ceánuri) y, como tal, hizo su ingreso en la Congregación de San Ignacio en 1889. Su hoja de servicios en la Administración militar comenzó en septiembre de 1853: primero fue oficial y a partir de 1887 archivero; en julio de 1898 fue destinado de plantilla al Archivo General Militar de Segovia. Fue dos veces condecorado: en 1869, con la cruz de 1ª clase blanca del Mérito Militar y en 1894, con la cruz de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco. En 1867, cuando ya llevaba dos años ganando 1.000 escudos al año, solicitó licencia real para

<sup>641</sup> *La Correspondencia de España* publicó el 16 de agosto de 1902 su esquela (pág. 4), y en otra, publicada por el mismo periódico el 25 de agosto, se anunciaron las misas por su eterno descanso.

<sup>642</sup> AGM, Segovia, Lga. R-1215.

<sup>643</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 10.

casarse con M<sup>a</sup> Juana Moriñigo Avilla<sup>644</sup>. En 1895 Escauriaza se empadronó en Madrid en un principal de Gravina 11 duplicado (alquiler de 100 pesetas): trabajaba entonces en la administración de la Capitanía General de Castilla la Nueva con un sueldo de 6.000 pesetas; estaba viudo; y vivía con dos hijos (solteros, nacidos en 1868 y 1869, los dos empleados en la oficina central de telégrafos con sueldos de 1.500 pesetas), un hermano (pensionista) y dos sirvientas (a las que pagaba 180 y 90 pesetas)<sup>645</sup>. Manuel Vivanco Zorrilla, congregante desde 1895 (como oriundo de Álava), nació en Haro (Logroño) en 1842; su hoja de servicios en el Ejército empezó como subteniente para Filipinas en diciembre de 1860 y concluyó en julio de 1878, tras 17 años, 7 meses y 29 días que se convirtieron en 23 años, 5 meses y 15 días de servicios por aumentos por campaña; en 1869 obtuvo la cruz de 1<sup>a</sup> clase del Mérito Militar<sup>646</sup>. En 1895 Manuel Vivanco era un coronel retirado, soltero, que cobraba 6.000 pesetas; vivía en Madrid en la casa ocupada por una hermana suya (nacida en Vitoria, soltera y pensionista): un segundo piso de Infantas 1 (alquiler de 1.775 pesetas al año), en el distrito Hospicio; en la casa se censaron también otra hermana (de Arceniega, Álava, viuda y pensionista), una sobrina y dos sirvientas (una de ellas, alavesa), de las que no se declaró su sueldo<sup>647</sup>. Por último, Alberto Manuel Gomendio Saleses fue un teniente auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada que ingresó en 1896 en la Congregación de San Ignacio, junto con su hermano pequeño Luis, entonces estudiante. Alberto nació en San Sebastián en 1859; cursó la carrera de Derecho en la Universidad Central; y en 1895 se empadronó en un principal de Villalar 3 duplicado (alquiler de 114 pesetas), en el distrito de Buenavista, y declaró ganar, como teniente auditor de Marina, 6.000 pesetas de sueldo; estaba casado y en la casa vivían, además de su mujer, tres sirvientas (un matrimonio y otra mujer), de los que no se dijo su sueldo<sup>648</sup>.

En la categoría de profesiones liberales se localizaron en 1897, como se dijo, a 45 congregantes. Conocemos ya a los que fueron arquitectos y músicos, y a otros que fueron abogados (como el conde de Casasola, Lucas Urquijo, Eugenio Garay, Ramón Nocedal y Joaquín Sánchez de Toca, entre otros), catedráticos (Ricardo Becerro de Bengoa), médicos (José Uriarte, el médico de la Congregación) o ingenieros (Antonio Dorronsoró, Francisco Lafarga, o José Antonio Ybarra Arregui). Veamos a continuación cómo vivían en 1895 algunos otros congregantes que declararon en el padrón tener una profesión liberal. Comenzaré por los abogados, la categoría profesional más repetida entre los congregantes ya que seguía siendo la más

<sup>644</sup> AGM, Segovia, Lga. E-1150; el escudo fue la unidad monetaria de un nuevo sistema (que mantuvo el bimetalismo del patrón oro-plata) que se implantó en 1864 y que estuvo vigente hasta la reforma de Laureano Figuerola en el Sexenio Democrático; V. Palacio Atard, *La España del siglo XIX, 1808-1898. (Introducción a la España contemporánea)*. Madrid, Espasa Calpe, 1978, pág. 361. El escudo de plata equivalía a 10 reales.

<sup>645</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 216.

<sup>646</sup> AGM, Segovia, Leg. B-2263.

<sup>647</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 179; las pensiones de las hermanas eran de 700 pesetas.

<sup>648</sup> *Ibidem*, t. 197; su hermano Luis (nacido en Vergara, Guipúzcoa, en 1870) vivía con la madre, viuda y pensionista, nacida en 1839 en Puerto Rico; en la casa (un primer piso de Marqués del Duero 3, alquiler de 166 pesetas, en el distrito Buenavista) servían dos mujeres (de Oñate, Guipúzcoa), de las que no se declaró su sueldo, *ibidem*, t. 193.

prestigiosa entre las clases medias y altas de la sociedad. Abogado fue Plácido Santa Cruz Cerragería (1837-1903): su ingreso en la Congregación, como oriundo de Vizcaya (había nacido en Burgos), se produjo en 1884; en 1895 Plácido vivía en un tercer piso de la Plaza de Isabel II 7 (alquiler de 225 pesetas), en el distrito Centro, con su esposa (nacida en Londres en 1846), cinco hijos solteros nacidos en Madrid, entre 1869 y 1881 (el único varón era médico), y tres sirvientas de las que no se indicó sueldo alguno; sí se declaró, en cambio, que la contribución que pagó el cabeza de familia fue de 364 pesetas<sup>649</sup>. José Leopoldo Careaga Arribas (1840-1900) recibió la investidura en el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico por la Universidad Central, de Madrid (donde había nacido), en junio de 1863<sup>650</sup>; al año siguiente ingresó en la Congregación de San Ignacio (por Vizcaya) y se casó con M<sup>a</sup> Josefa Muguero Casi, hija de unos grandes y conocidos propietarios. En 1895 José Leopoldo vivía en un principal de Relatores 7 (alquiler de 541 pesetas), en el distrito Audiencia, con su mujer, dos hijos (el varón, estudiante) y cuatro sirvientas (un varón, analfabeto, y tres mujeres, entre ellas una cocinera guipuzcoana, que sí sabían leer y escribir). No se indicó el sueldo del servicio; se declaró, sin embargo, la cuantía por contribución territorial que pagó el matrimonio: el marido, 1.704 pesetas; la esposa, 1.646,32 pesetas<sup>651</sup>. Federico Anel Antía, congregante desde 1894, nació en el pueblo natal de su madre, Oñate (Guipúzcoa), en 1871; hizo los estudios de Bachillerato en el instituto de Guipúzcoa y cursó la licenciatura de Derecho en Valladolid y en Madrid, donde obtuvo el grado de Licenciado en 1893 (por la Universidad Central, la misma por la que también salió Licenciado en Derecho su padre, el valenciano Federico Anel Malet)<sup>652</sup>. En 1895 vivía en la casa de su padre, ya viudo, en un primer piso de Jacometrezo 36-38 (alquiler de 166,65 pesetas), en el distrito Centro, con dos hermanos (el varón, estudiante, y la mujer, dedicada a «sus labores») y cinco sirvientas (todas alfabetizadas, pero de las que no se indicó su sueldo)<sup>653</sup>.

En la casa del padre también (en este caso el padre fue José M<sup>a</sup> Gorostidi Berdagaray –Guetaria, Guipúzcoa, 1820/Madrid, 1902-, un abogado fiscal 1<sup>o</sup> cesante del Tribunal Supremo de Justicia) vivía en 1895 el abogado Francisco de Asís Gorostidi Albéniz, nacido en Madrid en 1849; en 1895 vivía, como se ha dicho, en la casa de su padre, un segundo piso de Madera 1 (alquiler de 208,33 pesetas), en el distrito Universidad, con su esposa (nacida en Bayona, Francia, en 1850), tres hijos nacidos en Madrid entre 1878 y 1886, estudiantes (los tres eran varones), y tres criadas especializadas (cocinera, doncella y costurera, dos guipuzcoanas y la otra navarra, las tres sabían leer y escribir y sus sueldos fueron de 300 pesetas)<sup>654</sup>. Francisco

<sup>649</sup> AVM, *Ibíd.*, t. 128; su expediente académico en AHN, Universidades, 4746, exp. 12; la esquela de su muerte en *La Correspondencia de España*, 25 de abril de 1903, pág. 4.

<sup>650</sup> AGA, 31/15486.

<sup>651</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 459. En el capítulo siguiente se verán las capitulaciones matrimoniales de José Leopoldo y M<sup>a</sup> Josefa.

<sup>652</sup> AGA, 31/15260.

<sup>653</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 131.

<sup>654</sup> *Ibíd.*, t. 106.

Gorostidi había ingresado en la Congregación por Guipúzcoa en 1879. El único hijo varón del famoso joyero Celestino Ansorena, Álvaro Ansorena Ansorena (1854-1903), congregante, como se dijo, desde 1880, se hizo abogado; en 1895 vivía en un principal de Hermsilla 8 (no pagaba alquiler), en el distrito Buenavista, con su esposa, Laura Álvarez Bernal (nacida en La Coruña en 1868), y dos sirvientas, vascas y alfabetizadas, cuyo sueldo no se declaró; el cabeza de familia pagó por contribución industrial 336 pesetas<sup>655</sup>. En 1895 la carrera ministerial de Fermín Calbetón Blanchón (San Sebastián 1853-Madrid 1919) aún no había comenzado, pero sí la parlamentaria desde 1884; en ese año obtuvo una doble representación para el Congreso de los Diputados: por Matanzas, Cuba (había sido catedrático de la Universidad de La Habana) y por San Sebastián (renunció a la primera). Fermín vivía en 1895 en un segundo piso de Salesas 4 (alquiler de 225 pesetas): era entonces un abogado (contribución industrial de 1.652 pesetas), casado con Emilia Undabeitia (nacida en Puerto Rico, en 1863), con dos hijas (nacidas en 1881 y 1882 en La Habana, Cuba); en la casa se censaron también un secretario y tres sirvientas, de los que no se indicaron sus sueldos<sup>656</sup>. Fermín Calbetón ingresó en la Congregación en 1894, como ya se dijo. El abogado Casiano Alonso Pérez, hijo del toledano Zacarías Alonso Caballero, notario del Ilustre Colegio de Madrid, y de la vizcaína Jacinta Pérez Rentería, nació en Madrid 1867; cursó la carrera de Derecho en la Universidad Central, e hizo los ejercicios para el grado de Licenciado en marzo de 1887<sup>657</sup>. Ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1893 (por Vizcaya); en 1895 estaba soltero y vivía en la casa de los padres (el notario pagó por contribución industrial 800 pesetas y por territorial, 2.900 pesetas), un principal de Magdalena 2 (alquiler de 218,75 pesetas), en el distrito Hospital; en la casa paterna se censaron, además, otros cuatro hijos del matrimonio (un varón, nacido en 1869, también abogado, y tres mujeres, de profesión: «sus labores») y dos sirvientas (una navarra, alfabetizada, y la otra santanderina, que no lo estaba, pero que ganaba lo mismo que la primera: 240 pesetas)<sup>658</sup>. Por último, Francisco Ansaldo Otalora nació en Madrid en 1861 y en su Universidad Central cursó los estudios de Derecho Civil y Canónico, y Administrativo, que concluyó brillantemente en 1881<sup>659</sup>. Fue diputado a Cortes (por el Partido Liberal y por el distrito de Vergara, en Guipúzcoa) en 1886 y 1891. En 1895 vivía en un hotel de la calle Mendizábal 52 (alquiler de 333 pesetas), en el distrito Palacio, con su esposa María Vejarano Cabarrús, vizcondesa de San Enrique, dos hijos (nacidos en 1893 y 1895; otro nacerá en 1899), cinco sirvientes (4 mujeres con sueldos entre 120 y 360 pesetas, y un varón, lacayo, que cobraba 60 pesetas) y un cochero (con su mujer y un hijo, y sueldo de 795 pesetas)<sup>660</sup>. Ansaldo ingresó en la Congregación (por Guipúzcoa) en 1887.

<sup>655</sup> *Ibíd.*, t. 250.

<sup>656</sup> *Ibíd.*, t. 202; en octubre de 1899 el matrimonio, las hijas y el secretario se trasladaron a un primer piso de Génova 5.

<sup>657</sup> AGA, 31/15227.

<sup>658</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 293; en noviembre de 1897 Casiano se trasladó a un segundo piso de Magdalena 19.

<sup>659</sup> AGA, 31/15227.

<sup>660</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 37.

El decano de los médicos y veterinarios congregantes fue Jenaro Montoya Martínez (Vitoria, 1820-Madrid 1898) cuyo ingreso en la Congregación se efectuó en 1866. En 1895 se empadronó en un tercer piso de San Marcos 26 triplicado (alquiler de 95 pesetas), en el distrito de Buenavista: era un veterinario, viudo, que compartía la vivienda con su hija (nacida en Madrid en 1859), el marido de esta, un médico alicantino, José Botella (cuyo sueldo era de 1.500 pesetas y que por contribución industrial pagó 125 pesetas), los tres hijos de esa pareja (el varón, estudiante) y dos sirvientas<sup>661</sup>. Federico López de Ocáriz Bellido (nacido en Madrid en 1847) era en 1895 un médico-cirujano (que pagó por contribución industrial la Patente de 5ª clase, y por territorial, 245 pesetas): vivía en un principal de Salud 19 (alquiler de 132,50 pesetas), en el distrito Centro, con su esposa (nacida en 1855 en Bilbao, de profesión «señora de la casa») y cuatro hijos varones, nacidos entre 1878 y 1893, todos estudiantes; en la casa, se dijo, no había criados, provisionalmente iba una asistenta<sup>662</sup>. López de Ocáriz ingresó en la Congregación de San Ignacio (por Álava) en 1889. Miguel Santa Cruz Orue (nacido en Orozco, Vizcaya, en 1847) era en 1895 un médico que trabajaba en el Instituto de Oftalmología (pagó por contribución industrial 600 pesetas y por territorial, 1.637 pesetas); vivía en un segundo piso de Greda (Federico Madrazo) 20 (alquiler de 270 pesetas), en el distrito Congreso, con su esposa (una guipuzcoana de Vergara, nacida en 1850), cuatro hijas (nacidas en Madrid, entre 1874-1893) y dos sirvientas (cocinera y doncella), de las que no se indicó sueldo ni nivel de instrucción<sup>663</sup>. Miguel Santa Cruz ingresó en la Congregación en 1887. Juan Martín Alberdi Lasa (natural de Anzuola, Guipúzcoa, 1850) cursó en la Facultad de Medicina de Madrid los estudios que le habilitaron para ejercer de practicante y años más tarde los de cirujano-dentista. Ingresó en la Congregación en 1884. Once años más tarde, en 1895, vivía en un principal de Atocha 30 (alquiler de 150 pesetas), con su esposa, un hijo y un sobrino, ambos estudiantes<sup>664</sup>. José Olavide Malo, hijo y nieto de médicos, nació en Madrid en 1864; tras estudiar el Bachillerato en el instituto Cardenal Cisneros, José cursó brillantemente la carrera de Medicina en la Universidad Central, que concluyó en 1890 con el grado de doctor<sup>665</sup>. En 1895 José Olavide ejercía en el Hospital de San Juan de Dios (con un sueldo de 2.000 pesetas y una contribución industrial de 100 pesetas, como ya se dijo); vivía en un bajo de Ayala 15 (alquiler de 90 pesetas), en el distrito de Buenavista, con su esposa (una madrileña nacida en 1865), tres hijos (nacidos en Madrid, entre 1888 y 1894; este último fallecerá en 1896), una cuñada (soltera, de profesión «sus labores», con sueldo de 1.000 pesetas), un sobrino, estudiante, y tres sirvientas (cocinera, doncella

<sup>661</sup> Ibídem, Hoja del Padrón de 1895 nº 72.068.

<sup>662</sup> Ibídem, Padrón de 1895, t. 117; el entrecomillado, del cabeza de familia, no requiere comentario alguno.

<sup>663</sup> Ibídem, t. 265.

<sup>664</sup> El expediente académico en AGA, 31/15201; los datos sociales, en el Padrón de 1895.

<sup>665</sup> AGA, 31/16352.

y niñera), de las que solo una sabía leer y escribir, y todas cobraban lo mismo: 150 pesetas<sup>666</sup>. José Olavide ingresó en la Congregación en 1897.

Manuel Allendesalazar Muñoz de Salazar (Guernica, Vizcaya, 1856-Madrid 1923), hijo de los condes de Montefuerte, catedrático en la Escuela de Agricultura (1879-1880), parlamentario (desde 1884: diputado por Marquina, en Vizcaya; senador desde 1899, vitalicio a partir de 1900), alcalde de Madrid (1900), gobernador del Banco de España (1904), varias veces ministro (entre 1900 y 1909) y presidente del Gobierno en dos ocasiones (diciembre 1919-mayo 1920; marzo 1921-agosto 1921), era en 1895 un ingeniero agrónomo que ejercía de profesor en el Instituto Agrícola Alfonso XII con un sueldo, como quedó dicho, de 5.000 pesetas; vivía en un primer piso de Carrera de San Jerónimo 38 (alquiler de 491 pesetas), en el distrito Congreso, con su esposa (María de los Ángeles Bernar Llácer -1859-1915-, hija del conde de Bernar), cuatro hijos (nacidos entre 1883-1894, todos en Madrid, salvo el último que nació en Guernica) y cinco criadas (todas vascas y alfabetizadas, salvo la nodriza), de las que no se indicó el sueldo<sup>667</sup>. Manuel Allendesalazar ingresó en la Congregación en 1885. Fausto Garagarza Dujiols nació en Fuenterrabía (Guipúzcoa) en 1832, pero llegó a Madrid muy joven: en su instituto del Noviciado hizo el Bachillerato y en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central cursó la Licenciatura y el Doctorado, grado este último que obtuvo con sobresaliente en 1866. Al año siguiente, en 1867, ganó por oposición una cátedra en la Universidad de Santiago, pero en un principio alternó su tarea docente con la actividad política (gobernador civil en Pontevedra y La Coruña); en agosto de 1877 fue trasladado a la cátedra de *Materia farmacéutica animal y mineral* de la Facultad de Farmacia de Madrid, y en esta Universidad desempeñó varios cargos de gestión (fue decano, por ejemplo)<sup>668</sup>. En 1895 vivía en Madrid, en un primer piso de Ventura de la Vega 16-18 (alquiler de 150 pesetas), en el distrito Congreso, con su esposa (una guipuzcoana nacida en 1850), cuatro hijos (nacidos entre 1870-1882, los dos primeros en Galicia, los otros dos en Madrid: solo el varón estudiaba) y una sirvienta, alfabetizada, con sueldo de 240 pesetas; el cabeza de familia disfrutaba en 1895 de un sueldo de 11.500 pesetas<sup>669</sup>. Garagarza había ingresado en la Congregación de San Ignacio en 1883. Apolinar Federico Gredilla Gauna fue también catedrático de la Universidad Central, pero en la Facultad de Ciencias, y también fue congregante de San Ignacio desde 1889. Había nacido en Vitoria en 1859; fue Bachiller en el instituto de Vitoria (1876); cursó la Licenciatura en Ciencias (Sección Naturales) en la Universidad Central de Madrid que terminó con Premio Extraordinario en 1880; y tres años más tarde obtuvo el grado de Doctor

<sup>666</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 224.

<sup>667</sup> Ibídem, t. 261; en esta casa falleció Manuel Allendesalazar el 13 de marzo de 1923; fue enterrado el 15 en el cementerio de la Sacramental de Santa María, *La Época*, 14 de marzo de 1923 (pp. 1-2, «Muerte de un ilustre político: D. Manuel Allendesalazar»; pág. 4, esquela).

<sup>668</sup> AGA, 31/15776.

<sup>669</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 280; además de catedrático de Universidad, Garagarza fue también por entonces, como se dijo, director del laboratorio químico municipal.

también con Premio Extraordinario. En 1888 ganó una cátedra en la Facultad de Ciencias (Sección de Naturales), de la Universidad Central<sup>670</sup>. En 1895 Federico Gredilla vivía en un segundo piso de Estrella 7 (alquiler de 65 pesetas), en el distrito Universidad, con su esposa (una madrileña nacida en 1870) y una criada (sueldo de 150 pesetas); el sueldo del catedrático de Universidad Gredilla era por entonces de 4.250 pesetas<sup>671</sup>. En casas ajenas, como huéspedes, vivían en 1895 otros dos congregantes con estudios en una Facultad de Ciencias: Victoriano Eztenaga Goñi y José López de Zuazo Ortiz de Echevarría. El primero, Eztenaga, había nacido en San Sebastián en 1855; comenzó la carrera de Ciencias en la Universidad de Barcelona, pero la concluyó en Madrid en 1896, a los 41 años de edad<sup>672</sup>; en 1895 vivía en Madrid, de huésped, en un tercer piso de Puebla 7-9 (alquiler de 85 pesetas), en el distrito Hospicio: en el padrón se dijo que estaba soltero y que era licenciado en Ciencias (no se añadió nada más). Eztenaga ingresó en la Congregación en 1896. José López de Zuazo, congregante desde 1894, vivía también de huésped en un principal de Cruz 12 (alquiler de 166 pesetas), en el distrito Congreso. Había nacido en Peñacerrada (Álava) en 1866, y en 1895 declaró en el padrón que llevaba 7 años de residencia en Madrid, era doctor en Ciencias, trabajaba de ayudante en el Museo de Ciencias (con un sueldo de 1.500 pesetas) y estaba soltero<sup>673</sup>.

## EMPLEADOS, DEPENDIENTES, MAESTROS DE OFICIO, JORNALEROS Y SIRVIENTES

Las condiciones de vida de los congregantes adscritos a estos grupos fueron muy distintas entre sí, pero también fueron muy diferentes los niveles de sueldo entre los que pertenecían al mismo grupo profesional/laboral: en el padrón municipal esas diferencias se pusieron de relieve en la calle y piso en el que habitaba el trabajador, el sueldo que cobró o la contribución, en su caso, que abonó, el número de los que dependían del cabeza de familia activo, la existencia o no de servicio doméstico en el hogar familiar. Mi propósito, en este apartado, es describir situaciones variadas de cada escala social que nos permitan, en consecuencia, trazar una imagen lo más representativa de este último conglomerado social. La inmensa mayoría de los empleados congregantes trabajaban en empresas particulares y cobraban sueldos de 1.500 pesetas anuales, o más. De alguno de estos empleados se habló en el capítulo anterior (Manuel de la Torre López, Eugenio Escalza Romarate). Veamos los datos sociales de otros congregantes empleados. Ángel Galíndez Larracochea (nacido en Bilbao en 1852, con residencia en Madrid desde 1872) no indicó el sueldo

<sup>670</sup> AGA, 31/15905.

<sup>671</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 102.

<sup>672</sup> AGA, 31/15692.

<sup>673</sup> AVM, Padrón de 1895, t. 268.

que ganaba como empleado-apoderado de Urquijo y Compañía, pero vivía en 1895 en un segundo piso de Caballero de Gracia 19-21 (alquiler de 222,90 pesetas), con su esposa, una hija (nacida en 1877 en Madrid) y una sirvienta, alfabetizada, con un sueldo de 300 pesetas<sup>674</sup>. Galíndez ingresó en la Congregación en 1873, esto es, al año de llegar a Madrid. Empleado de banca (probablemente de la Casa Urquijo con los que pudo estar emparentado) fue también Cándido Urquijo Urraza (Llodio, Álava, 1856; llegó a Madrid en 1875, e ingresó en la Congregación en 1880); su sueldo era en 1895 de 2.500 pesetas; vivía en un tercer piso interior de Jorge Juan 9 (alquiler de 700 pesetas anuales), en el distrito de Buenavista, con su esposa (Antolina Landaluce Solaun, nacida en Llodio en 1854), cinco hijos (nacidos entre 1885 y 1894, tres en Madrid y dos en Llodio) y una sirvienta, de la que no se dijo el sueldo<sup>675</sup>. Nicolás Gorria Toral (nacido en San Sebastián, en 1851; pasó a Madrid en 1873, e ingresó en la Congregación en 1884) se definió también como empleado, pero en su caso en la Bolsa de Madrid; ganaba en 1895 un sueldo de 2.500 pesetas, y en esa fecha vivía en casa de su madre, viuda, en un tercer piso de Almirante 18 duplicado (alquiler de 150 pesetas), en el distrito Buenavista, con otro hermano, una prima y dos sirvientas (con sueldos de 210 y 150 pesetas)<sup>676</sup>. El mismo sueldo de 2.500 pesetas al año reunió Domingo Burgoa Urrusuno (?), empleado en «ferrocarriles y casa particular», quien pagó también una contribución industrial de 288 pesetas. Burgoa había nacido en Eibar (Guipúzcoa) en 1857; llegó a Madrid en 1874, e ingresó en la Congregación en 1886; en 1895 vivía, ya viudo, en un entresuelo de Hortaleza 61, en el distrito Hospicio, con una hija (nacida en Madrid en 1886)<sup>677</sup>.

En la Compañía Azucarera trabajó como empleado el congregante (desde 1896) Arturo Rivacoba Barrio, nacido en Bilbao en 1872, y recién llegado a la Villa y Corte en 1895: en ese año su sueldo fue de 2.000 pesetas (por contribución industrial pagó 84,84 pesetas); estaba soltero y vivía en la casa de la madre (una viuda, cabeza de familia), con otro hermano (como él, empleado), la esposa de este y una tía; el domicilio de todos ellos era un tercer piso de Dr. Mata 1 (alquiler de 42,50 pesetas), en el distrito Hospital<sup>678</sup>. Empleados en casas de nobles congregantes estuvieron Valeriano Rodríguez del Manzano López de Cillar y Francisco Javier Gamundi Azpiazu. El primero (nacido en Madrid en 1845) trabajaba en 1895 en las oficinas del marqués de Cerralbo por un sueldo de 2.000 pesetas (pagó una contribución industrial de 42,50 pesetas); en el año indicado vivía en un entresuelo de Segovia 8 (alquiler de 92 pesetas), en el distrito Audiencia, con su esposa (nacida en Madrid, en 1850), tres hijas (nacidas en Madrid entre 1866-1877) y una sirvienta, alfabetizada, que cobraba

<sup>674</sup> *Ibidem*, t. 213.

<sup>675</sup> *Ibidem*, t. 251; el último hijo, una niña nacida en Madrid en 1894, falleció a los pocos años; Cándido Urquijo murió en Madrid en enero de 1936.

<sup>676</sup> *Ibidem*, t. 198.

<sup>677</sup> AVM, Padrón de 1895. Además de congregante de San Ignacio, Domingo Burgoa perteneció, como veremos en el Epílogo, a otras sociedades vascas establecidas en Madrid.

<sup>678</sup> *Ibidem*, t. 319.

180 pesetas de sueldo<sup>679</sup>. Valeriano ingresó en la Congregación en 1897. Javier Gamundi trabajaba para el duque de Granada de Ega por un sueldo, como ya se dijo, de 1.750 pesetas (pagó por contribución industrial 75 pesetas): había nacido en Azcoitia (Guipúzcoa) en 1855 y con 15 años llegó a Madrid; en 1883 ingresó en la Congregación de San Ignacio. En 1895 vivía en un segundo piso de Cuesta de Santo Domingo 5 (alquiler de 40 pesetas) con su esposa (M<sup>a</sup> Pilar Díaz de Cevallos, una cubana de Matanzas, nacida en 1856), cuatro hijas (la mayor, nacida en 1882 en Azcoitia; las otras tres, en Madrid, entre 1884-1889), una hermana de la esposa (soltera y con una pensión de 2.250 pesetas) y tres sirvientas (que sabían leer y escribir y tenían un sueldo de 180 pesetas)<sup>680</sup>. Guillermo Múgica Elizalde (San Sebastián 1846-Madrid 1899) fue un empleado de Correos cuyo sueldo en 1895 era de 1.500 pesetas; entonces estaba viudo y vivía en una casa de huéspedes, en un tercer piso de Paz 9, en el distrito Audiencia<sup>681</sup>. Ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1894. Sueldos más modestos cobraron Andrés Zulaica Erquino (?) y Francisco Durana Zubiaga. El primero (nacido en 1854 en Cestona, Guipúzcoa; llegó a Madrid en 1885) era un empleado en el periódico *El Heraldo* con un sueldo de 1.000 pesetas; en 1894 ingresó en la Congregación: por entonces vivía en un segundo piso interior de San Eugenio 7 (cuyo alquiler no se pudo leer), en el distrito Hospital, con su esposa (nacida en 1861 en Aya, Guipúzcoa) y dos hijos (nacidos en Madrid en 1888 y 1893). En este hogar no había servicio doméstico<sup>682</sup>. El sueldo del empleado Francisco Durana (nació en 1849 en Velandia, Vizcaya; con 20 años pasó a Madrid) fue de 700 pesetas; en 1895 Francisco, viudo y con una hija de diez años, vivía en casa de una prima, también viuda, en un segundo piso de Juanelo 23 (alquiler de 33 pesetas), en el distrito Audiencia; en la casa servía una mujer iletrada, de la que no se dijo su sueldo<sup>683</sup>. Francisco Durana ingresó en la Congregación en 1895.

A lo largo del trabajo me he referido a algunos congregantes que declararon en el padrón de 1895 ser dependientes de comercio: Laureano Ortiz de Zárate, José Arteche, Juan Treviño, Estanislao Ugarte Urrutia. Veamos a continuación cómo vivían en 1895 otros congregantes que también fueron dependientes de comercio. Juan Bautista Orueta Aguirre (nacido en Oñate, Guipúzcoa, en 1830; hacia 1845 se trasladó a Madrid): en 1895 era dependiente de comercio (en la ferretería de la calle Toledo 44 en la que trabajaban también un sobrino suyo y Laureano Ortiz de Zárate) y administrador de fincas; tenía un sueldo de 2.000 pesetas y pagó por contribución industrial 90 pesetas; entonces estaba viudo y vivía en un segundo piso de San Bruno 3 (alquiler, «ninguno»), en el distrito Audiencia, con tres hijos solteros (uno de ellos, agente de bolsa), un sobrino (dependiente en la misma ferretería) y una sirvienta

<sup>679</sup> Ibídem, t. 470.

<sup>680</sup> Ibídem, t. 128.

<sup>681</sup> Ibídem, Hoja del Padrón 129.416.

<sup>682</sup> Ibídem, t. 319.

<sup>683</sup> Ibídem, t. 456.

(sueldo de 210 pesetas)<sup>684</sup>. Juan Bautista Orueta había ingresado en la Congregación en 1866. José R. Madariaga Orueta, un alavés de Luyando, nacido en 1855 (en Madrid desde 1876), declaró ser en 1895 un «dependiente particular» con un sueldo de 1.750 pesetas; en ese año vivía en un tercer piso de Huertas 65, con su esposa, un hijo (nacido en Madrid en 1889) y una sirvienta<sup>685</sup>. Madariaga Orueta ingresó en la Congregación en 1896. Emeterio Larrañaga Gallastegui (nacido en Elorrio, Vizcaya, en 1858; residente en Madrid desde 1873) fue en 1895 un dependiente de comercio que ganaba 1.500 pesetas; vivía en un cuarto piso de Hortaleza 130 (alquiler de 45 pesetas), en el distrito Hospicio, con su esposa (una guipuzcoana de Vergara, nacida en 1858), cuatro hijos y una sobrina<sup>686</sup>. Larrañaga ingresó en la Congregación en 1892.

Julián Ortiz de Zárate Olazábal, nacido, como se dijo, en Villarreal de Álava, en 1858 (hermano de Martín, que regentó la ferretería de Estudios 19) fue en 1895 un dependiente de comercio en el almacén de bronces que tenía Prudencio Igartua Galdos en Atocha 65; su sueldo era de 1.000 pesetas, y vivía en un tercer piso interior del mismo inmueble (alquiler de 50 pesetas), con su esposa, dos hijos (nacidos en Madrid en 1891 y 1894), una cuñada, que trabajaba en la casa de sirvienta, y otra criada<sup>687</sup>. Julián ingresó en la Congregación en 1894 (fue uno de los vocales, como quedó dicho, de la comisión de obras que se aprobó en mayo de 1897). El mismo sueldo de 1.000 pesetas ganaba en 1895 Manuel Via González como dependiente en un almacén. Había nacido en 1861 en Arcentales (Vizcaya), hacia 1885 vino a Madrid, y diez años más tarde se hizo congregante de San Ignacio: entonces vivía en un cuarto piso de Barco 10 (alquiler de 27,50 pesetas), en el distrito Hospicio, con su esposa (una vizcaína de Carranza, nacida en 1861) y tres hijos (la mayor nacida en Carranza en 1886, la siguiente en Arcentales, en 1891, y el varón en Madrid en 1895). En la casa no había servicio doméstico<sup>688</sup>. Los últimos cuatro congregantes dependientes de comercio en 1895 cobraron sueldos más modestos que los declarados hasta ahora. Gabriel Rodríguez Arrese (Oñate, Guipúzcoa, 1869; en Madrid desde 1883) fue dependiente en la ferretería de Teodoro Mugarza, en cuya vivienda se censó en 1895: entonces estaba soltero y su sueldo fue de 650 pesetas; ingresó en la Congregación en 1897. Manuel Truchuel Pérez de Valluerca (Beótegui, Álava, 1869; residente en Madrid desde 1881) trabajó en 1895 en el establecimiento comercial de un tío suyo por un sueldo de 515 pesetas; vivía en la casa del tío (un tercer piso de Travesía de Mariana 2, alquiler de 75 pesetas, en el distrito Centro): allí se empadronaron, además del tío, la mujer de este, cinco hijos, Manuel, otro dependiente de comercio (nacido en 1879 en Menagaray, Álava) y dos sirvientas<sup>689</sup>. Truchuel ingresó en la Congregación en 1897. José Zuazubiscar Sansort (?) (nacido en 1869 en Arechavaleta, Guipúzcoa,

<sup>684</sup> *Ibidem*, t. 443.

<sup>685</sup> *Ibidem*, hoja del Padrón de 1895, nº 262.008.

<sup>686</sup> *Ibidem*, t. 186; la sobrina falleció en 1896.

<sup>687</sup> *Ibidem*, t. 258.

<sup>688</sup> *Ibidem*, t. 141.

<sup>689</sup> *Ibidem*, t. 132; el cabeza de familia pagó por contribución industrial 477 pesetas.

llegó a Madrid en 1885, e ingresó en la Congregación de San Ignacio en 1894) ganaba en 1895 un sueldo de 500 pesetas en la ferretería (de la calle Toledo 44) donde también trabajó como dependiente su tío Juan Bautista Orueta, ya citado en este repaso, y en cuya casa vivía Zuazubiscar, entonces soltero<sup>690</sup>.

Algunos maestros de oficio (ebanistas, canteros) han sido citados ya en este trabajo por haber contribuido a la construcción de la Iglesia. Fueron los casos del ebanista Juan Herrera y Ochoa y de los canteros Simón Arrieta Chunchurreta y Nemesio Landáburu Izaguirre. Herrera había nacido en Vitoria en 1860; pasó a Madrid en 1873, y en 1889 entró en la Congregación de San Ignacio: en 1895 estaba casado (con Paz Moreno, nacida en 1867 en Guadalajara), tenía una hija (que nació en Madrid en 1887), pagó por contribución industrial 81 pesetas, y vivía en la casa del suegro, un segundo piso de San Miguel 6 (por el que se pagó de alquiler, junto con la tienda, 122 pesetas); en la casa había una sirvienta<sup>691</sup>. Simón Arrieta (Abadiano, Vizcaya, 1843) había llegado a Madrid, capital, en 1889: en 1895 Simón vivía en un principal exterior de Fuencarral 156 (alquiler de 50 pesetas), en el distrito Universidad, con su esposa y tres hijas (nacidas, como la madre, en la provincia de Madrid, entre 1874 y 1882); pagó por contribución industrial 80 pesetas<sup>692</sup>. Arrieta ingresó en la Congregación en 1896. El otro cantero, Nemesio Landáburu (Elorrio, Vizcaya, 1838-Madrid 1901) llegó a Madrid en 1881: en 1895 su taller de cantería estuvo situado en San Bernardo 103 (pagó por contribución industrial 60 pesetas); vivía por entonces en un principal de General Castaños 17 (alquiler de 150 pesetas), en el distrito Buenavista, con su esposa (Máxima Elosua Zuazubiscar, nacida en Mondragón, Guipúzcoa, en 1861), una sobrina y una sirvienta (viuda, alfabetizada, de la que no se indicó su sueldo)<sup>693</sup>. Nemesio Landáburu ingresó en la Congregación en 1888. En este sector la contribución industrial más alta que se pagó en 1895 entre los congregantes fue la del tapicero Manuel Aguirre Iceta (nacido en Aya, Guipúzcoa, en 1842) cuya tienda y vivienda estaban situadas entonces en un bajo de Prado 27 (alquiler de 150 pesetas), en el distrito Congreso: la cuantía de su contribución ascendió a 448 pesetas; en ese bajo vivían Manuel, su esposa (del mismo pueblo que él, nacida en 1853) y dos hijos (el varón nacido en Madrid en 1872 era también tapicero)<sup>694</sup>. Aguirre Iceta ingresó en la Congregación en 1894. Lucio Guisasola Arriaran y José Osoro Arrillaga fueron dos grabadores que tuvieron muchas cosas en común: además del oficio y el lugar de trabajo en Madrid (un taller de Preciados 4), el lugar de nacimiento (Eibar, en Guipuzcoa: Osoro nació en 1859 y Guisasola en 1864), el domicilio de la vivienda (Mayor 42), la cuantía de su contribución industrial (260 pesetas) y el haberse hecho los dos congregantes de San Ignacio (Guisasola en 1886 y Osoro en 1892). Lucio Guisasola llegó a Madrid en 1877: en 1895 vivía en un cuarto

<sup>690</sup> *Ibidem*, t. 443.

<sup>691</sup> *Ibidem*, t. 242.

<sup>692</sup> *Ibidem*, t. 65.

<sup>693</sup> *Ibidem*, t. 208.

<sup>694</sup> *Ibidem*, t.279.

piso de Mayor 42 (no se entiende el dato del alquiler), en el distrito Centro, con su esposa (una guipuzcoana nacida en Escoriaza en 1862), dos hijos y dos sobrinos, los cuatro eran entonces pequeños (habían nacido entre 1886 y 1890), y un jornalero (nacido en Eibar en 1871)<sup>695</sup>. José Osoro se empadronó en 1895, como se ha dicho, en Mayor 42 (piso 4º, nº 3, alquiler 127,50 pesetas), con su mujer (nacida en la provincia de Guadalajara en 1858) y una hija (nacida en Madrid en 1885)<sup>696</sup>. Nicomedes Hermita Bolategui (nació en Mondragón, Guipúzcoa, en 1862; residía en Madrid desde 1883) fue también un grabador (pero no indicó su contribución): en 1895 vivía en un tercer piso interior de la Plaza de Santa Bárbara 7 duplicado (alquiler de 40 pesetas), en el distrito Hospicio, con su esposa (una guipuzcoana nacida en Azcoitia en 1858), tres hijos pequeños (nacidos en Madrid), su madre, viuda, y un sobrino, aprendiz del oficio<sup>697</sup>. Nicomedes ingresó en la Congregación en 1897. Vecino de Nicomedes fue Pablo Azcárate Gorosabel, un armero (nacido en Elgueta, Guipúzcoa, en 1854) que vino a Madrid con 25 años de edad; en 1895 vivía en un cuarto piso interior de la Plaza de Santa Bárbara 7 duplicado (alquiler de 40 pesetas), con su esposa (Isidora Uruburu Urquiaga, nacida en Múgica, Vizcaya, en 1852) y cuatro hijos (nacidos entre 1882-1890)<sup>698</sup>. Pablo Azcárate ingresó en la Congregación en 1892. Canuto Otamendi Otaño (nacido en Vergara, Guipúzcoa, en 1860; en Madrid desde 1880) fue un cocinero que en 1895 ganaba 730 pesetas: en ese año vivía en un tercer piso de Jorge Juan 9 duplicado (alquiler de 40 pesetas), en el distrito Buenavista, con su esposa (Francisca Gabilondo Aguirrezabal, nacida en 1861 en Elgoibar, Guipúzcoa) y un hermano de la mujer (nacido en 1871, soltero y cocinero, con un sueldo de 500 pesetas)<sup>699</sup>. Canuto Otamendi ingresó en la Congregación en 1894.

El servicio doméstico fue un sector bastante jerarquizado entre sus componentes según la especialización de los mismos, y ello se tradujo en diferencias salariales muy acusadas. Se han visto ya muchos ejemplos al respecto. Vaya otro más referido a dos congregantes de este sector a finales del siglo XIX: José Manuel Izaguirre Iturbe (Azcoitia, Guipúzcoa, 1825-Madrid 1899) fue el mayordomo de la casa del duque de Granada de Ega y cobraba en 1895 un sueldo de 1.000 pesetas; Gregoria Díaz Mendivil (nacida en 1842 en Villarreal de Álava; en Madrid desde 1865) fue una de las tres sirvientas de Francisca Arrazola y su sueldo fue de 180 pesetas en el mismo año. Tanto el mayordomo como la criada estaban solteros en 1895, eran personas que sabían leer y escribir, vivían, como era frecuente en estos casos, en la casa donde prestaban sus servicios, e ingresaron en la Congregación de San Ignacio (pudo haber influido en esa decisión el hecho de que los patronos de ambos fueran congregantes): Gregoria lo hizo en 1888 y José Manuel, en 1890. De otros sirvientes, que fueron congregantes, no se indicó el sueldo que cobraban: así ocurrió, por ejemplo, con

<sup>695</sup> *Ibíd.*, t. 121.

<sup>696</sup> *Ibíd.*, t. 121.

<sup>697</sup> *Ibíd.*, t. 192.

<sup>698</sup> *Ibíd.*, t. 192. En la casilla del sueldo se escribió «nada».

<sup>699</sup> *Ibíd.*, t. 251.

Ambrosia Echezarreta Arrese (nacida en Villanueva, Guipúzcoa, en 1881), que trabajó de doncella en la casa de un propietario madrileño (un segundo piso de Alcalá 70, en el distrito de Buenavista, alquiler de 543,50 pesetas), e ingresó en la Congregación en 1894<sup>700</sup>; o Claudio Rodríguez Arrese, un congregante guipuzcoano que sirvió en la casa del comerciante, y también congregante, Félix M<sup>a</sup> Eguidazu, de los que ya se ha hablado. En la calle Prado 8 trabajó de jornalero con un sueldo (mensual) de 97,50 pesetas Martín Alcelay Inza (nació en 1867 en Oñate, Guipúzcoa; llegó a Madrid en 1882); en 1895 Martín vivía en un segundo piso de Cervantes 10 (alquiler de 31,50 pesetas), en el distrito Congreso, con su esposa (nacida en 1868, en un pueblo de Ávila) y dos hijos pequeños (nacidos en Madrid en 1892 y 1894)<sup>701</sup>. Alcelay ingresó en la Congregación en 1887. La portería de la finca situada en la Plaza de San Martín 5 (en cuyo principal habitaba, como quedó dicho, el congregante e ingeniero Francisco Lafarga) estuvo ocupada en 1895 por Gregorio Gurruchategui Goicoechea (nacido en 1858 en Vergara, Guipúzcoa; residía en Madrid desde 1888), su esposa (del mismo pueblo) y los tres hijos de ambos. No se indicó el sueldo del portero<sup>702</sup>; Gregorio ingresó en la Congregación en 1894. Los dos casos que he dejado para el final, los de Alejandro Unanue Aldecoa y Ángel Guerediaga-Echevarría Zabala, corresponden a dos dependientes de la propia Congregación. Alejandro Unanue nació en 1846 en Legazpia, Guipúzcoa (llegó a Madrid en 1878); en 1895 declaró en el padrón municipal ser de profesión músico y un sueldo de 750 pesetas; pero ejerció a finales del siglo XIX como sacristán de la iglesia de San Ignacio. En el año indicado vivía en un segundo piso de Luzón 4 (alquiler de 80 pesetas), con su esposa (una salmantina nacida en 1847), una hija (nacida en el pueblo de la mujer, en 1878), la suegra, un hermano (soltero y «simple jornalero»), cuatro sobrinos (de los que tres fueron mujeres que se dedicaron a las labores de la casa) y ocho huéspedes<sup>703</sup>. Alejandro Unanue ingresó en la Congregación en 1888. Ángel Guerediaga vivió «en el cuarto último» de la casa Rectoral de la Congregación, en Echegaray 32: había nacido en Durango, Vizcaya, en 1848, pero de niño lo trajeron a Madrid; en 1895 era un vendedor de prensa, viudo, y vivía en la casa indicada (sin pagar alquiler), en el distrito Congreso, con su madre, viuda, tres hijos (nacidos en Madrid entre 1881-1887) y una sirvienta (que podía haber sido pariente de su mujer)<sup>704</sup>. No se indicaron más datos. Ángel Guerediaga-Echevarría ingresó en la Congregación en 1894.

<sup>700</sup> *Ibidem*, t. 196.

<sup>701</sup> *Ibidem*, t. 262; el lugar de trabajo de Martín coincide con la ubicación de la tienda de Félix Eguidazu.

<sup>702</sup> *Ibidem*, t. 123.

<sup>703</sup> *Ibidem*, t. 27.

<sup>704</sup> *Ibidem*, t. 278.



# Congregantes en la villa

(05)

# y vida social y corte

En este capítulo trataré de exponer la participación de algunos congregantes en la vida social de Madrid en la segunda mitad del siglo XIX, y más particularmente en el umbral del siglo XX. Con los datos que proporciona el padrón municipal de 1895 he podido trazar una imagen de las familias de los congregantes (hombres y mujeres) casados, viudos y solteros (en estos casos solo he considerado a los empadronados como cabeza de familia), de los hijos que habitaban con los padres en ese año (o con el padre o la madre viudos) y de los que componían la unidad familiar, esto es, todos los que se censaron en la misma vivienda (padres, hijos, abuelos, parientes, amigos, dependientes y criados). Muchos casos de familia (con alguno de sus miembros congregante) han sido expuestos ya en capítulos anteriores; ahora se completará esa información con otras aportaciones. Los apartados que siguen al primero, dedicado a la familia, traerán la descripción de unas casas, sacadas de la ficción, de la imaginación de un arquitecto de finales del siglo XIX y de la realidad; se dirá algo también sobre espacios de sociabilidad; bodas y capitulaciones matrimoniales: aspectos todos ellos que constituyeron el núcleo de la vida social madrileña en la que estuvieron inmersos los congregantes de la *buena sociedad*. La fuente principal que he utilizado en este capítulo, además de documentación notarial y municipal, ha sido la prensa, en especial sus *Ecós de sociedad*: las noticias que los cronistas especializados (Monte-Cristo, Asmodeo, Mascarilla, y otros) publicaron sobre los miembros de la aristocracia y de las burguesías poderosas, y sus salones, bailes, almuerzos, cenas, bodas, viajes y veraneos. En este sentido, la presencia de congregantes, con sus nombres y apellidos, en las páginas de los periódicos fue muy reducida, salvo en el caso de los nobles (mencionados por sus títulos) o personajes destacados en aquella sociedad, o en la sección de esquelas mortuorias; de ahí la

información fragmentaria vertida en este capítulo. El último apartado del capítulo lleva por título *Testamentos e inventarios de bienes*. A lo largo del libro se han visto ya algunos de estos documentos notariales (testamentos de Barroeta-Aldamar, Estanislao Urquijo Landaluce, marqués de Urquijo, Genaro Echevarría, Juan G. Ibargoitia y Francisco Javier Azlor Aragón, duque de Granada de Ega; y los inventarios de los marqueses de Valmediano -1864- y de Urquijo -1889-, Romualdo Chávarri, Genaro Echevarría y José M<sup>a</sup> Miguel de Lezo, marqués de Ovieco). En el apartado mencionado veremos unos pocos más que he podido localizar tras horas pacientes de dedicación a la cuestión, porque, como es sabido por los historiadores, de poco sirven los datos del otorgante-propietario de los bienes si se desconoce el nombre del notario que protocolizó esa documentación. Además, muchos de los que fueron congregantes a finales del siglo XIX fallecieron entrado ya el siglo XX sin que todavía hayan transcurrido en el día de hoy los cien años requeridos (desde la fecha de la muerte y catalogación de su testamentaría) para poder proceder a la consulta de sus inventarios de bienes en un Archivo Histórico de Protocolos Notariales<sup>705</sup>.

## LA FAMILIA: PRIMERA INSTITUCIÓN SOCIAL

El tipo de familia predominante en España a finales del siglo XIX, salvo en el País Vasco y en Cataluña donde regía el sistema de troncalidad, fue la familia nuclear, esto es, la formada por la pareja conyugal (o progenitor viudo) y sus hijos solteros; cuando estos se casaban procuraban establecerse en un domicilio distinto al de los padres donde formaban, en su caso, una familia propia. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX el tamaño medio de esa familia se había ido reduciendo desde los 4,35 miembros por unidad familiar de 1860 a los 3,87, promedio de 1900<sup>706</sup>. En el caso de los congregantes de San Ignacio, de Madrid, fue mayoritaria también la familia nuclear (matrimonio con 2, 3 y 4 hijos), pero el grupo doméstico que resultó, quizá por la presencia en el hogar de criados o dependientes, fue superior a la media española: el tamaño más frecuente de las unidades familiares formadas por los congregantes casados no portadores de títulos nobiliarios (hombres o mujeres) fue de 5-6 miembros. Las unidades familiares encabezadas por congregantes solteros (21 varones y 4 mujeres) fueron, como es natural, más pequeñas: el promedio de sus miembros fue de 4 (por lo general, aparte del cabeza, un socio/pariente y dos

<sup>705</sup> Agradezco la inestimable ayuda prestada por las encargadas del AHPNM en la localización de algunos de estos documentos. También he de agradecer a todos los que me han atendido en los archivos, bibliotecas y hemerotecas consultados en el curso de esta investigación: de manera especial a Enrique Malpelo Melero, de la Hemeroteca de la BNE, y a los empleados del AVM, a todos sin excepción, por su infinita paciencia a la hora de facilitarme la lectura de las cintas microfilmadas de los padrones municipales.

<sup>706</sup> M<sup>a</sup> Cruz del Amo, *La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis Doctoral dirigida por Rosa Capel, defendida en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, en 2008, pág. 82; Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2001, pág. 153; toda la obra tiene interés para este capítulo.

sirvientas/dependientes). Mucho más grande (de 13 y más miembros) fue el tamaño de las unidades familiares formadas por congregantes nobles o de la alta burguesía debido a la presencia en las mismas de un número más alto de sirvientes o de dependientes. Excepcionalmente también se dio entre los congregantes casados el tipo de familia compleja que constaba de una pareja conyugal con sus hijos solteros y otros parientes (padre o madre viudos, algún hermano o sobrino) y amigos, o dos o más parejas conyugales emparentadas (pareja con sus hijos solteros y casados, y los cónyuges de estos y sus hijos, si los hubiere; o hermanos casados y sus cónyuges e hijos respectivos). Manuel Carvajal Hurtado de Mendoza, futuro marqués de Aguilafuente, casó en 1894, como se dijo en el capítulo anterior, con M<sup>a</sup> Pilar Colón Aguilera, y fue a vivir a casa de su suegro, el duque de Veragua, en la calle San Mateo 7 y 9, en la que se censaron 16 personas en 1895 (de los que 10 fueron sirvientes); Manuel del Callejo, empleado del Banco de España, vivía en 1895 con su mujer y dos hijos en el domicilio de su suegra, también congregante, M<sup>a</sup> de la Concepción Fernández Aleu, una donostiarra viuda y propietaria en cuya casa servían dos criadas; el industrial Marcos Treviño Lazcurain, por último, se empadronó en 1895 con su esposa en una vivienda (Sagasta 8, piso 3<sup>o</sup>) en la que también vivía Juan Treviño Izaguirre y su esposa que era hermana de la otra cónyuge (ambos Treviño, como se sabe, fueron congregantes); las dos parejas, sin hijos que figuren en el padrón, contaron con los servicios de una criada.

«La familia», decía un manual de urbanidad de los años 1880 que alcanzó por lo menos 14 ediciones, «la constituyen, primero, el padre o jefe de familia, y unido a éste, la madre o ama de casa; segundo, los hijos; tercero, los parientes; y cuarto, los criados»<sup>707</sup>. La cita se hizo eco de la idea dominante en la Restauración respecto a la familia y transmitió lo que, sin duda, fue el ideal para la inmensa mayoría de los hombres y mujeres de entonces: la hegemonía del varón en el hogar; el marido era el jefe de la familia y a él se le reputaba por regla general la dirección de la misma. La mujer debía obediencia ciega al esposo, y si este faltaba a sus deberes se imponía a aquella «una conducta de resignación fría, pasiva, sin protesta y sin repugnancias»<sup>708</sup>. El reparto de roles entre los distintos miembros de la familia estuvo muy interiorizado en las gentes de aquel tiempo. El padre era la máxima autoridad, a él le correspondía el dominio del ámbito público (lo oficial, los negocios, el ejercicio de una profesión) y él era también quien daba al grupo una posición determinada en la sociedad derivada de su propia situación económica y social; la madre, volcada al mundo privado (la casa, los hijos, las relaciones sociales), era una persona subordinada a su marido quizá por influencias tradicionales y circunstanciales, sin duda alguna por

<sup>707</sup> José Martínez Aguiló, *Nociones de Urbanidad y deberes religiosos y sociales*. 3<sup>a</sup> ed. Madrid, Librería de Hernando, 1885; en la Biblioteca Nacional se conservan ejemplares de las ediciones 13 (año 1923) y 14 (1924); la cita en Jean-Louis Guereña, *El Alfabeto de las buenas maneras. Los manuales de urbanidad en la España contemporánea*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2005, pág. 108.

<sup>708</sup> Adolfo Posada, *Feminismo*. Edición de Oliva Blanco. Madrid, Cátedra, 1994; el libro recoge artículos publicados por Posada en *La España Moderna*, entre noviembre de 1896 y abril de 1898; el entrecorillado, en pág. 219.

la vigencia de un marco jurídico que, como veremos más adelante, consagraba la inferioridad de la mujer casada. Con todo, la administración y una parte de la dirección de las familias estuvieron, por lo general, confiadas a las mujeres. Carmen de Burgos (*Colombine*) (1879-1932), escritora y profesora en la Escuela Superior de Artes Industriales de Madrid, escribió en una de sus obras de 1909 que «*administrar una familia* consistía en disponer de todos los medios de modo que se le procure en el presente y en el porvenir la mayor cantidad de bienestar posible, en atención a los recursos de que dispone»; la *dirección* era «arreglar la existencia moral y asegurar la subsistencia y la representación social en el círculo en que se vive».

El papel de las madres era por eso muy importante en el seno de la familia y en el conjunto de la sociedad. Esa importancia se manifestaba, según la escritora citada, de tres maneras diferentes: 1ª, vigilando la prosperidad de la familia mediante una eficaz administración; 2ª, educando a los hijos «que serán los miembros más o menos útiles a la sociedad, según que hayan sido más o menos bien educados y dirigidos»; y 3ª, creando «con sus cuidados y combinaciones, en apariencia ínfimas, una reserva para el porvenir, que es también una unidad en la fortuna pública». A las madres se les encomendaron, pues, las tareas de gobernar la vida doméstica, educar o supervisar la educación de los hijos pequeños, vigilar el cumplimiento de los deberes religiosos de la familia y dirigir, en su caso, a los criados de la casa. Pero las obligaciones de las madres iban más allá: ellas eran las que principalmente debían mantener y consolidar los vínculos que unían a sus familias con otras afines, parientes o amigas, y con el resto de la sociedad; dicho con otras palabras, aquellas madres, además de saber Economía doméstica, tenían que dominar también la ciencia de las relaciones sociales, lo que ponían de manifiesto, además de en su propia casa, en dos ámbitos de hegemonía femenina: los salones y la beneficencia<sup>709</sup>. Para cumplir satisfactoriamente con esos papeles asignados a la mujer se requerían unas cualidades concretas (moralidad, aplicación, juicio, orden, economía) y sobre todo una educación esmerada capaz de imponer, entre otras virtudes, «la transigencia, la serenidad, la tolerancia, el desprendimiento, la discreción, la amabilidad, el tacto, la fraternidad y el espíritu de sacrificio»<sup>710</sup>. *El Album de las familias*, una revista semanal que salió en Madrid el 15 de abril de 1866, y que contó entre sus numerosos protectores a los marqueses de Valmediano, San Felices, Duero, Portugalete y Torrecilla, explicó en uno de sus prospectos primeros que «la verdadera revolución» se podía alcanzar «con la educación de la mujer, con la conveniente instrucción de la que forma con sus consejos y virtudes al hijo, al esposo, al padre; instruid a la mujer en lo que es necesario que sepa, y habréis contribuido a completar el gran edificio de la civilización»<sup>711</sup>.

<sup>709</sup> Carmen de Burgos, *La mujer en el hogar (Economía doméstica). Guía de la buena dueña de casa*. Valencia, F. Sempere y Cía., 1909, pp. 19-24.

<sup>710</sup> Duque de Camposol, *Código de etiqueta y distinción social*. Madrid, Ed. Estudio de la Vda. de Juan Ortiz, s. a., pág. 154.

<sup>711</sup> Nº XXX, Año I, 25 de abril de 1866, pág. 229.

Emilia Pardo Bazán, en una Memoria que leyó en el Congreso pedagógico celebrado en Madrid el 16 de octubre de 1892, entendió por educación un concepto comprensivo que abarcaba las seis subdivisiones que distinguía la pedagogía (es decir, la educación física, la moral, la intelectual, la religiosa, la social y la técnica), pero que, además, no se limitaba a la niñez, adolescencia y juventud, sino que se extendía «hasta informar y penetrar toda la vida». En su intervención analizó las relaciones y diferencias que existían entonces entre la educación del hombre y de la mujer, exponiendo que estas últimas se derivaban de los distintos principios en que se fundamentaron una y otra educación. «Mientras la educación masculina», escribió Pardo Bazán, «se inspira en el postulado optimista, o sea la fe en la perfectibilidad de la naturaleza humana, que asciende en suave y armónica evolución hasta realizar la plenitud de su esencia racional, la educación femenina derivase del postulado pesimista, o sea del supuesto de que existe una antinomia o contradicción palmaria entre la ley moral y la ley intelectual de la mujer, cediendo en daño y perjuicio de la moral cuanto redunde en beneficio de la intelectual», de manera que, vino a concluir doña Emilia, «la mujer es tanto más apta para su providencial destino cuanto más ignorante y estacionaria, y la intensidad de educación, que constituye para el varón honra y gloria, para la hembra es deshonor y casi monstruosidad»<sup>712</sup>. Las diferencias más significativas en la educación del hombre y de la mujer radicaron en las asignaturas de contenido moral e intelectual, si bien, advirtió la ilustre literata y futura Condesa, esta educación impartida a las mujeres empezaba ya a cuestionarse; por su parte, reclamó el derecho de la mujer al pleno desarrollo de su entendimiento y corazón porque, antes que esposa y madre, decía, era una criatura humana, y pidió a los representantes de las naciones presentes en aquel Congreso pedagógico que abrieran sin dilación a la mujer el acceso a la enseñanza oficial más allá de la etapa primaria y permitieran el ejercicio de las carreras o el desempeño de los puestos a que les dieran opción los títulos académicos que podían haber alcanzado ya o que lograran en un futuro inmediato<sup>713</sup>.

Lo que Pardo Bazán solicitó en el Congreso de 1892 tardó unos cuantos años en hacerse realidad en España. Por entonces todavía eran muy contadas las mujeres que habían conseguido un título de Bachillerato y fueron menos lógicamente las que se titularon por una Facultad universitaria. Las mujeres de la Congregación no se separaron del modelo imperante a finales del siglo XIX: por el padrón hemos sabido que la «profesión» más repetida entre ellas fue «labores propias de su sexo», mientras que los varones, padres e hijos, estuvieron por lo regular adscritos a una profesión liberal o comercial, o, tratándose de hijos varones jóvenes, eran estudiantes, término que se aplicó únicamente a los que cursaban estudios de Bachillerato o de Universidad cuyos títulos les iban a facilitar su inserción futura en ese mundo profesional reservado

<sup>712</sup> Pardo Bazán, «La educación del hombre y de la mujer. Sus relaciones y diferencias», se publicó en *Nuevo Teatro Crítico*, año II, nº 22, octubre de 1892; el texto, con otros escritos de la misma autora, ha sido editado por Guadalupe Gómez Ferrer con el título *La mujer española y otros escritos*. Madrid, Cátedra, 1999, pp. 149-170, entrecomillados en pp. 150 y 151-152.

<sup>713</sup> *Ibidem*, pp. 156, 159 y 169.

prácticamente a los hombres. En la segunda mitad del siglo XIX parece que el capital educativo adquirió mayor importancia entre las familias nobles: muchos de los hijos varones de los que fueron congregantes y pertenecieron a la aristocracia estudiaron en una Universidad (preferentemente en la Central, de Madrid, y en la Facultad de Derecho) o en una Escuela Superior de Ingeniería. Entre otros, los hermanos Aguilera Gamboa, Manuel Allendesalazar, los Cerragería, Estanislao Urquijo Ussía (el primero de los marqueses de Urquijo que fue a la Universidad), Joaquín Arteaga Echagüe, Andrés Avelino Salabert Arteaga, Manuel Carvajal Hurtado de Mendoza, los hijos varones del duque de Granada de Ega estudiaron la licenciatura de Derecho los dos mayores (José Antonio, también congregante, y Francisco Javier) y la carrera de ingeniero agrónomo el otro varón (Marcelino).

La educación recibida por los hijos de los congregantes fue, pues, muy desigual según fueran varones o mujeres. El inicio de ese proceso pudo ser, sin embargo, común a los dos géneros: las primeras nociones educativas (sobre «el deber, la bondad, el respeto a la propiedad ajena, la caridad y los principios cristianos»)<sup>714</sup> fueron dadas a los hijos e hijas pequeños por la propia madre, y bajo su dirección y vigilancia. Terminada la educación doméstica, los centros de estudio en adelante y sobre todo las asignaturas (y contenidos) de sus respectivos programas educativos fueron muy diferentes. Los chicos cursaron la segunda enseñanza en colegios privados o en los institutos de Madrid: el comienzo del Bachillerato significó para ellos dejar la niñez y «hacerse mayores», empezar quizá a ser tratados de *ustedes*, los bedeles del centro les iban a llamar por su apellido y siempre con el tratamiento de señor, y aprenderían no solo «la lengua en que los curas dicen la misa», también «las cosas todas que han pasado en el mundo»<sup>715</sup>. Pero frente a una enseñanza primaria gratuita y abierta a todos los ciudadanos sin distinción (la Ley Moyano estableció, además, aunque con poco éxito, la obligación de cursarla), las enseñanzas secundaria y universitaria fueron pensadas en el siglo liberal, en España y en Europa, solo para los hijos de las clases medias y altas del país, esto es, para aquellos sectores de la sociedad que podían soportar el coste de esa educación. Dada la estructura social de la Congregación la barrera económica no fue un obstáculo para la mayoría de sus miembros a la hora de dar, si ese fue su deseo, estudios de Bachillerato a sus hijos varones, en la enseñanza oficial o en la privada (esta mucho más costosa)<sup>716</sup>. La primera, la pública, se impartió entonces en Madrid en los dos institutos que se

<sup>714</sup> Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés...*, op. cit., pág. 314.

<sup>715</sup> Miguel de Unamuno, *Recuerdos de niñez y mocedad*. Madrid, Librería de Victoriano Suárez y Fernando Fe, 1908, pág. 111; el escritor vasco siguió diciendo que ese inicio del Bachillerato «para unos marca el uso del pantalón largo, para otros el del reló, para casi todos el principio de la edad del pavo y de echarse novia, para algunos el de las concupiscencias del saber». Miguel de Unamuno comenzó su Bachillerato en 1875 en el Instituto Vizcaíno, de Bilbao, a los once años de edad.

<sup>716</sup> El coste de la enseñanza del Bachillerato (matrícula y título únicamente) en un instituto pasó de 325 pesetas en los primeros años de la Restauración a 467 pesetas en 1900 (*Anuario del Estudiante*, 1876; *Anuario Estadístico de Instrucción pública correspondiente al curso de 1900-1901, con avances de 1902 y 1903*, Madrid, 1904). Los alumnos del colegio de Chamartín, de los jesuitas, abonaban, además, si eran internos pensiones comprendidas entre 600 y 1.750 pesetas al año, y si eran externos entre 90 y 330 pesetas, si bien se admitían alumnos gratuitos (Manuel Revuelta González, *Los colegios de jesuitas y su tradición educativa (1868-1906)*. Madrid, UPCo, 1998, pp. 152 y 155).

establecieron en la Villa y Corte a raíz de la normativa dictada por el ministro Pidal en 1845: el de San Isidro y el Cardenal Cisneros. El primero tuvo su origen en un colegio fundado por los jesuitas en 1566, que enseguida se convirtió en el Colegio Imperial en recuerdo de la emperatriz doña María de Austria, hermana de Felipe II y bienhechora de la Compañía, y más tarde, tras la expulsión de los jesuitas en 1767, pasó a denominarse Reales Estudios de San Isidro porque allí, en la iglesia del Colegio, fueron depositados los restos del patrono de Madrid. En el siglo XIX en aquel entorno se situaron, además del instituto, la Escuela de Arquitectura, una de las secciones de la de Artes y Oficios, la clase de Química de varias Facultades (que Pío Baroja evocará en *El árbol de la ciencia*) y la biblioteca de Filosofía y Letras (cuyos 80.742 volúmenes de 1900 procedían, en parte, de la biblioteca de los jesuitas). Todo aquel espacio formaba un complejo arquitectónico algo destartado pero monumental, en el que lucía sobre todo el magnífico patio del instituto, obra de Melchor de Bueras, «uno de los pocos barrocos que perduran en Madrid y que por sí solo dignifica todo el edificio»<sup>717</sup>. El otro instituto masculino de Madrid fue el Cardenal Cisneros, que se había instalado en otra antigua dependencia de los jesuitas, su Noviciado, un caserón de la calle Ancha de San Bernardo donde también se ubicó la Universidad Central<sup>718</sup>. Los alumnos de Madrid se matricularon entonces en uno u otro instituto, por lo general, según su lugar de residencia: los que habitaban en los distritos del cuartel norte fueron al Cardenal Cisneros, mientras que los que vivían en los del sur se inscribieron en el de San Isidro.

Cuando los padres pertenecientes a las clases acomodadas optaron por la enseñanza privada para sus vástagos entonces el centro preferido fue el de *Nuestra Señora del Recuerdo*, de Chamartín, un colegio inaugurado por los jesuitas en 1880 en una finca donada por el duque de Pastrana. Enviar los hijos al colegio del Recuerdo constituyó sin ninguna duda un signo más de identidad, algo que solía dar cohesión a la «buena sociedad» de Madrid<sup>719</sup>. Allí, como en la enseñanza pública, se siguió el Plan de estudios que diseñó en 1880 el entonces ministro de Fomento Fermín Lasala Collado, pero, además, en el *Recuerdo* se impartían clases complementarias de lenguas vivas, Dibujo, Gimnasia y Deportes, Música y formación religiosa. En aquel colegio, como en algún otro igualmente prestigioso, la educación que se ofertaba era, aparte de más completa, más esmerada que la que se daba en los institutos ya que aquellos solían contar con mejores instalaciones y con una dotación más variada de recursos

<sup>717</sup> Virginia Tovar, *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, IEM, Madrid, 1975, pp. 365-373; Ramón Ezquerro Abadía, *Recuerdos del Instituto de San Isidro*. (Aula de Cultura del Ayuntamiento de Madrid). Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1984.

<sup>718</sup> Carmen Rodríguez Guerrero, *El instituto del Cardenal Cisneros de Madrid (1845-1877)*. Madrid, CSIC, 2009.

<sup>719</sup> Para el tema de los jesuitas y la enseñanza media en España, Manuel Revuelta González, *Los colegios de jesuitas...*, op. cit.; el Padre Coloma comenzó su famosa novela *Pequeñeces* describiendo la clausura del curso escolar en *Nuestra Señora del Recuerdo*: acto «brillantísimo» en el que «los cien alumnos del colegio, con sus uniformes azules y plata», ocuparon un estrado en el fondo del gran salón, la presidencia estuvo reservada al cardenal arzobispo de Toledo y junto a él el rector del centro y los profesores; el resto del salón lo llenaban los padres y madres de los escolares, «alternando la gran señora con la modesta comerciante, el grande de España con el industrial acomodado», op. cit., pág. 60. Otro centro educativo que gozó de gran prestigio fue el de San Antón (situado en la calle de Hortaleza) dirigido por los escolapios.

didácticos; también en esos colegios se prestaba más atención que en los centros oficiales a la educación moral, a los viajes culturales y, sobre todo, a la disciplina<sup>720</sup>.

La inexistencia de institutos femeninos en España hasta bien entrado el siglo XX hizo que las hijas tuvieran que ir necesariamente a un colegio privado si querían recibir una educación fuera del hogar, educación que se consideró, como quedó dicho, mucho menos importante que la del varón, por lo que resultó más incompleta y deficiente; aquellas enseñanzas femeninas estuvieron orientadas especialmente a la preparación de las futuras esposas y madres de familias *de bien* dando así por sentado que el destino por excelencia de aquellas mujeres en la sociedad era conseguir un marido adecuado a su condición. Entre los colegios femeninos existentes en Madrid en el tiempo de la Restauración los padres pudieron elegir entre el Colegio de Santa Isabel, Nuestra Señora de Loreto (en Plazuela de Matute y calle de Atocha), los dos que las madres del Sagrado Corazón habían abierto en Madrid, uno en la calle de Caballero de Gracia y el otro en Chamartín, el de las Escolapias, y varios más. Indistintamente de si la educación se impartió en el hogar (a cargo entonces de una institutriz casi siempre extranjera, francesa, inglesa o alemana) o en un colegio privado, las materias a aprender, y su intensidad, fueron las mismas: Lectura, Escritura, Doctrina religiosa, ligeras nociones de Gramática, Geografía e Historia, algo de Geometría y Aritmética en determinados centros, en todos, sin embargo, fue obligado insistir en los conocimientos llamados de *adorno* (Dibujo y Pintura, Música para canto y piano, bailes, Economía doméstica, labores de costura y bordado, beneficencia e idiomas) porque proporcionaban a las jóvenes el dominio de unas habilidades, de unos modales que iban a necesitar en su futura vida social. Por las mismas razones se admitió asimismo, como complemento de su educación, que las jóvenes de clase alta supieran guiar un carruaje pequeño, manejar un arma para defenderse en caso preciso, montar a caballo por mera distracción y por lo que tenía de higiénico dicho ejercicio, «pero que se apasione por cualquiera de ellos desatendiendo sagradas obligaciones de esposa y madre, y convierta en hábito lo que debe ser sencillo pasatiempo, lo reprobamos con todas nuestras fuerzas; hay algo superior a esas nimiedades, y ese algo es la familia, el hogar, el amor a los hijos»<sup>721</sup>.

Emilia Pardo Bazán calificó la educación recibida por las hijas de la aristocracia (así «la de sangre como la financiera o la que procede de recientes glorias militares y políticas») de «floja y muy extranjerizada»; lo primero, porque el programa de estudios de aquellas niñas era muy superficial, un mero barniz cultural, y lo segundo, «porque los colegios, las institutrices, las profesoras, las niñeras y las ayas, todo, para ser elegante y correcto, ha de venir de Francia, Alemania o Inglaterra; así pierde

<sup>720</sup> Estíbaliz Ruiz de Azúa Martínez de Ezquerecocha, «El Bachillerato y la Universidad», en *La época de la Restauración (1875-1902)*, tomo XXXVI-2 (coordinado por Guadalupe Gómez-Ferrer Morant) de la *Historia de España, Menéndez Pidal-Jover Zamora*. Madrid, Espasa Calpe, 2002, pp. 335-359.

<sup>721</sup> Vizcondesa Bestard de la Torre, *La elegancia en el trato social. Reglas de etiqueta y cortesanía en todos los actos de la vida*. 2ª ed. Madrid, A. P. Guillot y Cía, editores, 1898, pág. 26; el autor del libro fue un varón, Alfredo Pallardó (1851-1928), que lo escribió bajo ese pseudónimo.

cada día más la mujer el carácter nacional y la fisonomía propia»<sup>722</sup>. Esa educación puso énfasis también en la formación religiosa ya que partía del supuesto de que la mujer de las clases acomodadas era la depositaria principal de los valores religiosos; así lo proclamó el marqués de Tellería, el padre de María, la coprotagonista de *La familia de León Roch*: «porque eso sí, tenéis que confesar que la mujer es entre nosotros salvaguardia de las *venerandas creencias de nuestros padres*»<sup>723</sup>. Desde esa perspectiva, la influencia del clero en estas familias de clases altas, a través de la dirección espiritual, resultó muy importante en aquel tiempo, pero conviene recordar, a mi modo de ver, que los dirigidos fueron con mucha frecuencia los dos cónyuges (las esquelas mortuorias lo prueban), el padre y la madre, y pudo ser por medio de ambos, o de uno u otro pero no solo por mediación de la esposa, como se produjeron las interferencias del director espiritual (muchas veces un jesuita, en otros casos un miembro de una orden religiosa o un sacerdote secular) en la vida de aquellas familias, a pesar de que los novelistas de la Restauración hagan responsable de esta cuestión casi exclusivamente a las mujeres.

A los quince o dieciséis años los hijos varones podían continuar su carrera escolar en la Universidad o en una Escuela Superior, a veces para cursar los mismos estudios que el progenitor (y contar en su inicio profesional con la clientela e influencias ganadas por el padre), a veces para alcanzar un título universitario cuya profesión nunca iban a ejercer, en otras ocasiones para satisfacer una vocación, mientras que la educación de las hijas se daba ya por terminada a esa edad y empezaba para ellas la etapa de poner a prueba el dominio de las habilidades adquiridas en su período de formación. El momento crucial era su presentación en sociedad; entonces cambió su vestimenta, el traje corto propio de la niñez fue sustituido por el largo de mujer, y comenzó a frecuentar los paseos, teatros, bailes y salones, todo con un propósito que había de llenar su vida y su destino: lograr un buen casamiento. Para eso no estaba sola, contó con el consejo y la ayuda de las mujeres adultas de su familia, en especial de su propia madre cuyo dominio de las relaciones sociales entre las amistades de la familia era, como ya se dijo, algo esencial en su misión.

## CASAS DE NOBLES Y GRANDES BURGUESES

«El hogar es el santuario de nuestros más íntimos afectos. Es al mismo tiempo refugio, lugar de estudio y de reposo, campo de alegrías y de tristezas, continuación de nuestra persona, en suma. Cuantos respetos nos debemos a nosotros mismos le

<sup>722</sup> E. Pardo Bazán, «La aristocracia», (*La España Moderna*, año II, nº XVIII, junio de 1890), en *La mujer española...*, op. cit., pp. 93 y 97. En el padrón de 1895 apenas se han detectado casos de niñas, hijas de congregantes, educándose en colegios situados en el extranjero.

<sup>723</sup> Benito Pérez Galdós, *La familia de León Roch* [1878], en *Obras Completas*. Tomo I. Madrid, Aguilar, 1970, Primera parte, cap. XVII, pág. 828 (la cursiva, en el original).

son debidos al hogar. Convivimos en él con padres, esposo/a, hijos, amigos», y por esa razón, añadió el duque de Camposol, autor de la cita, «el hogar es un compendio de valores morales que debemos enaltecer y conservar en su exquisita pureza por imperativo de nuestra propia estimación»<sup>724</sup>. Las palabras del Duque vienen a poner de relieve algo que los hombres (y sus esposas) del siglo XIX de toda condición social valoraron en alto grado, aunque a muchos les costó lograrlo buena parte de su sueldo-salario: habitar una casa como cabezas de familia. Michelle Perrot escribió que la casa, además de una realidad moral y política (no había electores ni contribuyentes ni gente de orden sin domicilio), seguía siendo «un asunto de familia, su lugar de residencia y su punto de reunión»; también, un objeto de inversión (la propiedad inmobiliaria constituyó uno de los conceptos importantes en la composición de los patrimonios de muchos capitalistas, como ya se ha visto); en fin, el hogar fue en determinados niveles sociales, además, un territorio urbano en el que entraba el campo, la naturaleza, a través de jardines e invernaderos exuberantes instalados por los propietarios en el recinto de su mansión, un pequeño museo de arte por las colecciones privadas acumuladas por la familia, un espacio dedicado a los recuerdos (de la familia y de sus antepasados, acontecimientos, viajes, etc.) y a la cultura (librerías, revistas ilustradas, globos terráneos, mapas). «La lectura, exploración desde una butaca», decía Perrot, «es una manera de colonizar el universo convirtiéndolo en legible y, mediante la fotografía, en visible; la biblioteca abre la casa al mundo, y encierra el mundo en la casa»<sup>725</sup>.

La realidad hogareña, la casa que se habitaba, fue descrita por los novelistas de la Restauración en muchas de sus obras. De estas, he elegido tres, *Fortunata y Jacinta* (1886-1887, de Pérez Galdós), *La espuma* (1890, de Palacio Valdés) y *La Montálvez* (1891, de Pereda), porque las tres se desarrollaron en Madrid en el tiempo de nuestro estudio y sus protagonistas, aún perteneciendo los tres a las clases acomodadas, representaron, sin embargo, tres tipos diferentes de aquel conglomerado social<sup>726</sup>. Don Baldomero Santa Cruz fue el heredero de una muy respetable firma comercial cuyo prestigio supo mantener durante veinte años, apartándose muy poco de la rutina tradicional; poco antes de la Revolución de Septiembre, y viendo que su hijo tenía otras miras más elevadas, traspasó el próspero negocio a sus deudos y dependientes, los *Chicos*, sobrino uno de ellos de Santa Cruz y el otro de su mujer, Barbarita Arnaiz (de familia de comerciantes también); don Baldomero se retiró «con

<sup>724</sup> El duque de Camposol, *Código de etiqueta...*, op. cit., pág. 49.

<sup>725</sup> Michelle Perrot, «Formas de habitación», en Alain Corbin; Roger-Henri Guerrand; Michelle Perrot, *Sociedad burguesa: aspectos concretos de la vida privada*. Tomo 8 (dirección de M. Perrot) de la *Historia de la vida privada*, dirigida por Philippe Ariès y por Georges Duby. Madrid, Taurus, 1991, pp. 10-11.

<sup>726</sup> Las ediciones consultadas, a las que se refieren las citas que se hagan, son: Benito Pérez Galdós, *Obras Completas*. Tomo II. Madrid, Aguilar, 1970, pp. 443-981; Armando Palacio Valdés, *La espuma*. (Ed., introducción y notas de Guadalupe Gómez-Ferrer Morant.) Madrid, Clásicos Castalia, 1990; y José María Pereda, *La Montálvez*. Tomo XII de las *Obras Completas*. Madrid, Imprenta y Fundación de Tello, 1891.

un capital sano y limpio de 15 millones de reales»<sup>727</sup>. Don Antonio Salabert, duque de Requena, arquetipo de ascenso social, de la nada logró amasar un gran patrimonio por medios no excesivamente lícitos y más tarde supo coronar su trayectoria con un título nobiliario; era «rico entre los ricos de España, uno de los colosos de la banca y el más afamado, sin disputa, por el número y la importancia de sus negocios»; había nacido en Valencia, pero nadie conocía a su familia y todos elucubraban sobre el origen de su fortuna, «que no bajaba de cien millones de pesetas»<sup>728</sup>. Por último, el caballero marqués de Montálvez, «título con polillas, de puro rancio», que, para superar los «muchos y muy gordos quebrantos» existentes en su caudal, no dudó en casarse con una plebeya, hija y única heredera de un ex contratista de carreteras y suministros poseedor de una gran riqueza: «cortijos en Andalucía, dehesas en Extremadura, casas en Madrid, papel del Estado, acciones del Banco de España... de todo había mucho y bueno, libre y desempeñado»<sup>729</sup>.

La casa de Santa Cruz estaba en la calle de Pontejos, frente a la plaza del mismo nombre, una finca que había comprado don Baldomero a uno de los socios de la Compañía de Filipinas. Los dueños ocupaban el principal, «que era inmenso, con doce balcones a la calle y mucha comodidad interior; no lo cambiara Barbarita por ninguno de los modernos hoteles, donde todo se vuelve escaleras y están además abiertos a los cuatro vientos»<sup>730</sup>. La casa era tan grande que los dos matrimonios (Baldomero y Barbarita, Juanito y Jacinta) «vivían en ella holgadamente y les sobraba espacio». Contaban con un salón «algo anticuado», con tres balcones; seguía por la izquierda el gabinete de Barbarita, luego otro aposento, después la alcoba; a la derecha del salón estaba el despacho del hijo (licenciado en Derecho por la Universidad Central), que se llamaba así «no porque este tuviese nada que despachar allí, sino porque había mesa con tintero y dos hermosas librerías: era una habitación muy bien puesta y cómoda». Junto a esta pieza se abría el «gabinetito» de su mujer, Jacinta, «era la estancia más bonita y elegante de la casa y la única tapizada con tela; todas las demás lo estaban con colgadura de papel»; en ese gabinete se veían algunas acuarelas y óleos ligeros, «todo selecto y de regulares firmas», lo mismo que los muebles allí existentes, «siendo de notar que lo que allí se veía no chocaba por lo original ni tampoco por rutinario»; a continuación, la alcoba del matrimonio joven (que se distinguía de la paterna principalmente porque «en ésta había lecho común y los jóvenes los tenían separados»), y después, dos aposentos grandes, con trastos sobrantes de otras habitaciones, pero que Jacinta destinaba ya, en su fuero interno, a los futuros niños. «El comedor era interior, con tres ventanas al patio, su gran mesa y aparadores de nogal llenos de finísima loza de China, la consabida sillería de cuero

<sup>727</sup> Pérez Galdós, *Fortunata y Jacinta*, op. cit., pág. 452. La opinión dominante todavía veía la práctica del comercio como algo poco apropiado en un integrante de las clases altas (recordemos, al efecto, el pasaje citado de *Pequeñeces*, del padre Coloma).

<sup>728</sup> Palacio Valdés, *La espuma*, op. cit., pág. 121.

<sup>729</sup> José María Pereda, *La Montálvez*, op. cit., pág. 69.

<sup>730</sup> Pérez Galdós, *Fortunata y Jacinta*, op. cit., pág. 502.

claveteada», y en las paredes, óleos de bodegones, «no malos, con la invariable raja de sandía, el conejo muerto y unas ruedas de merluza que de tan bien pintadas parecía que olían mal». El despacho de don Baldomero también era interior, lo mismo que el resto de la vivienda dedicada al servicio: cocina, despensa, cuarto de la plancha-costura y habitaciones<sup>731</sup>.

La casa de Antonio Salabert, duque de Requena, era un palacio que parecía querer demostrar a toda la vecindad el encumbramiento social de su propietario. Con la construcción de este tipo de vivienda, en efecto, el nuevo rico de aquel tiempo pretendía significar, «a través de la solidez de sus muros y la grandeza señorial de su fachada, el estatus alcanzado»<sup>732</sup>. El palacio del duque de Requena se levantaba en la calle Luchana (primero había sido paseo) que se había abierto en Madrid, entre la Glorieta de Bilbao y la calle de Santa Engracia (a la altura de la plaza de Chamberí), para recordar el glorioso ataque y toma del puente de Luchana, en Vizcaya, por los liberales dirigidos por el general Espartero (en diciembre de 1836) frente a las tropas del pretendiente carlista<sup>733</sup>; el emplazamiento de la vivienda en aquel barrio revelaba el indudable talento inversor del Duque: la zona era una de las áreas urbanísticas «con más porvenir en aquel momento, en los alrededores de la proyectada plaza de Europa que debía de emular a la del Trocadero de París»<sup>734</sup>. Era un edificio soberbio construido «en medio de un jardín que, por lo amplio, merecía el nombre de parque»; constaba de tres plantas y unos sótanos: un piso bajo, de entrada, donde se hallaban los salones de recibir y el comedor, una planta primera y los altos del palacio, una parte de los cuales estaba ocupado por las oficinas de Requena «que no eran muy considerables» porque «a Salabert le bastaba para la dirección de sus negocios con una docena de empleados expertos». El acceso al palacio se hacía por una gran escalinata de mármol; ya en su interior el visitante podía comprobar que «el lujo desplegado en la casa era sorprendente» lo que no dejaba de chocar «con la avaricia, que todo el mundo atribuía a su dueño». Las cocinas estaban en los sótanos, «que eran espaciosos y bien dispuestos». El comedor ocupaba la parte trasera del piso bajo y «tenía por complemento un invernadero de excepcionales dimensiones, donde crecían gran número de arbustos y flores exóticas y donde el agua que manaba profusamente formaba estanquillos y cascadas muy gratos de ver; todo imitando, en lo posible, a la naturaleza». En un edificio aparte, en el extremo del jardín, se hallaban las cuadras y la habitación de los criados que no moraban en el edificio principal.

<sup>731</sup> *Ibidem*.

<sup>732</sup> Ángel Bahamonde, Jesús Martínez, *Historia de España. Siglo XIX*, op. cit., pág. 466.

<sup>733</sup> Los datos de la calle, en Hilario Peñasco de la Puente; Carlos Cambrero, *Las calles de Madrid*, [1889]. Madrid, 1984, edición facsímil, pp. 304-305.

<sup>734</sup> Gómez-Ferrer, nota 3 de la pág. 173, de *La espuma*, op. cit.; Pedro Navascués, *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid, IEM, 1973; muy especialmente, Rubén Pallol Trigueros, *El Ensanche Norte. Chamberí, 1860-1931. Un Madrid moderno*. Madrid, Catarata, 2015.

La marquesa de Montálvez pensó, tras haber heredado a su padre, que había llegado la hora de abandonar la casa que habían habitado en la calle de Hortaleza y tomar otra más acorde con su nueva situación económica. El Marqués, que «comprendía muy bien la situación de las cosas», secundó la iniciativa de su mujer; era preciso, en efecto, que la familia se trasladara a otra casa «de mejores horizontes, de más luz, de más aire, más capaz y más alegre»: se debía pensar «hasta en un *hotel* en Recoletos ó la Castellana; pero sólo pensarse por entonces...»<sup>735</sup>. Entretanto, los Montálvez alquilaron «un vastísimo principal en la calle de Alcalá» en el que hubo que hacer, sin embargo, una gran reforma «porque cada inquilino tiene sus necesidades y gustos» y los deseos de la Marquesa no se conformaban con la distribución de la vivienda que habían dejado sus anteriores moradores: en ella había muchos gabinetes y un solo salón, pero la Marquesa necesitaba, «por razón de aire y de holgura, tan indispensables para su salud, muchos salones y pocos gabinetes, comedor amplísimo y vestíbulos desahogados; a este fin, no quedó un tabique en pie». La nueva casa fue amueblada y decorada con esplendidez: suelos, paredes y techos se llenaron «de ricas alfombras, de espejos colosales, de cuadros y tapices valiosísimos, de arañas estupendas y de muebles caprichosos»; en los aparadores del comedor se guardaban «primorosas y artísticas vajillas» y aquel era «un bosque de roble tallado y un bazar de porcelanas, bronce y cristalería, tapizado de cuero cordobés»; en los cortinones del vestíbulo o en las puertas de tránsito el adorno obligado fue el escudo nobiliario de la familia. Concluidas las obras y amueblado el piso, una servidumbre «arreglada a las exigencias del nuevo domicilio», la cocina humeando «con su *jefe* bien enmandilado y mejor retribuido, con su trailla de marmitones y ayudantes», dieron la bienvenida a los marqueses de Montálvez que se trasladaron a su nueva casa «en un lujoso landó, arrastrado por dos briosos alazanes ingleses» y conducido por un cochero que llevaba consigo al correspondiente lacayo. «Todo este boato, con el apéndice de otro á su consonancia en cuadras y cocheras, costó muy cerca de cincuenta mil duros» que se pagaron vendiendo «papeles que lo valían, prefiriendo el marqués sacar esta primera cucharada del ollón de la herencia, á someterse á la tiranía de la usura, y, sobre todo, al bochorno de inaugurar con una deuda aquella nueva y esplendente fase de su vida social»<sup>736</sup>.

El arquitecto Enrique Repullés Vargas (1845-1922), autor, entre otras obras, de la Bolsa de Comercio en la Plaza de la Lealtad y restaurador de San Jerónimo el Real, ambos edificios en Madrid, dedicó su discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (el 24 de mayo de 1896) al tema de la casa moderna. Esa casa, habitada por una sola familia (palacio, hotel) o por varias (casas de vecindad), debía reunir, según el recipiendario, dos condiciones: la primera, cumplir las conveniencias de sus moradores «según su clase, número, costumbres y gustos» y «las condiciones de localidad»; y, segunda, «verificarlo con arte según determinadas

<sup>735</sup> Pereda, *La Montálvez*, op. cit., pp. 69-70.

<sup>736</sup> *Ibidem*, pp. 71-73.

reglas de proporción y armonía»<sup>737</sup>. Para Repullés, la casa tenía que ser ante todo *habitable*, esto es, «suficientemente vasta, sana, con comodidad y bienestar suficientes, bien construida y respondiendo por completo a los gustos y necesidades de sus futuros habitantes». En una casa acomodada era obligada la existencia de piezas destinadas a la vivienda (habitaciones particulares de cada individuo, las generales para la vida en común, las de los servidores y las afectas al servicio) y otras para recibir a las personas extrañas a la familia, personas que, en atención al objeto por el que entraban en la casa, podían clasificarse, según Repullés, en cuatro grupos: las que iban a tratar de negocios; las «visitas de cumplido»; los amigos íntimos y parientes; y los abastecedores y dependientes de cartas o recados. En consecuencia, la distribución de esa casa debía comprender seis secciones: 1ª) las piezas destinadas a tratar de negocios (despachos y oficinas); 2ª) las de recepción de visitas y otras para fiestas o reuniones; 3ª) las salas familiares y gabinetes de confianza, biblioteca, comedores, billar..., para el uso de toda la familia y en las que se recibían también a los amigos íntimos y a los parientes (tenían que estar cerca de las piezas de la sección anterior porque podían ser a veces ampliación de ellas); 4ª) aposentos particulares de los miembros de la familia (dormitorios, tocadores, baños, guardarropas, cuartos de trabajo), separadas e independientes de las anteriores, o situadas en otro piso; 5ª) habitaciones y dormitorios de los criados; y 6ª) dependencias necesarias en toda casa, en mayor o menor número, según la categoría y posición de los dueños (cocinas, despensas, fregaderos, cuartos de plancha y costura, y dependencias accesorias como cuadras, cocheras, etc.)<sup>738</sup>.

Las habitaciones más próximas a la entrada de la vivienda serían las de la primera sección «para que las personas en ellas admitidas, completamente extrañas a la familia, no penetren en la casa ni vean de ella más piezas que las indispensables»; el *vestíbulo*, o recibimiento general, «ha de gozar de gran claridad» y será amplio «para poder acoger los muebles allí precisos y facilitar el tránsito de las personas que entren o salgan, con las concurrentes a recibirlas o despedirlas». El arquitecto Repullés fue diciendo a continuación las características del resto de las secciones de su casa ideal. Por ejemplo, el *despacho*: si el propietario ejercía una profesión en la que necesitara subalternos «conviene que éstos ocupen pieza separada con fácil comunicación, pero, a ser posible, no inmediata, para que desde ella no puedan oírse las conversaciones sostenidas en el despacho, siendo también oportuno anteponer a éste otro cuarto, donde esperen cómoda y decorosamente las personas que no puedan ser inmediatamente recibidas»; la *sala familiar*, para Repullés la pieza más importante de la sección tercera porque constituía el verdadero hogar: «es un recinto que compendia la vida íntima de la familia; donde el ama de casa se dedica a sus labores, teniendo bajo su vista a sus más pequeños hijos, y en donde entra el esposo al llegar de la calle para saludar a todos, darlos conocimiento de lo hecho en el día,

<sup>737</sup> Enrique M<sup>º</sup> Repullés y Vargas, *Discurso de ingreso en la R. Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Madrid, Imprenta y litografía del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, 1896, pp. 10-11.

<sup>738</sup> *Ibidem*, pp. 15-17.

personas a quienes ha visto y noticias adquiridas; allí también acuden los hijos mayores al regresar de las aulas para recibir el beso maternal»; esa sala venía a ser como «el cuartel general desde el que parten las órdenes para las operaciones de cada día, gabinete de estudio donde se resuelven los arduos problemas del gobierno doméstico y de la educación de la prole, y tribunal donde se sentencian los más trascendentales procesos de la vida familiar»<sup>739</sup>.

Si el aspecto exterior de la casa era «una especie de homenaje al público en general que la ve, una condescendencia con el gusto dominante y una sumisión a las leyes del conjunto, su decoración interior ha de ser subjetiva, reflejo de los gustos, aficiones y costumbres de sus moradores, y ha de estar en perfecta relación con las ideas de éstos y su posición en la sociedad»<sup>740</sup>. En cualquier caso, concluyó su disertación el nuevo académico, para que «una casa resulte atractiva no basta que su disposición sea la conveniente y artística su decoración; precisa rodearla de todo género de comodidades», en una palabra, del confort que se había alcanzado gracias al progreso: «el más humilde burgués goza hoy en su casa», dijo Repullés, «de mayor suma de comodidades que el más poderoso señor de los pasados siglos». Las ventanas de los edificios, en efecto, estaban cubiertas de vidrios y cristales; se podía atenuar la luz que entraba del exterior «por medio del esmerilado, grabado y esmaltado de los mismos»; para la iluminación nocturna se disponía de bujías, lámparas de diferentes sistemas, el gas y la luz eléctrica; agua en las casas, estufas y calefacción, timbres eléctricos o mecánicos, teléfonos, telégrafos, ascensores y montacargas/montaplatos, pararrayos, mobiliario útil y decorativo.

Un artículo publicado en *La Iberia* en 1890 («La luz eléctrica en Madrid») dio noticia del éxito logrado por la Compañía de Murrieta (y su director gerente en la Villa y Corte, el señor Pastor y Landero) en el suministro de luz eléctrica en la capital: las obras de canalización por las calles proseguían y los primeros pedidos para disponer de luz eléctrica en sus casas, se dijo, vinieron de la aristocracia madrileña. Entre otros, los duques de Fernán Nuñez, Alba, Infantado y Bailén; los marqueses de Sierra Bullones, Roncali, Cayo del Rey, Puente y Sotomayor, y de La Laguna; los condes de Heredia-Spínola, Corzana, Villagonzalo, Vilana, Villapadierna y Muguero; y los señores de Cánovas del Castillo, Osma (don Guillermo), Becerra Bell, y la señora viuda de Olea. Algunos propietarios, como el duque del Infantado y el marqués de Puente y Sotomayor, solicitaron también llevar la luz eléctrica a las casas de alquiler que poseían en Madrid. Entre las Sociedades y Círculos, los primeros en utilizar la luz nueva fueron el Nuevo Club, Ateneo y El Fomento de las Artes; de los teatros, El Español; entre los restaurantes y cafés, Lhardy, Fornos, el Suizo Moderno y El Oriental<sup>741</sup>. Menos optimistas fueron las noticias que se publicaron sobre el abastecimiento de agua en

<sup>739</sup> *Ibidem*, pp. 17-19.

<sup>740</sup> *Ibidem*, pág. 27.

<sup>741</sup> *La Iberia*, 25 de febrero de 1890, pág. 2 «La luz eléctrica en Madrid».

Madrid: *El Imparcial* se quejaba en 1900 de que «en casi todas las casas, las fuentes dan barro, no agua, y en las fuentes públicas el precioso líquido corre con tales intermitencias, que en todas partes se deja sentir su escasez; que esto suceda en pleno invierno y en la capital, constituye un verdadero colmo, del que no sale muy bien librada la diligencia de nuestra primera autoridad municipal»<sup>742</sup>. El sistema de comunicaciones y el transporte en la Villa y Corte mejoraron sustancialmente por entonces con la instalación de los primeros teléfonos y la inauguración de nuevas líneas de tranvías: en mayo de 1881 empezó a funcionar, por ejemplo, el tranvía que unió la Puerta del Sol con el Hipódromo, situado al final del Paseo de la Castellana de entonces y donde hoy se levantan los Nuevos Ministerios, la plaza de San Juan de la Cruz, (el tranvía hacía paradas en Cibeles, Circo del Príncipe Alfonso y plaza del Obelisco antes de llegar a su término)<sup>743</sup>. Los primeros tranvías electrificados recorrieron a partir de octubre de 1898 dos itinerarios: del barrio de Salamanca a la Puerta del Sol y de la Puerta del Sol al Hipódromo. La aplicación de la electricidad al transporte urbano supuso rehacer la red tranviaria desde un centro nodal situado en la Puerta del Sol y lugar donde se cruzaban las líneas con trazado este-oeste con las del norte-sur<sup>744</sup>.

En el capítulo 3 dijimos, padrón municipal en mano, que la mayoría de los congregantes de finales del siglo XIX vivieron en casas de vecindad y que solo una minoría de aristócratas y profesionales liberales destacados se empadronaron en un hotel o palacio. En las páginas que siguen aportaré alguna información sobre los palacios/hoteles del conde de Cerragería (que causó baja en la Congregación por fallecimiento en 1895), duquesa viuda de Bailén, Francisco Zabálburu (que murió siendo congregante en 1897), condesa viuda de Egaña, marqués de Linares, marqués de Cerralbo, Julio Saracibar, Félix de la Torre y, por último, describiré el piso que ocupó Matilde Erice Urquijo, marquesa viuda de Cubas y propietaria de toda la casa, en la calle Montera 22<sup>745</sup>.

La construcción de la Casa-Palacio de Cerragería, en la calle Quintana 7 del entonces naciente barrio de Argüelles, fue encargada en 1868 por el II conde, José Manuel Cerragería Gallo de Alcántara (1824-1895), al arquitecto Antonio Ruiz de Salces (1820-1899). No hacía ni un año que había fallecido en Madrid el I conde, Ventura Cerragería Mendieta (1796-1867), natural de Respaldiza, en el valle alavés de Ayala, pero con residencia en Santander a partir de los años 1820: en la capital cántabra nació su heredero, abrió una casa de comercio, fue alcalde de la ciudad

<sup>742</sup> *El Imparcial*, 12 de febrero de 1900, pág. 1 «El agua en Madrid».

<sup>743</sup> *Madrid Moderno*, 16 de junio de 1881; las tarifas del nuevo tranvía fueron las siguientes: de la Puerta del Sol a Cibeles, 10 céntimos; al Circo del Príncipe Alfonso, 15 céntimos; a la plaza del Obelisco, 25 céntimos; y al Hipódromo, 35 céntimos; los coches salían, como se ha dicho, de la Puerta del Sol cada 15 minutos. El primer tranvía (un coche arrastrado por mulas) comenzó a circular en Madrid, entre Serrano, Alcalá, Puerta del Sol y Pozas, el 31 de mayo de 1871.

<sup>744</sup> *Vía Libre* («Los tranvías de Madrid, 150 años de historia»), octubre del 2010, pág. 83.

<sup>745</sup> En Montera 22 vivió también, como ya se dijo, el I marqués de Urquijo.

(también lo fue de Burgos) y miliciano liberal, además de uno de sus mayores contribuyentes. En 1840 la familia se trasladó a Madrid donde Ventura Cerragería se dedicó a la política (tres veces diputado a Cortes y senador vitalicio por el R. D. de 20 de octubre de 1851) y a los negocios (fue consejero del Banco de España y uno de los fundadores de la Sociedad Española Mercantil e Industrial); poseedor de varias condecoraciones (comendador de número de la Orden de Carlos III, Gran Cruz de Isabel la Católica) fue ennoblecido por Pío IX en 1861 con el título de conde de Cerragería, reconocido como título del Reino en diciembre de 1862. Su sucesor, el ya citado José Manuel Cerragería, cursó estudios de Derecho: en 1848 defendió, como se dijo, su Tesis Doctoral (*Discurso sobre el sistema preferible en los derechos de los cónyuges relativamente a bienes y ganancias*) en la Universidad Central de Madrid que se imprimió el mismo año por la Sociedad de Operarios<sup>746</sup>. Diez años más tarde, en mayo de 1858, casó con Antonia Cavanilles Federici, hija de Antonio Cavanilles Ceutí, un abogado y fiscal de la Capitanía general de Madrid, consejero de agricultura, Gentilhomme de S. M. y miembro de número de las Reales Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas<sup>747</sup>. José Manuel Cerragería fue, además de doctor en Derecho, caballero profeso de la Orden de Santiago y de la «ínclita» de San Juan de Jerusalén (Malta), académico profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Gran Cruz de la Orden pontificia de San Gregorio Magno y, al igual que su padre, comendador de número de la Orden de Carlos III y jefe de la casa infanzona de Cerragería, en el valle de Ayala (provincia de Álava).

La construcción del palacio comenzó, como se ha dicho, en mayo de 1868 y concluyó en junio de 1871<sup>748</sup>. La mansión ocupó una superficie total de 3764,86 metros cuadrados, de los que 2733,24 pertenecían al Conde al empezar la construcción y los restantes 1031,62 fueron adquiridos por él en junio de 1869; la casa (con una superficie de 1091,73 metros cuadrados) formó un rectángulo en el centro de la fachada principal (calle Quintana) flanqueado por cuatro torreones en los ángulos: constaba de planta de sótanos (alumbrados por ventanales), piso bajo, o entresuelo, piso principal «con la altura de 5 m. de luz (18 pies)»<sup>749</sup>, planta de buhardillas, y en la parte interior, dos patios, uno principal y otro más pequeño «para ventilación de algunas dependencias»; los 2673,13 metros cuadrados restantes de la finca estaban destinados a jardín, lavadero, gallinero, estufa y tapias de cerramiento. En la construcción se emplearon materiales de excelente calidad: sillería de piedra berroqueña (basamento), piedra blanca (ángulos, jambas, guardapolvos y cornisa), hierro fundido (balaustrada, viguetas, balcones y rejería de las plantas de sótanos y

<sup>746</sup> *Tesis Doctorales de la Facultad de Derecho del siglo XIX...* op. cit., pág. 14.

<sup>747</sup> RAH, *Catálogo de sus individuos*, pp. 323-324.

<sup>748</sup> AVM, 4-429-10: Solicitud de licencia del conde de Cerragería para construir su casa-palacio en la calle Quintana, con vuelta a la de Tutor y D. Martín de los Heros, de Argüelles, y *Memoria descriptiva* del arquitecto encargado de la construcción Antonio Ruiz de Salces; Francisco José Portela Sandoval, «El arquitecto Ruiz de Salces y el palacio madrileño del conde de Cerragería», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 50, 2010, pp. 501-526.

<sup>749</sup> AVM, 4-429-10, *Memoria descriptiva*.

baja), madera (suelos) y ladrillo (tapia del cerramiento del jardín, que tenía dos puertas a la calle Quintana). En la fachada principal, en su planta noble, se abrían cinco ventanales/balcones y otros dos en los ángulos, y sobre el balcón central se colocó el escudo de la familia<sup>750</sup>. La obra costó 2.700.000 reales<sup>751</sup>.

En 1890 se empadronaron en esa casa-palacio catorce personas (de ellas, seis eran sirvientes en la casa y un matrimonio atendía su portería). El formulario de la hoja del padrón lo rellenó un administrador, y en él se declaró que el cabeza de familia, José Manuel Cerragería, II conde de Cerragería, nacido en Santander el 19 de marzo de 1824 (y desde 1840 residente en Madrid), era de profesión propietario y pagaba por contribución territorial 13.500 pesetas. Con el Conde vivían entonces en el palacio su esposa, Antonia Cavanilles, nacida en Madrid en 1838, y cuatro de los hijos del matrimonio que en ese año estaban todavía solteros: José (el primogénito), Ventura, Francisco y M<sup>a</sup> de la Concepción, los dos primeros, abogados, y el tercero, estudiante. Otro hijo, Antonio, había casado con M<sup>a</sup> de la Concepción Beruete Udaeta, nieta de Lucas Udaeta Arechavala (congregante, como se sabe, de San Ignacio), y vivía en casa aparte. Todos los que servían en la casa-palacio (cuatro mujeres y dos varones) sabían leer y escribir, salvo una de las criadas; de ninguno de ellos se indicó el sueldo que cobraban<sup>752</sup>. En esa mansión falleció José Manuel Cerragería el 20 de julio de 1895 a las 9,30 horas de su mañana; fue enterrado dos días más tarde en el cementerio de la Sacramental de San Isidro. Del noble difunto dijo *La Época* que había sido «persona de íntegro carácter, clara inteligencia y muy afable trato» y que se distinguió también «por su acendrada fe y sus constantes obras de caridad»<sup>753</sup>. Su sucesor en el título, José Buenaventura Cerragería Cavanilles (licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras, caballero profeso de la Orden de Santiago, maestrante de la Real de Zaragoza, Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre de S. M.) vendió en 1900 esta casa-palacio a la infanta doña Isabel de Borbón, la *Chata*, que encargó inmediatamente al arquitecto Enrique Repullés importantes reformas en su interior. Terminadas las obras en 1902, la infanta pasó a habitarla y allí vivió hasta 1931, año en el que, proclamada la II República, decidió acompañar a la familia real en el exilio<sup>754</sup>. En la actualidad es sede del Mando Aéreo General del Ejército del Aire.

El palacio del marqués de Portugalete, que por ese nombre se reconoció la residencia de los duques de Bailén en la calle Alcalá de Madrid, se levantó en la

<sup>750</sup> Ibídem; como no existían entonces alcantarillas en el barrio de Argüelles, en la *Memoria* se hizo constar que «las aguas sucias de la casa se recogerán por medio de tajeas en un pozo de aguas inmundas que se abrirá con las condiciones de costumbre en la calle Quintana a cuatro metros de distancia de la fachada».

<sup>751</sup> Portela, «El arquitecto Ruiz de Salces...», op. cit., pág. 526; el autor aporta en su trabajo una relación detallada de todos los gastos gracias a una documentación procedente del archivo personal del arquitecto Ruiz de Salces.

<sup>752</sup> AVM, Padrón de 1890, t. 13.

<sup>753</sup> *La Época*, 21/07/1895, pág. 2 («El conde de Cerragería») y pág. 3 (esquela).

<sup>754</sup> Portela Sandoval, Francisco José, *El palacio de Quintana, residencia de la infanta Doña Isabel de Borbón, la Chata*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2011.

primavera de 1870 sobre un solar destinado a edificar (de 3408,96 metros cuadrados) perteneciente al Real Sitio del Buen Retiro que el administrador general de la Casa Real, Fracisco Javier Arias-Dávila, conde de Puñonrostro, vendió en enero de 1867 al entonces brigadier del Ejército Eduardo Carondelet Donado, I marqués de Portugalete (1851), luego III duque de Bailén (1869), I barón de Carondelet (1870) y mariscal de campo (1874)<sup>755</sup>. La construcción fue encargada a Adolfo Ombrecht, el mismo arquitecto que unos años más tarde hizo en San Sebastián el palacio de Ayete, también de los duques de Bailén, y en Madrid, el palacio de Linares para José Murga Reolid, I marqués de Linares. El palacio de Portugalete ocupó una superficie de 942,20 metros cuadrados en el centro del solar; en la línea de su fachada principal y en los dos ángulos que la limitaban había dos pabellones de forma cuadrangular destinados a porterías; sobre la fachada del testero, o posterior, se hallaba construido un pabellón de cuadras y cocheras que ocupaba toda la línea y 506 metros cuadrados. El palacio constó de tres plantas siendo lo más característico de su fachada principal un cuerpo central curvo que se remataba con un frontón también curvilíneo. Predominó la piedra como material principal de construcción (esquinas, enmarques de vanos, frontones, cornisas, etc.) y el ladrillo (paramentos), y en el interior, entre otros materiales, mármol de Carrara (escalera que llevaba a un vestíbulo de la planta noble). *La Ilustración Española y Americana* (10 de abril de 1870) dio noticia a sus lectores de que las obras del palacio de los marqueses de Portugalete habían terminado y les proporcionó un primer dibujo del mismo; decía también la revista citada que no habían tenido todavía ocasión de conocer su interior, ni siquiera sabían qué arquitecto había sido el encargado de la construcción, pero aseguró que los marqueses propietarios de la casa «han influido poderosamente en la dirección de las obras, y esto nos basta para pensar que habrá elegancia y gusto delicado en la ornamentación, acierto en la distribución de las habitaciones, grandiosidad y esplendidez en el conjunto».

En la planta baja se encontraban un salón próximo a la hermosa *serre*, el comedor de diario, la sala de billar y el salón de música, entre otras dependencias; en la planta primera, el comedor principal, un soberbio salón de baile, de estilo Luis XIV, con esculturas de Francisco Molinelli y Cano que representaban a Cervantes, Garcilaso, Velázquez y Herrera, y pinturas de Emilio Sala, Domingo y José Marcelo Contreras, artista este último que dirigió, al parecer, casi toda la decoración interior del edificio<sup>756</sup>; contiguo a este salón se abría otro que contó con tres magníficos retratos debidos a Vicente López (del I duque de Bailén), Vicente Palmaroli (de la duquesa de Bailén, M<sup>ª</sup> Dolores Collado Echagüe) y Eduardo Rosales (del III duque de Bailén), autor también de la pintura del techo. En la suntuosa mansión hubo asimismo alguna

<sup>755</sup> AHPNM, Escritura pública ante Claudio Sanz y Barea, 31 de enero de 1867. El último título fue otorgado por el Gobierno provisional el 21 de noviembre de 1870 a Eduardo Carondelet Donado, que ya era, desde el fallecimiento de su padre en 1869, VII barón de Carondelet en los Países Bajos. En cuando a su graduación militar, *El Imparcial* del 27 de febrero de 1874 informó que estaba acordado su ascenso a mariscal de campo (el marqués de Portugalete participó en la guerra carlista de 1872-1876 con el Ejército del Norte).

<sup>756</sup> *La Ilustración Española y Americana*, 15/05/1876, describió el salón de baile y el patio interior del palacio con grabados de los mismos.

escultura de Benlliure, tapices de Goya y Bayeux, y pinturas de Casado del Alisal y Gisbert, entre otros. De ahí que la nota de prensa de *La Ilustración Española y Americana* del 10 de abril de 1870 terminara reconociendo «la generosidad de los marqueses de Portugalete, quienes en una época en que los ricos suelen guardar el dinero porque no ven claro, han sabido utilizar el suyo embelleciendo a Madrid, honrando a las artes y proporcionando trabajo a numerosos operarios»<sup>757</sup>. El palacio fue tasado en 1882 por el arquitecto Severiano Sainz de la Lastra en 2.564.000 pesetas, a las que se añadieron 17.500 pesetas por «los cinco reales fontaneros de agua del canal de Lozoya con que se halla dotada la finca», lo que hizo un total de 2.581.500 pesetas<sup>758</sup>. El palacio fue habitado, a la muerte de la duquesa viuda de Bailén, por su sobrina Berenguela Collado y del Alcázar, esposa de José Hurtado de Amézaga, marqués de Riscal. En 1946 fue demolido desapareciendo así uno de los escenarios materiales de la capital en el que se había representado mucha historia de la Restauración<sup>759</sup>. Actualmente ese solar lo ocupa el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (calle Alcalá esquina Alfonso XI).

Unos años más tarde, entre 1876 y 1878, se construyó en la calle Marqués del Duero 7 el hotel de Francisco Zabálburu Basabe, cuyo proyecto, sin embargo, databa de 1872. Las obras fueron dirigidas por José Segundo de Lema, a quien acompañó como ayudante Luis José Landecho que por entonces terminaba su carrera de arquitecto, como ya quedó dicho. El edificio, que siguió las tendencias racionalistas neogóticas de Viollet-le-Duc, se levantó en un solar que formó parte del Real Pósito de Madrid, un gran almacén que había sido pensado para proporcionar grano a la población en épocas de carestía, y que en 1868-1871 fue parcelado y subastado por el Ayuntamiento. Constó de planta de sótanos, entresuelo, principal y un piso último para dependencias del servicio y de almacenaje. El conjunto resultó muy amplio ya que, además de la casa, situada a la derecha del portón de entrada, había a la izquierda un patio y un pabellón para servicio y caballerizas. En su construcción se emplearon materiales diversos, piedra, ladrillo, hierro y madera, en los zócalos, portón de entrada (de madera) con una marquesina de hierro en su parte superior, remates de ventanas y balcones. Llamó la atención el balcón central acristalado del chaflán del edificio que se remató con un frontón triangular de estilo neogótico, una de las reminiscencias medievales que presentó el hotel. Entre los diversos aposentos de su interior destacaron un salón de retratos (con uno de Madrazo que representaba a una dama de la familia Zabálburu y otro de Sorolla dedicado a Pilar Mazarredo y a su hija, Carmen Zabálburu Mazarredo) y, sobre todo, una biblioteca, «la más importante de las particulares existentes en Madrid y una de las mejores de

<sup>757</sup> La nota de prensa se refiere a la profunda crisis económica que atravesó el país en aquel tiempo.

<sup>758</sup> AHPNM, t. 34407, fs. 9491-9700, Escritura de inventario, avaluo, partición y adjudicación de los bienes de la sociedad legal constituida por el matrimonio de los excelentísimos señores D. Eduardo Carondelet Donado y D<sup>ª</sup> Dolores Collado Echagüe, duques de Bailén, y disuelta a causa del fallecimiento del primero; 30 de diciembre de 1882 ante José García Lastra.

<sup>759</sup> Pío Baroja, «Los palacios de Madrid», en *La Nación* (Buenos Aires), 22 de junio de 1940: «Media historia de España contemporánea puede decirse escrita dentro de sus muros»; (la fecha de publicación del artículo está sacada de la controvertida biografía de Eduardo Gil Bera, *Baroja o el miedo. Biografía no autorizada*. Barcelona, Península, 2001, pág. 402).

España»<sup>760</sup>, que los hermanos Zabálburu (en especial Mariano y Francisco) habían logrado formar con documentos y libros muy valiosos: entre otros, crónicas de los siglos X al XII; el *Doctrinal de caballeros*, del siglo XIV; privilegios de Enrique IV; cédulas de Isabel la Católica; manuscritos originales de comedias de Lope de Vega y de Calderón de la Barca; de Quevedo, *Política de Dios y gobierno de Cristo*; uno de los ejemplares más antiguos de la *Crónica general de España*; un ejemplar del *Cancionero* de Juan de Mena; otro de la primera edición del *Quijote*; el *Arte de la montería*, de Martínez del Espinar (1644), etc.<sup>761</sup>.

En 1890 se empadronaron en ese hotel (cuyo alquiler mensual se fijó en 1.250 pesetas) catorce personas. El cabeza de familia, Francisco Zabálburu (nacido en Bilbao el 6 de julio de 1826), declaró ser propietario y pagar «más de 12.000 pesetas» por contribución territorial; vivía con su esposa, M<sup>a</sup> del Pilar Mazarredo (nacida en Bilbao el 18 de mayo de 1848), y la única hija habida en el matrimonio, Carmen (nacida en Madrid el 16 de septiembre de 1878), soltera entonces y dedicada, como su madre, «a sus labores». En el hotel residían también una pamplonesa (nacida en 1855, soltera y de profesión maestra), ocho sirvientas, todas vascas y alfabetizadas, y dos varones gallegos, cocheros de profesión e igualmente alfabetizados; de ninguno de ellos se indicó el sueldo que percibían<sup>762</sup>. En ese hotel falleció Francisco Zabálburu el 2 de enero de 1897 a causa de una bronconeumonía; en su testamentaría (1898) el hotel fue tasado en 759.600 pesetas; el mobiliario, en 54.000 pesetas; los cuadros, en 40.840 pesetas; la vajilla de plata, en 9.780 pesetas; y la biblioteca, en 100.000 pesetas<sup>763</sup>. Tres años más tarde del fallecimiento del cabeza de familia, se casó en aquel hotel (el 31 de mayo de 1900) su hija con Alfonso Martos Arizcun, conde de Heredia-Spínola y de Tilly, y marqués de Iturbietta; la boda se celebró en familia asistiendo únicamente las personas más allegadas a los contrayentes. Los recién casados, después de una larga temporada en París mientras se hacían las primeras reformas en la casa de Zabálburu (1900, arquitecto Severiano Sainz de Lastra)<sup>764</sup>, se instalaron en la residencia de Marqués del Duero 7, conocida desde entonces como hotel de los condes de Heredia-Spínola<sup>765</sup>. Durante la guerra civil el edificio fue incautado por el Gobierno de la República y sirvió de sede de la *Alianza de Intelectuales Antifascistas*; en la actualidad una parte de la casa está ocupada por las Oficinas de la Mutualidad General Judicial y la otra por la Biblioteca Zabálburu, una fundación particular.

<sup>760</sup> Blanco y Negro, 18 de marzo de 1923, Monte-Cristo, «El Hotel de los condes de Heredia-Spinola», pág. 38.

<sup>761</sup> Ibídem; M<sup>a</sup> Teresa Llera, *La biblioteca de Francisco de Zabálburu. Adquisición de fondos y estudio catalográfico*. 2 tomos. Mérida, Ed. Regional de Extremadura, 2007.

<sup>762</sup> AVM, Padrón de 1890, t. 124; los entrecuadrados proceden de la hoja del padrón.

<sup>763</sup> AHPNM, t. 40064, fs. 2260 y ss. Francisco Zabálburu fue enterrado en la cripta de la «Quinta parroquia» (San Francisco de Asís), de Bilbao, que se construyó principalmente a sus expensas, *Euskal Erria*, 1897, primer semestre, pág. 23. Agradezco al actual párroco de San Francisco de Asís, de Bilbao, don Andoni Uriarte, la confirmación de estos datos y la aportación de otro: que la parroquia se puso bajo la advocación de San Francisco de Asís por el nombre del benefactor.

<sup>764</sup> Se hicieron reformas también en 1911, 1917 y 1919, las tres dirigidas por el arquitecto Landecheo.

<sup>765</sup> Noticias de la boda en *El Imparcial* y en *La Época*, del viernes 1<sup>o</sup> de junio de 1900.

El 7 de febrero de 1879 los condes de Egaña solicitaron del Ayuntamiento licencia para edificar un hotel de nueva planta en el solar que la Condesa, Concepción Aranzabe Alpizar, poseía en el número 6 de la Ronda de Recoletos (luego calle Génova 25, y hoy número 29)<sup>766</sup>. El proyecto y la memoria descriptiva, que se debieron al arquitecto Ricardo Rodrigo, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, fueron aprobados por la Comisión de Obras del Ayuntamiento el 10 de febrero<sup>767</sup>. El solar, de 1406,53 metros cuadrados (a los que se añadieron 794,05 metros cuadrados del segundo solar comprado en noviembre de 1879) tenía la forma de un trapecio con dos ángulos rectos, formados por la línea de fachada y ambas medianerías laterales, siendo ligeramente oblicua respecto a la fachada la línea del trastero. La casa ocupó una superficie de 987,97 metros cuadrados, y los restantes se destinaron a jardín y pasos de servicio; el edificio constó de planta de sótanos con dos sitios destinados uno a caballeriza con sus dependencias y otro a bodega y carbonera; piso llano a nivel de la calle solo en la extensión ocupada por el vestíbulo e ingreso que conducían a las escaleras, cochera y los dos patios centrales; de planta baja peraltada o entresuelo a la altura del basamento de la fachada principal, dividida en varias habitaciones y dependencias; de piso principal distribuido en una habitación; de piso segundo repartido en dos cuartos; y de un sotabanco poco extenso en las crujiás interiores, destinado a dependencias; además, existía un piso entresuelo en la crujiá posterior sobre la cochera.

La fachada principal (cuyo alzado se adjuntó) constó de una base: un zócalo recto cuyo paramento coincidió con la alineación de la Ronda de Recoletos con una altura mínima de 1,50 metros y de 2,80 en el extremo opuesto (por la inclinación que presentaba la rasante del paseo); sobre esa plataforma se levantaron dos pabellones laterales y uno central, este último constituido por el ingreso a un gran vestíbulo y solo extenso en altura hasta el nivel del piso principal. De esa disposición resultaron dos terrazas al nivel del piso entresuelo entre los tres pabellones descritos, y otra al nivel del piso principal sobre el pórtico de entrada. En los pisos principal y segundo la fachada presentaba un solo lienzo retrasado de la alineación y flanqueado por los pabellones laterales que coincidían con ella.

El zócalo fue de piedra granítica; de piedra caliza, el basamento almohadillado, balaustradas, repisas, ménsulas, impostas, cornisa y chimeneas; el resto de la fachada, de fábrica de ladrillo. Para los miradores, rejas y balcones se emplearon hierro de forja y fundición; el pavimento de las terrazas se hizo con losas grandes de pizarra; las cornisas iban cubiertas con planchas de plomo, formando líneas para recoger aguas pluviales que eran conducidas a las obras subterráneas de limpieza

<sup>766</sup> En realidad el hotel se construyó sobre dos solares que Concepción Aranzabe compró a la sociedad parisina «Parent Schaken et Compagnie» por escrituras otorgadas en Madrid, una con fecha de 18 de abril de 1877 y la otra de 19 de noviembre de 1879, ambas ante Manuel Colmeiro; AHPNM, t. 45203, Testamentaría de la Excm. Sra. Condesa viuda de Egaña, 18 de noviembre de 1912, ante José M<sup>º</sup> Martín Martín, fol. 6745.

<sup>767</sup> AVM, 5-299-45.

y desagüe por medio de cañerías en bajadas de hierro fundido. Todos los huecos de la fachada, desde el entresuelo inclusive, contarían con persianas de madera de cuatro hojas, vidrieras de dos, paramentadas de cristal y hojas de ventana «de las vulgarmente llamadas de librillo»; los miradores estuvieron guarnecidos de cristal, y las puertas de entrada al vestíbulo fueron de madera, de dos hojas «con postigos practicables». En el interior la construcción fue esmerada, consistiendo en fábricas mixtas de cantería, ladrillo y entramados. En conjunto, concluyó la Memoria descriptiva de Ricardo Rodrigo, «la edificación constará de todos aquellos accesorios indispensables, según el sistema usual en esta localidad, con los detalles que distinguen una construcción no vulgar»<sup>768</sup>. En 1912 el hotel se tasó en 738.675,68 pesetas, a los que se añadieron 10.000 pesetas, valor de los 80 hectolitros de agua diarios, equivalentes a 2,5 reales fontaneros, con que estaba dotada la finca (certificación de 30 de julio de 1881)<sup>769</sup>. En la actualidad es la sede del Tribunal Económico Administrativo Central.

El palacio de los marqueses de Linares fue uno de los más lujosos en el Madrid de la Restauración; su piso segundo, «más modestamente alhajado que el bajo y el principal, que son suntuosos», constituyó la habitación favorita de sus propietarios, que poseían, además, otras hermosas residencias fuera de Madrid: en Linares (un antiguo palacio), Zarauz (el hotel *Villa Munda*), en París (entresuelo de la calle Scribe) y en Alhama (el cuarto de la fonda donde pasaban largas temporadas)<sup>770</sup>. El palacio de Madrid se construyó sobre cuatro solares que habían pertenecido al Real Pósito de Madrid (comprados en 1868 y en 1872) y una franja más de terreno municipal que el Marqués adquirió en 1875<sup>771</sup>. En conjunto, la superficie comprada ascendió a 3074,5 metros cuadrados que formaron un polígono irregular de nueve lados con la vivienda y un jardín en su interior. El edificio, de estilo neobarroco de influencia francesa, no en vano intervino en su construcción Adolfo Ombrecht, constó de piso bajo, entresuelo, principal, segundo y desván, y contó, entre otras comodidades, con un ascensor hidráulico que daba servicio a las distintas plantas, un montacargas que comunicaba la cocina con los antecomedores (había comedores en el entresuelo, principal y segundo), calefacción (central y de aire caliente) y su fumistería (estufas, hornos y chimeneas). El piso bajo comprendía un despacho, unos aposentos destinados a oficinas y las dependencias del servicio (cuartos, cocina, despensa, comedor del servicio); en el entresuelo se encontraban unas habitaciones que utilizaban los propietarios en verano, y que se componían de sala de estar, alcoba y cuarto de aseo, dependencias del Marqués (despacho, biblioteca y cuarto individual),

<sup>768</sup> Ibídem; en la escritura de la testamentaria se hizo también una descripción del hotel, fs. 6739 v-6745 v; la información vertida está sacada casi literalmente de ambos documentos.

<sup>769</sup> AHPNM, t. 45203, fs. 6744 y v.

<sup>770</sup> *La Época*, 10 de abril de 1902, pág. 3: «El marqués de Linares».

<sup>771</sup> Mercedes Hurtado de Saracho Galíndez, *Los Marqueses de Linares*, op. cit., pág. 66; la descripción del palacio procede de este trabajo.

dependencias de la Marquesa (tocador y biblioteca), además de un salón, un comedor, una sala de billar y otra de fumadores.

A los pisos superiores se accedía por una espléndida escalera de mármol de Carrara, con balaustradas de mármol blanco, obra del escultor Jerónimo Suñol, presidida por el escudo en bronce del marquesado. El piso principal, extraordinariamente decorado, comprendía las principales estancias dedicadas a la vida social: un gran salón de baile, un comedor con una mesa ovalada de madera negra imitando al ébano capaz de acoger a treinta comensales; varios salones y salas para recibir, entre ellos, un salón japonés «a la última moda» para servir el té, tapizado con telas orientales («en este salón el nombre del marqués aparece escrito en mandarín a lo largo de la habitación, en forma de friso corrido»), el salón de retratos (colgaban de sus paredes los dos retratos que Pradilla había hecho a los propietarios) y el gabinete llamado Luis XV por su decoración; una capilla y su sacristía completaban la distribución de esta planta<sup>772</sup>. El piso segundo fue el más utilizado por los Marqueses; comprendía una alcoba común con dos camas de caoba y dosel de colgaduras de yute oriental, sus tocadores, un cuarto de baño y un dormitorio individual para el Marqués; había también en el mismo piso otras varias estancias: el saloncito azul y un gabinete del mismo color, una sala para recibir a los parientes y amigos más allegados, unas galerías y un comedor, además de otra capilla. En el desván estaban las habitaciones de la mayor parte del servicio, un cuarto de plancha y otro de costura. El palacio fue tasado en 1902 en 4.365.778 pesetas<sup>773</sup>. Hoy es, como se sabe, sede de la Casa de América.

La casa-palacio del marqués de Cerralbo, en la calle Ventura Rodríguez 2 con vuelta a la calle Ferraz 10, fue donada por su propietario al Estado en 1922 y se abrió al público, convertido en museo, en 1924. El edificio, «de líneas clásicas y porte romántico-ecléctico», fue concebido, además de para residencia, como un museo articulado «por la bella escalera central cuya hermosa balaustrada de hierro forjado procede del palacio de doña Bárbara de Braganza de las Salesas Reales»<sup>774</sup>. Se construyó sobre un solar, propiedad de Cerralbo, por el arquitecto Alejandro Sureda en 1884 (en marzo de ese año se presentó en el Ayuntamiento el proyecto y se solicitó licencia para comenzar las obras) y 1885<sup>775</sup>. El palacio constó de planta de sótanos, baja, principal y ático; dos de esas plantas, la primera y la última, estaban destinadas a dependencias y servidumbre, y parte de la baja, a cocheras y cuadras; de planta prácticamente cuadrada, tres de las fachadas y el chaflán del edificio daban a la vía pública y la cuarta al jardín con verja de hierro y zócalo de piedra. La construcción fue de las llamadas mixtas: piedra y ladrillo en las fachadas; hierro y madera «en los entramados horizontales, inclinados y verticales y en los tabiques interiores de

<sup>772</sup> *Ibíd.*, pág. 68.

<sup>773</sup> *Ibíd.*, pág. 66.

<sup>774</sup> Amparo Belinches Acín (dir.), *Arquitectura de Madrid. 2. Ensanches*. Madrid, Fundación COAM, 2003, pág. 58.

<sup>775</sup> AVM, 7-53-36, Expediente y Memoria descriptiva.

distribución, y dispuestos con los convenientes gruesos según las traviesas y muros de carga»<sup>776</sup>. En cuanto a las «condiciones higiénicas», la ventilación y luz del edificio se consiguieron muy satisfactoriamente merced al número y disposición de sus fachadas y a la existencia de patios interiores.

En el barrio de Salamanca, al final de la calle Claudio Coello, esquina a Padilla, construyó en 1893 un elegante y artístico hotel para vivienda propia (al que denominó *Villa de Bilbao*) el arquitecto vitoriano Julio Saracíbar. La revista *Resumen de Arquitectura* le dedicó una amplia monografía (texto de Juan Bautista de la Cámara) con los planos de las plantas del edificio (baja, principal y segunda) y varias fototipias de la fachada e interiores de Hauser y Menet<sup>777</sup>. La propiedad ocupó una superficie de cerca de 8000 pies<sup>778</sup> en los que se implantaron la casa con una gran escalinata de mármol exterior, un jardín, un pequeño lago, una gruta, un kiosco, cochera, cuadra, pajera, invernadero y algún otro accesorio, «colocado todo de manera que nada se estorba, todo se ve, todo se aísla»<sup>779</sup>. A la finca se accedía por una monumental puerta-verja abierta en la calle Claudio Coello entre dos pilares decorados con motivos alegóricos relativos a la villa de Bilbao, sitiada por los carlistas en 1874. En la planta baja del edificio se encontraban una sala de billar, un cuarto de baño, cocina, despensas, lavadero y cuartos de criados; en la principal, el gabinete de trabajo de Saracíbar, un gran salón de recibo, un comedor con rotonda al lado del jardín, vestíbulo y escalera de acceso a la planta segunda en la que estaban situados los dormitorios y piezas anejas (sin alcobas antecedidas de gabinetes), todos «con luz directa y en condiciones inmejorables de higiene y comodidad»<sup>780</sup>.

La casa de Saracíbar fue ejemplo de una distribución que empezó a practicarse en Madrid en las últimas décadas del siglo XIX: dormitorios en las plantas superiores con entradas independientes para cada uno de ellos y todos con luz directa<sup>781</sup>. En la torre que remató el edificio había un cuarto de estudio. El aspecto exterior del edificio era grandioso; la primera impresión que, según Cámara, producía su vista era la certeza de encontrarse ante la mansión «de un artista que rinde culto fervoroso al arte por el arte». Entre los ornamentos de la fachada principal destacaron cuatro cariátides pareadas (que representaron la Arquitectura, Pintura, Escultura y Música) que soportaban un frontón triangular coronado por una cabeza colosal del Genio del arte y en cuyo tímpano se esculpieron los emblemas de la Arquitectura rodeados de ramas de laurel y roble; en el cuerpo que se remató con la torre, una Venus de Milo

<sup>776</sup> La descripción se ajusta a la Memoria del arquitecto Sureda. En el apartado siguiente se habla algo de la decoración interior del palacio.

<sup>777</sup> *Resumen de Arquitectura*, Madrid, 1<sup>o</sup> de octubre de 1893, «Villa Bilbao», pp. 73-77, aparte las ilustraciones.

<sup>778</sup> *Ibidem*, pág. 73. El pie cuadrado era la unidad de medida más corriente para los solares; el metro cuadrado equivalía casi a 13 pies.

<sup>779</sup> Juan Bautista de la Cámara, en *Resumen de Arquitectura*, pág. 74.

<sup>780</sup> *Ibidem*.

<sup>781</sup> Clementina Díez de Baldeón, *Arquitectura y clases sociales...*, op. cit., pp. 336-337.

en una hornacina, y los bustos de Miguel Ángel Buonarotti, a sus pies, y el de Apolo en la cornisa de lo alto de la torre. Dos cosas llamaron la atención de Cámara en aquella construcción: la economía de los materiales y el empleo de piedra artificial, un material poco utilizado en España y que procedía de la fábrica parisina de Charles Stocker (en Quai de l'Oise, núm. 35)<sup>782</sup>. Julio Saracíbar hizo la obra con la colaboración de «los señores Benito e hijos, pintores y decoradores de mucha valía y estimación», y del maestro albañil Gregorio Yuste. Fue una construcción «en que el buen gusto y la acertada disposición de todas las partes, dentro de una relativa economía, forman bellísimo conjunto, á que se llega sólo con el estudio, la práctica y el instinto artístico que posee su dueño»<sup>783</sup>.

También en el Ensanche, y no lejos del hotel de Saracíbar, construyó Félix de la Torre Eguía el suyo en el interior del solar de la calle Velázquez 68 con vuelta a la de Padilla: la solicitud de licencia para comenzar la edificación se hizo el 3 de noviembre de 1902; el Ayuntamiento contestó favorablemente el 18 de mayo de 1903 y las obras estaban ya terminadas para 1905<sup>784</sup>. Antes de terminar ese año el arquitecto de la Torre solicitó del Ayuntamiento se reconociera su finca con opción a premio y aquel, en sesión del 7 de septiembre de 1906, y a propuesta de la Comisión municipal del Ensanche, dirigió un oficio al arquitecto lamentando que no pudiera ofrecerle el premio en metálico porque en 1905 se había suprimido ese crédito en los presupuestos del Ayuntamiento: en aquel oficio, sin embargo, se hizo constar que la casa de Velázquez 68 «reúne todas las condiciones de ornato, salubridad e higiene que fueran de desear, pudiendo considerarse, en su clase, como un verdadero modelo de construcciones urbanas, digno de imitarse por los propietarios de esta Corte»<sup>785</sup>. La revista *Arquitectura y Construcción* (Barcelona), en mayo de 1906, hizo un breve comentario sobre el hotel, «uno de los ejemplares más interesantes de la arquitectura de Madrid en estos días», e incluyó seis reproducciones del mismo<sup>786</sup>; también *La Construcción Moderna* (Madrid) publicó el 15 de diciembre de 1906 una fotografía del hotel de Félix de la Torre «cuyo proyecto obtuvo en 1905 el premio del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte»<sup>787</sup>.

La casa, «un magnífico ejemplo de arquitectura doméstica modernista», ocupó una superficie de 396 metros cuadrados en el interior de un solar de 2642 metros cuadrados. Constó de planta de sótanos, baja, principal, segunda y de cubiertas, que «mostraban una acusada complejidad de elementos curvilíneos y rectilíneos». En la

<sup>782</sup> J. B. de la Cámara, «Villa Bilbao», *Resumen de Arquitectura*, op. cit., pág. 76.

<sup>783</sup> *Ibidem*, pág. 77.

<sup>784</sup> AVM, 15-118-38, Expediente de D. Félix de la Torre que comprende Memoria descriptiva y planos de las plantas, fachada principal (calle de Velázquez) y planta de emplazamiento.

<sup>785</sup> *Ibidem*.

<sup>786</sup> *Arquitectura y Construcción*, núm. 166; las reproducciones correspondieron a la Fachada; Detalle de la misma; Comedor; Baño; Escalera y hall; y Hall; pp. 132 y ss.; el texto va firmado por B. P.

<sup>787</sup> *La Construcción Moderna* (Madrid), núm. 23, pág. 469.

planta baja estaban el despacho y taller del arquitecto; un gabinete al que seguía una amplia sala rectangular que comunicaba con una sala-invernadero semicircular, con el comedor y la sala de billar (esta última interior, con luz cenital); cocina, ante-comedor y cuarto de plancha. En la planta principal se situaban varias alcobas; un cuarto para plancha; otro para armarios; un baño; y la biblioteca (que se comunicaba con el taller de la planta baja por medio de una escalera de caracol). La planta segunda comprendía tres alcobas, tres salas y tres terrazas (dos de ellas cubiertas), cuarto de baño y una pequeña cámara oscura<sup>788</sup>. En ese hotel falleció el 28 de octubre de 1911 Félix de la Torre Eguía, además de arquitecto, concejal del Ayuntamiento de Madrid y vicepresidente del Consejo Federal Nacional<sup>789</sup>.

El piso segundo de la calle Montera 22 moderno (antes 32 y 38 antiguos de la manzana 291, distrito municipal de Buenavista) en el que habitaron, como se dijo, el I marqués de Urquijo y su sobrina Matilde Erice Urquijo, pertenecía a una casa de construcción antigua cuyos propietarios fueron sucesivamente el Banco Español de San Fernando, el marqués de Fontanella y Martín Francisco Erice Elorz: este último la dejó en herencia a su hija Matilde y a dos hijos de la misma, Francisco y M<sup>a</sup> Cecilia Cubas Erice<sup>790</sup>; posteriormente, Matilde compró a sus hijos sus participaciones en la casa (escritura de compra-venta de 6 de marzo de 1899), quedando desde entonces como única propietaria de aquella finca<sup>791</sup>. La construcción se había hecho sobre un solar de forma decagonal cuyos lados encerraban en su área plana 1335,44 metros cuadrados. La casa constó de planta de sótanos en una pequeña parte de la primera crujía; de planta baja distribuida en ocho tiendas, siete de ellas con su correspondiente habitación; además, disponían de pequeños entresuelos con comunicación por las mismas tiendas; había también una habitación interior (ocupada en 1872 por la Academia de Jurisprudencia y Legislación); un cuarto de cochero; una cocina dependiente de una de las tiendas; cochera-cuadras con tres plazas pajera, cuarto de cebada, cuarto del mozo y cinco patios (el principal en el centro de la casa al que se tenía acceso únicamente por el portal de la misma); de planta principal (en 1872 ocupada enteramente por el Ateneo científico y literario); de una segunda planta (ocupada por los Urquijo); y una planta de buhardillas divididas en siete habitaciones

<sup>788</sup> Clementina Díez de Baldeón, *Arquitectura y clases sociales...*, op. cit., pp. 337-340; los entrecuadrados, en pp. 340 y 338, respectivamente. La cámara oscura se utilizó para revelar fotografías; Félix de la Torre fue un gran aficionado a la fotografía desde sus tiempos de estudiante: suyo fue, por ejemplo, un interesante reportaje fotográfico sobre la despedida de la afición del torero Salvador Sánchez, «Frasuelo», en la corrida que tuvo lugar el 12 de mayo de 1890, fotografías que se publicaron en *La Revista Moderna* el 15 de marzo de 1898 con ocasión de la muerte del torero ocurrida el día 8 de ese mes y año.

<sup>789</sup> *El Imparcial*, 30 de octubre de 1911, pág. 6 (esquela); al día siguiente dio noticia de su entierro en la página 3. Siete años atrás, el 22 de abril de 1904, pero en su anterior domicilio de la calle Valenzuela, había muerto su hijo Antonio de 4 años de edad (*La Correspondencia de España*, 24/04/1904, pág. 3).

<sup>790</sup> AHPNM, t. 31357, fs. 3895-4334 v: testamentaria de Martín Francisco Erice Elorz (1869-1872), escritura ante Zacarías Alonso Caballero, 28 de octubre de 1872.

<sup>791</sup> AHPNM, t. 40187, fs. 1204-1210.

y varias trasteras siendo dos de aquellas dependientes de las habitaciones del 2º piso y una destinada al portero de la finca<sup>792</sup>.

La casa fue tasada en 1903 en 800.000 pesetas y en 63.170 pesetas los muebles, colchas, colchones, juegos de cama y batería de cocina existentes en la misma<sup>793</sup>. El piso segundo, según la relación del mobiliario inventariado en el citado año, se distribuía de la manera que sigue (entre paréntesis he incluido la tasación de los muebles y objetos de cada habitación): el cuarto «del Sr. Cardenal» (700 pesetas); gabinete japonés (1.225 pesetas); salón dorado (10.950 pesetas); gabinete gris (1.125 pesetas); gabinete de color salmón y verde (5.560 pesetas); alcoba del mismo (550 pesetas); gabinete azul y gris (2.400 pesetas); alcoba del mismo (1.200); gabinete verde y crema (1.850 pesetas); alcoba del mismo (2.550 pesetas); tocador azul (2.400 pesetas); cuarto de baño (150 pesetas); comedor pequeño (1.000 pesetas); antecapilla (600 pesetas); capilla (650 pesetas); recibimiento de la parte izquierda (800 pesetas); recibimiento de la parte derecha (200 pesetas); despacho pequeño (325 pesetas); alcoba «de la señora» (5.125 pesetas); galería (625 pesetas); tocador y alcoba (900 pesetas); cuarto de libros (150 pesetas); sala de damasco grana (225 pesetas); sala de billar (1.000 pesetas); despacho grande (10.000 pesetas); comedor grande (8.500 pesetas). Las restantes 2.410 pesetas se repartían en 10 colchas (150 pesetas), 23 juegos de cama completos (1.000 pesetas), 8 juegos de cama incompletos (250 pesetas), 27 colchones (810 pesetas) y batería de cocina (200 pesetas)<sup>794</sup>. En esa casa vivieron y fallecieron, como se dijo, Martín Francisco Erice y Estanislao Urquijo Landaluce, también lo hicieron Matilde Erice Urquijo y su marido, Francisco Cubas González-Montes, marqués de Cubas y de Fontalba: este último murió en enero de 1899 y Matilde el 30 de mayo de 1903.

## ESPACIOS DE «LA VIDA SOCIAL MADRILEÑA»

Las casas de familias acomodadas, como hemos visto, contaron con varias dependencias destinadas a acoger a parientes y amigos: el comedor, las salas (de billar, de fumadores, las dos casi exclusivamente de uso masculino), la biblioteca, el salón donde la dueña de la casa recibía por la tarde, por lo general en un día señalado de la semana (los jueves, por ejemplo, la duquesa viuda de Bailén atendía a sus numerosas amistades y los domingos reunía en su mesa a los más allegados y a las personalidades más importantes de la política; la marquesa de Linares, en cambio,

<sup>792</sup> AHPNM, t. 31357, fs. 3967-3972: descripción detallada de la finca (lindes, medidas, materiales de construcción, carpintería, cerrajería, pavimentos, vidriería y plomería, cocinas, retretes, chimeneas y obras de pocería) y tasación de la casa en 1872 en 262.000 escudos (un escudo=10 reales).

<sup>793</sup> AHPNM, t. 41164: Escritura de aprobación y protocolización de inventario, avalúo, partición y adjudicación de los bienes quedados por defunción de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Celedonia Matilde Erice Urquijo, marquesa viuda de Cubas, 30 de junio de 1903, ante Zacarías Alonso Caballero.

<sup>794</sup> *Ibíd.*; la distribución del piso figura también en la testamentaría de Martín Francisco Erice, ya citada.

recibía en su salón todos los días, pero solo a sus parientes y amigos íntimos, a quienes invitaba expresamente los días de Carnaval a contemplar, desde los balcones de su palacio, el desfile espectacular de carrozas en el Paseo de la Castellana<sup>795</sup>), el suntuoso salón de baile... Estos eran, por excelencia, los espacios domésticos en los que la familia de la casa alternaba con sus parientes, amigos y otros miembros de su misma clase social. Fueron aquellas, pues, unas relaciones entre iguales, acotadas en el lenguaje de la época al «gran mundo», «el todo Madrid», «la sociedad de Madrid», en realidad una minoría formada por las aristocracias, de la sangre y del dinero, y por todos los que se distinguían en la política, las letras y las artes, es decir, por los que protagonizaron los *Ecos de sociedad*» de la prensa liberal madrileña de entonces<sup>796</sup>. Entre la concurrencia que acudía a los salones brillaron especialmente las jovencitas casaderas que se presentaban acompañadas por sus respectivas mamás. Fue rara la reunión social de aquel tiempo en la que no estuvieran presentes la marquesa de La Laguna con sus hijas solteras, Gloria y Concepción (las dos mayores, Berenguela y Visitación-Mencía, ya estaban casadas a finales del siglo XIX y acudían como señoras de Hurtado de Amézaga, la primera, y de Saavedra, la segunda).

Además de la casa familiar, cualquier ciudad disponía, por su parte, de lugares de sociabilidad informal/formal: calles, paseos, mercados, iglesias, teatros, cafés y restaurantes, círculos sociales, centros docentes, etcétera. En Madrid, por ejemplo, existían clubs diversos (Casino, Gran Peña, Veloz Club, Nuevo Club, Automóvil Club, Polo Club, etc.); teatros (el Real, Español, la Comedia, Princesa y Zarzuela, entre otros: sus días de moda y de estreno, el segundo turno de representación en el Real); frontones (Jai-Alai, Beti-Jai, Antiguo, Central), el Hipódromo y sus carreras de caballos de la primavera y el otoño organizadas por la Sociedad del Fomento de la cría caballar; los Paseos de la Castellana (este terminaba entonces precisamente en el Hipódromo) y de Recoletos, el de coches del Retiro; cafés y restaurantes notables (Suizo, Fornos, San Millán, Pombo, Gijón, Lhardy), locales con mucha historia vivida entre sus paredes; círculos (el de Bellas Artes; pero también otros de significación política: liberal, liberal-conservador, constitucional, republicano, republicano federal, carlista); centros académicos (Fomento de las Artes, Círculo Artístico-Literario, Ateneo, Reales Academias, Universidad). Un escenario privilegiado fue, sin duda, el Palacio Real con sus ceremonias palatinas (cobertura ante S. M. de los Grandes de España, toma de la almohada de las Damas ante la Reina) y los días de gala con recepción, gala y media gala; o las funciones religiosas que se celebraban en su capilla. Fuera del casco urbano, la «buena sociedad madrileña» volvía a encontrarse en cacerías, «excursiones

<sup>795</sup> Congregantes, como la duquesa viuda de Bailén o la marquesa viuda de Molins, solían estar entre los invitados de los marqueses de Linares.

<sup>796</sup> Para los espacios de sociabilidad resulta de gran interés el trabajo de Francisco Villacorta Baños, «La vida social y sus espacios», en Antonio Fernández García (coord. e introducción), *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900)*..., op. cit., pp. 661-725. Para documentar este apartado he seguido preferentemente *La Época* y, a veces, *La Correspondencia de España* y *El Imparcial*; *Le Tout Madrid*, de 1917, me facilitó el dato de socios de los principales clubs y círculos madrileños.

cinérgicas» que solían durar varios días y eran solo para caballeros<sup>797</sup>, y, sobre todo, en los lugares de veraneo a donde se desplazaba toda la familia a partir de las primeras fechas de julio.

El comienzo de la temporada teatral en octubre, iniciado ya el otoño, «la estación más deliciosa» del año en Madrid, con sus días verdaderamente hermosos, «su cielo despejado, su temperatura suave y su brisa acariciadora»<sup>798</sup>, constituían (teatro y estación) un reclamo suficiente para que los veraneantes regresaran a la Villa y Corte; entonces, la vida social se animaba: a la apertura de los teatros seguía la de los salones aristocráticos, el aumento del número de coches que transitaban por el Retiro, la celebración de bailes, banquetes y de todo aquello que luego trascendía a través de la prensa diaria (*La Época*, *El Imparcial*, *La Correspondencia de España*, etc.) y semanal (*La Ilustración Española y Americana*). ¿Dónde veraneaban aquellas gentes de la alta sociedad? El lugar preferido fue, sin duda alguna, San Sebastián, no solo porque era la ciudad de veraneo de la Casa Real y ofrecía grandes atractivos (temperatura refrescante, playa y paseos espléndidos, gastronomía exquisita, el Gran Casino, diversiones variadas –toros, pelota, campo de tiro, regatas...), también porque San Sebastián, y la provincia de Guipúzcoa, fueron, para muchos congregantes, sus lugares de nacimiento con los que seguían manteniendo vínculos muy importantes, o, simplemente, porque veranear en La Concha era lo que demandaban las conveniencias sociales. El duque de Mandas, la duquesa viuda de Bailén, el marqués de Valmediano, el conde de Cerragería, la marquesa viuda de Riscal, los marqueses de Cubas, el marqués de Bellamar, y Manuela Barroeta-Aldamar, entre otros, tuvieron casa en la capital donostiarra. Otros congregantes pasaron el verano en Zarautz, el lugar de la costa de Guipúzcoa que había puesto de moda Isabel II: el duque de Granada de Ega, el marqués de Linares, Ramona Hurtado de Mendoza (marquesa de Aguilafuente), los marqueses de Santillana; en Vergara (Guipúzcoa) pasaba sus vacaciones de verano Joaquín Sánchez de Toca; en Llodio (Álava), los marqueses de Urquijo; en Arceniega (Álava), Eugenio de Garay y Pilar Vitórica; en Amurrio (Álava), José Aspiunza; en Garay (Vizcaya), Valentín de Zubiaurre; en Santander (luego pasaban a Bilbao y San Sebastián), el marqués de la Torrecilla y sus hermanas; a Bilbao solían ir los Zabálburu y los Udaeta; a Guernica, en Vizcaya, los Allendesalazar. Con frecuencia el veraneo concluía, antes de volver a Madrid, con alguna estancia corta en localidades extranjeras (a veces, un balneario): Biarritz, Hendaya, San Juan de Luz, París, en Francia; Suiza, Alemania o Italia.

<sup>797</sup> En la relación de asistentes que solía publicar la prensa aparecen únicamente señores: así, por ejemplo, *La Época* (02/03/1899, pág. 1) informó a sus lectores sobre una «animada cacería en Viñuelas, organizada por el dueño de aquel castillo, señor marqués de Santillana», en la que tomaron parte los marqueses de Villaviciosa de Asturias, Santa María de Silvela, Paradas y Riscal, el conde de San Román, don Juan Antonio Cavestany, don Gustavo Baüer, don Guillermo Brunet y don Celedonio Rodríguez; se dijo también que «en las batidas que se dieron llegaron a cobrarse siete gamos».

<sup>798</sup> *La Época*, 14/10/1899, pág. 1: «La vida madrileña».

Noviembre, diciembre, enero y febrero eran meses de máxima convocatoria social<sup>799</sup>: teatros, salones, bailes, banquetes, carreras de caballos, recepciones, fiestas de fin y de nuevo año, días de santo, incluso debates en el Congreso de los Diputados (en ocasiones, la presencia de damas en la tribuna de invitados requirió, más que un cronista parlamentario, un revistero), fueron citas muy numerosas, que a veces coincidían, lo que llevaba a los invitados a atenderlas por turnos. Por la prensa sabemos de la asistencia de muchos congregantes a los salones, fiestas y banquetes organizados en las casas de la duquesa viuda de Bailén, duques de Fernán Núñez, condes de Heredia-Spinola, marquesa de Squilache, marquesa viuda de Molíns, marqueses de Linares, de Cerralbo, barones del Castillo de Chirel, doña Emilia Pardo Bazán, señores de Bayo, conde de Casa-Valencia y señores de Martínez de Roda, entre otros. Especial atención se dedicó en las «crónicas madrileñas» al baile de «cabezas» que tuvo lugar el 13 de febrero de 1899 en la casa de los marqueses de Monteagudo y que fue «la nota artística del Carnaval»: se trató de un baile de disfraces en el que lo importante fue el tocado de las damas. Las peinadoras y peluqueros más acreditados de la corte («la Juanita, María, Lucila, Pagés, Rodríguez, Parera») fueron los encargados de preparar las cabezas femeninas con tocados que recordaron diversas épocas históricas: la anfitriona, vestida de negro, llevó el cabello recogido a la moda de Luis XV; la marquesa de La Laguna, fiel a su fama, se presentó con la cabeza «cubierta por una verdadera constelación de brillantes; en los lados se destacaban las perlas de dos collares; las hojas y ramas de brillantes, que recamaban la caída de terciopelo del traje, formaban un espeso bosque, un bosque que inspiraba deseos de hacer en él una poda prudente»<sup>800</sup>. El Carnaval se festejaba, pues, en algunas residencias de la alta sociedad, pero también en el Círculo de Bellas Artes, en el Casino (entre los socios, el duque de Granada de Ega, marqués de Cerralbo y su hermano el conde de Casasola, Lucas Udaeta, Ricardo García Guereta, José Antonio Ybarra, marqueses de Molíns, Riscal, Aldama, Acha, y Urquijo, conde de Castronuevo, y José Leopoldo Careaga), Gran Peña (como socios figuraron Juan Hurtado de Amézaga y Zavala, conde de Castronuevo, y sus hermanos Francisco y Luis), Nuevo Club (socios propietarios: duques de Granada de Ega, y de Luna, marqueses de Bellamar, Casa-Torre, Riscal, Torrecilla, Urquijo, y Narros, condes de Castronuevo, Casasola, Heredia-Spínola, y del Real, Manuel Allendesalazar, Luis Hurtado de Amézaga Zavala y Luis Urquijo Ussía)<sup>801</sup> y, sobre todo, se celebraba en la calle con los desfiles de carrozas y mascaradas que recorrían el Paseo de la Castellana y el Retiro, organizados por

<sup>799</sup> Melchor Almagro San Martín, *Biografía del 1900*. (Ed. y estudio introductorio de Amelina Correa Ramón.) Granada, Universidad de Granada, 2013.

<sup>800</sup> *La Época*, 14/02/1899, pág. 1; fiel también a su fama de mujer ingeniosa, la marquesa de La Laguna contestó a las frases de algún galante caballero que esa noche «menos que nunca, estaba dispuesta a dejarse tomar el pelo» (ibídem).

<sup>801</sup> *Le Tout Madrid*, 1917; entre los socios propietarios del *Real Automóvil Club de España*, cuyo presidente de honor fue el rey Alfonso XIII, figuraron, entre otros, el duque de Granada de Ega, el conde de Castronuevo, la marquesa viuda de Aldama (y su hijo el marqués de Aldama) y Manuel Allendesalazar.

jóvenes aristócratas, y que podían ser vistos por más de cien mil personas<sup>802</sup>. Las fiestas de Carnaval concluían con el entierro de la sardina, acto que daba inicio a la Cuaresma, un tiempo en el que, por tradición religiosa muy arraigada, la vida social decaía notablemente, los salones cerraban sus puertas, y se multiplicaban, en cambio, las actividades benéficas (rifas, cuestaciones, suscripciones, mesas petitorias<sup>803</sup>) y culturales en torno a las iglesias<sup>804</sup>. La Pascua y el comienzo de la primavera traían consigo nuevamente el ajeteo social que solo se interrumpía en algunas casas con los viajes de sus dueños a provincias o al extranjero, y en todas con la llegada de la estación estival y el abandono de la Villa y Corte.

El Palacio Real fue, como se ha dicho, un escenario que frecuentaron, entre otros, los nobles de la Congregación. Ser Grande de España era un tratamiento que únicamente gozaban los duques (del Infantado, Granada de Ega, Bailén, Ciudad Real, Mandas, y Luna, entre los congregantes) y también aquellos marqueses, condes y otros títulos a los cuales el titular de la Corona concedía esa dignidad (por ejemplo, los marqueses de Cerralbo y de La Laguna, entre otros). La Grandeza de España, «la segunda categoría de la Nación»<sup>805</sup>, implicaba unas determinadas prerrogativas: puestos de honor en las recepciones de Palacio, audiencia sin cita previa, un escaño «por derecho propio» en el Senado y la participación en las ceremonias palatinas de cobertura y toma de la almohada<sup>806</sup>. Para estas dos ceremonias hubo un ritual que tenía en común su celebración en la antecámara real, que los nominados (Grandes y Damas) esperaban en una saleta a ser llamados y, una vez pronunciado su nombre, entraban, acompañados por su padrino/madrina, en el aposento donde estaba el Rey o la Reina (la Reina Regente durante la minoría de Alfonso XIII) y los Grandes y las Damas asistentes al acto; hacían luego las tres reverencias a S. M. que el ceremonial preceptuaba: la primera, nada más entrar; adelantados unos pasos, se hacía la segunda y se saludaba a un lado y otro a los nobles presentes (Grandes/Damas), que correspondían al saludo poniéndose en pie; y por último, ya ante el Rey (o la Reina, en su caso) se hacía la tercera reverencia; a continuación el padrino o la madrina se retiraban a sus respectivos asientos y S. M. se dirigía a los agraciados varones diciéndoles: «Cubríos y hablad», mientras que en la ceremonia femenina la Reina invitaba a la dama a sentarse en su almohada y conversaba brevemente con

<sup>802</sup> Antonio de Hoyos y Vinent (marqués de Vinent), *El primer estado. (Actuación de la Aristocracia antes de la Revolución, en la Revolución y después de ella)*. Madrid, Renacimiento, s. a. [1931], en pág. 29 escribió que, aparte exageraciones y matizaciones, «las gentes podrían dividirse en dos categorías: los llamados a desfilan y los llamados a ver desfilan».

<sup>803</sup> Era costumbre que circularan tarjetitas en las que las señoras participaban a sus amigos la Iglesia y la hora en que pedirían para los pobres el Jueves Santo (*La Época*, 23/03/1899, pág. 1, «Ecos madrileños»).

<sup>804</sup> *La Época*, 11/03/1899, pág. 1 («Ecos madrileños»), dio a conocer la rifa dispuesta por la marquesa de Squilache en favor de los pobres de Motril (Granada): el primer regalo fue enviado por S. A. la infanta doña Isabel («dos jarrones de jaspe y bronce dorado»); otros regalos para la rifa fueron donados por la marquesa de La Laguna («un tarjetero, sofa con reloj y papelera»), la duquesa viuda de Bailén («un tabor de porcelana y maceta de plata») y la marquesa de Linares («estuche con escribanía de Sajonia y oro»).

<sup>805</sup> Duque del Infantado, *Honores y prerrogativas de los Grandes de España*. (Discurso pronunciado en la Asamblea general de la Diputación de la Grandeza el 29 de diciembre de 1928.) Madrid, Diputación de la Grandeza, 1929, pág. 22.

<sup>806</sup> Faustino Menéndez Pidal, *La nobleza en España: ideas, estructura, historia*. Madrid, 2008, pág. 14.

ella; después, el Grande de España o la Dama, tras saludar a S. M. y a los asistentes, se retiraban, acompañados por su padrino/madrina, para ocupar los asientos de la antecámara no ocupados<sup>807</sup>. El día 10 de abril de 1899, por la tarde, se celebró en Palacio la cobertura de varios Grandes de España, entre ellos, el duque de Luna, José Antonio Azlor Aragón Hurtado de Zaldívar; en su discurso hizo lo que era habitual entre los agraciados pertenecientes a la vieja nobleza: habló de la historia de su linaje y destacó los servicios y hechos gloriosos que sus antepasados hicieron por la causa de sus Reyes (el primer duque de Luna, recordó, fue don Juan de Aragón, sobrino del Rey Católico don Fernando y sucesor en el virreinato de Nápoles del Gran Capitán; citó también a los Azlor, Idiáquez de la casa de los duques de Granada de Ega, Xavier y Loyola, y a M<sup>a</sup> de la Consolación Azlor Villavicencio, casada con el conde de Bureta, y conocida en la historia con el nombre de *La Heroína de Zaragoza*, por su asombroso valor en la defensa de aquella ciudad sitiada por los franceses en los años 1808-1809); el duque de Luna terminó su discurso dando gracias a S. M. por el «señalado favor que acaba de dispensarme» y con la promesa de «seguir el ejemplo de lealtad hacia sus Reyes que me han legado mis predecesores»<sup>808</sup>.

«Una de las ceremonias más bellas y populares era la asistencia a la Salve sabatina de Atocha» de la reina M<sup>a</sup> Cristina, su séquito, y, siguiendo el ejemplo regio, de la «buena sociedad». El que no podía, o no quería, ir a la Basílica acudía, en cambio, al paseo de coches del Retiro, a donde se dirigía siempre la comitiva real, después del acto piadoso, en «parada semioficial»; en sus vueltas por el magnífico parque, la Regente, que contribuyó tanto a acrecentar el prestigio y autoridad del Trono constitucional, obsequiaba con «saludos y sonrisas» a todos cuantos se habían reunido allí para admirar el desfile. Tras la corte, el *landeau* de los marqueses de Valmediano, y en él la duquesa del Infantado, Belén Echagüe («un prodigio de gracia, de simpatía y de españolismo»), con sus hijas Mercedes, Petra y Teresa; desfilaban también, entre otros, los coches de las duquesas de Alba, de Villahermosa, y de Nájera («no tenía *boato*, sino *lujo*, que es más plebeyo, más de recién llegado, de *parvenu*»), la marquesa de Sierra Bullones, la condesa de Guaqui, y, cómo no, la marquesa de La Laguna («infinitamente señora en su concepción de todo, de la vida y de las cosas, [...] con una llaneza graciosa [...], que sabía y podía estar en todas partes porque allí donde estuviese estaría a la cabecera»), acompañada por sus hijas solteras<sup>809</sup>.

La casa de los duques de Bailén estuvo, como se ha dicho, muy vinculada a la familia real, y en su palacio de la calle Alcalá se celebraron grandes saraos en honor de SS. MM. y de sus invitados, y con ocasión de las principales solemnidades nacionales. De las muchas fiestas que en ese palacio tuvieron lugar recordaré

<sup>807</sup> *La Época* (10-11/04/1899, pp. 1-2), «Ceremonia palatina: los Grandes de España»; *La Ilustración Española y Americana* (08/02/1911), pp. 67 y ss., «Ceremonia palatina: la toma de la almohada».

<sup>808</sup> *La Época*, 10/04/1899, pp. 1-2, los entrecomillados en pág. 2.

<sup>809</sup> Antonio de Hoyos, *El primer estado...*, op. cit., los entrecomillados, respectivamente, en pp. 25, 26, 32, 36 y 39.

únicamente dos: un baile en honor del príncipe de Gales, el futuro Eduardo VII de Gran Bretaña, y otro, que fue, al parecer, el primero de los bailes que las casas aristocráticas celebraron con motivo del enlace matrimonial de Alfonso XIII. El sarao para festejar al príncipe de Gales tuvo lugar la noche del 29 de abril de 1876<sup>810</sup>: a las once de la noche «se veían llenos los salones de la aristocrática mansión de damas hermosas o ilustres, ricamente prendidas y aderezadas; de jóvenes lindas y elegantes; de hombres políticos, sin distinción de partidos; de escritores, de artistas, de notabilidades de todo género»; mientras, los dueños de la casa aguardaban en la primera antesala al augusto invitado, que se presentó seguido de su séquito poco después de las doce. A continuación se bailó el primer rigodón (duquesa de Bailén y príncipe de Gales, y duque de Bailén y señora de Layard, esposa del embajador de Gran Bretaña), y desde aquel momento «la fiesta ofreció el aspecto más brillante y animado». Desde el principio estuvieron abiertos dos comedores: uno en el que se servía solamente té y chocolate, y otro en el que había helados, *sandwichs*, pastas, dulces y bebidas. A las dos de la madrugada el príncipe de Gales, que daba el brazo a la duquesa de Bailén, pasó al piso bajo, donde en un salón próximo a la *serre* se sirvió una exquisita cena:

*Souper du 29 avril 1876*

*Consomme; Saumons sauce Tartáre; Jambons à l'Espagnole;*

*Galantines de Volailles; Foies-gras Belle-vue;*

*Homards á la Victoria; Chaudfroid de Cailles; Asperges sauce à l'Allemande;*

*Dindons Truffés*<sup>811</sup>.

En la mesa del príncipe de Gales se sentaron, además de la duquesa de Bailén, la duquesa de la Torre, el presidente del Gobierno (Cánovas del Castillo), la duquesa de Fernán Núñez, el conde de Hatzfeld (embajador de Alemania), el duque de Fernán Núñez, el marqués de Alcañices, la condesa de Toreno, don Alejandro Mon, el embajador de Rusia, el ministro de Estado (Calderón Collantes), la marquesa de Santa Cruz, el duque de Bailén, la señora de Layard, el duque de la Torre, la duquesa de Sesto, el señor Layard, la condesa de Puñonrostro, el señor Geingi, el marqués de Campo-Sagrado, el marqués de Santa Cruz, la marquesa de Miraflores, el marqués de la Habana, la marquesa de Campo-Sagrado, y el príncipe Luis de Batemberg<sup>812</sup>. Al mismo tiempo en el comedor del piso principal se sirvió también la cena al resto de los numerosos invitados empezando por las señoras que, por tandas, se sucedieron

<sup>810</sup> La información sobre aquella fiesta se ha sacado de *La Época* (30/04/1876, pág. 3) y *El Imparcial* (30/04/1876, pág. 3); *La Ilustración Española y Americana* (15/05/1876) se fijó, más que en el sarao, en el escenario donde tuvo lugar (patio de honor del palacio de Portugalete y salón de baile).

<sup>811</sup> Entrecomillados y menú, en el ejemplar ya citado de *La Época*.

<sup>812</sup> La lista de comensales, en *El Imparcial*.

alrededor de la elegante y anchurosa mesa. Terminada la cena los invitados regresaron al salón del baile donde continuó la fiesta hasta más allá del cierre de edición del periódico (5 h. de la mañana). «El baile estuvo brillantísimo y fue digno, por todos conceptos, de la elevada persona a quien estaba dedicado, y de los ilustres dueños del aristocrático palacio de Portugalete»<sup>813</sup>.

El otro baile que se celebró en el mismo palacio tuvo lugar el día 8 de mayo de 1906 para festejar, como se ha dicho, la boda del rey Alfonso XIII (1886-1941) con Victoria Eugenia (1887-1969)<sup>814</sup>. A ese festejo asistieron, por parte de la familia real, la infanta doña Isabel, acompañada por la jefa de su Casa, la condesa viuda de Toreno, por su dama particular, la marquesa viuda de Nájera, y por su secretario, el señor Coello; la augusta dama, que vestía «elegantísimo traje Pompadour, de color gris, rameado, y se adornaba con hermosas perlas», fue recibida al pie de la escalinata por la duquesa viuda de Bailén y sus sobrinos los marqueses de Riscal y de Viana<sup>815</sup>. Dando el brazo al marqués de Riscal accedió al palacio la infanta doña Isabel a los acordes de la «Marcha de Infantes», y entre dos filas de bellas jóvenes, que hacían calle, entraron en el espléndido salón de baile la Infanta y Riscal y la duquesa viuda de Bailén, vestida con un elegante traje gris y un sencillo collar de perlas («ella que tan espléndidas joyas tiene»), del brazo del embajador de Gran Bretaña. La fiesta comenzó con un rigodón de honor; entre la concurrencia, «la habitual en las fiestas de la duquesa: un admirable conjunto de bellezas; para los que no bailan constituye siempre un espectáculo agradable el desfile de tantas mujeres guapas y elegantes por la galería, verdadero museo de arte moderno, o por el salón de tapices»<sup>816</sup>. Estuvieron en el baile, además del cuerpo diplomático y de una representación de la nobleza extranjera (británica y alemana, principalmente) y de la española (duques de Alba, Medinaceli, Valencia, etcétera), los duques de Granada de Ega, Luna, y Mandas, marqueses de Santillana y don Manuel Allendesalazar, entre otros congregantes de San Ignacio. En el gran comedor de palacio se sirvió una espléndida cena a los invitados; la fiesta terminó con su correspondiente cotillón, «artístico y muy animado y con una verdadera profusión de lindísimos juguetes»<sup>817</sup>.

Los bailes que se celebraron en el palacio de Cerralbo resultaron siempre, al decir de los cronistas, «verdaderos bailes de época» porque en ellos se daba «una tendencia marcadísima a todo lo antiguo, lo tradicional, lo histórico, lo legendario», como si el tiempo «[hubiera] transcurrido en vano para el dueño de tan rica mansión»; contribuyó, sin duda, a esta apariencia los gustos artísticos del Marqués y su afición por las

<sup>813</sup> *Ibídem*.

<sup>814</sup> El matrimonio regio tuvo lugar el 31 de mayo de 1906; la crónica del baile en el palacio de Portugalete, en *La Época* (09/05/1906, pp. 1-2).

<sup>815</sup> Los marqueses citados casaron, como se dijo, con las dos hijas mayores de los marqueses de La Laguna (el marqués, Fermín Collado Echagüe, era hermano de la duquesa viuda de Bailén).

<sup>816</sup> *La Época* (09/05/1906, pág. 1).

<sup>817</sup> *Ibídem*, pág. 2.

colecciones: el palacio contenía magníficas arañas venecianas, espléndidos cuadros de Van Dick, Tiziano, Tintoretto, Zurbarán, Alonso Cano, Rivera, Rafael, Greco, Murillo, Sneyder, Goya, y «tantos otros», y grandes colecciones de tapices y de armaduras<sup>818</sup>. En el que tuvo lugar el 1º de junio de 1903, los lacayos, vestidos con «una heráldica librea que ostenta en sus escudos el glorioso emblema de los Aguilera», conducían a los numerosos invitados al salón del baile donde eran recibidos por el marqués de Cerralbo (la marquesa había fallecido hacía ya unos años) y su hermana, la condesa Oliva del Gaytán, a los que acompañaron para hacer los honores de la casa la marquesa de Villa-Huerta, hija política del Marqués, y los condes de Casasola, Oliva del Gaytán, y marquesa viuda de Flores Dávila, hermanos del anfitrión. La concurrencia fue «numerosísima»: entre otras damas, «la bella duquesa del Infantado, de blanco y negro, con collar de perlas», que acompañaba a la menor de sus hijas, «la marquesita de La Guardia»; la condesa de Santiago, «con encajes muy valiosos»; la gentil señorita de Azlor de Aragón, de blanco; la marquesa de La Laguna, «con diadema y peto de flores de brillantes, estilo Renacimiento, vestía un traje de gasa verde pálido con bordados de oro»; señoras y señoritas de Landecho, Chávarri, Ezpeleta y Muguiro, entre otras. Asistieron también, entre los señores, los duques de Arión, Granada de Ega, Medinaceli, Aliaga, Valencia, Luna, Solferino, Veragua, Híjar, Alba, Ciudad Real, Hornachuelos, Santo Mauro y Béjar; los marqueses de Santillana, Valderrazo, Romana, Pidal, Argüeso, Peñafiel, etcétera; entre los condes, los Heredia-Spínola, y Vía-Manuel. Hubo también insignes militares, diplomáticos, políticos y artistas (el cronista citó a Moreno Carbonero y Agustín Querol), «y muchos distinguidos *sportmen* y conocidos literatos».

La fiesta fue muy brillante. En el salón de baile, «una orquesta dirigida por el maestro Barbero» interpretó, entre otras piezas, los vales de moda, y los jóvenes bailaron sin descanso durante toda la noche. Mientras tanto, los demás invitados conversaban en otros salones y los aficionados al arte admiraban las numerosas obras existentes en el palacio. Luego, en el comedor, se sirvió «una suntuosa cena», terminando el festejo pasadas las cuatro de la mañana.

Estos bailes, que podían reunir a varios cientos de invitados, suponían en conjunto un gran desembolso que se hacía, sin embargo, muy a gusto porque el gasto suntuario seguía siendo un signo de identidad social de la clase aristocrática. Un traje de gala venía a costar entonces por término medio unas 1.000 pesetas; a eso había que añadir los dispendios en zapatos, sombreros, guantes, peluquería, limpieza y arreglo de joyas, y otros complementos, y coches de alquiler, en su caso. Los anfitriones, además, tenían que pagar la cena de sus invitados, el adorno de la casa, la orquesta de baile, las tarjetas de invitación, etcétera. El cronista de *La Época* (Almaviva) calculó

<sup>818</sup> *La Época*, 29/12/1888, pág. 1-2 («La vida madrileña: Baile de los marqueses de Cerralbo»); firmó la crónica del baile Mascarilla. He añadido otros datos proporcionados por Monte-Amor, otro cronista de sociedad, que firmó el relato del baile que se celebró el día 1º de junio de 1903 (*La Época*, 02/06/1903, pág. 1) en la casa del marqués de Cerralbo, del que se va a hablar en el texto.

que el baile de trajes que organizaron los duques de Fernán Núñez en 1884 «pondrá en movimiento cerca de cuatro millones de reales»<sup>819</sup>. Este lujo se solía también acompañar, como ya quedó dicho en el caso de los congregantes, de numerosas obras de caridad. El cronista social que informó de las fiestas celebradas en el palacio de los marqueses de Linares recordó siempre que el Marqués solía acudir «todas las mañanas» a su casa de la calle de las Torres, donde estaban entonces sus oficinas, para atender «la larga fila de mendigos» que allí lo estaban esperando<sup>820</sup>.

## BODAS Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE CONGREGANTES

La mayoría de los congregantes declaró en el padrón municipal de 1895, como ya se dijo en el capítulo 3, que su estado civil era el de casado: fueron 143 (128 varones y 15 mujeres), el 56,3% del total, y 40 (22 varones y 18 mujeres=15,7%) confesaron estar entonces viudos. El matrimonio fue, pues, un acontecimiento que afectó a casi las tres cuartas partes (72,0%) de los que hemos identificado como miembros de la Congregación de San Ignacio a finales del siglo XIX. Veamos a continuación, antes de exponer algunos casos concretos, el marco legal del matrimonio de aquel tiempo. La ley reconocía dos formas de matrimonio: el canónico, que debían contraer todos los que profesaban la religión católica, y el civil<sup>821</sup>. El primero, el que celebraron todos los congregantes casados, seguía las normas dictadas por la Iglesia católica y el Concilio de Trento, que estaban admitidas como leyes del reino (art. 75), y producía todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes por su inscripción en el Registro civil, que había de verificar de manera inmediata el juez municipal u otro funcionario del Estado, previamente avisados por los contrayentes (arts. 76-77). Antes de la celebración de la boda tenían lugar los actos de los esponsales (promesa mutua de casamiento entre un hombre y una mujer, hecha con ciertas formalidades, pero que no obligaba a su cumplimiento)<sup>822</sup> o de «tomarse los dichos» (voluntad manifestada de contraer matrimonio canónico ante alguna autoridad competente)<sup>823</sup>, las amonestaciones (anuncio público en la Parroquia correspondiente de los nombres

<sup>819</sup> *La Época* (20/02/1884, «Ecos madrileños», pág. 3); para ese baile se habían cursado 1.000 invitaciones: el cronista hizo su cálculo suponiendo una asistencia de 800.

<sup>820</sup> *La Época* (27/02/1897, pág. 1), «La vida madrileña: Recepción en el palacio de Linares»; a aquella recepción acudieron, entre otros congregantes, la duquesa viuda de Bailén, la marquesa viuda de Molíns, los marqueses de Santillana, Riscal, y los señores Sánchez Toca y Landecho.

<sup>821</sup> Art. 42 del Código civil de 1889 (publicado el 25 de julio en la *Gaceta de Madrid*); los artículos mencionados en el texto principal remiten a este Código, salvo otra indicación.

<sup>822</sup> Únicamente si la promesa se había hecho constar en un documento público o se hubiesen hecho ya las proclamas, el que rehusare a contraer matrimonio tenía la obligación de resarcir a la otra parte los gastos hasta entonces realizados para el matrimonio (arts. 43-44).

<sup>823</sup> *La Época*, 20/01/1906, pág. 2 («Noticias de sociedad»), decía que el 7 de febrero se tomarán los dichos «la bellísima marquesa de San Felices, hija de la duquesa de Sotomayor, con el duque de Luna, primogénito de los de Granada de Ega y Villahermosa».

de los contrayentes por si alguien conociere un impedimento para el matrimonio, en cuyo caso tenía el deber moral de comunicarlo o de «callar para siempre»), la recepción de los regalos, la pedida de mano, y lo primero de todo: el consentimiento/consejo del padre. El hijo menor de 23 años y la hija que no contara con 20 años de edad necesitaban para casarse del consentimiento paterno (si este faltare o estuviese impedido, era la madre la encargada de darlo); los hijos legítimos, varones y mujeres, mayores de las edades indicadas estaban obligados, sin embargo, a pedir consejo a los padres/madres para contraer matrimonio y si este no era favorable no podrían casarse hasta transcurridos tres meses de la petición<sup>824</sup>. Los congregantes pertenecientes a la nobleza tuvieron que solicitar, además, una licencia real (Pragmática de Carlos III de 23 de marzo de 1776), requisito que fue anulado por el Gobierno de la Primera República (Decreto de 25 de mayo de 1873) y restablecido por el Poder Ejecutivo de la «Res pública» (Decreto de 25 de junio de 1874), y de manera más aclaratoria por la R. Orden de 16 de marzo de 1875, dictada por el primer Gobierno de Alfonso XII, que declaró la vigencia de la Pragmática de 1776 en cuanto a la celebración de matrimonios de Grandes de España y Títulos de Castilla.

Antes de la celebración del matrimonio los contrayentes podían recibir donaciones de sus progenitores o dárseles mutuamente (hasta la décima parte de sus bienes presentes, según el artículo 1331 del Código civil) mediante un contrato ante notario (capitulaciones matrimoniales) en el que se estipulaban las condiciones de la sociedad conyugal en lo relativo a los bienes presentes y futuros: donaciones, dote y capital aportados por los futuros esposos, bienes parafernales (bienes que aportaba al matrimonio la mujer sin incluirlos en la dote y los que adquiriera después de constituida esta, sin agregarlos a ella)<sup>825</sup>, y régimen económico del matrimonio (separación de bienes, comunidad universal de bienes y sociedad de gananciales)<sup>826</sup>. Este último fue el régimen más repetido en los contratos matrimoniales de aquel tiempo: el marido y la mujer, al disolverse el matrimonio, hacían suyos por mitad las ganancias o beneficios obtenidos indistintamente por cualquiera de los cónyuges durante el mutuo matrimonio (art. 1392). El padre/la madre estaban obligados a dotar a sus hijas legítimas si estas iban al matrimonio con su consentimiento; la dote obligatoria consistía en la mitad de su legítima (porción de bienes reservados por ley a determinados herederos), obligación que cesaba si la hija tenía bienes equivalentes a la mitad de la legítima o se limitaba a suplir lo que faltare para completarla. Los padres podían cumplir la obligación de dotar a sus hijas, bien entregándoles el capital de la dote, o abonándoles una renta anual como frutos o intereses del mismo. La dote podía ser de dos formas: estimada (si los bienes de esa dote se evaluaron al tiempo de su constitución, transfiriendo su dominio al marido

<sup>824</sup> Ley de 20 de junio de 1862, arts. 1, 2 y 15.

<sup>825</sup> Art. 1381 del Código civil de 1889; la mujer conservaba el dominio de los bienes parafernales (art. 1382), también tendría su administración, a no ser que la hubiera trasferido en las capitulaciones al marido (art. 1384); los frutos de los bienes parafernales formaban parte del haber de la sociedad conyugal (art. 1385).

<sup>826</sup> Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés...*, op. cit., pp. 143-148.

y quedando este obligado a restituir su importe) o inestimada (si la mujer conservaba el dominio de los bienes, háyanse o no evaluados, quedando obligado el marido a restituir los mismos bienes). El marido era el administrador y usufructuario de los bienes que constituían la dote inestimada, pero tenía la obligación de inscribir esos bienes en el Registro, si no lo estuvieren, a nombre de su mujer y en calidad de dote inestimada. También estaba obligado el marido a inscribir a su nombre e hipotecar a favor de su mujer todos los bienes que recibiera como dote estimada<sup>827</sup>.

La relación de los cónyuges descrita en el Código civil de 1889 fue, como se sabe, una relación muy desigual: la autoridad y representación estuvieron reservadas al varón y la sumisión y resignación, en su caso, a la mujer. Marido y mujer estaban obligados «a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente»; el marido debía proteger a la esposa, y esta obedecer al marido y seguirlo «donde quiera que fije su residencia»<sup>828</sup>. El marido era, salvo estipulación en contrario, el administrador de los bienes de la sociedad conyugal y el representante de su mujer: esta no podía, sin su licencia, comparecer en juicio, a no ser para su defensa en juicio criminal o en pleitos (demanda/defensa) con su marido; tampoco podía la mujer, sin autorización de su esposo, adquirir por título oneroso ni lucrativo, o enajenar, gravar ni hipotecar sus bienes. Lo único que podía comprar sin licencia del marido eran cosas destinadas al consumo ordinario de la familia; tampoco necesitaba la mujer casada la licencia de su marido para otorgar testamento y para ejercer los derechos y cumplir los deberes que le correspondían «respecto a los hijos legítimos o naturales reconocidos que hubiere tenido de otro»<sup>829</sup>. La mujer, al casarse, gozaría en adelante de los honores de su marido, excepto los que fueren estricta y exclusivamente personales, honores que conservaría mientras no contrajera nuevo matrimonio.

Ahora ha llegado el momento de ofrecer el contenido de unas cuantas capitulaciones matrimoniales/dotes otorgadas, entre 1850 y 1912, por contrayentes que formaron parte de la Congregación de San Ignacio: son los casos de M<sup>a</sup> Dolores Collado Echagüe (1850), José M<sup>a</sup> Miguel de Lezo, marqués de Ovieco (1858, capitulaciones vistas en el capítulo anterior), Celedonia Matilde Erice Urquijo (1860), José Leopoldo Careaga Arribas (1864), Andrés Avelino Arteaga Silva (1866), Luisa Carlota Barroeta Aldamar (1870), Joaquín Arteaga Echagüe e Isabel Falguera Moreno (1894), Estanislao Urquijo Ussía (1898), Luis Urquijo Ussía (1909), y Alberto Acha Otáñez y Soledad Urioste Mesa (1912). También se expondrán brevemente las bodas de Berenguela Collado y del Alcázar, marquesa de Sofraga, hija de los marqueses de La Laguna, y José Hurtado de Amézaga Zavala, marqués de Riscal (1895), y la de Isabel Guillamas Caro, marquesa de San Felices, con José Antonio Azlor de Aragón Hurtado de Zaldívar, duque de Luna (1906).

<sup>827</sup> Código civil de 1889, arts. 1315 y ss.

<sup>828</sup> Los entrecomillados en arts. 56 y 58; los Tribunales, sin embargo, podían con justa causa eximirlos de esta última obligación cuando el marido trasladaba su residencia a Ultramar o a un país extranjero.

<sup>829</sup> Art. 63.

La dote que M<sup>a</sup> Dolores Collado, «hija del rico capitalista señor Collado», aportó a su matrimonio en 1850 «con el joven hijo y primogénito del general (y barón de) Carondelet», fue de 600.000 reales de vellón en plena propiedad y a cuenta de sus legítimas paterna y materna, mitad en metálico y mitad en alhajas, muebles, ropas y efectos. Además, los padres de la novia señalaron asimismo por vía de dote, para que los futuros cónyuges sobrellevaran las cargas del matrimonio «con el decoro que a su elevada clase correspondía», todos los productos que rendían, y pudieran rendir en lo sucesivo, determinadas fincas de las provincias de Toledo y Ciudad Real cuyo rendimiento en 1850 fue de 180.000 reales<sup>830</sup>.

Algo menos fue la dote inestimada que aportó en noviembre de 1860 Matilde Erice, entonces menor de edad, a su matrimonio con el arquitecto Francisco Cubas González Montes: importó 740.000 reales de vellón. Ese total se repartió de la manera que sigue: 101.664 reales procedentes de la legítima materna; 194.380 reales, de la herencia de Antonio Landaluce; 1.800 reales, valor del legado de alhajas de Antonio Landaluce; 261.916 reales, del legado de tierras de Antonio Landaluce; 146.271 reales, por anticipación a cuenta de la legítima paterna (en metálico, mitad de dos casas, ropas y efectos); 26.129 reales, de dádivas de parientes y amigos (cubertería de plata y trece onzas de oro para las arras); y 7.840 reales, de dádivas del contrayente<sup>831</sup>.

José Leopoldo Careaga Arribas otorgó, tras su matrimonio con Josefa Muguero Casi, celebrado el 20 de octubre de 1864, una carta de pago y recibo de dote a favor de su esposa. Asistieron al acto, además de los recién casados (él, abogado y de 24 años de edad, ella, de 17 años), la madre del primero, Celestina Arribas Mendiola, viuda y propietaria, y los padres de la novia, Francisco Javier Muguero Iriarte y Antonia Casi López, vecinos y propietarios de Madrid. Los Muguero dieron a su hija, «a cuenta de lo que en su día le pueda corresponder por sus legítimas paterna y materna, y por dote inestimada de la misma», 540.000 reales (480.000 reales en billetes del Banco de España y monedas usuales, y 60.000 reales en muebles, alhajas y equipo). Doña Celestina declaró que a su hijo le correspondían por herencia paterna diversas fincas y derechos en la villa de Bilbao y en unas anteiglesias de la provincia de Vizcaya, bienes de cuya administración se había encargado ella por la menor edad de José Leopoldo, pero que «no los podía detallar porque estaba realizando las gestiones pertinentes para que figuren a nombre de su hijo»<sup>832</sup>. Unos días más tarde, y ante el

<sup>830</sup> Los primeros entrecomillados referidos a los novios proceden de la escueta nota de prensa publicada en *El Heraldo* (31/10/1850), pág. 3 («Gacetilla de la capital») para dar noticia del enlace que se había celebrado el 29 de octubre; la noticia, igual de breve, apareció también en *La Época* (30/10/1850, pág. 4, «Noticias generales») y *El Clamor público* (31/10/1850, pág. 3, «Crónica de la capital»); el importe de la dote, en la escritura de inventario de bienes tras el fallecimiento de Eduardo Carondelet, AHPNM, 34407, fs. 9594 y ss.

<sup>831</sup> AHPNM, t. 26994, fs. 578-604 v.; todos los bienes están perfectamente descritos: los regalos del novio, por ejemplo, consistieron en un vestido negro aterciopelado (1.400 reales), un vestido de seda (1.000 reales), un pañuelo de manila blanco (2.000 reales), un velo de encaje (800 reales), una capota (200 reales), un abanico de nácar (240 reales), un pañuelo bordado para la mano (200 reales), un reloj de oro con cadena (1.500 reales) y un anillo de brillantes (500 reales).

<sup>832</sup> AHPNM, t. 29060, fs. 2845-2848; fecha de la escritura, 21 de octubre de 1864.

mismo notario, José M<sup>a</sup> Garamendi, los nuevos esposos hicieron un testamento conjunto dejándose mutuamente como herederos.

Las capitulaciones matrimoniales del marqués de Valmediano, Andrés Avelino Arteaga Silva, entonces teniente coronel de Caballería y titular de siete títulos nobiliarios más (marqués de Ariza, y por eso Almirante de Aragón, de Estepa, de La Guardia, y de Armuña, conde de Corres, Santa Eufemia, y Monclova), se escrituraron el 15 de diciembre de 1866 en el domicilio del padre de la novia (calle Greda, 26-2<sup>o</sup>), el teniente general del Ejército y senador Rafael Echagüe Birmingham (futuro conde del Serrallo, 1871, y G. de E., 1876). Asistieron al acto los otorgantes, Rafael Echagüe y su hija M<sup>a</sup> Belén, de 18 años de edad, y Fernanda Manuela Silva Téllez Girón, condesa viuda de Corres y Dama de la Real Orden de M<sup>a</sup> Luisa, y su hijo Andrés Avelino, de 33 años. Tras declarar el teniente general Echagüe que había concedido «gustosísimo su licencia y beneplácito» al matrimonio de su hija con el marqués de Valmediano, se solemnizaron, ante el notario Seco de Cáceres, las capitulaciones que habían de regir el futuro matrimonio: 1<sup>a</sup>) Rafael Echagüe prometía entregar a su hija, y por la misma a su futuro esposo, «el haber que correspondiera a la misma por legítima de su difunta madre». 2<sup>a</sup>) El contrayente prometía llevar al matrimonio «cuantos bienes, créditos y derechos de toda especie» le correspondían ya por la muerte de su padre y por haberlos adquirido él mismo, y los que le correspondieran «en escritura de partición próxima a solemnizar con sus hermanos y coherederos» de su abuelo, el anterior marqués de Valmediano. 3<sup>a</sup>) El novio, en atención a «las distinguidas prendas, merecimientos y cariño que profesa», prometía a M<sup>a</sup> Belén en arras «un aderezo de brillantes valor de 200.000 reales de vellón». 4<sup>a</sup>) Él mismo señaló a su futura esposa la suma de 36.000 reales anuales a percibir durante el matrimonio por mensualidades adelantadas «para gastos de su tocador y alfileres». 5<sup>a</sup>) El marqués de Valmediano prometía también a su futura esposa la suma de 80.000 reales anuales, como viudedad, que le sería realizada si sobreviviera al otorgante y mientras permaneciera en tal estado, ya hubiera sucesión o no, y aseguró que la cantidad fijada «cabe en el quinto líquido de sus rentas». Las capitulaciones fueron firmadas, además de por los citados, por ocho testigos: Francisco de Borja Bazán de Silva, marqués de Santa Cruz de Mudela; Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo Palafox, marqués de Villafranca del Bierzo (sic); Eduardo Carondelet Donado, marqués de Portugaleta; y los señores Jacobo y Ramón Méndez Vigo y Osorio; José Angulo Wals; Joaquín Acuña Veloy; y Francisco Javier Sánchez Molero, todos vecinos y residentes en Madrid<sup>833</sup>.

El 26 de diciembre de 1866 se celebró la boda en la casa del padre de la novia. Fueron padrinos de la ceremonia la condesa de Santa Cruz de los Manueles (título de 1693, G. de E. de 1716), abuela de la novia, y el marqués de Santa Cruz de Mudela, tío del novio, y dio la bendición nupcial Julián Pando, visitador eclesiástico de Madrid. M<sup>a</sup> Belén, con «un atavío tan rico como elegante», vestía un traje blanco con encajes

<sup>833</sup> AHPNM, t. 28474, fs. 1955-1963 v.

y sujetaba en su cabeza el velo y azahar simbólicos, una magnífica corona de marquesa, regalo de su esposo, así como el resto del aderezo, «todo de gruesos brillantes». El marqués de Valmediano llevaba el uniforme militar de su rango. La concurrencia fue poco numerosa (por fallecimiento de la madre de la novia), pero muy selecta: entre las señoras, estaban naturalmente la madre y las hermanas del contrayente (condesa viuda de Corres, marquesas de la Torrecilla y de Guadalest, y condesa de Torres-Cabrera)<sup>834</sup>; marquesas de Villafranca, Santa Cruz, Martorell, Vélez, Castelar, Arenales, y Portugaleta; condesas de Scláfani, Villariego, Cimera, y del Pilar; señoras de Méndez Vigo, Echagüe, Arteaga; y señoritas de Osma y de Madrazo. Entre los caballeros figuraron los marqueses del Duero, Habana, Miraflores, Villafranca, Castelar, Guadalest, y Torrecilla; los señores Fermín Lasala, Antonio, Jacobo y Ramón Méndez de Vigo, condes de Torres-Cabrera y Villariego; «y otras personas notables». Concluida la ceremonia se sirvió «un exquisito y delicado refresco, y después fueron obsequiados los concurrentes con lujosas cajas de dulces»<sup>835</sup>.

El 8 de junio de 1870 se otorgó por los contrayentes Nicanor Alvarado Casanova, soltero, de 37 años de edad, abogado, oficial cesante del Ministerio de Fomento y ex diputado a Cortes, y Luisa Carlota Barroeta Aldamar, viuda del barón de Otos, de 36 años, y el padre del primero, Buenaventura Alvarado Núñez, viudo, comendador de la Orden de Carlos III y ministro del Tribunal Supremo de Justicia, una escritura de capitulaciones matrimoniales «para que en todo tiempo conste de una manera legal lo que cada uno aporta a la sociedad conyugal». Los Alvarado, padre e hijo, declararon que Nicanor, como hijo y heredero de su difunta madre, fue el sucesor de los dos vínculos y mayorazgos que poseyó su abuelo materno en la parroquia de Santa María de Trives (Orense) y de Santa María de Torbes (Lugo), y era, en la fecha de la escritura, dueño por entero de todos sus bienes y rentas consistentes en casas principales con sus accesorias, huertas, bodegas, árboles, prados, viñas, etcétera, bienes, se dijo, «que no han sido tasados ni registrados en el de la propiedad», pero «son bien conocidos en aquellos pueblos y pueden identificarse en todo tiempo»; le correspondían asimismo al contrayente una renta foral al año en vino blanco/tinto con su casa y bodega sita en la parroquia de Santa María del Monte, en el distrito municipal de la ciudad de Orense (por herencia de su abuela materna); la mitad de una casa de nueva planta en la calle Real, de la Puebla de Trives (Orense) y la mitad de su mobiliario; también aportó el contrayente al matrimonio, entre otras alhajas de oro, plata y pedrería, «un reloj cronómetro de Adams, traído de Londres, con sus iniciales, que costó 600 escudos, una cadena de oro, igualmente marcada, que compró en París por 1.000 francos», y un juego de mesa de escritorio, «de plata oxidada con sus cifras de oro», apreciado en 800 escudos; el padre, a su vez, «deseoso de manifestar a su apreciable hijo el sincero cariño que siempre le ha profesado», hacía la gracia y donación irrevocable de una serie de alhajas y efectos (entre ellos, una cubertería de

<sup>834</sup> Del matrimonio Arteaga Carvajal/Silva Téllez Girón, condes de Corres, quedaron cuatro hijos: Andrés Avelino, Josefa (casada con el marqués de la Torrecilla), Fernando (marqués de Guadalest), e Isabel (que casó con el conde de Torres-Cabrera).

<sup>835</sup> *La Época*, 27-28/12/1866, pág. 3, «Noticias generales»; de aquí proceden los entrecomillados referidos a la boda.

plata y «un crucifijo también de plata de cierto mérito artístico construido en Roma»), y la suma de 2.000 escudos en metálico.

Las aportaciones de Luisa Carlota Barroeta importaron 175.303 escudos (8.159 escudos en metálico; 2.458 escudos en alhajas; 96.318 escudos en efectos públicos: 28.200 de 100 acciones y 58.800 de 300 billetes hipotecarios, ambos del Banco de España, y 9.318, cotización en Bolsa de 331.000 reales nominales en títulos del 3% consolidado; 18.000 escudos por un préstamo escriturado a la marquesa de San José; 50.068 escudos en bienes raíces, casas, caseríos, huertas y otros terrenos, en Zornoza y Marquina, en la provincia de Vizcaya, y en Guetaria, provincia de Guipúzcoa; 300 escudos de un censo y parte de una librería). Los bienes raíces, las acciones del Banco de España y la mitad del censo y librería, que en total sumaron 78.418 escudos, se reputaron como bienes parafernales, entendiéndose que solo se transmitía al marido la administración de los mismos, «quedando su dominio íntegro reservado a la doña Luisa Carlota, obligándose en solemne forma el don Nicanor a no enajenar, hipotecar ni gravar de manera alguna los bienes expresados». Los restantes bienes aportados por la contrayente, esto es, las alhajas, billetes hipotecarios del Banco de España, títulos del 3% consolidado, préstamo, dinero en metálico y mitad del censo y librería, que todo ello formó un capital de 96.885 escudos, los llevó al matrimonio Luisa Carlota en concepto de dote estimada, de los cuales también respondería en todo tiempo el marido, «o de la cantidad en que respectivamente han sido valorados».

El contrayente entregó a su futura esposa, como regalo de boda, un aderezo de brillantes valorado en 2.000 escudos, declarando «que no se conceptuara este regalo como aumento de dote, sino como una manifestación de su aprecio y cariño». Luisa Carlota, a su vez, declaró que de su anterior matrimonio le quedó una hija que vivía en su compañía, Joaquina de Pedro Barroeta Aldamar, actual baronesa de Otos, de 10 años de edad, de la que era «tutora, curadora ad bona», y aclaró lo que era propiedad de Joaquina por herencia de su padre. Hacía todas estas declaraciones, confesó, «para que en todo tiempo consten las responsabilidades que pesan sobre los bienes que aporta a su matrimonio con el señor don Nicanor»<sup>836</sup>. La sociedad conyugal se disolvió por el fallecimiento del marqués de Trives en Madrid, tras «una breve y aguda enfermedad», el 16 de julio de 1896. Nicanor Alvarado Casanova había trabajado en la administración pública (el último cargo que desempeñó fue el de subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia); resultó elegido diputado a Cortes por la provincia de Orense en seis elecciones generales (entre 1858 y 1884), fue senador por la misma provincia (1887) y vitalicio (por R. D. 27/02/1891), militando sus últimos años en la agrupación política de Francisco Silvela, de la que llevó su representación en la Cámara alta. Fue enterrado en el Cementerio de la Sacramental de San Justo el 17 de julio a las 9 horas, y tres días más tarde, el 20 de julio a las 10

<sup>836</sup> AHPNM, t. 28534, fs. 79-110; de ahí proceden los entrecorridos; recordemos que un escudo equivalía a 10 reales.

de la mañana, se celebró un funeral en la Iglesia parroquial de San Martín, de Madrid. Dejó viuda y una hija, Jacinta Alvarado Barroeta Aldamar<sup>837</sup>.

El 30 de octubre de 1894 *La Época*, en los *Eclos madrileños* de su primera página, informó a sus lectores que el día 27 se habían tomado los dichos la condesa de Santiago, Isabel Falguera Moreno, de 19 años de edad, y el marqués de Santillana y conde de Corres, Joaquín Arteaga Echagüe, abogado, de 24 años. Por razón de ese futuro matrimonio el padre del contrayente, Andrés Avelino Arteaga Silva, duque del Infantado, marqués de Valmediano, y otros títulos, otorgó una escritura de donación a favor de su hijo el 5 de noviembre de 1894<sup>838</sup>. En ella se expuso, primero, que los contrayentes habían obtenido de sus respectivos padres el debido consentimiento para su próximo matrimonio canónico y civil; segundo, que el padre, que deseaba «entregar a su hijo bienes que capitalizados al 5% produzcan una renta próximamente de 25.000 pesetas anuales, para con ella atender a las cargas y obligaciones del matrimonio», le hacía donación de 500.000 pesetas (405.490 pesetas en una finca, *Belvis de Jarama*, en Paracuellos de Jarama, a tres leguas de Madrid, con todo su mobiliario; 43.532,50 pesetas, importe de los ganados existentes en la misma; y las restantes 50.977,50 pesetas en efectivo metálico); tercero, se describieron detalladamente los bienes de la donación (extensión y calidad de la tierra, clase de ganado y edificios comprendidos en la finca) y su tasación por Ángel Páramo Barranco, un perito agrícola y tasador de bienes del Estado; y cuarto, el padre transmitió a su hijo la propiedad y posesión de los bienes señalados; la donación, que se hallaba dentro de los límites permitidos por el Código civil («toda vez que el donante se reservaba en plena propiedad lo necesario para vivir en un estado correspondiente a sus circunstancias y que dicha donación no excede de la cantidad que [...] pudiera dar por testamento»), era con carácter irrevocable «en consideración a su matrimonio y como anticipo de legítima». Joaquín Arteaga aceptó la donación y otorgó la conducente carta de pago, «consignando su eterno respeto y agradecimiento que debe a su señor padre por las constantes muestras de cariño que le ha dado y muy especialmente le está dando en esta ocasión»<sup>839</sup>.

*La Época* del 2 de noviembre de 1894, en su sección «La vida madrileña» de la primera página, notificó la fecha de esa boda, el día 8, boda que, según el cronista, «constituirá un verdadero acontecimiento para la sociedad de Madrid»; también dio a conocer ese periódico la canastilla de boda que se había formado en el hotel de la Plaza de la Independencia, residencia de la novia, con los regalos que se estaban recibiendo de parientes y amigos (los del novio fueron de los primeros en llegar) y que, como era costumbre, se expusieron en un gabinete de la casa, en el mismo que el día 8, retirados los regalos, se colocó un altar por motivo del enlace. Era un aposento

<sup>837</sup> Información sobre la muerte y el entierro del marqués de Trives, en *La Época* (16/07/1896, fallecimiento; 17/07/1896, entierro); *El Imparcial* (17/07/1896, dio noticia del entierro; 19/07/1896, publicó su esquela).

<sup>838</sup> AHPNM, t. 37590, fs. 1231-1242.

<sup>839</sup> *Ibidem*, entrecomillados en fs. 1232 y 1236 v-1237 v.

que contenía «hermosos cuadros y la más completa colección de miniaturas que existe en España», un gran Cristo antiguo, y sobre el altar se había puesto una urna con una imagen del Niño Dios, procedente del Oratorio de los duques del Infantado, que reunía a su mérito artístico la circunstancia de que ante ella habían contraído matrimonio «varias ilustres personas de la familia del novio»<sup>840</sup>. El hotel estaba «adornado con exquisito gusto»: en los pasamanos de la escalera había grandes bolas de claveles blancos sujetas con lazos de seda blanca; cubrían las gradas de mármol muchas rosas que también trepaban en artísticas guirnaldas por las paredes. Los novios habían oído misa en la capilla del colegio del Sagrado Corazón, en la calle de Caballero de Gracia (probablemente el centro donde se había educado Isabel Falguera), y recibieron la Sagrada Comunión de manos del padre Coloma; tras la misa, se trasladaron al hotel de la Plaza de la Independencia donde tuvo lugar el enlace poco después de las 12 de la mañana. La novia «estaba bellísima con su traje blanco, de *peau de soie*»; lucía en su garganta y en sus orejas «el espléndido collar de brillantes y los dos magníficos solitarios, regalo del que ya es su esposo», y sujetaba el largo velo de fino tul «con la rica alhaja en forma de cardo, presente de su madre». El novio vestía el uniforme blanco de la Orden de Santiago, y tenía la espada con puño de pedrería que los valencianos habían regalado a su abuelo, el general Echagüe, después de la guerra de África<sup>841</sup>. De la bendición nupcial se encargó el obispo de Sión, acompañado por dos pequeños monaguillos vestidos con sotanas rojas e hijos de familias ilustres: un Fontao y un Montojo. La madrina fue la madre de la novia, la condesa viuda de Santiago, y el padrino, el duque del Infantado, con uniforme de general de brigada. Firmaron como testigos los marqueses de Arcicollar, Tavera, Torrecilla, Alcañices, Ayerbe, y San Saturnino, y los condes de Fontao y Torrepalma, el general Echagüe y don Manuel Ciudad. Casi todos lucían uniformes. La concurrencia «fue numerosa y muy aristocrática»: además de muchos representantes de la nobleza (que el periódico *La Época* se preocupó de citar), los hubo también de la política, cuerpo diplomático, letras y armas. Después de la ceremonia, la condesa viuda de Santiago obsequió a sus invitados con un espléndido almuerzo: «variedad de platos montados, vinos de las mejores marcas, y un delicado servicio de plata y cristal». Los novios salieron para Aranjuez donde permanecieron hasta que el piso principal del hotel de la Plaza de la Independencia, lugar que habían fijado como su residencia, terminara de «alhajarse»<sup>842</sup>.

<sup>840</sup> *La Época*, 8 de noviembre de 1894, «Una Boda», pág. 2; los entrecorridos remiten a esa crónica.

<sup>841</sup> *Ibidem*. El día 12 de octubre, por la tarde, había tenido lugar en las Comendadoras de Santiago la solemne ceremonia de toma de hábito del marqués de Santillana: fue el duque de Tamames, tío del Marqués, y entonces gobernador civil de Madrid, el encargado de «calzarle la espuela»; por esta razón, la boda de Santillana, anunciada para esa fecha, tuvo que aplazarse unos días.

<sup>842</sup> Entrecorridos en *La Época*, ejemplar ya citado. El hotel, valorado en 750.000 pesetas, era propiedad de Isabel Falguera, y fue uno de los bienes que aportó al matrimonio, cuyo capital total enseguida diremos. Seis meses después de la feliz boda la familia Arteaga-Echagüe vistió de luto por el fallecimiento el 21 de julio de 1895 de la joven Petra Arteaga Echagüe («Petrita Valmediano, como la llamaban familiarmente en sociedad», *La Época*, 22 de julio de 1895, pág. 1) y siete años más tarde, el 7 de diciembre de 1901, falleció el niño Andrés Arteaga Falguera, a los nueve meses de edad (*El Imparcial*, 08/12/1901, pág. 4).

El 17 de diciembre de 1894 los recién casados comparecieron, con la condesa viuda de Santiago, en la notaría de Francisco Seco de Cáceres para protocolizar una escritura de dote confesada, de capital y de carta de pago de bienes administrados<sup>843</sup>. El capital aportado por Isabel Falguera al matrimonio (bienes procedentes de las herencias de su abuela paterna y de su padre, y los demás comprados por ella misma con metálico de su pertenencia) ascendió a 5.439.587 pesetas: 3.104.187 pesetas (57,1% de lo aportado), en efectos públicos (casi todo en distintas modalidades de Deuda pública); 2.138.813 pesetas (39,3%), en bienes inmuebles (tres fincas urbanas en Madrid por un valor de 1.091.500 pesetas; fincas en Aranjuez, y en las provincias de Navarra y Logroño; y un ingenio, de nombre «Santiago», en la isla de Cuba, provincia de Pinar del Río, tasado en 221.875 pesetas); 101.675 pesetas en alhajas y 3.946 pesetas en plata; 58.346 pesetas en muebles y ropas; 1.255 pesetas en medallas/monedas; 21.471 pesetas en libros; y 9.894 pesetas en pinturas<sup>844</sup>.

Estanislao Urquijo Ussia, abogado, de 25 años de edad, y M<sup>a</sup> del Pilar Landecho Allendesalazar, de 20 años y «ocupada en las labores propias de su sexo», acordaron en Madrid, el 25 de mayo de 1898, en la notaría de Zacarías Alonso Caballero, una escritura de capitulaciones matrimoniales, y lo hicieron acompañados por sus respectivos padres, el banquero Juan Manuel Urquijo Urrutia, II marqués de Urquijo, y el arquitecto Luis Landecho Urries<sup>845</sup>. En ella, y tras manifestar que «a honra y gloria de Dios y para su mayor servicio» tenían concertado Estanislao y Pilar, con asentimiento de sus padres, contraer al día siguiente matrimonio «in facie Ecclesiae y con arreglo a lo prevenido en el Santo Concilio de Trento y Ley de Matrimonio civil», se hicieron constar las siguientes capitulaciones: 1<sup>a</sup>) El matrimonio se regirá bajo el régimen de la sociedad legal de gananciales. 2<sup>a</sup>) Las rentas y productos de los bienes aportados cederán en beneficio de la sociedad conyugal. 3<sup>a</sup>) La contrayente aportó los bienes que en concepto de parafernales inestimados le entregaron sus padres por cuenta de legítimas. El capital dotal de Pilar Landecho ascendió a 112.414,20 pesetas (7.405 pesetas en alhajas; 5.415 pesetas en ropa usada; 32.761,20 pesetas en un equipo completo que recibió de sus padres como anticipo a cuenta de la legítima; 7.300 pesetas de regalos de sus padres; 22.878 pesetas de regalos del novio; y 36.655 pesetas de regalos de parientes y amigos). Los bienes, descritos y tasados uno por uno en la escritura, fueron recibidos por el futuro esposo como pertenecientes a la dote inestimada de su futura esposa; tanto la novia como su padre declararon al notario que de momento no exigían la hipoteca legal dada «la reconocida garantía y honradez» del contrayente. El capital que este llevó al matrimonio ascendió a 1.626.917 pesetas, de las que algo más de tres cuartas partes,

<sup>843</sup> AHPNM, t. 37590, fs. 1437-1538 v.

<sup>844</sup> Llama la atención que la valoración que se hizo del equipo de ropa de la contrayente, que fue «todo nuevo, adquirido días antes del matrimonio» por 56.462 pesetas, resultara de haber deducido de esa cantidad el 25% por «depreciación que sufren los objetos comprados en cuanto se sacan de la tienda»: ese equipo completo se valió, pues, en 42.346,50 pesetas; en otras escrituras, en cambio, se hizo constar la cantidad «según factura» emitida por la tienda.

<sup>845</sup> AHPNM, t. 39946, fs. 2501-2516 v.; los entrecomillados proceden de esa escritura.

esto es, 1.222.575 pesetas, procedieron de «una donación perfecta e irrevocable y a cuenta de sus derechos legitimarios paterno y materno» (1.187.500 pesetas en títulos de la Deuda perpetua al 4%<sup>846</sup>; 3.230 pesetas en alhajas; 24.880 pesetas en muebles ingleses de madera de roble, de caoba y de nogal; y 6.965 pesetas en ropa). Las restantes 404.342 pesetas resultaron de los regalos de los padres (23.000 pesetas), de la novia (4.858 pesetas), de los parientes y amigos (35.035 pesetas) y de valores de la pertenencia privativa del novio (341.449 pesetas<sup>847</sup>). Pilar, con intervención de su padre, reconoció ese capital como de su futuro esposo para que, «después de pagada su aportación dotal, lo deduzca y se cobre del mismo, y ninguno sea perjudicado en las ganancias que puedan resultar cuando el matrimonio se disuelva». Ambos contrayentes aceptaron sus respectivas anticipaciones a cuenta de legítimas y agradecieron a sus padres «su generoso desprendimiento». Firmaron la escritura, además de los citados, don Bernardo Luis Tacon Hewes, duque de la Unión de Cuba, y don Mariano Cagigal, ambos como testigos instrumentales.

*La Época* del 26 de mayo de 1898, en los «Ecos madrileños» de su segunda página, dio la noticia de que en la casa de los señores de Landecho (calle Reina 19) se había verificado en esa mañana el enlace de «la bella y distinguida señorita Pilar Landecho» con el joven diputado a Cortes don Estanislao Urquijo, hijo de los marqueses de Urquijo<sup>848</sup>, «asistiendo al acto numerosos y distinguidos amigos de las familias de los contrayentes». Los recién casados salieron esa misma tarde «por la línea del Norte, con dirección a La Granja». El cronista les deseaba «una eterna luna de miel».

En 1909 un hermano del contrayente, y como él congregante de San Ignacio, Luis Urquijo Ussia, casó con M<sup>a</sup> Teresa Losada González de Villalaz, hija del marqués de los Castellones (título de 1868, G. de E. de 1893)<sup>849</sup>, pero no se otorgaron capitulaciones. Tres años más tarde, el 19 de noviembre de 1912, Luis Urquijo hizo un testamento ante José M<sup>a</sup> Martín Martín, y en él declaró que los bienes que aportó a su matrimonio fueron: A) Títulos de Deuda perpetua interior al 4% con valor nominal junto de 2.500.000 pesetas nominales, que su padre le transfirió de su cuenta a la suya (Casa Urquijo y Cía.). B) Ropas de uso personal, muebles, alhajas y efectos varios, por valor «probablemente» de 40.000 pesetas. C) La participación en la Sociedad «Urquijo y Compañía», antes de casarse, que representó un valor de 200.000

<sup>846</sup> Se habían invertido 2.500.000 pesetas nominales, que, al tipo de 47,5% según cotización oficial del día anterior a la firma de la escritura, se valoraron en las pesetas efectivas indicadas arriba.

<sup>847</sup> Esa cartera de valores comprendía títulos de Deuda perpetua interior al 4% (291.650 pesetas); 100 acciones de la Compañía de Caminos de hierro del Norte (9.665 pesetas); 20 acciones de la Sociedad «Tubos forjados» de Bilbao (10.000 pesetas); 10 acciones de la Sociedad «Alambres del Cadagua», de Bilbao (5.000 pesetas); y una participación en la Sociedad «Urquijo y Compañía» (25.134 pesetas).

<sup>848</sup> Estanislao Urquijo Ussia fue diputado a Cortes en 1898, 1899, 1901, 1903 y 1905; senador por Álava en 1910, 1911 y 1918, y por derecho propio de 1918 a 1923, AS.

<sup>849</sup> El vizcondado de los Castellones databa de 1673; en 1923 M<sup>a</sup> Teresa Losada González de Villalaz rehabilitó los títulos de marquesa de Zarreal, Otero, Olías, y San Felipe el Real de Chile, y de condesa de Santiago de Calimaya; antes, en 1919, su marido había sido agraciado con el título de marqués de Amurrio.

pesetas efectivas. D) Los valores que tenía como peculio propio en «Urquijo y Compañía» que sumaron en total 673.750 pesetas<sup>850</sup>.

Las últimas capitulaciones matrimoniales que tengo a la vista correspondieron a Alberto Acha Otañes, marqués de Acha desde 1904<sup>851</sup>, y Soledad Urioste Mesa, ambos solteros, mayores de edad y propietarios. Los contrayentes no figuraron en la relación de congregantes que se publicó en 1897, pero no hay duda de su ingreso en la asociación madrileña de San Ignacio después de esa fecha: el marqués de Acha fue prefecto de la Congregación antes y después de la guerra civil, y a la Junta de gobierno por él presidida en 1940 se debió la reconstrucción de la Iglesia, que llevaron a cabo el arquitecto, y también congregante, Alberto Acha Urioste, hijo del prefecto, y Construcciones Trueba, entre ese año y 1943. Existe asimismo la certeza de la contribución de Soledad Urioste en las tareas sociales de la Congregación en ese tiempo. Las capitulaciones se otorgaron el 8 de junio de 1912<sup>852</sup>; en esa escritura los contrayentes expusieron varias cosas previas. Su deseo de contraer matrimonio «muy en breve», conforme al rito de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y a las leyes civiles del reino, y de establecer el régimen económico del futuro matrimonio, así como señalar las aportaciones de bienes que al mismo hacía cada otorgante, y «el concepto jurídico que habían de tener las aportaciones de doña Soledad». Los bienes de la contrayente importaron en total 627.563,70 pesetas: 426.669,15 pesetas «en pleno dominio» (saldo en francos en el Banco Hispanoamericano; valores públicos y mercantiles<sup>853</sup>; inmuebles en Madrid; ropas; alhajas y onzas de oro); las restantes 200.894,55 pesetas se aportaron en usufructo, «en nuda propiedad». Los bienes que llevó al matrimonio Alberto fueron valorados en 166.978,69 pesetas: 7.470 pesetas en cuadros de pintura; 70.000 pesetas en créditos a familiares; 4.200 pesetas en acciones; el resto se repartía entre 22 fincas rústicas y urbanas (herencia paterna) en el término jurisdiccional del Ayuntamiento de Ayala, en la provincia de Álava, la casa torre de Respaldiza (Álava) con sus ganados, aperos, enseres, carros y coches, seis caseríos comprados por el contrayente, y parte de censos. Ambos contrayentes estipularon, primero, que el matrimonio se someterá al régimen de la sociedad legal de gananciales; segundo, que la aportación de Soledad se hacía bajo el concepto de bienes parafernales; tercero, que el futuro esposo daba su aprobación a los comprobantes que se le habían presentado; y cuarto, y último, que tanto Alberto

<sup>850</sup> AHPNM, t. 45203, fs. 6810-6817 v (testamento); la cartera de valores consistía en 500.000 pesetas nominales en títulos de Deuda perpetua interior al 4%; 50.000 pesetas nominales en 100 acciones del Banco de España; 50.000 pesetas en 100 obligaciones de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas; 23.750 pesetas en 50 acciones de los Ferrocarriles del Norte de España; y 50.000 pesetas en 100 acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos. No fue raro ese proceder: no otorgar capitulaciones al realizarse el matrimonio y consignar, en cambio, el capital aportado por los contrayentes en sus respectivos testamentos; veremos algún otro ejemplo en el apartado siguiente.

<sup>851</sup> El título se le concedió en memoria de su padre, fundador del Instituto Oftálmico de Madrid, que donó al Estado.

<sup>852</sup> AHPNM, t. 45200, fs. 3925-3948.

<sup>853</sup> En Deuda, acciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de México, obligaciones de la Deuda Unificada de Egipto, obligaciones de Tabacos de Portugal, y una acción de la sociedad minera de Almería.

como Soledad se obligaban, caso de disolución de la sociedad conyugal, a reputar como capitales propios de cada uno los bienes que habían aportado al matrimonio.

*La Época* del lunes 10 de junio de 1912, en la sección de «Noticias de sociedad» de su tercera página, comunicó que en la iglesia parroquial de San Jerónimo de Madrid se había celebrado esa mañana el enlace de Soledad Urioste, hija del difunto arquitecto, con el marqués de Acha, y que los recién casados habían salido para Valencia, desde donde se trasladarían a la finca que el Marqués poseía en Respaldiza (Álava).

Mucha más atención prestaron los cronistas de la vida social madrileña a las bodas de tres congregantes que se habían celebrado años atrás en Madrid: la de la marquesa de Sofraga (título de 1626), Berenguela Collado y del Alcázar, hija de los marqueses de La Laguna, con el marqués de Riscal, José Hurtado de Amézaga Zavala<sup>854</sup>, boda que tuvo lugar el 18 de mayo de 1895, y la que se celebró el 11 de junio de 1906 entre la marquesa de San Felices (título de 1693, G. de E. de 1780), Isabel Guillamas Caro, hija de la duquesa de Sotomayor, y el duque de Luna, José Antonio Azlor de Aragón Hurtado de Zaldívar, hijo de los duques de Granada de Ega. De la primera, *La Época* publicó los regalos de boda de familiares y amigos que formaron la *Canastilla* de la novia y una información muy completa del enlace<sup>855</sup>. Se había celebrado por la mañana de ese día 18 de mayo de 1895 en el palacio de los marqueses de La Laguna; la novia vestía un «traje elegantísimo de raso blanco, adornado con ricos encajes de Alençon», y rodeaba su cuello con el collar de gruesos brillantes, regalo del novio; este vestía el vistoso uniforme de los maestrantes de Zaragoza y ostentaba la llave de Gentilhombre. La marquesa viuda de Riscal, condesa de Villaseñor (título de 1687), fue la madrina, y el padrino, el marqués de La Laguna, que vestía uniforme, como muchos de los testigos: por parte de la novia lo fueron los duques de Mandas y la Roca, el marqués de Santillana, el conde de la Puebla, y don Felipe del Nero; por el novio testificaron los duques de Nájera y de Arión, el conde de Paredes de Nava, y los señores don Juan y don Camilo Hurtado de Amézaga. Después de celebrado el casamiento se sirvió «un espléndido almuerzo a los invitados que no bajarían de 150». Entre esos invitados hubo muchos representantes de la nobleza, del cuerpo diplomático y de la política (el presidente del Gobierno, Cánovas del Castillo, y el señor Castelar, entre estos últimos).

La otra boda, la de Isabel Guillamas y José Antonio Azlor de Aragón<sup>856</sup>, tuvo lugar, como se ha dicho, el 11 de junio de 1906. Los novios no parece que otorgaran escritura de capitulaciones matrimoniales. Sí se sabe, en cambio, que el novio hizo un testamento abierto pocos días antes de la boda y en él solo se declaró, en relación

<sup>854</sup> Ambos cónyuges ingresaron en la Congregación de San Ignacio en 1897, como se dijo.

<sup>855</sup> *La Época*, 14 y 17 de mayo de 1895 (pp. 3 y 2, respectivamente), canastilla; el sábado 18 de mayo de 1895 (pp. 2 y 3), «Una boda».

<sup>856</sup> *La Época* y *El Imparcial* del 12 de junio de 1906 publicaron crónicas detalladas del enlace.

a esta cuestión, el propósito del otorgante de contraer matrimonio con Isabel dentro de breves días y que con tal motivo le iba a entregar a la novia «para que las usara, una corona ducal con siete hojas de brillantes y siete perlas grandes en el centro, y una *ribiere* con treinta y tres brillantes en un hilo y seis colgantes»<sup>857</sup>. Era, por tanto, voluntad del testador que si el matrimonio se efectuaba las joyas mencionadas las luciera su futura esposa hasta su fallecimiento o hasta que contrajera nuevas nupcias. La ceremonia religiosa se celebró sobre las once de la mañana del día 11 de junio en la Iglesia parroquial de San José de Madrid. La novia, que vestía un «elegantísimo traje de raso blanco», adornado con encajes y flores de azahar, con un magnífico velo y una «preciosa diadema de brillantes» en su cabeza, entró en el templo acompañada por su madre, la duquesa de Sotomayor (que llevó la representación de la Reina); luego entró el novio, con uniforme de la Maestranza de Zaragoza, acompañado por su padre, el duque de Granada de Ega, que vestía el uniforme de Gentilhombre, con la banda y collar de Carlos III (que representó al Rey). Fueron testigos el duque de Sotomayor (hermano de la novia), el conde del Real y el marqués de Narros (hermanos del contrayente), los condes de la Unión y Peña Ramiro, los marqueses de Villavieja y Bendaña, y don Enrique Sancho Tirado. Bendijo la unión el capellán de la casa de los duques de Granada de Ega, don Tomás Juárez, que después ofició en la misa de velaciones. Terminada la ceremonia los novios, padrinos y testigos pasaron a la sacristía para firmar el acta del Registro civil; después, los recién casados y sus padrinos se dirigieron a Palacio para ofrecer sus respetos a la reina madre doña M<sup>a</sup> Cristina y a sus altezas. «Muchas aristocráticas damas asistieron a la boda», entre ellas, la duquesa viuda de Bailén y la marquesa de La Laguna<sup>858</sup>; en casa de los duques de Sotomayor se verificó luego un almuerzo para los familiares y amigos más íntimos «por el luto reciente que lleva la familia del mayordomo mayor de Palacio»<sup>859</sup>. Los recién casados, que instalaron su residencia en el palacio de la difunta duquesa de Villahermosa de la plaza de las Cortes (el duque de Luna fue su heredero), salieron al anochecer hacia Pau, la primera parada de un viaje largo por el extranjero<sup>860</sup>.

## TESTAMENTOS E INVENTARIOS DE BIENES

El testamento, esto es, el acto por el cual una persona disponía, y dispone, para después de su muerte de todos sus bienes o de parte de ellos, cambió muy poco en su concepción y estructura en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. La

<sup>857</sup> AHPNM, t. 43126, fs. 2463 v-2464.

<sup>858</sup> Muchos nombres aparecen en la crónica de *La Época*.

<sup>859</sup> Entrecuillados en *La Época*.

<sup>860</sup> El mismo día que el duque de Luna hizo el testamento también otorgó, porque «con motivo de su próximo matrimonio se disponía a hacer un largo viaje por el extranjero», un poder «general y amplísimo» a favor de su padre para administrar todos los bienes de su pertenencia, AHPNM, t. 43126, fs. 2468-2473 v.; la noticia de la residencia de los recién casados en *La Época*, periódico que también publicó el día 14 (pág. 2, «Noticias de Sociedad»), los regalos de boda recibidos por los novios.

modificación más significativa que implantó el Código civil de 1889 en esta materia fue la prohibición de los testamentos mancomunados, práctica que, hasta entonces, había sido muy frecuente entre cónyuges. Así lo hicieron, por ejemplo, los marqueses de Ovieco en julio de 1858<sup>861</sup>, los marqueses de Molíns en abril de 1861<sup>862</sup>, José Leopoldo Careaga y M<sup>a</sup> Josefa Muguiri en octubre de 1864, y el diputado a Cortes Manuel Vicente de la Torre y Dolores Jugo en junio de 1885<sup>863</sup>. Pero esa forma de testar los esposos en un mismo instrumento terminó a partir de 1889. El Código de ese año definió el testamento como «un acto personalísimo» y su formación «no podrá dejarse» al arbitrio de un tercero, ni «hacerse por medio de comisario o mandatario» (art. 670); por supuesto, y como se ha dicho, se prohibió testar a «dos o más personas mancomunadamente, o en un mismo instrumento, ya lo hagan en provecho recíproco, ya en beneficio de un tercero» (art. 669). El testador podía, sin embargo, encomendar a sus familiares o albaceas el tipo de funeral, enterramiento, número de misas a celebrar, o la distribución de las cantidades que dejara en general a clases determinadas (parientes, sirvientes, pobres, establecimientos de salud o beneficencia), así como la elección de las personas o centros a quienes aquellas debían aplicarse. El testamento común, el que hicieron los congregantes que he podido consultar, podía ser ológrafo (el escrito por el mismo otorgante, pero con ciertos requisitos, por ejemplo usar papel sellado correspondiente al año de otorgamiento), abierto (el testador manifiesta su última voluntad en presencia de las personas que deben autorizar el acto, quedando enteradas de lo que en él se dispone), y cerrado (cuando el testador, sin revelar su última voluntad, declara que esta se halla contenida en el sobre que presenta a las personas que han de autorizar el acto). El testamento abierto fue el que hicieron todos los congregantes consultados, salvo uno<sup>864</sup>: el testador expresó oralmente, o por escrito, lo que en ese momento era su última voluntad (no solía ser raro cambiar de voluntad y, en consecuencia, otorgar más de un testamento a lo largo de la vida) ante un notario del ilustre colegio de Madrid, en los casos analizados en este apartado, y tres testigos idóneos.

La estructura del documento se mantuvo casi sin variaciones en el tiempo de nuestro estudio. Primero se hacía la identificación del otorgante (nombre y apellidos, más títulos nobiliarios, si los había, edad, estado civil, profesión, naturaleza y vecindad, cédula personal y capacidad mental) y la «protestación» de su fe católica,

<sup>861</sup> Testamento mancomunado otorgado en Madrid, ante Luis González Martínez, el 13 de julio de 1858; posteriormente, el marqués de Ovieco, viudo, otorgó un nuevo testamento, como se dijo, el 20 de noviembre de 1897, en Madrid, ante Segundo Alonso Cillan.

<sup>862</sup> El 25 de abril de 1861, en Madrid, ante José M<sup>a</sup> Garamendi; M<sup>a</sup> del Carmen Aguirre-Solarte, ya viuda, otorgó testamento ante José Miguel Rubias el 5 de marzo de 1893.

<sup>863</sup> Se otorgó ante Francisco Moragas Tejera, en Madrid, el 10 de junio de 1885; el otorgante falleció, bajo ese testamento, el 19 de febrero de 1908. Más adelante veremos su testamentaría.

<sup>864</sup> Fue el marqués de Linares quien testó, en sobre lacrado, el 31 diciembre de 1901 ante Julián Pastor Rodríguez, AHPNM, t. 41022, fs. 922-947 v: el testamento ocupa desde los folios 940 hasta el final; los folios anteriores describen las diligencias practicadas para su apertura tras el fallecimiento del Marqués.

confesión que ya solo ocupaba, salvo muy contadas excepciones, dos o tres líneas<sup>865</sup>. Después aparecían las voluntades del testador para el momento inmediato a su fallecimiento: mortaja, enterramiento, clase de funeral y misas a celebrar, cosas todas ellas que bastantes congregantes dejaron al arbitrio de sus familiares o albaceas, si bien, en estos últimos casos fue frecuente que dejaran, sin embargo, alguna orientación al respecto. A continuación se indicaban los legados (de carácter benéfico, a familiares y sirvientes) con disposiciones oportunas para resolver cualquier tipo de circunstancia que pudiera plantearse relativas a los legatarios y a sus legados, tanto si se trataba de beneficiarios individuales como de instituciones. Lo que ya ha desaparecido en los testamentos de los años 1880 son las *mandas pías forzosas* que se habían venido cobrando desde siglos atrás para «la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén y redención de cautivos cristianos»; pero en uno de los testamentos analizados, otorgado en 1886, figuró un legado, «limosna forzosa» por «una sola vez» (de 25 pesetas), destinado al Hospital provincial de Madrid. ¿Se siguió manteniendo la obligación de legar una cantidad con un fin determinado? En cualquier caso, a partir de los años 1890 los legados/donaciones de los testamentos consultados son todos voluntarios. Luego se nombraban los herederos del caudal remanente del otorgante, los albaceas que habían de gestionar la testamentaría y los testigos que, con el notario y el testador, firmaron el documento.

He visto, además de los ya comentados en capítulos anteriores, los testamentos de 20 congregantes (11 varones y 9 mujeres). Tenían título nobiliario en el momento de otorgar el testamento consultado once congregantes<sup>866</sup>; tres presentaron cédulas personales de clase especial (Francisca Arrázola, 1908; Andrés Avelino Arteaga, marqués de Valmediano, duque del Infantado, 1909; Dolores Collado, duquesa de Castrejón, duquesa viuda de Bailén, 1909), trece exhibieron cédulas de 1ª clase (Fernanda Silva, condesa viuda de Corres, 1860; Francisco Zabálburu, 1885; Carmen Aguirre Solarte, marquesa viuda de Molíns, 1893; Juana Zavala, marquesa viuda de Riscal, 1895; Manuel Bea, marqués de Bellamar, 1895; José M<sup>a</sup> Miguel de Lezo, marqués de Ovieco, 1897; Luisa Carlota Barroeta Aldamar, marquesa viuda de Trives, 1898; Estanislao Urquijo Ussía, 1899; José Murga, marqués de Linares, 1901; José Antonio Azlor Aragón, duque de Luna, 1906; José Aspiunza, 1907; Concepción Aranzabe, condesa viuda de Egaña, 1908; Luis Urquijo Ussía, 1912); las cédulas de los cuatro congregantes restantes fueron de 4ª clase (Fausta Elorz, 1894), 5ª clase (Bernardo Rengijo, 1912), 6ª clase (Domingo Angulo, 1886) y 11ª clase (Pilar Landecho, 1899). Todos estos congregantes fueron propietarios, pero solo quince declararon serlo en su testamento (las nueve mujeres y seis de los varones), dos dijeron que

<sup>865</sup> La excepción en los testamentos consultados corresponde al que otorgó el 2 de marzo de 1909 la duquesa de Castrejón y viuda de Bailén: «Como hija sumisa que soy de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, hago ante todo la más solemne protestación de mis firmes creencias religiosas que son las que la misma Iglesia enseña y que me propongo tener el resto de mi vida, encomendando mi salvación a la Divina Misericordia, por la intercesión que imploro de la Santísima Virgen, Madre de Dios y Señora nuestra», AHPNM, t. 44001, fol. 740.

<sup>866</sup> Tres de los testadores, Estanislao Urquijo, su esposa, Pilar Landecho, y su hermano, Luis Urquijo, ostentarán un título nobiliario pocos años después de haber otorgado este que fue para los tres su primer testamento.

eran banqueros (y uno de estos también abogado), y los tres restantes eran abogado (aunque no ejerció como tal), militar y arquitecto. Hicieron su testamento estando viudos (once casos), casados (seis), solteros (tres, si bien uno de ellos anunció su matrimonio en fecha muy próxima, y así ocurrió), y la edad más frecuente del testador fue de más de 50 años.

Casi todos dejaron al arbitrio de sus familiares/herederos las cuestiones relativas a la mortaja, funeral y enterramiento, como se ha dicho. No obstante, algunos otorgantes pensaron también en ellas al redactar su testamento o añadieron determinadas recomendaciones al respecto. Los varones que hablaron de mortaja en su testamento eligieron preferentemente el hábito de San Francisco<sup>867</sup>, mientras que las mujeres pasaron por alto su última vestimenta remitiéndola a sus familiares, salvo cuatro que optaron por los hábitos de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, Nuestra Señora del Carmen y dos por el de la Virgen de los Dolores; el enterramiento indicado fue en el panteón/sepultura familiar de un cementerio de Madrid (los de San Justo y San Isidro fueron los más repetidos) o del pueblo/ciudad de nacimiento del otorgante; los Azlor Aragón señalaron su deseo de ser inhumados en la Catedral de la Seo de Zaragoza, en la capilla que pertenecía al patronato de la casa ducal de Villahermosa<sup>868</sup>, y Luisa Carlota Barroeta Aldamar dispuso que sus restos fueran trasladados al panteón de su propiedad en la Puebla de Trives (Orense). Fueron unos cuantos los que pidieron que el enterramiento se hiciera cuando el cadáver «presentara signos evidentes de descomposición» y que el entierro y el funeral fueran «sin pompa ni aparato algunos», «con la mayor humildad y modestia», «sin túmulo ni orquesta», hubo quien, en este sentido, recomendó un funeral de tercera clase (pero que se pagara como de primera), y otros rogaron que se evitaran las flores, los ornamentos excesivos y el convite posterior, que todo se redujera a celebrar un funeral con austeridad y, sobre todo, con devoción auténtica, «con la posible solemnidad religiosa», y destinar el ahorro así operado a incrementar el legado benéfico. Además de las treinta misas gregorianas, se pidieron celebrar por las intenciones del testador «muchas más misas», varios centenares, o incluso miles (mil, dos mil, cuatro mil), con estipendios varios, de 2,50 pesetas a 5 pesetas cada una<sup>869</sup>, misas cuya celebración había de hacerse en la Parroquia madrileña de la que

<sup>867</sup> El marqués de Ovieco recomendó (cláusula 2ª del testamento de 1897) que su cuerpo «hecho cadáver» fuera «vestido con el hábito de la Orden de Alcántara y colocado en ataúd decente y nada mas, y sin pompa».

<sup>868</sup> El padre de José Antonio, Francisco Javier Azlor Aragón, duque de Granada de Ega, otorgó testamento, como ya se vio en el capítulo 2, en marzo de 1908.

<sup>869</sup> El caso extremo correspondió a la duquesa viuda de Bailén: mandó aplicar por su alma las 30 misas de San Gregorio «lo más pronto posible» (a diez pesetas/una); una misa en el altar del Santísimo Cristo de la parroquia de San Martín «en cada uno de los tres viernes primeros siguientes al día en que ocurra mi fallecimiento»; 4.000 misas rezadas (a cinco pesetas/una) que se encargarán a conventos y sacerdotes pobres; 10 misas en el altar del Santo Cristo de la Iglesia de San Lorenzo, de Roma (a quince pesetas/una); por último, fundó e instituyó dos misas diarias (a cinco pesetas cada una) «que se celebrarán en altar privilegiado, una por el alma de mi marido, el duque de Bailén, y otra por la mía», fundación, «a perpetuidad o al menos por el tiempo máximo que permitan las leyes», que encargó formar a sus ejecutores testamentarios con «el capital necesario correspondiente a la renta de diez pesetas diarias». Los entrecomillados del texto están sacados de los testamentos.

habían sido feligreses, en la iglesia de San Ignacio, de la Congregación, en conventos de Religiosas pobres, en la iglesia parroquial de su pueblo natal, y en todos esos lugares las misas se dirían por las almas de los otorgantes y de sus familiares más próximos (esposos/padres/hermanos).

Todos los congregantes de la muestra analizada dejaron cuantiosos legados destinados a determinadas clases e instituciones: «pobres de Madrid» o pobres del pueblo natal del otorgante, «asilos y establecimientos benéficos» de Madrid o de otras localidades familiares al testador, en dos casos se mencionaron también a pobres vergonzantes. Las cantidades legadas alcanzaron, en varios testamentos, varios cientos de miles de pesetas, y su distribución, y la elección de los beneficiarios (personas o instituciones), se encomendó a familiares, albaceas, párrocos o Juntas de Beneficencia. Se han visto ya, en capítulos anteriores, las fundaciones de carácter benéfico-asistencial que mandaron constituir en sus testamentos el I marqués de Urquijo, Juan G. Ibargoitia y Romualdo Chávarri de la Herrera. Como en aquellos casos, dos testadores de los ahora analizados, Fausta Elorz y José Murga, pensaron en destinar una parte de su patrimonio a cubrir de manera permanente las necesidades de los más desfavorecidos; para ello ordenaron a sus albaceas la constitución de una fundación que se mantendría con las rentas generadas por un capital invertido en Deuda pública o en sociedades mercantiles que se consideraran «seguras». Fausta Elorz encargó (cláusula 6ª del testamento) invertir las dos terceras partes del capital que quedare, después de pagar legados y gastos últimos, en «alguna obra benéfica y de caridad o fundación que sus testamentarios juzguen más provechosa para los necesitados, y en sufragio de las almas de sus padres y la de la testadora, teniendo en cuenta las instrucciones que sobre el particular dejará escritas»<sup>870</sup>. Esas instrucciones no aparecieron y sus albaceas acordaron, para cumplir la última voluntad de la finada, constituir una fundación benéfica en Madrid que en principio fue un asilo de señoras pobres y un colegio de enseñanza de niñas. En 1922 los bienes y valores de esa Fundación consistieron en el edificio fundacional (un inmueble en Torrijos 53), valorado en 1.077.602 pesetas, y un capital de 2.062.500 pesetas invertido en Deuda perpetua al 4% que generó 66.000 pesetas de renta<sup>871</sup>. La *Fundación doña Fausta Elorz* sigue hoy en pie, en la calle Conde Peñalver, de Madrid<sup>872</sup>. El marqués de Linares, por su parte, dispuso (cláusula 35ª del testamento) «la fundación de una institución benéfica perpetua que se denominará *Institución de Caridad de los marqueses de Linares* con un capital [inicial] de un millón de pesetas

<sup>870</sup> AHPNM, t. 37753, fs. 4729 y v.

<sup>871</sup> AGA, Beneficencia, 44/06629, Fundación de Dª Fausta Elorz: Presupuesto total de ingresos y gastos, fechado el 25 de septiembre de 1922; en la relación de ingresos, además de los intereses citados en el texto procedentes de la Deuda, figuraron también los que se obtuvieron de una cuenta corriente depositada en el Banco de Urquijo.

<sup>872</sup> En el número 53 (la calle se denominó Torrijos hasta la dictadura franquista): el edificio, de fachada de ladrillo y estilo neomudéjar, fue utilizado por el Gobierno de la República como cárcel de mujeres; luego, en 1939, fue prisión de hombres (aquí estuvo recluso, por ejemplo, el célebre poeta Miguel Hernández), más tarde se dedicó a Auxilio Social hasta que a mediados de los años 1950 volvió a ser la sede de la Fundación de doña Fausta.

efectivas» que había de ser invertido en títulos de la Deuda perpetua al 4% interior<sup>873</sup>. El objetivo de la Institución fue auxiliar con socorros metálicos periódicos a establecimientos de beneficencia, Escuelas Católicas, dotes para jóvenes casaderas, Conventos de Religiosos y Religiosas pobres que hubieran obtenido la tercera aprobación pontificia, y sacerdotes necesitados (a estos últimos por medio de estipendios de misas en memoria de los Marqueses y de sus padres). Más de cien años después de su fundación la Institución sigue en la actualidad cumpliendo los fines benéficos que justificaron su constitución en 1905<sup>874</sup>.

Además de legados benéficos, todos los testadores incluyeron también legados destinados a premiar la lealtad y años de servicio de sus empleados: criados, dependientes y administradores. Utilizaron al respecto distintos procedimientos: cantidades donadas por una sola vez a repartir entre los designados en razón de su categoría profesional y antigüedad en la casa; pensiones vitalicias diarias (entre 1,50 y 3,50 pesetas cada una) para determinados sirvientes, también para algún «hermano de leche»; en casos excepcionales (testador sin descendientes ni ascendientes directos), se dejó a los criados en usufructo la casa para que, si era su deseo, pudieran seguir viviendo en ella. Legados se dejaron también, por lo general en alhajas, cuadros de pintura y dinero, a familiares (a veces a los hijos solteros como compensación por lo que ya habían recibido los hijos casados) y amigos, y más de un testador se acordó en su testamento de los albaceas a los que dejaron cantidades entre 2.500 y 5.000 pesetas «como testimonio de su aprecio y gratitud a las molestias que ha de ocasionarles el desempeño de su cometido». Hubo también quien dejó a su esposa, además de lo que pudiera corresponderle por derecho, una pensión vitalicia de 7.500 pesetas al año para que «tuviera ampliamente asegurado el decoro de su viudez»<sup>875</sup>.

En los testamentos de la muestra no faltaron las recomendaciones dirigidas a los herederos para que acataran íntegramente las últimas voluntades de los testadores «sin crear dificultades de ningún género a su Testamentaría, aceptando en un todo las soluciones que den los testamentarios que designará a cuantas dudas pudieran suscitarse». Lo que se quiso evitar ante todo fue el recurso a los tribunales de justicia por cuestiones de herencia. Los herederos fueron los hijos, caso de haberlos, a partes iguales, si bien algunos primogénitos, los de familias nobiliarias, fueron distinguidos por heredar, además del título, aquellos bienes que se vinculaban simbólicamente al linaje de la Casa: palacio, objetos artísticos muy señalados, sepultura, etcétera. En un caso (testamento del duque de Granada de Ega, 1908), se aconsejó a los hijos mantener la propiedad familiar indiviso «bajo la tan buena dirección y administración de su señora madre mientras permanezca viuda», convencido el testador de que así aumentarían sus haberes y podrían llevar, con las cantidades que aquella fijara a

<sup>873</sup> AHPNM, t. 41022, fol. 946.

<sup>874</sup> Mercedes Hurtado de Saracho, *Los marqueses de Linares*, op. cit., pp. 83-84.

<sup>875</sup> Testamento de Francisco Zabálburu, AHPNM, t. 40064, fol. 2264 (cláusula 11).

cada heredero, la vida decorosa que correspondía a su estatus; bien sabía el Duque, sin embargo, que los preceptos legales vigentes no iban por ese camino por lo que reconoció que lo consignado en su testamento «no puede pasar de ser un ruego que sólo afecta y se refiere al orden moral»<sup>876</sup>. Los testadores sin descendientes ni ascendientes directos nombraron como herederos a sobrinos y primos, y casi siempre lo hicieron privilegiando a alguno y olvidándose de otros<sup>877</sup>. Finalmente el testador designó también a los albaceas; entre los nombrados figuraron, como era de esperar, bastantes nobles, y también familiares (en ocasiones, la esposa) y amigos de los otorgantes.

Ocurrida la muerte del testador se procedió a protocolizar la escritura de aprobación de las operaciones llevadas a cabo por la testamentaria correspondiente, operaciones que en algunos casos tardaron varios años en hacerse<sup>878</sup>. He podido localizar, además de los que se comentaron en capítulos anteriores, otros diez inventarios de bienes (escriturados entre 1882 y 1913) pertenecientes a congregantes: Eduardo Carondelet, duque de Bailén (1882), Manuel Bea, marqués de Bellamar (1896), Francisco Zabalburu (1898), Carmen Aguirre Solarte, marquesa viuda de Molíns (1900), Matilde Erice, marquesa viuda de Cubas (1903), Luisa Carlota Barroeta Aldamar, marquesa viuda de Trives (1905), José Murga, marqués de Linares (1905), Concepción Aranzabe, condesa viuda de Egaña (1908), Manuel Vicente de la Torre (1908) y Bernardo Rengifo (1913). No se ha podido consultar aún el de Dolores Collado, duquesa de Castrejón y viuda de Bailén, que falleció en Madrid, como se dijo, en abril de 1916, (penúltimo intento realizado en el AHPNM el día 15 de febrero del 2017), pero de su elevada posición económica tenemos datos más que suficientes: además de su testamento (y sus generosos legados benéficos y estipendios de misas), conocemos también la hijuela que le correspondió a la muerte de sus padres que ascendió a la cantidad de 36.520.706 reales (otro tanto recibió su hermano Fermín, II marqués de La Laguna)<sup>879</sup> y el haber que le adjudicaron en la testamentaria de su marido, el duque de Bailén, por reintegro de sus aportaciones al matrimonio y por su mitad de gananciales, que sumaron un total de 10.004.244 pesetas<sup>880</sup>.

La suma de los cuerpos de bienes de esos diez inventarios ascendió a 128.398.474 pesetas: 10.845.643 pesetas (testamentaria del duque de Bailén)<sup>881</sup>; 7.571.838

<sup>876</sup> AHPNM, t. 43673; aunque este testamento lo hemos visto en el capítulo 2, me ha parecido de interés traer a este apartado el ruego del Duque de mantener el patrimonio familiar indiviso.

<sup>877</sup> Entre los legatarios y herederos del marqués de Linares, por ejemplo, no aparecieron sus primos Vitórica Murga.

<sup>878</sup> Por ejemplo, el fallecimiento del marqués de Linares se produjo el 9 de abril de 1902 y la escritura se hizo el 7 de junio de 1905.

<sup>879</sup> AHPNM, t. 27380, fs. 1678 y ss.: Escritura de protocolización y aprobación del Inventario de partición de los bienes que dejaron los Excmos. Sres. D. José Manuel Collado (fallecido el 11 de diciembre de 1864) y su esposa D<sup>a</sup> Leocadia Echagüe (que murió el 5 de octubre de 1858 y dejó tres hijos, de los que el llamado José falleció, siendo menor de edad y sin testar, el 9 de enero de 1860), escritura fechada el 10 de mayo de 1865.

<sup>880</sup> AHPNM, t. 34407, fol. 9663 v.

<sup>881</sup> *Ibidem*, fs. 9663 y v.

(marqués de Bellamar)<sup>882</sup>; 28.663.330 pesetas (Francisco Zabálburu)<sup>883</sup>; 5.520.635 (marquesa viuda de Molíns)<sup>884</sup>; 38.854.827 pesetas (marquesa viuda de Cubas)<sup>885</sup>; 1.891.745 pesetas (marquesa viuda de Trives)<sup>886</sup>; 27.012.903 pesetas (marqués de Linares)<sup>887</sup>; 6.877.112 pesetas (condesa viuda de Egaña)<sup>888</sup>; 386.525 pesetas (Manuel V. de la Torre)<sup>889</sup>; y 773.916 pesetas (Bernardo Rengifo)<sup>890</sup>. Los siete títulos nobiliarios aquí citados (ostentados por las cuatro mujeres de esta muestra y por tres de los varones) fueron todos concedidos en el siglo XIX: el más antiguo, el ducado de Bailén, fue otorgado a la persona del capitán general Castaños («héroe de la batalla de Bailén en 1808») en julio de 1833, y de modo perpetuo en mayo de 1847. En el momento de su fallecimiento cinco estaban viudos (Carmen Aguirre Solarte, Matilde Erice, José Murga, Luisa Carlota Barroeta Aldamar y Concepción Aranzabe) y cinco casados (Eduardo Carondelet, Manuel Bea, Francisco Zabálburu, Manuel Torre y Bernardo Rengifo, este último, en segundas nupcias). De los casados, Francisco Zabálburu contrajo matrimonio en abril de 1877 cuando tenía algo más de 50 años, y lo hizo, como se dijo, con M<sup>a</sup> del Pilar Mazarredo que contaba por entonces 29 años de edad: por esta razón la tasación de los bienes, propiedad de Zabálburu, el día de su matrimonio ascendió a 6.975.489 pesetas (en metálico: libras esterlinas, francos y pesetas; valores en Londres, París y España; y bienes inmuebles en las provincias de Madrid, Vizcaya, Murcia, Almería, Granada y Sevilla). A esa cantidad se añadieron las procedentes de las herencias de sus hermanos José (fallecido en enero de 1885) y Manuel (que murió en noviembre de 1887), de manera que las aportaciones de Zabálburu a la sociedad conyugal sumaron un total de 23.660.847 pesetas. Durante el matrimonio de Francisco y de Pilar se produjeron, pues, algo más de cinco millones de pesetas en bienes gananciales, de los que correspondió a cada uno la mitad. El haber adjudicado a Pilar Mazarredo a la muerte de su marido comprendió 2.501.241 pesetas de gananciales; en usufructo por su legítima del tercio 8.720.696 pesetas y por el capital de la pensión vitalicia que le legó su marido en el testamento para una viudez decorosa 150.000 pesetas: un total, en consecuencia, de 11.371.937 pesetas (de las cuales, 8.870.696 pesetas en usufructo)<sup>891</sup>.

En un apéndice he desglosado la composición de los patrimonios de Eduardo Carondelet (duque de Bailén), Manuel Bea (marqués de Bellamar), Carmen Aguirre

<sup>882</sup> *Ibidem*, t. 39640, fs. 49-212 v.

<sup>883</sup> *Ibidem*, tomos 40064-40065, fs. 2260 y ss.

<sup>884</sup> *Ibidem*, t. 40440, fs. 2829-3146.

<sup>885</sup> *Ibidem*, t. 41164, fs. 4549-4713.

<sup>886</sup> *Ibidem*, t. 42976, fs. 1819-1993.

<sup>887</sup> *Ibidem*, tomos 42913-42914, fs. 1676 y ss.

<sup>888</sup> *Ibidem*, t. 45203, fs. 6602-6795.

<sup>889</sup> *Ibidem*, t. 43695, fs. 8282-8328.

<sup>890</sup> *Ibidem*, t. 45440, fs. 1134-1176.

<sup>891</sup> AHPNM, t. 40064, fs. 2314 y v. M<sup>a</sup> del Pilar Mazarredo no aportó bien alguno a su matrimonio. En las cantidades referidas a esos inventarios, que he trasladado al texto principal, he prescindido de los céntimos.

Solarte (marquesa viuda de Molíns), Matilde Erice (marquesa viuda de Cubas), José Murga (marqués de Linares), Luisa Carlota Barroeta Aldamar (marquesa viuda de Trives), Manuel V. de la Torre, Concepción Aranzabe (condesa viuda de Egaña) y Bernardo Rengifo. La distribución que propongo tiene el interés de ofrecer a grandes rasgos las inversiones preferentes de los causantes. He incluido bajo el epígrafe de *metálico* el efectivo existente en la casa (en billetes/monedas) y en las cuentas corrientes abiertas a su nombre en entidades bancarias. Como *gasto doméstico* he considerado el invertido en mobiliario y enseres de la casa, plata labrada, objetos artísticos y culturales (cuadros, tapices, libros, pianos, billares, etc.), coches y caballos. El capítulo *efectos públicos* comprende, tal y como aparece en muchos de los resúmenes de los cuerpos de bienes consultados, los títulos de Deuda pública y de acciones/obligaciones de sociedades mercantiles; en el comentario que sigue he distinguido, cuando ha sido posible, lo invertido concretamente en Deuda pública. El concepto *bienes inmuebles* incluye las inversiones en solares y casas urbanas y en fincas rústicas. Finalmente, en el apartado *otros conceptos* he agrupado bienes diversos (panteón/sepultura, láminas del Canal de Isabel II, frutos y semovientes, censos y créditos).

Como se puede comprobar en el apéndice aquellos congregantes habían depositado su dinero en inversiones que se seguían considerando por entonces las más seguras: bienes inmuebles y deuda pública<sup>892</sup>. Esos dos conceptos representaron más de las tres cuartas partes del inventario de bienes de Matilde Erice, que había reunido en su persona herencias muy importantes a lo largo de su vida (de su tío abuelo Antonio Landaluce, de su padre, de su marido y sobre todo de su tío, el I marqués de Urquijo); deudas españolas e inmuebles (en Madrid y en San Sebastián) significaron el 87,8% del cuerpo de bienes del marqués de Bellamar; el 65,5% de la condesa viuda de Egaña (inmuebles en Madrid, Guipúzcoa y Matanzas, en Cuba); el 86,4% (63,3% en inmuebles y 23,1% en efectos públicos) del duque de Bailén; el 92,8% del inventario de la marquesa viuda de Molíns (27,1% en efectos públicos, entre ellos los valorados fondos franceses, y 65,7% en inmuebles, principalmente en Madrid y en Vizcaya); el 66,6% del caudal dejado por el marqués de Linares (52,7% en inmuebles, sobre todo, en Madrid, Segovia y Jaén, y 13,9% en efectos públicos); el 83,8% de los bienes de Luisa Carlota Barroeta Aldamar (76,7% en valores públicos y 7,1% en inmuebles, en Madrid, Vizcaya y Guipúzcoa); y el 91,9% del inventario del diputado Manuel de la Torre (55,8% en efectos públicos y 36,1% en inmuebles). La composición del inventario de bienes *post mortem* de Bernardo Rengifo se alejó bastante de los casos anteriores: en él no figuraron bienes inmuebles; la deuda amortizable al 5%, la única que se consignó, representó el 32,9% de aquel cuerpo de bienes; acciones y obligaciones de determinadas compañías y sociedades, el

<sup>892</sup> En 1903, sin embargo, la cotización de la deuda interior al 4% era de 66 enteros y 70 céntimos; mucho mejor, si bien también devaluada, resultó el cambio de la deuda amortizable al 5%, 96 enteros y 20 céntimos (testamentaria de Matilde Erice); la marquesa viuda de Molíns recomendó en su testamento a sus hijos conservar los fondos franceses «por conceptuarlos la renta más segura».

62,2%, y un 0,7% correspondió a unos bonos de la *Société Civile d'Amortissement du Canal de Panamá*<sup>893</sup>.

En los inventarios del siglo XIX el gasto doméstico representó por lo general muy poco porcentaje en el conjunto. En tres inventarios de la muestra analizada esa inversión no llegó al 1% (marqués de Bellamar, marquesa viuda de Cubas y condesa viuda de Egaña), pero en otros tres ese gasto supuso más del 5,5% (9,5% en el inventario del duque de Bailén, 7,1% en el de Manuel de la Torre y 5,8% en el del marqués de Linares) y en los tres casos restantes ese gasto doméstico se movió entre el 2 y el 4% (marquesa viuda de Molíns, marquesa viuda de Trives y Bernardo Rengifo). No dejó de ser revelador (quizás de la forma de ser de la causante) que el patrimonio más grande de los vistos en este apartado, el de Matilde Erice Urquijo, se significara también por estar en el grupo de los que menos habían invertido porcentualmente en gasto doméstico. En concreto, las tasaciones de los bienes comprendidos bajo esa etiqueta en el cuerpo de bienes de la marquesa viuda de Cubas fueron las que siguen: 90.415 pesetas en alhajas, 75.000 pesetas en más de cien cuadros de pintura (la tasación se hizo en conjunto y no se indicaron autores, salvo un Goya), 5.100 pesetas en coches/caballos, y 71.170 pesetas en mobiliario y ajuar; hicieron un total de 241.685 pesetas, equivalentes al 0,6% de aquel fabuloso patrimonio.

#### APÉNDICE 1

##### COMPOSICIÓN DE PATRIMONIOS, 1882-1913 (%)

	Metálico	Gasto doméstico	Efectos públicos (deuda)	Bienes inmuebles	Otros conceptos
Duque de Bailén	2,8	9,5	23,1	63,3	1,3
Marqués de Bellamar	1,6	0,5	85,1 (75,1)	12,7	0,1
Marquesa viuda de Molins	0,6	4	27,1	65,7	2,6
Marquesa viuda de Cubas	2,9	0,6	80,2 (61,2)	15,6	0,7
Marqués de Linares	24,5	5,8	15,5 (13,9)	52,7	1,5
Marquesa viuda de Trives	2,2	3,4	76,7	7,1	10,6
Manuel V. de la Torre	1	7,1	55,8	36,1	
Condesa viuda de Egaña	1,2	0,6	69,6 (36,9)	28,6	
Bernardo Rengifo	1,7	2,4	95,8		0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los inventarios del AHPNM.

<sup>893</sup> La cartera de valores de Rengifo comprendió 254.875 pesetas efectivas en Deuda; 144.500 pesetas en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos; 62.310 pesetas de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas (y 95.025 pesetas en obligaciones de la misma Compañía); 46.278 pesetas en acciones de la Sociedad metalúrgica Duro Felguera (más 70.000 pesetas en obligaciones), 50.000 pesetas en acciones del Sindicato del Puerto del Musel y 12.757 pesetas en obligaciones de los Caminos de hierro del Norte; además, 5.728 pesetas en los bonos indicados arriba. Esa cartera sumó en total 741.473 pesetas, esto es, el 95,8% del inventario del causante.

Un epílogo  
de

# a modo conclusión

## EL ASOCIACIONISMO VASCO A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

Llegamos al final provisional de esta historia de la Congregación de San Ignacio en Madrid en la segunda mitad larga del siglo XIX. Si una de las tareas necesarias del historiador profesional consiste en revisar periódicamente la obra que se escribe, y completarla a medida que se van descubriendo nuevas fuentes o se formulan otros interrogantes, esa tarea resulta imprescindible cuando se trata de historiar esta Congregación que, como ya se dijo en la Introducción y repetimos ahora, carece de archivo histórico: el que tuvo, muy rico y que ocupaba un espacio extenso, eso sí lo sabemos, se quemó una parte en el incendio provocado aquel día aciago de marzo de 1936, como ya quedó dicho, y la otra parte, la que el prefecto marqués de Acha quiso salvar trasladándola a la Delegación del Gobierno de Euskadi, en Madrid, fue expoliada por las tropas franquistas y depositada después en Salamanca (organismo: «Delegación del Estado para recuperación de documentos»); de allí solo retornaron a la Congregación en marzo de 1943, y tras muchas gestiones, seis documentos<sup>894</sup>. Esta investigación partió de la curiosidad de la autora por saber qué personas se hicieron socias de la Congregación en la segunda mitad del siglo XIX: se encontró,

<sup>894</sup> Estíbaliz Ruiz de Azúa, «Volvieron las horas de locura...», op. cit., pp. 637-640. Desconozco si lo expoliado por las tropas vencedoras fue toda la documentación dejada en la Delegación vasca por el marqués de Acha, o si esta se había dividido en lotes con distintos destinos antes de caer Madrid. Lo que se sabe con absoluta certeza es que la Junta de gobierno de la Congregación, presidida por Acha, únicamente se dirigió en la inmediata posguerra al organismo franquista de Salamanca en su mucho afán por recuperar el archivo de la institución.

como se dijo, un listado de congregantes con sus domicilios en Madrid, y de ahí se tiró para empezar a reconstruir la historia a la que ahora se ha puesto punto final (provisional). Una historia, sin embargo, que se podrá conocer con más detalle a medida que la investigación en los archivos notariales y periodísticos avance, o se puedan consultar los «expedientes desaparecidos» de las asociaciones de denominación vasca, o formadas por vascos, que se registraron ante el gobernador de la provincia de Madrid en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX, o consiga alguna Junta de gobierno lo que ha sido inalcanzable para todas las que han regido la Congregación de San Ignacio, desde los tiempos de Acha hasta el momento actual: que el archivo perdido de la «Institución de los vascos» en la Villa y Corte deje de estarlo y se pueda recuperar y depositar en el mismo inmueble de la calle Echegaray de donde salió en la primavera de 1936<sup>895</sup>.

«Son tantos los bascongados en Madrid, que muy bien puede decirse que la colonia bascongada es de todas la más numerosa». Eso escribió José G. Garrido en *Euskal Erría* en 1891<sup>896</sup>. Y añadió, para confirmarlo, que «en cierta artística Escuela Nacional, el director que es una eminencia musical, los notables profesores de algunas clases, y la mayoría de los alumnos (por no decir todos), son bascongados»; que en el comercio, y especialmente en el sector de la ferretería, abundaban los apellidos vascos; que había una mercería, «La Villa de Bilbao», en la calle de la Montera, y un bazar de quincalla, «Los Guipuzcoanos», en la del Arenal; y, el dato definitivo para el escritor, que «en una elegantísima tienda de novedades», al principio de la calle Fuencarral, una placa dorada decía «Euskeraz itz egintenda (que, según creo, quiere decir: se habla vascuence)»<sup>897</sup>. Evidentemente exageraba el señor Garrido al señalar a los vascos como el grupo de inmigrantes más numeroso de la capital, pero sí acertó a la hora de destacar su importancia relativa en el comercio, en el campo musical y, también lo afirmó, en el callejero de la ciudad; de manera parcial, a través únicamente de los que fueron congregantes de San Ignacio, se ha podido comprobar esa presencia significativa de alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos en el tejido comercial e industrial de la Villa madrileña.

<sup>895</sup> Enseguida trataré de algunas de esas asociaciones vascas de las que he sabido de su existencia en AGA, Comisaría general de Seguridad, Registro de Asociaciones, signaturas (8)30 36/03104 (Libro 1º) y (8)30 36/03105 (Libro 2º); en adelante citaré por Libro 1º (dio noticia de 775 asociaciones establecidas en Madrid) o Libro 2º (números 776 al 1547). En el apartado «Observaciones» de bastantes asociaciones figura el entrecomillado del texto «expediente desaparecido»; tampoco ha dado resultado positivo la consulta sobre esos expedientes hecha en el archivo del actual Ministerio del Interior.

<sup>896</sup> *Euskal Erría*, 1891, pp. 442-443 («Los bascongados en Madrid»).

<sup>897</sup> La Escuela artística de la cita creo que se corresponde con el Conservatorio de Música de Madrid, del que fueron directores, entre otros, los navarros Hilarión Eslava y Emilio Arrieta, este último lo era en 1891. Durante el siglo XIX aproximadamente la mitad de los estudiantes vascos de música superior acudía al Conservatorio de Madrid (en los años 1890 Busca Sagastizabal, Francisco Esnal, Pagola Beltrán, Vicente Arregui, Vicente Larrea, José M<sup>º</sup> Beobide, Bernardo Gabiola, Jesús Guridi y Germán Landazabal) y la otra mitad iba a París (con preferencia), Bruselas, Milán y Roma; ocuparon cátedras del Conservatorio de Madrid, entre otros, José Gainza (Solfeo, 1870), Emilio Serrano (Composición, 1895), José Aranguren y Valentín Arin (Armonía, 1887 y 1889), Dámaso Zabalza (Piano, 1868) y Valentín Zubiaurre (Conjunto instrumental, 1891). Estos últimos datos proceden de José Antonio Arana Martija (*Música vasca...*, op. cit., pp. 173-176).

Varios cientos de vascos residentes en la capital ingresaron en la Congregación de San Ignacio, como se vio en el capítulo 3, y más de uno de esos congregantes formó parte asimismo de otras asociaciones que se registraron en Madrid a partir de 1887 con denominaciones vascas o de otras que, sin llevar esas titulaciones, estuvieron, por su objeto, muy relacionadas con la cultura vasca<sup>898</sup>. La Constitución de 1876 reconoció a los españoles el derecho «de asociarse para los fines de la vida humana» (art. 13), un derecho que fue regulado por la Ley aprobada el 30 de junio de 1887, la primera que se hizo en España sobre esta materia<sup>899</sup>. En su artículo primero se declaró que el derecho de asociación «podrá ejercitarse libremente, conforme a lo que preceptúa esta ley»; por tanto, quedaron sometidas a las disposiciones de la misma, entre otras, «las Asociaciones para fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos y de recreo o cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia». Los directores/iniciadores de todas esas asociaciones, estuvieran ya constituidas o fueran a fundarse, debieron presentar al gobernador de la provincia donde aquellas se domiciliaran dos ejemplares de los estatutos/reglamentos por los cuales las asociaciones se regían o iban a regirse (en su caso, también notificarían las reformas introducidas en los mismos) y expresar claramente en ellos «la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración o gobierno, los recursos con que cuente o con los que se proponga atender a sus gastos, y la aplicación que haya de darse a los fondos o haberes sociales caso de disolución» (art. 4). Si la autoridad competente aceptaba la documentación presentada, la asociación podía constituirse (o reformarse, si de eso se trataba), con la obligación de remitir «copia autorizada» del acta de constitución, o de modificación, al Gobierno «dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se verifique» (art. 5). Además, los directores/presidentes de las asociaciones deberían comunicar al gobernador de la provincia, con anticipación y por escrito, el lugar y día en que la asociación celebraría sus sesiones (art. 9) y, siempre que aquel lo solicitara, presentar la relación de los nombres y apellidos, profesiones y domicilios de todos los asociados, con expresión de los que desempeñaban en ella cualquier cargo y de cómo habían sido elegidos; todos los años las asociaciones estaban obligadas a remitir al Registro de la provincia un balance general de sus libros de contabilidad con sus ingresos y gastos (art. 10), y las de carácter benéfico, en particular, debían formalizar sus cuentas semestralmente y con esa misma periodicidad entregar un ejemplar de ellas al Gobierno (art. 11). Por último, la autoridad gubernativa «podrá penetrar en cualquier tiempo en el domicilio de una Asociación y en el local en que celebre sus reuniones, y mandará suspender

<sup>898</sup> He prescindido de los clubs de los que se ya se señaló la presencia de algunos congregantes entre sus socios, y también de las asociaciones políticas a las que pertenecieron determinados congregantes.

<sup>899</sup> La primera Constitución que en España reconoció el derecho de asociación fue la aprobada por las Cortes Constituyentes del Sexenio Democrático en 1869: los derechos humanos allí reconocidos fueron considerados derechos naturales; en 1876, en cambio, los derechos se concibieron «como otorgados por el Estado, ante ellos la autoridad competente tiene reservadas amplias competencias», José Daniel Pelayo Olmedo, «El Derecho de Asociación en la historia constitucional española con particular referencia a las leyes de 1887 y 1964», en *Historia Constitucional*, núm. 8, 2007, pág. 102; la Ley de Asociación se publicó en la *Gaceta de Madrid* el 12 de julio de 1887, pp. 105-106.

en el acto toda sesión o reunión en que se cometa o acuerde cometer algunos de los delitos definidos en el Código penal» (art. 12); pero solo la autoridad judicial tuvo competencias para decretar la disolución de una asociación (art. 15).

Los legisladores de 1887 optaron, pues, a la hora de fijar el ejercicio del derecho de asociación en España, por un sistema claramente preventivo: el Gobierno pudo disponer de mucha información acerca de las asociaciones antes de autorizar su constitución y casi toda la actividad que aquellas desarrollaron requirieron conocimiento y autorización administrativa<sup>900</sup>. Era entonces ministro de la Gobernación Fernando de León Castillo, abogado canario, parlamentario, periodista y futuro embajador en Francia (a partir de finales de 1887) y marqués de Muni (1900); presidía el Consejo de Ministros el liberal Práxedes Mateo Sagasta, bajo la Regencia de M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena en la minoridad de Alfonso XIII.

Después de 1887 las asociaciones que existían en Madrid tuvieron, pues, que registrarse ante el Gobierno de la provincia. Eso hizo en 1902 la *Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias Vascongadas*: la Junta de gobierno presentó el 7 de julio la documentación requerida; tras la sanción administrativa la Congregación pudo constituirse en noviembre de 1902 y quedó registrada en la Comisaría general de Seguridad del Ministerio de la Gobernación como una asociación de carácter religioso-benéfico que tenía su domicilio social en el número 32 de la calle Echegaray y como presidente al marqués de Casa-Torre, y a la que se le dio de baja (no se precisó cuándo) «por no remitir los balances»<sup>901</sup>. Si, como se hizo constar en ese Registro, no se enviaron al Gobierno las cuentas semestrales que exigía la Ley de 1887 fue probablemente porque la Junta directiva (y había en la Congregación eminentes juristas) no consideró ese requisito necesario tras la aprobación y puesta en práctica del *Real Decreto e Instrucción* de 14 de marzo de 1899, que eximió a las asociaciones benéficas del tipo de la Congregación de rendir cuentas al Gobierno, como ya se dijo en el capítulo 1. Por lo demás, está claro que la «Institución de los vascos» en Madrid continuó con su actividad, y su templo, inaugurado cuatro años atrás, siguió siendo «casa siempre abierta para los desventurados, oratorio predilecto de las familias euskaras pudientes, y altar bascongado donde se veneran los santos Patronos de las tres provincias hermanas»<sup>902</sup>. La otra gran asociación vasca que se estableció en Madrid entre los años 1765 y 1770, la Delegación en Corte de la *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, había dejado prácticamente de existir desde principios del siglo XIX; de hecho, no se registró después de 1887 (no aparece en los Libros de Registro consultados). Sí lo hicieron, en cambio, otras asociaciones con denominación vasca, o vinculadas al deporte vasco, de las que de muchas apenas

<sup>900</sup> José Daniel Pelayo Olmedo, «El Derecho de Asociación...», op. cit., pág. 108-112.

<sup>901</sup> AGA, Libro 2<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> de registro de la Congregación, 1320, pág. 677; en las *Observaciones* se escribió que la Congregación «se constituyó en 18 de noviembre pero no enviaron el acta hasta el 30» y que causaba baja por la razón indicada.

<sup>902</sup> El entremucado procede de una circular del prefecto Rezusta (28/10/1894) en demanda de donativos con los que poder sufragar las obras de la nueva Iglesia, en *Euskal Erria*, n<sup>o</sup> 517, 20/11/1894, pág. 439.

se tenía noticia; hoy, al menos, sabemos que existieron en la Villa y Corte, si bien la vida de la mayoría fue pasajera a juzgar por los datos del Registro del Gobierno civil (una fuente esta, por cierto, muy poco utilizada). Fueron las siguientes (citadas por orden de aparición en los mencionados Libros de Registro): *Círculo Vasco*, *Asociación de Nuestra Señora de Lourdes*, *Euskal-Erria (Centro Vasco-Navarro)*, *Círculo de Pelotaris*, *Sociedad de Corredores de frontones*, *Laurak-Bat*, *Sociedad Vasco-Navarra*, *Comunidad de Religiosos Trinitarios de Madrid* y *Club de Sport Vasco*, además de la Congregación de San Ignacio y la de San Fermín de los Navarros.

El *Círculo Vasco* (presidente, Emilio Saco Brey) fue una sociedad de carácter recreativo con domicilio social en el número 1 de la calle Mayor (aquí estuvo ubicada la perfumería del congregante Cipriano Urquiola, del que se habló en el capítulo 4); se presentaron en el Gobierno civil dos Reglamentos el 7 de abril de 1888 y el *Círculo* se disolvió «voluntariamente» el 17 de octubre de ese mismo año<sup>903</sup>. En los años siguientes, sin embargo, algunos antiguos miembros del *Círculo* figuraron entre los fundadores de otras sociedades vasco-navarras en Madrid. Existían desde siglos atrás, como es bien sabido, la Congregación de San Ignacio y la de San Fermín de los Navarros<sup>904</sup>, pero ambas asociaciones, aunque mantuvieron siempre relaciones institucionales muy estrechas, y relaciones laborales, de amistad y hasta de parentesco entre muchos de sus congregantes, recorrieron desde su fundación trayectorias propias y no comunes. Fue por los años 1890 cuando se pensó en fortalecer la unión entre los naturales y oriundos del País Vasco y de Navarra mediante la organización de alguna sociedad con fines recreativo-culturales<sup>905</sup>. Fruto de esos intentos fue el nacimiento escalonado de varias asociaciones que no lograron a pesar de todo arraigar como tales, su vida fue en exceso corta a diferencia de lo que ocurrió con las dos Congregaciones religioso-benéficas citadas, las cuales todavía hoy (y esperamos que por muchos años más) siguen activas (especialmente la de San Ignacio). Antes de referirme a esas asociaciones en concreto, citaré otras que también tuvieron que ver con la Congregación de San Ignacio o con el deporte vasco en Madrid.

<sup>903</sup> AGA, Libro 1º, nº 276; en *Observaciones* se dice: «Disuelto voluntariamente» y «Desaparecido Expediente (Rev. 1950)». El *Círculo*, como cualquier Sociedad recreativa, exigió una cuota al asociado; los vascos «de clase humilde» se distraían los domingos de los años 1890 en Madrid «en la Fuente de la Teja, Puerta de Alcalá y Cuatro Caminos», en los ventorros de «La Bizkaina» y de «La Nabarra», «donde todo es bascongado», allí «se baila el zortziko, se canta en vascuence, y hasta... se bebe *sagardúa*», José G. Garrido, «Recreo bascongado en Madrid», en *Euskal Erria*, 10 de diciembre de 1890, pág. 509.

<sup>904</sup> AGA, Libro 1º, la *Real Congregación de San Fermín* fue inscrita con el nº 213; tuvo como domicilios sociales Fernando el Santo 14; más tarde, calle del Cisne 12; y como presidentes figuraron el conde de Heredia-Spinola, conde de Lizárraga, conde de Rodezno y el vizconde de Eza.

<sup>905</sup> Contribuyó a ese propósito la publicación en Madrid en 1887 del libro del bibliógrafo vizcaíno Ángel Allende Salazar, *Laurak-Bat. Biblioteca del vascófilo*. (Trabajo premiado por la Biblioteca Nacional en 1877.) Es un catálogo general sistemático y crítico de las obras referidas a Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra del que se dio noticia en *Euskal Erria*, nº 315, 10 de abril de 1889, pp. 315-317; la obra se vendía en las principales librerías de Madrid al precio de 10 pesetas. En otro sentido, el frente común que hicieron los cuatro territorios en la «Gamazada» de 1893: para esta cuestión fiscal y presupuestaria, Mercedes Cabrera, «Germán Gamazo (1840-1901)», en Francisco Comín; Pablo Martín Aceña; Rafael Vallejo (editores), *La Hacienda por sus ministros...*, op. cit., pp. 481-514. En dos de los proyectos de división regional de España que preveían la unión política del País Vasco y de Navarra participaron dos congregantes: en 1869, el republicano Becerro de Bengoa en el «Pacto de Eibar», como quedó dicho, (el ingreso de Becerro en la Congregación se produjo, como se sabe, más tarde), y en 1891 el conservador Sánchez de Toca.

Por ejemplo, la *Asociación de Nuestra Señora de Lourdes*, de carácter religioso, tiene interés en este trabajo porque su domicilio social fue la Iglesia de San Ignacio: se inscribió el 9 de abril de 1888 (presentó dos Bases reglamentarias) y su director fue José Manuel Ontauri<sup>906</sup>; o la *Comunidad de Religiosos Trinitarios de Madrid*, que se inscribió el 7 de julio de 1902 y presentó entonces sus Estatutos (con aprobación eclesiástica) y la relación de frailes que componían la Comunidad cuyo superior era fray Juan de la Santísima Trinidad y su domicilio, la Iglesia de San Ignacio<sup>907</sup>. Relacionadas con el deporte de la pelota se registraron un *Círculo de Pelotaris*, de carácter recreativo, que presentó la documentación (dos Reglamentos) el 6 de abril de 1895 (y remitió el acta de constitución el día 15): tuvo su domicilio social, primero, en el piso principal del número 7 de la calle Núñez de Arce, y más tarde, en Carretas 6 (la misma dirección que años después dio la sociedad *Laurak-Bat*) y ejercieron sucesivamente la presidencia de la asociación José M<sup>a</sup> de Laca y Pedro Sañudo Antrán<sup>908</sup>. El 12 de agosto de 1898 presentó su documentación (dos Reglamentos) una *Sociedad de Corredores de frontones*, de carácter benéfico-cooperativista, presidida por Juan R. de Verger y con domicilio en la calle Marqués de Urquijo; remitió el acta de constitución el 14 de septiembre y se le dio de baja, sin indicar fecha, «por no dar razón de su existencia»<sup>909</sup>. De la última asociación deportiva que se registró, el *Club de Sport Vasco*, se hablará al final.

El primer intento para establecer una sociedad vasco-navarra cristalizó por muy poco tiempo en *Euskal-Erria (Centro Vasco-Navarro)*: el 25 de noviembre de 1893 se presentó en el Gobierno civil la documentación (por acta notarial, dos Reglamentos), se constituyó el 5 de diciembre de ese mismo año y se disolvió cuarenta días más tarde, el 17 de enero de 1894; en el Registro figuró como una asociación recreativa, presidida por Eugenio Berdid Artieda (?) y con domicilio en el piso principal del número 14 de la calle del Príncipe. Pese a ese fracaso inicial, la idea de unir a vascos y navarros en un proyecto común, cultural y recreativo, siguió adelante. *La Correspondencia de España* (11/01/1899, pág. 2) dio noticia de cómo se estaba gestando el nacimiento de un Centro Vasco-Navarro a pesar de que «los círculos regionalistas», decía el periodista, «no han dado nunca grandes resultados en Madrid»: el gacetillero de aquel diario madrileño habló de una primera reunión constitutiva, que se había celebrado el 7 de enero de 1899, en la que se había designado de manera interina un presidente de edad, cargo que recayó en Ángel Armentia, y tres auxiliares, los señores López de Zuazo, Landáburu y Alberdi (los tres últimos, congregantes de San Ignacio). De aquella reunión salió el perfil del nuevo centro: sería de carácter recreativo, «exento de todo color político y religioso, [y] sin el más ligero matiz regionalista»; en cuanto al título que había de llevar «se promovió largo debate sobre

<sup>906</sup> AGA, Libro 1<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 329; en *Observaciones*: «Desaparecido expediente (Rev. 1950)».

<sup>907</sup> *Ibíd.*, Libro 2<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 648.

<sup>908</sup> *Ibíd.*, Libro 1<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 391; en *Observaciones*: «Disuelta sin comunicarlo» y «Desaparecido expediente».

<sup>909</sup> *Ibíd.*, Libro 2<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 958; el entrecomillado en *Observaciones*, no se añadieron más datos.

si aquél debía ser el de *Laurak Bat* simplemente, o añadirse a él algún adjetivo más expresivo», quedando la cuestión sometida a una próxima Junta de organización. Se optó por la primera titulación a secas, sin adjetivos. Las conversaciones continuaron hasta que por fin, «y tras vencer no pocas dificultades», el día 3 de febrero de 1899 se inauguró oficialmente en su local de Carretas 6 la nueva sociedad *Laurak Bat*: en aquella velada pronunció un discurso, muy aplaudido, el ex prefecto de la Congregación Ricardo Becerro de Bengoa que «encareció la necesidad de la asociación entre los naturales de las cuatro provincias hermanas y elogió la legislación foral»; después se interpretaron varios números musicales y el acto concluyó con el *Gernikako arbola* «que fue coreado por toda la concurrencia»<sup>910</sup>. El 25 de febrero la Junta directiva de la nueva sociedad, presidida por el marqués de Urquijo, congregante de San Ignacio, y formada, entre otros, por el también congregante Domingo Burgoa, presentó un Reglamento duplicado en el Gobierno civil y remitió su acta de constitución el 22 de mayo de 1899; sorprendentemente y sin que sepamos las razones, esa sociedad se disolvió a los pocos días, el 26 de mayo<sup>911</sup>. Pero no había transcurrido un año de la disolución de *Laurak Bat* cuando ya se tuvo noticia en la Villa y Corte de la actividad desarrollada por otro centro vasco-navarro, la *Sociedad Vasco-Navarra* (con ese nombre se registrará el 28 de diciembre de 1900), sociedad que fue, además, la que más duró, aproximadamente unos diez años.

El 9 de abril de 1900 *La Correspondencia de España* anunció (en su pág. 3) que «la comisión organizadora del Círculo Vasco-Navarro» de Madrid se proponía celebrar un banquete en honor del eminente violinista pamplonés Pablo Sarasate el domingo día 15 de ese mes y año, por lo que invitaba «a la colonia vasco-navarra residente en esta corte» a asociarse a esa idea; y dio las direcciones donde se podían retirar las tarjetas para el banquete al precio de 7 pesetas: entre otras, calle Mayor 1, perfumería de Urquiola (donde había tenido su sede el primer *Círculo Vasco* que aparece en el Libro de Registros del Gobierno civil) y el Frontón Central, en cuya cancha iba a tener lugar el evento, en la calle Tetuán 29. El día 16 el periódico citado proporcionó a sus lectores noticia extensa del «Banquete a Sarasate» (con un subtítulo que comenzaba: «Madrillen Bizidiran euskaldunak Pamplonako seme miragarri Sarasaten izenian [...]»), cuya traducción, según el cronista (R. B.), era «los vasco-navarros residentes en Madrid han dedicado esta fiesta al ilustre milagroso (miragarri) pamplonés Sarasate». El Círculo estuvo presidido en 1900 por Norberto Alfaro (en los años siguientes ejercieron la presidencia Laureano Arana, Domingo Burgoa, Pedro Ruiz y los hermanos Umaran Llano); la fiesta resultó muy hermosa: unos «doscientos y pico» comensales, «no solamente lo más selecto de la colonia vasco-navarra de Madrid, sino muchos amigos y fervientes admiradores del arte sin par de Sarasate, maestros compositores, profesores distinguidísimos, escritores, artistas, todos muy conocidos y afamados»; el menú, exquisito, fue preparado por el restaurante del Círculo con buenos productos

<sup>910</sup> *Euskal Erria*, primer semestre de 1899, pp. 312-313, «Los bascongados en Madrid»; los entrecomillados, en *El Resumen*, que dio noticia de la inauguración, noticia que reprodujo la revista vasca.

<sup>911</sup> AGA, Libro 2º, nº 993; en *Observaciones*, «disuelta».

de la cocina vasco-navarra. Hubo brindis y un discurso de Ricardo Becerro de Bengoa en el que ensalzó las glorias musicales del pueblo navarro y «el acendrado españolismo de los vascos y navarros»<sup>912</sup>.

La *Sociedad Vasco-Navarra*, de carácter recreativo, presentó su documentación (un Reglamento duplicado) en el Gobierno civil, como se ha dicho, el día de los Santos Inocentes del año 1900. Tenía entonces su domicilio en un piso principal de Cruz 23, pero pronto pasaron a un entresuelo del número 25 de la misma calle. El acta de constitución del nuevo centro fue remitida el 5 de enero de 1901, así como sus balances anuales, desde diciembre de 1901 hasta 1909, último año anotado<sup>913</sup>. La actividad principal de la Sociedad fue la celebración de veladas literario-musicales que solían ser anunciadas en la prensa. *El Liberal*, por ejemplo, en su apartado «Reuniones y Sociedades» comunicó el 23 de abril de 1904 que en la *Sociedad Vasco-Navarra* «hoy, sábado, a las 9 de la noche, se celebrará una velada en [sus] salones, Cruz 25». Gabino Uranga escribió en la revista *Euskal Erria* en 1904 cómo había organizado una velada de la Sociedad por encargo de su Junta directiva: pidió «al ilustrado cronista donostiarra mi amigo Mendiz Mendi»<sup>914</sup> que hiciera una décima en euskera; la composición, *Euskal erriko lañoa*, que Uranga tradujo al castellano, *Niebla del País Vasco*, fue dada, para su «puesta en música», al «aventajado compositor» Ignacio Busca Sagastizabal (1868-1950), «distinguido organista de una de las parroquias de Madrid», y «será cantada por la Sociedad vasco-nabarra el día de la velada»<sup>915</sup>.

Veladas también, en estos casos de manera extraordinaria, organizó la *Sociedad Vasco-Navarra* con ocasión de la estancia en la Corte de comisionados vascos para tratar algún asunto con la Administración central. Una de estas veladas fue la «improvisada» el 7 de mayo de 1906 en los locales de la Sociedad en honor de los representantes de las Diputaciones Forales; habían llegado a la capital los presidentes de las Diputaciones de Álava (Eduardo Velasco), de Guipúzcoa (Ramón M<sup>a</sup> Lili) y de Vizcaya (Adolfo G. de Urquijo), acompañados por tres diputados provinciales (uno por cada provincia, por Álava Benito Guinea, por Guipúzcoa Francisco Gascue y por Vizcaya Isidoro León); el objeto del viaje fue conferenciar con los directores generales de Hacienda, presididos por el subsecretario del Ministerio, sobre la cuestión de los cupos del concierto económico. Por ambas partes se convino el 2 de mayo la prórroga hasta 31 de diciembre de 1906 de los cupos que ya regían y el inicio de conferencias

<sup>912</sup> *La Correspondencia de España*, 16/04/1900, pág. 3; el menú estaba escrito en euskera; la revista *Euskal Erria* (primer semestre de 1900, pp. 375-377), bajo el título «Los basco-nabarros en Madrid», reprodujo el artículo aparecido en *La Correspondencia de España*.

<sup>913</sup> AGA, Libro 2<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 1114; se hizo constar su disolución el 29 de mayo de 1909; faltaron los balances de 1905 y 1906.

<sup>914</sup> Se trata de Francisco López Alén («Mendiz Mendi») (1866-1910), escritor, poeta y pintor (autor de las pinturas murales del viejo Ayuntamiento de San Sebastián): en 1904 dirigía la revista *Euskal Erria*.

<sup>915</sup> *Euskal Erria*, Segundo semestre de 1904, pp. 493-494; transcribe el autor la décima en euskera y «su traducción libre al castellano». El guipuzcoano Ignacio Busca ocupó plaza de organista en las parroquias de Santa Bárbara y San Francisco el Grande; compuso el Himno Eucarístico del XXII Congreso Internacional que se celebró en Madrid en 1912, el muy conocido «Cantemos al amor de los amores, cantemos al Señor».

el 1º de noviembre para la fijación de los conciertos económicos que habían de ser aplicados a partir del 1º de enero de 1907 (R. D. dado el 8 de mayo de 1906)<sup>916</sup>. A la velada de la *Sociedad Vasco-Navarra* acudieron los integrantes de la Comisión vasca y también diputados y senadores de las provincias vascas y muchos socios de la asociación que entonces presidía Domingo Burgoa. El acto fue «grandioso», en el local «se respira el amor a Euskera, como si fuera una prolongación de nuestro solar querido». Se hizo música: el eminente pianista y compositor Joaquín Larregla (Lumbier, Navarra, 1865-Madrid 1945) ejecutó varias piezas (entre otras, la *Ronda Navarra* y la *Tarantella*, ambas «notables producciones suyas»); el célebre barítono guipuzcoano, y congregante de San Ignacio (desde 1896), Ignacio Tabuyo (Rentería, 1863-San Sebastián 1947) cantó *zortzikos*, y el remate digno de la velada corrió a cargo del Orfeón Vasco-Navarro, dirigido por Busca Sagastizabal (que interpretó, entre otras, *Goizeko Izarra* y el *Himno a la Patria*, «página musical llena de vigor y entusiasmo»). El acto terminó con el *Gernikako arbola*, «que fue escuchado con el amor y el respeto de siempre». Cerca de la madrugada se dio por finalizada la fiesta dedicada a los comisionados vascos<sup>917</sup>.

En los locales de esa misma *Sociedad Vasco-Navarra* había tenido lugar en la noche del 25 de abril de 1903 una reunión algo inusual (concluyó en la madrugada del día siguiente) pero de mucha trascendencia deportiva porque al término de la misma quedó fundado el Athletic Club de Madrid. Como se sabe, la iniciativa partió de unos jóvenes vizcaínos (Ramón Arancibia, los hermanos Gortázar Manso de Velasco y Manuel de Goyarrola, entre otros), estudiantes en la Escuela de Minas de Madrid y autores de unos estatutos de lo que querían que fuera en la Corte una sucursal de su Athletic Club de Bilbao. Entre los asistentes a la reunión en la sede de la *Sociedad Vasco-Navarra*, entonces Cruz 25, además de los citados, se encontraron Manuel Allendesalazar, Enrique Goiri, Manuel Landecho, el pelotari Francisco Villota Baquiola (enseguida socio también del *Club de Sport Vasco*), Ignacio Gortázar (conde de Superunda), Alberto Zarraoa, Darío Arana, Raimundo Moreno, y el capitán de Artillería y caballero de Calatrava Eduardo Acha Otañes, que fue el secretario de la primera Junta directiva del nuevo Club de fútbol (luego, su presidente). Las aportaciones económicas que se fijaron para los socios fueron las mismas que se aplicaban en el Athletic Club de Bilbao: 25 pesetas por la inscripción y 2,50 pesetas de cuota mensual<sup>918</sup>. No hay duda alguna de que la *Sociedad Vasco-Navarra* cumplió muchos

<sup>916</sup> *Gaceta de Madrid*, 9 de mayo de 1906; *La Correspondencia de España*, 03/05/1906, pág. 3 («Ecos políticos»). El R. D. de 13 de diciembre de 1906 dio a conocer el nuevo concierto económico (*Gaceta de Madrid*, 14 de diciembre de 1906).

<sup>917</sup> *Euskal Erria*, primer semestre de 1906, pág. 431, firmó C. E. G.

<sup>918</sup> La primera Junta directiva del Athletic Club de Madrid estuvo formada por: Enrique Allende (presidente), Juan Zavala (vicepresidente), Eduardo Acha (secretario), Enrique Goiri (tesorero), Juan Peña (vicesecretario), y Adolfo Astoreca, Juan Murga, Darío Arana y Alberto Zarraoa (vocales). Curiosamente, Luis Urquijo Landecho, marqués de Bolarque, (congregante de San Ignacio y prefecto de 1948 a 1973, como se dijo), ocupó la presidencia del otro gran Club de fútbol de la capital, el Real Madrid (1926-1930); fue Urquijo el presidente bajo cuyo mandato comenzó la profesionalización del Real Madrid. Ángel Bahamonde, *El Real Madrid en la historia de España*. Madrid, Taurus, 2002; Eduardo González Calleja, «El Real Madrid, ¿equipo de España? Fútbol e identidades durante el franquismo», en *Política y Sociedad*. Nº 2, 2014, pp. 275-296.

finés en Madrid: fue un espacio de sociabilidad para vascos y navarros y escaparate en la Corte de la cultura y deporte vascos. De esto último, de propagar entre los madrileños la afición a la pelota vasca, se ocupó principalmente el *Club de Sport Vasco*, entre cuyas actividades figuró la celebración anual de un «gran festival vasco» que organizó casi siempre con la colaboración de la *Sociedad Vasco-Navarra*.

El *Club de Sport Vasco*, la última asociación de titulación vasca que se registró en los libros del Gobierno civil de Madrid, se fundó en 1904 «con el objeto de fomentar el juego de pelota sin apuestas»<sup>919</sup>. El 23 de abril tuvo lugar una reunión en el restaurante del Frontón Central en la que se aprobaron unos Estatutos y Reglamento (que una Comisión había redactado con anterioridad) y una primera Junta directiva: José Toda (presidente), José M<sup>a</sup> Solano (vicepresidente), Rafael Cabezas de Isla (secretario), José Llavador, Luis Romero de Tejada, José Ochoa, Carlos Revuelta, Juan Antonio Gamazo y Ricardo Lacasa (vocales). El *Reglamento interior del Club Sport Vasco*, el único documento fundacional que por ahora se ha localizado, decía que todos los socios del Club tenían derecho «a jugar a la pelota en los frontones Jai-Alai y Central de Madrid» (art. 1<sup>o</sup>) durante una hora y media (como máximo) y dos veces por semana (más, si el número de peticionarios lo permitía); para la petición de cancha habrían de reunirse cuatro socios y pagar dos pesetas por cada hora de cancha (y dos pelotas de ensayo) (arts. 2-5). A todo aspirante a ingresar en el Club «se le hará presente el número de horas de cancha vacantes que haya en el momento de su admisión», y en el caso de que no hubiera ninguna «sea admitido con su conformidad de esperar turno» (art. 16). La cuota mensual a abonar por los socios quedó fijada en cinco pesetas (art. 14); esos socios (que llegaron a más de cien en octubre de 1904)<sup>920</sup> tuvieron «terminantemente prohibido hacer apuestas en el palco del Club» (art. 11); la Sociedad no se hizo responsable «de los accidentes que puedan ocurrir en el juego» (art. 18) y, por último, la Junta directiva del Club se reservó el derecho de organizar «partidos públicos con fines benéficos o de invitación» (art. 6)<sup>921</sup>. Esa Junta directiva presentó su documentación (los Estatutos de la sociedad, duplicados) en el Gobierno civil el 25 de abril de 1904 y remitió el acta de su constitución el 5 de noviembre de ese mismo año; fue registrada con la titulación *Club de Sport Vasco* y el carácter de «fomento del juego de pelota a cesta», domicilio social en la calle Alfonso XII, en el Frontón Jai Alai, y presidencia de José Toda. La

<sup>919</sup> *El Liberal* (04/05/1904, pág. 2) dio noticia de la fiesta de inauguración del nuevo Club en el Frontón Jai Alai que se había celebrado el día anterior.

<sup>920</sup> Ramos, Ignacio, *Frontones madrileños. Auge y caída de la pelota vasca en Madrid*. Madrid, Eds. La Librería, 2013.

<sup>921</sup> El Reglamento se imprimió en Madrid en la imprenta de R. Velasco, en 1904 (consta de seis páginas); se conserva en la Biblioteca Nacional, no así los Estatutos. Entre 1891 y 1899 se construyeron en barrios céntricos de Madrid cinco grandes frontones (aforo de 2.000 espectadores, y más): Jai Alai, en la calle Alfonso XII; Fiesta Alegre, en Marqués de Urquijo; Euskal Jai (el primer frontón que instaló en 1893 luz eléctrica en la cancha, *El Liberal*, 24/11/1893, pág. 3), en Marqués de la Ensenada; Beti Jai (el único que hoy se conserva, aunque todavía en ruinas), en Marqués de Riscal; y el Frontón Central, en Tetuán, cerca de la Puerta del Sol.

Sociedad reformó sus Estatutos el 16 de marzo de 1905 (que envió al Gobierno como era preceptivo) y presentó sus balances de 1904 a 1909<sup>922</sup>.

El 3 de mayo de 1904 celebró el Club su fiesta de inauguración en el Frontón Jai Alai con un partido a 40 tantos entre Luis Uhagón y Fernando Castillo (boina y faja de color azul) y Carlos Solano y José Toda (de color rojo), «que fue ganado por aquéllos después de una lucha encarnizada, que les valió muchos aplausos». Los «rojos» quedaron en 33 tantos. Luego se jugó «una quiniela» por los equipos Lacasa (R. y E.), Solano (R. y J. M.), Llaguno-Revuelta, Bergamín-Grasset y Llavador-Ochoa. Resultó vencedor el primer equipo. A la fiesta, que fue por invitación, «asistió brillante y numerosa concurrencia». Casi todos los palcos «se hallaban ocupados por miembros de la aristocracia, representantes del cuerpo diplomático y distinguidas señoras y señoritas, que fueron obsequiadas por los socios con dulces y flores»<sup>923</sup>. A los pocos meses de la inauguración, en enero de 1905, tuvo lugar una Junta general del Club con objeto de cubrir las vacantes de su Junta directiva: resultaron elegidos Luis Uhagón (un abogado nombrado en 1904 mayordomo de semana de S. M.), vicepresidente, y como vocales Luis Badoleto, Carlos Grasset, Carlos Angulo y Manuel Rodríguez Arzuaga<sup>924</sup>. Los componentes de la Junta directiva del nuevo Club, así como muchos de sus socios, fueron gente por lo general joven (no hay que olvidar que la razón de su fundación fue jugar a la pelota en un frontón), hijos de nobles o de profesionales reconocidos: el presidente, «Pepe» Toda, por ejemplo, era hijo de un magistrado del Tribunal Supremo y senador; el padre de Uhagón fue el I marqués de Laurencín y los Solano Adán de Yarza eran hijos del marqués de Socorro, José M<sup>a</sup> Solano Eulate, catedrático de Geología en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central<sup>925</sup>.

El nuevo Club se instaló, como se ha dicho, en el Frontón Jai Alai, que se construyó a imitación del de San Sebastián y se había inaugurado en julio de 1891. Fue este el primer frontón largo de Madrid, el primero en el que se pudo jugar cómodamente a pelota con cesta (una modalidad que se estaba imponiendo por su espectacularidad) gracias a que su cancha era de una longitud apropiada para hacerlo. Fue un edificio «austero, de líneas sencillas, con gradas, palcos, restaurante y café»<sup>926</sup>. Fue también un frontón que, según la revista *Euskal Erria*, a pesar de que «tanto dinero ha

<sup>922</sup> AGA, Libro 2<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 1515; en *Observaciones* figuran estas dos: «aunque se constituyó en 4 de mayo no remitió el acta hasta el 5 de noviembre» y «Baja por no dar razón de su existencia» (tampoco aquí se indicó fecha).

<sup>923</sup> *El Liberal*, 04/05/1904, pág. 2.

<sup>924</sup> *Ibidem*, 28/01/1905, pág. 3; ese mismo día el diario madrileño anunció el comienzo en abril de los campeonatos de aficionados del Club Sport Vasco.

<sup>925</sup> El marquesado de Laurencín se concedió en mayo de 1902 a don Francisco Uhagón Guardamino, director de la Real Academia de la Historia y caballero de Calatrava (años más tarde, también senador); su hijo Luis Uhagón Barrio fue el II marqués de Laurencín (1928-1934); el de Socorro fue otorgado en julio de 1784 a don José Francisco Solano Bote, capitán general de la Real Armada, consejero de Estado y del Supremo de Guerra y caballero de Santiago, entre otras dignidades.

<sup>926</sup> Rubén Estrada; Pedro Gascón; Carlos Franco, *Patrimonio histórico español del juego y del deporte: Frontones de Madrid (1900)*. Madrid, Museo del Juego, 2014.

producido y en el cual tan soberbios partidos se han jugado», se había quedado «angosto y pequeño» y no resistía la comparación con el Frontón Beti Jai, abierto en mayo de 1894, y que era, según la revista citada, «bellísimo», tenía «las dimensiones justas», y «el lujo, la elegancia, el buen gusto y la comodidad se dan la mano para hacer de *Beti-Jai* un modelo en esta clase de edificios»<sup>927</sup>. No obstante, el *Club de Sport Vasco* conservó su domicilio social en Jai Alai, en la calle Alfonso XII, hasta comienzos de 1909. El 8 de febrero de ese año *ABC* informó que el Club vasco se había instalado desde esa fecha en el frontón Beti Jai, «jugando sin interrupción todos los socios con arreglo al mismo cuadro de horas que tenían en Jai Alai»; dijo más aquel periódico: que esa misma tarde jugarían los señores Toda y Castillo contra Angulo y Carlos Solano; que en la reunión que la Junta directiva había tenido el día anterior en la casa del presidente «quedó aprobado el contrato que con gran actividad hizo el señor Toda con todos los propietarios de Beti Jai, acordándose celebrar el 28 del corriente la primera fiesta de convite del presente año»; y finalmente que el Club tenía la intención de construir su propio frontón para lo que «está casi cubierto el presupuesto y nombrada una respetable comisión, que en breve lo llevará a la práctica»<sup>928</sup>. No parece que aquella idea prosperara; más aún, el cambio de domicilio del Club motivó numerosas quejas entre los socios y las discusiones, cada vez más frecuentes, auguraban una próxima disolución. Lo cierto es que a partir del otoño de 1909 *El Liberal* dejó de informar sobre el *Club de Sport Vasco* y en el Gobierno civil se le dio de baja «por no dar razón de su existencia», como se dijo. Algunos de aquellos socios, que se habían dado a conocer en las secciones deportivas de los diarios madrileños por su participación en los campeonatos de aficionados, fueron noticia también el 30 de abril de 1910 por ser los «entusiastas aficionados al sport vasco» que iban a protagonizar la «fiesta de convite» que *Euskal-Jai Club*, «distinguida Sociedad», celebraría ese mismo día, a las tres y media de la tarde, en el Frontón de Jai Alai, en la calle Alfonso XII. El programa comprendió tres partidos, los tres a 40 tantos: uno, a pala (Ignacio Oraa y Mario Elorduy contra Luis Allende y Juan Olóriz); el segundo, a remonte (Alfredo Massa y Juan Arenzana contra Juan Olóriz y Carlos Solano); el tercero, a cesta (Ramón y Carlos Solano contra Luis Llaguno, Andrés Revilla y José M. Escudero)<sup>929</sup>. En aquel programa se echó mucho de menos al ex presidente del *Club de Sport Vasco*, José Toda, un apasionado del juego de la pelota y también de los automóviles.

Las actividades que había llevado a cabo el *Club de Sport Vasco*, todas ellas en torno al juego de pelota en un frontón, respondieron a objetivos diversos. El

<sup>927</sup> *Euskal Erría*, 30 de julio de 1893, pp. 81-85; la fecha de apertura del frontón Beti Jai, en Rubén Estrada, y otros, *Patrimonio histórico español del juego y del deporte...*, op. cit.

<sup>928</sup> *ABC*, 08/02/1909, pág. 7.

<sup>929</sup> *El Liberal*, 30/04/1910, pág. 4. El espectáculo fue amenizado por la banda del regimiento de Asturias: firmó la columna el periodista deportivo Luis Lozano; en su crónica dio la noticia de la existencia en 1910 de una nueva sociedad vasca, *Euskal Jai Club*, que ya no aparece en los Libros de Registro consultados. Parece ser, pues, que la tradición asociativa perduró entre los vascos residentes en Madrid, a través de la fundación de sociedades con denominaciones distintas pero que agruparon muchas veces a las mismas personas.

fundamental fue, desde luego, facilitar a los socios la práctica de ese deporte, y hasta competir entre ellos en los campeonatos de aficionados que la Junta directiva organizó especialmente en los meses de abril. Otro propósito fue recaudar fondos que luego destinaron a instituciones benéficas españolas dependientes de la Junta de Damas de Honor y Mérito, de Madrid, o francesas de la Junta *Des Dames Patronesses* (Asilo de Huérfanas de la Caridad, del Colegio de San Blas; Talleres de Santa Rita; *Société française de Bienfaisance*), o a fines solidarios (*Sociedad Vasco-Navarra*; *Club de Sport Vasco*, de Barcelona). Hubo también una tercera finalidad: «sentir a la patria chica en la Corte»; ese fue el objetivo de los «grandes festivales vascos», por ejemplo el que se celebró en mayo de 1906 y que consistió en un partido de pelota (a 50 tantos), cantos populares por el Orfeón Vasco-Navarro y un *Aurresku* «en el que tomaron parte los más célebres tamborileros y danzarines del Norte»; la fiesta fue amenizada por la banda del Hospicio<sup>930</sup>. Dos de las actuaciones del Club merecieron, creo, comentario aparte. Las dos se dieron en 1906: la primera, en el contexto de las fiestas por las bodas reales, el *Club de Sport Vasco* y el *Lawn Tennis Club*, «dos Sociedades», decía *La Época*, «hace poco constituidas para fomentar el *sport* más inglés y el más español», programaron para el 3 de junio un gran evento deportivo en el Jai Alai a base de tenis y pelota a cesta; ocurrido el atentado contra los reyes (con 20 muertos y 60 heridos, según *El Liberal* del 1<sup>o</sup> de junio) el presidente del Club quiso en un principio suspender el festival en señal de duelo, pero, «pensándolo mejor, ha dispuesto que se celebre» y que «se destinen los productos del mismo para socorro de las víctimas; al efecto, entregará el total de lo recaudado al gobernador civil»<sup>931</sup>. La otra actuación fue el gran éxito que el Club vasco obtuvo en el campeonato internacional que tuvo lugar en París, en el Frontón Bineau, en julio de 1906. Los representantes del Club vasco vencieron a los franceses por 40 tantos a 32, fueron muy ovacionados en el transcurso del partido y particularmente lo fue su presidente Toda, «pues puede decirse que ganó el partido casi de *saques*». El cronista deportivo de *El Liberal* (el ya citado Luis Lozano) escribió al final de su escrito que «la afición por el *sport vasco* se propaga con extraordinaria rapidez por el extranjero; en París es el *sport* favorito; en Italia y en Inglaterra, gustan mucho los partidos, así como en el Norte de América»<sup>932</sup>. Con el triunfo de París y la crónica de Lozano, el *Club de Sport Vasco* a los dos años de su fundación podía darse por muy satisfecho.

<sup>930</sup> *Ibidem*, 12/05/1906, pág. 4.

<sup>931</sup> El último entrecorillado en *El Liberal*, 02/06/1906, pág. 2; el entrecorillado de *La Época* en el número correspondiente al 31 de mayo de 1906, pág. 4.

<sup>932</sup> *El Liberal*, domingo 29 de julio de 1906, pág. 3.



# Apéndices

## Apéndice 2.

### *Relación de congregantes*

La relación que sigue agrupa a la mayoría de los congregantes cuyos nombres se publicaron en 1897 con la Memoria de la Junta general de la Congregación celebrada en ese año. Figuran también en este apéndice los nombres de otros congregantes que fueron muy importantes en la historia de la Congregación del siglo XIX, pero que habían fallecido antes de 1897 y de los cuales sabemos con certeza su condición de congregantes. (Acompaña al nombre la fecha de su nacimiento y cuando ha sido posible también la de su fallecimiento, la profesión más relevante que ejerció, y, en su caso, el cargo que ocupó en la Junta de Gobierno de la Congregación, y el título nobiliario que ostentó.)

Achaval Ochoteco, Domingo (1828-1901), político, marqués consorte de Peñaflores.

Aduriz Zabala, José M<sup>a</sup> (n. 1866), jornalero.

Aguilera Gamboa, Enrique (1845-1922), marqués de Cerralbo, académico.

Aguilera Gamboa, Gonzalo (n. 1858), conde de Casasola del Campo, parlamentario.

Aguirre Iceta, Manuel (n. 1842), tapicero.

Aguirre-Solarte Alcívar, M<sup>a</sup> del Carmen (1828-1899), marquesa consorte de Molíns, propietaria.

Ajuria Idigoras, Rosario (n. 1844), propietaria.

Alberdi Lasa, Juan Martín (n. 1850), cirujano-dentista, contador de la Congregación.

Alcelay Inza, Martín (n. 1867), jornalero, sustituto de contador de la Congregación.

- Allendesalazar Muñoz de Salazar, Manuel (1856-1923), ingeniero agrónomo, político.
- Alonso Pérez, Casiano (n. 1867), abogado.
- Anel Antía, Federico (n. 1871), abogado.
- Angulo Mendía, Paulino (n. 1835), comerciante.
- Angulo Zulueta, Domingo (n. 1825), propietario.
- Ansaldo Otalora, Francisco (n. 1861), vizconde consorte de San Enrique, abogado, parlamentario.
- Ansorena Alexandre, Celestino (1818-1896), joyero.
- Ansorena Ansorena, Álvaro (1854-1903), abogado.
- Ansorena Ansorena, María (1859-1920), propietaria.
- Ansorena González, Rosa (n. 1822), propietaria.
- Aranzabe Alpizar, Concepción (1836-1912), condesa de Egaña, propietaria.
- Arechavala Chavarri, Raimundo (n. 1850), agente de bolsa.
- Arrazola Aguirrecozabal, Juan (n. 1868), dependiente de comercio.
- Arrazola Navarro, Francisca (n. 1840), propietaria.
- Arregui Areitio, Miguel (n. 1841), comerciante.
- Arrieta Chunchurreta, Simón (n. 1843), cantero.
- Arteaga Echagüe, Joaquín (1870-1947), marqués de Santillana, empresario, diputado de la Congregación.
- Arteaga Palafox, Andrés Avelino (1780-1864), marqués de Valmediano, propietario, prefecto de la Congregación.
- Arteaga Silva, Andrés Avelino (1833-1910), marqués de Valmediano, militar.
- Arteche Aldecoa, José (n. 1857), dependiente de comercio.
- Aspiunza Urrutia (n. 1845), arquitecto.
- Azcárate Gorosabel, Pablo (n. 1854), armero.
- Azcúnaga Orueta, Teodoro (n. 1874), estudiante, comisario de la Congregación.
- Azlor de Aragón Hurtado de Zaldívar, José Antonio (1873-1960), duque de Luna, abogado.
- Azlor de Aragón Idiáquez, Francisco Javier (1842-1919), duque de Granada de Ega, propietario, prefecto de la Congregación.
- Balparda Baladín, Encarnación (n. 1855), propietaria.

- Barroeta-Aldamar González de Echavarri, Luisa Carlota (1831-1905), marquesa consorte de Trives, propietaria.
- Barroeta-Aldamar González de Echavarri, Manuela (1836-1913), propietaria.
- Barroeta-Aldamar Hurtado de Mendoza, Joaquín Francisco (1796-1866), burócrata, prefecto de la Congregación.
- Bea Maruri, Manuel (1832-1896), I marqués de Bellamar, propietario, parlamentario.
- Bea Pelayo, Matilde (n. 1864), propietaria.
- Becerro de Bengoa, Ricardo (1845-1902), catedrático de Instituto, académico, senador, prefecto de la Congregación.
- Burgoa Urrusuno (¿?), Domingo (n. 1857), empleado, presidente de la Sociedad Vasco-Navarra.
- Calbetón Blanchón, Fermín (1853-1919), abogado, político.
- Careaga Adaro, Cipriano (n. 1823), comerciante.
- Careaga Arribas, José Leopoldo (1840-1900), abogado, propietario.
- Carvajal Hurtado de Mendoza, Manuel (1865-1936), marqués de Aguilafuente, licenciado en Derecho.
- Castaños Aragoz, Francisco Javier (1756-1852), I duque de Bailén, militar, prefecto de la Congregación.
- Cerragería Gallo de Alcántara, José Manuel (1824-1895), conde de Cerragería, doctor en Derecho.
- Chávarri de la Herrera, Romualdo (1819-1899), propietario.
- Collado y del Alcázar, Berenguela (1872-1930), marquesa de Sofraga y consorte de Riscal.
- Collado Echagüe, M<sup>a</sup> Dolores (1829-1916), marquesa consorte de Portugalete, duquesa consorte de Bailén, propietaria.
- Cubas Erice, María (n. 1861), marquesa consorte de Aldama, propietaria.
- Díaz Aguirregoicoa, Juan (n. 1827), arquitecto.
- Díaz Mendivil, Gregoria (n. 1842), sirvienta.
- Dorronsorro Azcárate, Antonio (n. 1865), ingeniero, confitería.
- Durana Zubiaga, Balbino (1852-1900), industrial.
- Durana Zubiaga, Francisco (n. 1849), empleado.
- Echevarría Fuertes, Genaro (1808-1901), parlamentario, prefecto de la Congregación.
- Echevarría Orueta, Francisco (n. 1841), agente de bolsa.

- Echevarría Zárraga, Manuel (n. 1841), comerciante.
- Echezarreta Arrese, Ambrosia (n. 1881), sirvienta.
- Eguidazu Biain, Félix M<sup>a</sup> (n. 1851), comerciante.
- Eguidazu Ramos, Juan (n. 1869), comerciante.
- Eguiluz Ullibarri, Manuel (1831-1898), comerciante.
- Elorz Olías, Fausta (n. 1842), propietaria.
- Erice Urquijo, Matilde (1838-1903), marquesa consorte de Cubas, propietaria.
- Escalza Romarate, Eugenio (n. 1866), empleado.
- Escauriaza Romero, José (1834-1899), archivero de la Administración militar.
- Esnaola Alberdi, Antonio (n. 1844), comerciante.
- Eztenaga Goñi, Victoriano (n. 1855), licenciado en Ciencias.
- Falguera Moreno, Isabel (n. 1876), condesa de Santiago, marquesa consorte de Santillana, propietaria.
- Fernández Aleu, M<sup>a</sup> Concepción (n. 1817), propietaria.
- Galíndez Larracochea, Ángel (n. 1852), empleado-apoderado de Urquijo y Cía.
- Gamundi Azpiazu, F. Javier (n. 1855), empleado en la casa del duque de Granada de Ega.
- Garagarza Dujols, Fausto (n. 1832), catedrático de Universidad.
- Garay Rivacoba, Eugenio (n. 1855), abogado.
- García Arraiza, Anselmo (n. 1856), confitero.
- García Guereta, Ricardo (1863-1936), arquitecto.
- Gaviña Lecanda, Teresa (n. 1818), marquesa consorte del Busto.
- Gil-Delgado Olazabal, José (n. 1871), propietario.
- Gomendio Saleses, Alberto (n. 1859), del Cuerpo jurídico de la Armada.
- Gomendio Saleses, Luis (n. 1870), estudiante.
- Gómez de Gregorio, Feliciano (n. 1855), comerciante.
- Gorosábel Izaguirre, Adela (n. 1855).
- Gorostidi Albéniz, Francisco de Asís (n. 1849), abogado.
- Gorria Toral, Nicolás (n. 1851), empleado en la Bolsa de Madrid.
- Goyeneche Zaldumbide, Juan (n. 1851), comerciante.
- Gredilla Gauna, Apolinar Federico (n. 1859), catedrático de Universidad.
- Guerediaga-Echevarría Zabala, Ángel (n. 1848), vendedor de prensa.

- Guisasola Arriaran, Lucio (n. 1864), grabador.
- Gurruchategui Goicoechea, Gregorio (n. 1858), portero de finca.
- Hermita Bolategui, Nicomedes (n. 1862), grabador.
- Herrera Ochoa, Juan (n. 1860), ebanista.
- Hurtado de Amezaga Zavala, José (1867-1955), marqués de Riscal, bodeguero.
- Hurtado de Amezaga Zavala, Juan (n. 1868), propietario, parlamentario, conde de Castronuevo.
- Hurtado de Amezaga Zavala, Luis (n. 1872), propietario.
- Ibañez de Aldecoa Usabel, Castor (n. 1822), pensionista de la Administración Territorial.
- Ibargoitia Goicoechea, Juan Gualberto (1825-1897), parlamentario, prefecto de la Congregación.
- Ibarra Labiano, Agustín (1864-1913), del Hotel Inglés, fundador y presidente de la Asociación de Fondistas de Madrid.
- Icaza Landavaso, Adelaida (1838-1901), propietaria.
- Igartua Anduaga, José (n. 1859), comerciante.
- Imaz Goicoechea, Manuel (n. 1844), comerciante.
- Iñurrategui García-Echave, Eduvigis (n. 1854).
- Izaguirre Iturbe, José Manuel (1825-1899), mayordomo de la casa del duque de Granada de Ega.
- Jauregui Gorozarri, Cándido (n. 1864), fabricante.
- Lafarga Cabieces, Francisco (n. 1840), ingeniero de Caminos, Ministerio de Fomento, Diputado de la Congregación.
- Landáburu Izaguirre, Nemesio (1838-1901), cantero.
- Landecho Jordán de Urries, Luis José (1853-1941), arquitecto, académico.
- Larrañaga Gallastegui, Emeterio (n. 1853), dependiente de comercio.
- Lasala Collado, Fermín (1832-1917), duque consorte de Mandas, político, académico, prefecto de la Congregación.
- Lezo Vasco, José M<sup>a</sup> Miguel (1823-1900), marqués de Ovieco, senador.
- Lizana de la Hormaza, José M<sup>a</sup> (1843-1911), marqués de Casa Torre, parlamentario, prefecto de la Congregación.
- Llaguno de la Arena, Ezequiel (1846-1912), comerciante.
- López Cristantes, Darío (falleció en 1898), comerciante-banquero.
- López Cristantes, Ramón, comerciante-banquero.

- López Cristantes, Simón (falleció en 1902), comerciante-banquero.
- López de Ocáriz Bellido, Federico (n. 1847), médico-cirujano.
- López de Zuazo Ortiz de Echevarría, José (n. 1866), doctor en Ciencias, empleado en el Museo de Ciencias de Madrid, secretario de la Congregación.
- Lorenzo Echenagusia, Gabriel (n. 1848), músico, comisario de la Congregación.
- Loyola Azpiri, Florencio (n. 1860), comerciante.
- Madariaga Arnaiz, Ramón Leopoldo (1856-1898), propietario.
- Madariaga Orueta, José R. (n. 1855), dependiente de comercio.
- Mendía Olarte, Francisco (n. 1857), industrial tabernero.
- Montoya Martínez, Jenaro (1820-1898), veterinario.
- Mugarza Anduaga, Teodoro (n. 1854), comerciante.
- Música Elizalde, Guillermo (1846-1899), empleado de Correos.
- Muñoz del Acebal, Ramona (1846-1921), propietaria.
- Murga Reolid, José (1833-1902), marqués de Linares, propietario.
- Nocedal Romea, Ramón (1842-1907), abogado, político.
- Olabarria Zuaznavar, Miguel (1865-1903), arquitecto.
- Olavide Malo, José (n. 1864), médico.
- Ordorica Urruchua, Fermín (n. 1863), comerciante.
- Ordorica Urruchua, Francisco (n. 1857), comerciante, comisario de la Congregación.
- Ortiz de Zárate Landa, Domingo (falleció en 1894), comerciante, tesorero de la Congregación.
- Ortiz de Zárate Lazcano, Laureano (1854-1918), comerciante, tesorero de la Congregación.
- Ortiz de Zárate Olazabal, Julián (n. 1858), dependiente de comercio.
- Ortiz de Zárate Olazabal, Martín (n. 1847), comerciante.
- Orueta Aguirre, Juan Bautista (n. 1830), dependiente de comercio y administrador de fincas.
- Orueta Medinabeitia, Miguel (n. 1860), dependiente de comercio.
- Osoro Arrillaga, José (n. 1859), grabador.
- Otaegui Mendizábal, Saturnino (n. 1835), comerciante.
- Otaegui Otaño, Canuto (n. 1860), cocinero.
- Peña Eguileor, Maximino de la (n. 1850), agente de bolsa.

Rengifo Goyechea, Bernardo (1843-1912), propietario, concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Renovals Urrechú, Manuel (n. 1851), comerciante.

Rezusta Avendaño, Benigno (1836-1895), parlamentario, prefecto de la Congregación.

Río Careaga, Vicente (1849-1922), militar.

Rivacoba Barrio, Arturo (n. 1872), empleado en la Cía. Azucarera.

Rivacoba Rivacoba, Quintín (n. 1854), comerciante, comisario de la Congregación.

Rodríguez Arrese, Claudio (n. 1870), sirviente.

Rodríguez Arrese, Gabriel (n. 1869), dependiente de comercio.

Rodríguez del Manzano López de Cillar, Valeriano (n. 1845), empleado en las oficinas del marqués de Cerralbo.

Salabert Arteaga, Andrés Avelino (1864-1925), marqués de la Torrecilla, Jefe Superior de Palacio.

Salcedo Bermejillo, Serafín (1852-1924), propietario.

Sánchez de Toca Calvo, Joaquín (1852-1942), abogado, político, senador, prefecto de la Congregación.

Santa Cruz Cerragería, Plácido (1837-1903), abogado.

Santa Cruz Orue, Miguel (n. 1847), médico.

Saracíbar Gutiérrez de las Rozas, Julio (n. 1841), arquitecto.

Segura Altube, Doroteo (n. 1845), comerciante.

Torre Eguía, Félix de la (1867-1911), arquitecto.

Torre Eguía, Manuel de la (n. 1865), ingeniero de Caminos.

Torre Eguía, Silverio de la (1869-1899), abogado.

Torre López, Manuel (n. 1865), empleado.

Torre Ortiz, Manuel de la (1830-1908), propietario, senador.

Treviño Izaguirre, Juan (n. 1859), dependiente de comercio.

Treviño Lazcurain, José M<sup>a</sup> (n. 1849), cerrajero.

Treviño Lazcurain, Marcos (n. 1852), industrial, comisario de la Congregación.

Truchuel Pérez de Valluerca, Manuel (n. 1869), dependiente de comercio.

Trueba Aguinagalde, Antonio (1855-1944), compositor y organista.

Udaeta Arechavala, Lucas (1815-1903), propietario.

Ugarte Urrutia, Estanislao (n. 1863), dependiente de comercio

- Uanue Aldecoa, Alejandro (n. 1846), músico, sacristán mayor de la Congregación.
- Uriarte Ugarate (?), José (n. 1853), médico de la Congregación.
- Urquijo Landaluce, Estanislao (1816-1889), I marqués de Urquijo, financiero, tesorero de la Congregación.
- Urquijo Urraza, Cándido (1856-1936), empleado de banca.
- Urquijo Urrutia, José Manuel (1843-1914), II marqués de Urquijo, banquero, senador.
- Urquijo Urrutia, Lucas (1849-1912), abogado, empresario.
- Urquijo Ussía, Estanislao (1872-1948), III marqués de Urquijo, licenciado en Derecho, banquero.
- Urquijo Ussía, Luis (1881-1956), estudiante en 1895, marqués de Amurrio, parlamentario.
- Urquiola Mendieta, Cipriano (n. 1831), comerciante.
- Urtiaga Cantero, Nicolás (n. 1841), marqués de San Nicolás, propietario.
- Urtiaga Cantero, Teresa (n. 1847), propietaria.
- Uruburu Goiri, Julián (n. 1845), industrial (Café Nuevo de San Millán), concejal del Ayuntamiento de Madrid.
- Uruburu Ibarrola, Demetrio (n. 1860), comerciante.
- Ussía Aldama, Dolores (1844-1913), marquesa consorte de Urquijo.
- Ussía Aldama, Luis (1856-1908), marqués de Aldama, banquero.
- Valle Orrantia, José M<sup>a</sup> del (n. 1825), agente de bolsa.
- Vía González, Manuel (n. 1861), dependiente de comercio.
- Vitórica Murga, Mónica (n. 1854), propietaria.
- Vitórica Murga, Pilar (n. 1846), propietaria.
- Vivanco Zorrilla, Manuel (n. 1842), militar.
- Ybarra Arregui, José Antonio (n. 1841), ingeniero, propietario.
- Ygartua Galdos, Prudencio (n. 1836), comerciante.
- Zabálburu Basabe, Francisco (1826-1897), propietario, parlamentario.
- Zavala Guzmán, Juana (1842-1919), marquesa (viuda) de Riscal, propietaria. Zuazua Aguirreolea, José Pantaleón (n. 1832), comerciante.
- Zuazubiscar Sansort, José (n. 1869), dependiente de comercio.
- Zubiaurre Urionabarrenechea, Valentín (1837-1914), compositor, académico, maestro director de la Capilla Real, profesor del Conservatorio de Madrid.
- Zulaica Erquino, Andrés (n. 1854), empleado de prensa.





# Abreviaturas utilizadas

Art.: artículo

AGA: Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, Madrid

AGM: Archivo General Militar, Segovia

AGP: Archivo General de Palacio, Madrid

AHPNB: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Bizkaia

AHPNM: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid

AS: Archivo del Senado

AVM: Archivo de Villa de Madrid

C.: Constituciones

CEPC: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Cía.: Compañía

COAM: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

Comp.: compilador

Coord.: coordinador

CSIC: Centro Superior de Investigaciones Científicas

Dir.: director

G. de E.: Grandeza de España

IEA: Instituto de Estudios Asturianos  
IEAL: Instituto de Estudios de la Administración Local  
IEC: Instituto de Estudios Complutenses  
IEM: Instituto de Estudios Madrileños  
Imp.: Imprenta  
O. C.: Obras Completas  
Op. cit.: *opere citato*  
RABASF: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando  
R. D.: Real Decreto  
RSBAP: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País  
ss.: siguientes  
Tip.: Tipografía  
UCM: Universidad Complutense de Madrid  
UPCo: Universidad Pontificia de Comillas  
UPV: Universidad del País Vasco





# Fuentes y bibliografía

## FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Las fuentes archivísticas de este trabajo se encuentran, como se dijo en la Introducción, en el Archivo de Villa, de Madrid (Padrones municipales y Expedientes de Secretaría), Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid y de Bizkaia (escrituras de capitulaciones matrimoniales, testamentos e inventarios *post mortem*, principalmente), Histórico Nacional (Expedientes y Pruebas de ingreso en la Orden de Santiago), Palacio Real (documentación relativa a los empleados en la Real Casa), Senado (Expedientes y actividad parlamentaria de senadores en los *Diarios de Sesiones de las Cortes*), General de la Administración, en Alcalá de Henares (Expedientes académicos, documentación de Beneficencia y Libros de Registro del Gobierno civil de Madrid), General Militar, de Segovia (Expedientes militares y correspondencia) y Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Expedientes, discursos de ingreso y Libro de Actas). Lamentablemente en la primavera de 1936 se perdieron casi todos los fondos del Archivo histórico de la Real Congregación de San Ignacio, todos los que correspondían a sus dos primeros siglos de existencia, salvo un Libro de contabilidad que cubre los años 1890-1936 y que ha resultado muy útil en la elaboración del apartado referido a las *Cuentas* de la Congregación; unos pocos documentos más, pertenecientes al siglo XIX pero sin relación con el objeto de estudio, fueron devueltos a la Congregación en 1943 por el organismo franquista *Delegación del Estado para recuperación de documentos*, con sede en Salamanca.

Se han consultado, además, para la elaboración de este libro, diversas publicaciones periódicas en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional (*Guía Oficial de España, Guía de Forasteros, Boletines, Euskal Erria, La Ilustración Española y Americana, Gaceta de*

Madrid) y varios diarios de la prensa que se editaba en Madrid en el tiempo de la Restauración (*La Época, La Correspondencia de España, El Imparcial, El Liberal, ABC, El Siglo Futuro*), o antes (*El Heraldo, El Clamor Público, Eco del Comercio, El Católico*).

## BIBLIOGRAFÍA

AA.VV.: *Homenaje al Padre Lecanda (1853-1939)*. Alcalá de Henares, IEC, 1995.

AA.VV.: *Velada necrológica que se celebró en el círculo conservador de Bilbao el 28 de octubre de 1911 para honrar la memoria del Excmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> de Lizana, marqués de Casa Torre*. Bilbao, Imp. y Encuadernación de la Casa de Misericordia, 1911.

Agirreakkuenaga, Joseba (dir.): *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución liberal e industrialización*. Vol. 1. Bilbao, 2002.

\_\_\_: «Barroeta-Aldamar, Joaquín Francisco, en *Diccionario biográfico español*. Vol. VII. Madrid, Real Academia de la Historia, 2009.

Allende Salazar, Ángel: *Laurak Bat. Biblioteca del vascófilo*. Madrid, 1887.

ALMAGRO SAN MARTÍN, MELCHOR: *Biografía del 1900*. Madrid, Revista de Occidente, 1943; edición y estudio introductorio de Amelina Correa Ramón. Granada, Universidad, 2013.

*Almanaque Bailly-Baillièrre, ó sea pequeña enciclopedia popular de la vida práctica*. Madrid, Bailly-Baillièrre e hijos, 1895.

Amo, M<sup>a</sup> Cruz: *La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX*. (Tesis Doctoral.) Madrid, UCM, 2008.

Andújar, Francisco: «El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social», en *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos, n<sup>o</sup> 3, 2004.

Angulo Morales, Alberto: «La Real Congregación de San Ignacio de Loyola de los Naturales y Originarios de las tres provincias vascas en la Corte de Madrid (1713-1896)», en Gorritz, Amaya (coord.): *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*. México, 1999.

Arana Martija, José Antonio: *Música vasca*. 2<sup>a</sup> ed. Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1987.

Arana Pérez, Ignacio (coord.): *Los Vascos y América. Ideas, hechos, hombres*. Madrid, Espasa Calpe/Argantonio, Fundación BBV, 1990.

Arenal, Concepción: «Estado actual de la Beneficencia», en *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1860. Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1861.

Artola, Miguel: *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Madrid, Alianza Ed.-Alfaguara, 1973.

Artola Blanco, Miguel: *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo, 1900-1950*. Madrid, Alianza Editorial, 2015.

*Asociación benéfica y piadosa de Naturales y Oriundos de las provincias Vascongadas establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola. Memoria que la Junta de gobierno presentó a la general el día 30 de mayo de 1897*. Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1897.

Ayuntamiento constitucional de Madrid: *Estado demostrativo de las fincas y habitaciones existentes en el término municipal en 1º de diciembre de 1895, y clasificación de los habitantes según el empadronamiento general de la misma fecha*. Madrid, Imp. y Litografía municipal, 1896.

Ayuntamiento de Madrid: *Estadística de alquileres rectificada en abril de 1910*. Madrid, Imp. Municipal, 1910.

Bahamonde Magro, Ángel: «Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)», en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*. Vol. 1. Madrid, Comunidad de Madrid/Revista Alfoz, 1986.

\_\_\_ (coord.): *Historia de España. Siglo XX, 1875-1939*. Madrid, Cátedra, 2000.

\_\_\_; Toro Mérida, Julián: *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1978.

\_\_\_; Cayuela, José: *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*. Madrid, Alianza Editorial, 1992.

\_\_\_; Martínez, Jesús A.: *Historia de España, siglo XIX*. Madrid, Cátedra, 1994.

\_\_\_; Otero Carvajal, Luis Enrique: «La reproducción patrimonial de la elite burguesa madrileña en la Restauración. El caso de Francisco de las Rivas y Ubieta, marqués de Mudela, 1834-1882», en *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*. Vol. 1. Madrid, Comunidad de Madrid/Revista Alfoz, 1989.

- \_\_\_; Martínez Lorente, Gaspar; Otero Carvajal, Luis Enrique: *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España: 1700-1936. El correo, el telégrafo y el teléfono*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1993.
- Baroja, Pío: «La vida tradicional», en *Obras Completas*. Tomo V. Madrid, Biblioteca Nueva, 1976.
- Barriobero y Armas, Juan: *La nobleza española. Su estado legal*. Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1902.
- Becerro de Bengoa, Ricardo: *La nueva Iglesia de San Ignacio*. Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1898.
- Belinches Acin, Amparo (dir.): *Arquitectura de Madrid. 2. Ensanches*. Madrid, Fundación COAM, 2003.
- Bestard de la Torre, vizcondesa: *Le elegancia en el trato social. Reglas de etiqueta y cortesanía en todos los actos de la vida*. 2ª ed. Madrid, A. P. Guillot y Cía., 1898.
- Blanco Mozo, Juan Luis: *Orígenes y desarrollo de la Ilustración vasca en Madrid (1713-1793). De la Congregación de San Ignacio a la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Madrid, RSBAP, 2011.
- \_\_\_: «La Real Congregación de San Ignacio de Loyola: del asociacionismo devocional al despertar de un proyecto ilustrado», en *Constituciones de la Real Congregación nacional de los Hijos, y Naturales de las muy Nobles y muy Leales Provincias del Señorío de Vizcaya, Guipuzcoa y Alava*. Madrid, Delegación en Corte de la RSBAP, Imp. Taravilla, 2016.
- Bocos Rodríguez, Concha: «La composición social del Ayuntamiento de Madrid en la Restauración», en *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*. Vol. 1. Madrid, Comunidad de Madrid- Revista Alfoz, 1989.
- Burgos, Carmen de: *La mujer en el hogar (Economía doméstica). Guía de la buena dueña de casa*. Valencia, F. Sempere y Cía., 1909.
- Cabrera, Mercedes: «Germán Gamazo (1840-1901), en Comín, Francisco; Martín Aceña, Pablo; Vallejo, Rafael (editores): *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899*. Zaragoza, Prensas Universitarias, 2006.
- Cámara, J. B. de la: «Villa Bilbao», en *Resumen de Arquitectura*. Madrid, 1º de octubre de 1893.

- Campos y Fernández de Sevilla, F. Javier: «La congregación de Santo Tomás de Villanueva de Madrid en el siglo XVIII», en *Revista agustiniana*. Vol. 52, nº 157, 2011.
- Campos Setién, Josemaría de: «Semblanza del arquitecto Ricardo García Guereta (1861-1936)», en *Boletín de la R. Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*. Nº 46. Valladolid, 2011.
- Camposol, duque de: *Código de etiqueta y distinción social*. Madrid, Ed. Estudio de la Vda. de Juan Ortiz, s. a.
- Canal, Jordi: *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*. Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- Carasa, Pedro: «Isabel II y la cultura de la pobreza», en Pérez Garzón, Juan Sisinio (ed.): *Isabel II. Los espejos de la reina*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.
- \_\_\_: «La restauración monárquica», en Bahamonde, Ángel (coord.): *Historia de España. Siglo XX, 1875-1939*. Madrid, Cátedra, 2000.
- Cárcel Ortí, Vicente: «El archivo del nuncio Giuseppe Francisco Nava di Bontife (1896-1899)», en *Hispania Sacra*. Vol. 44, nº 90, 1992.
- Caro Baroja, Julio: *Ser o no ser vasco*. (Ed. de Antonio Carreira.) Madrid, Espasa, 1998.
- Casa Torre, marqués de: «Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias vascongadas», en *El Centenario. Revista bilbaína ilustrada*. Bilbao, 1900.
- Coloma, P. Luis: *Pequeñeces [1891]*. Madrid, Cátedra, 1977.
- Comín, Francisco: «La Hacienda pública en el siglo XIX», en Anes, Gonzalo (ed.): *Historia económica de España, siglos XIX y XX*. Barcelona, Galaxia Gutenberg/ Círculo de Lectores, 1999.
- \_\_\_; Martín Aceña, Pablo; Vallejo, Rafael (eds.): *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899*. Zaragoza, Prensas Universitarias, 2006.
- Constituciones de la Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias Vascongadas establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola*. Madrid, [1865].
- Cruz Valenciano, Jesús: *El surgimiento de la cultura burguesa en la España del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI, 2014.

\_\_\_: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*. Madrid, Alianza Editorial, 2000.

Cuenca, José Manuel: *Sociología del Episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*. Madrid, Pegaso, 1986.

Díaz Hernández, Onésimo: *Los marqueses de Urquijo. El apogeo de una saga poderosa y los inicios del Banco de Urquijo, 1870-1931*. Pamplona, Eunsa, 1998.

Díaz Morlán, Pablo: *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios (1801-2001)*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2002.

Díaz de Cerio Ruiz, Francisco: *Índice-Catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo del Vaticano (1794-1899)*. Vol. 3. Roma, 1993.

*Diccionario biográfico de comerciantes, agricultores e industriales*. Madrid, 1891.

*Diccionario biográfico español*. 50 vols. Madrid, Real Academia de la Historia, 2009-2013.

Díez Baldeón, Clementina: *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1986.

Domínguez Ortiz, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1985.

*Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, 1999.

Elorza, Antonio: *La modernización política en España. (Ensayos de historia del pensamiento político)*. Madrid, Endymion, 1990.

Estrada, Rubén; Gascón, Pedro; Franco, Carlos: *Patrimonio histórico español del juego y del deporte: Frontones de Madrid (1900)*. Madrid, Museo del Juego, 2014.

Ezquerro Abadía, Ramón: *Recuerdos del Instituto de San Isidro*. Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1984.

Fernández Almagro, Melchor: *Cánovas. Su vida y su política*. 2ª ed. Madrid, Tebas, 1972.

Fernández Escudero, Agustín: *El marqués de Cerralbo (1845-1922): Biografía política*. Madrid, Tesis Doctoral de la Universidad Complutense, 2012.

- Fernández García, Antonio (coord. e introducción): *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900). La sociedad, la economía y las formas de vida*. Tomo XXXIII de la *Historia de España. Menéndez Pidal-Jover Zamora*. Madrid, Espasa Calpe, 1997.
- Fernández Sebastián, Javier; Fuentes, Juan Francisco (dirs.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- Fusi, Juan Pablo; Palafox, Jordi: *España, 1808-1996. El desafío de la Modernidad*. Madrid, Espasa Calpe, 1997.
- Gárate Ojanguren, Montserrat: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1990.
- Garmendia, Vicente: *La ideología carlista (1868-1876). En los orígenes del nacionalismo vasco*. Zarauz, Diputación Foral de Guipúzcoa, s. a.
- Garrido, José G.: «Los bascongados en Madrid», en *Euskal Erria*. San Sebastián, Baroja e Hijo, 1891.
- \_\_\_: «Recreo bascongado en Madrid», en *Euskal Erria*. San Sebastián, Baroja e Hijo, 1890.
- Germán, Luis; Llopis, Enrique; Maluquer de Motes, Jordi; Zapata, Santiago (eds.): *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX*. Barcelona, Crítica, 2001.
- Gómez Ferrer, Guadalupe: *Palacio Valdés y el mundo social de la Restauración*. Oviedo, IEA, 1983.
- González Orea, Tayra: *Pío Bermejillo e Ibarra: una historia de éxito empresarial en México, 1850-1872*. México, Archivo general de la Nación, 2010.
- González Portilla, Manuel: *La siderurgia vasca (1880-1901). Nuevas tecnologías, empresarios y política económica*. Bilbao, UPV, 1985.
- Gortázar, Guillermo: *Alfonso XIII, hombre de negocios. Persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*. Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- Guereña, Jean-Louis: *El Alfabeto de las buenas maneras. Los manuales de urbanidad en la España contemporánea*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2005.
- Guía comercial de Madrid*. Madrid, Librería-Editorial de Carlos Bailly-Baillièrre, 1891.
- Guía Oficial de España*. Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1900.

- Hoyos y Vinent, Antonio de (marqués de Vinent): *El primer estado (Actuación de la Aristocracia antes de la Revolución, en la Revolución y después de ella)*. Madrid, Renacimiento, s. a. [1931].
- Hurtado de Saracho Galíndez, Mercedes: *Los marqueses de Linares*. Madrid, Linares Información, Caja de Madrid, 2002.
- Infantado, duque del: *Honores y prerrogativas de los Grandes de España*. Madrid, Diputación de la Grandeza, 1929.
- Jutglar, Antoni: *Pi y Margall y el federalismo español*. 2 vols. Madrid, Taurus, 1975.
- Lasala Collado, Fermín: *La separación de Guipúzcoa y la paz de Basilea* [1895]. San Sebastián, Ed. Txertoa, 1987.
- Llera, M<sup>a</sup> Teresa: *La biblioteca de Francisco de Zabálburu. Adquisición de fondos y estudio catalográfico*. 2 vols. Mérida, Ed. Regional de Extremadura, 2007.
- Lohmann Villena, Guillermo: «La Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima», en Arana Pérez, Ignacio (coord.): *Los Vascos y América. Ideas, hechos, hombres*. Madrid, Espasa Calpe/Argantonio, Fundación BBV, 1990.
- Luengo Teixidor, Félix: «Restauración: identidad, fueros y autonomía. Liberales, republicanos y carlistas en la construcción de la identidad vasca (1876-1923)», en Castells, Luis; Cajal, Arturo (eds.): *La autonomía vasca en la España contemporánea (1808-2008)*. Madrid, Marcial Pons Historia-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2009.
- Luque Alcaide, Elisa: *La Cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*. Pamplona, Eunate, 1995.
- Martínez Aguiló, José: *Nociones de Urbanidad y deberes religiosos y sociales*. 3<sup>a</sup> ed. Madrid, Librería de Hernando, 1885.
- Martínez Cuadrado, Miguel: *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Madrid, Alianza Editorial, Alfaguara, 1973.
- Martínez Ruiz, Julián: *Catálogo general de Individuos de la R. S. B. de los Amigos del País (1765-1793)*. Donostia-San Sebastián, Sociedad guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1985.
- Marvaud, Ángel: *La cuestión social en España* [1910]. Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975.

- Maza, Elena: *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*. Barcelona, Ariel, 1999.
- Menéndez Pidal, Faustino: *La nobleza en España: ideas, estructura, historia*. Madrid, 2008.
- Mercader Riba, Juan: *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*. Madrid, CSIC, 1983.
- Montoliu Camps, Pedro: *Fiestas y tradiciones madrileñas*. Madrid, 1990.
- Montón, F. J.: «La creación de un cacicazgo: el primer marqués de Urquijo y su relación con Álava (1816-1889)», en *Historia Contemporánea*, 10. UPV, 1993.
- Morales Moya, Antonio: «Una interpretación de la nobleza española en el siglo XVIII», en *La nobleza española (1780-1930)*. (Estudio introductorio de Germán Rueda.) Santander, 2013.
- Moya Idígoras, Juan: «En el centenario de D. Arturo Mélida y Alinari (1849-1902)», en *Anales y Boletín de la Real Academia de San Fernando*. Madrid, 1951.
- Múgica y Zufiría, Serapio: *Relación de Diputados Generales de Guipúzcoa desde 1550 hasta 1877*. San Sebastián, Imprenta Provincial, 1943.
- Muñoz López, Pilar: *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2001.
- Navarro García, Luis: «La colonia vasca en Andalucía en la Edad Moderna», en Arana Pérez, Ignacio (coord.): *Los Vascos y América. Ideas, hechos, hombres*. Madrid, Espasa Calpe/Argantonio, Fundación BBV, 1990.
- Navascués, Pedro: *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid, IEM, 1973.
- \_\_\_: «Arturo Mélida y Alinari (1849-1902)», en *Goya*. Nº 106, 1972.
- \_\_\_: «Madrid, ciudad y arquitectura (1808-1898)», en Fernández García, Antonio (dir.): *Historia de Madrid*. 3ª ed. Madrid, IEM-CSIC, 2007.
- Nielfa Cristóbal, Gloria: *Los sectores mercantiles en Madrid en el primer tercio del siglo XX. Tiendas, comerciantes y dependientes de comercio*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985.
- Nieto, Alejandro: «Estudio preliminar», en Ortiz de Zúñiga, Manuel: *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos [1843]*. Madrid, IEAL, 1978.

\_\_\_: Mendizábal. *Apogeo y crisis del progresismo civil. Historia política de las cortes constituyentes de 1836-1837*. Barcelona, Ariel, 2011.

*Noticia del origen, fundación, objeto y constituciones de la R. Congregación de Naturales y Originarios de las tres provincias vascongadas establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola*. Madrid, Tipografía de los Hijos de M. G. Hernández, 1896.

*Origen de la fundación de la R. Congregación de Naturales y Oriundos de la Provincias Vascongadas de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola, patrono de la misma en su Iglesia propia de la calle del Príncipe, de esta Corte, y Memoria que la Junta de Gobierno presentó a la General el día 27 de mayo de 1894*. Madrid, Imp. de los Sucesores de Cuesta, 1894.

Otazu, Alfonso: *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*. Madrid, O. Hs. Ediciones, 1987.

Óvilo Otero, Manuel: *Escenas contemporáneas*. Madrid, 1858.

Palacio Atard, Vicente: *La España del siglo XIX, 1808-1898. (Introducción a la España contemporánea)*. Madrid, Espasa Calpe, 1978.

316

Fuentes y bibliografía

Palacio Valdés, Armando: *La espuma*. Madrid, Clásicos Castalia, 1990.

Pallol Trigueros, Rubén: *El Ensanche Norte. Chamberí, 1860-1931. Un Madrid moderno*. Madrid, Catarata, 2015.

Pan-Montojo, Juan: «Juan Álvarez y Mendizábal (1790-1853). El burgués revolucionario», en Burdiel, Isabel; Pérez Ledesma, Manuel (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid, Espasa Calpe, 2000.

Pardo Bazán, Emilia: *La mujer española y otros escritos*. (Ed. de G. Gómez Ferrer.) Madrid, Cátedra, 1999.

Pelayo Olmedo, José Daniel: «El Derecho de Asociación en la historia constitucional española con particular referencia a las leyes de 1887 y 1964», en *Historia Constitucional*. Nº 8. 2007.

Peñasco de la Puente, Hilario; Cambronero, Carlos: *Las calles de Madrid [1889]*. Ed. facsímil. Madrid, Establecimiento tipográfico de Enrique Rubiños, 1984.

Pereda, José María: *La Montálvez*. Tomo XII de las O. C. Madrid, Imp. y Fundición de Tello, 1891.

Pérez Galdós, Benito: *Amadeo I* [1906]. Episodios Nacionales, 43. Madrid, Alianza Editorial, 1980.

\_\_\_: *Fortunata y Jacinta*. Tomo II de las O. C. Madrid, Aguilar, 1970.

Pérez Moreda, Vicente: «La modernización demográfica, 1830-1930. Sus limitaciones y cronologías», en Sánchez Albornoz, Nicolás (comp.): *La modernización económica en España, 1830-1930*. Madrid, Alianza Editorial, 1985.

Perrot, Michelle: «Formas de habitación», en Corbin, Alain; Guerrand, Roger-Henri; Perrot, Michelle: *Sociedad burguesa: aspectos concretos de la vida privada*. Tomo 8 de la *Historia de la vida privada* (dirigida por Ariès, Philippe; Duby, Georges). Madrid, Taurus, 1991.

Petschen, Santiago: *Iglesia-Estado, un cambio político. Las Constituyentes de 1869*. Madrid, Taurus, 1975.

Portela Sandoval, Francisco José: «El arquitecto Ruiz de Salces y el palacio madrileño del conde de Cerragería», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Nº 50. Madrid, 2010.

\_\_\_: *El palacio de Quintana, residencia de la infanta Doña Isabel de Borbón, la Chata*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2011.

Posada, Adolfo: *Evolución legislativa del Régimen local en España* [1909]. Madrid, IEAL, 1978.

\_\_\_: *Feminismo*. (Ed. de Oliva Blanco.) Madrid, Cátedra, 1994.

Pro Ruiz, Juan: *Bravo Murillo. Política de orden en la España liberal*. Madrid, Síntesis, 2006.

Ramos, Ignacio: *Frontones madrileños. Auge y caída de la pelota vasca en Madrid*. Madrid, La Librería, 2013.

*Reglamento del Club de Sport Vasco*. Madrid, Imp. de R. Velasco, 1904.

Repullés y Vargas, Enrique: *Discurso de ingreso en la R. Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Madrid, Imp. y Litografía del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, 1896.

Revuelta González, Manuel: *Los colegios de jesuitas y su tradición educativa (1868-1906)*. Madrid, UPCo, 1998.

Rezusta, Benigno: *Apuntes sobre la historia de la revolución de Guipúzcoa*. Tolosa, Imp. de Pedro Gurruchaga, 1872.

Rivera, Antonio: «País Vasco», en Varela Ortega, José (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid, Marcial Pons Historia, CEPC, 2001.

Rocafull y Vélez, Vicente: *Discurso que en la solemne función religiosa celebrada el día 31 de julio de 1876 en la Iglesia de San Ignacio de Madrid [...] pronunció [...]*. Madrid, Imp. de A. Gómez Fuentenebro, 1876.

Rodríguez Chumillas, Isabel: «La propiedad inmobiliaria en Madrid: 1870-1890», en *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*. Vol. 1. Madrid, 1989.

Rodríguez Guerrero, Carmen: *El instituto del Cardenal Cisneros de Madrid (1845-1877)*. Madrid, CSIC, 2009.

Roldán, Santiago; García Delgado, José Luis (colaboración de Juan Muñoz): *La formación de la sociedad capitalista en España (1914-1920)*. 2 vols. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1973.

Rubio Pobes, Coro: *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

Ruiz de Azúa Martínez de Ezquerecocha, Estíbaliz: *D. Pedro Bernardo Villarreal de Bériz (1669-1740). Semblanza de un vasco precursor*. Madrid, Castalia, Fundación Juanelo Turriano, 1990.

\_\_\_: «El Bachillerato y la Universidad», en *Historia de España. Menéndez Pidal-Jover Zamora*. Tomo XXXVI-2: *La época de la Restauración, 1875-1902*. Coordinado por G. Gómez Ferrer. Madrid, Espasa Calpe, 2002.

\_\_\_: *Los vascos en Madrid a mediados del siglo XIX*. Madrid, Delegación en Corte de la RSBAP, 1995.

\_\_\_: «Volvieron las horas de locura a Madrid: el incendio de la iglesia de San Ignacio en marzo de 1936», en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. LXIX, 1-2. Donostia-San Sebastián, 2013.

Sánchez Albornoz, Nicolás: *Jalones en la modernización de España*. Barcelona, Ariel, 1975.

Sánchez de Madariaga, Elena: *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*. Madrid, Universidad Autónoma, 1997.

- Seoane, M<sup>a</sup> Cruz; Saiz, M<sup>a</sup> Dolores: *Cuatro siglos de periodismo en España. De los avisos a los periódicos digitales*. Madrid, Alianza Editorial, 2007.
- Simón Díaz, José: *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Madrid, 1992.
- Sonesson, Birgit: *La emigración de Carranza a Puerto Rico en el siglo XIX. (Mercadeo y capital indiano.)* Sevilla, CSIC/Ayuntamiento de Carranza, 2003.
- Tellechea Idígoras, José Ignacio: «El Colegio de las Vizcaínas en la ciudad de México», en Arana Pérez, Ignacio (coord.): *Los Vascos y América. Ideas, hechos, hombres*. Madrid, Espasa Calpe/Argantonio, Fundación BBV, 1990.
- Tomás y Valiente, Francisco: *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel, 1971.
- Tovar, Virginia: *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, IEM, 1975.
- Tuñón de Lara, Manuel: *El movimiento obrero en la historia del España*. Madrid, Taurus, 1972.
- \_\_\_: «Estructuras sociales, 1898-1931», en *Historia de España. Menéndez Pidal-Jover Zamora*. Tomo XXXVII: *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*. Madrid, Espasa Calpe, 1984.
- Unamuno, Miguel: *Recuerdos de niñez y mocedad*. Madrid, Librería de Victoriano Suárez y Fernando Fe, 1908.
- Uranga, Gabino: «Velada en la Sociedad Vasco-Navarra», en *Euskal Erria*. San Sebastián, Baroja e Hijo, 1904.
- Urquijo, J. R.; Agirreazkuenaga, J.; Serrano, S.; Urquijo, M.: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 1993.
- Varela Ortega, José: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, Alianza Editorial, 1977.
- \_\_\_ (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid, Marcial Pons-CEPC, 2001.
- Vicens Vives, Jaime (dir.): *Historia social y económica de España y América. Burguesía, industrialización y obrerismo*. Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1974.

Villacorta Baños, Francisco: «La vida social y sus espacios», en *Historia de España. Menéndez Pidal-Jover Zamora*. Tomo XXXIII: *Los fundamentos de la España liberal, 1834-1900*. Coordinación e introducción de Antonio Fernández García. Madrid, Espasa Calpe, 1997.

Ybarra e Ybarra, Javier de: *Nosotros, los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*. Madrid, Tusquets, 2002.





Estíbaliz Ruiz de Azúa y Martínez de Ezquerrecocha es bilbaína y oriunda alavesa, doctora por la Universidad Complutense de Madrid (1976), profesora adjunta (titular) de Universidad (1979) y acreditada a catedrática (2009). Ha impartido su docencia principalmente en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM hasta septiembre del 2010, de cuyo Departamento de Historia Contemporánea fue secretaria académica (1988-1994). Cuenta con seis quinquenios reconocidos por méritos docentes (1969-1999) y cinco sexenios de investigación (1976-2005). Es Amiga de Número de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1994) y miembro de la Congregación de San Ignacio (1990). Entre sus publicaciones, *El sitio de Bilbao en 1874. Estudio del comportamiento social de una ciudad en guerra* (Bilbao, 1976), *Pedro Bernardo Villarreal de Bérriz. Semblanza de un vasco precursor* (Madrid, 1990), *Vascongadas y América* (Madrid, 1992), *Los Vascos en Madrid a mediados del siglo XIX* (Madrid, 1995), y “Casas y viviendas en Bilbao en la segunda mitad del siglo XIX” (Madrid, 1978), “Volvieron las horas de locura a Madrid: el incendio de la Iglesia de San Ignacio en marzo de 1936” (Donostia-San Sebastián, 2013).

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

ISBN: 978-84-457-3431-5



9 788445 734315